Bogotá D.C, 01 de septiembre de 2026.

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS
Bogotá D.C.

Referencia: Cumplimiento de Obligaciones Generales y Especificas del Contrato No. 9481 del 12 de septiembre de 2025 – UT SUPERIOR–ANUBIS.

En atención a las obligaciones establecidas en el **Contrato No. 9481**, cuyo objeto contractual es:

"Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes de la SDIS y aquellos que se encuentren a su cargo y deba custodiar,"

y con el propósito de dejar constancia formal de su adecuada y oportuna ejecución, nos permitimos remitir la presente certificación de cumplimiento.

Este documento consolida y detalla el cumplimiento de las obligaciones generales y especificas derivadas del objeto contractual, desarrolladas conforme a los lineamientos establecidos en los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones, las adendas y demás documentos que forman parte integral del contrato.

La ejecución de estas obligaciones se ha llevado a cabo bajo criterios de eficiencia, eficacia y responsabilidad, garantizando la continuidad del servicio, el cumplimiento normativo y la observancia de los principios de transparencia, legalidad y buena fe que rigen la contratación pública.

De esta manera, se deja evidencia documentada de la gestión realizada por la empresa contratista en el marco del contrato vigente, con el fin de soportar los procesos de seguimiento, supervisión y control institucional.

En concordancia con lo anterior, a continuación, se relacionan las obligaciones generales y especificas ejecutadas por la **UT SUPERIOR–ANUBIS** en desarrollo del contrato, las cuales evidencian el cumplimiento de los compromisos adquiridos y respaldan la adecuada prestación del servicio contratado.

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATO No 9481 12 DE SEPTIEMBRE 2025

No	OBLIGACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1.	***Conocer y aplicar a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que conozco de manera íntegra y aplico a cabalidad todos los documentos que integran el Contrato No. 9481 del 12 de septiembre de 2025**,** incluyendo el Estudio Previo, el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones**,** las Adendas y, en general, todos los documentos que conforman el expediente contractual**,** los cuales, por disposición normativa, forman parte integral del contrato. Así mismo, dejo constancia de que la ejecución contractual se desarrolla bajo criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad, garantizando el cumplimiento estricto de los lineamientos técnicos, administrativos, operativos y legales establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, así como las obligaciones asumidas por la Unión Temporal en su calidad de contratista.
2.	***Suscribir y presentar, dentro de los tres días (3) siguientes a la suscripción del contrato el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y, suscribir las modificaciones si las hubiere.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que suscribí y presenté el día 12 de septiembre de 2025 el Acta de Inicio del Contrato No. 9481 del 12 de septiembre de 2025, cuyo plazo de ejecución se extiende hasta el 31 de agosto de 2027, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución exigidos por la normatividad contractual vigente. Así mismo, manifiesto que suscribiré las modificaciones, adiciones, prórrogas o ajustes que llegaren a generarse durante la ejecución contractual, en caso de que las hubiere, observando en todo momento los procedimientos y exigencias legales y administrativas aplicables.
3.	***Suscribir dentro de los cinco días (5) siguientes a su notificación, el acta liquidación del Contrato.***	**No aplica**. El contrato se encuentra en ejecución, por lo cual la obligación no es exigible en esta etapa contractual. El plazo de ejecución del contrato se extiende hasta el 31 de agosto de 2027, contado a partir de la suscripción del acta de Inicio.
4.	***Cumplir con las obligaciones frente al***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que cumplo con el pago de las

	sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los subsistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los parafiscales, realizando oportunamente los aportes correspondientes a salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas y reglamentos aplicables. Para efectos de verificación y trazabilidad, se anexan las planillas y soportes de pago, correspondientes, realizados por las dos empresas que conforman la Unión Temporal, como evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5.	***Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que esta Unión Temporal asume el pago de salarios, honorarios y prestaciones sociales en las fechas establecidas por la empresa y, cuando a ello haya lugar, indemnizaciones de carácter laboral de todo el personal de vigilancia que se encuentra en la ejecución del contrato, Todo lo anterior se realiza en estricto cumplimiento de las obligaciones legales, laborales y contractuales previstas en el ordenamiento jurídico legal vigente. Para efectos de verificación y trazabilidad**,** se anexan las planillas y soportes de pago**,** correspondientes, realizados por las dos empresas que conforman la Unión Temporal, como evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6.	***Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que he asumido el pago de los impuestos, gravámenes, aportes, servicios y demás

	las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta.	erogaciones establecidas por las leyes colombianas y exigidas para la correcta ejecución del contrato. Estos pagos fueron previstos desde la presentación de la oferta, conforme a los principios de planeación y responsabilidad contractual, y se han realizado de manera oportuna, completa y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente. Se anexan los soportes correspondientes que acreditan de manera fehaciente el cumplimiento de esta obligación.
7.	***Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS,** que mantengo vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como aquellas que se deriven de las modificaciones presentadas durante su ejecución, garantizando el cumplimiento de las condiciones contractuales y la protección de los intereses de la entidad contratante. **Certifico que las pólizas se encuentran vigentes en el SECOP II**
8.	***Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR – ANUBIS,** que, en el marco de la ejecución del Contrato No. 9481, se ha suministrado al supervisor del contrato toda la información requerida para la verificación del correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, en los cuales se consagran los principios de responsabilidad, transparencia y colaboración entre las partes en el desarrollo de la actividad contractual. De igual manera, y atendiendo las indicaciones impartidas por el apoyo a la supervisión, la información solicitada se remite y gestiona a través de correo electrónico, garantizando la trazabilidad, oportunidad y uso de los canales formales establecidos, así como el cumplimiento de los lineamientos institucionales aplicables, incluidos los de carácter ambiental.
9.	***Presentar los informes sobre la ejecución del Contrato que le sean***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR – ANUBIS,** que, en el marco de la ejecución del contrato, se presentan los informes correspondientes a la

	solicitados por el supervisor del mismo.	ejecución contractual, los cuales incluyen el cumplimiento de las obligaciones generales, específicas, del sistema de gestión, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que le son aplicables al contratista. Así mismo, garantizo que la información suministrada es oportuna, veraz y completa, permitiendo el adecuado seguimiento, verificación y control de la prestación del servicio por parte de la supervisión contractual. De igual manera, certifico que dichos informes se presentan en el tiempo, modo y forma establecidos por la supervisión del contrato, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de los lineamientos impartidos por la entidad.
10.	***Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR – ANUBIS,** que, en el marco de la ejecución del contrato, se presentan de manera oportuna las facturas, junto con sus respectivos soportes y documentos requeridos por la supervisión, necesarios para garantizar el adecuado trámite de pago. Lo anterior, en cumplimiento de los requisitos, procedimientos y plazos establecidos por la entidad contratante, asegurando la correcta radicación, gestión y seguimiento de las cuentas. Para efectos de verificación y trazabilidad, se anexan las facturas correspondientes como soporte del cumplimiento de estas obligaciones.
11.	***Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de **la UT SUPERIOR – ANUBIS**, que, a la fecha, no se han presentado situaciones que den lugar a la intervención de autoridades competentes por actos u omisiones derivados de la ejecución del contrato. No obstante, en caso de que llegare a presentarse alguna circunstancia que requiera actuación ante dichas autoridades, se asumirá la responsabilidad correspondiente y se dará respuesta de manera oportuna, conforme a las disposiciones legales vigentes y a los principios de responsabilidad,

		transparencia y buena fe que rigen la contratación estatal en el marco de la Ley 80 de 1993
12.	***Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución del Contrato.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que a la fecha no se ha presentado ninguna situación que implique el pago de sumas o costos a la Secretaría Distrital de Integración Social por acciones iniciadas por terceros que hayan sufrido daños durante la ejecución del contrato. No obstante, en caso de que llegare a presentarse alguna reclamación, acción o exigencia que genere la obligación de asumir dichos pagos, asumiré la responsabilidad correspondiente y efectuaré el pago conforme a las obligaciones contractuales y normativas aplicables.
13.	***Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que a la fecha no se ha presentado ninguna situación que implique reparar daños o indemnizar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social por incumplimiento del contrato u omisión de obligaciones a cargo del contratista. No obstante, en caso de que llegare a presentarse alguna circunstancia que genere la obligación de resarcir daños o perjuicios, asumiré la responsabilidad correspondiente y ejecutaré las acciones necesarias conforme a lo establecido en el contrato y en la normativa aplicable.
14.	***Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto de contratación.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que en la iniciación del **Contrato No. 9481 del 12 de septiembre de 2025**, a cada uno de los guardas de seguridad y supervisores asignados para la ejecución del contrato se les ha entregado la dotación completa establecida en el Anexo Técnico, así como los elementos exigidos por la normativa vigente en materia de seguridad privada. La dotación suministrada incluye: • Uniforme completo reglamentario (camisa, pantalón, kepis, chaqueta, entre otros).

		• Calzado de seguridad adecuado para la jornada laboral. • Kit de invierno: poncho y botas pantaneras. • Equipo celular requerido para garantizar la coordinación operativa en cada puesto. Se informa que la entrega de dotación al personal operativo se viene realizando de manera progresiva, de acuerdo con la disponibilidad del personal para su recepción. Así mismo, se certifica que el personal cuenta con la dotación completa y los elementos de seguridad necesarios para la adecuada prestación del servicio. En adelante, el cambio y entrega de dotación se realizará de manera periódica cada cuatro (4) meses. Se anexa certificación como soporte de cumplimiento.
15.	***Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se han cubierto en su totalidad los gastos asociados a la prestación del servicio, incluyendo salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos y demás erogaciones inherentes al objeto contractual, dando cumplimiento a las obligaciones económicas a cargo del contratista y garantizando la adecuada y continua operación del servicio contratado.
16.	***Asumir todos los costos en que incurra la SDIS para resolver una acción judicial o reclamación interpuesta por Terceros y por la cual deba responder o le sea imputable AL CONTRATISTA. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS** que, a la fecha, no se ha presentado ninguna situación que implique asumir costos por acciones judiciales o reclamaciones interpuestas por terceros imputables al contratista. No obstante, en caso de que llegara a ocurrir, asumiré de manera inmediata y bajo mi propia responsabilidad todos los costos y acciones necesarios para resolver la controversia, conforme a lo establecido en el contrato, evitando perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.

	del personal al servicio de estos últimos. Por lo anterior la SECRETARÍA, procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. SI EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA pagara a la SDIS en los términos previstos en esta cláusula.	
17.	***Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que he acatado y aplicado de manera diligente todas las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, atendiendo cada instrucción con oportunidad, responsabilidad y conforme a los procedimientos establecidos, con el fin de garantizar la correcta ejecución del servicio y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales. **Se anexa soporte de la obligación.**
18.	***Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y demás situaciones de***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que he asistido de manera oportuna a todas las reuniones convocadas por el supervisor del contrato, tanto presenciales como virtuales, atendiendo las necesidades del servicio y las situaciones que surgen durante la ejecución contractual.

	emergencia, reuniones tanto presenciales como virtuales, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	Asimismo, certifico que el coordinador del contrato ha atendido todos los requerimientos efectuados por la supervisión, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Anexo Técnico, dentro de las cuales se encuentran: actuar como enlace de primera instancia entre el contratista y el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Integración Social, y asistir a las reuniones programadas por dicho supervisor, cuya asistencia es indelegable y de estricto cumplimiento. Con ello se garantiza el seguimiento permanente al estado de ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la atención oportuna de los aspectos técnicos, operativos y administrativos necesarios para asegurar la adecuada prestación del servicio. **Se anexan los soportes de la asistencia.**
19.	***Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración Social es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que en el marco de la ejecución del Contrato No. 9481–2025**,** se apoya de manera activa la finalidad de la Política de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Integración Social**,** contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y garantizando las condiciones necesarias para que la Entidad cuente con personal idóneo, competente y con las capacidades requeridas para el cumplimiento de sus objetivos misionales. Asimismo, se promueve un entorno laboral basado en la dignidad, justicia y equidad, en el que prevalecen los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia, solidaridad, economía y equilibrio, fortaleciendo así el bienestar y desarrollo del personal vinculados a la prestación del servicio de vigilancia.

	contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.	
20.	***Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que acogemos y aplicamos de manera integral los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, gestión de riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, incorporándolos de forma efectiva en el desarrollo de las actividades operativas y administrativas propias del contrato. Este cumplimiento garantiza la correcta ejecución de las obligaciones contractuales, fortalece la estandarización operativa y asegura la alineación plena con los lineamientos institucionales definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, contribuyendo así a la calidad y eficiencia del servicio prestado.
21.	***Realizar la publicación de los informes de la ejecución en la plataforma SECOPII***	**Certifico,** en mi calidad de Representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se realizó la publicación del pago y sus anexos en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de los lineamientos y obligaciones establecidos para el contrato. **Se anexa el soporte correspondiente a la publicación efectuada en el SECOP II.**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATO No 9481 12 DE SEPTIEMBRE 2025

No	OBLIGACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1.	***Mantener los precios ofrecidos por los medios tecnológicos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adicciones.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se mantienen los precios ofrecidos por los medios tecnológicos en la propuesta económica durante todo el plazo de ejecución del contrato y de sus eventuales adiciones, en estricto cumplimiento de los términos contractuales pactados con la entidad. De esta manera, se garantiza la estabilidad económica de la oferta, la transparencia en la ejecución contractual y el respeto por las condiciones inicialmente acordadas, reiterando el pleno acatamiento y observancia de la normatividad legal vigente aplicable a la contratación estatal.
2.	***Mantener vigentes todas licencias, permisos, autorizaciones y demás documentos necesarios para operar durante la ejecución del contrato.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se mantienen vigentes todas las licencias, permisos, autorizaciones y demás documentos requeridos para la adecuada operación durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria aplicable fundamenta jurídicamente en lo dispuesto por el **Decreto Ley 356 de 1994**, que exige contar con licencia de funcionamiento vigente emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; el **Decreto 2355 de 2006**, que establece los requisitos operativos y documentales, así como la obligación de mantener actualizados los permisos correspondientes; la **Ley 80 de 1993** y la **Ley 1150 de 2007**, que obligan a garantizar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y documentos legales durante toda la ejecución contractual; y el **Decreto 1082 de 2015**, que determina la obligación de mantener la idoneidad jurídica, técnica y administrativa a lo largo del contrato. El cumplimiento de estas disposiciones asegura la legalidad, continuidad e idoneidad en la prestación del servicio, conforme a la normativa aplicable al sector de vigilancia y seguridad privada. **Se anexan las licencias y autorizaciones vigentes, con sus respectivas fechas de expedición y vencimiento.**

3.	***Instalar los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la adjudicación del proceso y previamente a la suscripción del acta de inicio.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, la instalación de los medios tecnológicos requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social a partir de la adjudicación del proceso y previamente a la suscripción del acta de inicio, cumpliendo con las especificaciones técnicas y contractuales establecidas. Este cumplimiento garantiza que los recursos tecnológicos necesarios estén disponibles y operativos desde el inicio de la prestación del servicio, asegurando así la eficiencia y continuidad en la ejecución contractual. **Anexo certificación.**
4.	***Poner en funcionamiento los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la firma del acta de inicio.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, el funcionamiento de los medios tecnológicos requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social a partir de la firma del acta de inicio, en cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales establecidas. Con esta acción se garantiza la plena operatividad, eficiencia y soporte tecnológico necesarios para la adecuada prestación del servicio desde el inicio de la ejecución contractual, asegurando el cumplimiento de los objetivos y estándares definidos.
5.	***Instalar y poner en funcionamiento los medios tecnológicos adicionales o cambios que surjan durante el plazo de ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes contados a partir de la solicitud formulada por el supervisor.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, la instalación y el funcionamiento de medios tecnológicos adicionales. Con esta acción se garantiza el cumplimiento oportuno de las condiciones técnicas y contractuales, asegurando la continuidad, eficiencia y fortalecimiento del sistema de seguridad requerido por la Secretaría Distrital de Integración Social. En el informe remitido por el técnico se encuentra la instalación de 16 cámaras adicionales, instaladas de acuerdo con el requerimiento formulado durante el mes de agosto

6.	***El contratista, deberá elaborar y presentar al supervisor del contrato por parte de la SDIS, el estudio de seguridad a los treinta (30) días de ejecución del contrato. En caso de modificación o apertura de una nueva Unidad Operativa, el contratista deberá allegar el respectivo estudio de seguridad, dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, la elaboración y entrega del estudio de seguridad al supervisor del contrato dentro del tiempo estipulado, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas y que reposa en los archivos digitales de la Secretaría Distrital de Integración Social. Asimismo, certifico que, en caso de modificación o apertura de una nueva unidad operativa, se allega el respectivo estudio de seguridad dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la solicitud, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos, operativos y de seguridad requeridos para la adecuada prestación del servicio.
7.	***El contratista deberá actualizar el estudio de seguridad semestralmente en un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio,***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se cumplirá con la obligación de actualizar semestralmente en los tiempos establecidos el estudio de seguridad mediante un informe escrito y en medio magnético, incluyendo material fílmico y/o fotográfico de las instalaciones, con el fin de evaluar las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se presta el servicio de vigilancia. Asimismo, certifico el compromiso de elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a fortalecer y optimizar la prestación del servicio, cuando así se considere necesario o cuando lo solicite el supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento oportuno de esta obligación conforme a lo establecido contractualmente. Se realizo la entrega de la actualización de los primeros 6 meses, el día 16 de marzo de 2026, la próxima actualización, será el **16/09/2026**, fecha en la cual se realizará la entrega del estudio de seguridad actualizado, de acuerdo con la obligación contractual establecida.

	cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.	
8.	***Poner a disposición de la SDIS el talento humano (coordinador, supervisor y vigilantes o guardas) idóneo, capacitado y suficiente de acuerdo con el anexo técnico durante todo el plazo de ejecución del contrato.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, pone a disposición de la Secretaría Distrital de Integración Social el talento humano idóneo, capacitado y suficiente, incluyendo coordinador, supervisor y personal operativo de vigilancia en cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico, garantizando su disponibilidad durante todo el plazo de ejecución del contrato y asegurando la adecuada prestación del servicio de seguridad. Como soporte al cumplimiento de esta obligación, se cuenta con la documentación que acredita la idoneidad y capacitación del personal vinculado al contrato, incluyendo hojas de vida, certificados de formación y credenciales vigentes. Toda esta información se encuentra disponible en el OneDrive institucional de la SDIS**,** donde reposan organizadas y actualizadas las hojas de vida y los soportes correspondientes de cada integrante del equipo operativo. **Anexo certificación.**
9.	***Asumir el costo del coordinador y supervisores de vigilancia conforme a la necesidad del grupo adjudicado.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, asume el costo correspondiente al coordinador y a los supervisores de vigilancia, de acuerdo con la necesidad operativa del grupo adjudicado, garantizando el cumplimiento efectivo de esta obligación y asegurando una adecuada dirección, control y supervisión del servicio contratado. Listado de personal relacionado con la obligación. • Eduardo López Villamizar • Andrés Camilo Navas Goana • Andrés Felipe Acevedo Chaparro • Carlos Eduardo Jiménez Galvis

		• Carlos Arturo Perlaza Rodriguez • Cristian Camilo Rodríguez Martínez • Dani Aleidys Vanegas • Jorge Mario Charris • José Ramiro Reyes • Marco Antonio Rincón • Omar Fernando Sánchez Meza • Óscar Ferney Lozano Lopera • Oskar Fabián Becerra Fonseca • Ricardo Adolfo Beltrán Rodríguez • Rubén Darío Bazurto Vargas • York Harvy Franco Ramírez
10.	***Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se cumple con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, los cuales incluyen: • Controlador de rondas para cada supervisor de grupo. • Campañas de sensibilización en los siguientes temas: • Recomendaciones de seguridad y vigilancia • Derechos humanos • Primeros auxilios • Manejo de situaciones bajo riesgo y amenaza • Atención y servicio al cliente • Coordinador de SG-SST • La formación adicional del coordinador. Asimismo, se cumple con los requerimientos establecidos en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, garantizando su ejecución integral durante el desarrollo del contrato y asegurando el cumplimiento de los compromisos adquiridos. **Anexo informe.**
11.	***Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se recibieron todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales

	plenamente con el listado de bienes suministrado por la secretaría en cada unidad operativa, una vez suscrita el acta de inicio del contrato.	coinciden plenamente con el listado de bienes suministrado por la Secretaría en cada unidad operativa. Las actas tripartitas fueron entregadas a la supervisión del contrato y pueden ser consultadas en el OneDrive de la Secretaría Distrital de Integración Social.
12.	***Entregar los bienes de la secretaría debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que cumplirá con la obligación de entregar todos los bienes de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) debidamente inventariados al momento de la terminación del contrato, garantizando que dichos bienes coincidan plenamente con el listado oficial suministrado por el área de inventarios de la entidad. Esta entrega se efectuará al finalizar el contrato conforme a los procedimientos establecidos por la SDIS, bajo criterios de transparencia, control y trazabilidad, dejando los soportes documentales correspondientes que evidencien el cumplimiento de esta obligación al cierre de la ejecución contractual.
13.	***Allegar el certificado vigente de aptitud psicofísica del personal, expedido por una institución autorizadas por la Dirección General de Sanidad Militar, en caso de requerirse servicio con arma, lo cual será allegado una vez el supervisor lo solicite.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que, en el marco del Contrato No. 9481 suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), la UT SUPERIOR–ANUBIS tiene conocimiento de la obligación de allegar el certificado vigente de aptitud psicofísica del personal, expedido por una institución autorizada por la Dirección General de Sanidad Militar, en caso de requerirse servicio con arma. **No obstante, se deja constancia de que el presente contrato no contempla la prestación del servicio de vigilancia con arma, por lo cual no aplica la presentación de dichos certificados.**
14.	***En cada puesto de vigilancia de las unidades operativas y nivel central, deberá contar con una minuta***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que, desde la instalación de los servicios de vigilancia en las diferentes unidades operativas asignadas al Grupo No. 1, la UT SUPERIOR–ANUBIS dispone en cada puesto de trabajo de una minuta de registro destinada

	para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas entre dependencias de la SDIS, entre otros.	al control, seguimiento y trazabilidad de las actividades diarias, cambios de turno, novedades operativas y movimientos de ingreso o salida de bienes y personas, en cumplimiento de las disposiciones contractuales y los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social. La minuta debe diligenciarse de forma clara, objetiva y en tiempo real, dejando evidencia de toda la información relevante del turno para garantizar trazabilidad, control operativo y soporte ante cualquier eventualidad. En ella se registran diariamente las novedades del puesto, los cambios de turno, el ingreso y salida de bienes y/o personas entre dependencias de la SDIS, así como los datos del turno (fecha, hora, nombre del vigilante y condiciones iniciales), las novedades operativas (intrusiones, daños, fallas, hechos anómalos o emergencias), los movimientos de personal, el control de accesos, el estado de equipos e infraestructura, las órdenes impartidas por supervisión y, finalmente, el cierre del turno con el resumen de novedades y la entrega formal del puesto.
15.	***Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que garantizo la realización de las visitas móviles de supervisión mediante la implementación del controlador de rondas establecido en las especificaciones técnicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el estudio previo, el anexo técnico y el pliego de condiciones del contrato suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). **La evidencia reposa en el informe de la obligación especifica No 10**
16.	***Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se vincula para la ejecución del contrato personal idóneo, capacitado y debidamente acreditado, cumpliendo con todas las normas legales y reglamentarias vigentes que regulan la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

		El personal asignado cumple con los requisitos de formación, experiencia y certificación exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, garantizando el desempeño eficiente, seguro y responsable de las funciones asignadas dentro del marco contractual. Como soporte al cumplimiento de esta obligación, se cuenta con la documentación que acredita la idoneidad y capacitación del personal vinculado al contrato, incluyendo hojas de vida, certificados de formación y credenciales vigentes, además de los antecedentes relacionados en el anexo técnico: 1. Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) 2. Antecedentes Personería de Bogotá 3. Antecedentes fiscales (Contraloría) 4. Antecedentes Policiales 5. REDAM 6. Policía Nacional – Certificado de medidas correctivas Toda esta información se encuentra disponible en el OneDrive institucional de la SDIS, donde reposan organizadas y actualizadas las hojas de vida y los soportes correspondientes de cada integrante del equipo operativo.
17.	***Expedir al personal vinculado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen, la cual deberá ser portada en un lugar visible por cada guarda,***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se expide al personal vinculado para la ejecución del contrato las credenciales de identificación reglamentarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012, y demás normas que lo adicionen o modifiquen. Como soporte al cumplimiento de esta obligación, se deja constancia de que cada guarda, supervisor y coordinador porta su credencial de identificación en un lugar visible durante la prestación del servicio, garantizando la plena identificación del personal de vigilancia ante los funcionarios de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y el público en general, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

	coordinador y supervisor.	La verificación se puede realizar en cada uno de los puestos donde se desarrolla la operación del servicio de vigilancia.
18.	***El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que, mediante informes mensuales, se realiza la verificación de los antecedentes del personal de vigilancia y supervisión vinculado a la ejecución del contrato, garantizando que cada integrante cumple con los requisitos legales, normativos y de idoneidad establecidos para el ejercicio de sus funciones. Esta verificación se efectúa de manera continua y documentada, asegurando la transparencia, confiabilidad y conformidad con la normativa vigente en materia de vigilancia y seguridad privada. Anexo certificación.
19.	***Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la SDIS, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que todo el personal del servicio de vigilancia observa y mantiene en todo momento un trato respetuoso, cordial y profesional hacia los funcionarios y funcionarias, usuarios y usuarias de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), así como hacia todos los ciudadanos que requieran atención en las diferentes unidades operativas. Este comportamiento se garantiza mediante la orientación permanente del equipo de supervisión y el cumplimiento de los principios de respeto, ética, disciplina y buen servicio, conforme a los lineamientos contractuales y normativos aplicables al sector de vigilancia y seguridad privada. Se han realizado capacitaciones al personal operativo en Atención al Cliente, reforzando las habilidades de comunicación, orientación, trato respetuoso y manejo adecuado de usuarios y visitantes, con el fin de fortalecer la calidad del servicio y el cumplimiento de los estándares establecidos por la SDIS.
20.	***Dotar a cada guarda de seguridad, de uniforme, calzado, kit de invierno,***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS,** que en la iniciación del Contrato No. 9481 del 12 de septiembre de 2025, a cada uno de los guardas

	radio y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.	de seguridad y supervisores asignados para la ejecución del contrato se les ha entregado la dotación completa establecida en el Anexo Técnico, así como los elementos exigidos por la normativa vigente en materia de seguridad privada. La dotación suministrada incluye: • Uniforme completo reglamentario (camisa, pantalón, kepis, chaqueta, entre otros). • Calzado de seguridad adecuado para la jornada laboral. • Kit de invierno: poncho y botas pantaneras. Equipo celular requerido para garantizar la coordinación operativa en cada puesto. Todo el personal ha suscrito el acta de entrega de dotación, y se conserva un registro actualizado de los elementos asignados, en cumplimiento de los controles internos y de los lineamientos contractuales. Así mismo, certifico que se entregó la dotación completa y todos los equipos de seguridad necesarios para la adecuada ejecución del servicio objeto de contratación, garantizando que el personal cuenta con los elementos requeridos para el desarrollo eficiente y seguro de sus funciones. La entrega de dotación al personal operativo se inició a partir del 16 de mayo de 2026, la próxima entrega a partir del 16 de septiembre. La Supervisión del Contrato formuló un requerimiento a la UT SUPERIOR–ANUBIS mediante el comunicado No. S2026128053, relacionado con un presunto incumplimiento de la presente obligación. Frente a este requerimiento, la Unión Temporal emitió respuesta de manera oportuna, dentro de los términos establecidos, aportando los soportes que evidencian el cumplimiento de la obligación, los cuales se anexan al presente informe.

21.	***Garantizar la protección y tratamiento de los datos personales a los que tienen acceso los guardas destinados a la ejecución del contrato, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se garantiza la protección y el tratamiento adecuado de los datos personales a los que tiene acceso el personal de vigilancia asignado a la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias. Se implementan capacitaciones permanentes dirigidas al personal operativo y administrativo, con el fin de asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, seguridad y confidencialidad que rigen el tratamiento de datos personales. Adicional a lo anterior, contractualmente se estipula en el contrato de trabajo la cláusula vigésima primera, donde se establece el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012. De esta manera, se garantiza que toda la información conocida o gestionada por el personal de vigilancia, en desarrollo de sus funciones, sea tratada de forma ética, segura y conforme al marco normativo vigente.
22.	***Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de septiembre de 2012, expedida por la***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se mantiene vigente la certificación que acredita que la Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada, así como los **d**epartamentos de capacitación, cuentan con el Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada (PEIS) debidamente aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 6999 del 28 de septiembre de 2012 y las normas que la modifiquen o adicionen. Esta certificación garantiza que los procesos de formación, entrenamiento y actualización del personal operativo y administrativo se desarrollan bajo los estándares legales, técnicos y pedagógicos exigidos por la autoridad competente, asegurando la idoneidad, competencia y calidad del talento humano vinculado a la ejecución del contrato. RESOLUCIÓN No. 20204440040807

	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.	
23.	***Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se cumple con los programas de capacitación y entrenamiento del personal vinculado a la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en el Decreto 356 de 1994, la normatividad complementaria y sus actualizaciones vigentes. En el **Ciclo de Vigilante** se desarrollan los cursos de **Fundamentación** y **Reentrenamiento**, así como las **especializaciones** en: Entidades Oficiales, Grandes Superficies, Hospitalaria, Minera, Comercial, Entidades Bancarias, Portuaria, Eventos Públicos, Industrial, Transporte Masivo, Turística, Educativa y Residencial. Las **profundizaciones** se desarrollan en: Entidades Oficiales y Educativa. En el **Ciclo de Supervisor**, se cumplen los cursos de **Fundamentación** y **Reentrenamiento**, así como las **especializaciones** en: Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Comercial, Entidades Bancarias, Medios Tecnológicos y Educativa. Las **profundizaciones** realizadas corresponden a Entidades Oficiales y Educativa. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de las competencias técnicas y operativas del personal, garantizando su idoneidad, actualización y cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad exigidos por la Secretaría Distrital de Integración Social y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada En cuanto a la manipulación de medios tecnológicos, se encuentra tercerizada por otra compañía (CIS).

24.	***Prestar entrenamiento y capacitación mensualmente sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, presta mensualmente entrenamiento y capacitación al personal de vigilancia asignado a la ejecución del contrato, enfocados en las labores específicas y procedimientos operativos que deben realizar los vigilantes, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Integración Social. Estas capacitaciones tienen como propósito fortalecer las competencias del personal operativo, garantizar el cumplimiento de las consignas de seguridad y asegurar una prestación del servicio con altos estándares de calidad, disciplina y profesionalismo.
25.	***Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS** que se suministra, sin costo adicional para la Secretaría Distrital de Integración Social, el personal emergente necesario para reemplazar de manera inmediata a los vigilantes que presenten ausencia, inasistencia, novedad administrativa o cualquier otra circunstancia que impida la prestación del servicio durante su turno. Este procedimiento se encuentra establecido en cada una de las empresas de la Unión Temporal y garantiza la continuidad ininterrumpida del servicio de vigilancia, evitando vacíos operativos y asegurando que todo el personal emergente cumpla con los mismos requisitos de idoneidad, formación, acreditación y experiencia exigidos para el personal titular, conforme a lo establecido en el contrato y en las disposiciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
26.	***Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato máximo cada 5 meses, o previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARIA, o cuando existan motivos que la justifiquen.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS** que la rotación del personal de vigilancia asignado a los diferentes puestos objeto del Contrato No. 9481-2025 se realiza en cumplimiento de las obligaciones contractuales vigentes y de las directrices impartidas por la Supervisión del Contrato de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS. Así mismo, en cumplimiento de la Obligación Específica No. 26 del Contrato No. 9481-2025, la UT SUPERIOR–ANUBIS culminó la rotación del 100 % del personal de vigilancia

		asignado al contrato, conforme a la programación establecida y a las directrices impartidas por la Supervisión del Contrato. Con esta actividad se dio cumplimiento integral a la obligación contractual, fortaleciendo los controles operativos y la adecuada administración del recurso humano.
27.	***Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de algún coordinador y supervisor para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo. En todo el personal propuesto para el cambio debe de cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el anexo técnico o las ofrecidas para obtener el puntaje respectivo.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS,** que se reporta oportunamente todo cambio de personal efectuado durante la ejecución del contrato, adjuntando la documentación soporte y cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en el anexo técnico y el pliego de condiciones, garantizando la idoneidad y continuidad del servicio de vigilancia**.** El cumplimiento de la presente obligación se encuentra soportado en el informe de gestión. Así mismo, se anexan las hojas de vida del personal con la totalidad de la documentación soporte requerida, como evidencia del cumplimiento de los requisitos contractuales

28.	***Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS,** que, a la fecha, no se ha presentado ningún cambio de personal por faltas graves en el servicio en ninguna de las sedes de la Secretaría durante la ejecución del contrato.
29.	***El contratista deberá prestar los servicios en la ubicación, puestos y turnos que le indique la supervisión, conforme al anexo técnico, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de cuatro (4) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS,** que se ha instalado los servicios de vigilancia requeridos en las ubicaciones, puestos y turnos solicitados por el supervisor del contrato, atendiendo oportunamente las variaciones operativas y cumpliendo con los requerimientos establecidos en el anexo técnico, sin generar reclamaciones a la Secretaría. Durante el presente mes no se realizó la instalación de nuevos servicios de vigilancia.
30.	***El coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes, una visita a cada unidad operativa del grupo adjudicado y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS,** que el coordinador de suscrito al presente contrato ha realizado las visitas mensuales a cada una de las unidades operativas del grupo adjudicado, dejando constancia mediante los informes correspondientes y atendiendo además las visitas adicionales solicitadas por el supervisor del contrato. Anexo informe y actas de visita al cliente.

	por parte del supervisor que sea designado por la Entidad.	
31.	***Garantizar jornadas de trabajo al personal vinculado para la prestación del servicio, observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se garantizan jornadas laborales adecuadas al personal vinculado para la prestación del servicio, cumpliendo estrictamente con la normatividad laboral vigente, sin exceder la intensidad horaria permitida por la ley y observando las disposiciones del régimen de trabajo aplicable, con el fin de proteger los derechos y el bienestar del personal operativo. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, particularmente en lo dispuesto en los artículos 22, 161, 162 y 167, que regulan la jornada máxima laboral, los límites de horas ordinarias y extraordinarias, y las condiciones mínimas de protección al trabajador.
32.	***Garantizar que el personal vinculado para la prestación del servicio, no se presente al lugar de ejecución bajo efectos de alcohol o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se garantiza que el personal vinculado para la prestación del servicio de vigilancia no se presenta ni desempeña sus funciones bajo los efectos del alcohol o sustancias psicotrópicas, cumpliendo con los protocolos de control y las normas internas de la empresa. Anexo político de prevención de consumo de alcohol, tabaco y drogas.
33.	***El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en el anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que esta obligación no aplica para la ejecución del Contrato No. 9481, toda vez que la prestación del servicio de vigilancia no contempla el uso de armamento. En consecuencia, no se requiere la instalación ni uso de cajillas de seguridad, ni la expedición de permisos o salvoconductos para porte o tenencia de armas, conforme a lo

	cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte.	establecido en el anexo técnico y las condiciones contractuales vigentes.
34.	***Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato, en donde se evidencien el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que presento mensualmente el informe de ejecución del contrato, en el cual se evidencia el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a cargo de la UT SUPERIOR–ANUBIS, permitiendo a la supervisión realizar el seguimiento y control oportuno del servicio prestado. Anexo informe de gestión.
35.	***Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en todas las sedes vigiladas.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se ha informado de manera inmediata a la Secretaría Distrital de Integración Social sobre cualquier evento, novedad o situación que pudiera poner en riesgo, afectar o atentar contra la conservación, integridad o seguridad de los bienes, instalaciones o personas en las sedes vigiladas, garantizando una reacción oportuna y el cumplimiento de los protocolos establecidos para la atención de emergencias y la mitigación de riesgos. Todos los reportes se generan a través del grupo de WhatsApp y vía correo electrónico, mediante informes de alerta temprana o de seguridad física, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Supervisión del Contrato.
36.	***El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que he entregado a la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) los informes requeridos

	señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.	por la supervisión del contrato, en los plazos establecidos, relativos a la necesidad de implementar o no sistemas de control de acceso en los predios distintos al nivel central y que se encuentran a cargo del contratista, cumpliendo con las disposiciones técnicas y contractuales establecidas. Se debe indicar que en las unidades operativas no existe control de acceso, por lo cual se cuenta únicamente con el sistema de vigilancia física como mecanismo de control, en concordancia con las condiciones actuales de operación informadas a la supervisión.
37.	***El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que entregaré el informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiera el sistema de control de acceso, dentro del plazo que determine la supervisión del contrato y en el momento en que esta lo solicite, asegurando que dicho documento contenga el análisis técnico y las propuestas necesarias para optimizar los mecanismos de control y seguridad en las instalaciones a cargo. A la fecha, no se ha recibido requerimiento alguno por parte de la supervisión del contrato en relación con esta obligación, manteniéndose la ejecución del servicio conforme a las condiciones técnicas y contractuales establecidas.
38.	***El contratista deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que esta obligación no aplica al contrato vigente, dado que la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada se realiza sin el uso de armamento. Por tanto, no se requiere mantener registro ni protocolos relacionados con la tenencia o porte de armas.
39.	***Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se asumen los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo, reemplazo y/o reubicación de los

	(preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día.	medios tecnológicos durante toda la prestación del servicio, garantizando que estos permanezcan operativos en todo momento y que los sistemas de alarma funcionen y sean monitoreados de manera continua las veinticuatro (24) horas del día, conforme a lo establecido en el contrato. Así mismo, y atendiendo las novedades que se presentan en cada unidad operativa, se deja constancia de que estas quedan registradas en el informe mensual del técnico de la empresa CIS, en el cual reposan los reportes de funcionamiento, ajustes, intervenciones y verificaciones realizadas a los sistemas tecnológicos instalados.
40.	***Reponer los bienes a él encomendados en un término no mayor a 20 días calendario, en caso que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, el compromiso de reponer, en un término no mayor a veinte (20) días calendario, los bienes encomendados que sufran daño, pérdida o hurto en las dependencias donde se presta el servicio, siempre que se determine negligencia, omisión, impericia o falta de vigilancia y custodia por parte del personal de seguridad, en cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico del contrato. **Se realizo la reposición de una Greca, se anexa el soporte.**
41.	***En caso que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos en la ejecución del contrato***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se garantiza la reposición inmediata de los medios tecnológicos que requieran al menos dos mantenimientos correctivos o cuya falla afecte la correcta prestación del servicio, instalando equipos nuevos y

	y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.	operativos sin costo adicional para la Entidad, en cumplimiento de las condiciones contractuales vigentes. Esta información se encuentra consignada en el informe remitido por el técnico designado por la empresa CIS, en el cual se detalla cada una de las intervenciones realizadas a los medios tecnológicos, en cumplimiento de la obligación contractual.
42.	***El contratista beberá contar con un técnico especialista disponible para atender los requerimientos de medios tecnológicos y presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que para la ejecución del Contrato No. 9481 se cuenta con un técnico especialista disponible para atender oportunamente los requerimientos relacionados con los medios tecnológicos. Asimismo, se presenta mensualmente el informe técnico correspondiente, en el cual se registran las actividades de mantenimiento, reparación y seguimiento realizadas durante el mes, garantizando el correcto funcionamiento y continuidad operativa de los equipos. Anexo informe técnico.
43.	***El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de CCTV de mínimo ciento ochenta (180) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS,** el almacenamiento digital de las grabaciones del sistema de CCTV por un período mínimo de ciento ochenta (180) días calendario en cada una de las unidades operativas donde se han instalado medios electrónicos, asegurando la conservación, integridad y disponibilidad de la información conforme a los requisitos contractuales y técnicos establecidos.
44.	***Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS,** la realización del backup del almacenamiento digital del sistema de CCTV cada ciento ochenta (180) días**,** asegurando la adecuada custodia,

	(180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.	conservación y disponibilidad de una copia de seguridad de las videograbaciones. Este proceso se ejecuta en cumplimiento de los lineamientos contractuales y las normas técnicas vigentes en materia de seguridad, trazabilidad y protección de la información.
45.	***El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS,** la conservación y custodia de todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato —incluidos archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás registros operativos—, los cuales se mantienen debidamente identificados, organizados y archivados**,** por un período no inferior a cinco (5) años después de la finalización del contrato, en cumplimiento de las disposiciones contractuales y normativas vigentes.
46.	***Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad, cumpla con las especificaciones señaladas en el anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS** que el vehículo dispuesto para la ejecución del contrato cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo correspondiente, garantizando su óptimo funcionamiento, disponibilidad operativa y contribuyendo a una ejecución eficiente y eficaz del servicio contratado. Se envió documento soporte del parque automotor que reposa en los archivos digitales donde puede ser consultado.
47.	***El contratista se compromete a coordinar con el supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS** que se realiza la coordinación de manera oportuna, ágil y efectiva con el supervisor del contrato para la atención y solución de los servicios imprevistos que se presenten durante la ejecución contractual, garantizando la continuidad operativa**,** la eficiencia en la prestación del servicio y el cumplimiento adecuado de las necesidades institucionales.

48.	***Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos equipos de comunicación celular por grupo, que cuenten con las características tecnológicas y de comunicación necesarias para garantizar la correcta, oportuna y permanente comunicación entre el supervisor, el apoyo a la supervisión de la SDIS y el contratista.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se entregaron dos equipos de comunicación celular al supervisor del contrato designado por la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dichos equipos cumplen con las características tecnológicas y operativas requeridas, garantizando una comunicación oportuna, permanente y eficiente entre el supervisor, el apoyo a la supervisión de la SDIS y el contratista, conforme a lo establecido en los lineamientos del contrato. Desde el inicio del contrato se realizó la entrega de los dos (02) equipos, los cuales quedaron bajo la custodia y responsabilidad de la Supervisión del Contrato. Se anexa soporte.
49.	***Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que participé activamente en las actividades complementarias propuestas por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), con el propósito de mejorar la prestación del servicio, fortalecer la coordinación interinstitucional y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato, en coherencia con los lineamientos de inclusión y respeto por la diversidad.
50.	***El contratista deberá dentro del primer mes de ejecución del contrato garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación "Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se coordina y garantiza la logística necesaria —incluyendo espacios adecuados, materiales y ayudas audiovisuales— para el desarrollo de la capacitación **"**Taller de Formación en Género y Derechos de las Víctimas de Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS**"**, programada por la Subdirección para la Familia. Para el presente mes no se programó ninguna capacitación por parte de la SDIS.

	SDIS" que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato.	
51.	***El contratista debe certificarse como empresa familiarmente responsable a través de la obtención del "Sello Empresas que Tejen y Protegen Familias" estrategia a cargo de la subdirección para las familias de la secretaria Distrital de Integración Social.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que, en articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) a través del área de Apoyo Logístico y la Subdirección para la Familia, se trabajará en la implementación de la estrategia de certificación como "Empresa Familiarmente Responsable", mediante la obtención del Sello Empresas que Tejen y Protegen Familias. De acuerdo a lo anterior, se llevó a cabo reunión virtual el día 29 de abril de 2026, en la cual se realizó la socialización de la estrategia Red Empresarial por las Familias de Bogotá, orientada a la implementación de acciones de sensibilización y fortalecimiento de entornos seguros para los colaboradores y sus familias, en el marco del cumplimiento contractual. Anexo los soportes, así mismo encontramos a la espera de información adicional que permita continuar con el trámite correspondiente.
52.	***El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación "Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, informa oportunamente a la SDIS los cambios de personal, garantizando su participación en las capacitaciones institucionales de la Subdirección para la Familia, específicamente en los talleres de "Formación en Género y Derechos de las Víctimas de Violencia" y "Atención al Público", conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad. El reporte del personal que ingresa al contrato se encuentra relacionado en el informe de gestión.

	para Personal de Servicios adscritos a la SDIS" y "Atención al público".	
53.	***El coordinador deberá realizar visitas a todas las sedes (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad 5 días hábiles después de suscrita el acta de inicio. Así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas***.	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que el coordinador del contrato realizó las visitas a las sedes asignadas**,** conforme al cronograma establecido y presentó las constancias e informes correspondientes**,** evidenciando el cumplimiento oportuno de esta obligación contractual. Anexo informe y actas de visita al cliente.
54.	***Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral "RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO" señalados en la matriz de riesgos.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que asumo los riesgos establecidos en el numeral "Riesgos previsibles avalados por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico que pueden afectar el equilibrio económico del contrato"**,** conforme a lo señalado en la matriz de riesgos, garantizando la adopción de las medidas necesarias para su gestión, control y mitigación durante la ejecución contractual.
55.	***Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, a través del coordinador del contrato y el componente ambiental designado, se están ejecutando las

	"OBLIGACIONES AMBIENTALES" del contrato y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.	actividades ambientales establecidas en el numeral "Obligaciones Ambientales" y demás lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), garantizando su cumplimiento sin generar costo adicional para la Entidad y en coherencia con los principios de sostenibilidad y gestión responsable del medio ambiente.
56.	***Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", modificado por el Decreto 634 de 2023, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se ha vinculado y se mantiene, durante la ejecución del contrato, el equipo mínimo de trabajo conformado por mujeres, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023. Con esta acción se garantiza la aplicación de las medidas afirmativas orientadas a promover la participación laboral femenina en la contratación del Distrito Capital, cumpliendo así con las disposiciones contractuales y normativas vigentes. • **Contratación mujeres:** 301 • **Contratación hombres:** 116 • **Total, personal vinculado:** 417 Se deja constancia de que más del 50% del personal contratado corresponde a mujeres, en cumplimiento de las medidas afirmativas establecidas.
57.	***Cuando hubiere lugar a ello, prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada utilizando medio canino atendiendo la***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que, para la presente contratación, no aplica la obligación de prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada con medio canino, dado que este requerimiento no fue establecido dentro del alcance ni las

	normatividad respectiva en especial lo señalado en la Resolución 02601 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.	condiciones técnicas del Contrato No. 9481 suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). No obstante, se deja constancia de que, en caso de requerirse en el futuro por parte de la Entidad contratante, la UT SUPERIOR–ANUBIS garantizará el cumplimiento de dicha obligación conforme a la Resolución 02601 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normatividad vigente aplicable.
58.	***Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se ejecutarán todas las obligaciones complementarias necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con la naturaleza del servicio y en observancia de las disposiciones establecidas en la Constitución Política de Colombia, las leyes vigentes y las cláusulas contractuales aplicables. Con ello, se garantiza la adecuada ejecución del contrato, el cumplimiento integral de sus objetivos y la observancia de los principios de eficiencia, legalidad y responsabilidad que rigen la contratación pública.

Cordialmente.

EDUARDO LOPEZ VILLAMIZAR
Coordinador Contrato Grupo No 1

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
Representante Legal

Bogotá D.C, 01 de septiembre de 2026.

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS
Bogotá D.C.

Referencia: Cumplimiento de Obligaciones del Sistema de Gestión del Contrato No. 9481 del 12 de septiembre de 2025 – UT SUPERIOR–ANUBIS.

En atención a las obligaciones establecidas en el **Contrato No. 9481**, cuyo objeto contractual es:

"Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes de la SDIS y aquellos que se encuentren a su cargo y deba custodiar,"

y con el propósito de dejar constancia formal de su adecuada y oportuna ejecución, nos permitimos remitir la presente certificación de cumplimiento.

Este documento consolida y detalla el cumplimiento de la obligación del Sistema de Gestión derivadas del objeto contractual, desarrollada conforme a los lineamientos establecidos en los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones, las adendas y demás documentos que forman parte integral del contrato.

La ejecución de esta obligación se ha llevado a cabo bajo criterios de eficiencia, eficacia y responsabilidad, garantizando la continuidad del servicio, el cumplimiento normativo y la observancia de los principios de transparencia, legalidad y buena fe que rigen la contratación pública.

De esta manera, se deja evidencia documentada de la gestión realizada por la empresa contratista en el marco del contrato vigente, con el fin de soportar los procesos de seguimiento, supervisión y control institucional.

En concordancia con lo anterior, a continuación, se relacionan la obligación del sistema de gestión ejecutadas por la **UT SUPERIOR–ANUBIS** en desarrollo del contrato, las cuales evidencian el cumplimiento de los compromisos adquiridos y respaldan la adecuada prestación del servicio contratado.

No	OBLIGACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1.	***Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor***	Certifico, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se ejerce el autocontrol y se aplican las directrices del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), en cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, establecido mediante el Decreto 1499 de 2017. De esta manera, se asegura que todas las acciones desarrolladas en el marco del contrato se ejecutan conforme a las orientaciones del supervisor y bajo los principios de eficiencia, transparencia y mejora continua.

Cordialmente.

EDUARDO LOPEZ VILLAMIZAR
Coordinador Contrato Grupo No 1

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
Representante Legal

Bogotá D.C, 01 de septiembre de 2026.

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS
Bogotá D.C.

Referencia: Cumplimiento de Obligaciones ambientales del Contrato No. 9481 del 12 de septiembre de 2025 – UT SUPERIOR–ANUBIS.

En atención a las obligaciones establecidas en el **Contrato No. 9481**, cuyo objeto contractual es:

"Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes de la SDIS y aquellos que se encuentren a su cargo y deba custodiar,"

y con el propósito de dejar constancia formal de su adecuada y oportuna ejecución, nos permitimos remitir la presente certificación de cumplimiento.

Este documento consolida y detalla el cumplimiento de las Obligaciones ambientales derivadas del objeto contractual, desarrolladas conforme a los lineamientos establecidos en los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones, las adendas y demás documentos que forman parte integral del contrato.

La ejecución de estas obligaciones se ha llevado a cabo bajo criterios de eficiencia, eficacia y responsabilidad, garantizando la continuidad del servicio, el cumplimiento normativo y la observancia de los principios de transparencia, legalidad y buena fe que rigen la contratación pública.

De esta manera, se deja evidencia documentada de la gestión realizada por la empresa contratista en el marco del contrato vigente, con el fin de soportar los procesos de seguimiento, supervisión y control institucional.

En concordancia con lo anterior, a continuación, se relacionan las Obligaciones ambientales ejecutadas por la **UT SUPERIOR–ANUBIS** en desarrollo del contrato, las cuales evidencian el cumplimiento de los compromisos adquiridos y respaldan la adecuada prestación del servicio contratado.

No	OBLIGACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1.	***Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se implementan los procedimientos de trabajo seguro y los estándares operativos que garantizan el desarrollo claro, oportuno y seguro de las actividades del **Contrato No. 9481**, conforme a las directrices y lineamientos de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Asimismo, se deja constancia de que dichos procedimientos se aplican y ejecutan en las localidades de **Suba, Fontibón, Usaquén y Engativá**, donde se desarrolla la operación del servicio de vigilancia y seguridad privada. De igual manera, se ha realizado la difusión de las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) al personal de vigilancia adscrito al Contrato No. 9481, suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Esta difusión se llevó a cabo **al inicio de la ejecución del contrato**, con el propósito de promover la aplicación de dichas prácticas durante la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad, fomentando: el uso responsable de los recursos, la correcta disposición de residuos, y el compromiso ambiental del personal operativo.
2.	***El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopory plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR – ANUBIS**, que, en el marco de la ejecución del Contrato No. 9481 suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), la Unión Temporal no desarrolla actividades que impliquen procesos de empaque o embalaje de materiales o productos dentro de la prestación del servicio de vigilancia. En consecuencia, se deja constancia de que: • No se utilizan materiales que requieran embalaje. • No se emplea poliestireno expandido (icopor).

	2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital y el artículo 2 de la Ley 2232 de 2022.	• No se utilizan plásticos de un solo uso, en el desarrollo de las actividades operativas del contrato. Lo anterior permite evidenciar que, dada la naturaleza del servicio prestado, no se generan procesos asociados a empaque o embalaje, garantizando el cumplimiento de las disposiciones ambientales establecidas en el Decreto Distrital 317 de 2021, el Acuerdo Distrital 808 de 2021 y la Ley 2232 de 2022, orientadas a la reducción progresiva del uso de plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital. Anexo: Registro fotográfico de entrega de elementos y certificación correspondiente.
3.	***Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del Contrato No. 9481, suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), corresponden a materiales reciclados o biodegradables, en cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes y de las políticas institucionales de sostenibilidad. Anexo las fechas técnicas expedidas por la empresa proveedora, en la que se valida la procedencia reciclada y el aprovechamiento sostenible de los elementos de papelería utilizados en el marco del Contrato No. 9481.
4.	***Realizar el "APAGÓN AMBIENTAL" de acuerdo con lo establecido en lo establecido en los artículos 2 y 5 del Acuerdo 403 de 2009.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR – ANUBIS**, que, en el marco de la ejecución del Contrato No. 9481 suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), se promueve y se lleva a cabo la estrategia denominada “Apagón Ambiental”, el día 8 de cada mes, en las unidades operativas donde las condiciones del servicio lo permiten. Esta actividad se desarrolla en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 403 de 2009, particularmente en lo relacionado con la promoción del ahorro de energía y la adopción de prácticas ambientales responsables.

		Lo anterior tiene como propósito fomentar la sensibilización ambiental, el uso eficiente de la energía y la implementación de buenas prácticas sostenibles por parte del personal de vigilancia, en coherencia con las políticas de gestión ambiental de la Entidad y los lineamientos del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA. Estas actividades se encuentran registradas y soportadas en los informes de gestión correspondientes, para su respectiva verificación.
5.	***Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se brinda apoyo en la toma de datos de los contadores o medidores de agua en las unidades operativas donde se desarrolla la prestación del servicio de vigilancia, en coordinación con los responsables ambientales, con el fin de identificar posibles fugas ocultas y contribuir al uso eficiente del recurso hídrico en el marco del Contrato No. 9481. Esta actividad se realiza a diario en cada unidad operativa, dejando el respectivo registro en las minutas de cada puesto y quedan reflejas en el informe de gestión para su verificación.
6.	***Participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen días de la movilidad sostenible (días sin carro), campañas, semanas de carácter ambiental (Semana de la Bicicleta, semana de la***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que en las unidades operativas adscritas al Contrato No. 9481, el personal de vigilancia ha participado activamente en las estrategias ambientales promovidas por el Equipo de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Esta participación incluye jornadas de movilidad sostenible, campañas y semanas ambientales, así como actividades de divulgación y socialización de lineamientos ecológicos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y metas ambientales institucionales.

	Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y Semana Ambiental), procesos de intervención y seguimiento ambiental, divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.	Se deja constancia en las minutas de los puestos donde existe parqueadero. Asimismo, se evidencia el desarrollo de estas actividades en el informe de gestión correspondiente.
7.	***Garantizar que la prestación del servicio permite la cuantificación digital de visitantes al ingreso de las instalaciones y se minimiza el uso de elementos de papel para la identificación de estos.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS,** que el registro de visitantes continúa realizándose en la minuta física, debido a que la población atendida en las unidades operativas no cuenta con los medios tecnológicos necesarios para implementar un sistema digital de control de accesos. Las condiciones sociales y tecnológicas de los usuarios hacen inviable, por ahora, la adopción del registro digital, ya que esto afectaría la eficiencia del ingreso y la atención en las unidades. Por lo anterior**,** se mantiene el registro físico como el mecanismo más adecuado para garantizar trazabilidad y cumplimiento operativo.
8.	***Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, estos deben cumplir con el mayor rendimiento de hojas por cantidad de tinta presente en el tóner***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS,** que, durante la ejecución del Contrato No. 9481**,** en caso de utilizarse equipos de impresión, estos cumplen con los estándares de eficiencia y rendimiento**,** garantizando el mayor número de impresiones por cantidad de tinta o tóner utilizado, en concordancia con las políticas ambientales y de uso responsable de recursos establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)**.** Anexo: ficha técnica de los equipos.
9.	***Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión,***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR – ANUBIS**, que, durante la ejecución del Contrato No. 9481, en caso de requerirse el uso de equipos de

	el equipo de impresión deberá utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves (biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carezcan de productos químicos dañinos como el metil etilcetona (MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano, que cumplan con los criterios mínimos establecidos en la NTC 6039, prefiriendo el empleo de tintas fabricadas con criterios ambientales.	impresión asociados a la operación, los insumos utilizados (tóner y/o tintas) cumplen con criterios ambientales orientados a la reducción de impactos negativos al medio ambiente. En este sentido, se prioriza el uso de insumos que: • Cumplen con la normatividad ambiental vigente aplicable. • Se encuentran formulados bajo criterios de control de sustancias peligrosas y reducción de compuestos contaminantes. • Son adquiridos a proveedores que garantizan el cumplimiento de estándares ambientales y fichas técnicas correspondientes. Lo anterior, en armonía con los criterios establecidos en la NTC 6039, relacionados con el control de materias primas, solventes y sustancias químicas, así como con la minimización de impactos ambientales asociados al uso de tintas de impresión. Asimismo, se prioriza el uso de insumos fabricados bajo criterios de sostenibilidad, promoviendo prácticas responsables con el medio ambiente, en concordancia con los lineamientos ambientales de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Anexo: Ficha técnica de los insumos utilizados.
10.	***Si durante la ejecución del contrato existe cambio de partes que sean consideradas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE- o residuos peligrosos. Deberá garantizar que las partes cambiadas sean gestionadas por un gestor autorizado.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS,** que, durante la ejecución del Contrato No. 9481**,** en caso de presentarse el cambio de partes o componentes considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) o residuos peligrosos**,** se garantiza su adecuada gestión y disposición final a través de un gestor autorizado**,** conforme a la normatividad ambiental vigente y en cumplimiento de las políticas de sostenibilidad establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)**.** Anexo: certificación.

11.	***Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS,** que se entregan los informes y demás documentos relacionados con la ejecución del Contrato No. 9481 en formato digital, atendiendo los lineamientos de gestión documental y la política de cero papel de la Secretaría Distrital de Integración Social. Así mismo, certifico que, cuando la supervisión del contrato formula observaciones sobre los informes remitidos, estos se ajustan y se vuelven a enviar dentro del plazo máximo de cinco (5) días calendario contados a partir de la notificación, garantizando oportunidad, trazabilidad y cumplimiento de la obligación contractual. Anexo: certificación.

Cordialmente.

EDUARDO LOPEZ VILLAMIZAR
Coordinador Contrato Grupo No 1

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
Representante Legal

Bogotá D.C, 01 de septiembre de 2026.

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS
Bogotá D.C.

Referencia: Cumplimiento de Obligaciones Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato No. 9481 del 12 de septiembre de 2025 – UT SUPERIOR–ANUBIS.

En atención a las obligaciones establecidas en el **Contrato No. 9481**, cuyo objeto contractual es:

"Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes de la SDIS y aquellos que se encuentren a su cargo y deba custodiar,"

y con el propósito de dejar constancia formal de su adecuada y oportuna ejecución, nos permitimos remitir la presente certificación de cumplimiento.

Este documento consolida y detalla el cumplimiento de las Obligaciones Seguridad y Salud en el Trabajo derivadas del objeto contractual, desarrolladas conforme a los lineamientos establecidos en los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones, las adendas y demás documentos que forman parte integral del contrato.

La ejecución de estas obligaciones se ha llevado a cabo bajo criterios de eficiencia, eficacia y responsabilidad, garantizando la continuidad del servicio, el cumplimiento normativo y la observancia de los principios de transparencia, legalidad y buena fe que rigen la contratación pública.

De esta manera, se deja evidencia documentada de la gestión realizada por la empresa contratista en el marco del contrato vigente, con el fin de soportar los procesos de seguimiento, supervisión y control institucional.

En concordancia con lo anterior, a continuación, se relacionan las obligaciones Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutadas por la **UT SUPERIOR–ANUBIS** en desarrollo del contrato, las cuales evidencian el cumplimiento de los compromisos adquiridos y respaldan la adecuada prestación del servicio contratado.

No	OBLIGACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1.	***Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares operativos de acuerdo con su estructura documental, que garanticen la información clara, oportuna y pertinente sobre qué, quién y cómo desarrollar sus actividades.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se implementan los procedimientos de trabajo seguro y los estándares operativos que garantizan el desarrollo claro, oportuno y seguro de las actividades del **Contrato No. 9481**, conforme a las directrices y lineamientos de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Asimismo, se deja constancia de que dichos procedimientos se aplican y ejecutan en las localidades de **Suba, Fontibón, Usaquén y Engativá**, donde se desarrolla la operación del servicio de vigilancia y seguridad privada Anexo: documentación.
2.	***El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se asume la total responsabilidad y gestión de los riesgos y la seguridad del personal y de los equipos, garantizando el cumplimiento estricto de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante la ejecución del Contrato No. 9481 Anexo: documentación.

Cordialmente.

EDUARDO LOPEZ VILLAMIZAR
Coordinador Contrato Grupo No 1

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
Representante Legal

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860066946	6	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CRA 50 NO.96-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6230581	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	626145556	9510779599	E	2026/09/10	2026/09/04	BANCO DE BOGOTA		$262,839,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	39463779	ABELLO BLANCO YURANIS KARINA									X									231001	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
2	CC	1014194535	ABRIL GUERRERO ANGELA MILENA									X									231001	30	$1,953,389	$312,600	EPS005	30	$1,953,389	$78,200	CCF24	30	$1,953,389	$78,200	14-4	30	$1,953,389	4.350%	$85,000	30	$0	$0	Si	$554,000
3	CC	1015450693	ABRIL GUERRERO CLAUDIA LORENA									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
4	CC	1051475879	ACEVEDO CHAPARRO ANDRES FELIPE									X									230301	30	$2,883,757	$461,500	EPS002	30	$2,883,757	$115,400	CCF24	30	$2,883,757	$115,400	14-4	30	$2,883,757	4.350%	$125,500	30	$0	$0	Si	$817,800
5	CC	1082838922	ACUÑA CABARCAS LEIDER DE JESUS		X							X									230301	24	$2,170,869	$347,400	EPS002	24	$2,170,869	$86,900	CCF24	24	$2,962,689	$118,600	14-4	24	$2,170,869	4.350%	$94,500	24	$0	$0	Si	$647,400
6	CC	65716311	AGUDELO ORJUELA NUBIA									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
7	CC	65716311	AGUDELO ORJUELA NUBIA												L						230301	1	$86,361	$13,900	EPS002	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
8	CC	52479352	AGUIRRE CASAS SANDRA LILIANA									X									230301	29	$2,656,522	$425,100	EPS010	29	$2,656,522	$106,300	CCF24	29	$2,656,522	$106,300	14-4	29	$2,656,522	4.350%	$115,600	29	$0	$0	Si	$753,300
9	CC	52479352	AGUIRRE CASAS SANDRA LILIANA											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS010	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$86,360	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
10	CC	14011303	ALBA NARVAEZ ALEXANDER									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS010	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
11	CC	1007511787	ALCAZAR SERPA LUISA FERNANDA									X									230301	30	$1,807,194	$289,200	EPS002	30	$1,807,194	$72,300	CCF24	30	$1,807,194	$72,300	14-4	30	$1,807,194	4.350%	$78,700	30	$0	$0	Si	$512,500
12	CC	52774222	ALFONSO PARRA DORA INES									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
13	CC	1063493319	ALVARADO VILLANUEVA CARLOS ANDRES									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
14	CC	1111194403	ALVAREZ ARCILA CLARA INES									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
15	CC	1126456340	ALVAREZ ROJAS HEINER JORDIN									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
16	CC	78305476	ALVAREZ PERTUZ JORGE DAVID									X									231001	30	$2,774,972	$444,000	EPS002	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
17	CC	1024481357	ALVEAR CENTENO KELYS YOHANA									X									230301	28	$1,824,023	$291,900	EPS005	28	$1,824,023	$73,000	CCF24	28	$1,824,023	$73,000	14-4	28	$1,824,023	4.350%	$79,400	28	$0	$0	Si	$517,300
18	CC	1024481357	ALVEAR CENTENO KELYS YOHANA										X								230301	2	$127,755	$15,400	EPS005	2	$127,755	$0	CCF24	2	$127,755	$0	14-4	2	$127,755	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$15,400
19	CC	49694422	ALVEAR QUINTERO OLGA LUCIA									X									230301	26	$1,700,976	$272,200	EPS002	26	$1,700,976	$68,100	CCF24	26	$1,700,976	$68,100	14-4	26	$1,700,976	4.350%	$74,000	26	$0	$0	Si	$482,400
20	CC	49694422	ALVEAR QUINTERO OLGA LUCIA											X							230301	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$127,754	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
21	CC	49694422	ALVEAR QUINTERO OLGA LUCIA										X								230301	2	$127,755	$15,400	EPS002	2	$127,755	$0	CCF24	2	$127,755	$0	14-4	2	$127,755	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$15,400
22	CC	79892086	AREVALO CORREDOR JULIO CESAR									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
23	CC	64569759	ARGEL SIERRA MANUELA ISABEL									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
24	CC	1019092830	ARGUMEDO ENAMORADO DAYANARA									X									231001	8	$776,823	$124,300	EPS002	8	$776,823	$31,100	CCF24	8	$776,823	$31,100	14-4	8	$776,823	4.350%	$33,800	8	$0	$0	Si	$220,300
25	CC	1019092830	ARGUMEDO ENAMORADO DAYANARA												X						231001	20	$1,727,210	$276,400	EPS002	20	$1,727,210	$69,100	CCF24	20	$1,641,369	$65,700	14-4	20	$1,727,210	0.000%	$0	20	$0	$0	Si	$411,200
26	CC	1019092830	ARGUMEDO ENAMORADO DAYANARA										X								231001	2	$172,721	$20,800	EPS002	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
27	CC	1010033322	ARIAS GARCES NAUDITH DEL CARMEN									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
28	CC	1010033322	ARIAS GARCES NAUDITH DEL CARMEN													L					230301	1	$86,361	$13,900	EPS002	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
29	CC	1109840782	AROCA AROCA ADELAIDA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS010	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
30	CC	52705510	AROCA AROCA BERENICE									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS010	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
31	CC	1049613277	AVILA SANDOVAL KAREN LIZETH									X									25-14	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
32	CC	1049613277	AVILA SANDOVAL KAREN LIZETH													L					25-14	1	$86,361	$13,900	EPS002	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
33	CC	1108763422	AYALA IBAÑEZ ISBELY MARGARITA									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
34	CC	40881136	BALLESTAS MARTINEZ LUZ MARINA									X									230201	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
35	CC	40881136	BALLESTAS MARTINEZ LUZ MARINA													L					230201	1	$86,361	$13,900	EPS002	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
36	CC	1000604712	BALLESTEROS SANABRIA NICOL JIMENA									X									230301	24	$1,608,096	$257,300	EPS008	24	$1,608,096	$64,400	CCF24	24	$1,608,096	$64,400	14-4	24	$1,608,096	4.350%	$70,000	24	$0	$0	Si	$456,100
37	CC	1000604712	BALLESTEROS SANABRIA NICOL JIMENA										X								230301	2	$162,439	$19,500	EPS008	2	$162,439	$0	CCF24	2	$162,439	$0	14-4	2	$162,439	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$19,500
38	CC	1000604712	BALLESTEROS SANABRIA NICOL JIMENA										X								230301	2	$162,439	$19,500	EPS008	2	$162,439	$0	CCF24	2	$162,439	$0	14-4	2	$162,439	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$19,500
39	CC	1000604712	BALLESTEROS SANABRIA NICOL JIMENA										X								230301	2	$162,439	$19,500	EPS008	2	$162,439	$0	CCF24	2	$162,439	$0	14-4	2	$162,439	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$19,500
40	CC	52909798	BANGUERA ROMERO ANA TERESA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
41	CC	52839462	BARBOSA REY KEIME ADRIANA									X									230201	30	$2,945,826	$471,400	EPS005	30	$2,945,826	$117,900	CCF24	30	$2,945,826	$117,900	14-4	30	$2,945,826	4.350%	$128,200	30	$0	$0	Si	$835,400
42	CC	3173773	BARBOSA CAMACHO WILLIAM									X									25-14	30	$2,861,127	$457,800	EPS037	30	$2,861,127	$114,500	CCF24	30	$2,861,127	$114,500	14-4	30	$2,861,127	4.350%	$124,500	30	$0	$0	Si	$811,300
43	CC	1110479259	BARRERA TIQUE ALEXA JULIETH									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
44	CC	52498604	BARRERA PALENCIA INGRID PATRICIA									X									25-14	30	$1,953,389	$312,600	EPS017	30	$1,953,389	$78,200	CCF24	30	$1,953,389	$78,200	14-4	30	$1,953,389	4.350%	$85,000	30	$0	$0	Si	$554,000
45	CC	1068972997	BARRETO ORJUELA BLANCA LILIA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
46	CC	53892741	BASABE YENY PAOLA									X									230201	30	$2,923,787	$467,900	EPS017	30	$2,923,787	$117,000	CCF24	30	$2,923,787	$117,000	14-4	30	$2,923,787	4.350%	$127,200	30	$0	$0	Si	$829,100
47	CC	1069584870	BAZURTO VARGAS RUBEN DARIO									X									230301	30	$2,883,757	$461,500	EPS037	30	$2,883,757	$115,400	CCF24	30	$2,883,757	$115,400	14-4	30	$2,883,757	4.350%	$125,500	30	$0	$0	Si	$817,800
48	CC	1136880675	BECERRA FONSECA OSKAR FABIAN									X									230301	30	$2,883,757	$461,500	EPS017	30	$2,883,757	$115,400	CCF24	30	$2,883,757	$115,400	14-4	30	$2,883,757	4.350%	$125,500	30	$0	$0	Si	$817,800
49	CC	1004370618	BEJARANO NAIROBIS CRISTINA									X									230201	11	$1,031,812	$165,100	EPS002	11	$1,031,812	$41,300	CCF24	11	$1,031,812	$41,300	14-4	11	$1,031,812	4.350%	$44,900	11	$0	$0	Si	$292,600
50	CC	1004370618	BEJARANO NAIROBIS CRISTINA													X					230201	19	$1,640,849	$262,600	EPS002	19	$1,640,849	$65,700	CCF24	19	$1,567,957	$62,800	14-4	19	$1,640,849	0.000%	$0	19	$0	$0	Si	$391,100
51	CC	52062501	BELLO GRANADOS PILAR GEORGINA									X									230201	28	$2,582,061	$413,200	EPS017	28	$2,582,061	$103,300	CCF24	28	$2,582,061	$103,300	14-4	28	$2,582,061	4.350%	$112,400	28	$0	$0	Si	$732,200
52	CC	52062501	BELLO GRANADOS PILAR GEORGINA										X								230201	2	$173,864	$20,900	EPS017	2	$173,864	$0	CCF24	2	$173,864	$0	14-4	2	$173,864	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,900
53	CC	79969587	BELTRAN RODRIGUEZ RICARDO ADOLFO									X									230301	30	$2,883,757	$461,500	EPS017	30	$2,883,757	$115,400	CCF24	30	$2,883,757	$115,400	14-4	30	$2,883,757	4.350%	$125,500	30	$0	$0	Si	$817,800
54	CC	1072639040	BENITEZ FIRIGUA ANA MATILDE									X									231001	30	$1,953,389	$312,600	EPS005	30	$1,953,389	$78,200	CCF24	30	$1,953,389	$78,200	14-4	30	$1,953,389	4.350%	$85,000	30	$0	$0	Si	$554,000
55	CC	52950010	BERNAL PEDROZA ANA PATRICIA									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
56	CC	1047425787	BERRIO ALCAZAR MEDALIS									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
57	CC	65756704	BETANCOURT MOGOLLON PATRICIA									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
58	CC	85273076	BETTIN DIAZ JOSE LUIS									X									230201	23	$2,145,893	$343,400	EPS002	23	$2,145,893	$85,900	CCF24	23	$2,145,893	$85,900	14-4	23	$2,145,893	4.350%	$93,400	23	$0	$0	Si	$608,600

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
59	CC	85273076	BETTIN DIAZ JOSE LUIS													L					230201	7	$604,524	$96,800	EPS002	7	$604,524	$24,200	CCF24	7	$408,545	$16,400	14-4	7	$604,524	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$137,400
60	CC	52337563	BLANCO GONZALEZ MARTHA LILIANA									X									25-14	28	$2,626,156	$420,200	EPS008	28	$2,626,156	$105,100	CCF24	28	$2,626,156	$105,100	14-4	28	$2,626,156	4.350%	$114,300	28	$0	$0	Si	$744,700
61	CC	52337563	BLANCO GONZALEZ MARTHA LILIANA										X								25-14	2	$116,727	$18,700	EPS008	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$170,855	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
62	CC	1045711247	BOLIVAR RODRIGUEZ RAISA ESTHER									X									230301	28	$2,630,248	$420,900	EPS002	28	$2,630,248	$105,300	CCF24	28	$2,630,248	$105,300	14-4	28	$2,630,248	4.350%	$114,500	28	$0	$0	Si	$746,000
63	CC	1045711247	BOLIVAR RODRIGUEZ RAISA ESTHER										X								230301	2	$116,727	$14,100	EPS002	2	$116,727	$0	CCF24	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$14,100
64	CC	1023932124	BONILLA POVEDA PAULA ANDREA									X									230201	28	$2,630,248	$420,900	EPS002	28	$2,630,248	$105,300	CCF24	28	$2,630,248	$105,300	14-4	28	$2,630,248	4.350%	$114,500	28	$0	$0	Si	$746,000
65	CC	1023932124	BONILLA POVEDA PAULA ANDREA											X							230201	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$171,829	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
66	CC	1003818420	BRIÑEZ AVILES IVAN JAVIER									X									230301	30	$2,779,041	$444,700	EPS008	30	$2,779,041	$111,200	CCF24	30	$2,779,041	$111,200	14-4	30	$2,779,041	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
67	CC	4446411	BUENO GAÑAN FABIAN HUMBERTO									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
68	CC	4446411	BUENO GAÑAN FABIAN HUMBERTO													L					230301	1	$86,361	$13,900	EPS002	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
69	CC	38175275	BUITRAGO CRUZ NELSY									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
70	CC	91323635	CABRERA MONTOYA WILLINGTON ENRIQUE									X									25-14	30	$2,947,693	$471,700	EPS005	30	$2,947,693	$118,000	CCF24	30	$2,947,693	$118,000	14-4	30	$2,947,693	4.350%	$128,300	30	$0	$0	Si	$836,000
71	CC	80736232	CALVACHE ENCISO JEISON									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
72	CC	1006743191	CAMARGO TRUJILLO WILMER ALEXANDER									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
73	CC	1143441629	CAÑAS BENITEZ BRENDA									X									231001	30	$3,577,877	$572,500	EPS017	30	$3,577,877	$143,200	CCF24	30	$3,577,877	$143,200	14-4	30	$3,577,877	4.350%	$155,700	30	$0	$0	Si	$1,014,600
74	CC	1026299705	CARABALI ACOSTA CINDY PAOLA									X									230301	30	$1,914,981	$306,400	EPS005	30	$1,914,981	$76,600	CCF24	30	$1,914,981	$76,600	14-4	30	$1,914,981	4.350%	$83,400	30	$0	$0	Si	$543,000
75	CC	1111332546	CARDENAS HERNANDEZ DAYANA FERNANDA									X									230201	30	$2,005,972	$321,000	EPS005	30	$2,005,972	$80,300	CCF24	30	$2,005,972	$80,300	14-4	30	$2,005,972	4.350%	$87,300	30	$0	$0	Si	$568,900
76	CC	1047214355	CARDENAS RAMIREZ DINA LUZ									X									230301	30	$2,779,065	$444,700	EPS002	30	$2,779,065	$111,200	CCF24	30	$2,779,065	$111,200	14-4	30	$2,779,065	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
77	CC	39754186	CARDENAS GOMEZ NILSA DUFAY									X									231001	27	$1,745,895	$279,400	EPS002	27	$1,745,895	$69,900	CCF24	27	$1,745,895	$69,900	14-4	27	$1,745,895	4.350%	$76,000	27	$0	$0	Si	$495,200
78	CC	39754186	CARDENAS GOMEZ NILSA DUFAY											X							231001	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$123,458	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
79	CC	39754186	CARDENAS GOMEZ NILSA DUFAY													L					231001	1	$63,849	$10,300	EPS002	1	$63,849	$2,600	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$63,849	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$15,300
80	CC	1109842312	CARDENAS BAUTISTA NORIDA									X									231001	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
81	CC	1014305595	CARO JIMENEZ YESSICA LORENA									X									230301	30	$2,590,814	$414,600	EPS002	30	$2,590,814	$103,700	CCF24	30	$2,590,814	$103,700	14-4	30	$2,590,814	4.350%	$112,800	30	$0	$0	Si	$734,800
82	CC	1022961107	CARVAJAL GAÑAN JEISON FERNANDO									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
83	CC	52499627	CASTAÑEDA NIETO LUZ DARY									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS010	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
84	CC	52440026	CASTAÑEDA TRIVIÑO SONIA YANNET									X									230301	28	$2,598,159	$415,800	EPS002	28	$2,598,159	$104,000	CCF24	28	$2,598,159	$104,000	14-4	28	$2,598,159	4.350%	$113,100	28	$0	$0	Si	$736,900
85	CC	52440026	CASTAÑEDA TRIVIÑO SONIA YANNET										X								230301	2	$179,612	$21,600	EPS002	2	$179,612	$0	CCF24	2	$179,612	$0	14-4	2	$179,612	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$21,600
86	CC	52126458	CASTELBLANCO RODRIGUEZ HILDA MARIA									X									230301	30	$2,759,974	$441,600	EPS005	30	$2,759,974	$110,400	CCF24	30	$2,759,974	$110,400	14-4	30	$2,759,974	4.350%	$120,100	30	$0	$0	Si	$782,500
87	CC	1026262402	CASTELLANOS DIAZ JENNY MARCELA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
88	CC	53082118	CASTELLANOS FIGUEREDO SANDRA ASCENCION									X									25-14	25	$2,326,800	$372,300	EPS017	25	$2,326,800	$93,100	CCF24	25	$2,326,800	$93,100	14-4	25	$2,326,800	4.350%	$101,300	25	$0	$0	Si	$659,800

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
89	CC	53082118	CASTELLANOS FIGUEREDO SANDRA ASCENCION											X							25-14	4	$233,454	$37,400	EPS017	4	$233,454	$9,400	CCF24	4	$289,448	$0	14-4	4	$233,454	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$46,800
90	CC	53082118	CASTELLANOS FIGUEREDO SANDRA ASCENCION													L					25-14	1	$86,361	$13,900	EPS017	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
91	CC	1100394771	CASTILLO ECHEVERRY CAMILO ANDRES									X									230201	26	$2,417,253	$386,800	EPS002	26	$2,417,253	$96,700	CCF24	26	$2,417,253	$96,700	14-4	26	$2,417,253	4.350%	$105,200	26	$0	$0	Si	$685,400
92	CC	1100394771	CASTILLO ECHEVERRY CAMILO ANDRES										X								230201	2	$172,721	$20,800	EPS002	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
93	CC	1100394771	CASTILLO ECHEVERRY CAMILO ANDRES										X								230201	2	$172,721	$20,800	EPS002	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
94	CC	16919838	CASTRILLON BETANCOURT JORGE IVAN									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
95	CC	1019003780	CEBALLOS MARTINEZ SULY ANDREA									X									230201	29	$2,688,612	$430,200	EPS005	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
96	CC	1019003780	CEBALLOS MARTINEZ SULY ANDREA													L					230201	1	$84,494	$13,600	EPS005	1	$84,494	$3,400	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$84,494	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,400
97	CC	1075238542	CELADA BONELLO ANDREA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
98	CC	1075208696	CELADA BONELLO LEIDY									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
99	CC	1007162577	CERVANTES GONZALEZ HEIDYS JUDITH									X									230201	28	$2,626,156	$420,200	EPS002	28	$2,626,156	$105,100	CCF24	28	$2,626,156	$105,100	14-4	28	$2,626,156	4.350%	$114,300	28	$0	$0	Si	$744,700
100	CC	1007162577	CERVANTES GONZALEZ HEIDYS JUDITH										X								230201	2	$172,721	$20,800	EPS002	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
101	CC	1000121149	CESPEDES BONILLA DAYANA PAMELA									X									230301	26	$2,452,785	$392,500	EPS002	26	$2,452,785	$98,200	CCF24	26	$2,452,785	$98,200	14-4	26	$2,452,785	4.350%	$106,700	26	$0	$0	Si	$695,600
102	CC	1000121149	CESPEDES BONILLA DAYANA PAMELA										X								230301	2	$181,343	$21,800	EPS002	2	$181,343	$0	CCF24	2	$181,343	$0	14-4	2	$181,343	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$21,800
103	CC	1000121149	CESPEDES BONILLA DAYANA PAMELA										X								230301	2	$181,343	$21,800	EPS002	2	$181,343	$0	CCF24	2	$181,343	$0	14-4	2	$181,343	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$21,800
104	CC	36383077	CHAPARRAL PISSO MARIA LOURDES									X									230301	30	$2,774,972	$444,000	EPS008	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
105	CC	72266129	CHARRIS GUTIERREZ JORGE MARIO									X									230201	30	$2,883,757	$461,500	EPS017	30	$2,883,757	$115,400	CCF24	30	$2,883,757	$115,400	14-4	30	$2,883,757	4.350%	$125,500	30	$0	$0	Si	$817,800
106	CC	1003172988	CHAVES CORONEL NICOLAS ARMANDO									X									230301	26	$2,449,318	$391,900	EPS017	26	$2,449,318	$98,000	CCF24	26	$2,449,318	$98,000	14-4	26	$2,449,318	4.350%	$106,600	26	$0	$0	Si	$694,500
107	CC	1003172988	CHAVES CORONEL NICOLAS ARMANDO										X								230301	2	$177,058	$21,300	EPS017	2	$177,058	$0	CCF24	2	$177,058	$0	14-4	2	$177,058	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$21,300
108	CC	1003172988	CHAVES CORONEL NICOLAS ARMANDO										X								230301	2	$177,058	$21,300	EPS017	2	$177,058	$0	CCF24	2	$177,058	$0	14-4	2	$177,058	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$21,300
109	CC	1067400705	CHIMA CASTRO GLEIDY LISETH									X									230301	30	$2,779,065	$444,700	EPS037	30	$2,779,065	$111,200	CCF24	30	$2,779,065	$111,200	14-4	30	$2,779,065	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
110	CC	1104434664	COCHERO PEÑA PEDRO JUAN									X									231001	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
111	CC	45480719	CONEO PATERNINA ANA VICTORIA									X									230301	10	$789,099	$126,300	EPS005	10	$789,099	$31,600	CCF24	10	$789,099	$31,600	14-4	10	$789,099	4.350%	$34,400	10	$0	$0	Si	$223,900
112	CC	45480719	CONEO PATERNINA ANA VICTORIA													X					230301	20	$1,727,210	$276,400	EPS005	20	$1,727,210	$69,100	CCF24	20	$1,589,004	$63,600	14-4	20	$1,727,210	0.000%	$0	20	$0	$0	Si	$409,100
113	CC	1005646870	CONTRERAS CALAO EDILEUNIS									X									230301	30	$2,779,065	$444,700	ESSC07	30	$2,779,065	$111,200	CCF24	30	$2,779,065	$111,200	14-4	30	$2,779,065	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
114	CC	1192799181	CONTRERAS GONZALEZ GABRIEL EDUARDO									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
115	CC	1045492446	CORDOBA GUERRA LUBINA									X									25-14	30	$2,547,137	$407,600	EPS010	30	$2,547,137	$101,900	CCF24	30	$2,547,137	$101,900	14-4	30	$2,547,137	4.350%	$110,900	30	$0	$0	Si	$722,300
116	CC	50931521	CORREA LOPEZ RUTH ELENA									X									25-14	30	$2,774,972	$444,000	EPS017	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
117	CC	1075223263	CORTES VANEGAS KELLY YOJANA									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
118	CC	1069494832	COTRAY ARIAS JENNIFER DEL SOCORRO									X									230201	29	$2,688,612	$430,200	EPS008	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
119	CC	1069494832	COTRAY ARIAS JENNIFER DEL SOCORRO													L					230201	1	$86,361	$13,900	EPS008	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
120	CC	23995514	COY ROMERO CELINDA YANETH									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
121	CC	79867163	CRESPO DIAZ EDGAR EDUARDO									X									25-14	30	$3,670,222	$587,300	EPS005	30	$3,670,222	$146,900	CCF24	30	$3,670,222	$146,900	14-4	30	$3,670,222	4.350%	$159,700	30	$0	$0	Si	$1,040,800
122	CC	79363085	CRUZ BLANCO HECTOR HERNANDO									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
123	CC	1033696470	CUELLAR HERNANDEZ MARLY BRIYETH									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
124	CC	1033776527	CUEVAS CUEVAS DIANA MARCELA									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
125	CC	26726120	DAZA ARROYO LUZ ESTHER									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS008	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
126	CC	26726120	DAZA ARROYO LUZ ESTHER										X								230301	1	$58,364	$9,400	EPS008	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$86,360	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
127	CC	52236131	DELGADO CHAPARRO ALBA MILENA									X									25-14	30	$2,005,972	$321,000	EPS008	30	$2,005,972	$80,300	CCF24	30	$2,005,972	$80,300	14-4	30	$2,005,972	4.350%	$87,300	30	$0	$0	Si	$568,900
128	CC	39813533	DELGADO VALENCIA ANGELICA VIVIANA	X								X									230301	11	$994,981	$159,200	EPS005	11	$994,981	$39,800	CCF24	11	$994,981	$39,800	14-4	11	$994,981	4.350%	$43,300	11	$0	$0	Si	$282,100
129	CC	1123407708	DELPRADO BARRAZA GUSTAVO DAVID									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
130	CC	65754223	DIAZ RODRIGUEZ ESPERANZA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS010	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
131	CC	1056612248	DIAZ HUERTAS JOSE EFRAIN									X									230301	30	$2,746,975	$439,600	EPS005	30	$2,746,975	$109,900	CCF24	30	$2,746,975	$109,900	14-4	30	$2,746,975	4.350%	$119,500	30	$0	$0	Si	$778,900
132	CC	1019025376	DIAZ MORENO LUZ ALEYDA									X									230301	28	$2,712,311	$434,000	EPS005	28	$2,712,311	$108,500	CCF24	28	$2,712,311	$108,500	14-4	28	$2,712,311	4.350%	$118,000	28	$0	$0	Si	$769,000
133	CC	1019025376	DIAZ MORENO LUZ ALEYDA										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPS005	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
134	CC	22799660	DIAZ CARPIO MARISELA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
135	CC	52395256	DIAZ ACERO SANDRA MABEL									X									230301	26	$2,481,431	$397,100	EPS010	26	$2,481,431	$99,300	CCF24	26	$2,481,431	$99,300	14-4	26	$2,481,431	4.350%	$108,000	26	$0	$0	Si	$703,700
136	CC	52395256	DIAZ ACERO SANDRA MABEL										X								230301	2	$178,192	$21,400	EPS010	2	$178,192	$0	CCF24	2	$178,192	$0	14-4	2	$178,192	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$21,400
137	CC	52395256	DIAZ ACERO SANDRA MABEL										X								230301	2	$178,192	$21,400	EPS010	2	$178,192	$0	CCF24	2	$178,192	$0	14-4	2	$178,192	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$21,400
138	CC	1143441142	DOMINGUEZ OJEDA ALIX MARIA									X									25-14	30	$2,392,517	$382,900	EPS037	30	$2,392,517	$95,800	CCF24	30	$2,392,517	$95,800	14-4	30	$2,392,517	4.350%	$104,100	30	$0	$0	Si	$678,600
139	CC	1092386091	DUARTE GALLO JENNIFER TATIANA									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
140	CC	93443330	DUCUARA TIQUE ANSELMO									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
141	CC	17650130	DURAN DURAN YOHN JAIMER									X									25-14	29	$2,688,612	$430,200	EPS005	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
142	CC	17650130	DURAN DURAN YOHN JAIMER													L					25-14	1	$86,361	$13,900	EPS005	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
143	CC	30671637	DURANGO SALGUEDO BLANCA LUZ									X									231001	26	$1,694,401	$271,200	EPS008	26	$1,694,401	$67,800	CCF24	26	$1,694,401	$67,800	14-4	26	$1,694,401	4.350%	$73,800	26	$0	$0	Si	$480,600
144	CC	30671637	DURANGO SALGUEDO BLANCA LUZ										X								231001	2	$140,359	$16,900	EPS008	2	$140,359	$0	CCF24	2	$140,359	$0	14-4	2	$140,359	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$16,900
145	CC	30671637	DURANGO SALGUEDO BLANCA LUZ										X								231001	2	$140,359	$16,900	EPS008	2	$140,359	$0	CCF24	2	$140,359	$0	14-4	2	$140,359	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$16,900
146	CC	65716505	ECHEVERRY VALLEJO YINETH									X									231001	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
147	CC	52252422	ENCISO SANCHEZ YADIRA									X									25-14	30	$2,774,972	$444,000	EPS017	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
148	CC	1143146182	ESCORCIA CUENTAS LORAINE VANESSA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
149	CC	52468489	ESPITIA SAENZ NILGE NEYI									X									230301	28	$2,630,248	$420,900	EPS037	28	$2,630,248	$105,300	CCF24	28	$2,630,248	$105,300	14-4	28	$2,630,248	4.350%	$114,500	28	$0	$0	Si	$746,000

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
150	CC	52468489	ESPITIA SAENZ NILGE NEYI										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPS037	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
151	CC	1003557027	ESTACIO GALLEGO ANGIE MARCELA									X									230301	30	$2,774,972	$444,000	EPS037	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
152	CC	20816813	FIRIGUA TORRES MARLENY									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
153	CC	52884543	FLOR PINO GLORIA PATRICIA									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
154	CC	1063171807	FLOREZ CASTRO SILFA PATRICIA									X									230301	29	$2,656,499	$425,100	EPS008	29	$2,656,499	$106,300	CCF24	29	$2,656,499	$106,300	14-4	29	$2,656,499	4.350%	$115,600	29	$0	$0	Si	$753,300
155	CC	1063171807	FLOREZ CASTRO SILFA PATRICIA											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS008	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$86,362	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
156	CC	1233890982	FONSECA MORALES ANGIE JULIANA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
157	CC	20888147	FONSECA LANZA MAGDA CONSUELO									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
158	CC	93392718	FRANCO RAMIREZ YORK HARVY									X									25-14	30	$2,883,757	$461,500	EPS010	30	$2,883,757	$115,400	CCF24	30	$2,883,757	$115,400	14-4	30	$2,883,757	4.350%	$125,500	30	$0	$0	Si	$817,800
159	CC	1003189595	FUENTES ARRIETA CESAR LUIS									X									230301	18	$1,554,488	$248,800	EPS005	18	$1,554,488	$62,200	CCF24	18	$1,554,488	$62,200	14-4	18	$1,554,488	4.350%	$67,700	18	$0	$0	Si	$440,900
160	CC	1003189595	FUENTES ARRIETA CESAR LUIS													X					230301	12	$1,036,326	$165,900	EPS005	12	$1,036,326	$41,500	CCF24	12	$950,951	$38,100	14-4	12	$1,036,326	0.000%	$0	12	$0	$0	Si	$245,500
161	CC	1033745331	GAMBOA JURADO ANDREA CAROLINA									X									230301	30	$2,774,972	$444,000	EPS002	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
162	CC	1022356764	GARCIA GUERRERO DIEGO MAURICIO									X									25-14	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
163	CC	1022356764	GARCIA GUERRERO DIEGO MAURICIO													L					25-14	1	$86,361	$13,900	EPS002	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
164	CC	72186387	GARCIA RODRIGUEZ LUIS FELIPE									X									230301	10	$968,707	$155,000	EPS017	10	$968,707	$38,800	CCF24	10	$968,707	$38,800	14-4	10	$968,707	4.350%	$42,200	10	$0	$0	Si	$274,800
165	CC	72186387	GARCIA RODRIGUEZ LUIS FELIPE													X					230301	2	$172,721	$27,700	EPS017	2	$172,721	$7,000	CCF24	2	$156,687	$6,300	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$41,000
166	CC	72186387	GARCIA RODRIGUEZ LUIS FELIPE											X							230301	18	$1,050,543	$168,100	EPS017	18	$1,050,543	$42,100	CCF24	18	$1,139,023	$0	14-4	18	$1,050,543	0.000%	$0	18	$0	$0	Si	$210,200
167	CC	39541510	GARCIA BELTRAN NUBIA ISABEL									X										0	$0	$0	EPS005	30	$1,953,390	$78,200	CCF24	30	$1,953,390	$78,200	14-4	30	$1,953,390	4.350%	$85,000	30	$0	$0	Si	$241,400
168	CC	52434594	GARZON ABREO ANGELA NIYIRETH									X									230201	30	$2,774,972	$444,000	EPS002	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
169	CC	1000135689	GARZON LINARES ANGI JULIE									X									230301	30	$2,779,065	$444,700	EPS002	30	$2,779,065	$111,200	CCF24	30	$2,779,065	$111,200	14-4	30	$2,779,065	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
170	CC	52239714	GARZON GLORIA									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
171	CC	79870036	GOMEZ CIPRIAN JAVIER FERNANDO									X									25-14	29	$2,688,589	$430,200	EPS008	29	$2,688,589	$107,600	CCF24	29	$2,688,589	$107,600	14-4	29	$2,688,589	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
172	CC	79870036	GOMEZ CIPRIAN JAVIER FERNANDO													L					25-14	1	$86,362	$13,900	EPS008	1	$86,362	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,362	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
173	CC	1073974319	GONZALEZ JIMENEZ DERLYS OSTENIA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
174	CC	1116808347	GONZALEZ RODRIGUEZ JESICA PAOLA									X									230301	25	$2,358,890	$377,500	EPSC34	25	$2,358,890	$94,400	CCF24	25	$2,358,890	$94,400	14-4	25	$2,358,890	4.350%	$102,700	25	$0	$0	Si	$669,000
175	CC	1116808347	GONZALEZ RODRIGUEZ JESICA PAOLA										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPSC34	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
176	CC	1116808347	GONZALEZ RODRIGUEZ JESICA PAOLA										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPSC34	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
177	CC	1116808347	GONZALEZ RODRIGUEZ JESICA PAOLA													L					230301	1	$86,361	$13,900	EPSC34	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
178	CC	93205555	GONZALEZ LEAL JOHN FREDY									X									25-14	30	$2,590,814	$414,600	EPS017	30	$2,590,814	$103,700	CCF24	30	$2,590,814	$103,700	14-4	30	$2,590,814	4.350%	$112,800	30	$0	$0	Si	$734,800
179	CC	79570332	GRANADOS VARGAS RODRIGO									X									25-14	25	$2,261,322	$361,900	EPS037	25	$2,261,322	$90,500	CCF24	25	$2,261,322	$90,500	14-4	25	$2,261,322	4.350%	$98,400	25	$0	$0	Si	$641,300
180	CC	79570332	GRANADOS VARGAS RODRIGO											X							25-14	5	$291,818	$46,700	EPS037	5	$291,818	$11,700	CCF24	5	$347,811	$0	14-4	5	$291,818	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$58,400
181	CC	52444245	GUAMAN OSPINA ALEXANDRA									X									230301	28	$2,630,248	$420,900	EPS002	28	$2,630,248	$105,300	CCF24	28	$2,630,248	$105,300	14-4	28	$2,630,248	4.350%	$114,500	28	$0	$0	Si	$746,000
182	CC	52444245	GUAMAN OSPINA ALEXANDRA										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPS002	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
183	CC	1007790329	GUEJIA ARBOLEDA YULI ANDREA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS041	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
184	CC	80764756	GUERRERO CASTAÑEDA JOSE FRANCISCO									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
185	CC	1090987759	GUERRERO SANTIAGO LUDY JOHANA									X									230201	28	$2,598,158	$415,800	EPS037	28	$2,598,158	$104,000	CCF24	28	$2,598,158	$104,000	14-4	28	$2,598,158	4.350%	$113,100	28	$0	$0	Si	$736,900
186	CC	1090987759	GUERRERO SANTIAGO LUDY JOHANA													X					230201	2	$172,721	$27,700	EPS037	2	$172,721	$7,000	CCF24	2	$154,805	$6,200	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$40,900
187	CC	1010195706	GUEVARA ACUÑA DEISY MARCELA									X									230301	30	$2,774,972	$444,000	EPS002	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
188	CC	39801625	GUEVARA SALGADO LUZ MARINA									X									230201	22	$2,087,530	$334,100	EPS002	22	$2,087,530	$83,600	CCF24	22	$2,087,530	$83,600	14-4	22	$2,087,530	4.350%	$90,900	22	$0	$0	Si	$592,200
189	CC	39801625	GUEVARA SALGADO LUZ MARINA										X								230201	3	$259,082	$31,100	EPS002	3	$259,082	$0	CCF24	3	$259,082	$0	14-4	3	$259,082	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$31,100
190	CC	39801625	GUEVARA SALGADO LUZ MARINA													L					230201	5	$431,803	$69,100	EPS002	5	$431,803	$17,300	CCF24	5	$291,818	$11,700	14-4	5	$431,803	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$98,100
191	CC	1001915680	GUTIERREZ GUTIERREZ VANESSA									X									230301	27	$2,507,705	$401,300	EPS002	27	$2,507,705	$100,400	CCF24	27	$2,507,705	$100,400	14-4	27	$2,507,705	4.350%	$109,100	27	$0	$0	Si	$711,200
192	CC	1001915680	GUTIERREZ GUTIERREZ VANESSA											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$86,360	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
193	CC	1001915680	GUTIERREZ GUTIERREZ VANESSA										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPS002	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
194	CC	80773191	GUZMAN RAMIREZ CRISTHIAN CAMILO									X									25-14	29	$2,508,546	$401,400	EPS017	29	$2,508,546	$100,400	CCF24	29	$2,508,546	$100,400	14-4	29	$2,508,546	4.350%	$109,200	29	$0	$0	Si	$711,400
195	CC	80773191	GUZMAN RAMIREZ CRISTHIAN CAMILO													L					25-14	1	$89,096	$14,300	EPS017	1	$89,096	$3,600	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$89,096	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$20,300
196	CC	1054680145	HERNANDEZ ROBLES ANGELA ROCIO									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
197	CC	1108765960	HERNANDEZ JULIO JAIME JOSE									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
198	CC	26947398	HERRERA CAICEDO ILEN MARIA									X									25-14	26	$2,449,342	$391,900	EPS017	26	$2,449,342	$98,000	CCF24	26	$2,449,342	$98,000	14-4	26	$2,449,342	4.350%	$106,600	26	$0	$0	Si	$694,500
199	CC	26947398	HERRERA CAICEDO ILEN MARIA										X								25-14	2	$172,721	$20,800	EPS017	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
200	CC	26947398	HERRERA CAICEDO ILEN MARIA										X								25-14	2	$172,721	$20,800	EPS017	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
201	CC	1081910845	IBAÑEZ BARON JAVIER ENRIQUE									X									230301	30	$2,590,814	$414,600	ESSC07	30	$2,590,814	$103,700	CCF24	30	$2,590,814	$103,700	14-4	30	$2,590,814	4.350%	$112,800	30	$0	$0	Si	$734,800
202	CC	1121223196	IPUCHIMA CUELO MILCIADES									X									230201	30	$2,151,267	$344,300	EPS041	30	$2,151,267	$86,100	CCF24	30	$2,151,267	$86,100	14-4	30	$2,151,267	4.350%	$93,600	30	$0	$0	Si	$610,100
203	CC	79055535	IZQUIERDO CASTILLO JORGE									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
204	CC	1003090756	JAIME PAEZ EDITH ROCIO									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
205	CC	16161548	JIMENEZ GALVIS CARLOS EDUARDO									X									230201	30	$2,883,757	$461,500	EPS005	30	$2,883,757	$115,400	CCF24	30	$2,883,757	$115,400	14-4	30	$2,883,757	4.350%	$125,500	30	$0	$0	Si	$817,800
206	CC	1048330529	JIMENEZ OYOLA GERALDINE DEL CARMEN									X									230301	30	$2,774,972	$444,000	EPS005	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
207	CC	1082409113	JIMENEZ MARQUEZ LEANDRIS MARIA									X									230301	30	$3,171,243	$507,400	EPS037	30	$3,171,243	$126,900	CCF24	30	$3,171,243	$126,900	14-4	30	$3,171,243	4.350%	$138,000	30	$0	$0	Si	$899,200
208	CC	52493639	JIMENEZ ROZO NEILA ELENA									X									231001	26	$2,417,253	$386,800	EPS002	26	$2,417,253	$96,700	CCF24	26	$2,417,253	$96,700	14-4	26	$2,417,253	4.350%	$105,200	26	$0	$0	Si	$685,400
209	CC	52493639	JIMENEZ ROZO NEILA ELENA													L					231001	1	$86,361	$13,900	EPS002	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
210	CC	52493639	JIMENEZ ROZO NEILA ELENA													L					231001	3	$259,082	$41,500	EPS002	3	$259,082	$10,400	CCF24	3	$175,091	$7,100	14-4	3	$259,082	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$59,000
211	CC	52082287	JIMENEZ CRUZ YENI EMILCE									X									231001	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
212	CC	1070329202	LATORRE CASTIBLANCO KAROLL NICOLE									X									231001	29	$2,688,612	$430,200	EPS017	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
213	CC	1070329202	LATORRE CASTIBLANCO KAROLL NICOLE										X								231001	1	$86,361	$10,400	EPS017	1	$86,361	$0	CCF24	1	$86,361	$0	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$10,400
214	CC	1004321905	LAVALLE PEREA JESSICA CAROLINA									X									230201	25	$2,559,608	$409,600	EPS002	25	$2,559,608	$102,400	CCF24	25	$2,559,608	$102,400	14-4	25	$2,559,608	4.350%	$111,400	25	$0	$0	Si	$725,800

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
215	CC	1004321905	LAVALLE PEREA JESSICA CAROLINA													L					230201	1	$86,361	$13,900	EPS002	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
216	CC	1004321905	LAVALLE PEREA JESSICA CAROLINA										X								230201	2	$172,721	$20,800	EPS002	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
217	CC	1004321905	LAVALLE PEREA JESSICA CAROLINA										X								230201	2	$172,721	$20,800	EPS002	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
218	CC	1050957704	LEAL CASTELLON ELKIN DAVID									X									230301	28	$2,622,064	$419,600	EPS048	28	$2,622,064	$104,900	CCF24	28	$2,622,064	$104,900	14-4	28	$2,622,064	4.350%	$114,100	28	$0	$0	Si	$743,500
219	CC	1050957704	LEAL CASTELLON ELKIN DAVID										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPS048	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
220	CC	53028554	LENIS NIÑO ADRIANA	X								X									25-14	24	$2,170,869	$347,400	EPS002	24	$2,170,869	$86,900	CCF24	24	$2,170,869	$86,900	14-4	24	$2,170,869	4.350%	$94,500	24	$0	$0	Si	$615,700
221	CC	1045699347	LICONA ALVAREZ SANDIS MARIA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS010	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
222	CC	1019130571	LOPEZ GARCIA CELMIRA MARIA		X							X									230301	4	$345,442	$55,300	EPS008	4	$345,442	$13,900	CCF24	4	$1,501,320	$60,100	14-4	4	$345,442	4.350%	$15,100	4	$0	$0	Si	$144,400
223	CC	80035980	LOPEZ VILLAMIZAR EDUARDO																		230901	30	$5,650,000	$904,000	MIN001	30	$5,650,000	$226,000	CCF24	30	$5,650,000	$226,000	14-4	30	$5,650,000	4.350%	$245,800	30	$0	$0	Si	$1,601,800
224	CC	1030696942	LOPEZ MELO FRANCIE ESMERALDA									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
225	CC	76321930	LOPEZ HERNANDEZ JAHIBER RUBER									X									230301	28	$3,188,039	$510,100	EPS002	28	$3,188,039	$127,600	CCF24	28	$3,188,039	$127,600	14-4	28	$3,188,039	4.350%	$138,700	28	$0	$0	Si	$904,000
226	CC	76321930	LOPEZ HERNANDEZ JAHIBER RUBER										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPS002	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
227	CC	38289354	LOPEZ JIMENEZ LILIANA MARCELA									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
228	CC	52986235	LOPEZ LOPEZ MARIA ONOFRE									X									25-14	29	$2,688,612	$430,200	EPS005	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
229	CC	52986235	LOPEZ LOPEZ MARIA ONOFRE													L					25-14	1	$86,361	$13,900	EPS005	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
230	CC	1127662167	LOPEZ RIOS YURSAY YORLENY									X									230301	11	$1,052,275	$168,400	EPS010	11	$1,052,275	$42,100	CCF24	11	$1,052,275	$42,100	14-4	11	$1,052,275	4.350%	$45,800	11	$0	$0	Si	$298,400
231	CC	1127662167	LOPEZ RIOS YURSAY YORLENY													X					230301	19	$1,640,849	$262,600	EPS010	19	$1,640,849	$65,700	CCF24	19	$1,519,365	$60,800	14-4	19	$1,640,849	0.000%	$0	19	$0	$0	Si	$389,100
232	CC	1111198300	LOVERA DIAZ KATERINE									X									230301	30	$2,947,693	$471,700	EPS005	30	$2,947,693	$118,000	CCF24	30	$2,947,693	$118,000	14-4	30	$2,947,693	4.350%	$128,300	30	$0	$0	Si	$836,000
233	CC	28648304	LUNA LEAL MARLENI									X									25-14	11	$1,052,275	$168,400	EPS037	11	$1,052,275	$42,100	CCF24	11	$1,052,275	$42,100	14-4	11	$1,052,275	4.350%	$45,800	11	$0	$0	Si	$298,400
234	CC	28648304	LUNA LEAL MARLENI													X					25-14	19	$1,640,849	$262,600	EPS037	19	$1,640,849	$65,700	CCF24	19	$1,536,275	$61,500	14-4	19	$1,640,849	0.000%	$0	19	$0	$0	Si	$389,800
235	CC	1066733100	MADERA MARTINEZ TATIANA									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
236	CC	52580770	MALAVER CASTRO MARLENE									X									230201	27	$2,475,616	$396,100	EPS005	27	$2,475,616	$99,100	CCF24	27	$2,475,616	$99,100	14-4	27	$2,475,616	4.350%	$107,700	27	$0	$0	Si	$702,000
237	CC	52580770	MALAVER CASTRO MARLENE											X							230201	3	$175,091	$28,100	EPS005	3	$175,091	$7,100	CCF24	3	$231,085	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
238	CC	1013603100	MALAVER SALINAS SANDRA MILENA		X							X									230201	28	$2,598,158	$415,800	EPS002	28	$2,598,158	$104,000	CCF24	28	$3,630,646	$145,300	14-4	28	$2,598,158	4.350%	$113,100	28	$0	$0	Si	$778,200
239	CC	1065592916	MARQUEZ POLANCO JORGE LUIS									X									230301	30	$2,726,481	$436,300	EPS005	30	$2,726,481	$109,100	CCF24	30	$2,726,481	$109,100	14-4	30	$2,726,481	4.350%	$118,700	30	$0	$0	Si	$773,200
240	CC	80377430	MARTIN URREGO JOSE GREGORIO									X									230301	30	$2,779,041	$444,700	EPS002	30	$2,779,041	$111,200	CCF24	30	$2,779,041	$111,200	14-4	30	$2,779,041	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
241	CC	1033750185	MARTINEZ SILVA ERIKA TATIANA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
242	CC	79047178	MARTINEZ CARRANZA LORENZO		X																25-14	3	$248,386	$39,800	EPS005	3	$248,386	$10,000	CCF24	3	$248,386	$10,000	14-4	3	$248,386	4.350%	$10,900	3	$0	$0	Si	$70,700
243	CC	1128330039	MARTINEZ DIAZ MAURICIO RAFAEL									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS042	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
244	CC	21087748	MARTINEZ MAHECHA MIRYAN EMILCE									X									230301	30	$2,005,972	$321,000	EPS008	30	$2,005,972	$80,300	CCF24	30	$2,005,972	$80,300	14-4	30	$2,005,972	4.350%	$87,300	30	$0	$0	Si	$568,900
245	CC	52750694	MATEUS VARGAS LEIDA BALDOMERA									X									230201	24	$2,268,436	$363,000	EPS002	24	$2,268,436	$90,800	CCF24	24	$2,268,436	$90,800	14-4	24	$2,268,436	4.350%	$98,700	24	$0	$0	Si	$643,300
246	CC	52750694	MATEUS VARGAS LEIDA BALDOMERA										X								230201	6	$518,163	$62,200	EPS002	6	$518,163	$0	CCF24	6	$518,163	$0	14-4	6	$518,163	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$62,200
247	CC	1014177716	MEDINA SALINAS DIANA MILENA									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
248	CC	1019005682	MELGAREJO CARDENAS INES ROCIO									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
249	CC	92227085	MENDEZ CUADRADO ANDRES EDUARDO									X									25-14	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
250	CC	92227085	MENDEZ CUADRADO ANDRES EDUARDO													L					25-14	1	$89,096	$14,300	EPS002	1	$89,096	$3,600	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$89,096	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$20,300
251	CC	1019030121	MENESES PULGARIN ANGELA MARIA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
252	CC	80120973	MOLINA TORRES JAIME ANDRES		X							X									230201	15	$1,295,406	$207,300	EPS008	15	$1,295,406	$51,900	CCF24	15	$1,460,096	$58,500	14-4	15	$1,295,406	4.350%	$56,400	15	$0	$0	Si	$374,100
253	CC	52844562	MOLINA QUINTERO SONIA MILENA									X									230201	11	$1,206,680	$193,100	EPS005	11	$1,206,680	$48,300	CCF24	11	$1,206,680	$48,300	14-4	11	$1,206,680	4.350%	$52,500	11	$0	$0	Si	$342,200
254	CC	52844562	MOLINA QUINTERO SONIA MILENA										X								230201	2	$145,741	$17,500	EPS005	2	$145,741	$0	CCF24	2	$145,741	$0	14-4	2	$145,741	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$17,500
255	CC	52844562	MOLINA QUINTERO SONIA MILENA											X							230201	17	$992,180	$158,800	EPS005	17	$992,180	$39,700	CCF24	17	$1,021,193	$0	14-4	17	$992,180	0.000%	$0	17	$0	$0	Si	$198,500
256	CC	79789917	MONTAÑO SANTOYO YEISON BERNARDO									X									230201	28	$2,630,248	$420,900	EPS010	28	$2,630,248	$105,300	CCF24	28	$2,630,248	$105,300	14-4	28	$2,630,248	4.350%	$114,500	28	$0	$0	Si	$746,000
257	CC	79789917	MONTAÑO SANTOYO YEISON BERNARDO										X								230201	2	$172,721	$20,800	EPS010	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
258	CC	1124023030	MORA ANAYA MOISES DAVID									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
259	CC	52115371	MORA PINZON MYRIAM									X									230201	30	$2,738,140	$438,200	EPS008	30	$2,738,140	$109,600	CCF24	30	$2,738,140	$109,600	14-4	30	$2,738,140	4.350%	$119,200	30	$0	$0	Si	$776,600
260	CC	1022943169	MORA MORENO SINDY PAOLA									X									230201	30	$2,758,602	$441,400	EPS017	30	$2,758,602	$110,400	CCF24	30	$2,758,602	$110,400	14-4	30	$2,758,602	4.350%	$120,000	30	$0	$0	Si	$782,200
261	CC	41931774	MORALES CASTRILLON DORA LILIA									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
262	CC	1073975077	MORALES VERTEL GLEYDI SOFIA									X									230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,701,412	$68,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$494,600
263	CC	1051661037	MORALES ARIAS JOSE CARLOS									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
264	CC	79334025	MORENO RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
265	CC	14473249	MOSQUERA VALENZUELA FERNANDO									X									231001	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
266	CC	22868995	MUÑOZ BONILLA EIDY ANYELA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
267	CC	79766703	MUÑOZ VARGAS JOAN JAVIER									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS010	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
268	CC	15306441	MUÑOZ PINZON JORGE IVAN									X									230301	29	$1,926,569	$308,300	EPS008	29	$1,926,569	$77,100	CCF24	29	$1,926,569	$77,100	14-4	29	$1,926,569	4.350%	$83,900	29	$0	$0	Si	$546,400
269	CC	15306441	MUÑOZ PINZON JORGE IVAN											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS008	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
270	CC	1016036185	MURCIA CASTELLANOS LEIDY JOHANNA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
271	CC	52391642	MURCIA HIGUERA SANDRA ESPERANZA									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS005	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
272	CC	52391642	MURCIA HIGUERA SANDRA ESPERANZA													L					230301	1	$86,361	$13,900	EPS005	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
273	CC	65556939	MURILLO VASQUEZ JAIBEIBY									X									230301	26	$2,449,342	$391,900	EPS037	26	$2,449,342	$98,000	CCF24	26	$2,449,342	$98,000	14-4	26	$2,449,342	4.350%	$106,600	26	$0	$0	Si	$694,500
274	CC	65556939	MURILLO VASQUEZ JAIBEIBY										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPS037	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
275	CC	65556939	MURILLO VASQUEZ JAIBEIBY										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPS037	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
276	CC	52558189	NARVAEZ JAIMES PILAR ESTELA									X									230201	26	$2,469,154	$395,100	EPS005	26	$2,469,154	$98,800	CCF24	26	$2,469,154	$98,800	14-4	26	$2,469,154	4.350%	$107,500	26	$0	$0	Si	$700,200
277	CC	52558189	NARVAEZ JAIMES PILAR ESTELA										X								230201	2	$172,721	$20,800	EPS005	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
278	CC	52558189	NARVAEZ JAIMES PILAR ESTELA										X								230201	2	$172,721	$20,800	EPS005	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
279	CC	1143227835	NAVARRO MERCADO YONATHAN DAVID									X									231001	29	$2,688,612	$430,200	EPS037	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
280	CC	1143227835	NAVARRO MERCADO YONATHAN DAVID													L					231001	1	$86,361	$13,900	EPS037	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
281	CC	92555146	NIETO BOHORQUEZ JAIRO MANUEL									X									230201	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
282	CC	92555146	NIETO BOHORQUEZ JAIRO MANUEL													L					230201	1	$86,361	$13,900	EPS002	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
283	CC	1002392911	NIÑO CASTRO LUIS ANTONIO									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
284	CC	50995034	NUÑEZ RUIZ VIVIANA DEL CARMEN									X									230301	29	$2,680,428	$428,900	EPS005	29	$2,680,428	$107,300	CCF24	29	$2,680,428	$107,300	14-4	29	$2,680,428	4.350%	$116,600	29	$0	$0	Si	$760,100
285	CC	50995034	NUÑEZ RUIZ VIVIANA DEL CARMEN													L					230301	1	$86,361	$13,900	EPS005	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
286	CC	1033749745	OBANDO CORAL CINTHYA STEFANY									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS037	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
287	CC	1033749745	OBANDO CORAL CINTHYA STEFANY													L					230301	1	$86,361	$13,900	EPS037	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
288	CC	53094679	OCAMPO PARRA AHIDA INES									X									230201	29	$2,688,612	$430,200	EPS017	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
289	CC	53094679	OCAMPO PARRA AHIDA INES													L					230201	1	$86,361	$13,900	EPS017	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
290	CC	1007749951	OLARTE TORRES LUISA FERNANDA	X								X									230301	25	$2,197,143	$351,600	EPS008	25	$2,197,143	$87,900	CCF24	25	$2,197,143	$87,900	14-4	25	$2,197,143	4.350%	$95,600	25	$0	$0	Si	$623,000
291	CC	52729345	ORDOÑEZ ALVAREZ YENNI LUCERO									X									230201	25	$2,322,708	$371,700	EPS005	25	$2,322,708	$93,000	CCF24	25	$2,322,708	$93,000	14-4	25	$2,322,708	4.350%	$101,100	25	$0	$0	Si	$658,800
292	CC	52729345	ORDOÑEZ ALVAREZ YENNI LUCERO													X					230201	5	$431,803	$69,100	EPS005	5	$431,803	$17,300	CCF24	5	$397,712	$16,000	14-4	5	$431,803	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$102,400
293	CC	1012430941	OROZCO PADILLA LUIS JAVIER									X									231001	30	$2,774,972	$444,000	EPS002	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
294	CC	1083034392	OROZCO TRUJILLO MASSIEL CAROLINA									X									230301	28	$2,598,158	$415,800	EPS005	28	$2,598,158	$104,000	CCF24	28	$2,598,158	$104,000	14-4	28	$2,598,158	4.350%	$113,100	28	$0	$0	Si	$736,900
295	CC	1083034392	OROZCO TRUJILLO MASSIEL CAROLINA											X							230301	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
296	CC	1065127357	ORTEGA SOLANO CARMEN CECILIA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
297	CC	64741001	ORTEGA RIVERA GLORIA PATRICIA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
298	CC	10769570	ORTEGA HERNANDEZ KELTON ELIAS									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
299	CC	52346294	ORTEGON MACIAS JULIET									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
300	CC	93445966	ORTIZ TIQUE CARLOS MARYN									X									231001	27	$2,542,587	$406,900	EPS008	27	$2,542,587	$101,800	CCF24	27	$2,542,587	$101,800	14-4	27	$2,542,587	4.350%	$110,700	27	$0	$0	Si	$721,200
301	CC	93445966	ORTIZ TIQUE CARLOS MARYN													X					231001	3	$259,082	$41,500	EPS008	3	$259,082	$10,400	CCF24	3	$251,840	$10,100	14-4	3	$259,082	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$62,000
302	CC	1033791065	ORTIZ VILLAMARIN EDISON LEANDRO									X									230301	30	$2,347,263	$375,600	EPS002	30	$2,347,263	$93,900	CCF24	30	$2,347,263	$93,900	14-4	30	$2,347,263	4.350%	$102,200	30	$0	$0	Si	$665,600
303	CC	53073287	OSTOS FONSECA ADRIANA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
304	CC	1128146758	OVIEDO CONTRERAS AUGUSTO MANUEL									X									231001	30	$2,662,206	$426,000	EPS041	30	$2,662,206	$106,500	CCF24	30	$2,662,206	$106,500	14-4	30	$2,662,206	4.350%	$115,900	30	$0	$0	Si	$754,900
305	CC	1042350611	PADILLA BARROS LISDEY REBECA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
306	CC	14253498	PAEZ AVILA JHON MAURICIO									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
307	CC	35254479	PALENCIA BUITRAGO ADRIANA LUCIA									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
308	CC	1100549208	PALENCIA SEVERICHE JESUS MIGUEL									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
309	CC	1050692077	PARADA GALINDO DEISY ADRIANA									X									230201	30	$2,774,972	$444,000	EPS005	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
310	CC	1093907787	PARDO PINZON YEINE ALEJANDRA									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS005	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
311	CC	1093907787	PARDO PINZON YEINE ALEJANDRA													L					230301	1	$86,361	$13,900	EPS005	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
312	CC	1019008780	PARRA PULIDO DERLE ALEXANDRA									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS010	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
313	CC	1019008780	PARRA PULIDO DERLE ALEXANDRA													L					230301	1	$86,361	$13,900	EPS010	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
314	CC	1049347905	PARRA TAPIA LEYDIS MARGOTH									X									230301	30	$2,251,671	$360,300	EPS002	30	$2,251,671	$90,100	CCF24	30	$2,251,671	$90,100	14-4	30	$2,251,671	4.350%	$98,000	30	$0	$0	Si	$638,500
315	CC	14271928	PEÑA BOHORQUEZ HENOD									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS010	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
316	CC	1071330511	PEÑUELA CHAVES YAZMIN LIZETH									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
317	CC	40729564	PEREZ RODRIGUEZ ARCELIA									X										0	$0	$0	EPS017	30	$1,951,777	$78,100	CCF24	30	$1,951,777	$78,100	14-4	30	$1,951,777	4.350%	$85,000	30	$0	$0	Si	$241,200
318	CC	43803943	PEREZ BERRIO ARELIS SOFIA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
319	CC	21467381	PEREZ GONZALEZ DIANA MARIA									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS010	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
320	CC	52841680	PEREZ ROMERO ELVIRA YANETH									X									231001	30	$2,774,972	$444,000	EPS008	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
321	CC	79340183	PEREZ OLMOS GERMAN AUGUSTO											X							230201	25	$1,517,451	$242,800	EPS017	25	$1,517,451	$60,700	CCF24	25	$1,517,451	$0	14-4	25	$1,517,451	0.000%	$0	25	$0	$0	Si	$303,500
322	CC	79340183	PEREZ OLMOS GERMAN AUGUSTO										X								230201	5	$313,230	$37,600	EPS017	5	$313,230	$0	CCF24	5	$313,230	$0	14-4	5	$313,230	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$37,600
323	CC	39022716	PEREZ PEDROZO MARLEY									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
324	CC	1067285316	PEREZ FLOREZ OSCAR DAVID									X									230201	10	$659,726	$105,600	EPS037	10	$659,726	$26,400	CCF24	10	$659,726	$26,400	14-4	10	$659,726	4.350%	$28,700	10	$0	$0	Si	$187,100
325	CC	1067285316	PEREZ FLOREZ OSCAR DAVID													X					230201	20	$1,277,544	$204,500	EPS037	20	$1,277,544	$51,200	CCF24	20	$1,340,001	$53,700	14-4	20	$1,277,544	0.000%	$0	20	$0	$0	Si	$309,400
326	CC	32254570	PEREZ BERRIO ROCIO DEL CARMEN									X									230301	30	$2,951,784	$472,300	EPS002	30	$2,951,784	$118,100	CCF24	30	$2,951,784	$118,100	14-4	30	$2,951,784	4.350%	$128,500	30	$0	$0	Si	$837,000
327	CC	1086042740	PERLAZA RODRIGUEZ CARLOS ARTURO									X									230301	30	$2,883,757	$461,500	EPS002	30	$2,883,757	$115,400	CCF24	30	$2,883,757	$115,400	14-4	30	$2,883,757	4.350%	$125,500	30	$0	$0	Si	$817,800
328	CC	78077622	PETRO MARTINEZ JUAN CARLOS									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
329	CC	52491180	PINEDA RUIZ NELCY RUBY									X									230201	29	$2,688,612	$430,200	EPS005	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
330	CC	52491180	PINEDA RUIZ NELCY RUBY													L					230201	1	$86,361	$13,900	EPS005	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
331	CC	80031321	POLO SALGADO JOSE GREGORIO									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS008	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
332	CC	80031321	POLO SALGADO JOSE GREGORIO													L					230301	1	$86,361	$13,900	EPS008	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
333	CC	53050369	POLO SALGADO YOLID MALEDEINE									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
334	CC	33309764	POVEA PALENCIA ELIZABETH									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
335	CC	52059013	PRADA MALDONADO CARMEN ROSARIO									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
336	CC	73508554	PRENS TORRES ALEXIX SANTIAGO									X									230301	30	$2,774,972	$444,000	EPS017	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
337	CC	1073820745	PUERTA GUERRA KARYS MARGARITA									X									231001	30	$3,069,050	$491,100	EPS017	30	$3,069,050	$122,800	CCF24	30	$3,069,050	$122,800	14-4	30	$3,069,050	4.350%	$133,600	30	$0	$0	Si	$870,300
338	CC	1069483132	QUIÑONEZ GIL SENIA ROSA		X							X									230301	12	$1,036,326	$165,900	EPS005	12	$1,036,326	$41,500	CCF24	12	$2,184,256	$87,400	14-4	12	$1,036,326	4.350%	$45,100	12	$0	$0	Si	$339,900
339	CC	1000048214	QUINTERO LIEVANO ALEJANDRA									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
340	CC	52163168	QUINTERO LOPEZ LUZ HERMINDA									X									230201	30	$2,873,786	$459,900	EPS005	30	$2,873,786	$115,000	CCF24	30	$2,873,786	$115,000	14-4	30	$2,873,786	4.350%	$125,100	30	$0	$0	Si	$815,000
341	CC	52918837	RAMIREZ SUAREZ YEIMY ROCIO									X									230201	30	$2,808,928	$449,500	EPS002	30	$2,808,928	$112,400	CCF24	30	$2,808,928	$112,400	14-4	30	$2,808,928	4.350%	$122,200	30	$0	$0	Si	$796,500
342	CC	23801570	RAMOS GLORIA PATRICIA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
343	CC	49698010	RAPALINO DELGADO LILIBETH									X									231001	27	$2,539,794	$406,400	EPS017	27	$2,539,794	$101,600	CCF24	27	$2,539,794	$101,600	14-4	27	$2,539,794	4.350%	$110,500	27	$0	$0	Si	$720,100
344	CC	49698010	RAPALINO DELGADO LILIBETH										X								231001	2	$170,855	$20,600	EPS017	2	$170,855	$0	CCF24	2	$170,855	$0	14-4	2	$170,855	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,600
345	CC	49698010	RAPALINO DELGADO LILIBETH											X							231001	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$84,494	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
346	CC	52226422	REDONDO MONROY DORA HIMELDA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
347	CC	1064987230	REDONDO MENDOZA JOLIMEY LUZ									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
348	CC	80131756	REYES JOSE RAMIRO									X									230301	30	$2,883,757	$461,500	EPS005	30	$2,883,757	$115,400	CCF24	30	$2,883,757	$115,400	14-4	30	$2,883,757	4.350%	$125,500	30	$0	$0	Si	$817,800
349	CC	4139768	RIAÑO SANTISTEBAN LUIS NEVARDO									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
350	CC	52488627	RIAÑO LARA SONIA PATRICIA									X									231001	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
351	CC	1033735031	RINCON RODRIGUEZ DIANA CAROLINA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
352	CC	1020717372	RINCON PEREZ JUAN IGNACIO									X									230301	30	$2,877,788	$460,500	MIN001	30	$2,877,788	$115,200	CCF24	30	$2,877,788	$115,200	14-4	30	$2,877,788	4.350%	$125,200	30	$0	$0	Si	$816,100
353	CC	79822743	RINCON GUTIERREZ MARCO ANTONIO									X									25-14	30	$2,883,757	$461,500	EPS008	30	$2,883,757	$115,400	CCF24	30	$2,883,757	$115,400	14-4	30	$2,883,757	4.350%	$125,500	30	$0	$0	Si	$817,800
354	CC	37399676	RINCON HARO SANDRA MILENA									X									230201	28	$2,598,158	$415,800	EPS017	28	$2,598,158	$104,000	CCF24	28	$2,598,158	$104,000	14-4	28	$2,598,158	4.350%	$113,100	28	$0	$0	Si	$736,900
355	CC	37399676	RINCON HARO SANDRA MILENA										X								230201	2	$172,721	$20,800	EPS017	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
356	CC	10126500	RIOS MOLINA RIGOBERTO									X									231001	30	$2,726,481	$436,300	EPS008	30	$2,726,481	$109,100	CCF24	30	$2,726,481	$109,100	14-4	30	$2,726,481	4.350%	$118,700	30	$0	$0	Si	$773,200
357	CC	20811330	RIVAS CASTRO RUTH									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
358	CC	1024581987	RIVERA RODRIGUEZ INGRID JULIETH									X									231001	28	$3,069,365	$491,100	EPS005	28	$3,069,365	$122,800	CCF24	28	$3,069,365	$122,800	14-4	28	$3,069,365	4.350%	$133,600	28	$0	$0	Si	$870,300
359	CC	1024581987	RIVERA RODRIGUEZ INGRID JULIETH										X								231001	2	$137,259	$16,500	EPS005	2	$137,259	$0	CCF24	2	$137,259	$0	14-4	2	$137,259	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$16,500
360	CC	1026270685	RIVEROS NIÑO DINA JAEL									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
361	CC	1100011329	RODELO YUNQUIL MARY ISABELA									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
362	CC	1121217394	RODRIGUEZ GUZMAN ABSALON ENRIQUE									X									230301	13	$1,048,830	$167,900	EPS002	13	$1,048,830	$42,000	CCF24	13	$1,048,830	$42,000	14-4	13	$1,048,830	4.350%	$45,700	13	$0	$0	Si	$297,600
363	CC	1121217394	RODRIGUEZ GUZMAN ABSALON ENRIQUE											X							230301	17	$992,180	$158,800	EPS002	17	$992,180	$39,700	CCF24	17	$1,023,277	$0	14-4	17	$992,180	0.000%	$0	17	$0	$0	Si	$198,500
364	CC	2996580	RODRIGUEZ GUERRERO CARLOS JAVIER									X									25-14	18	$1,824,288	$291,900	EPS005	18	$1,824,288	$73,000	CCF24	18	$1,824,288	$73,000	14-4	18	$1,824,288	4.350%	$79,400	18	$0	$0	Si	$517,300
365	CC	2996580	RODRIGUEZ GUERRERO CARLOS JAVIER													X					25-14	9	$594,058	$95,100	EPS005	9	$594,058	$23,800	CCF24	9	$616,830	$24,700	14-4	9	$594,058	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$143,600
366	CC	2996580	RODRIGUEZ GUERRERO CARLOS JAVIER											X							25-14	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$198,019	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
367	CC	2996580	RODRIGUEZ GUERRERO CARLOS JAVIER											X							25-14	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$198,019	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
368	CC	17656969	RODRIGUEZ YOJAR JIMFELIPE									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS005	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
369	CC	17656969	RODRIGUEZ YOJAR JIMFELIPE													L					230301	1	$86,361	$13,900	EPS005	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
370	CC	1007647583	RODRIGUEZ REYES LINA PAOLA									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
371	CC	23371577	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARY SENAIDA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
372	CC	1014258956	RODRIGUEZ VALIENTE NATALIA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
373	CC	93348690	RODRIGUEZ NORBEY									X									25-14	30	$2,779,041	$444,700	EPS002	30	$2,779,041	$111,200	CCF24	30	$2,779,041	$111,200	14-4	30	$2,779,041	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
374	CC	80016032	ROJAS LARA ADOLFO YOVANY									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
375	CC	52795664	ROJAS NIEVES ADRIANA ROCIO									X									231001	30	$2,168,067	$346,900	EPS005	30	$2,168,067	$86,800	CCF24	30	$2,168,067	$86,800	14-4	30	$2,168,067	4.350%	$94,400	30	$0	$0	Si	$614,900
376	CC	1000778137	ROJAS VILLAMIL ANA JULIETH									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
377	CC	1053513097	ROJAS TIBADUIZA DECCY JULIANA									X									25-14	25	$2,290,619	$366,500	EPS002	25	$2,290,619	$91,700	CCF24	25	$2,290,619	$91,700	14-4	25	$2,290,619	4.350%	$99,700	25	$0	$0	Si	$649,600
378	CC	1053513097	ROJAS TIBADUIZA DECCY JULIANA											X							25-14	5	$291,818	$46,700	EPS002	5	$291,818	$11,700	CCF24	5	$345,945	$0	14-4	5	$291,818	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$58,400
379	CC	52186553	ROJAS PEDROZA NUBIA STELLA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
380	CC	39754089	ROMERO VARGAS AMANDA VICTORIA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
381	CC	52279888	ROMERO MURILLO LUZ ESTELLA									X									230201	30	$2,779,065	$444,700	EPS017	30	$2,779,065	$111,200	CCF24	30	$2,779,065	$111,200	14-4	30	$2,779,065	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
382	CC	1016020686	ROMERO SANCHEZ YASMIN									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
383	CC	51645859	RONCANCIO DE RONCANCIO ANA PATRICIA									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS005	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
384	CC	51645859	RONCANCIO DE RONCANCIO ANA PATRICIA											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$86,360	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
385	CC	1038136360	ROQUEME PEREZ JUAN JOSE									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
386	CC	1001167927	SAAVEDRA MALDONADO MIGUEL ANGEL									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
387	CC	1014185906	SALINAS MORENO ANGELICA MARIA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
388	CC	55190048	SALINAS CASTAÑEDA CARMEN MILENA									X									25-14	27	$2,507,705	$401,300	EPS002	27	$2,507,705	$100,400	CCF24	27	$2,507,705	$100,400	14-4	27	$2,507,705	4.350%	$109,100	27	$0	$0	Si	$711,200
389	CC	55190048	SALINAS CASTAÑEDA CARMEN MILENA											X							25-14	3	$175,091	$28,100	EPS002	3	$175,091	$7,100	CCF24	3	$231,085	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
390	CC	60367530	SANCHEZ CONTRERAS ADRIANA									X									25-14	30	$2,779,065	$444,700	EPS008	30	$2,779,065	$111,200	CCF24	30	$2,779,065	$111,200	14-4	30	$2,779,065	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
391	CC	65706986	SANCHEZ TAVERA LEIDY JOHANNA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
392	CC	1097332472	SANCHEZ SANCHEZ MARTHA LILIANA									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
393	CC	1097332472	SANCHEZ SANCHEZ MARTHA LILIANA										X								230301	1	$86,361	$10,400	EPS002	1	$86,361	$0	CCF24	1	$86,361	$0	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$10,400
394	CC	1018411777	SANCHEZ MESA OMAR FERNANDO									X									230301	30	$2,883,757	$461,500	EPS037	30	$2,883,757	$115,400	CCF24	30	$2,883,757	$115,400	14-4	30	$2,883,757	4.350%	$125,500	30	$0	$0	Si	$817,800
395	CC	1002414689	SANCHEZ CASALLAS SANDRA YASMIN									X									231001	29	$2,688,612	$430,200	EPS037	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
396	CC	1002414689	SANCHEZ CASALLAS SANDRA YASMIN														L				231001	1	$86,361	$13,900	EPS037	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
397	CC	1002414757	SANCHEZ CASALLAS SULMA LISBETH									X									231001	30	$2,779,065	$444,700	EPS041	30	$2,779,065	$111,200	CCF24	30	$2,779,065	$111,200	14-4	30	$2,779,065	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
398	CC	1015997463	SANTANA NILZA JOHANNA									X									231001	28	$2,598,158	$415,800	EPS005	28	$2,598,158	$104,000	CCF24	28	$2,598,158	$104,000	14-4	28	$2,598,158	4.350%	$113,100	28	$0	$0	Si	$736,900
399	CC	1015997463	SANTANA NILZA JOHANNA										X								231001	2	$172,721	$20,800	EPS005	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
400	CC	1103106019	SANTOS ARGUMEDO WUENDY YORENA									X									230201	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
401	CC	1103106019	SANTOS ARGUMEDO WUENDY YORENA														L				230201	1	$86,361	$13,900	EPS002	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
402	CC	1004922813	SEPULVEDA DUARTE ANGIE MATILDE									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
403	CC	63460640	SERRANO MARMOL ARELIS									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
404	CC	1124061469	SEVERICHE NAVARRO WILDER JOSE									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
405	CC	79868617	SIERRA RODRIGUEZ FREDY ALONSO									X									230301	30	$2,779,041	$444,700	EPS005	30	$2,779,041	$111,200	CCF24	30	$2,779,041	$111,200	14-4	30	$2,779,041	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
406	CC	1033731425	SIERRA JOSE YAIR									X									230301	29	$2,738,585	$438,200	EPS010	29	$2,738,585	$109,600	CCF24	29	$2,738,585	$109,600	14-4	29	$2,738,585	4.350%	$119,200	29	$0	$0	Si	$776,600
407	CC	1033731425	SIERRA JOSE YAIR														L				230301	1	$89,096	$14,300	EPS010	1	$89,096	$3,600	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$89,096	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$20,300
408	CC	52803396	SIERRA BARRERA NIDYA ZORAYDA		X							X									230201	19	$1,640,848	$262,600	EPS002	19	$1,640,848	$65,700	CCF24	19	$2,817,915	$112,800	14-4	19	$1,640,848	4.350%	$71,400	19	$0	$0	Si	$512,500
409	CC	1015403525	SIERRA GONZALEZ YEIMY CAROLINA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
410	CC	1002153570	SILVA ESPITIA MARIA ALEJANDRA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
411	CC	79835103	SOLANO ESQUIVEL EDWIN									X									230301	30	$2,779,041	$444,700	EPS005	30	$2,779,041	$111,200	CCF24	30	$2,779,041	$111,200	14-4	30	$2,779,041	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
412	CC	1067809899	SOTO HERNANDEZ LINA FERNANDA									X									230301	30	$2,774,972	$444,000	EPS017	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
413	CC	1023366426	SUAREZ GARCIA LUNA ALEXANDRA									X									230301	27	$2,535,702	$405,800	EPS002	27	$2,535,702	$101,500	CCF24	27	$2,535,702	$101,500	14-4	27	$2,535,702	4.350%	$110,400	27	$0	$0	Si	$719,200
414	CC	1023366426	SUAREZ GARCIA LUNA ALEXANDRA										X								230301	3	$312,169	$37,500	EPS002	3	$312,169	$0	CCF24	3	$312,169	$0	14-4	3	$312,169	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$37,500
415	CC	37619402	SUAREZ JIMENEZ ROSA JHANIRA									X									230301	30	$2,774,972	$444,000	EPS010	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
416	CC	1026571638	SUAREZ VALBUENA SINDY YULIANA									X									230301	26	$2,320,984	$371,400	EPS002	26	$2,320,984	$92,900	CCF24	26	$2,320,984	$92,900	14-4	26	$2,320,984	4.350%	$101,000	26	$0	$0	Si	$658,200
417	CC	1026571638	SUAREZ VALBUENA SINDY YULIANA																	X	230301	4	$345,442	$55,300	EPS002	4	$345,442	$13,900	CCF24	4	$345,442	$0	14-4	4	$345,442	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$69,200
418	CC	52602269	SUTA CONTRERAS AURA JASMIN									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
419	CC	52879093	TEJEDOR SAAVEDRA LUZ AYDA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
420	CC	21017280	TELLO TORRES MARIA TERESA									X									230301	30	$1,953,389	$312,600	EPS008	30	$1,953,389	$78,200	CCF24	30	$1,953,389	$78,200	14-4	30	$1,953,389	4.350%	$85,000	30	$0	$0	Si	$554,000
421	CC	79670211	TIQUE BAEZ JIMMY JAVIER									X									230201	30	$3,322,903	$531,700	EPS017	30	$3,322,903	$133,000	CCF24	30	$3,322,903	$133,000	14-4	30	$3,322,903	4.350%	$144,600	30	$0	$0	Si	$942,300
422	CC	1105055700	TIQUE CAPERA KELLY JOHANA									X									230301	27	$1,639,992	$262,400	EPS037	27	$1,639,992	$65,600	CCF24	27	$1,639,992	$65,600	14-4	27	$1,639,992	4.350%	$71,400	27	$0	$0	Si	$465,000
423	CC	1105055700	TIQUE CAPERA KELLY JOHANA													X					230301	3	$212,203	$34,000	EPS037	3	$212,203	$8,500	CCF24	3	$217,866	$8,800	14-4	3	$212,203	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$51,300
424	CC	192441	TORRES ENCISO ALEISY									X									230301	30	$2,726,481	$436,300	EPS002	30	$2,726,481	$109,100	CCF24	30	$2,726,481	$109,100	14-4	30	$2,726,481	4.350%	$118,700	30	$0	$0	Si	$773,200
425	CC	52833895	TORRES PARDO ANA PAOLA									X									231001	30	$2,774,972	$444,000	EPS017	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
426	CC	1122726967	TORRES JAITA ERIKA TATIANA									X									25-14	30	$2,774,972	$444,000	EPS037	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
427	CC	1007389972	TORRES SALAZAR LEIDY DANIELA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
428	CC	1047388712	TORRES BATISTA LUIS CARLOS									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
429	CC	3857120	TORRES RIVERA SAMUEL ARTURO									X									25-14	30	$3,168,871	$507,100	EPS002	30	$3,168,871	$126,800	CCF24	30	$3,168,871	$126,800	14-4	30	$3,168,871	4.350%	$137,900	30	$0	$0	Si	$898,600
430	CC	1043003367	TOVAR AVILA ARLETTE PATRICIA									X									230301	30	$2,774,972	$444,000	EPS010	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
431	CC	1000240315	TOVAR ACHURY CRISTIAN ALEJANDRO		X							X									230301	3	$259,081	$41,500	EPS002	3	$259,081	$10,400	CCF24	3	$259,081	$10,400	14-4	3	$259,081	4.350%	$11,300	3	$0	$0	Si	$73,600
432	CC	52342667	TRIANA MIRANDA MARGARITA									X									25-14	30	$3,001,965	$480,400	EPS002	30	$3,001,965	$120,100	CCF24	30	$3,001,965	$120,100	14-4	30	$3,001,965	4.350%	$130,600	30	$0	$0	Si	$851,200
433	CC	4883301	TRUJILLO SEGURA GERARDO									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
434	CC	9657731	UNDA PAN MARCO ANTONIO									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
435	CC	49789701	URBAEZ JIMENEZ YADITH DEL ROSARIO									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
436	CC	49789701	URBAEZ JIMENEZ YADITH DEL ROSARIO													L					230301	1	$86,361	$13,900	EPS002	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
437	CC	53011180	URREGO LOPEZ GLORIA MARCELA									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
438	CC	1052499636	VALBUENA QUINTERO JUAN SEBASTIAN									X									230301	30	$2,774,972	$444,000	EPS017	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
439	CC	8538765	VALENCIA GOMEZ ALVARO RAFAEL									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
440	CC	1055918089	VANEGAS SOLANO ALEIDYS									X									230301	30	$2,883,757	$461,500	EPS002	30	$2,883,757	$115,400	CCF24	30	$2,883,757	$115,400	14-4	30	$2,883,757	4.350%	$125,500	30	$0	$0	Si	$817,800
441	CC	5909406	VARGAS SANCHEZ JOSE MANUEL									X									230301	30	$2,909,877	$465,600	EPS002	30	$2,909,877	$116,400	CCF24	30	$2,909,877	$116,400	14-4	30	$2,909,877	4.350%	$126,600	30	$0	$0	Si	$825,000
442	CC	1022965771	VARGAS VARGAS KATHERINE MELISSA									X									230301	26	$2,481,431	$397,100	EPS005	26	$2,481,431	$99,300	CCF24	26	$2,481,431	$99,300	14-4	26	$2,481,431	4.350%	$108,000	26	$0	$0	Si	$703,700
443	CC	1022965771	VARGAS VARGAS KATHERINE MELISSA										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPS005	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
444	CC	1022965771	VARGAS VARGAS KATHERINE MELISSA										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPS005	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
445	CC	52916769	VARGAS ARIAS LILIANA CAROLINA									X									230201	30	$1,953,389	$312,600	EPS017	30	$1,953,389	$78,200	CCF24	30	$1,953,389	$78,200	14-4	30	$1,953,389	4.350%	$85,000	30	$0	$0	Si	$554,000
446	CC	1019100100	VARGAS BUSTOS YESICA MILENA									X									230301	28	$2,598,159	$415,800	EPS017	28	$2,598,159	$104,000	CCF24	28	$2,598,159	$104,000	14-4	28	$2,598,159	4.350%	$113,100	28	$0	$0	Si	$736,900
447	CC	1019100100	VARGAS BUSTOS YESICA MILENA										X								230301	2	$172,597	$20,800	EPS017	2	$172,597	$0	CCF24	2	$172,597	$0	14-4	2	$172,597	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
448	CC	1233691728	VARON GUTIERREZ JUAN CARLOS									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
449	CC	53132964	VASQUEZ CALDERON ANDREA									X									231001	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
450	CC	33026687	VASQUEZ RAMIREZ ISAURA PAOLA									X									231001	30	$3,278,208	$524,600	EPS002	30	$3,278,208	$131,200	CCF24	30	$3,278,208	$131,200	14-4	30	$3,278,208	4.350%	$142,700	30	$0	$0	Si	$929,700
451	CC	37947351	VASQUEZ VEGA SANDRA MILENA									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
452	CC	39542913	VASQUEZ DURAN YOLANDA									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
453	CC	39542913	VASQUEZ DURAN YOLANDA										X								230301	1	$86,361	$10,400	EPS002	1	$86,361	$0	CCF24	1	$86,361	$0	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$10,400
454	CC	1019042330	VEGA JUEZ ANGIE LORENA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
455	CC	1005438797	VEGA PACHECO DIDIER JOSE									X									230301	30	$2,846,957	$455,600	EPS002	30	$2,846,957	$113,900	CCF24	30	$2,846,957	$113,900	14-4	30	$2,846,957	4.350%	$123,900	30	$0	$0	Si	$807,300
456	CC	39548878	VEGA SANTAMARIA GLORIA ESPERANZA									X									230201	30	$2,774,972	$444,000	EPS017	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
457	CC	7602103	VEGA MONTERO JUNIOR RAFAEL									X									25-14	29	$2,688,612	$430,200	EPS005	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
458	CC	7602103	VEGA MONTERO JUNIOR RAFAEL													L					25-14	1	$86,361	$13,900	EPS005	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
459	CC	26451157	VEGA HERRERA LUCY NAIDU									X									230301	30	$2,005,972	$321,000	EPS002	30	$2,005,972	$80,300	CCF24	30	$2,005,972	$80,300	14-4	30	$2,005,972	4.350%	$87,300	30	$0	$0	Si	$568,900
460	CC	52379070	VEGA MAHECHA YASMIN									X									25-14	29	$2,688,612	$430,200	EPS017	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
461	CC	52379070	VEGA MAHECHA YASMIN													L					25-14	1	$86,361	$13,900	EPS017	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
462	CC	53042335	VELA BARREIRO OLITSA LURIE									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
463	CC	53161417	VELASQUEZ ONATRA PAOLA ALEXANDRA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS010	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
464	CC	1101203162	VERA PEREIRA CELENY ANDREA									X									230301	30	$2,564,438	$410,400	EPS037	30	$2,564,438	$102,600	CCF24	30	$2,564,438	$102,600	14-4	30	$2,564,438	4.350%	$111,600	30	$0	$0	Si	$727,200
465	CC	65501173	VERA NIETO DENNIS									X									230301	28	$2,630,248	$420,900	EPS002	28	$2,630,248	$105,300	CCF24	28	$2,630,248	$105,300	14-4	28	$2,630,248	4.350%	$114,500	28	$0	$0	Si	$746,000
466	CC	65501173	VERA NIETO DENNIS											X							230301	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
467	CC	1001197504	VERA CORTES JHONNY									X									230201	30	$2,713,586	$434,200	EPS002	30	$2,713,586	$108,600	CCF24	30	$2,713,586	$108,600	14-4	30	$2,713,586	4.350%	$118,100	30	$0	$0	Si	$769,500
468	CC	19690603	VIDES MUÑOZ OMAR DARIO									X									230201	30	$2,947,693	$471,700	EPS002	30	$2,947,693	$118,000	CCF24	30	$2,947,693	$118,000	14-4	30	$2,947,693	4.350%	$128,300	30	$0	$0	Si	$836,000
469	CC	1065813501	VILLALOBOS MORENO ALBERTO									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
470	CC	1019095694	VILLAMARIN BLANCO INGRID JOHANA									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
471	CC	1019095694	VILLAMARIN BLANCO INGRID JOHANA													L					230301	1	$86,361	$13,900	EPS002	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
472	CC	52441662	VILLAMIL CARO RUTH YOMAIRA	X								X									230301	11	$994,981	$159,200	EPS005	11	$994,981	$39,800	CCF24	11	$994,981	$39,800	14-4	11	$994,981	4.350%	$43,300	11	$0	$0	Si	$282,100
473	CC	1093907021	VILLAMIZAR PARDO YENNIFER TATIANA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
474	CC	52877694	VIUCHE SIERRA PATRICIA									X									25-14	29	$2,688,612	$430,200	EPS017	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
475	CC	52877694	VIUCHE SIERRA PATRICIA										X								25-14	1	$86,361	$10,400	EPS017	1	$86,361	$0	CCF24	1	$86,361	$0	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$10,400
476	CC	8708159	VIZCAINO NAVARRO LUIS EDUARDO									X									25-14	29	$2,623,134	$419,800	EPS002	29	$2,623,134	$105,000	CCF24	29	$2,623,134	$105,000	14-4	29	$2,623,134	4.350%	$114,200	29	$0	$0	Si	$744,000
477	CC	8708159	VIZCAINO NAVARRO LUIS EDUARDO													X					25-14	1	$91,832	$14,700	EPS002	1	$91,832	$3,700	CCF24	1	$78,237	$3,200	14-4	1	$91,832	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$21,600

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900460759	9	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ANUBIS 1	Calle 90 No. 60B-08	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7466918	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	626193579	9510778593	E	2026/09/14	2026/09/04	BANCO AV VILLAS	0	$65,750,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1010102278	ACERO LEON MAYERLI CATERINE									X									230301	30	$2,027,240	$324,400	EPS005	30	$2,027,240	$81,100	CCF26	30	$2,027,240	$81,100	14-4	30	$2,027,240	4.350%	$88,200	30	$0	$0	Si	$574,800
2	CC	1049609022	ACOSTA ACOSTA YURI ENIT									X									230301	26	$2,449,342	$391,900	EPS005	26	$2,449,342	$98,000	CCF26	26	$2,449,342	$98,000	14-4	26	$2,449,342	4.350%	$106,600	26	$0	$0	Si	$694,500
3	CC	1049609022	ACOSTA ACOSTA YURI ENIT										X								230301	3	$175,091	$28,100	EPS005	3	$175,091	$7,100	CCF26	3	$317,445	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
4	CC	1049609022	ACOSTA ACOSTA YURI ENIT										X								230301	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$317,445	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
5	CC	1075627177	ALARCON LAGUNA JHON ALEXANDER									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS010	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
6	CC	92550142	ALDANA CAMPO CARLOS DANIEL									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
7	CC	1051358110	ALVAREZ GUETTE ELENA JOSEFINA									X									230201	30	$2,730,915	$437,000	EPS048	30	$2,730,915	$109,300	CCF26	30	$2,730,915	$109,300	14-4	30	$2,730,915	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$774,400
8	CC	1111194336	ALVAREZ ARCILA YARLEDY									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
9	CC	52046450	AMAYA GARCIA OLGA PATRICIA									X									231001	27	$2,271,834	$363,500	EPS005	27	$2,271,834	$90,900	CCF26	27	$2,271,834	$90,900	14-4	27	$2,271,834	4.350%	$98,900	27	$0	$0	Si	$644,200
10	CC	52046450	AMAYA GARCIA OLGA PATRICIA										X								231001	3	$175,091	$28,100	EPS005	3	$175,091	$7,100	CCF26	3	$214,398	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
11	CC	1101440429	ARRIETA SALAS YEISON MANUEL									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
12	CC	52045756	ATUESTA PEREZ MARIA ANA EMILIA									X									25-14	28	$2,598,158	$415,800	EPS005	28	$2,598,158	$104,000	CCF26	28	$2,598,158	$104,000	14-4	28	$2,598,158	4.350%	$113,100	28	$0	$0	Si	$736,900
13	CC	52045756	ATUESTA PEREZ MARIA ANA EMILIA										X								25-14	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$4,700	CCF26	2	$172,721	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
14	CC	1124510253	AVILA ORTEGA YUSNEIRY									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
15	CC	23637692	BARRERA GONZALEZ ROSA ELENA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
16	CC	1073131046	BELLO NARANJO PAULA ANDREA									X									25-14	30	$2,211,613	$353,900	EPS017	30	$2,211,613	$88,500	CCF26	30	$2,211,613	$88,500	14-4	30	$2,211,613	4.350%	$96,300	30	$0	$0	Si	$627,200
17	CC	1019076157	BELTRAN DEANTONIO INGRID TATIANA									X									230201	30	$2,779,119	$444,700	EPS008	30	$2,779,119	$111,200	CCF26	30	$2,779,119	$111,200	14-4	30	$2,779,119	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
18	CC	1000929259	BENAVIDES RODRIGUEZ LEIDY JOHANA									X									230301	28	$2,598,158	$415,800	EPS002	28	$2,598,158	$104,000	CCF26	28	$2,598,158	$104,000	14-4	28	$2,598,158	4.350%	$113,100	28	$0	$0	Si	$736,900
19	CC	1000929259	BENAVIDES RODRIGUEZ LEIDY JOHANA										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPS002	2	$172,721	$0	CCF26	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
20	CC	1108936172	BRIÑEZ DIAZ YEFERZON ORLANDO									X									25-14	27	$2,603,973	$416,700	EPS017	27	$2,603,973	$104,200	CCF26	27	$2,603,973	$104,200	14-4	27	$2,603,973	4.350%	$113,300	27	$0	$0	Si	$738,400
21	CC	1108936172	BRIÑEZ DIAZ YEFERZON ORLANDO										X								25-14	3	$175,091	$28,100	EPS017	3	$175,091	$7,100	CCF26	3	$231,085	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
22	CC	1003287610	BUSTAMANTE MEJIA JAFET DAVID									X									230301	30	$2,211,613	$353,900	EPS005	30	$2,211,613	$88,500	CCF26	30	$2,211,613	$88,500	14-4	30	$2,211,613	4.350%	$96,300	30	$0	$0	Si	$627,200
23	CC	65790659	CACAIS LOAIZA MARTHA									X									25-14	24	$2,236,347	$357,900	EPS002	24	$2,236,347	$89,500	CCF26	24	$2,236,347	$89,500	14-4	24	$2,236,347	4.350%	$97,300	24	$0	$0	Si	$634,200
24	CC	65790659	CACAIS LOAIZA MARTHA													L					25-14	6	$518,163	$83,000	EPS002	6	$518,163	$20,800	CCF26	6	$350,181	$14,100	14-4	6	$518,163	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$117,900
25	CC	40612523	CAIMITO MONAGA SANDRA PATRICIA									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF26	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
26	CC	40612523	CAIMITO MONAGA SANDRA PATRICIA										X								230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$86,360	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
27	CC	1005683445	CALIZ MOLINA YESICA LUZ									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
28	CC	1028184604	CASQUETE GIRALDO DEILCIN YULIETH	X																	230301	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF26	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	4.350%	$5,100	2	$0	$0	Si	$33,200
29	CC	1082130223	CASTRO PRECIADO MARIA RUTH									X									231001	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
30	CC	1020806503	CRUZ GUEVARA LEIDY JOHANNA		X							X									230301	23	$2,137,709	$342,100	EPS002	23	$2,137,709	$85,600	CCF26	23	$3,329,231	$133,200	14-4	23	$2,137,709	4.350%	$93,000	23	$0	$0	Si	$653,900
31	CC	1024556455	CRUZ GARCIA LEIDY YERALDIN									X									230301	28	$2,630,301	$420,900	EPS017	28	$2,630,301	$105,300	CCF26	28	$2,630,301	$105,300	14-4	28	$2,630,301	4.350%	$114,500	28	$0	$0	Si	$746,000
32	CC	1024556455	CRUZ GARCIA LEIDY YERALDIN										X								230301	2	$172,724	$20,800	EPS017	2	$172,724	$0	CCF26	2	$172,724	$0	14-4	2	$172,724	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
33	CC	1004381394	DAVILA ZARATE ASSLEY JESUS									X									230201	30	$2,211,613	$353,900	EPS005	30	$2,211,613	$88,500	CCF26	30	$2,211,613	$88,500	14-4	30	$2,211,613	4.350%	$96,300	30	$0	$0	Si	$627,200
34	CC	52994601	DAZA PEREZ SOLANYI PAOLA									X									230301	28	$2,626,156	$420,200	EPS002	28	$2,626,156	$105,100	CCF26	28	$2,626,156	$105,100	14-4	28	$2,626,156	4.350%	$114,300	28	$0	$0	Si	$744,700
35	CC	52994601	DAZA PEREZ SOLANYI PAOLA										X								230301	2	$164,277	$19,800	EPS002	2	$164,277	$0	CCF26	2	$164,277	$0	14-4	2	$164,277	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$19,800
36	CC	52716575	DIAZ MADROÑERO IRMA JANETH									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
37	CC	65812995	DIAZ MARTINEZ MARINELA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
38	CC	1019053633	FONSECA MORALES YEIMY VALERIA									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
39	CC	1020760385	GALLEGO RODRIGUEZ LAURA MARIA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
40	CC	77170836	GARCES NIEBLES GERMAN EMILIO									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
41	CC	1117966275	GARCIA GIRALDO DINER DIANA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
42	CC	1022375475	GARCIA GUERRERO WILMAR ALEXANDER									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
43	CC	52259430	GARZON ANA JUDITH									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
44	CC	1020716632	GOMEZ RODRIGUEZ LEIDY PATRICIA									X									230301	30	$2,371,724	$379,500	EPS017	30	$2,371,724	$94,900	CCF26	30	$2,371,724	$94,900	14-4	30	$2,371,724	4.350%	$103,200	30	$0	$0	Si	$672,500
45	CC	52117921	GOMEZ ROMERO RAQUEL									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
46	CC	52027716	GONZALEZ CARO AURA JANNETH									X									25-14	28	$2,630,248	$420,900	EPS017	28	$2,630,248	$105,300	CCF26	28	$2,630,248	$105,300	14-4	28	$2,630,248	4.350%	$114,500	28	$0	$0	Si	$746,000
47	CC	52027716	GONZALEZ CARO AURA JANNETH										X								25-14	2	$172,721	$20,800	EPS017	2	$172,721	$0	CCF26	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
48	CC	1002389780	GONZALEZ ROCHA DILIA MARGARITA									X									230201	29	$2,138,871	$342,300	EPS002	29	$2,138,871	$85,600	CCF26	29	$2,138,871	$85,600	14-4	29	$2,138,871	4.350%	$93,100	29	$0	$0	Si	$606,600
49	CC	1002389780	GONZALEZ ROCHA DILIA MARGARITA											X							230201	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$70,909	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
50	CC	1020722373	GONZALEZ LINARES LEIDI VIVIANA									X									230301	30	$2,211,613	$353,900	EPS017	30	$2,211,613	$88,500	CCF26	30	$2,211,613	$88,500	14-4	30	$2,211,613	4.350%	$96,300	30	$0	$0	Si	$627,200
51	CC	52716668	GRANADOS PIRACHICAN YAQUELINE									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
52	CC	92448199	GUARDIA ZARATE ANDRES									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
53	CC	1064990959	GUEVARA TANDIOYS DINA LUZ									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
54	CC	39677445	GUEVARA ACUÑA LILIANA ESMERALDA									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
55	CC	1102831451	HERNANDEZ ALVAREZ ALBA MILENA											X							230301	8	$466,908	$74,800	EPS002	8	$466,908	$18,700	CCF26	8	$1,750,905	$0	14-4	8	$466,908	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$93,500
56	CC	1102831451	HERNANDEZ ALVAREZ ALBA MILENA											X							230301	22	$1,283,997	$205,500	EPS002	22	$1,283,997	$51,400	CCF26	22	$1,750,905	$0	14-4	22	$1,283,997	0.000%	$0	22	$0	$0	Si	$256,900
57	CC	1020715721	HERRERA PAJARITO DAVID BALBINO									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
58	CC	37399771	JAIMES SANCHEZ JENNY LILIANA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000



Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
59	CC	51742870	LAGUNA ELVIRA									X										0	$0	$0	EPS005	30	$2,211,613	$88,500	CCF26	30	$2,211,613	$88,500	14-4	30	$2,211,613	4.350%	$96,300	30	$0	$0	Si	$273,300
60	CC	1075670764	LOPEZ CIFUENTES ANGIE LUCIA									X									230301	30	$2,211,614	$353,900	EPS008	30	$2,211,614	$88,500	CCF26	30	$2,211,614	$88,500	14-4	30	$2,211,614	4.350%	$96,300	30	$0	$0	Si	$627,200
61	CC	1109493027	LOZANO LOPERA OSCAR FERNEY									X									230301	29	$2,788,480	$446,200	EPS037	29	$2,788,480	$111,600	CCF26	29	$2,788,480	$111,600	14-4	29	$2,788,480	4.350%	$121,300	29	$0	$0	Si	$790,700
62	CC	1109493027	LOZANO LOPERA OSCAR FERNEY										X								230301	1	$93,688	$11,300	EPS037	1	$93,688	$0	CCF26	1	$93,688	$0	14-4	1	$93,688	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,300
63	CC	93443765	MACANA BRIÑEZ URIEL									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
64	CC	1018478625	MAHECHA BERNAL ANGIE CAROLINA									X									230201	28	$2,598,158	$415,800	EPS005	28	$2,598,158	$104,000	CCF26	28	$2,598,158	$104,000	14-4	28	$2,598,158	4.350%	$113,100	28	$0	$0	Si	$736,900
65	CC	1018478625	MAHECHA BERNAL ANGIE CAROLINA											X							230201	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$4,700	CCF26	2	$172,721	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
66	CC	1006577074	MALDONADO DIAZ OLFRAN DAVID									X									230301	30	$1,947,748	$311,700	EPS002	30	$1,947,748	$78,000	CCF26	30	$1,947,748	$78,000	14-4	30	$1,947,748	4.350%	$84,800	30	$0	$0	Si	$552,500
67	CC	22729343	MARTINEZ CARO OLGA PIEDAD									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
68	CC	1007869655	MATOMA MORALES LEIDY YULIED									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
69	CC	80180074	MENDOZA POVEDA JOSE NEFTALY									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
70	CC	1192745577	MESTRA RODRIGUEZ LINA MARCELA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
71	CC	1032499508	MIPAZ MAHECHA MONICA JICEL									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
72	CC	24720473	MOLINA CASTAÑO MARIA ISABEL									X									25-14	30	$3,312,121	$530,000	EPS017	30	$3,312,121	$132,500	CCF26	30	$3,312,121	$132,500	14-4	30	$3,312,121	4.350%	$144,100	30	$0	$0	Si	$939,100
73	CC	53082679	MORALES SUAREZ NIDIA JAZMIN									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
74	CC	1069485927	MORELOS CALLE HECTOR DAVID		X							X									230301	2	$172,721	$27,700	EPS005	2	$172,721	$7,000	CCF26	2	$1,304,861	$52,200	14-4	2	$172,721	4.350%	$7,600	2	$0	$0	Si	$94,500
75	CC	1069485927	MORELOS CALLE HECTOR DAVID											X							230301	3	$175,091	$28,100	EPS005	3	$175,091	$7,100	CCF26	3	$231,085	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
76	CC	1069485927	MORELOS CALLE HECTOR DAVID										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPS005	2	$172,721	$0	CCF26	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
77	CC	52690396	MUÑOZ GOMEZ ERIKA ANDREA									X									25-14	28	$2,598,158	$415,800	EPS005	28	$2,598,158	$104,000	CCF26	28	$2,598,158	$104,000	14-4	28	$2,598,158	4.350%	$113,100	28	$0	$0	Si	$736,900
78	CC	52690396	MUÑOZ GOMEZ ERIKA ANDREA											X							25-14	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$4,700	CCF26	2	$172,721	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
79	CC	96125319	MUÑOZ GAMBA WILTON									X									230201	28	$2,609,786	$417,600	EPS010	28	$2,609,786	$104,400	CCF26	28	$2,609,786	$104,400	14-4	28	$2,609,786	4.350%	$113,600	28	$0	$0	Si	$740,000
80	CC	96125319	MUÑOZ GAMBA WILTON										X								230201	2	$172,721	$20,800	EPS010	2	$172,721	$0	CCF26	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
81	CC	80819885	NAVA GOMEZ WILSON GEHOVANNI									X									231001	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
82	CC	1023888509	NAVAS GAONA ANDRES CAMILO									X									230301	30	$2,883,757	$461,500	EPS005	30	$2,883,757	$115,400	CCF26	30	$2,883,757	$115,400	14-4	30	$2,883,757	4.350%	$125,500	30	$0	$0	Si	$817,800
83	CC	1090417255	ORTEGA GALVAN CARMEN JOHANA									X									230201	30	$2,211,613	$353,900	EPS017	30	$2,211,613	$88,500	CCF26	30	$2,211,613	$88,500	14-4	30	$2,211,613	4.350%	$96,300	30	$0	$0	Si	$627,200
84	CC	1030532203	OTALORA BERNAL RUTH ESTHER									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
85	CC	1015479380	PALOMINO ISAZA OSCAR LUIS									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
86	CC	57466264	PEREA PEREZ ANGELICA MARIA									X									230301	30	$2,770,880	$443,400	EPS002	30	$2,770,880	$110,900	CCF26	30	$2,770,880	$110,900	14-4	30	$2,770,880	4.350%	$120,600	30	$0	$0	Si	$785,800
87	CC	1044920742	PEREZ IZQUIERDO ALFREDINA									X									230301	30	$2,211,613	$353,900	EPS041	30	$2,211,613	$88,500	CCF26	30	$2,211,613	$88,500	14-4	30	$2,211,613	4.350%	$96,300	30	$0	$0	Si	$627,200
88	CC	1063143652	PEREZ CABARCAS EDER ENRIQUE									X									231001	30	$2,947,693	$471,700	EPS002	30	$2,947,693	$118,000	CCF26	30	$2,947,693	$118,000	14-4	30	$2,947,693	4.350%	$128,300	30	$0	$0	Si	$836,000
89	CC	1072649898	PULIDO MORA CLAUDIA PATRICIA									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
90	CC	1133599171	RAMIREZ PACHECO FERNANDO ANDRES									X									230301	30	$2,742,926	$438,900	EPS002	30	$2,742,926	$109,800	CCF26	30	$2,742,926	$109,800	14-4	30	$2,742,926	4.350%	$119,400	30	$0	$0	Si	$777,900
91	CC	6031548	RAMIREZ ESCAMILLA RAMIRO ISAAC									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
92	CC	1030535438	RIOS GALLO LEYDI YULIANA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
93	CC	1048308660	RIOS CANTILLO VANESSA CAROLINA									X									25-14	30	$2,211,613	$353,900	EPS002	30	$2,211,613	$88,500	CCF26	30	$2,211,613	$88,500	14-4	30	$2,211,613	4.350%	$96,300	30	$0	$0	Si	$627,200

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				89	$37,117,800	$0	$0	$37,117,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,752,700	$0	$0	$1,752,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	16	$6,991,800	$0	$0	$6,991,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	53	$21,556,900	$0	$0	$21,556,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	16	$6,816,400	$0	$0	$6,816,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				90	$9,995,700	$0	$0	$9,995,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	90	$9,995,700	$0	$0	$9,995,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				90	$9,299,100	$0	$0	$9,299,100
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	90	$9,299,100	$0	$0	$9,299,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				90	$9,337,600	$0	$0	$9,337,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$643,300	$0	$0	$643,300
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$109,300	$0	$0	$109,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$446,000	$0	$0	$446,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	21	$2,237,400	$0	$0	$2,237,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$511,000	$0	$0	$511,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$88,500	$0	$0	$88,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	28	$2,851,000	$0	$0	$2,851,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	24	$2,451,100	$0	$0	$2,451,100
TOTAL				**90**	**$65,750,200**	**$0**	**$0**	**$65,750,200**

Fecha de Creación del Reporte: 07/09/2026 14:26

Reporte de Detalles de Pagos Colombia: NOMINAG6 - SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

Pagos Masivos — Moneda:COP

Número de Referencia UNH93P45AQ

Número de Cuenta Originadora: 0622000438
Alias de Cuenta Originadora: CTA CTE 438 SUPERIOR
Confidencial: No
Creado por Plantilla:

Frecuencia: Una Sola Vez
Estado: Procesado
Fecha de Creación: 04/09/2026 14:12
Fecha de Pago: 04/09/2026 14:12

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario / Tipo ID Beneficiario	Tipo de Notificación / Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta / Tipo de Cuenta	Estado / Prenotificación Vencida	Estado de Pago / Número de Factura	Monto
PEDRO JUAN COCHERO PENA	1104434664 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790010 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUIS FELIPE GARCIA RODRIGUEZ	72186387 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	802403881 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.010.494,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YULI ANDREA GUEJIA ARBOLEDA	1007790329 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789186 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALEXA JULIETH BARRERA TIQUE	1110479259 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789921 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YASMIN ROMERO SANCHEZ	1016020686 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003329125 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JORGE IZQUIERDO CASTILLO	79055535 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071174 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NAUDITH DEL CARMEN ARIAS GARCES	1010033322 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	237695010 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.055.998,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YAZMIN LIZETH PENUELA CHAVEZ	1071330511 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	143423598 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
EDGAR EDUARDO CRESPO DIAZ	79867163 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071562 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.930.293,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LEIDY JOHANNA MURCIA CASTELLANOS	1016036185 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789970 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YOLID MALEDEINE POLO SALGADO	53050369 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069442 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
YEIMY ROCIO RAMIREZ SUAREZ	52918837 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	005538186 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.121.297,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIDIER JOSE VEGA PACHECO	1005438797 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	024541880 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.176.332,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUBINA CORDOBA GUERRA	1045492446 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012828877 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.884.100,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALIX MARIA DOMINGUEZ OJEDA	1143441142 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012828109 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.744.282,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JUAN CARLOS VARON GUTIERREZ	1233691728 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012828083 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LEANDRIS MARIA JIMENEZ MARQUEZ	1082409113 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012828075 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.454.626,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GABRIEL EDUARDO CONTRERAS GONZALEZ	1192799181 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012827150 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JAVINTON LUIS YANEZ SIERRA	1192780889 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012827143 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.276.106,00
Adenda:							
Información Adicional:							
TATIANA MADERA MARTINEZ	1066733100 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	030387542 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GLORIA PATRICIA FLOR PINO	52884543 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043656826 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUIS JAVIER OROZCO PADILLA	1012430941 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043657139 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.090.057,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YONATHAN DAVID NAVARRO MERCADO	1143227835 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	005528179 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.055.998,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DENNIS VERA NIETO	65501173 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	002497378 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.099.208,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
JUAN CARLOS PETRO MARTINEZ	78077622 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	135373470 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MOISES DAVID MORA ANAYA	1124023030 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	802426015 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NICOLAS ARMANDO CHAVES CORONEL	1003172988 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	237729579 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.848.395,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGELICA MARIA SALINAS MORENO	1014185906 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012816690 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALEISY TORRES ENCISO	192441 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012815577 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.045.446,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGI JULIE GARZON LINARES	1000135689 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043680636 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.822,00
Adenda:							
Información Adicional:							
AUGUSTO MANUEL OVIEDO CONTRERAS	1128146758 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	049373160 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.988.124,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YORK HARVY FRANCO RAMIREZ	93392718 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	447297755 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	3.687.074,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ERIKA TATIANA TORRES JAITA	1122726967 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012807913 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.090.057,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SILFA PATRICIA FLOREZ CASTRO	1063171807 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012807921 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.234.015,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KARYS MARGARITA PUERTA GUERRA	1073820745 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012807392 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.249.220,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CINDY PAOLA CARABALI ACOSTA	1026299705 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012829560 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.331.566,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JESICA PAOLA GONZALEZ RODRIGUEZ	1116808347 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	005506613 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.608.193,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
SANDRA MABEL DIAZ ACERO	52395256 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	437497696 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.786.787,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LILIANA CAROLINA VARGAS ARIAS	52916769 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	198478588 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.346.368,00
Adenda:							
Información Adicional:							
RODELO YUNQUIL MARY ISABELA	1100011329 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	095029757 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KELTON ELIAS ORTEGA HERNANDEZ	10769570 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	275227932 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.983.627,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARCO ANTONIO RINCON GUTIERREZ	79822743 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070473 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	3.687.074,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JORGE LUIS MARQUEZ POLANCO	1065592916 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012802179 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.045.446,00
Adenda:							
Información Adicional:							
RIGOBERTO RIOS MOLINA	10126500 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012802153 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.045.446,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YENIFER TATIANA VILLAMIZAR PARDO	1093907021 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012798856 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YEINE ALEJANDRA PARDO PINZON	1093907787 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043146646 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.055.998,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUCY NAIDU VEGA HERRERA	26451157 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	081669350 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.382.577,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JHON FREDY GONZALEZ LEAL	93205555 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789285 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.920.631,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARLENE MALAVER CASTRO	52580770 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	030367544 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.002.338,00
Adenda:							
Información Adicional:							
FRANCIE ESMERALDA LOPEZ MELO	1030696942 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791133 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
LUZ ESTELLA ROMERO MURILLO	52279888 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	272411059 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.822,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DAYANARA ARGUMEDO ENAMORADO	1019092830 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	030396261 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	517.838,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KELLY JOHANA TIQUE CAPERA	1105055700 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012771036 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.020.965,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUISA FERNANDA ALCAZAR SERPA	1007511787 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043819507 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.001.579,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JUAN IGNACIO RINCON PEREZ	1020717372 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	578639312 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.053.834,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JEISON FERNANDO CARVAJAL GANAN	1022961107 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043806165 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NICOL JIMENA BALLESTEROS SANABRIA	1000604712 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043801778 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	980.294,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUNA ALEXANDRA SUAREZ GARCIA	1023366426 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043758457 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.845.019,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LEYDIS MARGOTH PARRA TAPIA	1049347905 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	000169862 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.834.851,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JHONNY VERA CORTES	1001197504 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043653187 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.898.337,00
Adenda:							
Información Adicional:							
HENOD PENA BOHORQUEZ	14271928 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	000900324 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ARCELIA PEREZ RODRIGUEZ	40729564 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	033303793 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.312.597,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARLENI LUNA LEAL	28648304 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	084254747 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	883.918,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
PILAR GEORGINA BELLO	52062501 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	044479269 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.443.811,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JAHIBER RUBER LOPEZ HERNANDEZ	76321930 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	026180224 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.098.639,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MANUELA ISABEL ARGEL SIERRA	64569759 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789137 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGELICA VIVIANA DELGADO VALENCIA	39813533 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	040908212 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	995.068,00
Adenda:							
Información Adicional:							
RUTH YOMAIRA VILLAMIL CARO	52441662 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	095035945 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	995.068,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUISA FERNANDA OLARTE TORRES	1007749951 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012860797 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.633.665,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GLEYDI SOFIA MORALES VERTEL	1073975077 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043344688 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.119.824,00
Adenda:							
Información Adicional:							
RAISA ESTHER BOLIVAR RODRIGUEZ	1045711247 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	062175070 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.940.305,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DINA LUZ CARDENAS RAMIREZ	1047214355 Cédula de Ciudadanía		BANCOLOMBIA	67475692923 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.822,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SULMA LISBETH SANCHEZ CASALLAS	1002414757 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012833554 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.822,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANA MATILDE BENITEZ FIRIGUA	1072639040 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012831343 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.346.368,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ADRIANA SANCHEZ CONTRERAS	60367530 Cédula de Ciudadanía		BANCO DAVIVIENDA	0550006800965870 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.822,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MAURICIO RAFAEL MARTINEZ DIAZ	1128330039 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	292878659 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
VIVIANA DEL CARMEN NUNEZ RUIZ	50995034 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	005496922 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.926.368,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALEXIX SANTIAGO PRENS TORRES	73508554 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012796447 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.169.056,00
Adenda:							
Información Adicional:							
INES ROCIO MELGAREJO CARDENAS	1019005682 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012795415 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.105.471,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ADRIANA ROCIO ROJAS NIEVES	52795664 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	079432357 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.531.704,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUIS CARLOS TORRES BATISTA	1047388712 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012820239 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KELIS YOHANA ALVEAR CENTENO	1024481357 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012794673 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.209.935,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CARLOS ANDRES ALVARADO VILLANUEVA	1063493319 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	143410595 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
RUBEN DARIO BAZURTO VARGAS	1069584870 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003310968 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	3.687.074,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ AYDA TEJEDOR SAAVEDRA	52879093 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069640 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
BRENDA CANAS BENITEZ	1143441629 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	082592015 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.845.336,00
Adenda:							
Información Adicional:							
FERNANDO MOSQUERA VALENZUELA	14473249 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072081 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
EDITH ROCIO JAIME PAEZ	1003090756 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071299 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.016.926,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YADIRA ENCISO SANCHEZ	52252422 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790382 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.090.057,00
Adenda:							
Información Adicional:							

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
OLGA LUCIA ALVEAR QUINTERO	49694422 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	143423671 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.197.253,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YADITH DEL ROSARIO URBAEZ JIMENEZ	49789701 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071786 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.055.998,00
Adenda:							
Información Adicional:							
RODRIGO GRANADOS VARGAS	79570332 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790523 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.906.516,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YENI EMILCE JIMENEZ CRUZ	52082287 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790234 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JENNIFER DEL SOCORRO COTRAY ARIAS	1069494832 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	092442953 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.055.998,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ ESTHER DAZA ARROYO	26726120 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	086437753 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.081.754,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DERLYS OSTENIA GONZALEZ JIMENEZ	1073974319 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328457 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NUBIA STELLA ROJAS PEDRAZA	52186553 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790275 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.105.471,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GIRALDINE DEL CARMEN JIMENEZ OYOLA	1048330529 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	089754857 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.090.057,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SONIA PATRICIA RIANO LARA	52488627 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071711 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.105.471,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YINETH ECHEVERRY VALLEJO	65716505 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790390 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANDRES EDUARDO MENDEZ CUADRADO	92227085 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790291 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.055.998,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JAVIER FERNANDO GOMEZ CIPRIAN	79870036 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071794 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.232.206,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
JOSE FRANCISCO GUERRERO CASTANEDA	80764756 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789897 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUIS NEVARDO RIANO SANTISTEBAN	4139768 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069764 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CARLOS EDUARDO JIMENEZ GALVIS	16161548 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	024570178 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	3.687.074,00
Adenda:							
Información Adicional:							
BERENICE AROCA AROCA	52705510 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071851 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LORAINE VANESSA ESCORCIA CUENTAS	1143146182 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789632 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CARMEN ROSARIO PRADA MALDONADO	52059013 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071968 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ELIZABETH POVEDA PALENCIA	33309764 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	005489000 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JULIET ORTEGON MACIAS	52346294 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789848 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
RUTH RIVAS CASTRO	20811330 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071489 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YENY PAOLA BASABE	53892741 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070390 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.235.271,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YEIMY CAROLINA SIERRA GONZALEZ	1015403525 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069996 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDRA MILENA RINCON HARO	37399676 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328507 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.816.406,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NORIDA CARDENAS BAUTISTA	1109842312 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790119 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
OMAR FERNANDO SANCHEZ MESA	1018411777 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070317 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	3.609.504,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DEISY ADRIANA PARADA GALINDO	1050692077 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	123654956 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.090.057,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARIA ONOFRE LOPEZ LOPEZ	52986235 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328853 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.055.998,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JAIBEIBY MURILLO VASQUEZ	65556939 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328838 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.757.264,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ADELAIDA AROCA AROCA	1109840782 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070739 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.105.471,00
Adenda:							
Información Adicional:							
INGRID JOHANA VILLAMARIN BLANCO	1019095694 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789608 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.055.998,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LILIANA MARCELA LOPEZ JIMENEZ	38289354 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790077 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LEIDA BALDOMERA MATEUS VARGAS	52750694 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069731 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.574.226,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ARELIS SOFIA PEREZ BERRIO	43803943 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069822 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
VANESA GUTIERREZ GUTIERREZ	1001915680 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070986 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.898.712,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ADRIANA OSTOS FONSECA	53073287 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070630 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE EFRAIN DIAZ HUERTAS	1056612248 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328747 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.064.300,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANDREA CAROLINA GAMBOA JURADO	1033745331 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070150 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.090.057,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
JOSE CARLOS MORALES ARIAS	1051661037 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789426 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALVARO RAFAEL VALENCIA GOMEZ	8538765 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789525 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
AURA JASMIN SUTA CONTRERAS	52602269 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069459 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DAYANA PAMELA CESPEDES BONILLA	1000121149 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070788 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.760.433,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CRISTHIAN CAMILO GUZMAN RAMIREZ	80773191 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328523 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.890.338,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KAROLL NICOLE LATORRE CASTIBLANCO	1070329202 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328424 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.002.304,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DEISY MARCELA GUEVARA ACUNA	1010195706 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789327 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.090.057,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGELA NIYIRETH GARZON ABREO	52434594 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071513 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.982.603,00
Adenda:							
Información Adicional:							
EDISON LEANDRO ORTIZ VILLAMARIN	1033791065 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789210 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.655.049,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MIGUEL ANGEL SAAVEDRA MALDONADO	1001167927 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069509 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.105.471,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ISBELY MARGARITA AYALA IBANEZ	1108763422 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789343 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARGARITA TRIANA MIRANDA	52342667 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	030410427 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.310.540,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SULY ANDREA CEBALLOS MARTINEZ	1019003780 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	237694948 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.055.998,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
ANGIE MATILDE SEPULVEDA DUARTE	1004922813 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328655 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANA JULIETH ROJAS VILLAMIL	1000778137 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789731 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CARMEN MILENA SALINAS CASTANEDA	55190048 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789699 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.031.859,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE GREGORIO POLO SALGADO	80031321 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	024570228 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.055.998,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALEIDYS VANEGAS SOLANO	1055918089 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789459 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	3.687.074,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ELVIRA YANETH PEREZ ROMERO	52841680 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789269 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.090.057,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ARLETTE PATRICIA TOVAR AVILA	1043003367 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790044 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.090.057,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGIE JULIANA FONSECA MORALES	1233890982 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070440 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOLIMEY LUZ REDONDO MENDOZA	1064987230 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789202 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.957.814,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LEIDY CELADA BONELLO	1075208696 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071927 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARIA LOURDES CHAPARRAL PISSO	36383077 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789582 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.090.057,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANDREA CELADA BONELLO	1075238542 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791182 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NUBIA AGUDELO ORJUELA	65716311 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790317 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.055.998,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
ANGELA ROCIO HERNANDEZ ROBLES	1054680145 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789749 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GLORIA PATRICIA ORTEGA RIVERA	64741001 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	123654964 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.085.518,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANDRES FELIPE ACEVEDO CHAPARRO	1051475879 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070812 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	3.575.685,00
Adenda:							
Información Adicional:							
BLANCA LILIA BARRETO ORJUELA	1068972997 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790051 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KEIME ADRIANA BARBOSA REY	52839462 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071869 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.247.243,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDRA ASCENCION CASTELLANOS FIGUEREDO	53082118 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	005488986 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.656.573,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JENNY MARCELA CASTELLANOS DIAZ	1026262402 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	085559144 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LISDEY REBECA PADILLA BARROS	1042350611 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071737 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ARELIS SERRANO MARMOL	63460640 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071620 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARCO ANTONIO UNDA PAN	9657731 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070648 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KATERINE LOVERA DIAZ	1111198300 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790267 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.248.960,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARTHA LILIANA BLANCO GONZALEZ	52337563 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070911 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.728,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NEILA ELENA JIMENEZ ROZO	52493639 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789301 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.942.521,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
OMAR DARIO VIDES MUNOZ	19690603 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	089754824 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.240.657,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALEXANDER ALBA NARVAEZ	14011303 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071752 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ DARY CASTANEDA NIETO	52499627 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789889 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.833.137,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CARLOS ARTURO PERLAZA RODRIGUEZ	1086042740 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789509 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	3.687.074,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARIA ALEJANDRA SILVA ESPITIA	1002153570 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790242 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIANA CAROLINA RINCON RODRIGUEZ	1033735031 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070879 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ERIKA TATIANA MARTINEZ SILVA	1033750185 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070820 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
HECTOR HERNANDO CRUZ BLANCO	79363085 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	025524638 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CLAUDIA LORENA ABRIL GUERRERO	1015450693 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	237695176 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GLORIA MARCELA URREGO LOPEZ	53011180 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071646 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.983.627,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ ALEYDA DIAZ MORENO	1019025376 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789988 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.945.391,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGIE LORENA VEGA JUEZ	1019042330 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071729 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NILZA JOHANNA SANTANA	1015997463 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071687 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.910.783,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
EDUARDO LOPEZ VILLAMIZAR	80035980 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	008651416 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	4.725.936,00
Adenda:							
Información Adicional:							
OLITSA LURIE VELA BARREIRO	53042335 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	161916580 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JESSICA CAROLINA LAVALLE PEREA	1004321905 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043073568 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.835.302,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDIS MARIA LICONA ALVAREZ	1045699347 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790978 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALEJANDRA QUINTERO LIEVANO	1000048214 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790986 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NELCY RUBY PINEDA RUIZ	52491180 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	237443015 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.055.998,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARIA TERESA TELLO TORRES	21017280 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071885 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.346.368,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUIS ANTONIO NINO CASTRO	1002392911 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791075 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JENNIFER TATIANA DUARTE GALLO	1092386091 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328937 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DERLE ALEXANDRA PARRA PULIDO	1019008780 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	002438067 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.055.998,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARLEY PEREZ PEDROZO	39022716 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791141 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
IVAN JAVIER BRINEZ AVILES	1003818420 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043073725 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.276.106,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ MARINA BALLESTAS MARTINEZ	40881136 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	005488796 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.055.998,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
ANA PATRICIA RONCANCIO DE RONCANCIO	51645859 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	005488879 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.404,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ MARINA GUEVARA SALGADO	39801625 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	437366644 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.651.355,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LEIDY DANIELA TORRES SALAZAR	1007389972 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012791026 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MAGDA CONSUELO FONSECA LANZA	20888147 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790994 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE MANUEL VARGAS SANCHEZ	5909406 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790697 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.083.357,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CELINDA YANETH COY ROMERO	23995514 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	005488937 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANSELMO DUCUARA TIQUE	93443330 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790093 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SAMUEL ARTURO TORRES RIVERA	3857120 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789434 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.343.007,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JAIME JOSE HERNANDEZ JULIO	1108765960 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790663 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YEISON BERNARDO MONTANO SANTOYO	79789917 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072149 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.940.305,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANA TERESA BANGUERA ROMERO	52909798 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	030394696 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOAN JAVIER MUNOZ VARGAS	79766703 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790671 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANA PATRICIA BERNAL PEDROZA	52950010 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072123 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
MIRYAN EMILCE MARTINEZ MAHECHA	21087748 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789830 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.394.745,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALEXANDRA GUAMAN OSPINA	52444245 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790457 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.940.305,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JUAN SEBASTIAN VALBUENA QUINTERO	1052499636 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	092440650 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.090.057,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALBERTO VILLALOBOS MORENO	1065813501 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071810 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.099.898,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SINDY YULIANA SUAREZ VALBUENA	1026571638 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789541 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.956.981,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE LUIS BETTIN DIAZ	85273076 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071570 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.829.044,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NORBEY RODRIGUEZ	93348690 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790184 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.166.669,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KAREN LIZETH AVILA SANDOVAL	1049613277 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790150 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.055.998,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIEGO MAURICIO GARCIA GUERRERO	1022356764 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328374 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.055.998,00
Adenda:							
Información Adicional:							
KELLY YOJANA CORTES VANEGAS	1075223263 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	123654949 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.105.471,00
Adenda:							
Información Adicional:							
HEIDYS JUDITH CERVANTES GONZALEZ	1007162577 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789756 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.936.541,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DECCY JULIANA ROJAS TIBADUIZA	1053513097 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070119 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.921.205,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CINTHYA STEFANY OBANDO CORAL	1033749745 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071497 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.055.998,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
JOSE GREGORIO MARTIN URREGO	80377430 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	030420780 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.276.106,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ROCIO DEL CARMEN PEREZ BERRIO	32254570 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069897 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.269.331,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JUNIOR RAFAEL VEGA MONTERO	7602103 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789384 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.055.998,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ALBA MILENA DELGADO CHAPARRO	52236131 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790176 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.406.395,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YASMIN VEGA MAHECHA	52379070 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071539 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.067.648,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ADOLFO YOVANNY ROJAS LARA	80016032 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	085558740 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
AHIDA INES OCAMPO PARRA	53094679 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	802408500 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.055.998,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LINA FERNANDA SOTO HERNANDEZ	1067809899 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328598 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.090.057,00
Adenda:							
Información Adicional:							
EIDY ANYELA MUNOZ BONILLA	22868995 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789483 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARISELA DIAZ CARPIO	22799660 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071505 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GLORIA GARZON	52239714 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789335 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.917.998,00
Adenda:							
Información Adicional:							
PAOLA ALEXANDRA VELASQUEZ ONATRA	53161417 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328341 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.105.471,00
Adenda:							
Información Adicional:							
CARMEN CECILIA ORTEGA SOLANO	1065127357 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	086434057 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
JAIRO MANUEL NIETO BOHORQUEZ	92555146 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069491 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.055.998,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ILEN MARIA HERRERA CAICEDO	26947398 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789392 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.614.836,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NILGE NEYI ESPITIA SAENZ	52468489 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	143357051 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.940.305,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANGELA MILENA ABRIL GUERRERO	1014194535 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789145 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.346.368,00
Adenda:							
Información Adicional:							
EDWIN SOLANO ESQUIVEL	79835103 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071141 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.276.106,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YURANIS KARINA ABELLO BLANCO	39463779 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328994 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DAYANA FERNANDA CARDENAS HERNANDEZ	1111332546 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789236 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.394.745,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YOHN JAMER DURAN DURAN	17650130 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003328911 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.946.561,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ESPERANZA DIAZ RODRIGUEZ	65754223 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789160 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JORGE IVAN CASTRILLON BETANCOURT	16919838 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043069517 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.984.384,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDRA ESPERANZA MURCIA HIGUERA	52391642 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789947 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.055.998,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIANA MILENA MEDINA SALINAS	1014177716 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789913 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.105.471,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARY SENAIDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	23371577 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071034 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
KATHERINE MELISSA VARGAS VARGAS	1022965771 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789863 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.786.787,00
Adenda:							
Información Adicional:							
RICARDO ADOLFO BELTRAN RODRIGUEZ	79969587 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071307 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	3.687.074,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NUBIA ISABEL GARCIA BELTRAN	39541510 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	024599607 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.436.155,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JUAN JOSE ROQUEME PEREZ	1038136360 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071778 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JIMFELIPE RODRIGUEZ YOJAR	17656969 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	003329083 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.055.998,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YOLANDA VASQUEZ DURAN	39542913 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	801281015 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.002.304,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIANA MARCELA CUEVAS CUEVAS	1033776527 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070614 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
PATRICIA VIUCHE SIERRA	52877694 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789707 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.002.304,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARLENY FIRIGUA TORRES	20816813 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789533 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
PATRICIA BETANCOURT MOGOLLON	65756704 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070408 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDRA YASMIN SANCHEZ CASALLAS	1002414689 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789715 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.978.428,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DINA JAEL RIVEROS NINO	1026270685 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071604 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ABSALON ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMAN	1121217394 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789772 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.002.630,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
WILLIAM BARBOSA CAMACHO	3173773 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070093 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.087.257,00
Adenda:							
Información Adicional:							
INGRID PATRICIA BARRERA PALENCIA	52498604 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070960 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.346.368,00
Adenda:							
Información Adicional:							
FREDY ALONSO SIERRA RODRIGUEZ	79868617 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070226 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.276.106,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JULIO CESAR AREVALO CORREDOR	79892086 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071018 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
FABIAN HUMBERTO BUENO GANAN	4446411 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071661 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.055.998,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ADRIANA LUCIA PALENCIA BUITRAGO	35254479 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070416 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MASSIEL CAROLINA OROZCO TRUJILLO	1083034392 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071612 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.069.686,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LINA PAOLA RODRIGUEZ REYES	1007647583 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790606 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JORGE DAVID ALVAREZ PERTUZ	78305476 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072107 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.090.057,00
Adenda:							
Información Adicional:							
LUZ HERMINDA QUINTERO LOPEZ	52163168 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	103390423 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.189.270,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARTHA LILIANA SANCHEZ SANCHEZ	1097332472 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	801280991 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.002.304,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ISAURA PAOLA VASQUEZ RAMIREZ	33026687 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072040 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.743.290,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GLORIA ESPERANZA VEGA SANTAMARIA	39548878 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071802 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.090.057,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
HILDA MARIA CASTELBLANCO RODRIGUEZ	52126458 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	092443035 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.076.259,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SUAREZ JIMENEZ ROSA JHANIRA	37619402 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070796 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.090.057,00
Adenda:							
Información Adicional:							
WILMER ALEXANDER CAMARGO TRUJILLO	1006743191 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	637531617 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
RUTH ELENA CORREA LOPEZ	50931521 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043072024 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.090.057,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MEDALIS BERRIO ALCAZAR	1047425787 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790481 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
HEINER JORDIN ALVAREZ ROJAS	1126456340 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	606409456 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDRA MILENA VASQUEZ VEGA	37947351 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071950 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
DIANA MARIA PEREZ GONZALEZ	21467381 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790473 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
SANDRA LILIANA AGUIRRE CASAS	52479352 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	606415941 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.942.382,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JEISON CALVACHE ENCISO	80736232 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043070192 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
NATALIA RODRIGUEZ VALIENTE	1014258956 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	802408484 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
GERARDO TRUJILLO SEGURA	4883301 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071893 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
ANA PAOLA TORRES PARDO	52833895 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	022719991 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.090.057,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Banco de Bogotá

(Continuación)

Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico	Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Estado Prenotificación Vencida	Estado de Pago Número de Factura	Monto
WILLINGTON ENRIQUE CABRERA MONTOYA	91323635 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012789871 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.248.960,00
Adenda:							
Información Adicional:							
YUDY YARLEDYS ZAPATA MUNOZ	1007542823 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790465 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.064.300,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JOSE JOAQUIN MORENO RODRIGUEZ	79334025 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	022719900 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.983.971,00
Adenda:							
Información Adicional:							
MARLY BRIYETH CUELLAR HERNANDEZ	1033696470 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	012790507 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	2.093.821,00
Adenda:							
Información Adicional:							
OSKAR FABIAN BECERRA FONSECA	1136880675 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071901 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	3.609.504,00
Adenda:							
Información Adicional:							
JESUS MIGUEL PALENCIA SEVERICHE	1100549208 Cédula de Ciudadanía		BANCO DE BOGOTA	043071877 Cuenta de Ahorros	Activo	Procesado 0000000000	1.983.971,00
Adenda:							
Información Adicional:							

Estado de Beneficiario	Número de Items	Monto
Activo	290	597.189.005,00
Retenido	0	0,00
Prenotificación	0	0,00

ID de Usuario	Actividad	Fecha/Hora
51821915@CB001437	Crear	04/09/2026 14:12
GTEFINAN@CB001437	Aprobar	04/09/2026 14:32

Totales de Reporte — Moneda: COP

Descripción	Monto
Pago de Servicios	0,00
Pago de Obligaciones	0,00
Pago de Impuestos DIAN	0,00
Pago de Impuestos Distritales y Locales	0,00
PSE	0,00
Pagos Masivos:	597.189.005,00
Recaudos Directos:	0,00
Giro	0,00

Final del Reporte

Banco de Bogota

.

Banco de Bogotá

Criterio de Filtro:

Cuentas:	CC0438 - 0622000438
Rango de Fechas:	>= 04/09/2026 00:00 & <= 04/09/2026 23:59
Estado:	Aprobado Parcialmente, Completado, Devuelto, Eliminado, Enviado, Esperando Transmisión, Fallido, Incompleto, Pagado, Parcialmente Pagado, Pendiente por Aprobación, Procesado, Procesado Parcialmente, Programado, Rechazado, Vencido
Rango de Montos	>= 597.189.005,00 & <= 597.189.005,00
Tipos de Transacción:	Pagos de Nómina
Incluir Beneficiarios en Estado Retenido:	Falso
Estado de Beneficiario	Pendiente, Procesado, Pagado, Fallido, Orden de No Pago, Expirado

Banco de Bogotá



Archivos Cargados

Estimado (a): DANIELA OVIEDO

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envio	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pago Servicios de Nómina	NOMGSSLIP0409	AIDG03L2KU	2026/09/04	$91,989,430.00	49	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envio	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2026/09/04	12:28:11	12:44:41	DANIELA OVIEDO	2026/09/04	12:50:39	$91,989,430.00	$91,989,430.00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
$0.00		49	0		0	ELKIS SCARPETTA

Pagos

Número Producto Origen	Fecha Transmisión	Valor Transferir	Código Transacción	Tipo Producto Origen	Entidad Destino	Tipo Producto Destino	Número Producto Destino	Secuencia	Número Factura	Referencia 1	Referencia 2	Nombre Beneficiario	NIT beneficiario	Número Autorización	Resouesta	Retención Continoente	Espacios	Descripción Causal Rechazo	Estado
0000000382003184	2026/09/04	$1,624,535.00	000023	06	052	01	00000000679771852	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	ADRIANA LENIS NIN0000000000000	00053028554	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$2,093,821.00	000023	06	052	01	00000000062942565	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	GLORIA PATRICIA RAMOS000000000	00023801570	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$2,093,821.00	000023	06	052	01	00000000670946842	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	ANGELA MARIA MENESES PULGARIN0	01019030121	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$1,920,631.00	000023	06	052	01	00000000925717774	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	JAVIER ENRIQUE IBANEZ BARON000	01081910845	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$1,932,775.00	000023	06	052	01	00000000676833895	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	ELKIN DAVID LEAL CASTELLON0000	01050957704	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$2,093,821.00	000023	06	052	01	00000000674935668	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	JHON MAURICIO PAEZ AVILA000000	00014253498	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$2,093,821.00	000023	06	052	01	00000000663905623	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	DORA INES ALFONSO PARRA0000000	00052774222	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$1,727,743.00	000023	06	052	01	00000000674902031	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	CAMILO ANDRES CASTILLO ECHEVER	01100394771	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$2,405,872.00	000023	06	052	01	00000000725722719	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	INGRID JULIETH RIVERA RODRIGUE	01024581987	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$1,926,517.00	000023	06	052	01	00000000674832139	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	LILIBETH RAPALINO DELGADO00000	00049698010	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$2,093,821.00	000023	06	052	01	00000000669931433	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	LEIDY JOHANNA SANCHEZ TAVERA00	00065706986	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$2,093,821.00	000023	06	052	01	00000000689788866	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	GUSTAVO DAVID DEL PRADO BARRAN	01123467708	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$1,662,058.00	000023	06	052	01	00000000670986103	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	IPUCHIMA CUELO MILCIADES000000	01121223196	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$2,090,057.00	000023	06	052	01	00000000670984686	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	ANGIE MARCELA ESTACIO GALLEGO0	01003557027	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$2,034,778.00	000023	06	052	01	00000000059934708	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	SANDRA MILENA MALAVER SALINAS0	01013603100	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$1,698,258.00	000023	06	052	01	00000000669929908	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	YESICA MILENA VARGAS BUSTOS000	01019100100	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$1,676,948.00	000023	06	052	01	00000000089911072	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	PILAR ESTELA NARVAEZ JAIMES000	00052558189	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$2,098,388.00	000023	06	052	01	00000000088996264	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	PAULA ANDREA BONILLA POVEDA000	01023932124	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$1,786,314.00	000023	06	052	01	00000000704789986	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	YESSICA LORENA CARO JIMENEZ000	01014305595	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$3,687,074.00	000023	06	052	01	00000000664931719	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	JORGE MARIO CHARRIS GUTIERREZ0	00072266129	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$3,687,074.00	000023	06	052	01	00000000462943866	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	JOSE RAMIRO REYES000000000000	00080131756	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$2,093,821.00	000023	06	052	01	00000000638780804	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	DORA LILIA MORALES CASTRILLON0	00041931774	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$2,093,821.00	000023	06	052	01	00000000446897964	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	DORA HIMELDA REDONDO MONROY000	00052226422	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$2,093,821.00	000023	06	052	01	00000000665968785	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	AMANDA VICTORIA ROMERO VARGAS0	00039754089	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$2,093,821.00	000023	06	052	01	00000000673713363	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	CLARA INES ALVAREZ ARCILA00000	01111194403	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$1,924,705.00	000023	06	052	01	00000000670891170	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	JOSE YAIR SIERRA000000000000	01033731425	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$1,771,106.00	000023	06	052	01	00000000664896334	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	CARLOS MARIN ORTIZ 7IQUE000000	00093445966	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$1,186,168.00	000023	06	052	01	00000000664917411	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	NILSA DUFAY CARDENAS GOMEZ0000	00039754186	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$2,041,745.00	000023	06	052	01	00000000658943803	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	CELENY ANDREA VERA PEREIRA0000	01012033162	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$2,055,998.00	000023	06	052	01	00000000834786365	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	WUENDY YORENA SANTOS ARGUMEDO0	01103106019	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$1,910,784.00	000023	06	052	01	00000000663744386	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	SONIA YANNET CASTANEDA TRVINO	00052440026	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$2,093,822.00	000023	06	052	01	00000000660815601	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	EDILEUNIS CONTRERAS CALA000000	01005646870	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$2,093,821.00	000023	06	052	01	00000000087947649	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	WILDER JOSE SEVERICHE NAVARRO0	01124061469	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$2,093,821.00	000023	06	052	01	00000000652945903	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	ANDREA VASQUEZ CALDERON0000000	00053132964	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$1,074,076.00	000023	06	052	01	00000000651953478	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	BLANCA LUZ DURANGO SALGUEDO000	00030671637	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$426,318.00	000023	06	052	01	00000000649968679	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	NAIROBIS CRISTINA BEJARANO0000	01004370618	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$694,036.00	000023	06	052	01	00000000649851859	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	OSCAR DAVID PEREZ FLOREZ000000	01067285316	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$1,983,100.00	000023	06	052	01	00000000060770844	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	GLEIDY LISETH CHIMA CASTRO00000	01067400705	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$2,515,519.00	000023	06	052	01	00000000684975860	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	JIMMY JAVIER TIQUE BAEZ0000000	00079670211	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$883,916.00	000023	06	052	01	00000000059883947	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	YURSAY YORLENY LOPEZ RIOS00000	01127662167	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$2,018,968.00	000023	06	052	01	00000000060968638	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	SONIA MILENA MOLINA QUINTERO00	00052844562	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$370,228.00	000023	06	052	01	00000000059797048	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	ANA VICTORIA CONEO PATERNINA00	00045480719	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$2,093,822.00	000023	06	052	01	00000000677960283	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	LIZETH ESPERANZA YATE DIAZ0000	01006779585	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$2,056,171.00	000023	06	052	01	00000000054952622	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	MYRIAM MORA PINZON000000000000	00052115371	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$684,043.00	000023	06	052	01	00000000025940236	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	GERMAN AUGUSTO PEREZ OLMOS00000	00079340183	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$1,892,386.00	000023	06	052	01	00000000675851377	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	SINDY PAOLA MORA MORENO0000000	01022943169	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$1,753,988.00	000023	06	052	01	00000000666812941	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	LUIS EDUARDO VIZCAINO NAVARRO0	00008708159	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$1,368,186.00	000023	06	052	01	00000000202955553	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	JORGE IVAN MUNOZ PINZON0000000	00015306441	000000	00	$0.00	00		Exitoso
0000000382003184	2026/09/04	$2,105,471.00	000023	06	052	01	00000000077819915	000000001	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	NELSY BUITRAGO CRUZ00000000000	00038175275	000000	00	$0.00	00		Exitoso



Archivos Cargados

Estimado (a): DIANA MILENA BONILLA

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envio	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pago Servicios de Nómina	SDSANUBIS0409	AIDG03LNBU	2026/09/04	$59,516,299.00	32	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envio	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2026/09/04	12:14:32	14:05:15	DIANA MILENA BONILLA	2026/09/04	14:20:05	$59,516,299.00	$59,516,299.00

Valor Registros	Valor Registros Enviados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
$0.00		32	0		0	ELKIS SCARPETTA

Pagos

Número Producto Origen	Fecha Transmisión	Valor Transferir	Código Transacción	Tipo Producto Origen	Entidad Destino	Tipo Producto Destino	Número Producto Destino	Secuencia	Número Factura	Referencia 1	Referencia 2	Nombre Beneficiario	NIT beneficiario	Número Autorización	Resouesta	Retención Continoente	Espacios	Descripción Causal Rechazo	Estado
00000000059016857	2026/09/04	$1,683,139.00	000023	06	052	01	00000006749967 85	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	YONATAN SANCHEZ IMBRECHT0000000	00085271832	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$2,093,821.00	000023	06	052	01	00000006797317 08	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	LINA MARCELA MESTRA RODRIGUEZ0	01192745577	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$1,936,541.00	000023	06	052	01	00000006769875 92	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	SOLANYI PAOLA DAZA PEREZ000000	00052994601	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$1,683,139.00	000023	06	052	01	00000006769857 37	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	ROXANA RUDIAZ YEPEZ0000000000	01085164314	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$2,069,686.00	000023	06	052	01	00000007167084 79	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	MARIA ANA EMILIA ATUESTA PEREZ	00052045756	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$1,849,536.00	000023	06	052	01	00000006848349 55	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	OLGA AMAYA GARCIA0000000000000	00052046450	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$1,726,339.00	000023	06	052	01	00000006649042 60	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	MAYERLI CATERINE ACERO LEON000	01010102278	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$112,345.00	000023	06	052	01	00000006798954 38	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	DEILCIN YULIETH CASQUETE GIRAL	01028184604	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$2,163,118.00	000023	06	052	01	00000000058783502	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	DARIS SOTELO PEREZ000000000000	00071256263	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$1,683,139.00	000023	06	052	01	00000000059751805	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	LEIDI VIVIANA GONZALEZ LINARE	01020722373	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$1,506,654.00	000023	06	052	01	00000000627867 82	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	ANGIE LOPEZ CIFUENTES000000000	01075670764	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$2,248,960.00	000023	06	052	01	00000006659969 80	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	EDER ENRIQUE PEREZ CABARCAS000	01063143652	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$1,683,139.00	000023	06	052	01	00000006709971 18	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	CARMEN JOHANA ORTEGA GALVAN000	01090417255	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$1,683,139.00	000023	06	052	01	00000006737869 30	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	JAFET DAVID BUSTAMANTE MEJIA00	01003287610	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$2,093,821.00	000023	06	052	01	00000006659624 32	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	JENNY NATALIA ROCHA000000000000	00040403153	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$1,969,939.00	000023	06	052	01	00000006747465 11	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	DINA LUZ GUEVARA TANDIOYS00000	01064990959	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$1,669,675.00	000023	06	052	01	00000006738681 26	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	DILIA MARGARITA GONZALEZ ROCHA	01002389780	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$2,120,427.00	000023	06	052	01	00000000898879 26	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	YEFERZON ORLANDO BRIÑEZ DIAZ00	01108936172	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$1,683,139.00	000023	06	052	01	00000006738698 27	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	PAULA ANDREA BELLO NARANJO0000	01073131046	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$2,093,821.00	000023	06	052	01	00000006818696 86	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	ANNER ANTONIO VERGARA TENORIO0	01066745114	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$2,093,821.00	000023	06	052	01	00000006649158 60	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	YESSY JOSE RIVERA MERCADO00000	01065671802	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$2,093,821.00	000023	06	052	01	00000006747642 82	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	LAURA MARIA GALLEGO RODRIGUEZ0	01020760385	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$2,049,416.00	000023	06	052	01	00000000899761 09	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	LEIDY YERALDIN CRUZ GARCIA0000	01024556455	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$2,524,102.00	000023	06	052	01	00000006739232 51	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	MARIA ISABEL MOLINA CASTANO000	00024720473	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$1,683,139.00	000023	06	052	01	00000006767802 78	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	ASSLEY JESUS DAVILA ZARATE0000	01004381394	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$2,093,821.00	000023	06	052	01	00000006748766 72	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	YEISON MANUEL ARRIETA SALAS000	01101440429	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$1,683,139.00	000023	06	052	01	00000006748874 63	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	VANESSA CAROLINA RIOS CANTILLO	01048308660	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$1,343,492.00	000023	06	052	01	00000006749360 54	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	OLFRAN DAVID MALDONADO DIAZ000	01006577074	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$1,683,139.00	000023	06	052	01	00000006749582 25	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	EDWIN MAURICIO VELASQUEZ MARTI	01005369569	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$2,469,279.00	000023	06	052	01	00000006749609 89	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	ELENA JOSEFINA ALVAREZ GUETTE0	01051358110	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$1,977,945.00	000023	06	052	01	00000006768389 93	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	DORIS RODRIGUEZ ROJAS000000000	00052525411	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000000059016857	2026/09/04	$2,067,668.00	000023	06	052	01	00000006749925 86	00000001	00000000000000000	00000000000000000	00000000000000000	FERNANDO ANDRES RAMIREZ PACHEC	01133599171	000000	00	$0.00	00		Exitoso



Archivos Cargados

Estimado (a): DIANA MILENA BONILLA

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envio	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pago a Proveedores Internos	SDISPROVANUBIS0	AIDG18LOLU	2026/09/04	$118,098,945.00	56	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envio	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2026/09/04	12:15:42	14:05:13	DIANA MILENA BONILLA	2026/09/04	18:00:28	$118,098,945.00	$118,098,945.00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
$0.00		56	0		0	ELKIS SCARPETTA

Pagos

Número Producto Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Código Transacción	Código Banco Destino	Código Plaza Destino	Número Identificación Destino	Tipo Identificación Destino	Número Producto Destino	Tipo Producto Destino	Nombre Beneficiario	Indicador Mas Adendas	Indicador Validación	Descripción Causal Rechazo	Estado
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	1015479380	01	012790812	1	OSCAR LUIS PALOMINO IS	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	37399771	01	012790549	1	JENNY LILIANA JAIMES S	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	1020715721	01	012790614	1	DAVID BALBINO HERRERA	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,086,293.00	32	0001	0001	57466264	01	005489273	1	ANGELICA MARIA PEREA P	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,069,686.00	32	0001	0001	1018478625	01	012789194	1	ANGIE CAROLINA MAHECHA	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,289,055.00	32	0001	0001	59856006	01	005489265	1	RUTH DEL CARMEN SATIAC	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,328,688.00	32	0001	0001	1019076157	01	228288759	1	INGRID TATIANA BELTRAN	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$1,683,139.00	32	0001	0001	1044920742	01	012790101	1	ALFREDINA PEREZ IZQUIE	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	1005683445	01	012789368	1	YESICA LUZ CALIZ MOLIN	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$3,285,115.00	32	0001	0001	1069583510	01	073648164	1	CRISTIAN CAMILO RODRIG	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	1124510253	01	003328465	1	YUSNEIRY AVILA ORTEGA	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	80819885	01	012790721	1	WILSON GEHOVANNI NAVA	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$1,955,854.00	32	0001	0001	40612523	01	043070663	1	SANDRA PATRICIA CAIMIT	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	1103115638	01	043069905	1	LEONARDO FABIO SUAREZ	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	1022375475	01	012789798	1	WILMAR ALEXANDER GARCI	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,105,471.00	32	0001	0001	1072649898	01	043072131	1	CLAUDIA PATRICIA PULID	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	1019053633	01	012789590	1	YEIMY VALERIA FONSECA	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	6031548	01	085558716	1	RAMIRO ISAAC RAMIREZ E	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	92448199	01	012790648	1	ANDRES GUARDIA ZARATE	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	1117966275	01	012789681	1	DINER DIANA GARCIA GIR	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,105,471.00	32	0001	0001	39541774	01	005488804	1	MARTHA LILIANA ROMERO	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$1,921,481.00	32	0001	0001	96125319	01	003328564	1	WILTON MUNOZ GAMBA	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	1075627177	01	012790424	1	JHON ALEXANDER ALARCON	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$3,248,857.00	32	0001	0001	1109493027	01	022712301	1	OSCAR FERNEY LOZANO LO	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	1030535438	01	043071828	1	LEYDI YULIANA RIOS GAL	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$1,866,870.00	32	0001	0001	65790659	01	329333793	1	MARTHA CACAIS LOAIZA	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,105,471.00	32	0001	0001	52117921	01	012789780	1	RAQUEL GOMEZ ROMERO	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	1015405805	01	012789816	1	MARTHA ISABEL SORIANO	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	52259439	01	012789764	1	ANA JUDITH GARZON	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	23637692	01	012790416	1	ROSA ELENA BARRERA GON	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$3,698,724.00	32	0001	0001	1023888509	01	012790127	1	ANDRES CAMILO NAVAS GA	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,081,754.00	32	0001	0001	65553481	01	009557794	1	DIANA CONSTANZA RODRIG	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	1030532203	01	012789855	1	RUTH ESTHER OTALORA BE	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	65812995	01	012790499	1	MARINELA DIAZ MARTINEZ	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	1082130223	01	043070374	1	MARIA RUTH CASTRO PREC	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$1,910,783.00	32	0001	0001	1000929259	01	019844125	1	LEIDY JOHANA BENAVIDES	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,068,912.00	32	0001	0001	77170836	01	012790598	1	GERMAN EMILIO GARCES N	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	52716575	01	275586865	1	IRMA JANETH DIAZ MADRO	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$898,821.00	32	0001	0001	1102831451	01	012790689	1	ALBA MILENA HERNANDEZ	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	22729343	01	086437746	1	OLGA PIEDAD MARTINEZ C	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	1111194336	01	043072065	1	YARLEDY ALVAREZ ARCILA	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	53082679	01	012790440	1	NIDIA JAZMIN MORALES SI	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$1,940,305.00	32	0001	0001	52027716	01	450332770	1	AURA JANNETH GONZALEZ	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,049,315.00	32	0001	0001	1049609022	01	043069814	1	YURI ENT ACOSTA ACOST	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	93443765	01	005488994	1	URIEL MACIANA BRINEZ	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$1,783,254.00	32	0001	0001	51742870	01	024570269	1	ELVIRA LAGUNA	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,069,686.00	32	0001	0001	52690396	01	085558518	1	ERIKA ANDREA MUNOZ GOM	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$1,983,971.00	32	0001	0001	92550142	01	043072016	1	CARLOS DANIEL ALDANA C	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$1,673,117.00	32	0001	0001	1020716632	01	043069566	1	LEIDY PATRICIA GOMEZ R	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	52429051	01	043071190	1	BLANCA FLOR ROA ESPITI	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	39677445	01	012789152	1	LILIANA ESMERALDA GUEV	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	80180074	01	043070242	1	JOSE NEFTALY MENDOZA P	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$1,987,929.00	32	0001	0001	1032499508	01	043071547	1	MONICA JICEL MIPAZ MAH	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	1007869655	01	012789566	1	LEIDY YULIED MATOMA MO	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,086,293.00	32	0001	0001	1019036234	01	012790358	1	YESSICA RODRIGUEZ RAMI	0	1		Exitoso
59016857	2026/09/04	$2,093,821.00	32	0001	0001	52716668	01	012790515	1	YAQUELINE GRANADOS PIR	0	1		Exitoso

Prenotificaciones

Número Producto Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Código Transacción	Código Banco Destino	Código Plaza Destino	Número Identificación Destino	Tipo Identificación Destino	Número Producto Destino	Tipo Producto Destino	Nombre Beneficiario	Indicador Mas Adendas	Fecha Caducidad	Periodo	Indicador Validación	Descripción Causal Rechazo	Estado
No existen registros																

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERIA NIT 899.999.061-9
FORMATO DE CONCEPTOS VARIOS

FECHA: 2025/09/26
RECIBO: 25990063865
Nro Doc: 7001107195

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNION TEMPORAL ANUBIS 2025
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT TELÉFONO:
IDENTIFICACIÓN: 901986723 CORREO:
DIRECCION: KR 50 96 35 110111 BOGOTA, D.C.

CONCEPTO	ENTIDAD	BASE	TIPO IVA	TOTAL IVA	SUBTOTAL
REINTEGROS DESCUENTOS TRIBUTARIOS	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	237.459.595	0	0	237.459.595

VALOR LETRAS: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS m/cte

TOTAL A PAGAR: 237.459.595

OBSERVACIONES: Pago Impuesto Timbre CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS 9481-2025 (Base- $47.491.918.983 Tarifa ,5%)

LIQUIDADOR:
WCASTRO

CLIENTE:
Pagar en Banco de Occidente

(415)7707202605035(8020)0000025990063865(3902)00023745959500(96)20251006

REALICE SU PAGO A TRAVÉS DE: https://bogota.gov.co/servicios/pagos-bogota

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERIA NIT 899.999.061-9
FORMATO DE CONCEPTOS VARIOS

FECHA: 2025/09/26
RECIBO: 25990063865
Nro Doc: 7001107195

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNION TEMPORAL ANUBIS 2025
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT TELÉFONO:
IDENTIFICACIÓN: 901986723 CORREO:
DIRECCION: KR 50 96 35 110111 BOGOTA, D.C.

CONCEPTO	ENTIDAD	BASE	TIPO IVA	TOTAL IVA	SUBTOTAL
REINTEGROS DESCUENTOS TRIBUTARIOS	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	237.459.595	0	0	237.459.595

VALOR LETRAS: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS m/cte

TOTAL A PAGAR: 237.459.595

OBSERVACIONES: Pago Impuesto Timbre CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS 9481-2025 (Base- $47.491.918.983 Tarifa ,5%)

LIQUIDADOR:
WCASTRO

BANCO:
Pagar en Banco de Occidente

(415)7707202605035(8020)0000025990063865(3902)00023745959500(96)20251006

REALICE SU PAGO A TRAVÉS DE: https://bogota.gov.co/servicios/pagos-bogota

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 742202

martes, 30 de septiembre de 2025, 6:27:42 PM

Detalle

$237,459,595.00

Valor Pagado

IVA incluído:	$0.00
Pago a:	DISTRITAL - SECRETARIA DE MOVILIDAD
Débito desde:	Cuenta corriente ******0438
Descripción:	EINTEGROS DESCUENTOS TRIBUTARIOS

Fecha y hora inicio transacción	2025-09-30 6:26:00
NIT del comercio	8999990619
Número de factura	25990063865
Código Único de Seguimiento	1815064252
Dirección IP:	190.158.210.18

Referencia 1:	0000025990063865
Referencia 2:	0000025990063865
Referencia 3:	0000025990063865

Bogotá D.C, 01 de septiembre de 2026.

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS
Bogotá D.C.

Referencia: Cumplimiento de Obligaciones Generales y Especificas del Contrato No. 9481 del 12 de septiembre de 2025 – UT SUPERIOR–ANUBIS.

En atención a las obligaciones establecidas en el **Contrato No. 9481**, cuyo objeto contractual es:

"Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes de la SDIS y aquellos que se encuentren a su cargo y deba custodiar,"

y con el propósito de dejar constancia formal de su adecuada y oportuna ejecución, nos permitimos remitir la presente certificación de cumplimiento.

Este documento consolida y detalla el cumplimiento de las obligaciones generales y especificas derivadas del objeto contractual, desarrolladas conforme a los lineamientos establecidos en los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones, las adendas y demás documentos que forman parte integral del contrato.

La ejecución de estas obligaciones se ha llevado a cabo bajo criterios de eficiencia, eficacia y responsabilidad, garantizando la continuidad del servicio, el cumplimiento normativo y la observancia de los principios de transparencia, legalidad y buena fe que rigen la contratación pública.

De esta manera, se deja evidencia documentada de la gestión realizada por la empresa contratista en el marco del contrato vigente, con el fin de soportar los procesos de seguimiento, supervisión y control institucional.

En concordancia con lo anterior, a continuación, se relacionan las obligaciones generales y especificas ejecutadas por la **UT SUPERIOR–ANUBIS** en desarrollo del contrato, las cuales evidencian el cumplimiento de los compromisos adquiridos y respaldan la adecuada prestación del servicio contratado.

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATO No 9481 12 DE SEPTIEMBRE 2025

No	OBLIGACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1.	***Conocer y aplicar a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que conozco de manera íntegra y aplico a cabalidad todos los documentos que integran el Contrato No. 9481 del 12 de septiembre de 2025**,** incluyendo el Estudio Previo, el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones**,** las Adendas y, en general, todos los documentos que conforman el expediente contractual**,** los cuales, por disposición normativa, forman parte integral del contrato. Así mismo, dejo constancia de que la ejecución contractual se desarrolla bajo criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad, garantizando el cumplimiento estricto de los lineamientos técnicos, administrativos, operativos y legales establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, así como las obligaciones asumidas por la Unión Temporal en su calidad de contratista.
2.	***Suscribir y presentar, dentro de los tres días (3) siguientes a la suscripción del contrato el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y, suscribir las modificaciones si las hubiere.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que suscribí y presenté el día 12 de septiembre de 2025 el Acta de Inicio del Contrato No. 9481 del 12 de septiembre de 2025, cuyo plazo de ejecución se extiende hasta el 31 de agosto de 2027, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución exigidos por la normatividad contractual vigente. Así mismo, manifiesto que suscribiré las modificaciones, adiciones, prórrogas o ajustes que llegaren a generarse durante la ejecución contractual, en caso de que las hubiere, observando en todo momento los procedimientos y exigencias legales y administrativas aplicables.
3.	***Suscribir dentro de los cinco días (5) siguientes a su notificación, el acta liquidación del Contrato.***	**No aplica**. El contrato se encuentra en ejecución, por lo cual la obligación no es exigible en esta etapa contractual. El plazo de ejecución del contrato se extiende hasta el 31 de agosto de 2027, contado a partir de la suscripción del acta de Inicio.
4.	***Cumplir con las obligaciones frente al***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que cumplo con el pago de las

	sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los subsistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los parafiscales, realizando oportunamente los aportes correspondientes a salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas y reglamentos aplicables. Para efectos de verificación y trazabilidad, se anexan las planillas y soportes de pago, correspondientes, realizados por las dos empresas que conforman la Unión Temporal, como evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5.	***Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que esta Unión Temporal asume el pago de salarios, honorarios y prestaciones sociales en las fechas establecidas por la empresa y, cuando a ello haya lugar, indemnizaciones de carácter laboral de todo el personal de vigilancia que se encuentra en la ejecución del contrato, Todo lo anterior se realiza en estricto cumplimiento de las obligaciones legales, laborales y contractuales previstas en el ordenamiento jurídico legal vigente. Para efectos de verificación y trazabilidad**,** se anexan las planillas y soportes de pago**,** correspondientes, realizados por las dos empresas que conforman la Unión Temporal, como evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6.	***Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que he asumido el pago de los impuestos, gravámenes, aportes, servicios y demás

	las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta.	erogaciones establecidas por las leyes colombianas y exigidas para la correcta ejecución del contrato. Estos pagos fueron previstos desde la presentación de la oferta, conforme a los principios de planeación y responsabilidad contractual, y se han realizado de manera oportuna, completa y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente. Se anexan los soportes correspondientes que acreditan de manera fehaciente el cumplimiento de esta obligación.
7.	***Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS,** que mantengo vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como aquellas que se deriven de las modificaciones presentadas durante su ejecución, garantizando el cumplimiento de las condiciones contractuales y la protección de los intereses de la entidad contratante. **Certifico que las pólizas se encuentran vigentes en el SECOP II**
8.	***Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR – ANUBIS,** que, en el marco de la ejecución del Contrato No. 9481, se ha suministrado al supervisor del contrato toda la información requerida para la verificación del correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, en los cuales se consagran los principios de responsabilidad, transparencia y colaboración entre las partes en el desarrollo de la actividad contractual. De igual manera, y atendiendo las indicaciones impartidas por el apoyo a la supervisión, la información solicitada se remite y gestiona a través de correo electrónico, garantizando la trazabilidad, oportunidad y uso de los canales formales establecidos, así como el cumplimiento de los lineamientos institucionales aplicables, incluidos los de carácter ambiental.
9.	***Presentar los informes sobre la ejecución del Contrato que le sean***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR – ANUBIS,** que, en el marco de la ejecución del contrato, se presentan los informes correspondientes a la

	solicitados por el supervisor del mismo.	ejecución contractual, los cuales incluyen el cumplimiento de las obligaciones generales, específicas, del sistema de gestión, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que le son aplicables al contratista. Así mismo, garantizo que la información suministrada es oportuna, veraz y completa, permitiendo el adecuado seguimiento, verificación y control de la prestación del servicio por parte de la supervisión contractual. De igual manera, certifico que dichos informes se presentan en el tiempo, modo y forma establecidos por la supervisión del contrato, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de los lineamientos impartidos por la entidad.
10.	***Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR – ANUBIS,** que, en el marco de la ejecución del contrato, se presentan de manera oportuna las facturas, junto con sus respectivos soportes y documentos requeridos por la supervisión, necesarios para garantizar el adecuado trámite de pago. Lo anterior, en cumplimiento de los requisitos, procedimientos y plazos establecidos por la entidad contratante, asegurando la correcta radicación, gestión y seguimiento de las cuentas. Para efectos de verificación y trazabilidad, se anexan las facturas correspondientes como soporte del cumplimiento de estas obligaciones.
11.	***Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de **la UT SUPERIOR – ANUBIS**, que, a la fecha, no se han presentado situaciones que den lugar a la intervención de autoridades competentes por actos u omisiones derivados de la ejecución del contrato. No obstante, en caso de que llegare a presentarse alguna circunstancia que requiera actuación ante dichas autoridades, se asumirá la responsabilidad correspondiente y se dará respuesta de manera oportuna, conforme a las disposiciones legales vigentes y a los principios de responsabilidad,

		transparencia y buena fe que rigen la contratación estatal en el marco de la Ley 80 de 1993
12.	***Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución del Contrato.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que a la fecha no se ha presentado ninguna situación que implique el pago de sumas o costos a la Secretaría Distrital de Integración Social por acciones iniciadas por terceros que hayan sufrido daños durante la ejecución del contrato. No obstante, en caso de que llegare a presentarse alguna reclamación, acción o exigencia que genere la obligación de asumir dichos pagos, asumiré la responsabilidad correspondiente y efectuaré el pago conforme a las obligaciones contractuales y normativas aplicables.
13.	***Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que a la fecha no se ha presentado ninguna situación que implique reparar daños o indemnizar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social por incumplimiento del contrato u omisión de obligaciones a cargo del contratista. No obstante, en caso de que llegare a presentarse alguna circunstancia que genere la obligación de resarcir daños o perjuicios, asumiré la responsabilidad correspondiente y ejecutaré las acciones necesarias conforme a lo establecido en el contrato y en la normativa aplicable.
14.	***Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto de contratación.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que en la iniciación del **Contrato No. 9481 del 12 de septiembre de 2025**, a cada uno de los guardas de seguridad y supervisores asignados para la ejecución del contrato se les ha entregado la dotación completa establecida en el Anexo Técnico, así como los elementos exigidos por la normativa vigente en materia de seguridad privada. La dotación suministrada incluye: • Uniforme completo reglamentario (camisa, pantalón, kepis, chaqueta, entre otros).

		• Calzado de seguridad adecuado para la jornada laboral. • Kit de invierno: poncho y botas pantaneras. • Equipo celular requerido para garantizar la coordinación operativa en cada puesto. Se informa que la entrega de dotación al personal operativo se viene realizando de manera progresiva, de acuerdo con la disponibilidad del personal para su recepción. Así mismo, se certifica que el personal cuenta con la dotación completa y los elementos de seguridad necesarios para la adecuada prestación del servicio. En adelante, el cambio y entrega de dotación se realizará de manera periódica cada cuatro (4) meses. Se anexa certificación como soporte de cumplimiento.
15.	***Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se han cubierto en su totalidad los gastos asociados a la prestación del servicio, incluyendo salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos y demás erogaciones inherentes al objeto contractual, dando cumplimiento a las obligaciones económicas a cargo del contratista y garantizando la adecuada y continua operación del servicio contratado.
16.	***Asumir todos los costos en que incurra la SDIS para resolver una acción judicial o reclamación interpuesta por Terceros y por la cual deba responder o le sea imputable AL CONTRATISTA. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS** que, a la fecha, no se ha presentado ninguna situación que implique asumir costos por acciones judiciales o reclamaciones interpuestas por terceros imputables al contratista. No obstante, en caso de que llegara a ocurrir, asumiré de manera inmediata y bajo mi propia responsabilidad todos los costos y acciones necesarios para resolver la controversia, conforme a lo establecido en el contrato, evitando perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.

	del personal al servicio de estos últimos. Por lo anterior la SECRETARÍA, procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. SI EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA pagara a la SDIS en los términos previstos en esta cláusula.	
17.	***Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que he acatado y aplicado de manera diligente todas las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, atendiendo cada instrucción con oportunidad, responsabilidad y conforme a los procedimientos establecidos, con el fin de garantizar la correcta ejecución del servicio y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales. **Se anexa soporte de la obligación.**
18.	***Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y demás situaciones de***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que he asistido de manera oportuna a todas las reuniones convocadas por el supervisor del contrato, tanto presenciales como virtuales, atendiendo las necesidades del servicio y las situaciones que surgen durante la ejecución contractual.

	emergencia, reuniones tanto presenciales como virtuales, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	Asimismo, certifico que el coordinador del contrato ha atendido todos los requerimientos efectuados por la supervisión, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Anexo Técnico, dentro de las cuales se encuentran: actuar como enlace de primera instancia entre el contratista y el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Integración Social, y asistir a las reuniones programadas por dicho supervisor, cuya asistencia es indelegable y de estricto cumplimiento. Con ello se garantiza el seguimiento permanente al estado de ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la atención oportuna de los aspectos técnicos, operativos y administrativos necesarios para asegurar la adecuada prestación del servicio. **Se anexan los soportes de la asistencia.**
19.	***Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración Social es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que en el marco de la ejecución del Contrato No. 9481–2025**,** se apoya de manera activa la finalidad de la Política de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Integración Social**,** contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y garantizando las condiciones necesarias para que la Entidad cuente con personal idóneo, competente y con las capacidades requeridas para el cumplimiento de sus objetivos misionales. Asimismo, se promueve un entorno laboral basado en la dignidad, justicia y equidad, en el que prevalecen los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia, solidaridad, economía y equilibrio, fortaleciendo así el bienestar y desarrollo del personal vinculados a la prestación del servicio de vigilancia.

	contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.	
20.	***Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que acogemos y aplicamos de manera integral los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, gestión de riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, incorporándolos de forma efectiva en el desarrollo de las actividades operativas y administrativas propias del contrato. Este cumplimiento garantiza la correcta ejecución de las obligaciones contractuales, fortalece la estandarización operativa y asegura la alineación plena con los lineamientos institucionales definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, contribuyendo así a la calidad y eficiencia del servicio prestado.
21.	***Realizar la publicación de los informes de la ejecución en la plataforma SECOPII***	**Certifico,** en mi calidad de Representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se realizó la publicación del pago y sus anexos en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de los lineamientos y obligaciones establecidos para el contrato. **Se anexa el soporte correspondiente a la publicación efectuada en el SECOP II.**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATO No 9481 12 DE SEPTIEMBRE 2025

No	OBLIGACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1.	***Mantener los precios ofrecidos por los medios tecnológicos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adicciones.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se mantienen los precios ofrecidos por los medios tecnológicos en la propuesta económica durante todo el plazo de ejecución del contrato y de sus eventuales adiciones, en estricto cumplimiento de los términos contractuales pactados con la entidad. De esta manera, se garantiza la estabilidad económica de la oferta, la transparencia en la ejecución contractual y el respeto por las condiciones inicialmente acordadas, reiterando el pleno acatamiento y observancia de la normatividad legal vigente aplicable a la contratación estatal.
2.	***Mantener vigentes todas licencias, permisos, autorizaciones y demás documentos necesarios para operar durante la ejecución del contrato.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se mantienen vigentes todas las licencias, permisos, autorizaciones y demás documentos requeridos para la adecuada operación durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria aplicable fundamenta jurídicamente en lo dispuesto por el **Decreto Ley 356 de 1994**, que exige contar con licencia de funcionamiento vigente emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; el **Decreto 2355 de 2006**, que establece los requisitos operativos y documentales, así como la obligación de mantener actualizados los permisos correspondientes; la **Ley 80 de 1993** y la **Ley 1150 de 2007**, que obligan a garantizar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y documentos legales durante toda la ejecución contractual; y el **Decreto 1082 de 2015**, que determina la obligación de mantener la idoneidad jurídica, técnica y administrativa a lo largo del contrato. El cumplimiento de estas disposiciones asegura la legalidad, continuidad e idoneidad en la prestación del servicio, conforme a la normativa aplicable al sector de vigilancia y seguridad privada. **Se anexan las licencias y autorizaciones vigentes, con sus respectivas fechas de expedición y vencimiento.**

3.	***Instalar los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la adjudicación del proceso y previamente a la suscripción del acta de inicio.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, la instalación de los medios tecnológicos requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social a partir de la adjudicación del proceso y previamente a la suscripción del acta de inicio, cumpliendo con las especificaciones técnicas y contractuales establecidas. Este cumplimiento garantiza que los recursos tecnológicos necesarios estén disponibles y operativos desde el inicio de la prestación del servicio, asegurando así la eficiencia y continuidad en la ejecución contractual. **Anexo certificación.**
4.	***Poner en funcionamiento los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la firma del acta de inicio.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, el funcionamiento de los medios tecnológicos requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social a partir de la firma del acta de inicio, en cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales establecidas. Con esta acción se garantiza la plena operatividad, eficiencia y soporte tecnológico necesarios para la adecuada prestación del servicio desde el inicio de la ejecución contractual, asegurando el cumplimiento de los objetivos y estándares definidos.
5.	***Instalar y poner en funcionamiento los medios tecnológicos adicionales o cambios que surjan durante el plazo de ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes contados a partir de la solicitud formulada por el supervisor.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, la instalación y el funcionamiento de medios tecnológicos adicionales. Con esta acción se garantiza el cumplimiento oportuno de las condiciones técnicas y contractuales, asegurando la continuidad, eficiencia y fortalecimiento del sistema de seguridad requerido por la Secretaría Distrital de Integración Social. En el informe remitido por el técnico se encuentra la instalación de 16 cámaras adicionales, instaladas de acuerdo con el requerimiento formulado durante el mes de agosto

6.	***El contratista, deberá elaborar y presentar al supervisor del contrato por parte de la SDIS, el estudio de seguridad a los treinta (30) días de ejecución del contrato. En caso de modificación o apertura de una nueva Unidad Operativa, el contratista deberá allegar el respectivo estudio de seguridad, dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, la elaboración y entrega del estudio de seguridad al supervisor del contrato dentro del tiempo estipulado, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas y que reposa en los archivos digitales de la Secretaría Distrital de Integración Social. Asimismo, certifico que, en caso de modificación o apertura de una nueva unidad operativa, se allega el respectivo estudio de seguridad dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la solicitud, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos, operativos y de seguridad requeridos para la adecuada prestación del servicio.
7.	***El contratista deberá actualizar el estudio de seguridad semestralmente en un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio,***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se cumplirá con la obligación de actualizar semestralmente en los tiempos establecidos el estudio de seguridad mediante un informe escrito y en medio magnético, incluyendo material fílmico y/o fotográfico de las instalaciones, con el fin de evaluar las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se presta el servicio de vigilancia. Asimismo, certifico el compromiso de elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a fortalecer y optimizar la prestación del servicio, cuando así se considere necesario o cuando lo solicite el supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento oportuno de esta obligación conforme a lo establecido contractualmente. Se realizo la entrega de la actualización de los primeros 6 meses, el día 16 de marzo de 2026, la próxima actualización, será el **16/09/2026**, fecha en la cual se realizará la entrega del estudio de seguridad actualizado, de acuerdo con la obligación contractual establecida.

	cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.	
8.	***Poner a disposición de la SDIS el talento humano (coordinador, supervisor y vigilantes o guardas) idóneo, capacitado y suficiente de acuerdo con el anexo técnico durante todo el plazo de ejecución del contrato.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, pone a disposición de la Secretaría Distrital de Integración Social el talento humano idóneo, capacitado y suficiente, incluyendo coordinador, supervisor y personal operativo de vigilancia en cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico, garantizando su disponibilidad durante todo el plazo de ejecución del contrato y asegurando la adecuada prestación del servicio de seguridad. Como soporte al cumplimiento de esta obligación, se cuenta con la documentación que acredita la idoneidad y capacitación del personal vinculado al contrato, incluyendo hojas de vida, certificados de formación y credenciales vigentes. Toda esta información se encuentra disponible en el OneDrive institucional de la SDIS**,** donde reposan organizadas y actualizadas las hojas de vida y los soportes correspondientes de cada integrante del equipo operativo. **Anexo certificación.**
9.	***Asumir el costo del coordinador y supervisores de vigilancia conforme a la necesidad del grupo adjudicado.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, asume el costo correspondiente al coordinador y a los supervisores de vigilancia, de acuerdo con la necesidad operativa del grupo adjudicado, garantizando el cumplimiento efectivo de esta obligación y asegurando una adecuada dirección, control y supervisión del servicio contratado. Listado de personal relacionado con la obligación. • Eduardo López Villamizar • Andrés Camilo Navas Goana • Andrés Felipe Acevedo Chaparro • Carlos Eduardo Jiménez Galvis

		• Carlos Arturo Perlaza Rodriguez • Cristian Camilo Rodríguez Martínez • Dani Aleidys Vanegas • Jorge Mario Charris • José Ramiro Reyes • Marco Antonio Rincón • Omar Fernando Sánchez Meza • Óscar Ferney Lozano Lopera • Oskar Fabián Becerra Fonseca • Ricardo Adolfo Beltrán Rodríguez • Rubén Darío Bazurto Vargas • York Harvy Franco Ramírez
10.	***Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se cumple con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, los cuales incluyen: • Controlador de rondas para cada supervisor de grupo. • Campañas de sensibilización en los siguientes temas: • Recomendaciones de seguridad y vigilancia • Derechos humanos • Primeros auxilios • Manejo de situaciones bajo riesgo y amenaza • Atención y servicio al cliente • Coordinador de SG-SST • La formación adicional del coordinador. Asimismo, se cumple con los requerimientos establecidos en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, garantizando su ejecución integral durante el desarrollo del contrato y asegurando el cumplimiento de los compromisos adquiridos. **Anexo informe.**
11.	***Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se recibieron todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales

	plenamente con el listado de bienes suministrado por la secretaría en cada unidad operativa, una vez suscrita el acta de inicio del contrato.	coinciden plenamente con el listado de bienes suministrado por la Secretaría en cada unidad operativa. Las actas tripartitas fueron entregadas a la supervisión del contrato y pueden ser consultadas en el OneDrive de la Secretaría Distrital de Integración Social.
12.	***Entregar los bienes de la secretaría debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que cumplirá con la obligación de entregar todos los bienes de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) debidamente inventariados al momento de la terminación del contrato, garantizando que dichos bienes coincidan plenamente con el listado oficial suministrado por el área de inventarios de la entidad. Esta entrega se efectuará al finalizar el contrato conforme a los procedimientos establecidos por la SDIS, bajo criterios de transparencia, control y trazabilidad, dejando los soportes documentales correspondientes que evidencien el cumplimiento de esta obligación al cierre de la ejecución contractual.
13.	***Allegar el certificado vigente de aptitud psicofísica del personal, expedido por una institución autorizadas por la Dirección General de Sanidad Militar, en caso de requerirse servicio con arma, lo cual será allegado una vez el supervisor lo solicite.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que, en el marco del Contrato No. 9481 suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), la UT SUPERIOR–ANUBIS tiene conocimiento de la obligación de allegar el certificado vigente de aptitud psicofísica del personal, expedido por una institución autorizada por la Dirección General de Sanidad Militar, en caso de requerirse servicio con arma. **No obstante, se deja constancia de que el presente contrato no contempla la prestación del servicio de vigilancia con arma, por lo cual no aplica la presentación de dichos certificados.**
14.	***En cada puesto de vigilancia de las unidades operativas y nivel central, deberá contar con una minuta***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que, desde la instalación de los servicios de vigilancia en las diferentes unidades operativas asignadas al Grupo No. 1, la UT SUPERIOR–ANUBIS dispone en cada puesto de trabajo de una minuta de registro destinada

	para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas entre dependencias de la SDIS, entre otros.	al control, seguimiento y trazabilidad de las actividades diarias, cambios de turno, novedades operativas y movimientos de ingreso o salida de bienes y personas, en cumplimiento de las disposiciones contractuales y los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social. La minuta debe diligenciarse de forma clara, objetiva y en tiempo real, dejando evidencia de toda la información relevante del turno para garantizar trazabilidad, control operativo y soporte ante cualquier eventualidad. En ella se registran diariamente las novedades del puesto, los cambios de turno, el ingreso y salida de bienes y/o personas entre dependencias de la SDIS, así como los datos del turno (fecha, hora, nombre del vigilante y condiciones iniciales), las novedades operativas (intrusiones, daños, fallas, hechos anómalos o emergencias), los movimientos de personal, el control de accesos, el estado de equipos e infraestructura, las órdenes impartidas por supervisión y, finalmente, el cierre del turno con el resumen de novedades y la entrega formal del puesto.
15.	***Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que garantizo la realización de las visitas móviles de supervisión mediante la implementación del controlador de rondas establecido en las especificaciones técnicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el estudio previo, el anexo técnico y el pliego de condiciones del contrato suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). **La evidencia reposa en el informe de la obligación especifica No 10**
16.	***Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se vincula para la ejecución del contrato personal idóneo, capacitado y debidamente acreditado, cumpliendo con todas las normas legales y reglamentarias vigentes que regulan la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

		El personal asignado cumple con los requisitos de formación, experiencia y certificación exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, garantizando el desempeño eficiente, seguro y responsable de las funciones asignadas dentro del marco contractual. Como soporte al cumplimiento de esta obligación, se cuenta con la documentación que acredita la idoneidad y capacitación del personal vinculado al contrato, incluyendo hojas de vida, certificados de formación y credenciales vigentes, además de los antecedentes relacionados en el anexo técnico: 1. Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) 2. Antecedentes Personería de Bogotá 3. Antecedentes fiscales (Contraloría) 4. Antecedentes Policiales 5. REDAM 6. Policía Nacional – Certificado de medidas correctivas Toda esta información se encuentra disponible en el OneDrive institucional de la SDIS, donde reposan organizadas y actualizadas las hojas de vida y los soportes correspondientes de cada integrante del equipo operativo.
17.	***Expedir al personal vinculado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen, la cual deberá ser portada en un lugar visible por cada guarda,***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se expide al personal vinculado para la ejecución del contrato las credenciales de identificación reglamentarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012, y demás normas que lo adicionen o modifiquen. Como soporte al cumplimiento de esta obligación, se deja constancia de que cada guarda, supervisor y coordinador porta su credencial de identificación en un lugar visible durante la prestación del servicio, garantizando la plena identificación del personal de vigilancia ante los funcionarios de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y el público en general, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

	coordinador y supervisor.	La verificación se puede realizar en cada uno de los puestos donde se desarrolla la operación del servicio de vigilancia.
18.	***El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que, mediante informes mensuales, se realiza la verificación de los antecedentes del personal de vigilancia y supervisión vinculado a la ejecución del contrato, garantizando que cada integrante cumple con los requisitos legales, normativos y de idoneidad establecidos para el ejercicio de sus funciones. Esta verificación se efectúa de manera continua y documentada, asegurando la transparencia, confiabilidad y conformidad con la normativa vigente en materia de vigilancia y seguridad privada. Anexo certificación.
19.	***Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la SDIS, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que todo el personal del servicio de vigilancia observa y mantiene en todo momento un trato respetuoso, cordial y profesional hacia los funcionarios y funcionarias, usuarios y usuarias de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), así como hacia todos los ciudadanos que requieran atención en las diferentes unidades operativas. Este comportamiento se garantiza mediante la orientación permanente del equipo de supervisión y el cumplimiento de los principios de respeto, ética, disciplina y buen servicio, conforme a los lineamientos contractuales y normativos aplicables al sector de vigilancia y seguridad privada. Se han realizado capacitaciones al personal operativo en Atención al Cliente, reforzando las habilidades de comunicación, orientación, trato respetuoso y manejo adecuado de usuarios y visitantes, con el fin de fortalecer la calidad del servicio y el cumplimiento de los estándares establecidos por la SDIS.
20.	***Dotar a cada guarda de seguridad, de uniforme, calzado, kit de invierno,***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS,** que en la iniciación del Contrato No. 9481 del 12 de septiembre de 2025, a cada uno de los guardas

	radio y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.	de seguridad y supervisores asignados para la ejecución del contrato se les ha entregado la dotación completa establecida en el Anexo Técnico, así como los elementos exigidos por la normativa vigente en materia de seguridad privada. La dotación suministrada incluye: • Uniforme completo reglamentario (camisa, pantalón, kepis, chaqueta, entre otros). • Calzado de seguridad adecuado para la jornada laboral. • Kit de invierno: poncho y botas pantaneras. Equipo celular requerido para garantizar la coordinación operativa en cada puesto. Todo el personal ha suscrito el acta de entrega de dotación, y se conserva un registro actualizado de los elementos asignados, en cumplimiento de los controles internos y de los lineamientos contractuales. Así mismo, certifico que se entregó la dotación completa y todos los equipos de seguridad necesarios para la adecuada ejecución del servicio objeto de contratación, garantizando que el personal cuenta con los elementos requeridos para el desarrollo eficiente y seguro de sus funciones. La entrega de dotación al personal operativo se inició a partir del 16 de mayo de 2026, la próxima entrega a partir del 16 de septiembre. La Supervisión del Contrato formuló un requerimiento a la UT SUPERIOR–ANUBIS mediante el comunicado No. S2026128053, relacionado con un presunto incumplimiento de la presente obligación. Frente a este requerimiento, la Unión Temporal emitió respuesta de manera oportuna, dentro de los términos establecidos, aportando los soportes que evidencian el cumplimiento de la obligación, los cuales se anexan al presente informe.

21.	***Garantizar la protección y tratamiento de los datos personales a los que tienen acceso los guardas destinados a la ejecución del contrato, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se garantiza la protección y el tratamiento adecuado de los datos personales a los que tiene acceso el personal de vigilancia asignado a la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias. Se implementan capacitaciones permanentes dirigidas al personal operativo y administrativo, con el fin de asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, seguridad y confidencialidad que rigen el tratamiento de datos personales. Adicional a lo anterior, contractualmente se estipula en el contrato de trabajo la cláusula vigésima primera, donde se establece el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012. De esta manera, se garantiza que toda la información conocida o gestionada por el personal de vigilancia, en desarrollo de sus funciones, sea tratada de forma ética, segura y conforme al marco normativo vigente.
22.	***Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de septiembre de 2012, expedida por la***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se mantiene vigente la certificación que acredita que la Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada, así como los **d**epartamentos de capacitación, cuentan con el Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada (PEIS) debidamente aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 6999 del 28 de septiembre de 2012 y las normas que la modifiquen o adicionen. Esta certificación garantiza que los procesos de formación, entrenamiento y actualización del personal operativo y administrativo se desarrollan bajo los estándares legales, técnicos y pedagógicos exigidos por la autoridad competente, asegurando la idoneidad, competencia y calidad del talento humano vinculado a la ejecución del contrato. RESOLUCIÓN No. 20204440040807

	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.	
23.	***Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se cumple con los programas de capacitación y entrenamiento del personal vinculado a la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en el Decreto 356 de 1994, la normatividad complementaria y sus actualizaciones vigentes. En el **Ciclo de Vigilante** se desarrollan los cursos de **Fundamentación** y **Reentrenamiento**, así como las **especializaciones** en: Entidades Oficiales, Grandes Superficies, Hospitalaria, Minera, Comercial, Entidades Bancarias, Portuaria, Eventos Públicos, Industrial, Transporte Masivo, Turística, Educativa y Residencial. Las **profundizaciones** se desarrollan en: Entidades Oficiales y Educativa. En el **Ciclo de Supervisor**, se cumplen los cursos de **Fundamentación** y **Reentrenamiento**, así como las **especializaciones** en: Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Comercial, Entidades Bancarias, Medios Tecnológicos y Educativa. Las **profundizaciones** realizadas corresponden a Entidades Oficiales y Educativa. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de las competencias técnicas y operativas del personal, garantizando su idoneidad, actualización y cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad exigidos por la Secretaría Distrital de Integración Social y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada En cuanto a la manipulación de medios tecnológicos, se encuentra tercerizada por otra compañía (CIS).

24.	***Prestar entrenamiento y capacitación mensualmente sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, presta mensualmente entrenamiento y capacitación al personal de vigilancia asignado a la ejecución del contrato, enfocados en las labores específicas y procedimientos operativos que deben realizar los vigilantes, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Integración Social. Estas capacitaciones tienen como propósito fortalecer las competencias del personal operativo, garantizar el cumplimiento de las consignas de seguridad y asegurar una prestación del servicio con altos estándares de calidad, disciplina y profesionalismo.
25.	***Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS** que se suministra, sin costo adicional para la Secretaría Distrital de Integración Social, el personal emergente necesario para reemplazar de manera inmediata a los vigilantes que presenten ausencia, inasistencia, novedad administrativa o cualquier otra circunstancia que impida la prestación del servicio durante su turno. Este procedimiento se encuentra establecido en cada una de las empresas de la Unión Temporal y garantiza la continuidad ininterrumpida del servicio de vigilancia, evitando vacíos operativos y asegurando que todo el personal emergente cumpla con los mismos requisitos de idoneidad, formación, acreditación y experiencia exigidos para el personal titular, conforme a lo establecido en el contrato y en las disposiciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
26.	***Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato máximo cada 5 meses, o previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARIA, o cuando existan motivos que la justifiquen.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS** que la rotación del personal de vigilancia asignado a los diferentes puestos objeto del Contrato No. 9481-2025 se realiza en cumplimiento de las obligaciones contractuales vigentes y de las directrices impartidas por la Supervisión del Contrato de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS. Así mismo, en cumplimiento de la Obligación Específica No. 26 del Contrato No. 9481-2025, la UT SUPERIOR–ANUBIS culminó la rotación del 100 % del personal de vigilancia

		asignado al contrato, conforme a la programación establecida y a las directrices impartidas por la Supervisión del Contrato. Con esta actividad se dio cumplimiento integral a la obligación contractual, fortaleciendo los controles operativos y la adecuada administración del recurso humano.
27.	***Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de algún coordinador y supervisor para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo. En todo el personal propuesto para el cambio debe de cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el anexo técnico o las ofrecidas para obtener el puntaje respectivo.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS,** que se reporta oportunamente todo cambio de personal efectuado durante la ejecución del contrato, adjuntando la documentación soporte y cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en el anexo técnico y el pliego de condiciones, garantizando la idoneidad y continuidad del servicio de vigilancia**.** El cumplimiento de la presente obligación se encuentra soportado en el informe de gestión. Así mismo, se anexan las hojas de vida del personal con la totalidad de la documentación soporte requerida, como evidencia del cumplimiento de los requisitos contractuales

28.	***Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS,** que, a la fecha, no se ha presentado ningún cambio de personal por faltas graves en el servicio en ninguna de las sedes de la Secretaría durante la ejecución del contrato.
29.	***El contratista deberá prestar los servicios en la ubicación, puestos y turnos que le indique la supervisión, conforme al anexo técnico, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de cuatro (4) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS,** que se ha instalado los servicios de vigilancia requeridos en las ubicaciones, puestos y turnos solicitados por el supervisor del contrato, atendiendo oportunamente las variaciones operativas y cumpliendo con los requerimientos establecidos en el anexo técnico, sin generar reclamaciones a la Secretaría. Durante el presente mes no se realizó la instalación de nuevos servicios de vigilancia.
30.	***El coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes, una visita a cada unidad operativa del grupo adjudicado y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS,** que el coordinador de suscrito al presente contrato ha realizado las visitas mensuales a cada una de las unidades operativas del grupo adjudicado, dejando constancia mediante los informes correspondientes y atendiendo además las visitas adicionales solicitadas por el supervisor del contrato. Anexo informe y actas de visita al cliente.

	por parte del supervisor que sea designado por la Entidad.	
31.	***Garantizar jornadas de trabajo al personal vinculado para la prestación del servicio, observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se garantizan jornadas laborales adecuadas al personal vinculado para la prestación del servicio, cumpliendo estrictamente con la normatividad laboral vigente, sin exceder la intensidad horaria permitida por la ley y observando las disposiciones del régimen de trabajo aplicable, con el fin de proteger los derechos y el bienestar del personal operativo. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, particularmente en lo dispuesto en los artículos 22, 161, 162 y 167, que regulan la jornada máxima laboral, los límites de horas ordinarias y extraordinarias, y las condiciones mínimas de protección al trabajador.
32.	***Garantizar que el personal vinculado para la prestación del servicio, no se presente al lugar de ejecución bajo efectos de alcohol o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se garantiza que el personal vinculado para la prestación del servicio de vigilancia no se presenta ni desempeña sus funciones bajo los efectos del alcohol o sustancias psicotrópicas, cumpliendo con los protocolos de control y las normas internas de la empresa. Anexo político de prevención de consumo de alcohol, tabaco y drogas.
33.	***El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en el anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que esta obligación no aplica para la ejecución del Contrato No. 9481, toda vez que la prestación del servicio de vigilancia no contempla el uso de armamento. En consecuencia, no se requiere la instalación ni uso de cajillas de seguridad, ni la expedición de permisos o salvoconductos para porte o tenencia de armas, conforme a lo

	cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte.	establecido en el anexo técnico y las condiciones contractuales vigentes.
34.	***Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato, en donde se evidencien el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que presento mensualmente el informe de ejecución del contrato, en el cual se evidencia el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a cargo de la UT SUPERIOR–ANUBIS, permitiendo a la supervisión realizar el seguimiento y control oportuno del servicio prestado. Anexo informe de gestión.
35.	***Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en todas las sedes vigiladas.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se ha informado de manera inmediata a la Secretaría Distrital de Integración Social sobre cualquier evento, novedad o situación que pudiera poner en riesgo, afectar o atentar contra la conservación, integridad o seguridad de los bienes, instalaciones o personas en las sedes vigiladas, garantizando una reacción oportuna y el cumplimiento de los protocolos establecidos para la atención de emergencias y la mitigación de riesgos. Todos los reportes se generan a través del grupo de WhatsApp y vía correo electrónico, mediante informes de alerta temprana o de seguridad física, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Supervisión del Contrato.
36.	***El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que he entregado a la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) los informes requeridos

	señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.	por la supervisión del contrato, en los plazos establecidos, relativos a la necesidad de implementar o no sistemas de control de acceso en los predios distintos al nivel central y que se encuentran a cargo del contratista, cumpliendo con las disposiciones técnicas y contractuales establecidas. Se debe indicar que en las unidades operativas no existe control de acceso, por lo cual se cuenta únicamente con el sistema de vigilancia física como mecanismo de control, en concordancia con las condiciones actuales de operación informadas a la supervisión.
37.	***El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que entregaré el informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiera el sistema de control de acceso, dentro del plazo que determine la supervisión del contrato y en el momento en que esta lo solicite, asegurando que dicho documento contenga el análisis técnico y las propuestas necesarias para optimizar los mecanismos de control y seguridad en las instalaciones a cargo. A la fecha, no se ha recibido requerimiento alguno por parte de la supervisión del contrato en relación con esta obligación, manteniéndose la ejecución del servicio conforme a las condiciones técnicas y contractuales establecidas.
38.	***El contratista deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que esta obligación no aplica al contrato vigente, dado que la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada se realiza sin el uso de armamento. Por tanto, no se requiere mantener registro ni protocolos relacionados con la tenencia o porte de armas.
39.	***Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se asumen los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo, reemplazo y/o reubicación de los

	(preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día.	medios tecnológicos durante toda la prestación del servicio, garantizando que estos permanezcan operativos en todo momento y que los sistemas de alarma funcionen y sean monitoreados de manera continua las veinticuatro (24) horas del día, conforme a lo establecido en el contrato. Así mismo, y atendiendo las novedades que se presentan en cada unidad operativa, se deja constancia de que estas quedan registradas en el informe mensual del técnico de la empresa CIS, en el cual reposan los reportes de funcionamiento, ajustes, intervenciones y verificaciones realizadas a los sistemas tecnológicos instalados.
40.	***Reponer los bienes a él encomendados en un término no mayor a 20 días calendario, en caso que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, el compromiso de reponer, en un término no mayor a veinte (20) días calendario, los bienes encomendados que sufran daño, pérdida o hurto en las dependencias donde se presta el servicio, siempre que se determine negligencia, omisión, impericia o falta de vigilancia y custodia por parte del personal de seguridad, en cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico del contrato. **Se realizo la reposición de una Greca, se anexa el soporte.**
41.	***En caso que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos en la ejecución del contrato***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se garantiza la reposición inmediata de los medios tecnológicos que requieran al menos dos mantenimientos correctivos o cuya falla afecte la correcta prestación del servicio, instalando equipos nuevos y

	y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.	operativos sin costo adicional para la Entidad, en cumplimiento de las condiciones contractuales vigentes. Esta información se encuentra consignada en el informe remitido por el técnico designado por la empresa CIS, en el cual se detalla cada una de las intervenciones realizadas a los medios tecnológicos, en cumplimiento de la obligación contractual.
42.	***El contratista beberá contar con un técnico especialista disponible para atender los requerimientos de medios tecnológicos y presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que para la ejecución del Contrato No. 9481 se cuenta con un técnico especialista disponible para atender oportunamente los requerimientos relacionados con los medios tecnológicos. Asimismo, se presenta mensualmente el informe técnico correspondiente, en el cual se registran las actividades de mantenimiento, reparación y seguimiento realizadas durante el mes, garantizando el correcto funcionamiento y continuidad operativa de los equipos. Anexo informe técnico.
43.	***El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de CCTV de mínimo ciento ochenta (180) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS,** el almacenamiento digital de las grabaciones del sistema de CCTV por un período mínimo de ciento ochenta (180) días calendario en cada una de las unidades operativas donde se han instalado medios electrónicos, asegurando la conservación, integridad y disponibilidad de la información conforme a los requisitos contractuales y técnicos establecidos.
44.	***Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS,** la realización del backup del almacenamiento digital del sistema de CCTV cada ciento ochenta (180) días**,** asegurando la adecuada custodia,

	(180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.	conservación y disponibilidad de una copia de seguridad de las videograbaciones. Este proceso se ejecuta en cumplimiento de los lineamientos contractuales y las normas técnicas vigentes en materia de seguridad, trazabilidad y protección de la información.
45.	***El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS,** la conservación y custodia de todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato —incluidos archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás registros operativos—, los cuales se mantienen debidamente identificados, organizados y archivados**,** por un período no inferior a cinco (5) años después de la finalización del contrato, en cumplimiento de las disposiciones contractuales y normativas vigentes.
46.	***Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad, cumpla con las especificaciones señaladas en el anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS** que el vehículo dispuesto para la ejecución del contrato cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo correspondiente, garantizando su óptimo funcionamiento, disponibilidad operativa y contribuyendo a una ejecución eficiente y eficaz del servicio contratado. Se envió documento soporte del parque automotor que reposa en los archivos digitales donde puede ser consultado.
47.	***El contratista se compromete a coordinar con el supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS** que se realiza la coordinación de manera oportuna, ágil y efectiva con el supervisor del contrato para la atención y solución de los servicios imprevistos que se presenten durante la ejecución contractual, garantizando la continuidad operativa**,** la eficiencia en la prestación del servicio y el cumplimiento adecuado de las necesidades institucionales.

48.	***Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos equipos de comunicación celular por grupo, que cuenten con las características tecnológicas y de comunicación necesarias para garantizar la correcta, oportuna y permanente comunicación entre el supervisor, el apoyo a la supervisión de la SDIS y el contratista.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se entregaron dos equipos de comunicación celular al supervisor del contrato designado por la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dichos equipos cumplen con las características tecnológicas y operativas requeridas, garantizando una comunicación oportuna, permanente y eficiente entre el supervisor, el apoyo a la supervisión de la SDIS y el contratista, conforme a lo establecido en los lineamientos del contrato. Desde el inicio del contrato se realizó la entrega de los dos (02) equipos, los cuales quedaron bajo la custodia y responsabilidad de la Supervisión del Contrato. Se anexa soporte.
49.	***Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que participé activamente en las actividades complementarias propuestas por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), con el propósito de mejorar la prestación del servicio, fortalecer la coordinación interinstitucional y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato, en coherencia con los lineamientos de inclusión y respeto por la diversidad.
50.	***El contratista deberá dentro del primer mes de ejecución del contrato garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación "Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se coordina y garantiza la logística necesaria —incluyendo espacios adecuados, materiales y ayudas audiovisuales— para el desarrollo de la capacitación **"**Taller de Formación en Género y Derechos de las Víctimas de Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS**"**, programada por la Subdirección para la Familia. Para el presente mes no se programó ninguna capacitación por parte de la SDIS.

	SDIS" que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato.	
51.	***El contratista debe certificarse como empresa familiarmente responsable a través de la obtención del "Sello Empresas que Tejen y Protegen Familias" estrategia a cargo de la subdirección para las familias de la secretaria Distrital de Integración Social.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que, en articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) a través del área de Apoyo Logístico y la Subdirección para la Familia, se trabajará en la implementación de la estrategia de certificación como "Empresa Familiarmente Responsable", mediante la obtención del Sello Empresas que Tejen y Protegen Familias. De acuerdo a lo anterior, se llevó a cabo reunión virtual el día 29 de abril de 2026, en la cual se realizó la socialización de la estrategia Red Empresarial por las Familias de Bogotá, orientada a la implementación de acciones de sensibilización y fortalecimiento de entornos seguros para los colaboradores y sus familias, en el marco del cumplimiento contractual. Anexo los soportes, así mismo encontramos a la espera de información adicional que permita continuar con el trámite correspondiente.
52.	***El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación "Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, informa oportunamente a la SDIS los cambios de personal, garantizando su participación en las capacitaciones institucionales de la Subdirección para la Familia, específicamente en los talleres de "Formación en Género y Derechos de las Víctimas de Violencia" y "Atención al Público", conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad. El reporte del personal que ingresa al contrato se encuentra relacionado en el informe de gestión.

	para Personal de Servicios adscritos a la SDIS" y "Atención al público".	
53.	***El coordinador deberá realizar visitas a todas las sedes (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad 5 días hábiles después de suscrita el acta de inicio. Así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas***.	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que el coordinador del contrato realizó las visitas a las sedes asignadas**,** conforme al cronograma establecido y presentó las constancias e informes correspondientes**,** evidenciando el cumplimiento oportuno de esta obligación contractual. Anexo informe y actas de visita al cliente.
54.	***Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral "RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO" señalados en la matriz de riesgos.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que asumo los riesgos establecidos en el numeral "Riesgos previsibles avalados por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico que pueden afectar el equilibrio económico del contrato"**,** conforme a lo señalado en la matriz de riesgos, garantizando la adopción de las medidas necesarias para su gestión, control y mitigación durante la ejecución contractual.
55.	***Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, a través del coordinador del contrato y el componente ambiental designado, se están ejecutando las

	"OBLIGACIONES AMBIENTALES" del contrato y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.	actividades ambientales establecidas en el numeral "Obligaciones Ambientales" y demás lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), garantizando su cumplimiento sin generar costo adicional para la Entidad y en coherencia con los principios de sostenibilidad y gestión responsable del medio ambiente.
56.	***Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", modificado por el Decreto 634 de 2023, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se ha vinculado y se mantiene, durante la ejecución del contrato, el equipo mínimo de trabajo conformado por mujeres, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023. Con esta acción se garantiza la aplicación de las medidas afirmativas orientadas a promover la participación laboral femenina en la contratación del Distrito Capital, cumpliendo así con las disposiciones contractuales y normativas vigentes. • **Contratación mujeres:** 301 • **Contratación hombres:** 116 • **Total, personal vinculado:** 417 Se deja constancia de que más del 50% del personal contratado corresponde a mujeres, en cumplimiento de las medidas afirmativas establecidas.
57.	***Cuando hubiere lugar a ello, prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada utilizando medio canino atendiendo la***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que, para la presente contratación, no aplica la obligación de prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada con medio canino, dado que este requerimiento no fue establecido dentro del alcance ni las

	normatividad respectiva en especial lo señalado en la Resolución 02601 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.	condiciones técnicas del Contrato No. 9481 suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). No obstante, se deja constancia de que, en caso de requerirse en el futuro por parte de la Entidad contratante, la UT SUPERIOR–ANUBIS garantizará el cumplimiento de dicha obligación conforme a la Resolución 02601 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normatividad vigente aplicable.
58.	***Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se ejecutarán todas las obligaciones complementarias necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con la naturaleza del servicio y en observancia de las disposiciones establecidas en la Constitución Política de Colombia, las leyes vigentes y las cláusulas contractuales aplicables. Con ello, se garantiza la adecuada ejecución del contrato, el cumplimiento integral de sus objetivos y la observancia de los principios de eficiencia, legalidad y responsabilidad que rigen la contratación pública.

Cordialmente.

EDUARDO LOPEZ VILLAMIZAR
Coordinador Contrato Grupo No 1

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
Representante Legal

Bogotá D.C, 01 de septiembre de 2026.

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS
Bogotá D.C.

Referencia: Cumplimiento de Obligaciones del Sistema de Gestión del Contrato No. 9481 del 12 de septiembre de 2025 – UT SUPERIOR–ANUBIS.

En atención a las obligaciones establecidas en el **Contrato No. 9481**, cuyo objeto contractual es:

"Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes de la SDIS y aquellos que se encuentren a su cargo y deba custodiar,"

y con el propósito de dejar constancia formal de su adecuada y oportuna ejecución, nos permitimos remitir la presente certificación de cumplimiento.

Este documento consolida y detalla el cumplimiento de la obligación del Sistema de Gestión derivadas del objeto contractual, desarrollada conforme a los lineamientos establecidos en los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones, las adendas y demás documentos que forman parte integral del contrato.

La ejecución de esta obligación se ha llevado a cabo bajo criterios de eficiencia, eficacia y responsabilidad, garantizando la continuidad del servicio, el cumplimiento normativo y la observancia de los principios de transparencia, legalidad y buena fe que rigen la contratación pública.

De esta manera, se deja evidencia documentada de la gestión realizada por la empresa contratista en el marco del contrato vigente, con el fin de soportar los procesos de seguimiento, supervisión y control institucional.

En concordancia con lo anterior, a continuación, se relacionan la obligación del sistema de gestión ejecutadas por la **UT SUPERIOR–ANUBIS** en desarrollo del contrato, las cuales evidencian el cumplimiento de los compromisos adquiridos y respaldan la adecuada prestación del servicio contratado.

No	OBLIGACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1.	***Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor***	Certifico, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se ejerce el autocontrol y se aplican las directrices del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), en cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, establecido mediante el Decreto 1499 de 2017. De esta manera, se asegura que todas las acciones desarrolladas en el marco del contrato se ejecutan conforme a las orientaciones del supervisor y bajo los principios de eficiencia, transparencia y mejora continua.

Cordialmente.

EDUARDO LOPEZ VILLAMIZAR
Coordinador Contrato Grupo No 1

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
Representante Legal

Bogotá D.C, 01 de septiembre de 2026.

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS
Bogotá D.C.

Referencia: Cumplimiento de Obligaciones ambientales del Contrato No. 9481 del 12 de septiembre de 2025 – UT SUPERIOR–ANUBIS.

En atención a las obligaciones establecidas en el **Contrato No. 9481**, cuyo objeto contractual es:

"Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes de la SDIS y aquellos que se encuentren a su cargo y deba custodiar,"

y con el propósito de dejar constancia formal de su adecuada y oportuna ejecución, nos permitimos remitir la presente certificación de cumplimiento.

Este documento consolida y detalla el cumplimiento de las Obligaciones ambientales derivadas del objeto contractual, desarrolladas conforme a los lineamientos establecidos en los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones, las adendas y demás documentos que forman parte integral del contrato.

La ejecución de estas obligaciones se ha llevado a cabo bajo criterios de eficiencia, eficacia y responsabilidad, garantizando la continuidad del servicio, el cumplimiento normativo y la observancia de los principios de transparencia, legalidad y buena fe que rigen la contratación pública.

De esta manera, se deja evidencia documentada de la gestión realizada por la empresa contratista en el marco del contrato vigente, con el fin de soportar los procesos de seguimiento, supervisión y control institucional.

En concordancia con lo anterior, a continuación, se relacionan las Obligaciones ambientales ejecutadas por la **UT SUPERIOR–ANUBIS** en desarrollo del contrato, las cuales evidencian el cumplimiento de los compromisos adquiridos y respaldan la adecuada prestación del servicio contratado.

No	OBLIGACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1.	***Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se implementan los procedimientos de trabajo seguro y los estándares operativos que garantizan el desarrollo claro, oportuno y seguro de las actividades del **Contrato No. 9481**, conforme a las directrices y lineamientos de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Asimismo, se deja constancia de que dichos procedimientos se aplican y ejecutan en las localidades de **Suba, Fontibón, Usaquén y Engativá**, donde se desarrolla la operación del servicio de vigilancia y seguridad privada. De igual manera, se ha realizado la difusión de las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) al personal de vigilancia adscrito al Contrato No. 9481, suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Esta difusión se llevó a cabo **al inicio de la ejecución del contrato**, con el propósito de promover la aplicación de dichas prácticas durante la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad, fomentando: el uso responsable de los recursos, la correcta disposición de residuos, y el compromiso ambiental del personal operativo.
2.	***El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopory plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR – ANUBIS**, que, en el marco de la ejecución del Contrato No. 9481 suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), la Unión Temporal no desarrolla actividades que impliquen procesos de empaque o embalaje de materiales o productos dentro de la prestación del servicio de vigilancia. En consecuencia, se deja constancia de que: • No se utilizan materiales que requieran embalaje. • No se emplea poliestireno expandido (icopor).

	2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital y el artículo 2 de la Ley 2232 de 2022.	• No se utilizan plásticos de un solo uso, en el desarrollo de las actividades operativas del contrato. Lo anterior permite evidenciar que, dada la naturaleza del servicio prestado, no se generan procesos asociados a empaque o embalaje, garantizando el cumplimiento de las disposiciones ambientales establecidas en el Decreto Distrital 317 de 2021, el Acuerdo Distrital 808 de 2021 y la Ley 2232 de 2022, orientadas a la reducción progresiva del uso de plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital. Anexo: Registro fotográfico de entrega de elementos y certificación correspondiente.
3.	***Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del Contrato No. 9481, suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), corresponden a materiales reciclados o biodegradables, en cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes y de las políticas institucionales de sostenibilidad. Anexo las fechas técnicas expedidas por la empresa proveedora, en la que se valida la procedencia reciclada y el aprovechamiento sostenible de los elementos de papelería utilizados en el marco del Contrato No. 9481.
4.	***Realizar el "APAGÓN AMBIENTAL" de acuerdo con lo establecido en lo establecido en los artículos 2 y 5 del Acuerdo 403 de 2009.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR – ANUBIS**, que, en el marco de la ejecución del Contrato No. 9481 suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), se promueve y se lleva a cabo la estrategia denominada “Apagón Ambiental”, el día 8 de cada mes, en las unidades operativas donde las condiciones del servicio lo permiten. Esta actividad se desarrolla en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 403 de 2009, particularmente en lo relacionado con la promoción del ahorro de energía y la adopción de prácticas ambientales responsables.

		Lo anterior tiene como propósito fomentar la sensibilización ambiental, el uso eficiente de la energía y la implementación de buenas prácticas sostenibles por parte del personal de vigilancia, en coherencia con las políticas de gestión ambiental de la Entidad y los lineamientos del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA. Estas actividades se encuentran registradas y soportadas en los informes de gestión correspondientes, para su respectiva verificación.
5.	***Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se brinda apoyo en la toma de datos de los contadores o medidores de agua en las unidades operativas donde se desarrolla la prestación del servicio de vigilancia, en coordinación con los responsables ambientales, con el fin de identificar posibles fugas ocultas y contribuir al uso eficiente del recurso hídrico en el marco del Contrato No. 9481. Esta actividad se realiza a diario en cada unidad operativa, dejando el respectivo registro en las minutas de cada puesto y quedan reflejas en el informe de gestión para su verificación.
6.	***Participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen días de la movilidad sostenible (días sin carro), campañas, semanas de carácter ambiental (Semana de la Bicicleta, semana de la***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que en las unidades operativas adscritas al Contrato No. 9481, el personal de vigilancia ha participado activamente en las estrategias ambientales promovidas por el Equipo de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Esta participación incluye jornadas de movilidad sostenible, campañas y semanas ambientales, así como actividades de divulgación y socialización de lineamientos ecológicos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y metas ambientales institucionales.

	Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y Semana Ambiental), procesos de intervención y seguimiento ambiental, divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.	Se deja constancia en las minutas de los puestos donde existe parqueadero. Asimismo, se evidencia el desarrollo de estas actividades en el informe de gestión correspondiente.
7.	***Garantizar que la prestación del servicio permite la cuantificación digital de visitantes al ingreso de las instalaciones y se minimiza el uso de elementos de papel para la identificación de estos.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS,** que el registro de visitantes continúa realizándose en la minuta física, debido a que la población atendida en las unidades operativas no cuenta con los medios tecnológicos necesarios para implementar un sistema digital de control de accesos. Las condiciones sociales y tecnológicas de los usuarios hacen inviable, por ahora, la adopción del registro digital, ya que esto afectaría la eficiencia del ingreso y la atención en las unidades. Por lo anterior**,** se mantiene el registro físico como el mecanismo más adecuado para garantizar trazabilidad y cumplimiento operativo.
8.	***Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, estos deben cumplir con el mayor rendimiento de hojas por cantidad de tinta presente en el tóner***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS,** que, durante la ejecución del Contrato No. 9481**,** en caso de utilizarse equipos de impresión, estos cumplen con los estándares de eficiencia y rendimiento**,** garantizando el mayor número de impresiones por cantidad de tinta o tóner utilizado, en concordancia con las políticas ambientales y de uso responsable de recursos establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)**.** Anexo: ficha técnica de los equipos.
9.	***Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión,***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR – ANUBIS**, que, durante la ejecución del Contrato No. 9481, en caso de requerirse el uso de equipos de

	el equipo de impresión deberá utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves (biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carezcan de productos químicos dañinos como el metil etilcetona (MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano, que cumplan con los criterios mínimos establecidos en la NTC 6039, prefiriendo el empleo de tintas fabricadas con criterios ambientales.	impresión asociados a la operación, los insumos utilizados (tóner y/o tintas) cumplen con criterios ambientales orientados a la reducción de impactos negativos al medio ambiente. En este sentido, se prioriza el uso de insumos que: • Cumplen con la normatividad ambiental vigente aplicable. • Se encuentran formulados bajo criterios de control de sustancias peligrosas y reducción de compuestos contaminantes. • Son adquiridos a proveedores que garantizan el cumplimiento de estándares ambientales y fichas técnicas correspondientes. Lo anterior, en armonía con los criterios establecidos en la NTC 6039, relacionados con el control de materias primas, solventes y sustancias químicas, así como con la minimización de impactos ambientales asociados al uso de tintas de impresión. Asimismo, se prioriza el uso de insumos fabricados bajo criterios de sostenibilidad, promoviendo prácticas responsables con el medio ambiente, en concordancia con los lineamientos ambientales de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Anexo: Ficha técnica de los insumos utilizados.
10.	***Si durante la ejecución del contrato existe cambio de partes que sean consideradas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE- o residuos peligrosos. Deberá garantizar que las partes cambiadas sean gestionadas por un gestor autorizado.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS,** que, durante la ejecución del Contrato No. 9481**,** en caso de presentarse el cambio de partes o componentes considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) o residuos peligrosos**,** se garantiza su adecuada gestión y disposición final a través de un gestor autorizado**,** conforme a la normatividad ambiental vigente y en cumplimiento de las políticas de sostenibilidad establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)**.** Anexo: certificación.

11.	***Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS,** que se entregan los informes y demás documentos relacionados con la ejecución del Contrato No. 9481 en formato digital, atendiendo los lineamientos de gestión documental y la política de cero papel de la Secretaría Distrital de Integración Social. Así mismo, certifico que, cuando la supervisión del contrato formula observaciones sobre los informes remitidos, estos se ajustan y se vuelven a enviar dentro del plazo máximo de cinco (5) días calendario contados a partir de la notificación, garantizando oportunidad, trazabilidad y cumplimiento de la obligación contractual. Anexo: certificación.

Cordialmente.

EDUARDO LOPEZ VILLAMIZAR
Coordinador Contrato Grupo No 1

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
Representante Legal

Bogotá D.C, 01 de septiembre de 2026.

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS
Bogotá D.C.

Referencia: Cumplimiento de Obligaciones Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato No. 9481 del 12 de septiembre de 2025 – UT SUPERIOR–ANUBIS.

En atención a las obligaciones establecidas en el **Contrato No. 9481**, cuyo objeto contractual es:

"Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes de la SDIS y aquellos que se encuentren a su cargo y deba custodiar,"

y con el propósito de dejar constancia formal de su adecuada y oportuna ejecución, nos permitimos remitir la presente certificación de cumplimiento.

Este documento consolida y detalla el cumplimiento de las Obligaciones Seguridad y Salud en el Trabajo derivadas del objeto contractual, desarrolladas conforme a los lineamientos establecidos en los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones, las adendas y demás documentos que forman parte integral del contrato.

La ejecución de estas obligaciones se ha llevado a cabo bajo criterios de eficiencia, eficacia y responsabilidad, garantizando la continuidad del servicio, el cumplimiento normativo y la observancia de los principios de transparencia, legalidad y buena fe que rigen la contratación pública.

De esta manera, se deja evidencia documentada de la gestión realizada por la empresa contratista en el marco del contrato vigente, con el fin de soportar los procesos de seguimiento, supervisión y control institucional.

En concordancia con lo anterior, a continuación, se relacionan las obligaciones Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutadas por la **UT SUPERIOR–ANUBIS** en desarrollo del contrato, las cuales evidencian el cumplimiento de los compromisos adquiridos y respaldan la adecuada prestación del servicio contratado.

No	OBLIGACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1.	***Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares operativos de acuerdo con su estructura documental, que garanticen la información clara, oportuna y pertinente sobre qué, quién y cómo desarrollar sus actividades.***	**Certifico**, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se implementan los procedimientos de trabajo seguro y los estándares operativos que garantizan el desarrollo claro, oportuno y seguro de las actividades del **Contrato No. 9481**, conforme a las directrices y lineamientos de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Asimismo, se deja constancia de que dichos procedimientos se aplican y ejecutan en las localidades de **Suba, Fontibón, Usaquén y Engativá**, donde se desarrolla la operación del servicio de vigilancia y seguridad privada Anexo: documentación.
2.	***El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.***	**Certifico,** en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que se asume la total responsabilidad y gestión de los riesgos y la seguridad del personal y de los equipos, garantizando el cumplimiento estricto de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante la ejecución del Contrato No. 9481 Anexo: documentación.

Cordialmente.

EDUARDO LOPEZ VILLAMIZAR
Coordinador Contrato Grupo No 1

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
Representante Legal

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
7e7fb7dc7e358f9ba01d3951e087209e4348dae00c07d5f372a59e39cadb5116d72a5a8c73e8b7cef352d4101f743111

Número de Factura: FE-43
Fecha de Emisión: 08/09/2026
Fecha de Vencimiento: 08/10/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025
Nit del Emisor: 901986723
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8010
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 50 # 96 - 35
Teléfono / Móvil: 3124788158
Correo: sergio.monsalve@seguridadsuperior.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Cra 30 # 25-90
Teléfono / Móvil: 6013385593
Correo: radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1	SERVICIOS DE VIGILANCIA TALENTO HUMANO OTROS	NIU	1,00	$ 2.168.293.724,33	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.168.293.724,33
2	2	AIU 10%	NIU	1,00	$ 240.921.524,93	$ 0,00	$ 0,00	$ 45.775.089,74	19.00			$ 240.921.524,93

Notas Finales

PERIODO MES DE AGOSTO 2026
PARTICIPACIÓN: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. NIT. 860.066.946-6 80 %
PARTICIPACIÓN: COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA. NIT. 900.460.759-9 20 %
FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA BANCARIA BANCO DE BOGOTA CTA AHO 622213890
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
08/09/2026 15:24:46
Documento validado por la DIAN:
08/09/2026 15:24:46
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	2409215249.26
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2409215249.26
IVA	45775089.74
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	45775089.74
Total neto factura (=)	2454990339
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 2454990339

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.409.215.249,26
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.409.215.249,26
IVA	45.775.089,74
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	45.775.089,74
Total neto factura (=)	2.454.990.339,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 2.454.990.339,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764098952860 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-09-22

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098952860

(415)7707212489984(8020) 001876409895286 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901986723	6				

11. Razón social
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección
CR 50 # 96 - 35

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-09-22 / 11:27:46 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres SAETHER PIZARRO HENRY ALBERTO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 16760440 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025

997. Fecha formalización 2025-09-22/11:27:46

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098952860

(415)7707212489984(8020) 001876409895286 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6				

11. Razón social

UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 CR 50 # 96 - 35	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141211474417

(415)7707212489984(8020) 000014121147441 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 50 # 96 - 35

42. Correo electrónico sergio.monsalve@seguridadsuperior.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 2 1 1	3 1 2 4 7 8 8 1 5 8	3 1 7 8 6 5 1 8 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 2 0	2 0 2 5 0 8 1 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-09-29 / 10:14:22AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211474417

(415)7707212489984(8020) **000014121147441 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 8 1 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211474417

(415)7707212489984(8020) **000014121147441 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 7 6 0 4 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAETHER	PIZARRO	HENRY	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 6 2 5 5 7 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTES	SALAS	GUILLERMO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 4 3 4 6 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ABRIL	ALARCON	JOSE	RAMIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211474417

(415)7707212489984(8020) **000014121147441 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	8 5	2 0 2 5 0 8 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 6 0 7 5 9	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 5	2 0 2 5 0 8 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141262040148

(415)7707212489984(8020) 000014126204014 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA 50 96 35

42. Correo electrónico info@seguridadsuperior.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 0 1	6 0 1 6 2 3 0 5 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 0 1 0	1 9 9 8 1 1 0 4	8 0 2 0	1 9 9 8 1 1 0 4			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	2 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	3	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-16 / 06:03:04PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SAETHER PIZARRO HENRY ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 7 4 7	4 2
73. Fecha	1 9 7 8 0 6 0 1	2 0 2 6 0 2 0 6
74. Número de notaría	4	1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 8 0 8 0 8	2 0 2 6 0 4 0 6
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 0 5 9 9 1	0 0 1 0 5 9 9 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 8 0 6 0 1	2 0 0 5 1 2 3 0
81. Hasta	2 1 1 4 0 5 0 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	GRUPO EMPRESARIAL SUPERIOR	8 0 8 1 6 9 7 3	

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 2 1 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 7 6 0 4 4 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAETHER	PIZARRO	HENRY	ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 2 2 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 9 7 4 0 0 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARAGON	MUÑOZ	SONIA	YANETH
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 5 0 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 2 9 4 0 4 0 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RINCON	FLOREZ	ANDRES	HERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 4 1 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 1 6 3 6 6 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALVIS	FRANCO	ANGELICA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 6 5 0 4 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	TRIANA	MARIA	FLOR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4,002,000,000	3 0	2 0 0 6 0 7 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 6 9 1 6 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAAVEDRA	TRONCOSO	MARTHA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,001,000,000	1 5	2 0 0 6 0 7 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 8 1 6 9 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAAVEDRA	TRONCOSO	WALTER	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
7,337,000,000	5 5	2 0 0 6 0 7 1 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 0 9 7 6 8 6 2		2 2 1 6 3 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FORERO	QUIROGA	CLAUDIA	MILENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 8 4 6 2 8	2	CR BUREAU PARTNERS SAS

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 4 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 4 8 3 4 7 6		6 6 6 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
AMAYA	DE REYES	ROSA	DAISY

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 8 4 6 2 8	2	CR BUREAU PARTNERS SAS

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 8 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 6 2 1 3 1		1 9 6 6 0 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GABALAN	CASTRO	YOANA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 6 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 50 96 35

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 0 5 9 9 2	2 0 0 4 0 4 1 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 2 8 5 6 9 6 9		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CL 83 42 B 1 69

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 5 7 2 7 4	2 0 0 8 0 4 2 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 2 3 9 4 0 6 4		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL 10 31 125

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 9 8 9 4 1 2	2 0 0 6 1 1 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 5 5 4 8 3 9 3		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: VIA AL MAR SERENA DEL MAR KM 8 ED CORPORATIVO OFICINA 208

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 2 9 2 4 7 4 0 2	2 0 1 1 1 0 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 4 5 7 1 3 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CL 43 1 36 CAS CLUB

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 4 8 0 6 7	2 0 1 4 0 6 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 2 7 7 4 4 1 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

165. Dirección: CL 21 A 7 A 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 6 8 5 7 3	2 0 1 3 0 3 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 3 4 3 9 1 9 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CR 23 70 161 LC 3 AV SANTANDER

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 5 7 4 9 6	2 0 1 3 0 4 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 8 8 5 6 7 4 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

165. Dirección: CR 1 F 39 76 OF 806

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 3 6 8 2 8	2 0 1 5 0 8 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 3 3 6 9 2 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CL 33 33 34 T B O 606

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 7 0 9 8 3	2 0 1 4 1 0 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 6 6 9 8 1 7 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 68 48 D 48

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 7 8 0 8 0 0 2	2 0 1 3 0 2 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 3 1 1 2 6 3 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

165. Dirección: CL 17 21 A 32

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 3 2 5 5 7	2 0 1 1 0 6 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 4 3 5 7 4 3 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 24 41 53

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 5 3 0 7 1 2 6 0 3	2 0 1 4 1 0 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 9 0 5 4 9 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: CL 37 11 36

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 8 1 3 3	2 0 1 9 0 4 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 6 2 3 0 5 8 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CR 9 4 41

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 8 5 6 5 7	2 0 1 6 0 8 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 3 4 3 9 1 9 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

165. Dirección: CL 28 47 41 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 6 5 1 6 0 2	2 0 1 9 0 2 1 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 3 4 3 9 1 9 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

165. Dirección: CL 28 22 B 34 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 8 1 3 7	2 0 1 9 0 2 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 3 3 6 9 2 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CL 6 C 13 A 68 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 5 8 3 5	2 0 1 9 0 9 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 3 8 2 8 2 3 2 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CR 21 D 21 03

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 1 9 7 9	2 0 1 9 0 5 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 3 3 6 9 2 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

165. Dirección: CL 8 15 10 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 6 7 9 0	2 0 1 8 1 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 3 3 6 9 2 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CR 32 A 8 42

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 5 5 2 7	2 0 2 1 1 1 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 5 0 0 9 2 6 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: CL 2 7 E 17

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 2 3 6 4 9	2 0 2 2 0 7 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 5 0 0 9 2 6 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141261925145

(415)7707212489984(8020) 000014126192514 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 0 7 5 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 90 60 B 08 P 3

42. Correo electrónico info@seguridadanubis.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 8 2 2 0 3 9	6 0 1 7 4 6 6 9 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 1 1 0 8 0 3	8 0 2 0	2 0 1 1 0 8 0 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-16 / 11:41:32AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTES SALAS GUILLERMO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261925145

(415)7707212489984(8020) **000014126192514 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 0 7 5 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 7 7 5	2 1 9 5
73. Fecha	2 0 1 1 1 0 7 2 3	2 0 2 0 1 2 2 3
74. Número de notaría	7 6	5 2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 9 0 3	2 0 2 1 0 1 0 7
77. No. Matrícula mercantil	0 2 1 3 7 1 4 9	2 1 3 7 1 4 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 3 0 9 0 2		-
2	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261925145

(415)7707212489984(8020) **000014126192514 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 0 7 5 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 4 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 6 2 5 5 7 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTES	SALAS	GUILLERMO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261925145

(415)7707212489984(8020) **000014126192514 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 0 7 5 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 6 2 6 1 1 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORTES	TORRES	SERGIO	ALEJANDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
309,000,000	3 0	2 0 2 0 1 2 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 7 4 6 7 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAAVEDRA	TRONCOSO	CAROLINA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
721,000,000	7 0	2 0 1 7 1 2 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261925145

(415)7707212489984(8020) **000014126192514 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 0 7 5 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 2 8 5 0 9 5 0		3 1 1 4 6 9

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEREZ	MERCADO	LEONARDO	FABIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 8 4 6 2 8	2	CR BUREAU PARTNERS SAS

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 1 2 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 4 8 3 4 7 6	3	6 6 6 4

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
AMAYA	DE REYES	ROSA	DAISY

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 8 4 6 2 8	2	CR BUREAU PARTNERS SAS

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 9 0 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 6 2 1 3 1	5	1 9 6 6 0 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GABALAN	CASTRO	YOANA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 6 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

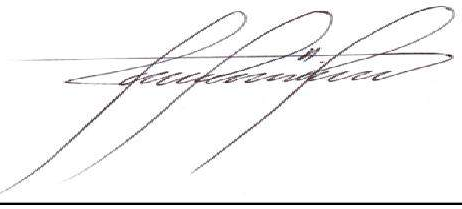
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 identificado(a) con NITPJ 9019867236 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 622213890 desde el 16 de septiembre de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 8 de Septiembre de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
8163ab5bfaee8c11a1e2b2ddd580a50d38d5da6963394f1ef60e367d76ccb7cc827b46de89f1a82847e7fabe7c453250

Número de Factura: FE-44
Fecha de Emisión: 08/09/2026
Fecha de Vencimiento: 08/10/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025
Nit del Emisor: 901986723
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8010

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 50 # 96 - 35
Teléfono / Móvil: 3124788158
Correo: sergio.monsalve@seguridadsuperior.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Cra 30 # 25-90
Teléfono / Móvil: 6013385593
Correo: radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	3	SERVICIOS DE VIGILAN CIA CENTROS DIA	NIU	1,00	$ 104.282.235,14	$ 0,00	$ 0,00					$ 104.282.235,14
2	4	AIU 10%	NIU	1,00	$ 11.586.915,01	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.201.513,85	19.00			$ 11.586.915,01

Notas Finales

PERIODO MES DE AGOSTO 2026
PARTICIPACIÓN: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. NIT. 860.066.946-6 80 %
PARTICIPACIÓN: COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA. NIT. 900.460.759-9 20 %
FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA BANCARIA BANCO DE BOGOTA CTA AHO 622213890
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
08/09/2026 15:27:35
Documento validado por la DIAN:
08/09/2026 15:27:36
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	115869150.15
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	115869150.15
IVA	2201513.85
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	2201513.85
Total neto factura (=)	118070664
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 118070664

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	115.869.150,15
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	115.869.150,15
IVA	2.201.513,85
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	2.201.513,85
Total neto factura (=)	118.070.664,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 118.070.664,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764098952860 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-09-22

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098952860

(415)7707212489984(8020) 001876409895286 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901986723	6				

11. Razón social
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección
CR 50 # 96 - 35

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-09-22 / 11:27:46 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres SAETHER PIZARRO HENRY ALBERTO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 16760440 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025

997. Fecha formalización 2025-09-22/11:27:46

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098952860

(415)7707212489984(8020) 001876409895286 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6				

11. Razón social

UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 CR 50 # 96 - 35	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141211474417

(415)7707212489984(8020) 000014121147441 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 50 # 96 - 35

42. Correo electrónico sergio.monsalve@seguridadsuperior.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 2 1 1	3 1 2 4 7 8 8 1 5 8	3 1 7 8 6 5 1 8 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 2 0	2 0 2 5 0 8 1 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-09-29 / 10:14:22AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211474417

(415)7707212489984(8020) **000014121147441 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 8 1 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211474417

(415)7707212489984(8020) **000014121147441 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 7 6 0 4 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAETHER	PIZARRO	HENRY	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 6 2 5 5 7 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTES	SALAS	GUILLERMO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 4 3 4 6 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ABRIL	ALARCON	JOSE	RAMIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211474417

(415)7707212489984(8020) **000014121147441 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	8 5	2 0 2 5 0 8 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 6 0 7 5 9	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 5	2 0 2 5 0 8 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141262040148

(415)7707212489984(8020) 000014126204014 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA 50 96 35

42. Correo electrónico info@seguridadsuperior.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 0 1	6 0 1 6 2 3 0 5 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 0 1 0	1 9 9 8 1 1 0 4	8 0 2 0	1 9 9 8 1 1 0 4			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	2 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	3	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-16 / 06:03:04PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SAETHER PIZARRO HENRY ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 7 4 7	4 2
73. Fecha	1 9 7 8 0 6 0 1	2 0 2 6 0 2 0 6
74. Número de notaría	4	1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 8 0 8 0 8	2 0 2 6 0 4 0 6
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 0 5 9 9 1	0 0 1 0 5 9 9 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 8 0 6 0 1	2 0 0 5 1 2 3 0
81. Hasta	2 1 1 4 0 5 0 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	GRUPO EMPRESARIAL SUPERIOR	8 0 8 1 6 9 7 3	

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 2 1 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 7 6 0 4 4 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAETHER	PIZARRO	HENRY	ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 2 2 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 9 7 4 0 0 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARAGON	MUÑOZ	SONIA	YANETH
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 5 0 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 2 9 4 0 4 0 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RINCON	FLOREZ	ANDRES	HERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 4 1 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 1 6 3 6 6 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALVIS	FRANCO	ANGELICA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 6 5 0 4 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	TRIANA	MARIA	FLOR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4,002,000,000	3 0	2 0 0 6 0 7 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 6 9 1 6 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAAVEDRA	TRONCOSO	MARTHA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,001,000,000	1 5	2 0 0 6 0 7 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 8 1 6 9 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAAVEDRA	TRONCOSO	WALTER	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
7,337,000,000	5 5	2 0 0 6 0 7 1 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 0 9 7 6 8 6 2		2 2 1 6 3 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FORERO	QUIROGA	CLAUDIA	MILENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 8 4 6 2 8	2	CR BUREAU PARTNERS SAS

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 4 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 4 8 3 4 7 6		6 6 6 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
AMAYA	DE REYES	ROSA	DAISY

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 8 4 6 2 8	2	CR BUREAU PARTNERS SAS

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 8 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 6 2 1 3 1		1 9 6 6 0 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GABALAN	CASTRO	YOANA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 6 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 50 96 35

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 0 5 9 9 2	2 0 0 4 0 4 1 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 2 8 5 6 9 6 9		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CL 83 42 B 1 69

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 5 7 2 7 4	2 0 0 8 0 4 2 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 2 3 9 4 0 6 4		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL 10 31 125

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 9 8 9 4 1 2	2 0 0 6 1 1 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 5 5 4 8 3 9 3		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: VIA AL MAR SERENA DEL MAR KM 8 ED CORPORATIVO OFICINA 208

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 2 9 2 4 7 4 0 2	2 0 1 1 1 0 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 4 5 7 1 3 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CL 43 1 36 CAS CLUB

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 4 8 0 6 7	2 0 1 4 0 6 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 2 7 7 4 4 1 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

165. Dirección: CL 21 A 7 A 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 6 8 5 7 3	2 0 1 3 0 3 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 3 4 3 9 1 9 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CR 23 70 161 LC 3 AV SANTANDER

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 5 7 4 9 6	2 0 1 3 0 4 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 8 8 5 6 7 4 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

165. Dirección: CR 1 F 39 76 OF 806

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 3 6 8 2 8	2 0 1 5 0 8 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 3 3 6 9 2 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CL 33 33 34 T B O 606

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 7 0 9 8 3	2 0 1 4 1 0 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 6 6 9 8 1 7 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 68 48 D 48

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 7 8 0 8 0 0 2	2 0 1 3 0 2 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 3 1 1 2 6 3 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

165. Dirección: CL 17 21 A 32

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 3 2 5 5 7	2 0 1 1 0 6 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 4 3 5 7 4 3 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 24 41 53

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 5 3 0 7 1 2 6 0 3	2 0 1 4 1 0 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 9 0 5 4 9 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: CL 37 11 36

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 8 1 3 3	2 0 1 9 0 4 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 6 2 3 0 5 8 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CR 9 4 41

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 8 5 6 5 7	2 0 1 6 0 8 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 3 4 3 9 1 9 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

165. Dirección: CL 28 47 41 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 6 5 1 6 0 2	2 0 1 9 0 2 1 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 3 4 3 9 1 9 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

165. Dirección: CL 28 22 B 34 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 8 1 3 7	2 0 1 9 0 2 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 3 3 6 9 2 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CL 6 C 13 A 68 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 5 8 3 5	2 0 1 9 0 9 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 3 8 2 8 2 3 2 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CR 21 D 21 03

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 1 9 7 9	2 0 1 9 0 5 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 3 3 6 9 2 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

165. Dirección: CL 8 15 10 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 6 7 9 0	2 0 1 8 1 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 3 3 6 9 2 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CR 32 A 8 42

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 5 5 2 7	2 0 2 1 1 1 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 5 0 0 9 2 6 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: CL 2 7 E 17

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 2 3 6 4 9	2 0 2 2 0 7 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 5 0 0 9 2 6 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141261925145

(415)7707212489984(8020) 000014126192514 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 0 7 5 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 90 60 B 08 P 3

42. Correo electrónico info@seguridadanubis.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 8 2 2 0 3 9	6 0 1 7 4 6 6 9 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 1 1 0 8 0 3	8 0 2 0	2 0 1 1 0 8 0 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-16 / 11:41:32AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTES SALAS GUILLERMO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261925145

(415)7707212489984(8020) **000014126192514 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 0 7 5 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 7 7 5	2 1 9 5
73. Fecha	2 0 1 1 1 0 7 2 3	2 0 2 0 1 2 2 3
74. Número de notaría	7 6	5 2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 9 0 3	2 0 2 1 0 1 0 7
77. No. Matrícula mercantil	0 2 1 3 7 1 4 9	2 1 3 7 1 4 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 3 0 9 0 2		-
2	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261925145

(415)7707212489984(8020) **000014126192514 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 0 7 5 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 4 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 6 2 5 5 7 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTES	SALAS	GUILLERMO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261925145

(415)7707212489984(8020) **000014126192514 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 0 7 5 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 6 2 6 1 1 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORTES	TORRES	SERGIO	ALEJANDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
309,000,000	3 0	2 0 2 0 1 2 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 7 4 6 7 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAAVEDRA	TRONCOSO	CAROLINA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
721,000,000	7 0	2 0 1 7 1 2 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261925145

(415)7707212489984(8020) **000014126192514 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 0 7 5 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 2 8 5 0 9 5 0		3 1 1 4 6 9

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEREZ	MERCADO	LEONARDO	FABIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 8 4 6 2 8	2	CR BUREAU PARTNERS SAS

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 1 2 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 4 8 3 4 7 6	3	6 6 6 4

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
AMAYA	DE REYES	ROSA	DAISY

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 8 4 6 2 8	2	CR BUREAU PARTNERS SAS

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 9 0 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 6 2 1 3 1	5	1 9 6 6 0 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GABALAN	CASTRO	YOANA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 6 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

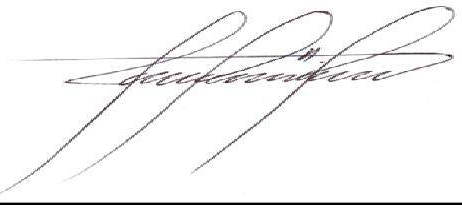
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 identificado(a) con NITPJ 9019867236 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 622213890 desde el 16 de septiembre de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 8 de Septiembre de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
77c2a95f8d4aa25fe1209b6e107256e7456a7e95da61a0ece7ee27a0bc859a1cd35f0fda9f2c72bd28787bc4f1fb718e

Número de Factura: FE-45
Fecha de Emisión: 08/09/2026
Fecha de Vencimiento: 08/10/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025
Nit del Emisor: 901986723
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8010

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 50 # 96 - 35
Teléfono / Móvil: 3124788158
Correo: sergio.monsalve@seguridadsuperior.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Cra 30 # 25-90
Teléfono / Móvil: 6013385593
Correo: radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	5	MEDIOS TECNOLOGICOS	NIU	1,00	$ 207,56	$ 0,00	$ 0,00	$ 39,44	19.00			$ 207,56

Notas Finales

PERIODO MES DE AGOSTO 2026
PARTICIPACIÓN: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. NIT. 860.066.946-6 80 %
PARTICIPACIÓN: COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA. NIT. 900.460.759-9 20 %
FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA BANCARIA BANCO DE BOGOTA CTA AHO 622213890
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
08/09/2026 15:29:45
Documento validado por la DIAN:
08/09/2026 15:29:45
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	207.56
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	207.56
IVA	39.44
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	39.44
Total neto factura (=)	247
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 247

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	207,56
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	207,56
IVA	39,44
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	39,44
Total neto factura (=)	247,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 247,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764098952860 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-09-22

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098952860

(415)7707212489984(8020) 001876409895286 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901986723	6				

11. Razón social
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección
CR 50 # 96 - 35

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-09-22 / 11:27:46 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres SAETHER PIZARRO HENRY ALBERTO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 16760440 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025

997. Fecha formalización 2025-09-22/11:27:46

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098952860

(415)7707212489984(8020) 001876409895286 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6				

11. Razón social

UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 CR 50 # 96 - 35	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141211474417

(415)7707212489984(8020) 000014121147441 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 50 # 96 - 35

42. Correo electrónico sergio.monsalve@seguridadsuperior.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 2 1 1	3 1 2 4 7 8 8 1 5 8	3 1 7 8 6 5 1 8 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 2 0	2 0 2 5 0 8 1 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-09-29 / 10:14:22AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211474417

(415)7707212489984(8020) **000014121147441 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 8 1 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211474417

(415)7707212489984(8020) **000014121147441 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 7 6 0 4 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAETHER	PIZARRO	HENRY	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 6 2 5 5 7 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTES	SALAS	GUILLERMO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 4 3 4 6 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ABRIL	ALARCON	JOSE	RAMIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211474417

(415)7707212489984(8020) **000014121147441 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 7 2 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	8 5	2 0 2 5 0 8 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 6 0 7 5 9	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 5	2 0 2 5 0 8 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141262040148

(415)7707212489984(8020) 000014126204014 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA 50 96 35

42. Correo electrónico info@seguridadsuperior.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 0 1	6 0 1 6 2 3 0 5 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 0 1 0	1 9 9 8 1 1 0 4	8 0 2 0	1 9 9 8 1 1 0 4			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	2 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	3	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-16 / 06:03:04PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SAETHER PIZARRO HENRY ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 7 4 7	4 2
73. Fecha	1 9 7 8 0 6 0 1	2 0 2 6 0 2 0 6
74. Número de notaría	4	1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 8 0 8 0 8	2 0 2 6 0 4 0 6
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 0 5 9 9 1	0 0 1 0 5 9 9 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 8 0 6 0 1	2 0 0 5 1 2 3 0
81. Hasta	2 1 1 4 0 5 0 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	GRUPO EMPRESARIAL SUPERIOR	8 0 8 1 6 9 7 3	

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 2 1 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 7 6 0 4 4 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAETHER	PIZARRO	HENRY	ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 2 2 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 9 7 4 0 0 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARAGON	MUÑOZ	SONIA	YANETH
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 5 0 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 2 9 4 0 4 0 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RINCON	FLOREZ	ANDRES	HERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 4 1 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 1 6 3 6 6 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALVIS	FRANCO	ANGELICA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 6 5 0 4 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	TRIANA	MARIA	FLOR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4,002,000,000	3 0	2 0 0 6 0 7 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 6 9 1 6 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAAVEDRA	TRONCOSO	MARTHA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,001,000,000	1 5	2 0 0 6 0 7 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 8 1 6 9 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAAVEDRA	TRONCOSO	WALTER	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
7,337,000,000	5 5	2 0 0 6 0 7 1 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 0 9 7 6 8 6 2		2 2 1 6 3 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FORERO	QUIROGA	CLAUDIA	MILENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 8 4 6 2 8	2	CR BUREAU PARTNERS SAS

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 4 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 4 8 3 4 7 6		6 6 6 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
AMAYA	DE REYES	ROSA	DAISY

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 8 4 6 2 8	2	CR BUREAU PARTNERS SAS

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 8 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 6 2 1 3 1		1 9 6 6 0 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GABALAN	CASTRO	YOANA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 6 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 50 96 35

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 0 5 9 9 2	2 0 0 4 0 4 1 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 2 8 5 6 9 6 9		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CL 83 42 B 1 69

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 5 7 2 7 4	2 0 0 8 0 4 2 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 2 3 9 4 0 6 4		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL 10 31 125

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 9 8 9 4 1 2	2 0 0 6 1 1 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 5 5 4 8 3 9 3		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: VIA AL MAR SERENA DEL MAR KM 8 ED CORPORATIVO OFICINA 208

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 2 9 2 4 7 4 0 2	2 0 1 1 1 0 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 4 5 7 1 3 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CL 43 1 36 CAS CLUB

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 4 8 0 6 7	2 0 1 4 0 6 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 2 7 7 4 4 1 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

165. Dirección: CL 21 A 7 A 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 6 8 5 7 3	2 0 1 3 0 3 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 3 4 3 9 1 9 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CR 23 70 161 LC 3 AV SANTANDER

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 5 7 4 9 6	2 0 1 3 0 4 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 8 8 5 6 7 4 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

165. Dirección: CR 1 F 39 76 OF 806

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 3 6 8 2 8	2 0 1 5 0 8 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 3 3 6 9 2 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CL 33 33 34 T B O 606

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 7 0 9 8 3	2 0 1 4 1 0 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 6 6 9 8 1 7 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 68 48 D 48

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 7 8 0 8 0 0 2	2 0 1 3 0 2 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 3 1 1 2 6 3 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

165. Dirección: CL 17 21 A 32

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 3 2 5 5 7	2 0 1 1 0 6 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 4 3 5 7 4 3 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 24 41 53

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 5 3 0 7 1 2 6 0 3	2 0 1 4 1 0 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 9 0 5 4 9 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: CL 37 11 36

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 8 1 3 3	2 0 1 9 0 4 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 6 2 3 0 5 8 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CR 9 4 41

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 8 5 6 5 7	2 0 1 6 0 8 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 3 4 3 9 1 9 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

165. Dirección: CL 28 47 41 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 6 5 1 6 0 2	2 0 1 9 0 2 1 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 3 4 3 9 1 9 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

165. Dirección: CL 28 22 B 34 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 8 1 3 7	2 0 1 9 0 2 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 3 3 6 9 2 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CL 6 C 13 A 68 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 5 8 3 5	2 0 1 9 0 9 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 3 8 2 8 2 3 2 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CR 21 D 21 03

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 1 9 7 9	2 0 1 9 0 5 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 3 3 6 9 2 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262040148

(415)7707212489984(8020) **000014126204014 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

165. Dirección: CL 8 15 10 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 6 7 9 0	2 0 1 8 1 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 3 3 6 9 2 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CR 32 A 8 42

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 5 5 2 7	2 0 2 1 1 1 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 5 0 0 9 2 6 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: CL 2 7 E 17

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 2 3 6 4 9	2 0 2 2 0 7 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 5 0 0 9 2 6 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141261925145

(415)7707212489984(8020) 000014126192514 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 0 7 5 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 90 60 B 08 P 3

42. Correo electrónico info@seguridadanubis.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 8 2 2 0 3 9	6 0 1 7 4 6 6 9 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 1 1 0 8 0 3	8 0 2 0	2 0 1 1 0 8 0 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-16 / 11:41:32AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTES SALAS GUILLERMO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261925145

(415)7707212489984(8020) **000014126192514 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 0 7 5 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 7 7 5	2 1 9 5
73. Fecha	2 0 1 1 1 0 7 2 3	2 0 2 0 1 2 2 3
74. Número de notaría	7 6	5 2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 9 0 3	2 0 2 1 0 1 0 7
77. No. Matrícula mercantil	0 2 1 3 7 1 4 9	2 1 3 7 1 4 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 3 0 9 0 2		-
2	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261925145

(415)7707212489984(8020) **000014126192514 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 0 7 5 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 4 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 6 2 5 5 7 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTES	SALAS	GUILLERMO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261925145

(415)7707212489984(8020) **000014126192514 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 0 7 5 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 6 2 6 1 1 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORTES	TORRES	SERGIO	ALEJANDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
309,000,000	3 0	2 0 2 0 1 2 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 7 4 6 7 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAAVEDRA	TRONCOSO	CAROLINA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
721,000,000	7 0	2 0 1 7 1 2 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261925145

(415)7707212489984(8020) **000014126192514 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 0 7 5 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 2 8 5 0 9 5 0		3 1 1 4 6 9

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEREZ	MERCADO	LEONARDO	FABIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 8 4 6 2 8	2	CR BUREAU PARTNERS SAS

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 1 2 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 4 8 3 4 7 6	3	6 6 6 4

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
AMAYA	DE REYES	ROSA	DAISY

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 8 4 6 2 8	2	CR BUREAU PARTNERS SAS

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 9 0 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 6 2 1 3 1	5	1 9 6 6 0 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GABALAN	CASTRO	YOANA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 6 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

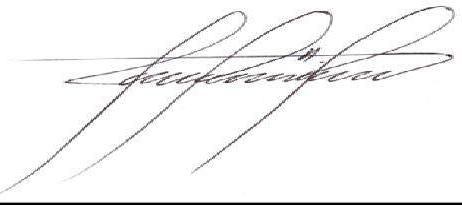
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS 2025 identificado(a) con NITPJ 9019867236 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 622213890 desde el 16 de septiembre de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 8 de Septiembre de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.
NIT 860.066.946-6

C E R T I F I C A:

La Suscrita CLAUDIA MILENA FORERO QUIROGA, identificada con la cedula de ciudadanía 20.976.862 de Susa, con Tarjeta Profesional **No. 221636-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal **Designado por CR Bureau Partners S.A.S.** Certifico que **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA** identificada con el NIT 860.066.946-6, realizó el pago de aportes a seguridad social y parafiscales del periodo Pensión 2026-08 y Salud 2026-09, con la planilla de seguridad social **Número 9510779599 ,** de aportes en línea que nos fue suministrada y fue **paga el día 4 de Septiembre de 2026,** y en la cual basamos nuestras afirmaciones, en donde se observa que la compañía realizó el pago de las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, InstitutoColombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 1 de la ley 828 de 2003.

La presente certificación se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2026.

CLAUDIA MILENA FORERO QUIROGA
Revisor Fiscal
T.P. No. 221636-T
Designado por CR Bureau Partners

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA MILENA FORERO QUIROGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 20976862 de SUSA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 221636-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

221636-T



CLAUDIA MILENA
FORERO QUIROGA
C.C. 20976862

RESOLUCION INSCRIPCION 1210 FECHA 31/10/2016
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. PANAMERICANA

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 238147

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **20.976.862**

FORERO QUIROGA

APELLIDOS

CLAUDIA MILENA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUL-1980**

SUSA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.48 ESTATURA | **B-** G.S. RH | **F** SEXO

18-AGO-1998 SUSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00280131-F-0020976862-20110209 0025720546A 1 1281192216

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE:
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA
NIT: 900.460.759-9

Yo **LEONARDO FABIO PEREZ MERCADO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.102.850.950** de Sincelejo, y con Tarjeta Profesional No. 311469-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA** identificada con **NIT 900.460.759-9**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), Realizo el pago del mes de **AGOSTO DE 2026** de las siguientes planillas, Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Periodo	No. Planilla	No. Pago	Fecha de Pago	Valor Pagado
Agosto – ICBF	9510784606	626199614	04/09/2026	$88.442.700
Agosto – SDIS	9510778593	626193579	04/09/2026	$65.750.200

La presente certificación se expide a los Siete (07) días del mes de septiembre de 2026.



Firmado digitalmente por Leonardo Pérez Mercado
Fecha: 2026.09.07 10:46:15 -05'00'

Leonardo Fabio Pérez Mercado
Revisor Fiscal
T.P No. 311469-T
Designado por Bureau Partners S.A.S

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7592E51F9182A99E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEONARDO FABIO PEREZ MERCADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1102850950 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 311469-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.102.850.950

PEREZ MERCADO

APELLIDOS

LEONARDO FABIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1992

SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

05-ENE-2011 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2501000-00879996-M-1102850950-20170131 0053346081A 2 45384954

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

311469-T



LEONARDO FABIO
PEREZ MERCADO
C.C. 1102850950
RES. INSCRIPCION 256 DEL 05/07/2023
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

361016 **JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA** **363761**
DIRECTOR GENERAL

220341/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860066946	6	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CRA 50 NO.96-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6230581	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	626145556	9510779599	E	2026/09/10	2026/09/04	BANCO DE BOGOTA		$262,839,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	39463779	ABELLO BLANCO YURANIS KARINA									X									231001	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
2	CC	1014194535	ABRIL GUERRERO ANGELA MILENA									X									231001	30	$1,953,389	$312,600	EPS005	30	$1,953,389	$78,200	CCF24	30	$1,953,389	$78,200	14-4	30	$1,953,389	4.350%	$85,000	30	$0	$0	Si	$554,000
3	CC	1015450693	ABRIL GUERRERO CLAUDIA LORENA									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
4	CC	1051475879	ACEVEDO CHAPARRO ANDRES FELIPE									X									230301	30	$2,883,757	$461,500	EPS002	30	$2,883,757	$115,400	CCF24	30	$2,883,757	$115,400	14-4	30	$2,883,757	4.350%	$125,500	30	$0	$0	Si	$817,800
5	CC	1082838922	ACUÑA CABARCAS LEIDER DE JESUS		X							X									230301	24	$2,170,869	$347,400	EPS002	24	$2,170,869	$86,900	CCF24	24	$2,962,689	$118,600	14-4	24	$2,170,869	4.350%	$94,500	24	$0	$0	Si	$647,400
6	CC	65716311	AGUDELO ORJUELA NUBIA									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
7	CC	65716311	AGUDELO ORJUELA NUBIA												L						230301	1	$86,361	$13,900	EPS002	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
8	CC	52479352	AGUIRRE CASAS SANDRA LILIANA									X									230301	29	$2,656,522	$425,100	EPS010	29	$2,656,522	$106,300	CCF24	29	$2,656,522	$106,300	14-4	29	$2,656,522	4.350%	$115,600	29	$0	$0	Si	$753,300
9	CC	52479352	AGUIRRE CASAS SANDRA LILIANA											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS010	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$86,360	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
10	CC	14011303	ALBA NARVAEZ ALEXANDER									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS010	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
11	CC	1007511787	ALCAZAR SERPA LUISA FERNANDA									X									230301	30	$1,807,194	$289,200	EPS002	30	$1,807,194	$72,300	CCF24	30	$1,807,194	$72,300	14-4	30	$1,807,194	4.350%	$78,700	30	$0	$0	Si	$512,500
12	CC	52774222	ALFONSO PARRA DORA INES									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
13	CC	1063493319	ALVARADO VILLANUEVA CARLOS ANDRES									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
14	CC	1111194403	ALVAREZ ARCILA CLARA INES									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
15	CC	1126456340	ALVAREZ ROJAS HEINER JORDIN									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
16	CC	78305476	ALVAREZ PERTUZ JORGE DAVID									X									231001	30	$2,774,972	$444,000	EPS002	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
17	CC	1024481357	ALVEAR CENTENO KELYS YOHANA									X									230301	28	$1,824,023	$291,900	EPS005	28	$1,824,023	$73,000	CCF24	28	$1,824,023	$73,000	14-4	28	$1,824,023	4.350%	$79,400	28	$0	$0	Si	$517,300
18	CC	1024481357	ALVEAR CENTENO KELYS YOHANA										X								230301	2	$127,755	$15,400	EPS005	2	$127,755	$0	CCF24	2	$127,755	$0	14-4	2	$127,755	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$15,400
19	CC	49694422	ALVEAR QUINTERO OLGA LUCIA									X									230301	26	$1,700,976	$272,200	EPS002	26	$1,700,976	$68,100	CCF24	26	$1,700,976	$68,100	14-4	26	$1,700,976	4.350%	$74,000	26	$0	$0	Si	$482,400
20	CC	49694422	ALVEAR QUINTERO OLGA LUCIA											X							230301	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$127,754	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
21	CC	49694422	ALVEAR QUINTERO OLGA LUCIA										X								230301	2	$127,755	$15,400	EPS002	2	$127,755	$0	CCF24	2	$127,755	$0	14-4	2	$127,755	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$15,400
22	CC	79892086	AREVALO CORREDOR JULIO CESAR									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
23	CC	64569759	ARGEL SIERRA MANUELA ISABEL									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
24	CC	1019092830	ARGUMEDO ENAMORADO DAYANARA									X									231001	8	$776,823	$124,300	EPS002	8	$776,823	$31,100	CCF24	8	$776,823	$31,100	14-4	8	$776,823	4.350%	$33,800	8	$0	$0	Si	$220,300
25	CC	1019092830	ARGUMEDO ENAMORADO DAYANARA												X						231001	20	$1,727,210	$276,400	EPS002	20	$1,727,210	$69,100	CCF24	20	$1,641,369	$65,700	14-4	20	$1,727,210	0.000%	$0	20	$0	$0	Si	$411,200
26	CC	1019092830	ARGUMEDO ENAMORADO DAYANARA										X								231001	2	$172,721	$20,800	EPS002	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
27	CC	1010033322	ARIAS GARCES NAUDITH DEL CARMEN									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
28	CC	1010033322	ARIAS GARCES NAUDITH DEL CARMEN													L					230301	1	$86,361	$13,900	EPS002	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
29	CC	1109840782	AROCA AROCA ADELAIDA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS010	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
30	CC	52705510	AROCA AROCA BERENICE									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS010	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
31	CC	1049613277	AVILA SANDOVAL KAREN LIZETH									X									25-14	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
32	CC	1049613277	AVILA SANDOVAL KAREN LIZETH													L					25-14	1	$86,361	$13,900	EPS002	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
33	CC	1108763422	AYALA IBAÑEZ ISBELY MARGARITA									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
34	CC	40881136	BALLESTAS MARTINEZ LUZ MARINA									X									230201	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
35	CC	40881136	BALLESTAS MARTINEZ LUZ MARINA													L					230201	1	$86,361	$13,900	EPS002	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
36	CC	1000604712	BALLESTEROS SANABRIA NICOL JIMENA									X									230301	24	$1,608,096	$257,300	EPS008	24	$1,608,096	$64,400	CCF24	24	$1,608,096	$64,400	14-4	24	$1,608,096	4.350%	$70,000	24	$0	$0	Si	$456,100
37	CC	1000604712	BALLESTEROS SANABRIA NICOL JIMENA										X								230301	2	$162,439	$19,500	EPS008	2	$162,439	$0	CCF24	2	$162,439	$0	14-4	2	$162,439	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$19,500
38	CC	1000604712	BALLESTEROS SANABRIA NICOL JIMENA										X								230301	2	$162,439	$19,500	EPS008	2	$162,439	$0	CCF24	2	$162,439	$0	14-4	2	$162,439	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$19,500
39	CC	1000604712	BALLESTEROS SANABRIA NICOL JIMENA										X								230301	2	$162,439	$19,500	EPS008	2	$162,439	$0	CCF24	2	$162,439	$0	14-4	2	$162,439	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$19,500
40	CC	52909798	BANGUERA ROMERO ANA TERESA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
41	CC	52839462	BARBOSA REY KEIME ADRIANA									X									230201	30	$2,945,826	$471,400	EPS005	30	$2,945,826	$117,900	CCF24	30	$2,945,826	$117,900	14-4	30	$2,945,826	4.350%	$128,200	30	$0	$0	Si	$835,400
42	CC	3173773	BARBOSA CAMACHO WILLIAM									X									25-14	30	$2,861,127	$457,800	EPS037	30	$2,861,127	$114,500	CCF24	30	$2,861,127	$114,500	14-4	30	$2,861,127	4.350%	$124,500	30	$0	$0	Si	$811,300
43	CC	1110479259	BARRERA TIQUE ALEXA JULIETH									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
44	CC	52498604	BARRERA PALENCIA INGRID PATRICIA									X									25-14	30	$1,953,389	$312,600	EPS017	30	$1,953,389	$78,200	CCF24	30	$1,953,389	$78,200	14-4	30	$1,953,389	4.350%	$85,000	30	$0	$0	Si	$554,000
45	CC	1068972997	BARRETO ORJUELA BLANCA LILIA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
46	CC	53892741	BASABE YENY PAOLA									X									230201	30	$2,923,787	$467,900	EPS017	30	$2,923,787	$117,000	CCF24	30	$2,923,787	$117,000	14-4	30	$2,923,787	4.350%	$127,200	30	$0	$0	Si	$829,100
47	CC	1069584870	BAZURTO VARGAS RUBEN DARIO									X									230301	30	$2,883,757	$461,500	EPS037	30	$2,883,757	$115,400	CCF24	30	$2,883,757	$115,400	14-4	30	$2,883,757	4.350%	$125,500	30	$0	$0	Si	$817,800
48	CC	1136880675	BECERRA FONSECA OSKAR FABIAN									X									230301	30	$2,883,757	$461,500	EPS017	30	$2,883,757	$115,400	CCF24	30	$2,883,757	$115,400	14-4	30	$2,883,757	4.350%	$125,500	30	$0	$0	Si	$817,800
49	CC	1004370618	BEJARANO NAIROBIS CRISTINA									X									230201	11	$1,031,812	$165,100	EPS002	11	$1,031,812	$41,300	CCF24	11	$1,031,812	$41,300	14-4	11	$1,031,812	4.350%	$44,900	11	$0	$0	Si	$292,600
50	CC	1004370618	BEJARANO NAIROBIS CRISTINA													X					230201	19	$1,640,849	$262,600	EPS002	19	$1,640,849	$65,700	CCF24	19	$1,567,957	$62,800	14-4	19	$1,640,849	0.000%	$0	19	$0	$0	Si	$391,100
51	CC	52062501	BELLO GRANADOS PILAR GEORGINA									X									230201	28	$2,582,061	$413,200	EPS017	28	$2,582,061	$103,300	CCF24	28	$2,582,061	$103,300	14-4	28	$2,582,061	4.350%	$112,400	28	$0	$0	Si	$732,200
52	CC	52062501	BELLO GRANADOS PILAR GEORGINA										X								230201	2	$173,864	$20,900	EPS017	2	$173,864	$0	CCF24	2	$173,864	$0	14-4	2	$173,864	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,900
53	CC	79969587	BELTRAN RODRIGUEZ RICARDO ADOLFO									X									230301	30	$2,883,757	$461,500	EPS017	30	$2,883,757	$115,400	CCF24	30	$2,883,757	$115,400	14-4	30	$2,883,757	4.350%	$125,500	30	$0	$0	Si	$817,800
54	CC	1072639040	BENITEZ FIRIGUA ANA MATILDE									X									231001	30	$1,953,389	$312,600	EPS005	30	$1,953,389	$78,200	CCF24	30	$1,953,389	$78,200	14-4	30	$1,953,389	4.350%	$85,000	30	$0	$0	Si	$554,000
55	CC	52950010	BERNAL PEDROZA ANA PATRICIA									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
56	CC	1047425787	BERRIO ALCAZAR MEDALIS									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
57	CC	65756704	BETANCOURT MOGOLLON PATRICIA									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
58	CC	85273076	BETTIN DIAZ JOSE LUIS									X									230201	23	$2,145,893	$343,400	EPS002	23	$2,145,893	$85,900	CCF24	23	$2,145,893	$85,900	14-4	23	$2,145,893	4.350%	$93,400	23	$0	$0	Si	$608,600

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
59	CC	85273076	BETTIN DIAZ JOSE LUIS													L					230201	7	$604,524	$96,800	EPS002	7	$604,524	$24,200	CCF24	7	$408,545	$16,400	14-4	7	$604,524	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$137,400
60	CC	52337563	BLANCO GONZALEZ MARTHA LILIANA									X									25-14	28	$2,626,156	$420,200	EPS008	28	$2,626,156	$105,100	CCF24	28	$2,626,156	$105,100	14-4	28	$2,626,156	4.350%	$114,300	28	$0	$0	Si	$744,700
61	CC	52337563	BLANCO GONZALEZ MARTHA LILIANA										X								25-14	2	$116,727	$18,700	EPS008	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$170,855	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
62	CC	1045711247	BOLIVAR RODRIGUEZ RAISA ESTHER									X									230301	28	$2,630,248	$420,900	EPS002	28	$2,630,248	$105,300	CCF24	28	$2,630,248	$105,300	14-4	28	$2,630,248	4.350%	$114,500	28	$0	$0	Si	$746,000
63	CC	1045711247	BOLIVAR RODRIGUEZ RAISA ESTHER										X								230301	2	$116,727	$14,100	EPS002	2	$116,727	$0	CCF24	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$14,100
64	CC	1023932124	BONILLA POVEDA PAULA ANDREA									X									230201	28	$2,630,248	$420,900	EPS002	28	$2,630,248	$105,300	CCF24	28	$2,630,248	$105,300	14-4	28	$2,630,248	4.350%	$114,500	28	$0	$0	Si	$746,000
65	CC	1023932124	BONILLA POVEDA PAULA ANDREA											X							230201	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$171,829	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
66	CC	1003818420	BRIÑEZ AVILES IVAN JAVIER									X									230301	30	$2,779,041	$444,700	EPS008	30	$2,779,041	$111,200	CCF24	30	$2,779,041	$111,200	14-4	30	$2,779,041	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
67	CC	4446411	BUENO GAÑAN FABIAN HUMBERTO									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
68	CC	4446411	BUENO GAÑAN FABIAN HUMBERTO													L					230301	1	$86,361	$13,900	EPS002	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
69	CC	38175275	BUITRAGO CRUZ NELSY									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
70	CC	91323635	CABRERA MONTOYA WILLINGTON ENRIQUE									X									25-14	30	$2,947,693	$471,700	EPS005	30	$2,947,693	$118,000	CCF24	30	$2,947,693	$118,000	14-4	30	$2,947,693	4.350%	$128,300	30	$0	$0	Si	$836,000
71	CC	80736232	CALVACHE ENCISO JEISON									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
72	CC	1006743191	CAMARGO TRUJILLO WILMER ALEXANDER									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
73	CC	1143441629	CAÑAS BENITEZ BRENDA									X									231001	30	$3,577,877	$572,500	EPS017	30	$3,577,877	$143,200	CCF24	30	$3,577,877	$143,200	14-4	30	$3,577,877	4.350%	$155,700	30	$0	$0	Si	$1,014,600
74	CC	1026299705	CARABALI ACOSTA CINDY PAOLA									X									230301	30	$1,914,981	$306,400	EPS005	30	$1,914,981	$76,600	CCF24	30	$1,914,981	$76,600	14-4	30	$1,914,981	4.350%	$83,400	30	$0	$0	Si	$543,000
75	CC	1111332546	CARDENAS HERNANDEZ DAYANA FERNANDA									X									230201	30	$2,005,972	$321,000	EPS005	30	$2,005,972	$80,300	CCF24	30	$2,005,972	$80,300	14-4	30	$2,005,972	4.350%	$87,300	30	$0	$0	Si	$568,900
76	CC	1047214355	CARDENAS RAMIREZ DINA LUZ									X									230301	30	$2,779,065	$444,700	EPS002	30	$2,779,065	$111,200	CCF24	30	$2,779,065	$111,200	14-4	30	$2,779,065	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
77	CC	39754186	CARDENAS GOMEZ NILSA DUFAY									X									231001	27	$1,745,895	$279,400	EPS002	27	$1,745,895	$69,900	CCF24	27	$1,745,895	$69,900	14-4	27	$1,745,895	4.350%	$76,000	27	$0	$0	Si	$495,200
78	CC	39754186	CARDENAS GOMEZ NILSA DUFAY											X							231001	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$123,458	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
79	CC	39754186	CARDENAS GOMEZ NILSA DUFAY													L					231001	1	$63,849	$10,300	EPS002	1	$63,849	$2,600	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$63,849	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$15,300
80	CC	1109842312	CARDENAS BAUTISTA NORIDA									X									231001	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
81	CC	1014305595	CARO JIMENEZ YESSICA LORENA									X									230301	30	$2,590,814	$414,600	EPS002	30	$2,590,814	$103,700	CCF24	30	$2,590,814	$103,700	14-4	30	$2,590,814	4.350%	$112,800	30	$0	$0	Si	$734,800
82	CC	1022961107	CARVAJAL GAÑAN JEISON FERNANDO									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
83	CC	52499627	CASTAÑEDA NIETO LUZ DARY									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS010	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
84	CC	52440026	CASTAÑEDA TRIVIÑO SONIA YANNET									X									230301	28	$2,598,159	$415,800	EPS002	28	$2,598,159	$104,000	CCF24	28	$2,598,159	$104,000	14-4	28	$2,598,159	4.350%	$113,100	28	$0	$0	Si	$736,900
85	CC	52440026	CASTAÑEDA TRIVIÑO SONIA YANNET										X								230301	2	$179,612	$21,600	EPS002	2	$179,612	$0	CCF24	2	$179,612	$0	14-4	2	$179,612	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$21,600
86	CC	52126458	CASTELBLANCO RODRIGUEZ HILDA MARIA									X									230301	30	$2,759,974	$441,600	EPS005	30	$2,759,974	$110,400	CCF24	30	$2,759,974	$110,400	14-4	30	$2,759,974	4.350%	$120,100	30	$0	$0	Si	$782,500
87	CC	1026262402	CASTELLANOS DIAZ JENNY MARCELA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
88	CC	53082118	CASTELLANOS FIGUEREDO SANDRA ASCENCION									X									25-14	25	$2,326,800	$372,300	EPS017	25	$2,326,800	$93,100	CCF24	25	$2,326,800	$93,100	14-4	25	$2,326,800	4.350%	$101,300	25	$0	$0	Si	$659,800

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
89	CC	53082118	CASTELLANOS FIGUEREDO SANDRA ASCENCION											X							25-14	4	$233,454	$37,400	EPS017	4	$233,454	$9,400	CCF24	4	$289,448	$0	14-4	4	$233,454	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$46,800
90	CC	53082118	CASTELLANOS FIGUEREDO SANDRA ASCENCION													L					25-14	1	$86,361	$13,900	EPS017	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
91	CC	1100394771	CASTILLO ECHEVERRY CAMILO ANDRES									X									230201	26	$2,417,253	$386,800	EPS002	26	$2,417,253	$96,700	CCF24	26	$2,417,253	$96,700	14-4	26	$2,417,253	4.350%	$105,200	26	$0	$0	Si	$685,400
92	CC	1100394771	CASTILLO ECHEVERRY CAMILO ANDRES										X								230201	2	$172,721	$20,800	EPS002	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
93	CC	1100394771	CASTILLO ECHEVERRY CAMILO ANDRES										X								230201	2	$172,721	$20,800	EPS002	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
94	CC	16919838	CASTRILLON BETANCOURT JORGE IVAN									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
95	CC	1019003780	CEBALLOS MARTINEZ SULY ANDREA									X									230201	29	$2,688,612	$430,200	EPS005	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
96	CC	1019003780	CEBALLOS MARTINEZ SULY ANDREA													L					230201	1	$84,494	$13,600	EPS005	1	$84,494	$3,400	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$84,494	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,400
97	CC	1075238542	CELADA BONELLO ANDREA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
98	CC	1075208696	CELADA BONELLO LEIDY									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
99	CC	1007162577	CERVANTES GONZALEZ HEIDYS JUDITH									X									230201	28	$2,626,156	$420,200	EPS002	28	$2,626,156	$105,100	CCF24	28	$2,626,156	$105,100	14-4	28	$2,626,156	4.350%	$114,300	28	$0	$0	Si	$744,700
100	CC	1007162577	CERVANTES GONZALEZ HEIDYS JUDITH										X								230201	2	$172,721	$20,800	EPS002	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
101	CC	1000121149	CESPEDES BONILLA DAYANA PAMELA									X									230301	26	$2,452,785	$392,500	EPS002	26	$2,452,785	$98,200	CCF24	26	$2,452,785	$98,200	14-4	26	$2,452,785	4.350%	$106,700	26	$0	$0	Si	$695,600
102	CC	1000121149	CESPEDES BONILLA DAYANA PAMELA										X								230301	2	$181,343	$21,800	EPS002	2	$181,343	$0	CCF24	2	$181,343	$0	14-4	2	$181,343	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$21,800
103	CC	1000121149	CESPEDES BONILLA DAYANA PAMELA										X								230301	2	$181,343	$21,800	EPS002	2	$181,343	$0	CCF24	2	$181,343	$0	14-4	2	$181,343	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$21,800
104	CC	36383077	CHAPARRAL PISSO MARIA LOURDES									X									230301	30	$2,774,972	$444,000	EPS008	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
105	CC	72266129	CHARRIS GUTIERREZ JORGE MARIO									X									230201	30	$2,883,757	$461,500	EPS017	30	$2,883,757	$115,400	CCF24	30	$2,883,757	$115,400	14-4	30	$2,883,757	4.350%	$125,500	30	$0	$0	Si	$817,800
106	CC	1003172988	CHAVES CORONEL NICOLAS ARMANDO									X									230301	26	$2,449,318	$391,900	EPS017	26	$2,449,318	$98,000	CCF24	26	$2,449,318	$98,000	14-4	26	$2,449,318	4.350%	$106,600	26	$0	$0	Si	$694,500
107	CC	1003172988	CHAVES CORONEL NICOLAS ARMANDO										X								230301	2	$177,058	$21,300	EPS017	2	$177,058	$0	CCF24	2	$177,058	$0	14-4	2	$177,058	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$21,300
108	CC	1003172988	CHAVES CORONEL NICOLAS ARMANDO										X								230301	2	$177,058	$21,300	EPS017	2	$177,058	$0	CCF24	2	$177,058	$0	14-4	2	$177,058	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$21,300
109	CC	1067400705	CHIMA CASTRO GLEIDY LISETH									X									230301	30	$2,779,065	$444,700	EPS037	30	$2,779,065	$111,200	CCF24	30	$2,779,065	$111,200	14-4	30	$2,779,065	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
110	CC	1104434664	COCHERO PEÑA PEDRO JUAN									X									231001	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
111	CC	45480719	CONEO PATERNINA ANA VICTORIA									X									230301	10	$789,099	$126,300	EPS005	10	$789,099	$31,600	CCF24	10	$789,099	$31,600	14-4	10	$789,099	4.350%	$34,400	10	$0	$0	Si	$223,900
112	CC	45480719	CONEO PATERNINA ANA VICTORIA													X					230301	20	$1,727,210	$276,400	EPS005	20	$1,727,210	$69,100	CCF24	20	$1,589,004	$63,600	14-4	20	$1,727,210	0.000%	$0	20	$0	$0	Si	$409,100
113	CC	1005646870	CONTRERAS CALAO EDILEUNIS									X									230301	30	$2,779,065	$444,700	ESSC07	30	$2,779,065	$111,200	CCF24	30	$2,779,065	$111,200	14-4	30	$2,779,065	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
114	CC	1192799181	CONTRERAS GONZALEZ GABRIEL EDUARDO									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
115	CC	1045492446	CORDOBA GUERRA LUBINA									X									25-14	30	$2,547,137	$407,600	EPS010	30	$2,547,137	$101,900	CCF24	30	$2,547,137	$101,900	14-4	30	$2,547,137	4.350%	$110,900	30	$0	$0	Si	$722,300
116	CC	50931521	CORREA LOPEZ RUTH ELENA									X									25-14	30	$2,774,972	$444,000	EPS017	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
117	CC	1075223263	CORTES VANEGAS KELLY YOJANA									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
118	CC	1069494832	COTRAY ARIAS JENNIFER DEL SOCORRO									X									230201	29	$2,688,612	$430,200	EPS008	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
119	CC	1069494832	COTRAY ARIAS JENNIFER DEL SOCORRO													L					230201	1	$86,361	$13,900	EPS008	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
120	CC	23995514	COY ROMERO CELINDA YANETH									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
121	CC	79867163	CRESPO DIAZ EDGAR EDUARDO									X									25-14	30	$3,670,222	$587,300	EPS005	30	$3,670,222	$146,900	CCF24	30	$3,670,222	$146,900	14-4	30	$3,670,222	4.350%	$159,700	30	$0	$0	Si	$1,040,800
122	CC	79363085	CRUZ BLANCO HECTOR HERNANDO									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
123	CC	1033696470	CUELLAR HERNANDEZ MARLY BRIYETH									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
124	CC	1033776527	CUEVAS CUEVAS DIANA MARCELA									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
125	CC	26726120	DAZA ARROYO LUZ ESTHER									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS008	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
126	CC	26726120	DAZA ARROYO LUZ ESTHER										X								230301	1	$58,364	$9,400	EPS008	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$86,360	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
127	CC	52236131	DELGADO CHAPARRO ALBA MILENA									X									25-14	30	$2,005,972	$321,000	EPS008	30	$2,005,972	$80,300	CCF24	30	$2,005,972	$80,300	14-4	30	$2,005,972	4.350%	$87,300	30	$0	$0	Si	$568,900
128	CC	39813533	DELGADO VALENCIA ANGELICA VIVIANA	X								X									230301	11	$994,981	$159,200	EPS005	11	$994,981	$39,800	CCF24	11	$994,981	$39,800	14-4	11	$994,981	4.350%	$43,300	11	$0	$0	Si	$282,100
129	CC	1123407708	DELPRADO BARRAZA GUSTAVO DAVID									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
130	CC	65754223	DIAZ RODRIGUEZ ESPERANZA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS010	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
131	CC	1056612248	DIAZ HUERTAS JOSE EFRAIN									X									230301	30	$2,746,975	$439,600	EPS005	30	$2,746,975	$109,900	CCF24	30	$2,746,975	$109,900	14-4	30	$2,746,975	4.350%	$119,500	30	$0	$0	Si	$778,900
132	CC	1019025376	DIAZ MORENO LUZ ALEYDA									X									230301	28	$2,712,311	$434,000	EPS005	28	$2,712,311	$108,500	CCF24	28	$2,712,311	$108,500	14-4	28	$2,712,311	4.350%	$118,000	28	$0	$0	Si	$769,000
133	CC	1019025376	DIAZ MORENO LUZ ALEYDA										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPS005	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
134	CC	22799660	DIAZ CARPIO MARISELA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
135	CC	52395256	DIAZ ACERO SANDRA MABEL									X									230301	26	$2,481,431	$397,100	EPS010	26	$2,481,431	$99,300	CCF24	26	$2,481,431	$99,300	14-4	26	$2,481,431	4.350%	$108,000	26	$0	$0	Si	$703,700
136	CC	52395256	DIAZ ACERO SANDRA MABEL										X								230301	2	$178,192	$21,400	EPS010	2	$178,192	$0	CCF24	2	$178,192	$0	14-4	2	$178,192	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$21,400
137	CC	52395256	DIAZ ACERO SANDRA MABEL										X								230301	2	$178,192	$21,400	EPS010	2	$178,192	$0	CCF24	2	$178,192	$0	14-4	2	$178,192	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$21,400
138	CC	1143441142	DOMINGUEZ OJEDA ALIX MARIA									X									25-14	30	$2,392,517	$382,900	EPS037	30	$2,392,517	$95,800	CCF24	30	$2,392,517	$95,800	14-4	30	$2,392,517	4.350%	$104,100	30	$0	$0	Si	$678,600
139	CC	1092386091	DUARTE GALLO JENNIFER TATIANA									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
140	CC	93443330	DUCUARA TIQUE ANSELMO									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
141	CC	17650130	DURAN DURAN YOHN JAIMER									X									25-14	29	$2,688,612	$430,200	EPS005	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
142	CC	17650130	DURAN DURAN YOHN JAIMER													L					25-14	1	$86,361	$13,900	EPS005	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
143	CC	30671637	DURANGO SALGUEDO BLANCA LUZ									X									231001	26	$1,694,401	$271,200	EPS008	26	$1,694,401	$67,800	CCF24	26	$1,694,401	$67,800	14-4	26	$1,694,401	4.350%	$73,800	26	$0	$0	Si	$480,600
144	CC	30671637	DURANGO SALGUEDO BLANCA LUZ										X								231001	2	$140,359	$16,900	EPS008	2	$140,359	$0	CCF24	2	$140,359	$0	14-4	2	$140,359	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$16,900
145	CC	30671637	DURANGO SALGUEDO BLANCA LUZ										X								231001	2	$140,359	$16,900	EPS008	2	$140,359	$0	CCF24	2	$140,359	$0	14-4	2	$140,359	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$16,900
146	CC	65716505	ECHEVERRY VALLEJO YINETH									X									231001	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
147	CC	52252422	ENCISO SANCHEZ YADIRA									X									25-14	30	$2,774,972	$444,000	EPS017	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
148	CC	1143146182	ESCORCIA CUENTAS LORAINE VANESSA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
149	CC	52468489	ESPITIA SAENZ NILGE NEYI									X									230301	28	$2,630,248	$420,900	EPS037	28	$2,630,248	$105,300	CCF24	28	$2,630,248	$105,300	14-4	28	$2,630,248	4.350%	$114,500	28	$0	$0	Si	$746,000

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
150	CC	52468489	ESPITIA SAENZ NILGE NEYI										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPS037	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
151	CC	1003557027	ESTACIO GALLEGO ANGIE MARCELA									X									230301	30	$2,774,972	$444,000	EPS037	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
152	CC	20816813	FIRIGUA TORRES MARLENY									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
153	CC	52884543	FLOR PINO GLORIA PATRICIA									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
154	CC	1063171807	FLOREZ CASTRO SILFA PATRICIA									X									230301	29	$2,656,499	$425,100	EPS008	29	$2,656,499	$106,300	CCF24	29	$2,656,499	$106,300	14-4	29	$2,656,499	4.350%	$115,600	29	$0	$0	Si	$753,300
155	CC	1063171807	FLOREZ CASTRO SILFA PATRICIA											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS008	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$86,362	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
156	CC	1233890982	FONSECA MORALES ANGIE JULIANA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
157	CC	20888147	FONSECA LANZA MAGDA CONSUELO									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
158	CC	93392718	FRANCO RAMIREZ YORK HARVY									X									25-14	30	$2,883,757	$461,500	EPS010	30	$2,883,757	$115,400	CCF24	30	$2,883,757	$115,400	14-4	30	$2,883,757	4.350%	$125,500	30	$0	$0	Si	$817,800
159	CC	1003189595	FUENTES ARRIETA CESAR LUIS									X									230301	18	$1,554,488	$248,800	EPS005	18	$1,554,488	$62,200	CCF24	18	$1,554,488	$62,200	14-4	18	$1,554,488	4.350%	$67,700	18	$0	$0	Si	$440,900
160	CC	1003189595	FUENTES ARRIETA CESAR LUIS													X					230301	12	$1,036,326	$165,900	EPS005	12	$1,036,326	$41,500	CCF24	12	$950,951	$38,100	14-4	12	$1,036,326	0.000%	$0	12	$0	$0	Si	$245,500
161	CC	1033745331	GAMBOA JURADO ANDREA CAROLINA									X									230301	30	$2,774,972	$444,000	EPS002	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
162	CC	1022356764	GARCIA GUERRERO DIEGO MAURICIO									X									25-14	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
163	CC	1022356764	GARCIA GUERRERO DIEGO MAURICIO													L					25-14	1	$86,361	$13,900	EPS002	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
164	CC	72186387	GARCIA RODRIGUEZ LUIS FELIPE									X									230301	10	$968,707	$155,000	EPS017	10	$968,707	$38,800	CCF24	10	$968,707	$38,800	14-4	10	$968,707	4.350%	$42,200	10	$0	$0	Si	$274,800
165	CC	72186387	GARCIA RODRIGUEZ LUIS FELIPE													X					230301	2	$172,721	$27,700	EPS017	2	$172,721	$7,000	CCF24	2	$156,687	$6,300	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$41,000
166	CC	72186387	GARCIA RODRIGUEZ LUIS FELIPE											X							230301	18	$1,050,543	$168,100	EPS017	18	$1,050,543	$42,100	CCF24	18	$1,139,023	$0	14-4	18	$1,050,543	0.000%	$0	18	$0	$0	Si	$210,200
167	CC	39541510	GARCIA BELTRAN NUBIA ISABEL									X										0	$0	$0	EPS005	30	$1,953,390	$78,200	CCF24	30	$1,953,390	$78,200	14-4	30	$1,953,390	4.350%	$85,000	30	$0	$0	Si	$241,400
168	CC	52434594	GARZON ABREO ANGELA NIYIRETH									X									230201	30	$2,774,972	$444,000	EPS002	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
169	CC	1000135689	GARZON LINARES ANGI JULIE									X									230301	30	$2,779,065	$444,700	EPS002	30	$2,779,065	$111,200	CCF24	30	$2,779,065	$111,200	14-4	30	$2,779,065	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
170	CC	52239714	GARZON GLORIA									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
171	CC	79870036	GOMEZ CIPRIAN JAVIER FERNANDO									X									25-14	29	$2,688,589	$430,200	EPS008	29	$2,688,589	$107,600	CCF24	29	$2,688,589	$107,600	14-4	29	$2,688,589	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
172	CC	79870036	GOMEZ CIPRIAN JAVIER FERNANDO													L					25-14	1	$86,362	$13,900	EPS008	1	$86,362	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,362	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
173	CC	1073974319	GONZALEZ JIMENEZ DERLYS OSTENIA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
174	CC	1116808347	GONZALEZ RODRIGUEZ JESICA PAOLA									X									230301	25	$2,358,890	$377,500	EPSC34	25	$2,358,890	$94,400	CCF24	25	$2,358,890	$94,400	14-4	25	$2,358,890	4.350%	$102,700	25	$0	$0	Si	$669,000
175	CC	1116808347	GONZALEZ RODRIGUEZ JESICA PAOLA										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPSC34	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
176	CC	1116808347	GONZALEZ RODRIGUEZ JESICA PAOLA										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPSC34	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
177	CC	1116808347	GONZALEZ RODRIGUEZ JESICA PAOLA													L					230301	1	$86,361	$13,900	EPSC34	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
178	CC	93205555	GONZALEZ LEAL JOHN FREDY									X									25-14	30	$2,590,814	$414,600	EPS017	30	$2,590,814	$103,700	CCF24	30	$2,590,814	$103,700	14-4	30	$2,590,814	4.350%	$112,800	30	$0	$0	Si	$734,800
179	CC	79570332	GRANADOS VARGAS RODRIGO									X									25-14	25	$2,261,322	$361,900	EPS037	25	$2,261,322	$90,500	CCF24	25	$2,261,322	$90,500	14-4	25	$2,261,322	4.350%	$98,400	25	$0	$0	Si	$641,300
180	CC	79570332	GRANADOS VARGAS RODRIGO											X							25-14	5	$291,818	$46,700	EPS037	5	$291,818	$11,700	CCF24	5	$347,811	$0	14-4	5	$291,818	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$58,400
181	CC	52444245	GUAMAN OSPINA ALEXANDRA									X									230301	28	$2,630,248	$420,900	EPS002	28	$2,630,248	$105,300	CCF24	28	$2,630,248	$105,300	14-4	28	$2,630,248	4.350%	$114,500	28	$0	$0	Si	$746,000
182	CC	52444245	GUAMAN OSPINA ALEXANDRA										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPS002	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
183	CC	1007790329	GUEJIA ARBOLEDA YULI ANDREA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS041	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
184	CC	80764756	GUERRERO CASTAÑEDA JOSE FRANCISCO									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
185	CC	1090987759	GUERRERO SANTIAGO LUDY JOHANA									X									230201	28	$2,598,158	$415,800	EPS037	28	$2,598,158	$104,000	CCF24	28	$2,598,158	$104,000	14-4	28	$2,598,158	4.350%	$113,100	28	$0	$0	Si	$736,900
186	CC	1090987759	GUERRERO SANTIAGO LUDY JOHANA													X					230201	2	$172,721	$27,700	EPS037	2	$172,721	$7,000	CCF24	2	$154,805	$6,200	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$40,900
187	CC	1010195706	GUEVARA ACUÑA DEISY MARCELA									X									230301	30	$2,774,972	$444,000	EPS002	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
188	CC	39801625	GUEVARA SALGADO LUZ MARINA									X									230201	22	$2,087,530	$334,100	EPS002	22	$2,087,530	$83,600	CCF24	22	$2,087,530	$83,600	14-4	22	$2,087,530	4.350%	$90,900	22	$0	$0	Si	$592,200
189	CC	39801625	GUEVARA SALGADO LUZ MARINA										X								230201	3	$259,082	$31,100	EPS002	3	$259,082	$0	CCF24	3	$259,082	$0	14-4	3	$259,082	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$31,100
190	CC	39801625	GUEVARA SALGADO LUZ MARINA													L					230201	5	$431,803	$69,100	EPS002	5	$431,803	$17,300	CCF24	5	$291,818	$11,700	14-4	5	$431,803	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$98,100
191	CC	1001915680	GUTIERREZ GUTIERREZ VANESSA									X									230301	27	$2,507,705	$401,300	EPS002	27	$2,507,705	$100,400	CCF24	27	$2,507,705	$100,400	14-4	27	$2,507,705	4.350%	$109,100	27	$0	$0	Si	$711,200
192	CC	1001915680	GUTIERREZ GUTIERREZ VANESSA											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$86,360	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
193	CC	1001915680	GUTIERREZ GUTIERREZ VANESSA										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPS002	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
194	CC	80773191	GUZMAN RAMIREZ CRISTHIAN CAMILO									X									25-14	29	$2,508,546	$401,400	EPS017	29	$2,508,546	$100,400	CCF24	29	$2,508,546	$100,400	14-4	29	$2,508,546	4.350%	$109,200	29	$0	$0	Si	$711,400
195	CC	80773191	GUZMAN RAMIREZ CRISTHIAN CAMILO													L					25-14	1	$89,096	$14,300	EPS017	1	$89,096	$3,600	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$89,096	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$20,300
196	CC	1054680145	HERNANDEZ ROBLES ANGELA ROCIO									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
197	CC	1108765960	HERNANDEZ JULIO JAIME JOSE									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
198	CC	26947398	HERRERA CAICEDO ILEN MARIA									X									25-14	26	$2,449,342	$391,900	EPS017	26	$2,449,342	$98,000	CCF24	26	$2,449,342	$98,000	14-4	26	$2,449,342	4.350%	$106,600	26	$0	$0	Si	$694,500
199	CC	26947398	HERRERA CAICEDO ILEN MARIA										X								25-14	2	$172,721	$20,800	EPS017	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
200	CC	26947398	HERRERA CAICEDO ILEN MARIA										X								25-14	2	$172,721	$20,800	EPS017	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
201	CC	1081910845	IBAÑEZ BARON JAVIER ENRIQUE									X									230301	30	$2,590,814	$414,600	ESSC07	30	$2,590,814	$103,700	CCF24	30	$2,590,814	$103,700	14-4	30	$2,590,814	4.350%	$112,800	30	$0	$0	Si	$734,800
202	CC	1121223196	IPUCHIMA CUELO MILCIADES									X									230201	30	$2,151,267	$344,300	EPS041	30	$2,151,267	$86,100	CCF24	30	$2,151,267	$86,100	14-4	30	$2,151,267	4.350%	$93,600	30	$0	$0	Si	$610,100
203	CC	79055535	IZQUIERDO CASTILLO JORGE									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
204	CC	1003090756	JAIME PAEZ EDITH ROCIO									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
205	CC	16161548	JIMENEZ GALVIS CARLOS EDUARDO									X									230201	30	$2,883,757	$461,500	EPS005	30	$2,883,757	$115,400	CCF24	30	$2,883,757	$115,400	14-4	30	$2,883,757	4.350%	$125,500	30	$0	$0	Si	$817,800
206	CC	1048330529	JIMENEZ OYOLA GERALDINE DEL CARMEN									X									230301	30	$2,774,972	$444,000	EPS005	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
207	CC	1082409113	JIMENEZ MARQUEZ LEANDRIS MARIA									X									230301	30	$3,171,243	$507,400	EPS037	30	$3,171,243	$126,900	CCF24	30	$3,171,243	$126,900	14-4	30	$3,171,243	4.350%	$138,000	30	$0	$0	Si	$899,200
208	CC	52493639	JIMENEZ ROZO NEILA ELENA									X									231001	26	$2,417,253	$386,800	EPS002	26	$2,417,253	$96,700	CCF24	26	$2,417,253	$96,700	14-4	26	$2,417,253	4.350%	$105,200	26	$0	$0	Si	$685,400
209	CC	52493639	JIMENEZ ROZO NEILA ELENA													L					231001	1	$86,361	$13,900	EPS002	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
210	CC	52493639	JIMENEZ ROZO NEILA ELENA													L					231001	3	$259,082	$41,500	EPS002	3	$259,082	$10,400	CCF24	3	$175,091	$7,100	14-4	3	$259,082	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$59,000
211	CC	52082287	JIMENEZ CRUZ YENI EMILCE									X									231001	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
212	CC	1070329202	LATORRE CASTIBLANCO KAROLL NICOLE									X									231001	29	$2,688,612	$430,200	EPS017	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
213	CC	1070329202	LATORRE CASTIBLANCO KAROLL NICOLE										X								231001	1	$86,361	$10,400	EPS017	1	$86,361	$0	CCF24	1	$86,361	$0	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$10,400
214	CC	1004321905	LAVALLE PEREA JESSICA CAROLINA									X									230201	25	$2,559,608	$409,600	EPS002	25	$2,559,608	$102,400	CCF24	25	$2,559,608	$102,400	14-4	25	$2,559,608	4.350%	$111,400	25	$0	$0	Si	$725,800

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
215	CC	1004321905	LAVALLE PEREA JESSICA CAROLINA													L					230201	1	$86,361	$13,900	EPS002	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
216	CC	1004321905	LAVALLE PEREA JESSICA CAROLINA										X								230201	2	$172,721	$20,800	EPS002	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
217	CC	1004321905	LAVALLE PEREA JESSICA CAROLINA										X								230201	2	$172,721	$20,800	EPS002	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
218	CC	1050957704	LEAL CASTELLON ELKIN DAVID									X									230301	28	$2,622,064	$419,600	EPS048	28	$2,622,064	$104,900	CCF24	28	$2,622,064	$104,900	14-4	28	$2,622,064	4.350%	$114,100	28	$0	$0	Si	$743,500
219	CC	1050957704	LEAL CASTELLON ELKIN DAVID										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPS048	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
220	CC	53028554	LENIS NIÑO ADRIANA	X								X									25-14	24	$2,170,869	$347,400	EPS002	24	$2,170,869	$86,900	CCF24	24	$2,170,869	$86,900	14-4	24	$2,170,869	4.350%	$94,500	24	$0	$0	Si	$615,700
221	CC	1045699347	LICONA ALVAREZ SANDIS MARIA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS010	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
222	CC	1019130571	LOPEZ GARCIA CELMIRA MARIA		X							X									230301	4	$345,442	$55,300	EPS008	4	$345,442	$13,900	CCF24	4	$1,501,320	$60,100	14-4	4	$345,442	4.350%	$15,100	4	$0	$0	Si	$144,400
223	CC	80035980	LOPEZ VILLAMIZAR EDUARDO																		230901	30	$5,650,000	$904,000	MIN001	30	$5,650,000	$226,000	CCF24	30	$5,650,000	$226,000	14-4	30	$5,650,000	4.350%	$245,800	30	$0	$0	Si	$1,601,800
224	CC	1030696942	LOPEZ MELO FRANCIE ESMERALDA									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
225	CC	76321930	LOPEZ HERNANDEZ JAHIBER RUBER									X									230301	28	$3,188,039	$510,100	EPS002	28	$3,188,039	$127,600	CCF24	28	$3,188,039	$127,600	14-4	28	$3,188,039	4.350%	$138,700	28	$0	$0	Si	$904,000
226	CC	76321930	LOPEZ HERNANDEZ JAHIBER RUBER										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPS002	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
227	CC	38289354	LOPEZ JIMENEZ LILIANA MARCELA									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
228	CC	52986235	LOPEZ LOPEZ MARIA ONOFRE									X									25-14	29	$2,688,612	$430,200	EPS005	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
229	CC	52986235	LOPEZ LOPEZ MARIA ONOFRE													L					25-14	1	$86,361	$13,900	EPS005	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
230	CC	1127662167	LOPEZ RIOS YURSAY YORLENY									X									230301	11	$1,052,275	$168,400	EPS010	11	$1,052,275	$42,100	CCF24	11	$1,052,275	$42,100	14-4	11	$1,052,275	4.350%	$45,800	11	$0	$0	Si	$298,400
231	CC	1127662167	LOPEZ RIOS YURSAY YORLENY													X					230301	19	$1,640,849	$262,600	EPS010	19	$1,640,849	$65,700	CCF24	19	$1,519,365	$60,800	14-4	19	$1,640,849	0.000%	$0	19	$0	$0	Si	$389,100
232	CC	1111198300	LOVERA DIAZ KATERINE									X									230301	30	$2,947,693	$471,700	EPS005	30	$2,947,693	$118,000	CCF24	30	$2,947,693	$118,000	14-4	30	$2,947,693	4.350%	$128,300	30	$0	$0	Si	$836,000
233	CC	28648304	LUNA LEAL MARLENI									X									25-14	11	$1,052,275	$168,400	EPS037	11	$1,052,275	$42,100	CCF24	11	$1,052,275	$42,100	14-4	11	$1,052,275	4.350%	$45,800	11	$0	$0	Si	$298,400
234	CC	28648304	LUNA LEAL MARLENI													X					25-14	19	$1,640,849	$262,600	EPS037	19	$1,640,849	$65,700	CCF24	19	$1,536,275	$61,500	14-4	19	$1,640,849	0.000%	$0	19	$0	$0	Si	$389,800
235	CC	1066733100	MADERA MARTINEZ TATIANA									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
236	CC	52580770	MALAVER CASTRO MARLENE									X									230201	27	$2,475,616	$396,100	EPS005	27	$2,475,616	$99,100	CCF24	27	$2,475,616	$99,100	14-4	27	$2,475,616	4.350%	$107,700	27	$0	$0	Si	$702,000
237	CC	52580770	MALAVER CASTRO MARLENE											X							230201	3	$175,091	$28,100	EPS005	3	$175,091	$7,100	CCF24	3	$231,085	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
238	CC	1013603100	MALAVER SALINAS SANDRA MILENA		X							X									230201	28	$2,598,158	$415,800	EPS002	28	$2,598,158	$104,000	CCF24	28	$3,630,646	$145,300	14-4	28	$2,598,158	4.350%	$113,100	28	$0	$0	Si	$778,200
239	CC	1065592916	MARQUEZ POLANCO JORGE LUIS									X									230301	30	$2,726,481	$436,300	EPS005	30	$2,726,481	$109,100	CCF24	30	$2,726,481	$109,100	14-4	30	$2,726,481	4.350%	$118,700	30	$0	$0	Si	$773,200
240	CC	80377430	MARTIN URREGO JOSE GREGORIO									X									230301	30	$2,779,041	$444,700	EPS002	30	$2,779,041	$111,200	CCF24	30	$2,779,041	$111,200	14-4	30	$2,779,041	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
241	CC	1033750185	MARTINEZ SILVA ERIKA TATIANA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
242	CC	79047178	MARTINEZ CARRANZA LORENZO		X																25-14	3	$248,386	$39,800	EPS005	3	$248,386	$10,000	CCF24	3	$248,386	$10,000	14-4	3	$248,386	4.350%	$10,900	3	$0	$0	Si	$70,700
243	CC	1128330039	MARTINEZ DIAZ MAURICIO RAFAEL									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS042	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
244	CC	21087748	MARTINEZ MAHECHA MIRYAN EMILCE									X									230301	30	$2,005,972	$321,000	EPS008	30	$2,005,972	$80,300	CCF24	30	$2,005,972	$80,300	14-4	30	$2,005,972	4.350%	$87,300	30	$0	$0	Si	$568,900
245	CC	52750694	MATEUS VARGAS LEIDA BALDOMERA									X									230201	24	$2,268,436	$363,000	EPS002	24	$2,268,436	$90,800	CCF24	24	$2,268,436	$90,800	14-4	24	$2,268,436	4.350%	$98,700	24	$0	$0	Si	$643,300
246	CC	52750694	MATEUS VARGAS LEIDA BALDOMERA										X								230201	6	$518,163	$62,200	EPS002	6	$518,163	$0	CCF24	6	$518,163	$0	14-4	6	$518,163	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$62,200
247	CC	1014177716	MEDINA SALINAS DIANA MILENA									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
248	CC	1019005682	MELGAREJO CARDENAS INES ROCIO									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
249	CC	92227085	MENDEZ CUADRADO ANDRES EDUARDO									X									25-14	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
250	CC	92227085	MENDEZ CUADRADO ANDRES EDUARDO													L					25-14	1	$89,096	$14,300	EPS002	1	$89,096	$3,600	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$89,096	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$20,300
251	CC	1019030121	MENESES PULGARIN ANGELA MARIA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
252	CC	80120973	MOLINA TORRES JAIME ANDRES		X							X									230201	15	$1,295,406	$207,300	EPS008	15	$1,295,406	$51,900	CCF24	15	$1,460,096	$58,500	14-4	15	$1,295,406	4.350%	$56,400	15	$0	$0	Si	$374,100
253	CC	52844562	MOLINA QUINTERO SONIA MILENA									X									230201	11	$1,206,680	$193,100	EPS005	11	$1,206,680	$48,300	CCF24	11	$1,206,680	$48,300	14-4	11	$1,206,680	4.350%	$52,500	11	$0	$0	Si	$342,200
254	CC	52844562	MOLINA QUINTERO SONIA MILENA										X								230201	2	$145,741	$17,500	EPS005	2	$145,741	$0	CCF24	2	$145,741	$0	14-4	2	$145,741	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$17,500
255	CC	52844562	MOLINA QUINTERO SONIA MILENA											X							230201	17	$992,180	$158,800	EPS005	17	$992,180	$39,700	CCF24	17	$1,021,193	$0	14-4	17	$992,180	0.000%	$0	17	$0	$0	Si	$198,500
256	CC	79789917	MONTAÑO SANTOYO YEISON BERNARDO									X									230201	28	$2,630,248	$420,900	EPS010	28	$2,630,248	$105,300	CCF24	28	$2,630,248	$105,300	14-4	28	$2,630,248	4.350%	$114,500	28	$0	$0	Si	$746,000
257	CC	79789917	MONTAÑO SANTOYO YEISON BERNARDO										X								230201	2	$172,721	$20,800	EPS010	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
258	CC	1124023030	MORA ANAYA MOISES DAVID									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
259	CC	52115371	MORA PINZON MYRIAM									X									230201	30	$2,738,140	$438,200	EPS008	30	$2,738,140	$109,600	CCF24	30	$2,738,140	$109,600	14-4	30	$2,738,140	4.350%	$119,200	30	$0	$0	Si	$776,600
260	CC	1022943169	MORA MORENO SINDY PAOLA									X									230201	30	$2,758,602	$441,400	EPS017	30	$2,758,602	$110,400	CCF24	30	$2,758,602	$110,400	14-4	30	$2,758,602	4.350%	$120,000	30	$0	$0	Si	$782,200
261	CC	41931774	MORALES CASTRILLON DORA LILIA									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
262	CC	1073975077	MORALES VERTEL GLEYDI SOFIA									X									230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,701,412	$68,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$494,600
263	CC	1051661037	MORALES ARIAS JOSE CARLOS									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
264	CC	79334025	MORENO RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
265	CC	14473249	MOSQUERA VALENZUELA FERNANDO									X									231001	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
266	CC	22868995	MUÑOZ BONILLA EIDY ANYELA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
267	CC	79766703	MUÑOZ VARGAS JOAN JAVIER									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS010	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
268	CC	15306441	MUÑOZ PINZON JORGE IVAN									X									230301	29	$1,926,569	$308,300	EPS008	29	$1,926,569	$77,100	CCF24	29	$1,926,569	$77,100	14-4	29	$1,926,569	4.350%	$83,900	29	$0	$0	Si	$546,400
269	CC	15306441	MUÑOZ PINZON JORGE IVAN											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS008	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
270	CC	1016036185	MURCIA CASTELLANOS LEIDY JOHANNA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
271	CC	52391642	MURCIA HIGUERA SANDRA ESPERANZA									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS005	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
272	CC	52391642	MURCIA HIGUERA SANDRA ESPERANZA													L					230301	1	$86,361	$13,900	EPS005	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
273	CC	65556939	MURILLO VASQUEZ JAIBEIBY									X									230301	26	$2,449,342	$391,900	EPS037	26	$2,449,342	$98,000	CCF24	26	$2,449,342	$98,000	14-4	26	$2,449,342	4.350%	$106,600	26	$0	$0	Si	$694,500
274	CC	65556939	MURILLO VASQUEZ JAIBEIBY										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPS037	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
275	CC	65556939	MURILLO VASQUEZ JAIBEIBY										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPS037	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
276	CC	52558189	NARVAEZ JAIMES PILAR ESTELA									X									230201	26	$2,469,154	$395,100	EPS005	26	$2,469,154	$98,800	CCF24	26	$2,469,154	$98,800	14-4	26	$2,469,154	4.350%	$107,500	26	$0	$0	Si	$700,200
277	CC	52558189	NARVAEZ JAIMES PILAR ESTELA										X								230201	2	$172,721	$20,800	EPS005	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
278	CC	52558189	NARVAEZ JAIMES PILAR ESTELA										X								230201	2	$172,721	$20,800	EPS005	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
279	CC	1143227835	NAVARRO MERCADO YONATHAN DAVID									X									231001	29	$2,688,612	$430,200	EPS037	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
280	CC	1143227835	NAVARRO MERCADO YONATHAN DAVID													L					231001	1	$86,361	$13,900	EPS037	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
281	CC	92555146	NIETO BOHORQUEZ JAIRO MANUEL									X									230201	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
282	CC	92555146	NIETO BOHORQUEZ JAIRO MANUEL													L					230201	1	$86,361	$13,900	EPS002	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
283	CC	1002392911	NIÑO CASTRO LUIS ANTONIO									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
284	CC	50995034	NUÑEZ RUIZ VIVIANA DEL CARMEN									X									230301	29	$2,680,428	$428,900	EPS005	29	$2,680,428	$107,300	CCF24	29	$2,680,428	$107,300	14-4	29	$2,680,428	4.350%	$116,600	29	$0	$0	Si	$760,100
285	CC	50995034	NUÑEZ RUIZ VIVIANA DEL CARMEN													L					230301	1	$86,361	$13,900	EPS005	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
286	CC	1033749745	OBANDO CORAL CINTHYA STEFANY									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS037	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
287	CC	1033749745	OBANDO CORAL CINTHYA STEFANY													L					230301	1	$86,361	$13,900	EPS037	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
288	CC	53094679	OCAMPO PARRA AHIDA INES									X									230201	29	$2,688,612	$430,200	EPS017	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
289	CC	53094679	OCAMPO PARRA AHIDA INES													L					230201	1	$86,361	$13,900	EPS017	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
290	CC	1007749951	OLARTE TORRES LUISA FERNANDA	X								X									230301	25	$2,197,143	$351,600	EPS008	25	$2,197,143	$87,900	CCF24	25	$2,197,143	$87,900	14-4	25	$2,197,143	4.350%	$95,600	25	$0	$0	Si	$623,000
291	CC	52729345	ORDOÑEZ ALVAREZ YENNI LUCERO									X									230201	25	$2,322,708	$371,700	EPS005	25	$2,322,708	$93,000	CCF24	25	$2,322,708	$93,000	14-4	25	$2,322,708	4.350%	$101,100	25	$0	$0	Si	$658,800
292	CC	52729345	ORDOÑEZ ALVAREZ YENNI LUCERO													X					230201	5	$431,803	$69,100	EPS005	5	$431,803	$17,300	CCF24	5	$397,712	$16,000	14-4	5	$431,803	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$102,400
293	CC	1012430941	OROZCO PADILLA LUIS JAVIER									X									231001	30	$2,774,972	$444,000	EPS002	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
294	CC	1083034392	OROZCO TRUJILLO MASSIEL CAROLINA									X									230301	28	$2,598,158	$415,800	EPS005	28	$2,598,158	$104,000	CCF24	28	$2,598,158	$104,000	14-4	28	$2,598,158	4.350%	$113,100	28	$0	$0	Si	$736,900
295	CC	1083034392	OROZCO TRUJILLO MASSIEL CAROLINA											X							230301	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
296	CC	1065127357	ORTEGA SOLANO CARMEN CECILIA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
297	CC	64741001	ORTEGA RIVERA GLORIA PATRICIA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
298	CC	10769570	ORTEGA HERNANDEZ KELTON ELIAS									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
299	CC	52346294	ORTEGON MACIAS JULIET									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
300	CC	93445966	ORTIZ TIQUE CARLOS MARYN									X									231001	27	$2,542,587	$406,900	EPS008	27	$2,542,587	$101,800	CCF24	27	$2,542,587	$101,800	14-4	27	$2,542,587	4.350%	$110,700	27	$0	$0	Si	$721,200
301	CC	93445966	ORTIZ TIQUE CARLOS MARYN													X					231001	3	$259,082	$41,500	EPS008	3	$259,082	$10,400	CCF24	3	$251,840	$10,100	14-4	3	$259,082	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$62,000
302	CC	1033791065	ORTIZ VILLAMARIN EDISON LEANDRO									X									230301	30	$2,347,263	$375,600	EPS002	30	$2,347,263	$93,900	CCF24	30	$2,347,263	$93,900	14-4	30	$2,347,263	4.350%	$102,200	30	$0	$0	Si	$665,600
303	CC	53073287	OSTOS FONSECA ADRIANA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
304	CC	1128146758	OVIEDO CONTRERAS AUGUSTO MANUEL									X									231001	30	$2,662,206	$426,000	EPS041	30	$2,662,206	$106,500	CCF24	30	$2,662,206	$106,500	14-4	30	$2,662,206	4.350%	$115,900	30	$0	$0	Si	$754,900
305	CC	1042350611	PADILLA BARROS LISDEY REBECA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
306	CC	14253498	PAEZ AVILA JHON MAURICIO									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
307	CC	35254479	PALENCIA BUITRAGO ADRIANA LUCIA									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
308	CC	1100549208	PALENCIA SEVERICHE JESUS MIGUEL									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
309	CC	1050692077	PARADA GALINDO DEISY ADRIANA									X									230201	30	$2,774,972	$444,000	EPS005	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
310	CC	1093907787	PARDO PINZON YEINE ALEJANDRA									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS005	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
311	CC	1093907787	PARDO PINZON YEINE ALEJANDRA													L					230301	1	$86,361	$13,900	EPS005	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
312	CC	1019008780	PARRA PULIDO DERLE ALEXANDRA									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS010	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
313	CC	1019008780	PARRA PULIDO DERLE ALEXANDRA													L					230301	1	$86,361	$13,900	EPS010	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
314	CC	1049347905	PARRA TAPIA LEYDIS MARGOTH									X									230301	30	$2,251,671	$360,300	EPS002	30	$2,251,671	$90,100	CCF24	30	$2,251,671	$90,100	14-4	30	$2,251,671	4.350%	$98,000	30	$0	$0	Si	$638,500
315	CC	14271928	PEÑA BOHORQUEZ HENOD									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS010	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
316	CC	1071330511	PEÑUELA CHAVES YAZMIN LIZETH									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
317	CC	40729564	PEREZ RODRIGUEZ ARCELIA									X										0	$0	$0	EPS017	30	$1,951,777	$78,100	CCF24	30	$1,951,777	$78,100	14-4	30	$1,951,777	4.350%	$85,000	30	$0	$0	Si	$241,200
318	CC	43803943	PEREZ BERRIO ARELIS SOFIA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
319	CC	21467381	PEREZ GONZALEZ DIANA MARIA									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS010	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
320	CC	52841680	PEREZ ROMERO ELVIRA YANETH									X									231001	30	$2,774,972	$444,000	EPS008	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
321	CC	79340183	PEREZ OLMOS GERMAN AUGUSTO											X							230201	25	$1,517,451	$242,800	EPS017	25	$1,517,451	$60,700	CCF24	25	$1,517,451	$0	14-4	25	$1,517,451	0.000%	$0	25	$0	$0	Si	$303,500
322	CC	79340183	PEREZ OLMOS GERMAN AUGUSTO										X								230201	5	$313,230	$37,600	EPS017	5	$313,230	$0	CCF24	5	$313,230	$0	14-4	5	$313,230	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$37,600
323	CC	39022716	PEREZ PEDROZO MARLEY									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
324	CC	1067285316	PEREZ FLOREZ OSCAR DAVID									X									230201	10	$659,726	$105,600	EPS037	10	$659,726	$26,400	CCF24	10	$659,726	$26,400	14-4	10	$659,726	4.350%	$28,700	10	$0	$0	Si	$187,100
325	CC	1067285316	PEREZ FLOREZ OSCAR DAVID													X					230201	20	$1,277,544	$204,500	EPS037	20	$1,277,544	$51,200	CCF24	20	$1,340,001	$53,700	14-4	20	$1,277,544	0.000%	$0	20	$0	$0	Si	$309,400
326	CC	32254570	PEREZ BERRIO ROCIO DEL CARMEN									X									230301	30	$2,951,784	$472,300	EPS002	30	$2,951,784	$118,100	CCF24	30	$2,951,784	$118,100	14-4	30	$2,951,784	4.350%	$128,500	30	$0	$0	Si	$837,000
327	CC	1086042740	PERLAZA RODRIGUEZ CARLOS ARTURO									X									230301	30	$2,883,757	$461,500	EPS002	30	$2,883,757	$115,400	CCF24	30	$2,883,757	$115,400	14-4	30	$2,883,757	4.350%	$125,500	30	$0	$0	Si	$817,800
328	CC	78077622	PETRO MARTINEZ JUAN CARLOS									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
329	CC	52491180	PINEDA RUIZ NELCY RUBY									X									230201	29	$2,688,612	$430,200	EPS005	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
330	CC	52491180	PINEDA RUIZ NELCY RUBY													L					230201	1	$86,361	$13,900	EPS005	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
331	CC	80031321	POLO SALGADO JOSE GREGORIO									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS008	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
332	CC	80031321	POLO SALGADO JOSE GREGORIO													L					230301	1	$86,361	$13,900	EPS008	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
333	CC	53050369	POLO SALGADO YOLID MALEDEINE									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
334	CC	33309764	POVEA PALENCIA ELIZABETH									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
335	CC	52059013	PRADA MALDONADO CARMEN ROSARIO									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
336	CC	73508554	PRENS TORRES ALEXIX SANTIAGO									X									230301	30	$2,774,972	$444,000	EPS017	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
337	CC	1073820745	PUERTA GUERRA KARYS MARGARITA									X									231001	30	$3,069,050	$491,100	EPS017	30	$3,069,050	$122,800	CCF24	30	$3,069,050	$122,800	14-4	30	$3,069,050	4.350%	$133,600	30	$0	$0	Si	$870,300
338	CC	1069483132	QUIÑONEZ GIL SENIA ROSA		X							X									230301	12	$1,036,326	$165,900	EPS005	12	$1,036,326	$41,500	CCF24	12	$2,184,256	$87,400	14-4	12	$1,036,326	4.350%	$45,100	12	$0	$0	Si	$339,900
339	CC	1000048214	QUINTERO LIEVANO ALEJANDRA									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
340	CC	52163168	QUINTERO LOPEZ LUZ HERMINDA									X									230201	30	$2,873,786	$459,900	EPS005	30	$2,873,786	$115,000	CCF24	30	$2,873,786	$115,000	14-4	30	$2,873,786	4.350%	$125,100	30	$0	$0	Si	$815,000
341	CC	52918837	RAMIREZ SUAREZ YEIMY ROCIO									X									230201	30	$2,808,928	$449,500	EPS002	30	$2,808,928	$112,400	CCF24	30	$2,808,928	$112,400	14-4	30	$2,808,928	4.350%	$122,200	30	$0	$0	Si	$796,500
342	CC	23801570	RAMOS GLORIA PATRICIA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
343	CC	49698010	RAPALINO DELGADO LILIBETH									X									231001	27	$2,539,794	$406,400	EPS017	27	$2,539,794	$101,600	CCF24	27	$2,539,794	$101,600	14-4	27	$2,539,794	4.350%	$110,500	27	$0	$0	Si	$720,100
344	CC	49698010	RAPALINO DELGADO LILIBETH										X								231001	2	$170,855	$20,600	EPS017	2	$170,855	$0	CCF24	2	$170,855	$0	14-4	2	$170,855	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,600
345	CC	49698010	RAPALINO DELGADO LILIBETH											X							231001	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$84,494	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
346	CC	52226422	REDONDO MONROY DORA HIMELDA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
347	CC	1064987230	REDONDO MENDOZA JOLIMEY LUZ									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
348	CC	80131756	REYES JOSE RAMIRO									X									230301	30	$2,883,757	$461,500	EPS005	30	$2,883,757	$115,400	CCF24	30	$2,883,757	$115,400	14-4	30	$2,883,757	4.350%	$125,500	30	$0	$0	Si	$817,800
349	CC	4139768	RIAÑO SANTISTEBAN LUIS NEVARDO									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
350	CC	52488627	RIAÑO LARA SONIA PATRICIA									X									231001	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
351	CC	1033735031	RINCON RODRIGUEZ DIANA CAROLINA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
352	CC	1020717372	RINCON PEREZ JUAN IGNACIO									X									230301	30	$2,877,788	$460,500	MIN001	30	$2,877,788	$115,200	CCF24	30	$2,877,788	$115,200	14-4	30	$2,877,788	4.350%	$125,200	30	$0	$0	Si	$816,100
353	CC	79822743	RINCON GUTIERREZ MARCO ANTONIO									X									25-14	30	$2,883,757	$461,500	EPS008	30	$2,883,757	$115,400	CCF24	30	$2,883,757	$115,400	14-4	30	$2,883,757	4.350%	$125,500	30	$0	$0	Si	$817,800
354	CC	37399676	RINCON HARO SANDRA MILENA									X									230201	28	$2,598,158	$415,800	EPS017	28	$2,598,158	$104,000	CCF24	28	$2,598,158	$104,000	14-4	28	$2,598,158	4.350%	$113,100	28	$0	$0	Si	$736,900
355	CC	37399676	RINCON HARO SANDRA MILENA										X								230201	2	$172,721	$20,800	EPS017	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
356	CC	10126500	RIOS MOLINA RIGOBERTO									X									231001	30	$2,726,481	$436,300	EPS008	30	$2,726,481	$109,100	CCF24	30	$2,726,481	$109,100	14-4	30	$2,726,481	4.350%	$118,700	30	$0	$0	Si	$773,200
357	CC	20811330	RIVAS CASTRO RUTH									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
358	CC	1024581987	RIVERA RODRIGUEZ INGRID JULIETH									X									231001	28	$3,069,365	$491,100	EPS005	28	$3,069,365	$122,800	CCF24	28	$3,069,365	$122,800	14-4	28	$3,069,365	4.350%	$133,600	28	$0	$0	Si	$870,300
359	CC	1024581987	RIVERA RODRIGUEZ INGRID JULIETH										X								231001	2	$137,259	$16,500	EPS005	2	$137,259	$0	CCF24	2	$137,259	$0	14-4	2	$137,259	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$16,500
360	CC	1026270685	RIVEROS NIÑO DINA JAEL									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
361	CC	1100011329	RODELO YUNQUIL MARY ISABELA									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
362	CC	1121217394	RODRIGUEZ GUZMAN ABSALON ENRIQUE									X									230301	13	$1,048,830	$167,900	EPS002	13	$1,048,830	$42,000	CCF24	13	$1,048,830	$42,000	14-4	13	$1,048,830	4.350%	$45,700	13	$0	$0	Si	$297,600
363	CC	1121217394	RODRIGUEZ GUZMAN ABSALON ENRIQUE											X							230301	17	$992,180	$158,800	EPS002	17	$992,180	$39,700	CCF24	17	$1,023,277	$0	14-4	17	$992,180	0.000%	$0	17	$0	$0	Si	$198,500
364	CC	2996580	RODRIGUEZ GUERRERO CARLOS JAVIER									X									25-14	18	$1,824,288	$291,900	EPS005	18	$1,824,288	$73,000	CCF24	18	$1,824,288	$73,000	14-4	18	$1,824,288	4.350%	$79,400	18	$0	$0	Si	$517,300
365	CC	2996580	RODRIGUEZ GUERRERO CARLOS JAVIER													X					25-14	9	$594,058	$95,100	EPS005	9	$594,058	$23,800	CCF24	9	$616,830	$24,700	14-4	9	$594,058	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$143,600
366	CC	2996580	RODRIGUEZ GUERRERO CARLOS JAVIER											X							25-14	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$198,019	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
367	CC	2996580	RODRIGUEZ GUERRERO CARLOS JAVIER											X							25-14	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$198,019	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
368	CC	17656969	RODRIGUEZ YOJAR JIMFELIPE									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS005	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
369	CC	17656969	RODRIGUEZ YOJAR JIMFELIPE													L					230301	1	$86,361	$13,900	EPS005	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
370	CC	1007647583	RODRIGUEZ REYES LINA PAOLA									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
371	CC	23371577	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARY SENAIDA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
372	CC	1014258956	RODRIGUEZ VALIENTE NATALIA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
373	CC	93348690	RODRIGUEZ NORBEY									X									25-14	30	$2,779,041	$444,700	EPS002	30	$2,779,041	$111,200	CCF24	30	$2,779,041	$111,200	14-4	30	$2,779,041	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
374	CC	80016032	ROJAS LARA ADOLFO YOVANY									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
375	CC	52795664	ROJAS NIEVES ADRIANA ROCIO									X									231001	30	$2,168,067	$346,900	EPS005	30	$2,168,067	$86,800	CCF24	30	$2,168,067	$86,800	14-4	30	$2,168,067	4.350%	$94,400	30	$0	$0	Si	$614,900
376	CC	1000778137	ROJAS VILLAMIL ANA JULIETH									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
377	CC	1053513097	ROJAS TIBADUIZA DECCY JULIANA									X									25-14	25	$2,290,619	$366,500	EPS002	25	$2,290,619	$91,700	CCF24	25	$2,290,619	$91,700	14-4	25	$2,290,619	4.350%	$99,700	25	$0	$0	Si	$649,600
378	CC	1053513097	ROJAS TIBADUIZA DECCY JULIANA											X							25-14	5	$291,818	$46,700	EPS002	5	$291,818	$11,700	CCF24	5	$345,945	$0	14-4	5	$291,818	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$58,400
379	CC	52186553	ROJAS PEDROZA NUBIA STELLA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
380	CC	39754089	ROMERO VARGAS AMANDA VICTORIA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
381	CC	52279888	ROMERO MURILLO LUZ ESTELLA									X									230201	30	$2,779,065	$444,700	EPS017	30	$2,779,065	$111,200	CCF24	30	$2,779,065	$111,200	14-4	30	$2,779,065	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
382	CC	1016020686	ROMERO SANCHEZ YASMIN									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
383	CC	51645859	RONCANCIO DE RONCANCIO ANA PATRICIA									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS005	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
384	CC	51645859	RONCANCIO DE RONCANCIO ANA PATRICIA											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$86,360	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
385	CC	1038136360	ROQUEME PEREZ JUAN JOSE									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
386	CC	1001167927	SAAVEDRA MALDONADO MIGUEL ANGEL									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
387	CC	1014185906	SALINAS MORENO ANGELICA MARIA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
388	CC	55190048	SALINAS CASTAÑEDA CARMEN MILENA									X									25-14	27	$2,507,705	$401,300	EPS002	27	$2,507,705	$100,400	CCF24	27	$2,507,705	$100,400	14-4	27	$2,507,705	4.350%	$109,100	27	$0	$0	Si	$711,200
389	CC	55190048	SALINAS CASTAÑEDA CARMEN MILENA											X							25-14	3	$175,091	$28,100	EPS002	3	$175,091	$7,100	CCF24	3	$231,085	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
390	CC	60367530	SANCHEZ CONTRERAS ADRIANA									X									25-14	30	$2,779,065	$444,700	EPS008	30	$2,779,065	$111,200	CCF24	30	$2,779,065	$111,200	14-4	30	$2,779,065	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
391	CC	65706986	SANCHEZ TAVERA LEIDY JOHANNA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
392	CC	1097332472	SANCHEZ SANCHEZ MARTHA LILIANA									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
393	CC	1097332472	SANCHEZ SANCHEZ MARTHA LILIANA										X								230301	1	$86,361	$10,400	EPS002	1	$86,361	$0	CCF24	1	$86,361	$0	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$10,400
394	CC	1018411777	SANCHEZ MESA OMAR FERNANDO									X									230301	30	$2,883,757	$461,500	EPS037	30	$2,883,757	$115,400	CCF24	30	$2,883,757	$115,400	14-4	30	$2,883,757	4.350%	$125,500	30	$0	$0	Si	$817,800
395	CC	1002414689	SANCHEZ CASALLAS SANDRA YASMIN									X									231001	29	$2,688,612	$430,200	EPS037	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
396	CC	1002414689	SANCHEZ CASALLAS SANDRA YASMIN														L				231001	1	$86,361	$13,900	EPS037	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
397	CC	1002414757	SANCHEZ CASALLAS SULMA LISBETH									X									231001	30	$2,779,065	$444,700	EPS041	30	$2,779,065	$111,200	CCF24	30	$2,779,065	$111,200	14-4	30	$2,779,065	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
398	CC	1015997463	SANTANA NILZA JOHANNA									X									231001	28	$2,598,158	$415,800	EPS005	28	$2,598,158	$104,000	CCF24	28	$2,598,158	$104,000	14-4	28	$2,598,158	4.350%	$113,100	28	$0	$0	Si	$736,900
399	CC	1015997463	SANTANA NILZA JOHANNA										X								231001	2	$172,721	$20,800	EPS005	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
400	CC	1103106019	SANTOS ARGUMEDO WUENDY YORENA									X									230201	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
401	CC	1103106019	SANTOS ARGUMEDO WUENDY YORENA														L				230201	1	$86,361	$13,900	EPS002	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
402	CC	1004922813	SEPULVEDA DUARTE ANGIE MATILDE									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
403	CC	63460640	SERRANO MARMOL ARELIS									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
404	CC	1124061469	SEVERICHE NAVARRO WILDER JOSE									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
405	CC	79868617	SIERRA RODRIGUEZ FREDY ALONSO									X									230301	30	$2,779,041	$444,700	EPS005	30	$2,779,041	$111,200	CCF24	30	$2,779,041	$111,200	14-4	30	$2,779,041	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
406	CC	1033731425	SIERRA JOSE YAIR									X									230301	29	$2,738,585	$438,200	EPS010	29	$2,738,585	$109,600	CCF24	29	$2,738,585	$109,600	14-4	29	$2,738,585	4.350%	$119,200	29	$0	$0	Si	$776,600
407	CC	1033731425	SIERRA JOSE YAIR														L				230301	1	$89,096	$14,300	EPS010	1	$89,096	$3,600	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$89,096	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$20,300
408	CC	52803396	SIERRA BARRERA NIDYA ZORAYDA		X							X									230201	19	$1,640,848	$262,600	EPS002	19	$1,640,848	$65,700	CCF24	19	$2,817,915	$112,800	14-4	19	$1,640,848	4.350%	$71,400	19	$0	$0	Si	$512,500
409	CC	1015403525	SIERRA GONZALEZ YEIMY CAROLINA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
410	CC	1002153570	SILVA ESPITIA MARIA ALEJANDRA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
411	CC	79835103	SOLANO ESQUIVEL EDWIN									X									230301	30	$2,779,041	$444,700	EPS005	30	$2,779,041	$111,200	CCF24	30	$2,779,041	$111,200	14-4	30	$2,779,041	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
412	CC	1067809899	SOTO HERNANDEZ LINA FERNANDA									X									230301	30	$2,774,972	$444,000	EPS017	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
413	CC	1023366426	SUAREZ GARCIA LUNA ALEXANDRA									X									230301	27	$2,535,702	$405,800	EPS002	27	$2,535,702	$101,500	CCF24	27	$2,535,702	$101,500	14-4	27	$2,535,702	4.350%	$110,400	27	$0	$0	Si	$719,200
414	CC	1023366426	SUAREZ GARCIA LUNA ALEXANDRA										X								230301	3	$312,169	$37,500	EPS002	3	$312,169	$0	CCF24	3	$312,169	$0	14-4	3	$312,169	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$37,500
415	CC	37619402	SUAREZ JIMENEZ ROSA JHANIRA									X									230301	30	$2,774,972	$444,000	EPS010	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
416	CC	1026571638	SUAREZ VALBUENA SINDY YULIANA									X									230301	26	$2,320,984	$371,400	EPS002	26	$2,320,984	$92,900	CCF24	26	$2,320,984	$92,900	14-4	26	$2,320,984	4.350%	$101,000	26	$0	$0	Si	$658,200
417	CC	1026571638	SUAREZ VALBUENA SINDY YULIANA																	X	230301	4	$345,442	$55,300	EPS002	4	$345,442	$13,900	CCF24	4	$345,442	$0	14-4	4	$345,442	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$69,200
418	CC	52602269	SUTA CONTRERAS AURA JASMIN									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
419	CC	52879093	TEJEDOR SAAVEDRA LUZ AYDA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
420	CC	21017280	TELLO TORRES MARIA TERESA									X									230301	30	$1,953,389	$312,600	EPS008	30	$1,953,389	$78,200	CCF24	30	$1,953,389	$78,200	14-4	30	$1,953,389	4.350%	$85,000	30	$0	$0	Si	$554,000
421	CC	79670211	TIQUE BAEZ JIMMY JAVIER									X									230201	30	$3,322,903	$531,700	EPS017	30	$3,322,903	$133,000	CCF24	30	$3,322,903	$133,000	14-4	30	$3,322,903	4.350%	$144,600	30	$0	$0	Si	$942,300
422	CC	1105055700	TIQUE CAPERA KELLY JOHANA									X									230301	27	$1,639,992	$262,400	EPS037	27	$1,639,992	$65,600	CCF24	27	$1,639,992	$65,600	14-4	27	$1,639,992	4.350%	$71,400	27	$0	$0	Si	$465,000
423	CC	1105055700	TIQUE CAPERA KELLY JOHANA													X					230301	3	$212,203	$34,000	EPS037	3	$212,203	$8,500	CCF24	3	$217,866	$8,800	14-4	3	$212,203	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$51,300
424	CC	192441	TORRES ENCISO ALEISY									X									230301	30	$2,726,481	$436,300	EPS002	30	$2,726,481	$109,100	CCF24	30	$2,726,481	$109,100	14-4	30	$2,726,481	4.350%	$118,700	30	$0	$0	Si	$773,200
425	CC	52833895	TORRES PARDO ANA PAOLA									X									231001	30	$2,774,972	$444,000	EPS017	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
426	CC	1122726967	TORRES JAITA ERIKA TATIANA									X									25-14	30	$2,774,972	$444,000	EPS037	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
427	CC	1007389972	TORRES SALAZAR LEIDY DANIELA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
428	CC	1047388712	TORRES BATISTA LUIS CARLOS									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
429	CC	3857120	TORRES RIVERA SAMUEL ARTURO									X									25-14	30	$3,168,871	$507,100	EPS002	30	$3,168,871	$126,800	CCF24	30	$3,168,871	$126,800	14-4	30	$3,168,871	4.350%	$137,900	30	$0	$0	Si	$898,600
430	CC	1043003367	TOVAR AVILA ARLETTE PATRICIA									X									230301	30	$2,774,972	$444,000	EPS010	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
431	CC	1000240315	TOVAR ACHURY CRISTIAN ALEJANDRO		X							X									230301	3	$259,081	$41,500	EPS002	3	$259,081	$10,400	CCF24	3	$259,081	$10,400	14-4	3	$259,081	4.350%	$11,300	3	$0	$0	Si	$73,600
432	CC	52342667	TRIANA MIRANDA MARGARITA									X									25-14	30	$3,001,965	$480,400	EPS002	30	$3,001,965	$120,100	CCF24	30	$3,001,965	$120,100	14-4	30	$3,001,965	4.350%	$130,600	30	$0	$0	Si	$851,200
433	CC	4883301	TRUJILLO SEGURA GERARDO									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
434	CC	9657731	UNDA PAN MARCO ANTONIO									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
435	CC	49789701	URBAEZ JIMENEZ YADITH DEL ROSARIO									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
436	CC	49789701	URBAEZ JIMENEZ YADITH DEL ROSARIO													L					230301	1	$86,361	$13,900	EPS002	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
437	CC	53011180	URREGO LOPEZ GLORIA MARCELA									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
438	CC	1052499636	VALBUENA QUINTERO JUAN SEBASTIAN									X									230301	30	$2,774,972	$444,000	EPS017	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
439	CC	8538765	VALENCIA GOMEZ ALVARO RAFAEL									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
440	CC	1055918089	VANEGAS SOLANO ALEIDYS									X									230301	30	$2,883,757	$461,500	EPS002	30	$2,883,757	$115,400	CCF24	30	$2,883,757	$115,400	14-4	30	$2,883,757	4.350%	$125,500	30	$0	$0	Si	$817,800
441	CC	5909406	VARGAS SANCHEZ JOSE MANUEL									X									230301	30	$2,909,877	$465,600	EPS002	30	$2,909,877	$116,400	CCF24	30	$2,909,877	$116,400	14-4	30	$2,909,877	4.350%	$126,600	30	$0	$0	Si	$825,000
442	CC	1022965771	VARGAS VARGAS KATHERINE MELISSA									X									230301	26	$2,481,431	$397,100	EPS005	26	$2,481,431	$99,300	CCF24	26	$2,481,431	$99,300	14-4	26	$2,481,431	4.350%	$108,000	26	$0	$0	Si	$703,700
443	CC	1022965771	VARGAS VARGAS KATHERINE MELISSA										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPS005	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
444	CC	1022965771	VARGAS VARGAS KATHERINE MELISSA										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPS005	2	$172,721	$0	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
445	CC	52916769	VARGAS ARIAS LILIANA CAROLINA									X									230201	30	$1,953,389	$312,600	EPS017	30	$1,953,389	$78,200	CCF24	30	$1,953,389	$78,200	14-4	30	$1,953,389	4.350%	$85,000	30	$0	$0	Si	$554,000
446	CC	1019100100	VARGAS BUSTOS YESICA MILENA									X									230301	28	$2,598,159	$415,800	EPS017	28	$2,598,159	$104,000	CCF24	28	$2,598,159	$104,000	14-4	28	$2,598,159	4.350%	$113,100	28	$0	$0	Si	$736,900
447	CC	1019100100	VARGAS BUSTOS YESICA MILENA										X								230301	2	$172,597	$20,800	EPS017	2	$172,597	$0	CCF24	2	$172,597	$0	14-4	2	$172,597	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
448	CC	1233691728	VARON GUTIERREZ JUAN CARLOS									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
449	CC	53132964	VASQUEZ CALDERON ANDREA									X									231001	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
450	CC	33026687	VASQUEZ RAMIREZ ISAURA PAOLA									X									231001	30	$3,278,208	$524,600	EPS002	30	$3,278,208	$131,200	CCF24	30	$3,278,208	$131,200	14-4	30	$3,278,208	4.350%	$142,700	30	$0	$0	Si	$929,700
451	CC	37947351	VASQUEZ VEGA SANDRA MILENA									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
452	CC	39542913	VASQUEZ DURAN YOLANDA									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
453	CC	39542913	VASQUEZ DURAN YOLANDA										X								230301	1	$86,361	$10,400	EPS002	1	$86,361	$0	CCF24	1	$86,361	$0	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$10,400
454	CC	1019042330	VEGA JUEZ ANGIE LORENA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
455	CC	1005438797	VEGA PACHECO DIDIER JOSE									X									230301	30	$2,846,957	$455,600	EPS002	30	$2,846,957	$113,900	CCF24	30	$2,846,957	$113,900	14-4	30	$2,846,957	4.350%	$123,900	30	$0	$0	Si	$807,300
456	CC	39548878	VEGA SANTAMARIA GLORIA ESPERANZA									X									230201	30	$2,774,972	$444,000	EPS017	30	$2,774,972	$111,000	CCF24	30	$2,774,972	$111,000	14-4	30	$2,774,972	4.350%	$120,800	30	$0	$0	Si	$786,800
457	CC	7602103	VEGA MONTERO JUNIOR RAFAEL									X									25-14	29	$2,688,612	$430,200	EPS005	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
458	CC	7602103	VEGA MONTERO JUNIOR RAFAEL													L					25-14	1	$86,361	$13,900	EPS005	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
459	CC	26451157	VEGA HERRERA LUCY NAIDU									X									230301	30	$2,005,972	$321,000	EPS002	30	$2,005,972	$80,300	CCF24	30	$2,005,972	$80,300	14-4	30	$2,005,972	4.350%	$87,300	30	$0	$0	Si	$568,900
460	CC	52379070	VEGA MAHECHA YASMIN									X									25-14	29	$2,688,612	$430,200	EPS017	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
461	CC	52379070	VEGA MAHECHA YASMIN													L					25-14	1	$86,361	$13,900	EPS017	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
462	CC	53042335	VELA BARREIRO OLITSA LURIE									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
463	CC	53161417	VELASQUEZ ONATRA PAOLA ALEXANDRA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS010	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
464	CC	1101203162	VERA PEREIRA CELENY ANDREA									X									230301	30	$2,564,438	$410,400	EPS037	30	$2,564,438	$102,600	CCF24	30	$2,564,438	$102,600	14-4	30	$2,564,438	4.350%	$111,600	30	$0	$0	Si	$727,200
465	CC	65501173	VERA NIETO DENNIS									X									230301	28	$2,630,248	$420,900	EPS002	28	$2,630,248	$105,300	CCF24	28	$2,630,248	$105,300	14-4	28	$2,630,248	4.350%	$114,500	28	$0	$0	Si	$746,000
466	CC	65501173	VERA NIETO DENNIS											X							230301	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$172,721	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
467	CC	1001197504	VERA CORTES JHONNY									X									230201	30	$2,713,586	$434,200	EPS002	30	$2,713,586	$108,600	CCF24	30	$2,713,586	$108,600	14-4	30	$2,713,586	4.350%	$118,100	30	$0	$0	Si	$769,500
468	CC	19690603	VIDES MUÑOZ OMAR DARIO									X									230201	30	$2,947,693	$471,700	EPS002	30	$2,947,693	$118,000	CCF24	30	$2,947,693	$118,000	14-4	30	$2,947,693	4.350%	$128,300	30	$0	$0	Si	$836,000
469	CC	1065813501	VILLALOBOS MORENO ALBERTO									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
470	CC	1019095694	VILLAMARIN BLANCO INGRID JOHANA									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
471	CC	1019095694	VILLAMARIN BLANCO INGRID JOHANA													L					230301	1	$86,361	$13,900	EPS002	1	$86,361	$3,500	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,800
472	CC	52441662	VILLAMIL CARO RUTH YOMAIRA	X								X									230301	11	$994,981	$159,200	EPS005	11	$994,981	$39,800	CCF24	11	$994,981	$39,800	14-4	11	$994,981	4.350%	$43,300	11	$0	$0	Si	$282,100
473	CC	1093907021	VILLAMIZAR PARDO YENNIFER TATIANA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF24	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
474	CC	52877694	VIUCHE SIERRA PATRICIA									X									25-14	29	$2,688,612	$430,200	EPS017	29	$2,688,612	$107,600	CCF24	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
475	CC	52877694	VIUCHE SIERRA PATRICIA										X								25-14	1	$86,361	$10,400	EPS017	1	$86,361	$0	CCF24	1	$86,361	$0	14-4	1	$86,361	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$10,400
476	CC	8708159	VIZCAINO NAVARRO LUIS EDUARDO									X									25-14	29	$2,623,134	$419,800	EPS002	29	$2,623,134	$105,000	CCF24	29	$2,623,134	$105,000	14-4	29	$2,623,134	4.350%	$114,200	29	$0	$0	Si	$744,000
477	CC	8708159	VIZCAINO NAVARRO LUIS EDUARDO													X					25-14	1	$91,832	$14,700	EPS002	1	$91,832	$3,700	CCF24	1	$78,237	$3,200	14-4	1	$91,832	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$21,600

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900460759	9	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ANUBIS 1	Calle 90 No. 60B-08	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7466918	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	626193579	9510778593	E	2026/09/14	2026/09/04	BANCO AV VILLAS	0	$65,750,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1010102278	ACERO LEON MAYERLI CATERINE									X									230301	30	$2,027,240	$324,400	EPS005	30	$2,027,240	$81,100	CCF26	30	$2,027,240	$81,100	14-4	30	$2,027,240	4.350%	$88,200	30	$0	$0	Si	$574,800
2	CC	1049609022	ACOSTA ACOSTA YURI ENIT									X									230301	26	$2,449,342	$391,900	EPS005	26	$2,449,342	$98,000	CCF26	26	$2,449,342	$98,000	14-4	26	$2,449,342	4.350%	$106,600	26	$0	$0	Si	$694,500
3	CC	1049609022	ACOSTA ACOSTA YURI ENIT										X								230301	3	$175,091	$28,100	EPS005	3	$175,091	$7,100	CCF26	3	$317,445	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
4	CC	1049609022	ACOSTA ACOSTA YURI ENIT										X								230301	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$317,445	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
5	CC	1075627177	ALARCON LAGUNA JHON ALEXANDER									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS010	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
6	CC	92550142	ALDANA CAMPO CARLOS DANIEL									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
7	CC	1051358110	ALVAREZ GUETTE ELENA JOSEFINA									X									230201	30	$2,730,915	$437,000	EPS048	30	$2,730,915	$109,300	CCF26	30	$2,730,915	$109,300	14-4	30	$2,730,915	4.350%	$118,800	30	$0	$0	Si	$774,400
8	CC	1111194336	ALVAREZ ARCILA YARLEDY									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
9	CC	52046450	AMAYA GARCIA OLGA PATRICIA									X									231001	27	$2,271,834	$363,500	EPS005	27	$2,271,834	$90,900	CCF26	27	$2,271,834	$90,900	14-4	27	$2,271,834	4.350%	$98,900	27	$0	$0	Si	$644,200
10	CC	52046450	AMAYA GARCIA OLGA PATRICIA										X								231001	3	$175,091	$28,100	EPS005	3	$175,091	$7,100	CCF26	3	$214,398	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
11	CC	1101440429	ARRIETA SALAS YEISON MANUEL									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
12	CC	52045756	ATUESTA PEREZ MARIA ANA EMILIA									X									25-14	28	$2,598,158	$415,800	EPS005	28	$2,598,158	$104,000	CCF26	28	$2,598,158	$104,000	14-4	28	$2,598,158	4.350%	$113,100	28	$0	$0	Si	$736,900
13	CC	52045756	ATUESTA PEREZ MARIA ANA EMILIA										X								25-14	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$4,700	CCF26	2	$172,721	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
14	CC	1124510253	AVILA ORTEGA YUSNEIRY									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
15	CC	23637692	BARRERA GONZALEZ ROSA ELENA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
16	CC	1073131046	BELLO NARANJO PAULA ANDREA									X									25-14	30	$2,211,613	$353,900	EPS017	30	$2,211,613	$88,500	CCF26	30	$2,211,613	$88,500	14-4	30	$2,211,613	4.350%	$96,300	30	$0	$0	Si	$627,200
17	CC	1019076157	BELTRAN DEANTONIO INGRID TATIANA									X									230201	30	$2,779,119	$444,700	EPS008	30	$2,779,119	$111,200	CCF26	30	$2,779,119	$111,200	14-4	30	$2,779,119	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
18	CC	1000929259	BENAVIDES RODRIGUEZ LEIDY JOHANA									X									230301	28	$2,598,158	$415,800	EPS002	28	$2,598,158	$104,000	CCF26	28	$2,598,158	$104,000	14-4	28	$2,598,158	4.350%	$113,100	28	$0	$0	Si	$736,900
19	CC	1000929259	BENAVIDES RODRIGUEZ LEIDY JOHANA										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPS002	2	$172,721	$0	CCF26	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
20	CC	1108936172	BRIÑEZ DIAZ YEFERZON ORLANDO									X									25-14	27	$2,603,973	$416,700	EPS017	27	$2,603,973	$104,200	CCF26	27	$2,603,973	$104,200	14-4	27	$2,603,973	4.350%	$113,300	27	$0	$0	Si	$738,400
21	CC	1108936172	BRIÑEZ DIAZ YEFERZON ORLANDO										X								25-14	3	$175,091	$28,100	EPS017	3	$175,091	$7,100	CCF26	3	$231,085	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
22	CC	1003287610	BUSTAMANTE MEJIA JAFET DAVID									X									230301	30	$2,211,613	$353,900	EPS005	30	$2,211,613	$88,500	CCF26	30	$2,211,613	$88,500	14-4	30	$2,211,613	4.350%	$96,300	30	$0	$0	Si	$627,200
23	CC	65790659	CACAIS LOAIZA MARTHA									X									25-14	24	$2,236,347	$357,900	EPS002	24	$2,236,347	$89,500	CCF26	24	$2,236,347	$89,500	14-4	24	$2,236,347	4.350%	$97,300	24	$0	$0	Si	$634,200
24	CC	65790659	CACAIS LOAIZA MARTHA													L					25-14	6	$518,163	$83,000	EPS002	6	$518,163	$20,800	CCF26	6	$350,181	$14,100	14-4	6	$518,163	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$117,900
25	CC	40612523	CAIMITO MONAGA SANDRA PATRICIA									X									230301	29	$2,688,612	$430,200	EPS002	29	$2,688,612	$107,600	CCF26	29	$2,688,612	$107,600	14-4	29	$2,688,612	4.350%	$117,000	29	$0	$0	Si	$762,400
26	CC	40612523	CAIMITO MONAGA SANDRA PATRICIA										X								230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$86,360	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
27	CC	1005683445	CALIZ MOLINA YESICA LUZ									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
28	CC	1028184604	CASQUETE GIRALDO DEILCIN YULIETH	X																	230301	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF26	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	4.350%	$5,100	2	$0	$0	Si	$33,200
29	CC	1082130223	CASTRO PRECIADO MARIA RUTH									X									231001	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
30	CC	1020806503	CRUZ GUEVARA LEIDY JOHANNA		X							X									230301	23	$2,137,709	$342,100	EPS002	23	$2,137,709	$85,600	CCF26	23	$3,329,231	$133,200	14-4	23	$2,137,709	4.350%	$93,000	23	$0	$0	Si	$653,900
31	CC	1024556455	CRUZ GARCIA LEIDY YERALDIN									X									230301	28	$2,630,301	$420,900	EPS017	28	$2,630,301	$105,300	CCF26	28	$2,630,301	$105,300	14-4	28	$2,630,301	4.350%	$114,500	28	$0	$0	Si	$746,000
32	CC	1024556455	CRUZ GARCIA LEIDY YERALDIN										X								230301	2	$172,724	$20,800	EPS017	2	$172,724	$0	CCF26	2	$172,724	$0	14-4	2	$172,724	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
33	CC	1004381394	DAVILA ZARATE ASSLEY JESUS									X									230201	30	$2,211,613	$353,900	EPS005	30	$2,211,613	$88,500	CCF26	30	$2,211,613	$88,500	14-4	30	$2,211,613	4.350%	$96,300	30	$0	$0	Si	$627,200
34	CC	52994601	DAZA PEREZ SOLANYI PAOLA									X									230301	28	$2,626,156	$420,200	EPS002	28	$2,626,156	$105,100	CCF26	28	$2,626,156	$105,100	14-4	28	$2,626,156	4.350%	$114,300	28	$0	$0	Si	$744,700
35	CC	52994601	DAZA PEREZ SOLANYI PAOLA										X								230301	2	$164,277	$19,800	EPS002	2	$164,277	$0	CCF26	2	$164,277	$0	14-4	2	$164,277	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$19,800
36	CC	52716575	DIAZ MADROÑERO IRMA JANETH									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
37	CC	65812995	DIAZ MARTINEZ MARINELA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS008	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
38	CC	1019053633	FONSECA MORALES YEIMY VALERIA									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
39	CC	1020760385	GALLEGO RODRIGUEZ LAURA MARIA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
40	CC	77170836	GARCES NIEBLES GERMAN EMILIO									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
41	CC	1117966275	GARCIA GIRALDO DINER DIANA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
42	CC	1022375475	GARCIA GUERRERO WILMAR ALEXANDER									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS037	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
43	CC	52259430	GARZON ANA JUDITH									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
44	CC	1020716632	GOMEZ RODRIGUEZ LEIDY PATRICIA									X									230301	30	$2,371,724	$379,500	EPS017	30	$2,371,724	$94,900	CCF26	30	$2,371,724	$94,900	14-4	30	$2,371,724	4.350%	$103,200	30	$0	$0	Si	$672,500
45	CC	52117921	GOMEZ ROMERO RAQUEL									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
46	CC	52027716	GONZALEZ CARO AURA JANNETH									X									25-14	28	$2,630,248	$420,900	EPS017	28	$2,630,248	$105,300	CCF26	28	$2,630,248	$105,300	14-4	28	$2,630,248	4.350%	$114,500	28	$0	$0	Si	$746,000
47	CC	52027716	GONZALEZ CARO AURA JANNETH										X								25-14	2	$172,721	$20,800	EPS017	2	$172,721	$0	CCF26	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
48	CC	1002389780	GONZALEZ ROCHA DILIA MARGARITA									X									230201	29	$2,138,871	$342,300	EPS002	29	$2,138,871	$85,600	CCF26	29	$2,138,871	$85,600	14-4	29	$2,138,871	4.350%	$93,100	29	$0	$0	Si	$606,600
49	CC	1002389780	GONZALEZ ROCHA DILIA MARGARITA											X							230201	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$70,909	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
50	CC	1020722373	GONZALEZ LINARES LEIDI VIVIANA									X									230301	30	$2,211,613	$353,900	EPS017	30	$2,211,613	$88,500	CCF26	30	$2,211,613	$88,500	14-4	30	$2,211,613	4.350%	$96,300	30	$0	$0	Si	$627,200
51	CC	52716668	GRANADOS PIRACHICAN YAQUELINE									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
52	CC	92448199	GUARDIA ZARATE ANDRES									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
53	CC	1064990959	GUEVARA TANDIOYS DINA LUZ									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
54	CC	39677445	GUEVARA ACUÑA LILIANA ESMERALDA									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
55	CC	1102831451	HERNANDEZ ALVAREZ ALBA MILENA											X							230301	8	$466,908	$74,800	EPS002	8	$466,908	$18,700	CCF26	8	$1,750,905	$0	14-4	8	$466,908	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$93,500
56	CC	1102831451	HERNANDEZ ALVAREZ ALBA MILENA											X							230301	22	$1,283,997	$205,500	EPS002	22	$1,283,997	$51,400	CCF26	22	$1,750,905	$0	14-4	22	$1,283,997	0.000%	$0	22	$0	$0	Si	$256,900
57	CC	1020715721	HERRERA PAJARITO DAVID BALBINO									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
58	CC	37399771	JAIMES SANCHEZ JENNY LILIANA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000



Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
59	CC	51742870	LAGUNA ELVIRA									X										0	$0	$0	EPS005	30	$2,211,613	$88,500	CCF26	30	$2,211,613	$88,500	14-4	30	$2,211,613	4.350%	$96,300	30	$0	$0	Si	$273,300
60	CC	1075670764	LOPEZ CIFUENTES ANGIE LUCIA									X									230301	30	$2,211,614	$353,900	EPS008	30	$2,211,614	$88,500	CCF26	30	$2,211,614	$88,500	14-4	30	$2,211,614	4.350%	$96,300	30	$0	$0	Si	$627,200
61	CC	1109493027	LOZANO LOPERA OSCAR FERNEY									X									230301	29	$2,788,480	$446,200	EPS037	29	$2,788,480	$111,600	CCF26	29	$2,788,480	$111,600	14-4	29	$2,788,480	4.350%	$121,300	29	$0	$0	Si	$790,700
62	CC	1109493027	LOZANO LOPERA OSCAR FERNEY										X								230301	1	$93,688	$11,300	EPS037	1	$93,688	$0	CCF26	1	$93,688	$0	14-4	1	$93,688	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,300
63	CC	93443765	MACANA BRIÑEZ URIEL									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
64	CC	1018478625	MAHECHA BERNAL ANGIE CAROLINA									X									230201	28	$2,598,158	$415,800	EPS005	28	$2,598,158	$104,000	CCF26	28	$2,598,158	$104,000	14-4	28	$2,598,158	4.350%	$113,100	28	$0	$0	Si	$736,900
65	CC	1018478625	MAHECHA BERNAL ANGIE CAROLINA											X							230201	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$4,700	CCF26	2	$172,721	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
66	CC	1006577074	MALDONADO DIAZ OLFRAN DAVID									X									230301	30	$1,947,748	$311,700	EPS002	30	$1,947,748	$78,000	CCF26	30	$1,947,748	$78,000	14-4	30	$1,947,748	4.350%	$84,800	30	$0	$0	Si	$552,500
67	CC	22729343	MARTINEZ CARO OLGA PIEDAD									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
68	CC	1007869655	MATOMA MORALES LEIDY YULIED									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
69	CC	80180074	MENDOZA POVEDA JOSE NEFTALY									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
70	CC	1192745577	MESTRA RODRIGUEZ LINA MARCELA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
71	CC	1032499508	MIPAZ MAHECHA MONICA JICEL									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
72	CC	24720473	MOLINA CASTAÑO MARIA ISABEL									X									25-14	30	$3,312,121	$530,000	EPS017	30	$3,312,121	$132,500	CCF26	30	$3,312,121	$132,500	14-4	30	$3,312,121	4.350%	$144,100	30	$0	$0	Si	$939,100
73	CC	53082679	MORALES SUAREZ NIDIA JAZMIN									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
74	CC	1069485927	MORELOS CALLE HECTOR DAVID		X							X									230301	2	$172,721	$27,700	EPS005	2	$172,721	$7,000	CCF26	2	$1,304,861	$52,200	14-4	2	$172,721	4.350%	$7,600	2	$0	$0	Si	$94,500
75	CC	1069485927	MORELOS CALLE HECTOR DAVID											X							230301	3	$175,091	$28,100	EPS005	3	$175,091	$7,100	CCF26	3	$231,085	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
76	CC	1069485927	MORELOS CALLE HECTOR DAVID										X								230301	2	$172,721	$20,800	EPS005	2	$172,721	$0	CCF26	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
77	CC	52690396	MUÑOZ GOMEZ ERIKA ANDREA									X									25-14	28	$2,598,158	$415,800	EPS005	28	$2,598,158	$104,000	CCF26	28	$2,598,158	$104,000	14-4	28	$2,598,158	4.350%	$113,100	28	$0	$0	Si	$736,900
78	CC	52690396	MUÑOZ GOMEZ ERIKA ANDREA											X							25-14	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$4,700	CCF26	2	$172,721	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
79	CC	96125319	MUÑOZ GAMBA WILTON									X									230201	28	$2,609,786	$417,600	EPS010	28	$2,609,786	$104,400	CCF26	28	$2,609,786	$104,400	14-4	28	$2,609,786	4.350%	$113,600	28	$0	$0	Si	$740,000
80	CC	96125319	MUÑOZ GAMBA WILTON										X								230201	2	$172,721	$20,800	EPS010	2	$172,721	$0	CCF26	2	$172,721	$0	14-4	2	$172,721	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,800
81	CC	80819885	NAVA GOMEZ WILSON GEHOVANNI									X									231001	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
82	CC	1023888509	NAVAS GAONA ANDRES CAMILO									X									230301	30	$2,883,757	$461,500	EPS005	30	$2,883,757	$115,400	CCF26	30	$2,883,757	$115,400	14-4	30	$2,883,757	4.350%	$125,500	30	$0	$0	Si	$817,800
83	CC	1090417255	ORTEGA GALVAN CARMEN JOHANA									X									230201	30	$2,211,613	$353,900	EPS017	30	$2,211,613	$88,500	CCF26	30	$2,211,613	$88,500	14-4	30	$2,211,613	4.350%	$96,300	30	$0	$0	Si	$627,200
84	CC	1030532203	OTALORA BERNAL RUTH ESTHER									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
85	CC	1015479380	PALOMINO ISAZA OSCAR LUIS									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
86	CC	57466264	PEREA PEREZ ANGELICA MARIA									X									230301	30	$2,770,880	$443,400	EPS002	30	$2,770,880	$110,900	CCF26	30	$2,770,880	$110,900	14-4	30	$2,770,880	4.350%	$120,600	30	$0	$0	Si	$785,800
87	CC	1044920742	PEREZ IZQUIERDO ALFREDINA									X									230301	30	$2,211,613	$353,900	EPS041	30	$2,211,613	$88,500	CCF26	30	$2,211,613	$88,500	14-4	30	$2,211,613	4.350%	$96,300	30	$0	$0	Si	$627,200
88	CC	1063143652	PEREZ CABARCAS EDER ENRIQUE									X									231001	30	$2,947,693	$471,700	EPS002	30	$2,947,693	$118,000	CCF26	30	$2,947,693	$118,000	14-4	30	$2,947,693	4.350%	$128,300	30	$0	$0	Si	$836,000
89	CC	1072649898	PULIDO MORA CLAUDIA PATRICIA									X									230201	30	$2,779,064	$444,700	EPS017	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
90	CC	1133599171	RAMIREZ PACHECO FERNANDO ANDRES									X									230301	30	$2,742,926	$438,900	EPS002	30	$2,742,926	$109,800	CCF26	30	$2,742,926	$109,800	14-4	30	$2,742,926	4.350%	$119,400	30	$0	$0	Si	$777,900
91	CC	6031548	RAMIREZ ESCAMILLA RAMIRO ISAAC									X									25-14	30	$2,779,064	$444,700	EPS002	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
92	CC	1030535438	RIOS GALLO LEYDI YULIANA									X									230301	30	$2,779,064	$444,700	EPS005	30	$2,779,064	$111,200	CCF26	30	$2,779,064	$111,200	14-4	30	$2,779,064	4.350%	$120,900	30	$0	$0	Si	$788,000
93	CC	1048308660	RIOS CANTILLO VANESSA CAROLINA									X									25-14	30	$2,211,613	$353,900	EPS002	30	$2,211,613	$88,500	CCF26	30	$2,211,613	$88,500	14-4	30	$2,211,613	4.350%	$96,300	30	$0	$0	Si	$627,200

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				89	$37,117,800	$0	$0	$37,117,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,752,700	$0	$0	$1,752,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	16	$6,991,800	$0	$0	$6,991,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	53	$21,556,900	$0	$0	$21,556,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	16	$6,816,400	$0	$0	$6,816,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				90	$9,995,700	$0	$0	$9,995,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	90	$9,995,700	$0	$0	$9,995,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				90	$9,299,100	$0	$0	$9,299,100
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	90	$9,299,100	$0	$0	$9,299,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				90	$9,337,600	$0	$0	$9,337,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$643,300	$0	$0	$643,300
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$109,300	$0	$0	$109,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$446,000	$0	$0	$446,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	21	$2,237,400	$0	$0	$2,237,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$511,000	$0	$0	$511,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$88,500	$0	$0	$88,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	28	$2,851,000	$0	$0	$2,851,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	24	$2,451,100	$0	$0	$2,451,100
TOTAL				**90**	**$65,750,200**	**$0**	**$0**	**$65,750,200**

Bogotá, D.C., 01 de septiembre de 2026

Señores,
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Bogotá

Asunto: Certificación de Dotación al Personal de Vigilancia

Por medio de la presente, compañía de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**., sociedad identificada con NIT 860066946-6, en calidad de contratista responsable de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el marco del contrato suscrito con SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, se permite certificar que a cada uno de los guardas de seguridad y supervisores asignados para la ejecución del contrato, se les ha hecho entrega de la dotación completa establecida en el Anexo Técnico y conforme a la normativa vigente en materia de seguridad privada.

La dotación entregada incluye:

- Uniforme completo reglamentario (camisa, pantalón, kepis, chaqueta, etc.)
- Calzado de seguridad adecuado para la jornada laboral
- Kit de invierno, Poncho y Botas pantaneras
- Radio de comunicación o equipos de comunicación apropiados para garantizar la coordinación operativa (por puesto)

Todo el personal ha firmado el acta de entrega de dotación correspondiente, y se mantiene un registro actualizado de los elementos asignados, de conformidad con los controles internos y los lineamientos del contrato.

La presente se emite en la ciudad de Bogotá, D.C., 01 de septiembre de 2026.

Atentamente,

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
CC. 16760440
Representante Legal

Bogotá, 01 de Septiembre de 2026

Señores,
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Bogotá

Asunto: Certificación de Dotación al Personal de Vigilancia

Por medio de la presente, **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA,** sociedad identificada con **NIT 900460759-9**, en calidad de contratista responsable de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el marco del contrato suscrito con **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, se permite **certificar que a cada uno de los guardas de seguridad y supervisores asignados** para la ejecución del contrato, se les ha hecho entrega de la dotación completa establecida en el **Anexo Técnico** y conforme a la **normativa vigente** en materia de seguridad privada.

La dotación entregada incluye:

- **Uniforme completo** reglamentario (camisa, pantalón, kepis, chaqueta, etc.)
- **Calzado de seguridad** adecuado para la jornada laboral
- **Kit de invierno**, Poncho y Botas pantaneras
- **Radio de comunicación** o equipos de comunicación apropiados para garantizar la coordinación operativa (por puesto)

Todo el personal ha firmado el acta de entrega de dotación correspondiente, y se mantiene un registro actualizado de los elementos asignados, de conformidad con los controles internos y los lineamientos del contrato.

La presente se emite en la ciudad de **Bogotá**, a los **01** días del mes de **Septiembre** de **2026.**

Atentamente,

GUILLERMO MONTES SALAS
cc. 1026255757
Representante Legal

Nuevo correo electrónico | Nuevos elementos | Nuevo
Eliminar | Archivo | Eliminar
Responder | Responder a todos | Reenviar | Responder
compartir con Teams | Teams
Pasos rápidos | Pasos rápidos
Mover | Etiquetas | Grupos
Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico | Buscar
Leer en voz alta | Voz
Obtener complementos | Complementos
Viva Insights | Complemento

Favoritos
Bandeja de entrada 1
Elementos enviados
Borradores
Elementos eliminados

coordintegracio...
Bandeja de entrada 1
Borradores
Elementos enviados
Elementos eliminad...
Archivo 1
Bandeja de salida [1]
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de convers...
Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Buzón actual | Buzón actual

Prioritarios | Otros | Por Fecha

Ayer

Luis Eduardo Duran E...
Protocolo de Atención Diferenc... mar 4:29 p.m.
Estimados, reciban un cordial

Juzgado 70 Pequeñas...
NOTIFICACIÓN VINCULACION... mar 3:59 p.m.
URGENTE ACUSO DE RECIBIDO

Luis Eduardo Duran E...
RE: Articulación para socializaci... mar 2:08 p.m.
Buenas tardes, señores

ANDRES PERDOMO
Re: NOTIFICACIÓN TUTELA 11... mar 1:31 p.m.
E S.D Su señoría, amablemente

Ruth Judith Puerto G...
RV: INFORMACION INCIDENT... mar 12:28 p...

Kaira Alexandra Sierr...

Protocolo de Atención Diferencial con Enfoque Étnico Indígena-PRESENCIAL PISO 27

Aceptar | Provisional | No aceptar

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurar

Necesario: Eduardo Lopez Villamizar; Coordinador SDIS;
GRUPO 3 puente Aranda, Kennedy , bosa y predio melgar; **y 7 usuarios más**

mar 25/08/2026 4:29 p.m.

Responda, por favor.

jueves, 27 de agosto de 2026 9:00 a.m.-11:00 a.m. PISO 27

Estimados, reciban un cordial saludo.

Conforme a la disponibilidad de los equipos, confirmo el espacio de la reunión de forma presencial para el día 27 de agosto a las 9:00 a.m. en la Subdirección para la Gestión Integral Local (Piso 27).

Quedo atento a comentarios.

Saludos,

Reunión de Microsoft Teams

Favoritos
Bandeja de entrada 2
Elementos enviados
Borradores
Elementos eliminados

coordintegracio...
Bandeja de entrada 2
Borradores
Elementos enviados
Elementos eliminad...
Archivo 1
Bandeja de salida [1]
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de convers...
Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Archivo | Carpeta actual

Archivo | Por Fecha

Sandra Consuelo Gon...
RE: PROGRAMACION 1 PODA ... 3/08/2026
Cordial saludo; Adjunto

Kaira Alexandra Sierr...
RV: PROGRAMACION 1 PODA ... 3/08/2026
Cordial saludo Se autoriza, se

Liliana Victoria Ladino...
Re: Alcance : Solicitud espacio ... 3/08/2026
Buenos días. Se confirma

Ruth Judith Puerto G...
RV: PROGRAMACION 1 PODA ... 3/08/2026
Cordial saludo, por favor tener

Luz Helena Alvarez A...
RE: Solicitud gestión transport... 3/08/2026
Cordial saludo Su solicitud es

Liliana Victoria Ladino...
Solicitud gestión transporte de... 3/08/2026
Muy buenos días Luz Helena.

RV: PROGRAMACION 1 PODA AGOSTO 2026 - SERVILIMPIEZA

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

KA

Kaira Alexandra Sierra Sanchez <ksierras@sd
Para Eduardo Lopez Villamizar; Coordinador SDIS
CC Luis Eduardo Duran Estupiñan; German Dario Garcia Torres
lun 3/08/2026 1:24 p.m.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Cordial saludo

Se autoriza, se solicita informar a sus equipos para el ingreso del personal que antecede en el correo.

KAIRA SIERRA

De: German Dario Garcia Torres <ggarciat@sdis.gov.co>
Enviado: lunes, 3 de agosto de 2026 11:51
Para: Autorización Seguridad <autorizacionseguridad@sdis.gov.co>
Cc: Luis Eduardo Duran Estupiñan <lduran e@sdis.gov.co>; Kaira Alexandra Sierra Sanchez <ksierras@sdis.gov.co>; Erika Ramirez Sarmiento <eramirezi@sdis.gov.co>; Sandra Milena Nuñez Moreno <SMnunezM@sdis.gov.co>; Oswaldo Antonio Mendez Vallejo <omendez@sdis.gov.co>; Sigifredo Salas Cruz <ssalas@sdis.gov.co>; Ruth Judith Puerto Gutierrez <rpuerto@sdis.gov.co>; Sandra Consuelo Gonzalez Gonzalez <sgonzalezg@sdis.gov.co>; Oscar Reynel Moreno Urrego <ormoreno@sdis.gov.co>
Asunto: RV: PROGRAMACION 1 PODA AGOSTO 2026 - SERVILIMPIEZA

Archivo - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook

Archivo | Inicio | Enviar y recibir | Carpeta | Vista | Ayuda | Acrobat | ¿Qué desea hacer?

Nuevo correo electrónico | Nuevos elementos | Nuevo
Eliminar | Archivo | Eliminar
Responder | Responder a todos | Reenviar | Responder
compartir con Teams | Teams
Pasos rápidos | Pasos rápidos
Mover | Etiquetas | Grupos
Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico | Buscar
Leer en voz alta | Voz
Obtener complementos | Complementos
Viva Insights | Complemento

Favoritos
- Bandeja de entrada 2
- Elementos enviados
- Borradores
- Elementos eliminados

coordintegracio...
- Bandeja de entrada 2
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos eliminad...
- Archivo 1
- Bandeja de salida [1]
- Correo no deseado
- Fuentes RSS
- Historial de convers...
- Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Archivo | Carpeta actual

Archivo | Por Fecha

Luis Alejandro Arcos ... 4/08/2026
Cierre de Formación – Especial...
Estimado Eduardo, Reciban un

Luis Eduardo Duran E... 4/08/2026
RE: Novedad fotocopiadora 31...
Se autoriza Cordialmente,

Sandra Consuelo Gon... 3/08/2026
RE: PROGRAMACION 1 PODA ...
Cordial saludo; Adjunto

Kaira Alexandra Sierr... 3/08/2026
RV: PROGRAMACION 1 PODA ...
Cordial saludo Se autoriza, se

Liliana Victoria Ladino... 3/08/2026
Re: Alcance : Solicitud espacio ...
Buenos días, Se confirma

Ruth Judith Puerto G... 3/08/2026
RV: PROGRAMACION 1 PODA ...
Cordial saludo, por favor tener

RE: Novedad fotocopiadora 31-07-2026

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis
Para Dayana Del Carmen Santiago Navarro; Autorización Seguridad; Eduardo Lopez Villamizar
CC Luz Nelly Torres Rincon; Sandra Consuelo Gonzalez Gonzalez; Serviequipos y Suministros S.A.S
mar 4/08/2026 8:48 a.m.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Se autoriza

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Luis Eduardo Durán Estupiñán
Vigilancia - Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797 Ext. 32105

De: Dayana Del Carmen Santiago Navarro <dsantiagon@sdis.gov.co>
Enviado: martes, 4 de agosto de 2026 8:32

Elementos: 2.122 | Sin leer: 1 | Avisos: 12 | Esta carpeta está actualizada. | Conectado a: Microsoft Exchange | 100%

14° | Buscar | ESP LAA | 8:59 p. m. 27/08/2026

Archivo - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook

Archivo | Inicio | Enviar y recibir | Carpeta | Vista | Ayuda | Acrobat | ¿Qué desea hacer?

Nuevo correo electrónico | Nuevos elementos | Nuevo
Eliminar | Archivo | Eliminar
Responder | Responder a todos | Reenviar | Responder
compartir con Teams | Teams
Pasos rápidos | Pasos rápidos
Mover | Etiquetas | Grupos
Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico | Buscar
Leer en voz alta | Voz
Obtener complementos | Complementos
Viva Insights | Complemento

Favoritos
- Bandeja de entrada 2
- Elementos enviados
- Borradores
- Elementos eliminados

coordintegracio...
- Bandeja de entrada 2
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos eliminad...
- Archivo 1
- Bandeja de salida [1]
- Correo no deseado
- Fuentes RSS
- Historial de convers...
- Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Archivo | Carpeta actual

Archivo | Por Fecha

Emilse Garcia Baquero
AUTORIZACION INGRESO 5/08/2026
Cordial saludo. Por orden del

Luis Eduardo Duran E...
RE: Novedad frente a perdida d... 4/08/2026
Buenas tardes. Señores

JARDIN AURES
AUTORIZACION INGRESO JI A... 4/08/2026
buenas tardes; De manera

JARDIN AURES
AUTORIZACION INGRESO OPE... 4/08/2026
Buenas tardes De manera

Luis Alejandro Arcos ...
Cierre de Formación – Especial... 4/08/2026
Estimado Eduardo, Reciban un

Luis Eduardo Duran E...
RE: Novedad fotocopiadora 31... 4/08/2026
Se autoriza Cordialmente,

RE: Novedad frente a perdida de sillas

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis
Para Eduardo Lopez Villamizar
CC Tulia Margarita Isabel Saenz Madarriaga; Oscar Reynel Moreno Urrego; Oscar Enrique Polo Meza; Kaira Alexandra Sierra Sanchez; Alexander Vasquez Diaz

mar 4/08/2026 4:48 p.m.

Seguimiento. Completada el jueves. 27 de agosto de 2026.
Respondió a este mensaje el 6/08/2026 7:18 p.m.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Buenas tardes. Señores SUPERIOR ANUBIS, cto 9481-2025, señor Eduardo López.

Comparto correo que antecede, para que se sirva verificar y dar contestación al mismo a más tardar el próximo jueves 6 de agosto 2026.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Luis Eduardo Durán Estupiñán
Vigilancia - Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797 Ext. 32105

Elementos: 2.122 | Sin leer: 1 | Avisos: 12 | Todas las carpetas están actualizadas. | Conectado a: Microsoft Exchange | 100%

14° | Buscar | ESP LAA | 8:59 p.m. 27/08/2026

Favoritos
Bandeja de entrada 2
Elementos enviados
Borradores
Elementos eliminados

coordintegracio...
Bandeja de entrada 2
Borradores
Elementos enviados
Elementos eliminad...
Archivo 1
Bandeja de salida [1]
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de convers...
Carpetas de búsque...
Grupos

Buscar en Archivo | Carpeta actual

Archivo | Por Fecha

administrativo juego... 5/08/2026
Autorización ingreso Ji Juego d...
Cordial saludo Por medio del

Comisaria de Familia ... 5/08/2026
AUTORIZACION INGRESO FU...
Buenas noches,

Luis Eduardo Duran E... 5/08/2026
Re: SERVICIOS URGENTES Y R...
Se autoriza Enviado desde mi

Liliana Victoria Ladino... 5/08/2026
Remisión de caso – Solicitud d...
Cordial saludo. De manera

John Freddy Pelayo ... 5/08/2026
AUTORIZACIONES DE INGRES...
Buen día Sr. Eduardo López,

JARDIN INFANTIL CO... 5/08/2026
solicitud de ingreso
Buenas tardes A continuación

Re: SERVICIOS URGENTES Y RPO - AUTORIZACIÓN DE INGRESO

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis

Para German Dario Garcia Torres; Autorización Seguridad; Eduardo Lopez Villamizar; coordinador; Coordinador SDIS; Coordinador SDIS; YAIR PRIETO ZAENZ

CC Kaira Alexandra Sierra Sanchez; Maricella Rojas Marin; servobras.gerencia

mié 5/08/2026 6:51 p.m.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Se autoriza

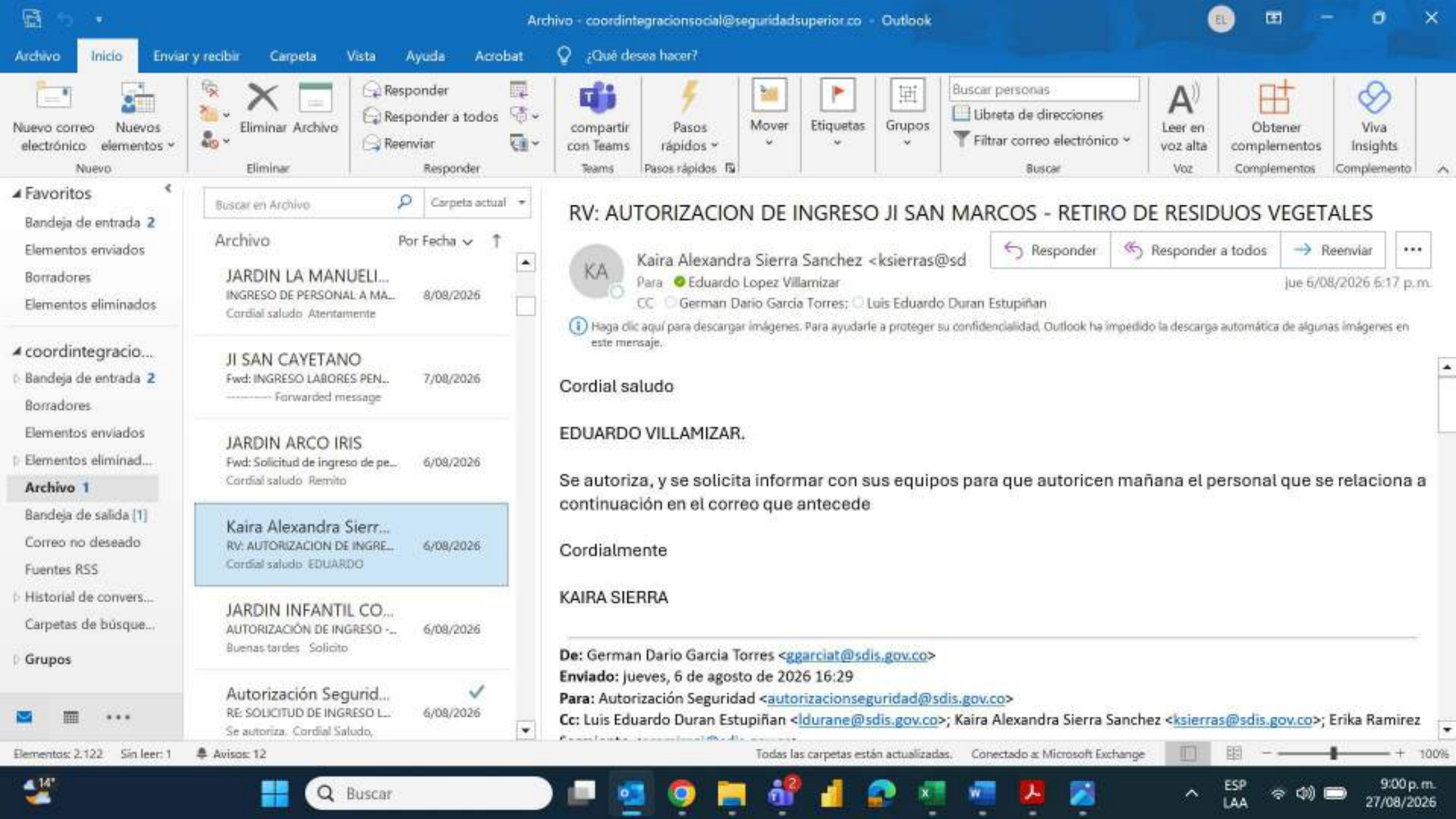
Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener Outlook para Android

From: German Dario Garcia Torres <ggarciat@sdis.gov.co>
Sent: Wednesday, 05 August 2026 17:32:21
To: Autorización Seguridad <autorizacionseguridad@sdis.gov.co>
Cc: Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis.gov.co>; Kaira Alexandra Sierra Sanchez <ksierras@sdis.gov.co>; Maricella Rojas Marin <marojasm@sdis.gov.co>; servobras.gerencia <servobras.gerencia@gmail.com>
Subject: Fw: SERVICIOS URGENTES Y RPO - AUTORIZACIÓN DE INGRESO

Buena tarde
Cordial saludo

Por favor me colaboran autorizando el ingreso del personal relacionado en en correo que antecede a las unidades

14° | Buscar | ESP LAA | 9:00 p.m. 27/08/2026


Archivo - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook
Archivo
Inicio
Enviar y recibir
Carpeta
Vista
Ayuda
Acrobat
¿Qué desea hacer?
Nuevo correo electrónico
Nuevos elementos
Nuevo
Eliminar
Archivo
Eliminar
Responder
Responder a todos
Reenviar
Responder
compartir con Teams
Teams
Pasos rápidos
Pasos rápidos
Mover
Etiquetas
Grupos
Buscar personas
Libreta de direcciones
Filtrar correo electrónico
Buscar
Leer en voz alta
Voz
Obtener complementos
Complementos
Viva Insights
Complemento
Favoritos
Bandeja de entrada 2
Elementos enviados
Borradores
Elementos eliminados
coordintegracio...
Bandeja de entrada 2
Borradores
Elementos enviados
Elementos eliminad...
Archivo 1
Bandeja de salida [1]
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de convers...
Carpetas de búsque...
Grupos
Buscar en Archivo
Carpeta actual
Archivo
Por Fecha
JARDIN LA MANUELI...
INGRESO DE PERSONAL A MA...
8/08/2026
Cordial saludo Atentamente
JI SAN CAYETANO
Fwd: INGRESO LABORES PEN...
7/08/2026
Forwarded message
JARDIN ARCO IRIS
Fwd: Solicitud de ingreso de pe...
6/08/2026
Cordial saludo Remito
Kaira Alexandra Sierr...
RV: AUTORIZACION DE INGRE...
6/08/2026
Cordial saludo EDUARDO
JARDIN INFANTIL CO...
AUTORIZACIÓN DE INGRESO -...
6/08/2026
Buenas tardes Solicito
Autorización Segurid...
RE: SOLICITUD DE INGRESO L...
6/08/2026
Se autoriza. Cordial Saludo,
RV: AUTORIZACION DE INGRESO JI SAN MARCOS - RETIRO DE RESIDUOS VEGETALES
KA
Kaira Alexandra Sierra Sanchez <ksierras@sd
Para Eduardo Lopez Villamizar
CC German Dario Garcia Torres; Luis Eduardo Duran Estupiñan
Responder
Responder a todos
Reenviar
jue 6/08/2026 6:17 p.m.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.
Cordial saludo
EDUARDO VILLAMIZAR.
Se autoriza, y se solicita informar con sus equipos para que autoricen mañana el personal que se relaciona a continuación en el correo que antecede
Cordialmente
KAIRA SIERRA
De: German Dario Garcia Torres <ggarciat@sdis.gov.co>
Enviado: jueves, 6 de agosto de 2026 16:29
Para: Autorización Seguridad <autorizacionseguridad@sdis.gov.co>
Cc: Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis.gov.co>; Kaira Alexandra Sierra Sanchez <ksierras@sdis.gov.co>; Erika Ramirez
Elementos: 2.122
Sin leer: 1
Avisos: 12
Todas las carpetas están actualizadas.
Conectado a: Microsoft Exchange
100%
14°
Buscar
ESP
LAA
9:00 p. m.
27/08/2026

Favoritos
Bandeja de entrada 2
Elementos enviados
Borradores
Elementos eliminados

coordintegracio...
Bandeja de entrada 2
Borradores
Elementos enviados
Elementos eliminad...
Archivo 1
Bandeja de salida [1]
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de convers...
Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Archivo | Carpeta actual

Archivo | Por Fecha

JI SAN CAYETANO
Ingreso labores Pendientes en ... 10/08/2026
buenos Dias, Los días 10, 15, 16

Luis Eduardo Duran E...
DOCUEMENTOS ADICION No ... 10/08/2026
Buenas tardes, señores: UT

Ruth Judith Puerto G...
RV: REPROGRAMACION LAVA... 10/08/2026
Cordial saludo, por favor tener

Cesar Hernando Sar...
libro bienes usaquen. 10/08/2026
Buenos días, envio libro de

Ruth Judith Puerto G...
RV: AUTORIZACION DE INGRE... 10/08/2026
Cordial saludo, por favor tener

Hace tres semanas

JARDIN LA MANUELI...
INGRESO DE PERSONAL A MA... 8/08/2026

DOCUEMENTOS ADICION No 2, CTO 9481 2025.

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis

Para Sergio Ricardo Monsalve Meneses; Eduardo Lopez Villamizar

lun 10/08/2026 11:34 a.m.

CC Kaira Alexandra Sierra Sanchez; Jesus Orlando Contreras Fernandez; Jordy Jacop Puentes Beltran

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Buenas tardes, señores: UT SUPERIOR ANUBIS 2025 CTO 9481 2025.

Referencia: Contrato No 9481 2025, vigilancia cuyo Objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR. - GRUPOS. No 1.

Asunto: Aceptación Adición a los contratos de vigilancia del 12 de septiembre del 2025.

De manera atenta solicitamos enviar por este medio electrónico, la siguiente documentación el día de hoy con el fin de iniciar la adición al contrato en mención, así:

Valor a adicionar grupo 1, Cto 9481-2025 el valor de $6.353.625.382.oo

DOCUMENTOS REQUERIDOS CON FECHA DE AGOSTO 2026:

Favoritos
Bandeja de entrada 2
Elementos enviados
Borradores
Elementos eliminados

coordintegracio...
Bandeja de entrada 2
Borradores
Elementos enviados
Elementos eliminad...
Archivo 1
Bandeja de salida [1]
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de convers...
Carpetas de búsque...
Grupos

Buscar en Archivo | Carpeta actual

Archivo | Por Fecha

JARDIN ARCO IRIS
Fwd: Solicitud de autorización ... 11/08/2026
Cordial saludo Se remite

Luis Eduardo Duran E...
Re: SOLICITUD DE INGRESO M... 10/08/2026
Se autoriza Enviado desde mi

Ruth Judith Puerto G...
RV: ACTUALIZACIÓN PERSON... 10/08/2026
SLIS USAQUEN, SLIS SUBA y

JI SAN CAYETANO
Fwd: Ingreso labores Pendient... 10/08/2026
---------- Forwarded message

JI SAN CAYETANO
Ingreso labores Pendientes en ... 10/08/2026
buenos Dias, Los días 10, 15, 16

Luis Eduardo Duran E...
DOCUEMENTOS ADICION No ... 10/08/2026
Buenas tardes, señores: UT

Re: SOLICITUD DE INGRESO MARTES 11 DE AGOSTO

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis

Para German Dario Garcia Torres; Autorización Seguridad; Eduardo Lopez Villamizar

lun 10/08/2026 6:32 p.m.

CC Kaira Alexandra Sierra Sanchez; Administrativa Bosa; Sandra Milena Poveda Romero; Oswaldo Antonio Mendez Vallejo

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Se autoriza

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener Outlook para Android

From: German Dario Garcia Torres <ggarciat@sdis.gov.co>
Sent: Monday, 10 August 2026 18:24:23
To: Autorización Seguridad <autorizacionseguridad@sdis.gov.co>
Cc: Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis.gov.co>; Kaira Alexandra Sierra Sanchez <ksierras@sdis.gov.co>; Administrativa Bosa <administrativabosa@sdis.gov.co>; Sandra Milena Poveda Romero <spoveda@sdis.gov.co>; Oswaldo Antonio Mendez Vallejo <omendez@sdis.gov.co>
Subject: RV: SOLICITUD DE INGRESO MARTES 11 DE AGOSTO

Buena tarde
Cordial saludo.

Archivo - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook

Archivo | Inicio | Enviar y recibir | Carpeta | Vista | Ayuda | Acrobat | ¿Qué desea hacer?

Nuevo correo electrónico | Nuevos elementos | Nuevo
Eliminar | Archivo | Eliminar
Responder | Responder a todos | Reenviar | Responder
compartir con Teams | Teams
Pasos rápidos | Pasos rápidos
Mover | Etiquetas | Grupos
Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico | Buscar
Leer en voz alta | Voz
Obtener complementos | Complementos
Viva Insights | Complemento

Favoritos
- Bandeja de entrada 2
- Elementos enviados
- Borradores
- Elementos eliminados

coordintegracio...
- Bandeja de entrada 2
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos eliminad...
- **Archivo 1**
- Bandeja de salida [1]
- Correo no deseado
- Fuentes RSS
- Historial de convers...
- Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Archivo | Carpeta actual

Archivo | Por Fecha

Liliana Victoria Ladino... — 11/08/2026
RV: Solicitud de revisión de vid...
Muy buenos días Luis Eduardo.

Kaira Alexandra Sierr... — 11/08/2026
RV: Solicitud de validación de c...
Cordial saludo

JARDIN ARCO IRIS — 11/08/2026
Fwd: Solicitud de autorización ...
Cordial saludo Se remite

Luis Eduardo Duran E... — 10/08/2026
Re: SOLICITUD DE INGRESO M...
Se autoriza Enviado desde mi

Ruth Judith Puerto G... — 10/08/2026
RV: ACTUALIZACIÓN PERSON...
SLIS USAQUEN, SLIS SUBA y

JI SAN CAYETANO — 10/08/2026
Fwd: Ingreso labores Pendient...
---------- Forwarded message

RV: Solicitud de validación de características del bien a reponer

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

KA

Kaira Alexandra Sierra Sanchez <ksierras@sd
Para Eduardo Lopez Villamizar
CC Luis Eduardo Duran Estupiñan; Oscar Enrique Polo Meza
mar 11/08/2026 9:04 a.m.

Respondió a este mensaje el 11/08/2026 2:50 p.m.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

CONCEPTO AVAL DE COMPRA COTIZACION GRECA REPOSICION PLACA 2246299.pdf
239 KB

Cordial saludo

SR: Eduardo Villamizar

Me permito informar que se anexa y aprueba la compra de la greca, bajo las características técnicas informadas, solicitamos realizar el trámite de reposición y allegarlo al área de inventarios, con acta de entrega.

Sin otro particular

Quedamos atentos

De: Katerin Olivar Florez <kolivar@sdis.gov.co>
Enviado: martes, 11 de agosto de 2026 8:37

Elementos: 2.122 | Sin leer: 1 | Avisos: 12 | Todas las carpetas están actualizadas. | Conectado a: Microsoft Exchange | 100%

14° | Buscar | ESP LAA | 9:00 p.m. 27/08/2026

Archivo - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook

Archivo | Inicio | Enviar y recibir | Carpeta | Vista | Ayuda | Acrobat | ¿Qué desea hacer?

Nuevo correo electrónico | Nuevos elementos | Nuevo
Eliminar | Archivo | Eliminar
Responder | Responder a todos | Reenviar | Responder
compartir con Teams | Teams
Pasos rápidos | Pasos rápidos
Mover | Etiquetas | Grupos
Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico | Buscar
Leer en voz alta | Voz
Obtener complementos | Complementos
Viva Insights | Complemento

Favoritos
- Bandeja de entrada 2
- Elementos enviados
- Borradores
- Elementos eliminados

coordintegracio...
- Bandeja de entrada 2
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos eliminad...
- Archivo 1
- Bandeja de salida [1]
- Correo no deseado
- Fuentes RSS
- Historial de convers...
- Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Archivo | Carpeta actual

Archivo | Por Fecha

antonio aguilera — 11/08/2026
Solicitud de videos de cámaras... — Estimados señores, Cordial

Luis Eduardo Duran E... — 11/08/2026
RE: Solicitud de revisión de vid... — Buenas tardes: Una vez

Liliana Victoria Ladino... — 11/08/2026
RV: Solicitud de revisión de vid... — Muy buenos días Luis Eduardo.

Kaira Alexandra Sierr... — 11/08/2026
RV: Solicitud de validación de c... — Cordial saludo

JARDIN ARCO IRIS — 11/08/2026
Fwd: Solicitud de autorización ... — Cordial saludo Se remite

Luis Eduardo Duran E... — 10/08/2026
Re: SOLICITUD DE INGRESO M... — Se autoriza Enviado desde mi

RE: Solicitud de revisión de video de seguridad – Caso de accidente de participante

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis

Para Liliana Victoria Ladino Clavijo

mar 11/08/2026 10:15 a.m.

CC Oscar Enrique Polo Meza; Martha Isabel Torres Torres; Diana Milena Guerrero Barrera; Liz Jasbleidy Ochoa Camargo; Eduardo Lopez Villamizar; **y 3 usuarios más**

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Carta Solicitud Jardin S_.pdf
2 MB

Buenas tardes:

Una vez analizada la solicitud, se evidencia que las grabaciones requeridas contienen datos personales de terceros, cuyo tratamiento y divulgación se encuentran sometidos a las disposiciones previstas en el artículo 15 de la Constitución Política, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014. Al respecto, el artículo 15 de la Constitución Política dispone que: "todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar (...). En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución."

En concordancia con lo anterior, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 establece el régimen general de protección de los datos personales y, a su vez, el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 dispone que el acceso a la información pública clasificada podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito cuando su divulgación pueda causar un daño al derecho de toda persona a la intimidad

Elementos: 2.122 | Sin leer: 1 | Avisos: 12 | Todas las carpetas están actualizadas. | Conectado a: Microsoft Exchange | 100%

14° | Buscar | ESP LAA | 9:01 p.m. 27/08/2026

Archivo - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook

Archivo | Inicio | Enviar y recibir | Carpeta | Vista | Ayuda | Acrobat | ¿Qué desea hacer?

Nuevo correo electrónico | Nuevos elementos | Nuevo
Eliminar | Archivo | Eliminar
Responder | Responder a todos | Reenviar | Responder
compartir con Teams | Teams
Pasos rápidos | Pasos rápidos
Mover | Etiquetas | Grupos
Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico | Buscar
Leer en voz alta | Voz
Obtener complementos | Complementos
Viva Insights | Complemento

Favoritos
- Bandeja de entrada 2
- Elementos enviados
- Borradores
- Elementos eliminados

coordintegracio...
- Bandeja de entrada 2
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos eliminad...
- Archivo 1
- Bandeja de salida [1]
- Correo no deseado
- Fuentes RSS
- Historial de convers...
- Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Archivo | Carpeta actual

Archivo | Por Fecha

antonio aguilera
Re: Remisión de solicitud de vi... 11/08/2026
Estimados señores de

Luis Eduardo Duran E...
RE: CASO 19-2026 - INFORME... 11/08/2026
Hola Eduardo: Me puede

Luis Eduardo Duran E...
RE: Remisión de solicitud de vi... 11/08/2026
Buenas tardes: Una vez

antonio aguilera
Solicitud de videos de cámaras... 11/08/2026
Estimados señores, Cordial

Luis Eduardo Duran E...
RE: Solicitud de revisión de vid... 11/08/2026
Buenas tardes: Una vez

Liliana Victoria Ladino...
RV: Solicitud de revisión de vid... 11/08/2026
Muy buenos días Luis Eduardo,

RE: Remisión de solicitud de visualización de cámaras

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis
Para Eduardo Lopez Villamizar
CC Diosa Dioselina Tovar Atama; antonio aguilera; Kaira Alexandra Sierra Sanchez; Yesica Alejandra Peña Buitrago; Oscar Enrique Polo Meza; Gloria Matilde Torres Cruz

mar 11/08/2026 4:50 p.m.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Buenas tardes:

Una vez analizada la solicitud, se evidencia que las grabaciones requeridas contienen datos personales de terceros, cuyo tratamiento y divulgación se encuentran sometidos a las disposiciones previstas en el artículo 15 de la Constitución Política, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014. Al respecto, el artículo 15 de la Constitución Política dispone que: "todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar (...). En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución."

En concordancia con lo anterior, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 establece el régimen general de protección de los datos personales y, a su vez, el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 dispone que el acceso a la información pública clasificada podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito cuando su divulgación pueda causar un daño al derecho de toda persona a la intimidad.

En consecuencia, las grabaciones obtenidas mediante los sistemas de videovigilancia no pueden ser entregadas, toda

Elementos: 2.122 | Sin leer: 1 | Avisos: 12 | Todas las carpetas están actualizadas. | Conectado a: Microsoft Exchange | 100%

14° | Buscar | ESP LAA | 9:01 p. m. 27/08/2026

Archivo - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook

Archivo | Inicio | Enviar y recibir | Carpeta | Vista | Ayuda | Acrobat | ¿Qué desea hacer?

Nuevo correo electrónico | Nuevos elementos | Nuevo
Eliminar | Archivo | Eliminar
Responder | Responder a todos | Reenviar | Responder
compartir con Teams | Teams
Pasos rápidos | Pasos rápidos
Mover | Etiquetas | Grupos
Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico | Buscar
Leer en voz alta | Voz
Obtener complementos | Complementos
Viva Insights | Complemento

Favoritos
- Bandeja de entrada 2
- Elementos enviados
- Borradores
- Elementos eliminados

coordintegracio...
- Bandeja de entrada 2
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos eliminad...
- Archivo 1
- Bandeja de salida [1]
- Correo no deseado
- Fuentes RSS
- Historial de convers...
- Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Archivo | Carpeta actual

Archivo | Por Fecha

Liliana Victoria Ladino... — Solicitud gestión transporte de... — 12/08/2026
Muy buenas tardes Luz Helena.

Liliana Victoria Ladino... — Re: Asignación de espacio mod... — 12/08/2026
Buenas tardes. Confirmo

antonio aguilera — Re: Remisión de solicitud de vi... — 11/08/2026
Estimados señores de

Luis Eduardo Duran E... — RE: CASO 19-2026 - INFORME... — 11/08/2026
Hola Eduardo: Me puede

Luis Eduardo Duran E... — RE: Remisión de solicitud de vi... — 11/08/2026
Buenas tardes: Una vez
En carpetaArchivo

antonio aguilera — Solicitud de videos de cámaras... — 11/08/2026
Estimados señores, Cordial

RE: CASO 19-2026 - INFORME DE SEGURIDAD

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis
Para Eduardo Lopez Villamizar
CC Yuberth Francisco Onofre Venegas; Katerin Olivar Florez
mar 11/08/2026 4:58 p.m.

Seguimiento. Completada el jueves, 27 de agosto de 2026.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Formato_concepto_tecnico_funcionamiento televisor JVC PLACA 2236067 julio 28.pdf
691 KB

I2026024723.pdf
192 KB

Hola Eduardo:

Me puede revisar el tema del correo que antecede.

Gracias, mirar que se puede determinar, quedo atento.

Cordialmente,

Luis Eduardo Durán Estupiñán

Elementos: 2.122 | Sin leer: 1 | Avisos: 12 | Todas las carpetas están actualizadas. | Conectado a: Microsoft Exchange | 100%

14° | Buscar | ESP LAA | 9:01 p.m. 27/08/2026

Archivo - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook

Archivo | Inicio | Enviar y recibir | Carpeta | Vista | Ayuda | Acrobat | ¿Qué desea hacer?

Nuevo correo electrónico | Nuevos elementos | Nuevo
Eliminar | Archivo | Eliminar
Responder | Responder a todos | Reenviar | Responder
compartir con Teams | Teams
Pasos rápidos | Pasos rápidos
Mover | Etiquetas | Grupos
Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico | Buscar
Leer en voz alta | Voz
Obtener complementos | Complementos
Viva Insights | Complemento

Favoritos
- Bandeja de entrada 2
- Elementos enviados
- Borradores
- Elementos eliminados

coordintegracio...
- Bandeja de entrada 2
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos eliminad...
- Archivo 1
- Bandeja de salida [1]
- Correo no deseado
- Fuentes RSS
- Historial de convers...
- Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Archivo | Carpeta actual

Archivo | Por Fecha

Kaira Alexandra Sierr...
RV: Kaira Alexandra Sierra San... 13/08/2026

Luz Helena Alvarez A...
RE: Solicitud gestión transport... 13/08/2026
Cordial saludo Su solicitud es

Luis Eduardo Duran E...
RE: Solicitud Suspender Caden... 12/08/2026
Buenas tardes, señores

Sandra Consuelo Gon...
RE: Actualización conductor au... 12/08/2026
Remito para su conocimiento y

Liliana Victoria Ladino...
Solicitud gestión transporte de... 12/08/2026
Muy buenas tardes Luz Helena

Liliana Victoria Ladino...
Re: Asignación de espacio mod... 12/08/2026
Buenas tardes. Confirmo

RE: Solicitud Suspender Cadena y Candado

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis
Para Eduardo Lopez Villamizar
CC Oscar Enrique Polo Meza; Kaira Alexandra Sierra Sanchez

mié 12/08/2026 5:17 p.m.

Respondió a este mensaje el 12/08/2026 7:12 p.m.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Buenas tardes, señores SUPERIOR ANUBIS, señor Eduardo López:

Agradezco revisar correo que precede y emitir concepto si es pertinente realizar lo solicitado o si implica algún riesgo de seguridad para la unidad operativa o qué medidas se requerirían realizar, así.

M

Martha Monica Torres Martinez

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Ingrid Carolina Tapiero Hernandez
CC: Maria Cristina Tobon Camacho; Maria Camila Diaz Marin; Ana Maria Araujo Castro; Luis Eduardo Duran Estupiñan; y 4 más

Mié 12/08/2026 9:47



Buenos dias Carolina
De manera atenta me permito solicitar la suspension del uso de la cadena y candado instalados en la puerta que comunica con el parqueadero de

Elementos: 2.122 | Sin leer: 1 | Avisos: 12 | Todas las carpetas están actualizadas. | Conectado a: Microsoft Exchange | 100%

14° | Buscar | ESP LAA | 9:01 p. m. 27/08/2026

Archivo - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook

Archivo | Inicio | Enviar y recibir | Carpeta | Vista | Ayuda | Acrobat | ¿Qué desea hacer?

Nuevo correo electrónico | Nuevos elementos | Nuevo
Eliminar | Archivo | Eliminar
Responder | Responder a todos | Reenviar | Responder
compartir con Teams | Teams
Pasos rápidos | Pasos rápidos
Mover | Etiquetas | Grupos
Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico | Buscar
Leer en voz alta | Voz
Obtener complementos | Complementos
Viva Insights | Complemento

Favoritos
- Bandeja de entrada 2
- Elementos enviados
- Borradores
- Elementos eliminados

coordintegracio...
- Bandeja de entrada 2
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos eliminad...
- Archivo 1
- Bandeja de salida [1]
- Correo no deseado
- Fuentes RSS
- Historial de convers...
- Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Archivo | Carpeta actual

Archivo | Por Fecha

JARDIN AURES
SOLICITUD REGISTRO FOTOG.. 13/08/2026
Buenas tardes De manera

Sandra Consuelo Gon...
RE: PERMISO INGRESO A LA U... 13/08/2026
Adjunto historial de correo con

Kaira Alexandra Sierr...
RV: Kaira Alexandra Sierra San... 13/08/2026

Luz Helena Alvarez A...
RE: Solicitud gestión transport... 13/08/2026
Cordial saludo Su solicitud es

Luis Eduardo Duran E...
RE: Solicitud Suspender Caden... 12/08/2026
Buenas tardes, señores

Sandra Consuelo Gon...
RE: Actualización conductor au... 12/08/2026
Remito para su conocimiento y

RV: Kaira Alexandra Sierra Sanchez ha compartido la carpeta "GRUPO N 1 UT SUPERIOR ...

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

KA Kaira Alexandra Sierra Sanchez <ksierras@sd
Para Eduardo Lopez Villamizar
jue 13/08/2026 8:47 a.m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

De: Claudia Marcela Villamil Leon <cvillamil@sdis.gov.co>
Enviado: miércoles, 12 de agosto de 2026 15:35
Para: Luis Eduardo Duran Estupiñan <lduran e@sdis.gov.co>; Kaira Alexandra Sierra Sanchez <ksierras@sdis.gov.co>
Cc: Oscar Enrique Polo Meza <opolo@sdis.gov.co>
Asunto: RE: Kaira Alexandra Sierra Sanchez ha compartido la carpeta "GRUPO N 1 UT SUPERIOR ANUBIS" contigo

Buena tarde

En revisión efectuada se encuentran las siguientes novedades:

LOCALIDAD	RAZON SOCIAL	DIRECCION	Cantidad Detectores de metales	Numero de sistemas CCTV	N° Camaras	

Elementos: 2.122 Sin leer: 1 Avisos: 12 Todas las carpetas están actualizadas. Conectado a: Microsoft Exchange 100%

14° Buscar ESP LAA 9:02 p. m. 27/08/2026

Archivo - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook

Archivo | Inicio | Enviar y recibir | Carpeta | Vista | Ayuda | Acrobat | ¿Qué desea hacer?

Nuevo correo electrónico | Nuevos elementos | Nuevo
Eliminar | Archivo | Eliminar
Responder | Responder a todos | Reenviar | Responder
compartir con Teams | Teams
Pasos rápidos | Pasos rápidos
Mover | Etiquetas | Grupos
Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico | Buscar
Leer en voz alta | Voz
Obtener complementos | Complementos
Viva Insights | Complemento

Favoritos
- Bandeja de entrada 2
- Elementos enviados
- Borradores
- Elementos eliminados

coordintegracio...
- Bandeja de entrada 2
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos eliminad...
- Archivo 1
- Bandeja de salida [1]
- Correo no deseado
- Fuentes RSS
- Historial de convers...
- Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Archivo | Carpeta actual

Archivo | Por Fecha

administrativo juego... — 14/08/2026
Autorización ingreso JI Juego d...
Cordial saludo Por medio del

Luis Eduardo Duran E... — 14/08/2026
RE: PROGRAMACION 2 PODA ...
Se autoriza Cordialmente,

Luis Eduardo Duran E... — 14/08/2026
RE: PROGRAMACION 2 PODA ...
SE AUTORIZA Cordialmente,

Liliana Victoria Ladino... — 14/08/2026
RV: PROGRAMACION 2 PODA ...
Buenos días, Remito correo en

JI SAN CAYETANO — 13/08/2026
Ingreso fin de semana para ma...
buenos tardes, Los días 15, 16

JARDIN AURES — 13/08/2026
SOLICITUD REGISTRO FOTOG...
Buenas tardes De manera

RE: PROGRAMACION 2 PODA AGOSTO 2026 - AUTORIZACION DE INGRESO

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis

Para: German Dario Garcia Torres; Autorización Seguridad; Eduardo Lopez Villamizar; GRUPO 2 Chapinero, Teusaquillo, Barrios unidos, Mártires, Santa fe candela; **y 3 usuarios más**

CC: Kaira Alexandra Sierra Sanchez; Erika Ramirez Sarmiento; Yansy del Rosario Gonzalez Fajardo; Liliana Victoria Ladino Clavijo; **y 6 usuarios más**

vie 14/08/2026 10:23 a.m.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

SE AUTORIZA

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Luis Eduardo Durán Estupiñán
Vigilancia - Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797 Ext 32105

De: German Dario Garcia Torres <ggarciat@sdis.gov.co>

Elementos: 2.122 | Sin leer: 1 | Avisos: 12 | Todas las carpetas están actualizadas. | Conectado a: Microsoft Exchange | 100%

14° | Buscar | ESP LAA | 9:02 p. m. 27/08/2026

Archivo - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook

Archivo | Inicio | Enviar y recibir | Carpeta | Vista | Ayuda | Acrobat | ¿Qué desea hacer?

Nuevo correo electrónico | Nuevos elementos | Nuevo
Eliminar | Archivo | Eliminar
Responder | Responder a todos | Reenviar | Responder
compartir con Teams | Teams
Pasos rápidos | Pasos rápidos
Mover | Etiquetas | Grupos
Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico | Buscar
Leer en voz alta | Voz
Obtener complementos | Complementos
Viva Insights | Complemento

Favoritos
- Bandeja de entrada 2
- Elementos enviados
- Borradores
- Elementos eliminados

coordintegracio...
- Bandeja de entrada 2
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos eliminad...
- Archivo 1
- Bandeja de salida [1]
- Correo no deseado
- Fuentes RSS
- Historial de convers...
- Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Archivo | Carpeta actual

Archivo | Por Fecha

Jeznny Johana Bejara... 14/08/2026
Información actividad Proyecto...
Cordial Saludo,

Luis Eduardo Duran E... 14/08/2026
RE: Autorización ingreso técnic...
Se autoriza Cordialmente,

Ruth Judith Puerto G... 14/08/2026
RV: PROGRAMACION 2 PODA ...
Cordial saludo, por favor tener

administrativo juego... 14/08/2026
Autorización ingreso Ji Juego d...
Cordial saludo Por medio del

Luis Eduardo Duran E... 14/08/2026
RE: PROGRAMACION 2 PODA ...
Se autoriza Cordialmente,

Luis Eduardo Duran E... 14/08/2026
RE: PROGRAMACION 2 PODA ...
SE AUTORIZA Cordialmente,

RE: PROGRAMACION 2 PODA AGOSTO 2026 - AUTORIZACION DE INGRESO

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis

Para German Dario Garcia Torres; Autorización Seguridad; Eduardo Lopez Villamizar; GRUPO 2 Chapinero, Teusaquillo, Barrios unidos, Mártires, Santa fe candela; **y 3 usuarios más**

CC Kaira Alexandra Sierra Sanchez; Sandra Milena Poveda Romero; Administrativa Bosa; Diana Maria Diaz Gomez; Sandra Janeth Pastor Pastor

vie 14/08/2026 10:23 a.m.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Se autoriza

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Luis Eduardo Durán Estupiñán
Vigilancia - Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797 Ext. 32105

De: German Dario Garcia Torres <ggarciat@sdis.gov.co>

Elementos: 2.122 | Sin leer: 1 | Avisos: 12 | Todas las carpetas están actualizadas. | Conectado a: Microsoft Exchange | 100%

14° | Buscar | ESP LAA | 9:02 p.m. 27/08/2026

Archivo - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook

Archivo | Inicio | Enviar y recibir | Carpeta | Vista | Ayuda | Acrobat | ¿Qué desea hacer?

Nuevo correo electrónico | Nuevos elementos | Nuevo
Eliminar | Archivo | Eliminar
Responder | Responder a todos | Reenviar | Responder
compartir con Teams | Teams
Pasos rápidos | Pasos rápidos
Mover | Etiquetas | Grupos
Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico | Buscar
Leer en voz alta | Voz
Obtener complementos | Complementos
Viva Insights | Complemento

Favoritos
- Bandeja de entrada 2
- Elementos enviados
- Borradores
- Elementos eliminados

coordintegracio...
- Bandeja de entrada 2
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos eliminad...
- **Archivo 1**
- Bandeja de salida [1]
- Correo no deseado
- Fuentes RSS
- Historial de convers...
- Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Archivo | Carpeta actual

Archivo | Por Fecha

Jeznny Johana Bejara... — 14/08/2026
Información actividad Proyecto...
Cordial Saludo,

Luis Eduardo Duran E... — 14/08/2026
RE: Autorización ingreso técnic...
Se autoriza Cordialmente,

Ruth Judith Puerto G... — 14/08/2026
RV: PROGRAMACION 2 PODA ...
Cordial saludo, por favor tener

administrativo juego... — 14/08/2026
Autorización ingreso JI Juego d...
Cordial saludo Por medio del

Luis Eduardo Duran E... — 14/08/2026
RE: PROGRAMACION 2 PODA ...
Se autoriza Cordialmente,

Luis Eduardo Duran E... — 14/08/2026
RE: PROGRAMACION 2 PODA ...
SE AUTORIZA Cordialmente,

RE: Autorización ingreso técnico propietario - mantenimiento.

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis
Para Javier Silva Neira; Autorización Seguridad; Eduardo Lopez Villamizar
CC Comisaria de Familia Engativa 2; Carlos Andres Peña Gonzalez; Carlos Augusto Osorio Noguera; Diana Rocio Aldana Manrique; **y 3 usuarios más**

vie 14/08/2026 11:17 a.m.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Se autoriza

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Luis Eduardo Durán Estupiñán
Vigilancia - Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797 Ext. 32105

De: Javier Silva Neira <jsilvan@sdis.gov.co>
Enviado: viernes, 14 de agosto de 2026 11:10

Elementos: 2.122 | Sin leer: 1 | Avisos: 12 | Todas las carpetas están actualizadas. | Conectado a: Microsoft Exchange | 100%

14° | Buscar | ESP LAA | 9:02 p.m. 27/08/2026

Archivo - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook

Archivo | Inicio | Enviar y recibir | Carpeta | Vista | Ayuda | Acrobat | ¿Qué desea hacer?

Nuevo correo electrónico | Nuevos elementos | Nuevo
Eliminar | Archivo | Eliminar
Responder | Responder a todos | Reenviar | Responder
compartir con Teams | Teams
Pasos rápidos | Pasos rápidos
Mover | Etiquetas | Grupos
Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico | Buscar
Leer en voz alta | Voz
Obtener complementos | Complementos
Viva Insights | Complemento

Favoritos
- Bandeja de entrada 2
- Elementos enviados
- Borradores
- Elementos eliminados

coordintegracio...
- Bandeja de entrada 2
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos eliminad...
- **Archivo 1**
- Bandeja de salida [1]
- Correo no deseado
- Fuentes RSS
- Historial de convers...
- Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Archivo | Carpeta actual

Archivo | Por Fecha

Sandra Consuelo Gon... — 14/08/2026
RE: SOLICITUD E AUTORIZACI...
Adjunto historial de correo con

Comisaria de Familia ... — 14/08/2026
AUTORIZACIÓN INGRESO FU...
Bogotá D.C., 14 de agosto de

Luis Eduardo Duran E... — 14/08/2026
Solicitud Suspender Cadena y ...
PSI. Quedo atento a

Jeznny Johana Bejara... — 14/08/2026
Ingreso sábado - personal serv...
Cordial Saludo, De manera

Jeznny Johana Bejara... — 14/08/2026
Información actividad Proyecto...
Cordial Saludo,

Luis Eduardo Duran E... — 14/08/2026
RE: Autorización ingreso técnic...
Se autoriza Cordialmente,

Solicitud Suspender Cadena y Candado

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

LE Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis
Para Eduardo Lopez Villamizar
vie 14/08/2026 2:45 p.m.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad. Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

PSI.

Quedo atento a comentarios.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Luis Eduardo Durán Estupiñán
Vigilancia - Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797 Ext. 32105

De: Ingrid Carolina Tapiero Hernandez <itapiero@sdis.gov.co>
Enviado: jueves, 13 de agosto de 2026 20:24

Elementos: 2.122 | Sin leer: 1 | Avisos: 12 | Todas las carpetas están actualizadas. | Conectado a: Microsoft Exchange | 100%

14° | Buscar | ESP LAA | 9:02 p.m. 27/08/2026

Archivo - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook

Archivo | Inicio | Enviar y recibir | Carpeta | Vista | Ayuda | Acrobat | ¿Qué desea hacer?

Nuevo correo electrónico | Nuevos elementos | Nuevo
Eliminar | Archivo | Eliminar
Responder | Responder a todos | Reenviar | Responder
compartir con Teams | Teams
Pasos rápidos | Pasos rápidos
Mover | Etiquetas | Grupos
Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico | Buscar
Leer en voz alta | Voz
Obtener complementos | Complementos
Viva Insights | Complemento

Favoritos
- Bandeja de entrada 2
- Elementos enviados
- Borradores
- Elementos eliminados

coordintegracio...
- Bandeja de entrada 2
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos eliminad...
- Archivo 1
- Bandeja de salida [1]
- Correo no deseado
- Fuentes RSS
- Historial de convers...
- Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Archivo | Carpeta actual

Archivo | Por Fecha

CATALINA RINCON
Fwd: AUTORIZACION DE INGR... mié 19/08
Buenos días, para su

Sandra Catalina Mari...
RV: [VISITA ANUAL GESTION D... mar 18/08
Buenas tardes señor Eduardo

Luis Eduardo Duran E...
RE: Entrega de control reflector... mar 18/08
Buenas tardes: Para su

Luis Eduardo Duran E...
RV: Un nuevo expediente le ha ... mar 18/08
pai. Cordialmente,

Nuevostimanquitosdi...
INGRESO PERSONAL DE ASEO lun 17/08
Buenos días Autorizó el ingreso

Hace dos semanas

Casa Pensamiento Gu...
Autorización ingreso operario 15/08/2026

RV: Un nuevo expediente le ha sido trasladado en AZDigital por TORRES CRUZ GLORIA M...

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis
Para Eduardo Lopez Villamizar
CC Kaira Alexandra Sierra Sanchez

mar 18/08/2026 9:42 a.m.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

I2026027009.pdf
171 KB

pai.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Luis Eduardo Durán Estupiñán
Vigilancia - Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797 Ext. 32105

Elementos: 2.122 | Sin leer: 1 | Avisos: 12 | Todas las carpetas están actualizadas. | Conectado a: Microsoft Exchange | 100%

14° | Buscar | ESP LAA | 9:02 p. m. 27/08/2026

Archivo - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook

Archivo | Inicio | Enviar y recibir | Carpeta | Vista | Ayuda | Acrobat | ¿Qué desea hacer?

Nuevo correo electrónico | Nuevos elementos | Nuevo
Eliminar | Archivo | Eliminar
Responder | Responder a todos | Reenviar | Responder
compartir con Teams | Teams
Pasos rápidos | Pasos rápidos
Mover | Etiquetas | Grupos
Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico | Buscar
Leer en voz alta | Voz
Obtener complementos | Complementos
Viva Insights | Complemento

Favoritos
- Bandeja de entrada 2
- Elementos enviados
- Borradores
- Elementos eliminados

coordintegracio...
- Bandeja de entrada 2
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos eliminad...
- Archivo 1
- Bandeja de salida [1]
- Correo no deseado
- Fuentes RSS
- Historial de convers...
- Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Archivo | Carpeta actual

Archivo | Por Fecha

CATALINA RINCON
Fwd: AUTORIZACION DE INGR... mié 19/08
Buenos días, para su

Sandra Catalina Mari...
RV: [VISITA ANUAL GESTION D... mar 18/08
Buenas tardes señor Eduardo

Luis Eduardo Duran E...
RE: Entrega de control reflector... mar 18/08
Buenas tardes: Para su

Luis Eduardo Duran E...
RV: Un nuevo expediente le ha ... mar 18/08
pal. Cordialmente,

Nuevostimanquitosdi...
INGRESO PERSONAL DE ASEO lun 17/08
Buenos días Autorizó el ingreso

Hace dos semanas

Casa Pensamiento Gu...
Autorización ingreso operario 15/08/2026

RE: Entrega de control reflectores CDC

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para Eduardo Lopez Villamizar

mar 18/08/2026 3:59 p.m.

CC Tulia Margarita Isabel Saenz Madarriaga; Sandra Consuelo Gonzalez Gonzalez; Oscar Reynel Moreno Urrego

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

WhatsApp Image 2026-08-18 at 15.50.50.jpeg
272 KB

Buenas tardes:

Para su confirmación.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Luis Eduardo Durán Estupiñán
Vigilancia - Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797 Ext. 32105

Elementos: 2.122 | Sin leer: 1 | Avisos: 12 | Todas las carpetas están actualizadas. | Conectado a: Microsoft Exchange | 100%

14° | Buscar | ESP LAA | 9:03 p.m. 27/08/2026

Favoritos
Bandeja de entrada 2
Elementos enviados
Borradores
Elementos eliminados

coordintegracio...
Bandeja de entrada 2
Borradores
Elementos enviados
Elementos eliminad...
Archivo 1
Bandeja de salida [1]
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de convers...
Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Archivo | Carpeta actual

Archivo | Por Fecha

JARDIN ARCO IRIS
Fwd: Solicitud de ingreso de pe... mié 19/08
Cordial saludo Se envía

Ginna Lucia Romero ...
SOLICITUD DE INSTALACIÓN ... mié 19/08
Buenas tardes. Cordial saludo.

Luis Eduardo Duran E...
Re: Solicitud de permisos Para ... mié 19/08
Se autoriza Enviado desde mi

CATALINA RINCON
Fwd: AUTORIZACION DE INGR... mié 19/08
Buenos días, para su

Sandra Catalina Mari...
RV: [VISITA ANUAL GESTION D... mar 18/08
Buenas tardes señor Eduardo

Luis Eduardo Duran E...
RE: Entrega de control reflector... mar 18/08
Buenas tardes: Para su

Re: Solicitud de permisos Para mantenimiento Preventivo Físico y lógico

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis

Para Javier Silva Neira; Autorización Seguridad; Eduardo Lopez Villamizar; Coordinador SDIS; **y 2 usuarios más**

CC Gelman Sneider Cucaita Urbina; Comisaria de Familia Santafe; Comisaria de Familia San Cristobal 1; **y 12 usuarios más**

mié 19/08/2026 2:07 p.m.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Se autoriza

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener Outlook para Android

From: Javier Silva Neira <jsilvan@sdis.gov.co>
Sent: Wednesday, 19 August 2026 14:03:20
To: Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis.gov.co>; Autorización Seguridad <autorizacionseguridad@sdis.gov.co>
Cc: Gelman Sneider Cucaita Urbina <GCucaita@sdis.gov.co>; Comisaria de Familia Santafe <comisaria_santafe@sdis.gov.co>; Comisaria de Familia San Cristobal 1 <comisaria_sancristobal1@sdis.gov.co>; Comisaria de Familia Ciudad Bolívar 1 <comisaria_ciudadbolivar1@sdis.gov.co>; Comisaria de Familia Usaquen 1 <comisaria_usaquen1@sdis.gov.co>; Andrés Mauricio Betancourt Lasprilla <abetancourtl@sdis.gov.co>; Cesar Gabriel Orjuela Riaño <corjuelar@sdis.gov.co>; Sandra Yolanda Pereira Jaureguy <spereira@sdis.gov.co>; Tatiana Eugenia Fandiño Monroy <tfandino@sdis.gov.co>; Yadira Helena Suarez Vargas <ysuarezv@sdis.gov.co>; Yadira Marcela Muñoz Muñoz <ymmunozm@sdis.gov.co>; OSCAR ARMANDO GONZALEZ PRIETO <oscar.gonzalez@mc.net.co>; LUZ MARINA APONTE CASTRO <luz.aponte@mc.net.co>; JIMMY ALEJANDRO

Favoritos
Bandeja de entrada 2
Elementos enviados
Borradores
Elementos eliminados

coordintegracio...
Bandeja de entrada 2
Borradores
Elementos enviados
Elementos eliminad...
Archivo 1
Bandeja de salida [1]
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de convers...
Carpetas de búsque...
Grupos

Buscar en Archivo | Carpeta actual

Archivo | Por Fecha

Comisaria de Familia ... — jue 20/08
REMISION VIDEO GRABACION...
Bogotá D.C, 20 de agosto de

Ruth Judith Puerto G... — jue 20/08
Autorización ingreso parquead...
Buenos días:

Luis Eduardo Duran E... — jue 20/08
Re: Autorización ingreso prove...
Se autoriza Enviado desde mi

JARDIN ARCO IRIS — mié 19/08
Fwd: Solicitud de ingreso de pe...
Cordial saludo Se envía

Ginna Lucia Romero ... — mié 19/08
SOLICITUD DE INSTALACIÓN ...
Buenas tardes. Cordial saludo.

Luis Eduardo Duran E... — mié 19/08
Re: Solicitud de permisos Para ...
Se autoriza Enviado desde mi

Re: Autorización ingreso proveedor - MUEBLES ROMERO.

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis
Para Javier Silva Neira; Viviana Rocio Peña Avila; Autorización Seguridad; Eduardo Lopez Villamizar
CC Comisaria de Familia Suba 1; Comisaria de Familia Suba 4; Diego Andres Cifuentes Rodriguez; Flora Patricia Sanchez Rozo; **y 2 usuarios más**

jue 20/08/2026 8:42 a.m.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Se autoriza

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener Outlook para Android

From: Javier Silva Neira <jsilvan@sdis.gov.co>
Sent: Thursday, 20 August 2026 08:41:31
To: Viviana Rocio Peña Avila <viviana.pena@scj.gov.co>; Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis.gov.co>; Autorización Seguridad <autorizacionseguridad@sdis.gov.co>
Cc: Comisaria de Familia Suba 1 <comisaria_suba1@sdis.gov.co>; Comisaria de Familia Suba 4 <comisaria_suba4@sdis.gov.co>; Diego Andres Cifuentes Rodriguez <dacifuentesr@sdis.gov.co>; Flora Patricia Sanchez Rozo <fsanchezr@sdis.gov.co>; Diana Rocio Aldana Manrrique <daldana@sdis.gov.co>; Constanza Liliana Gomez Romero <clgomezr@sdis.gov.co>
Subject: Autorización ingreso proveedor - MUEBLES ROMERO.

Buenos días

14° | Buscar | ESP LAA | 9:03 p.m. 27/08/2026

Archivo - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook

Archivo | Inicio | Enviar y recibir | Carpeta | Vista | Ayuda | Acrobat | ¿Qué desea hacer?

Nuevo correo electrónico | Nuevos elementos | Nuevo
Eliminar | Archivo | Eliminar
Responder | Responder a todos | Reenviar | Responder
compartir con Teams | Teams
Pasos rápidos | Pasos rápidos
Mover | Etiquetas | Grupos
Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico | Buscar
Leer en voz alta | Voz
Obtener complementos | Complementos
Viva Insights | Complemento

Favoritos
- Bandeja de entrada 2
- Elementos enviados
- Borradores
- Elementos eliminados

coordintegracio...
- Bandeja de entrada 2
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos eliminad...
- **Archivo 1**
- Bandeja de salida [1]
- Correo no deseado
- Fuentes RSS
- Historial de convers...
- Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Archivo | Carpeta actual

Archivo | Por Fecha

CATALINA RINCON
AUTORIZACIÓN INGRESO PER... vie 21/08
Buenos dias, Informo que se

Luis Eduardo Duran E...
RE: Remisión solicitud de grab... vie 21/08
Buenos días, señores SUPERIOR

Kaira Alexandra Sierr...
CARGUE SECOP CONTRATOS ... vie 21/08
Cordial saludo Señores

Ruth Judith Puerto G...
RV: RPO Vanti (01Octubre202... vie 21/08
Cordial saludo por favor tener

Ruth Judith Puerto G...
SALIDA BIENES DE CASA LGBT... vie 21/08
Buenos días:

Autorización Segurid...
Re: Autorización ingreso prove... jue 20/08
Se autoriza Enviado desde mi

CARGUE SECOP CONTRATOS VIGILANCIA LP 004-2025

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

KA

Kaira Alexandra Sierra Sanchez <ksierras@sd

Para Eduardo Lopez Villamizar; Coordinador SDIS; coordinador; YAIR PRIETO ZAENZ; Coordinador SDIS

CC Luis Eduardo Duran Estupiñan; Oscar Enrique Polo Meza

vie 21/08/2026 9:56 a.m.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Cordial saludo

Señores
Coordinadores CTOS vigilancia LP 004-2025

Se solicita para el día lunes 24 agosto 2026, enviar los PDF de las obligaciones contractuales del mes de julio, y el cargue de la información al secop del periodo facturado de Julio 2026, agradecemos la puntualidad, para el respectivo seguimiento y verificación de la información en la plataforma.

Cordialmente

Kaira Alexandra sierra Sánchez
Apoyo supervisión CTOS VIGILANCIA.

Elementos: 2.122 Sin leer: 1 Avisos: 12 Todas las carpetas están actualizadas. Conectado a: Microsoft Exchange 100

14° Buscar ESP LAA 9:03 p.m. 27/08/2026

Archivo - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook

Archivo | Inicio | Enviar y recibir | Carpeta | Vista | Ayuda | Acrobat | ¿Qué desea hacer?

Nuevo correo electrónico | Nuevos elementos | Nuevo
Eliminar | Archivo | Eliminar
Responder | Responder a todos | Reenviar | Responder
compartir con Teams | Teams
Pasos rápidos | Pasos rápidos
Mover | Etiquetas | Grupos
Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico | Buscar
Leer en voz alta | Voz
Obtener complementos | Complementos
Viva Insights | Complemento

Favoritos
- Bandeja de entrada 2
- Elementos enviados
- Borradores
- Elementos eliminados

coordintegracio...
- Bandeja de entrada 2
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos eliminad...
- **Archivo 1**
- Bandeja de salida [1]
- Correo no deseado
- Fuentes RSS
- Historial de convers...
- Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Archivo | Carpeta actual

Archivo | Por Fecha

CATALINA RINCON
AUTORIZACIÓN INGRESO PER... vie 21/08
Buenos días, Informo que se

Luis Eduardo Duran E...
RE: Remisión solicitud de grab... vie 21/08
Buenos días, señores SUPERIOR

Kaira Alexandra Sierr...
CARGUE SECOP CONTRATOS ... vie 21/08
Cordial saludo Señores

Ruth Judith Puerto G...
RV: RPO Vanti (01Octubre202... vie 21/08
Cordial saludo por favor tener

Ruth Judith Puerto G...
SALIDA BIENES DE CASA LGBT... vie 21/08
Buenos días:

Autorización Segurid...
Re: Autorización ingreso prove... jue 20/08
Se autoriza Enviado desde mi

RE: Remisión solicitud de grabaciones – Comisaría de Familia Suba 4

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis
Para Eduardo Lopez Villamizar
CC Yesica Alejandra Peña Buitrago; Kaira Alexandra Sierra Sanchez; Oscar Enrique Polo Meza
vie 21/08/2026 10:39 a.m.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Buenos días, señores SUPERIOR ANUBIS, señor Eduardo Lopez:

Dando respuesta al correo que antecede, favor remitir copia de los videos a nivel central, piso 17, apoyo logístico.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Luis Eduardo Durán Estupiñán
Vigilancia - Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797 Ext. 32105

De: Eduardo Lopez Villamizar <coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co>

Elementos: 2.122 Sin leer: 1 Avisos: 12 Todas las carpetas están actualizadas. Conectado a: Microsoft Exchange 100%

14° Buscar ESP LAA 9:03 p. m. 27/08/2026

Favoritos
Bandeja de entrada 2
Elementos enviados
Borradores
Elementos eliminados

coordintegracio...
Bandeja de entrada 2
Borradores
Elementos enviados
Elementos eliminad...
Archivo 1
Bandeja de salida [1]
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de convers...
Carpetas de búsque...
Grupos

Buscar en Archivo | Carpeta actual

Archivo | Por Fecha

Luis Eduardo Duran E...
RE: Solicitud de indicaciones – ... lun 5:39 p.m.
Buenas tardes: Una vez

Centro Crecer Rincon...
Autorizar ingreso lun 4:59 p.m.
cordial saludo:

Oscar Enrique Polo M...
Protocolo de ingreso y reporte ... lun 3:48 p.m.
Buena tarde Estimados

Ruth Judith Puerto G...
INFORMACION INCIDENTE PA... lun 3:20 p.m.
Cordial saludo:

FUNDECODES CENTR...
Re: Solicitud de gestión para re... lun 11:41 a.m.
Asunto: Solicitud de videos de

Cindy Paola Lopez Pira
Solicitud apellidos lun 11:00 a.m.
Thalí, Cordial saludo

Protocolo de ingreso y reporte de novedades Sdis

Aceptar | Provisional | No aceptar

OE

Oscar Enrique Polo Meza <opolo@sd

Necesario: Luis Eduardo Duran Estupiñan; Kaira Alexandra Sierra Sanchez; Andrea Carolina Paternina Salguedo; **y 167 usuarios más**

lun 24/08/2026 3:48 p.m.

Aceptada el 24/08/2026 4:30 p.m.

martes, 25 de agosto de 2026 9:30 a.m.-11:30 a.m. | Reunión de Microsoft Teams

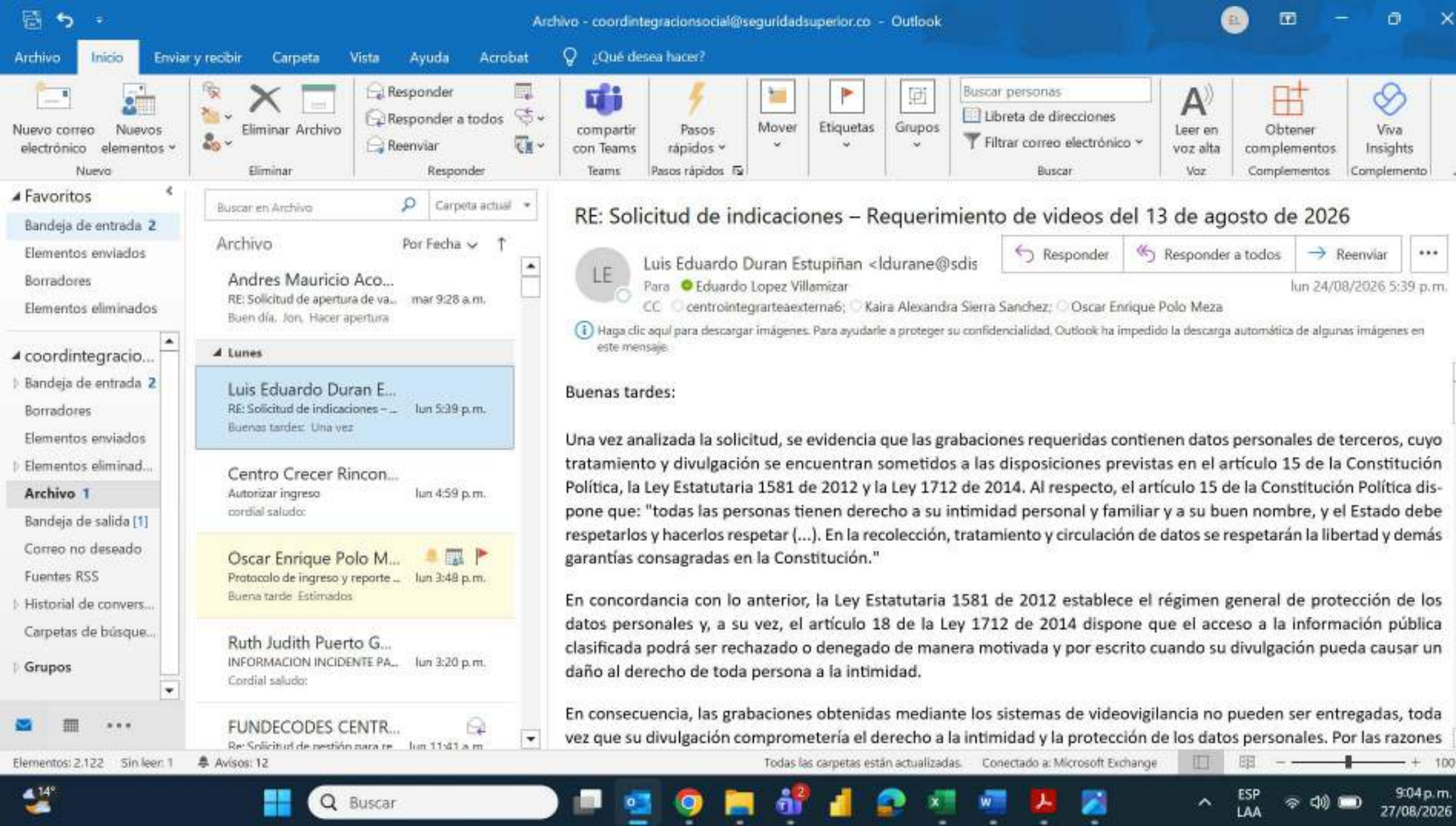
Buena tarde

Estimados Representantes legales, Supervisores y Coordinadores de los diferentes servicios logísticos de la Sdis, en mi calidad de Supervisor de los contratos me permito invitarlos a reunión **virtual**, la cuál será realizada el día martes **25 de agosto** de 2026 hora **9:30 am**, para socializar información importante a tener en cuenta durante la ejecución contractual.

Agradezco su puntual participación

Cordialmente

OSCAR POLO MESA
Asesor apoyo logístico Sdis


Archivo - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook
Archivo
Inicio
Enviar y recibir
Carpeta
Vista
Ayuda
Acrobat
¿Qué desea hacer?
Nuevo correo electrónico
Nuevos elementos
Nuevo
Eliminar
Archivo
Eliminar
Responder
Responder a todos
Reenviar
Responder
compartir con Teams
Teams
Pasos rápidos
Pasos rápidos
Mover
Etiquetas
Grupos
Buscar personas
Libreta de direcciones
Filtrar correo electrónico
Buscar
Leer en voz alta
Voz
Obtener complementos
Complementos
Viva Insights
Complemento
Favoritos
Bandeja de entrada 2
Elementos enviados
Borradores
Elementos eliminados
coordintegracio...
Bandeja de entrada 2
Borradores
Elementos enviados
Elementos eliminad...
Archivo 1
Bandeja de salida [1]
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de convers...
Carpetas de búsque...
Grupos
Buscar en Archivo
Carpeta actual
Archivo
Por Fecha
Andres Mauricio Aco...
RE: Solicitud de apertura de va...
mar 9:28 a.m.
Buen día, Jon, Hacer apertura
Lunes
Luis Eduardo Duran E...
RE: Solicitud de indicaciones –...
lun 5:39 p.m.
Buenas tardes: Una vez
Centro Crecer Rincon...
Autorizar ingreso
lun 4:59 p.m.
cordial saludo:
Oscar Enrique Polo M...
Protocolo de ingreso y reporte ...
lun 3:48 p.m.
Buena tarde Estimados
Ruth Judith Puerto G...
INFORMACION INCIDENTE PA...
lun 3:20 p.m.
Cordial saludo:
FUNDECODES CENTR...
lun 11:41 a.m.
RE: Solicitud de indicaciones – Requerimiento de videos del 13 de agosto de 2026
Responder
Responder a todos
Reenviar
LE
Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis
Para Eduardo Lopez Villamizar
CC centrointegrarteaexterna6; Kaira Alexandra Sierra Sanchez; Oscar Enrique Polo Meza
lun 24/08/2026 5:39 p.m.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.
Buenas tardes:
Una vez analizada la solicitud, se evidencia que las grabaciones requeridas contienen datos personales de terceros, cuyo tratamiento y divulgación se encuentran sometidos a las disposiciones previstas en el artículo 15 de la Constitución Política, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014. Al respecto, el artículo 15 de la Constitución Política dispone que: "todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar (...). En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución."
En concordancia con lo anterior, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 establece el régimen general de protección de los datos personales y, a su vez, el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 dispone que el acceso a la información pública clasificada podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito cuando su divulgación pueda causar un daño al derecho de toda persona a la intimidad.
En consecuencia, las grabaciones obtenidas mediante los sistemas de videovigilancia no pueden ser entregadas, toda vez que su divulgación comprometería el derecho a la intimidad y la protección de los datos personales. Por las razones
Elementos: 2.122
Sin leer: 1
Avisos: 12
Todas las carpetas están actualizadas.
Conectado a: Microsoft Exchange
Buscar
ESP
LAA
9:04 p.m.
27/08/2026

Archivo - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook

Archivo | Inicio | Enviar y recibir | Carpeta | Vista | Ayuda | Acrobat | ¿Qué desea hacer?

Nuevo correo electrónico | Nuevos elementos | Nuevo
Eliminar | Archivo | Eliminar
Responder | Responder a todos | Reenviar | Responder
compartir con Teams | Teams
Pasos rápidos | Pasos rápidos
Mover | Etiquetas | Grupos
Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico | Buscar
Leer en voz alta | Voz
Obtener complementos | Complementos
Viva Insights | Complemento

Favoritos
- Bandeja de entrada 2
- Elementos enviados
- Borradores
- Elementos eliminados

coordintegracio...
- Bandeja de entrada 2
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos eliminad...
- Archivo 1
- Bandeja de salida [1]
- Correo no deseado
- Fuentes RSS
- Historial de convers...
- Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Archivo | Carpeta actual

Archivo | Por Fecha

Ruth Judith Puerto G...
RV: INFORMACION INCIDENT... mar 12:28 p...

Luis Eduardo Duran E...
RE: Apertura predio PIGA mar 10:53 a.m.
Se autoriza Cordialmente,

Kaira Alexandra Sierr...
RV: CIRCULAR 023-2 JUNIO 2... mar 10:40 a.m.
Cordial saludo Me permito

Kaira Alexandra Sierr...
CIRCULAR 023-2 JUNIO 2026 ... mar 10:31 a.m.
Cordial saludo Me permito

Andres Mauricio Aco...
RE: Solicitud de apertura de va... mar 9:28 a.m.
Buen día, Jon, Hacer apertura

Lunes

Luis Eduardo Duran E...
RE: Solicitud de indicaciones ... lun 5:39 p.m.

CIRCULAR 023-2 JUNIO 2026 SDIS VIGILANCIA

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

KA

Kaira Alexandra Sierra Sanchez <ksierras@sd

Para Eduardo Lopez Villamizar; coordinador; Coordinador SDIS; YAIR PRIETO ZAENZ; Coordinador SDIS

mar 25/08/2026 10:31 a.m.

CC Luis Eduardo Duran Estupiñan; Oscar Enrique Polo Meza

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Cordial saludo

Me permito adjuntar CIRCULAR 023-2 JUNIO 2025, Lineamientos para el fortalecimiento de medidas de seguridad y la prevención de pérdida de bienes en la entidad, y demás recomendaciones para el área de vigilancia,
Se anexa:

Circular 023-2 junio 2025
Presentación Power point

Se solicita muy amablemente realizar la socialización de los lineamientos impartidos por el jefe Oscar polo, Supervisión del contrato en reunión impartida y los anexos al personal de vigilancia, supervisores, así mismo para el próximo periodo de facturacion correspondiente al mes de agosto, deben realizar reunión con todo el personal informando y explicando cada uno de los ítems, que allí establecen, adicional se debe anexar listado de asistencia de dicha capacitación, y material que soporte la instrucción impartida, esta capacitación debe ser trasmitida por parte del coordinador de cada grupo y a todo el personal prestador del servicio, se debe presentar evidencias que

Elementos: 2.122 Sin leer: 1 Avisos: 12 Todas las carpetas están actualizadas. Conectado a: Microsoft Exchange 100%

14° Buscar ESP LAA 9:04 p. m. 27/08/2026

Archivo - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook

Archivo | Inicio | Enviar y recibir | Carpeta | Vista | Ayuda | Acrobat | ¿Qué desea hacer?

Nuevo correo electrónico | Nuevos elementos | Nuevo
Eliminar | Archivo | Eliminar
Responder | Responder a todos | Reenviar | Responder
compartir con Teams | Teams
Pasos rápidos | Pasos rápidos
Mover | Etiquetas | Grupos
Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico | Buscar
Leer en voz alta | Voz
Obtener complementos | Complementos
Viva Insights | Complemento

Favoritos
- Bandeja de entrada 2
- Elementos enviados
- Borradores
- Elementos eliminados

coordintegracio...
- Bandeja de entrada 2
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos eliminad...
- Archivo 1
- Bandeja de salida [1]
- Correo no deseado
- Fuentes RSS
- Historial de convers...
- Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Archivo | Carpeta actual

Archivo | Por Fecha

Ruth Judith Puerto G...
RV: INFORMACION INCIDENT... mar 12:28 p...

Luis Eduardo Duran E...
RE: Apertura predio PIGA mar 10:53 a.m.
Se autoriza Cordialmente,

Kaira Alexandra Sierr...
RV: CIRCULAR 023-2 JUNIO 2... mar 10:40 a.m.
Cordial saludo Me permito

Kaira Alexandra Sierr...
CIRCULAR 023-2 JUNIO 2026 ... mar 10:31 a.m.
Cordial saludo Me permito

Andres Mauricio Aco...
RE: Solicitud de apertura de va... mar 9:28 a.m.
Buen día, Jon, Hacer apertura

Lunes

Luis Eduardo Duran E...
RE: Solicitud de indicaciones... lun 5:39 p.m.

RV: CIRCULAR 023-2 JUNIO 2026 SDIS VIGILANCIA/ ANEXOS

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

KA

Kaira Alexandra Sierra Sanchez <ksierras@sd

Para Eduardo Lopez Villamizar; coordinador; Coordinador SDIS; YAIR PRIETO ZAENZ; Coordinador SDIS

CC Luis Eduardo Duran Estupiñan

mar 25/08/2026 10:38 a.m.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

023Circular (2).pdf MEDIDA DE VIGILANCIA SDIS 2026.pdf
533 KB

CIRCULAR Nº 023 DEL 02 DE JUNIO DE 2026.pptx
2 MB

Cordial saludo

Me permito adjuntar CIRCULAR 023-2 JUNIO 2025, Lineamientos para el fortalecimiento de medidas de seguridad y la prevención de pérdida de bienes en la entidad, y demás recomendaciones para el área de vigilancia,
Se anexa:

Circular 023-2 junio 2025
Presentación Power point

Elementos: 2.122 Sin leer: 1 Avisos: 12 Todas las carpetas están actualizadas. Conectado a: Microsoft Exchange 100%

14° Buscar ESP LAA 9:04 p.m. 27/08/2026

Archivo - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook

Archivo | Inicio | Enviar y recibir | Carpeta | Vista | Ayuda | Acrobat | ¿Qué desea hacer?

Nuevo correo electrónico | Nuevos elementos | Nuevo
Eliminar | Archivo | Eliminar
Responder | Responder a todos | Reenviar | Responder
compartir con Teams | Teams
Pasos rápidos | Pasos rápidos
Mover | Etiquetas | Grupos
Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico | Buscar
Leer en voz alta | Voz
Obtener complementos | Complementos
Viva Insights | Complemento

Favoritos
- Bandeja de entrada 2
- Elementos enviados
- Borradores
- Elementos eliminados

coordintegracio...
- Bandeja de entrada 2
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos eliminad...
- **Archivo 1**
- Bandeja de salida [1]
- Correo no deseado
- Fuentes RSS
- Historial de convers...
- Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Archivo | Carpeta actual

Archivo | Por Fecha

Ruth Judith Puerto G...
RV: INFORMACION INCIDENT... mar 12:28 p...

Luis Eduardo Duran E...
RE: Apertura predio PIGA mar 10:53 a.m.
Se autoriza Cordialmente,

Kaira Alexandra Sierr...
RV: CIRCULAR 023-2 JUNIO 2... mar 10:40 a.m.
Cordial saludo Me permito

Kaira Alexandra Sierr...
CIRCULAR 023-2 JUNIO 2026 ... mar 10:31 a.m.
Cordial saludo Me permito

Andres Mauricio Aco...
RE: Solicitud de apertura de va... mar 9:28 a.m.
Buen día, Jon, Hacer apertura

Lunes

Luis Eduardo Duran E...
RE: Solicitud de indicaciones ... lun 5:39 p.m.

RE: Apertura predio PIGA

Responder | Responder a todos | Reenviar

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis
Para Eduardo Lopez Villamizar
CC Maria Victoria Barrera Bernal; Johnny Edward Padilla Ariza; Paola Ximena Orduz Camacho
mar 25/08/2026 10:53 a.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Se autoriza

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Luis Eduardo Durán Estupiñán
Vigilancia - Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797 Ext. 32105

De: Paola Ximena Orduz Camacho <porduz@sdis.gov.co>
Enviado: martes, 25 de agosto de 2026 10:49
Para: Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis.gov.co>

Elementos: 2.122 | Sin leer: 1 | Avisos: 12 | Todas las carpetas están actualizadas. | Conectado a: Microsoft Exchange

14° | Buscar | ESP LAA | 9:04 p. 27/08/20

Archivo - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook

Archivo | Inicio | Enviar y recibir | Carpeta | Vista | Ayuda | Acrobat | ¿Qué desea hacer?

Nuevo correo electrónico | Nuevos elementos | Nuevo
Eliminar | Archivo | Eliminar
Responder | Responder a todos | Reenviar | Responder
compartir con Teams | Teams
Pasos rápidos | Pasos rápidos
Mover | Etiquetas | Grupos
Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico | Buscar
Leer en voz alta | Voz
Obtener complementos | Complementos
Viva Insights | Complemento

Favoritos
- Bandeja de entrada 2
- Elementos enviados
- Borradores
- Elementos eliminados

coordintegracio...
- Bandeja de entrada 2
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos eliminad...
- Archivo 1
- Bandeja de salida [1]
- Correo no deseado
- Fuentes RSS
- Historial de convers...
- Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Archivo | Carpeta actual

Archivo | Por Fecha

Hoy

CDJ Diego Felipe Bec...
SOLICITUD DE RONDA POR P... 3:42 p.m.
Cordial saludo Coordinador

Ayer

Luis Eduardo Duran E...
RE: HURTO BICICLETA AREA PI... mié 4:06 p.m.
Buena tardes señores

Martes

Ruth Judith Puerto G...
RV: INFORMACION INCIDENT... mar 12:28 p...

Luis Eduardo Duran E...
RE: Apertura predio PIGA mar 10:53 a.m.
Se autoriza Cordialmente,

Kaira Alexandra Sierr...
RV: CIRCULAR 023-2 JUNIO 2... mar 10:40 a.m.
Cordial saludo Me permito

RE: HURTO BICICLETA AREA PISCINA

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis
Para Eduardo Lopez Villamizar
CC Estefania Castillo Rodriguez; Tulia Margarita Isabel Saenz Madarriaga; Sandra Consuelo Gonzalez Gonzalez; Oscar Reynel Moreno Urrego; **y 2 usuarios más**

mié 26/08/2026 4:06 p.m.

Respondió a este mensaje el 27/08/2026 4:40 p.m.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.


1001454919.jpg
180 KB

Buena tardes señores SUPERIOR ANUBIS, señor Eduardo Lopez:

Favor revisar y presentar informe de lo indicado en el correo que antecede.

Remitir informe a más tardar el viernes 28 de agosto 2026.

Cordialmente,

Luis Eduardo Durán Estupiñán
Vigilancia - Subdirección Administrativa y Financiera

Elementos: 2.122 Sin leer: 1 Avisos: 12 Todas las carpetas están actualizadas. Conectado a: Microsoft Exchange 100%

14° Buscar ESP LAA 9:05 p. m. 27/08/2026

Bandeja de entrada - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook

Archivo | Inicio | Enviar y recibir | Carpeta | Vista | Ayuda | Acrobat | ¿Qué desea hacer?

Nuevo correo electrónico | Nuevos elementos | Nuevo
Eliminar | Archivo | Eliminar
Responder | Responder a todos | Reenviar | Responder
compartir con Teams | Teams
Pasos rápidos | Pasos rápidos
Mover | Etiquetas | Grupos
Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico | Buscar
Leer en voz alta | Voz
Obtener complementos | Complementos
Viva Insights | Complemento

Favoritos
- Bandeja de entrada 2
- Elementos enviados
- Borradores
- Elementos eliminados

coordintegracio...
- Bandeja de entrada 2
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos eliminad...
- Archivo 1
- Bandeja de salida [1]
- Correo no deseado
- Fuentes RSS
- Historial de convers...
- Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Buzón actual | Buzón actual

Prioritarios | Otros | Por Fecha

Kaira Alexandra Sierr... 1:54 p.m.
RE: Solicitud de instalación de t...
Cordial saludo Señor Eduardo

Luis Eduardo Duran E... 12:18 p.m.
RE: Autorización de ingreso-to...
Se autoriza Cordialmente,

Gina Catherine Cubill... 11:54 a.m.
Campaña seguridad en bicidet...
Buen día. Esperando se

Fredy Alejandro Gon... 11:48 a.m.
Re: Solicitud de expedición de ...
Firmado

Daniel Eduardo Abell... 11:09 a.m.
RE: Solicitud de expedición ...
@Fredy Alejandro Gonzalez

Juliet Portilla 10:47 a.m.
Solicitud cámara Servicio F...
Buenos días. Cordial saludo

RE: Autorización de ingreso-toma de contadores

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis

Para Dayana Del Carmen Santiago Navarro; Autorización Seguridad; Eduardo Lopez Villamizar; Coordinador SDIS; **y 3 usuarios más**

CC Javier Silva Neira

jue 27/08/2026 12:18 p.m.

Seguimiento. Comienza el jueves, 27 de agosto de 2026. Vence el jueves, 27 de agosto de 2026.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Se autoriza

Cordialmente,

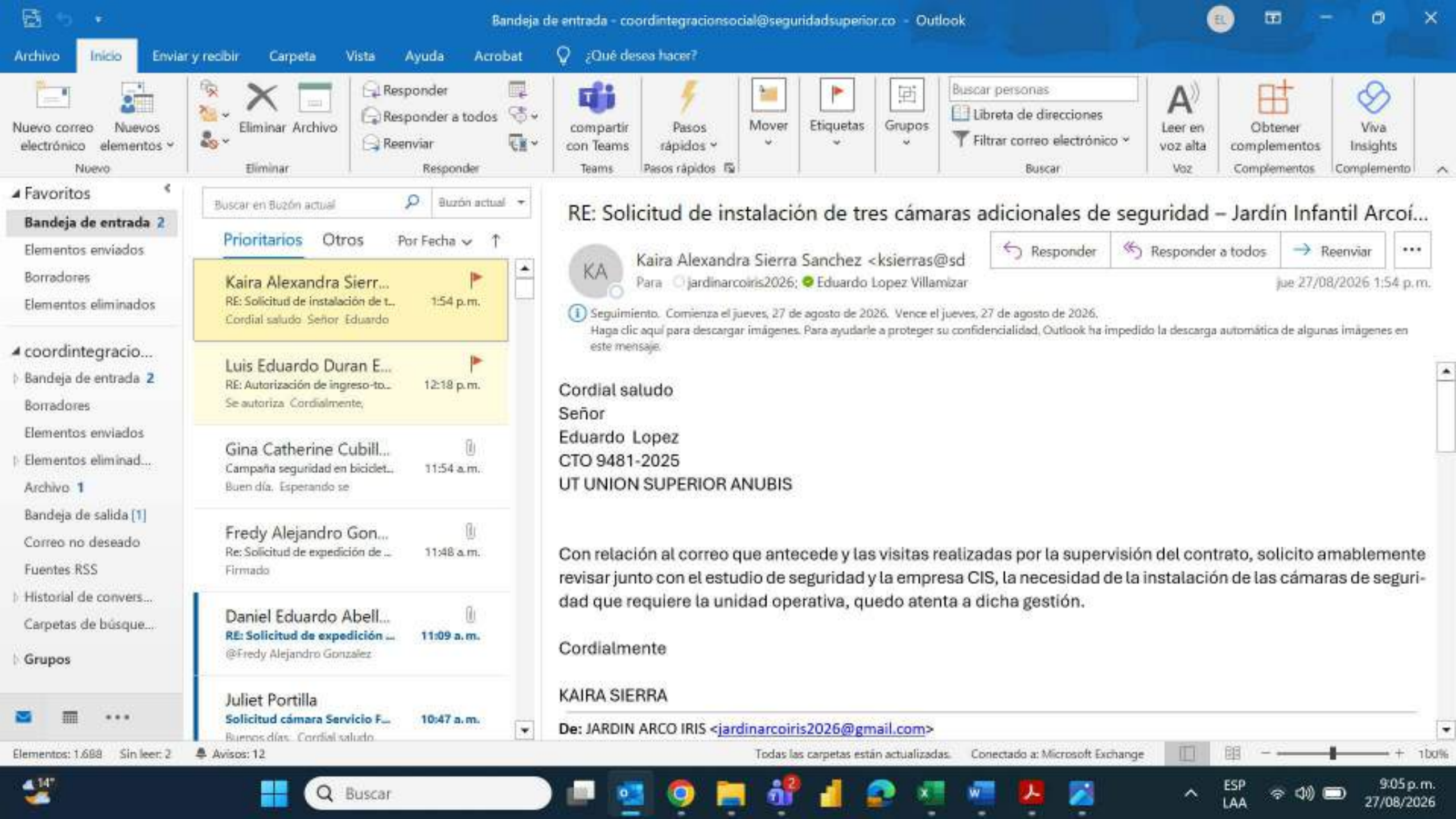
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Luis Eduardo Durán Estupiñán
Vigilancia - Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797 Ext. 32105

De: Dayana Del Carmen Santiago Navarro <dsantiagon@sdis.gov.co>

Elementos: 1.688 | Sin leer: 2 | Avisos: 12 | Todas las carpetas están actualizadas. | Conectado a: Microsoft Exchange | 100%

14° | Buscar | ESP LAA | 9:05 p.m. 27/08/2026


Bandeja de entrada - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook
Archivo
Inicio
Enviar y recibir
Carpeta
Vista
Ayuda
Acrobat
¿Qué desea hacer?
Nuevo correo electrónico
Nuevos elementos
Nuevo
Eliminar
Archivo
Eliminar
Responder
Responder a todos
Reenviar
Responder
compartir con Teams
Teams
Pasos rápidos
Pasos rápidos
Mover
Etiquetas
Grupos
Buscar personas
Libreta de direcciones
Filtrar correo electrónico
Buscar
Leer en voz alta
Voz
Obtener complementos
Complementos
Viva Insights
Complemento
Favoritos
Bandeja de entrada 2
Elementos enviados
Borradores
Elementos eliminados
coordintegracio...
Bandeja de entrada 2
Borradores
Elementos enviados
Elementos eliminad...
Archivo 1
Bandeja de salida [1]
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de convers...
Carpetas de búsque...
Grupos
Buscar en Buzón actual
Buzón actual
Prioritarios
Otros
Por Fecha
Kaira Alexandra Sierr...
RE: Solicitud de instalación de t...
1:54 p.m.
Cordial saludo Señor Eduardo
Luis Eduardo Duran E...
RE: Autorización de ingreso-to...
12:18 p.m.
Se autoriza Cordialmente,
Gina Catherine Cubill...
Campaña seguridad en bicidet...
11:54 a.m.
Buen día. Esperando se
Fredy Alejandro Gon...
Re: Solicitud de expedición de ...
11:48 a.m.
Firmado
Daniel Eduardo Abell...
RE: Solicitud de expedición ...
11:09 a.m.
@Fredy Alejandro Gonzalez
Juliet Portilla
Solicitud cámara Servicio F...
10:47 a.m.
Buenos días Cordial saludo
RE: Solicitud de instalación de tres cámaras adicionales de seguridad – Jardín Infantil Arcoí...
KA
Kaira Alexandra Sierra Sanchez <ksierras@sd
Para jardinarcoiris2026; Eduardo Lopez Villamizar
Responder
Responder a todos
Reenviar
jue 27/08/2026 1:54 p.m.
Seguimiento. Comienza el jueves, 27 de agosto de 2026. Vence el jueves, 27 de agosto de 2026.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.
Cordial saludo
Señor
Eduardo Lopez
CTO 9481-2025
UT UNION SUPERIOR ANUBIS
Con relación al correo que antecede y las visitas realizadas por la supervisión del contrato, solicito amablemente revisar junto con el estudio de seguridad y la empresa CIS, la necesidad de la instalación de las cámaras de seguridad que requiere la unidad operativa, quedo atenta a dicha gestión.
Cordialmente
KAIRA SIERRA
De: JARDIN ARCO IRIS <jardinarcoiris2026@gmail.com>
Elementos: 1.688
Sin leer: 2
Avisos: 12
Todas las carpetas están actualizadas.
Conectado a: Microsoft Exchange
100%
Buscar
ESP
LAA
9:05 p.m.
27/08/2026

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-05-23

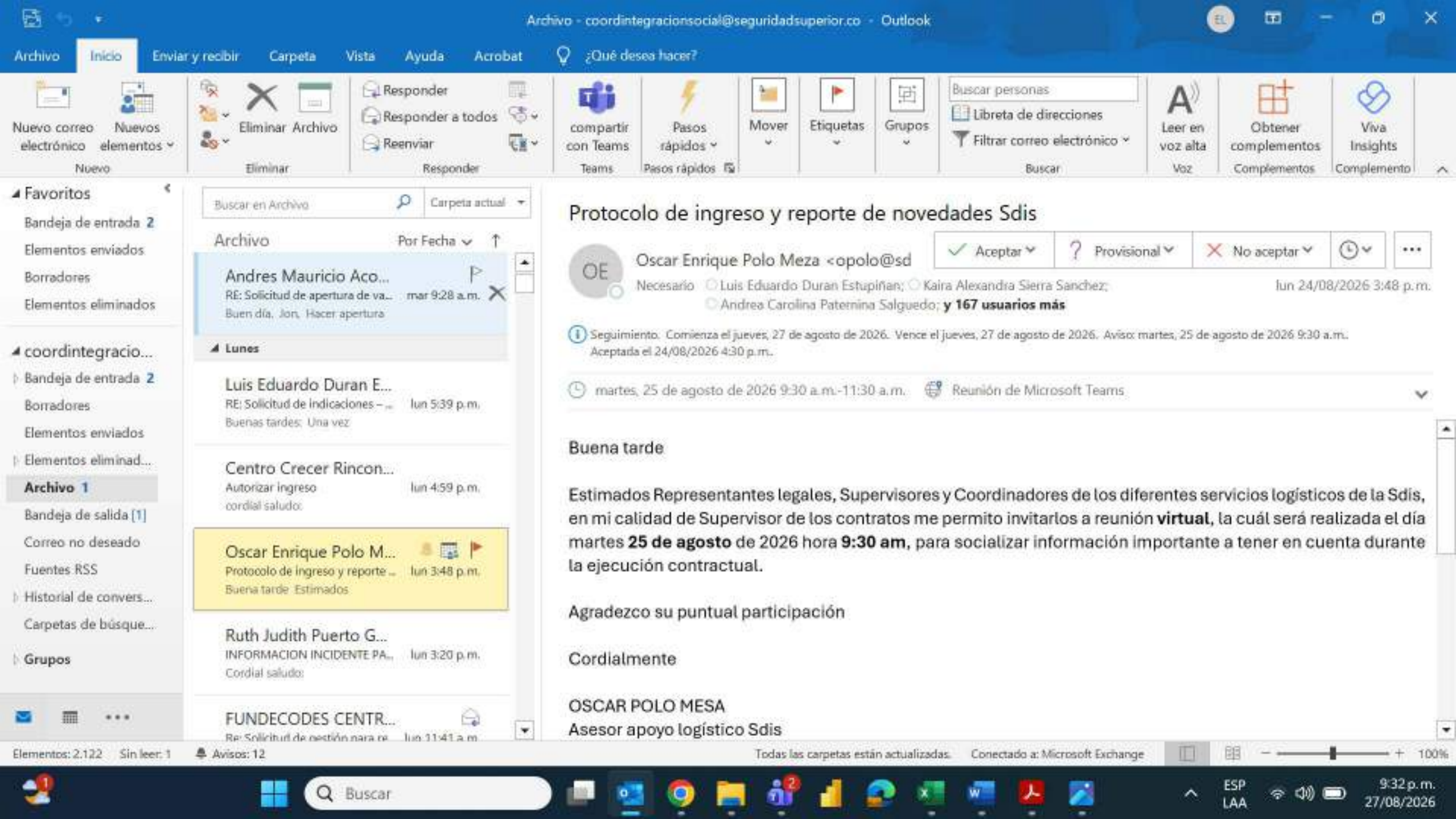
Fecha:	Día 03	Mes 03	Año 26	Hora:	13:15	Area que visita:	SOC
Contrato:		No 9981				Puesto:	Apoyo a la Supervisora
Representante del cliente:		Kaira Sierra				Cargo:	Apoyo a la Supervisora

TEMAS TRATADOS

1. Se asiste a la reunion programada por parte de la supervisora, del contrato para la entrega de la documentacion del mes de julio.

Se firma en la ciudad de Cali a los 03 dias del mes 08 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Eduardo Lopez	Cargo:	Gerente de cuenta	Firma:	
Nombre:	Kaira Sierra	Cargo:	Apoyo a la Supervisora	Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	


Archivo - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook
Archivo
Inicio
Enviar y recibir
Carpeta
Vista
Ayuda
Acrobat
¿Qué desea hacer?
Nuevo correo electrónico
Nuevos elementos
Nuevo
Eliminar
Archivo
Eliminar
Responder
Responder a todos
Reenviar
Responder
compartir con Teams
Teams
Pasos rápidos
Pasos rápidos
Mover
Etiquetas
Grupos
Buscar personas
Libreta de direcciones
Filtrar correo electrónico
Buscar
Leer en voz alta
Voz
Obtener complementos
Complementos
Viva Insights
Complemento
Favoritos
Bandeja de entrada 2
Elementos enviados
Borradores
Elementos eliminados
coordintegracio...
Bandeja de entrada 2
Borradores
Elementos enviados
Elementos eliminad...
Archivo 1
Bandeja de salida [1]
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de convers...
Carpetas de búsque...
Grupos
Buscar en Archivo
Carpeta actual
Archivo
Por Fecha
Andres Mauricio Aco...
RE: Solicitud de apertura de va...
mar 9:28 a.m.
Buen día, Jon, Hacer apertura
Lunes
Luis Eduardo Duran E...
RE: Solicitud de indicaciones – ...
lun 5:39 p.m.
Buenas tardes: Una vez
Centro Crecer Rincon...
Autorizar ingreso
lun 4:59 p.m.
cordial saludo:
Oscar Enrique Polo M...
Protocolo de ingreso y reporte ...
lun 3:48 p.m.
Buena tarde Estimados
Ruth Judith Puerto G...
INFORMACION INCIDENTE PA...
lun 3:20 p.m.
Cordial saludo:
FUNDECODES CENTR...
Protocolo de ingreso y reporte de novedades Sdis
OE
Oscar Enrique Polo Meza <opolo@sd
Aceptar
Provisional
No aceptar
Necesario Luis Eduardo Duran Estupiñan; Kaira Alexandra Sierra Sanchez;
Andrea Carolina Paternina Salguedo; y 167 usuarios más
lun 24/08/2026 3:48 p.m.
Seguimiento. Comienza el jueves, 27 de agosto de 2026. Vence el jueves, 27 de agosto de 2026. Aviso: martes, 25 de agosto de 2026 9:30 a.m.
Aceptada el 24/08/2026 4:30 p.m.
martes, 25 de agosto de 2026 9:30 a.m.-11:30 a.m.
Reunión de Microsoft Teams
Buena tarde
Estimados Representantes legales, Supervisores y Coordinadores de los diferentes servicios logísticos de la Sdis, en mi calidad de Supervisor de los contratos me permito invitarlos a reunión virtual, la cuál será realizada el día martes 25 de agosto de 2026 hora 9:30 am, para socializar información importante a tener en cuenta durante la ejecución contractual.
Agradezco su puntual participación
Cordialmente
OSCAR POLO MESA
Asesor apoyo logístico Sdis
Elementos: 2.122
Sin leer: 1
Avisos: 12
Todas las carpetas están actualizadas.
Conectado a: Microsoft Exchange
100%
Buscar
ESP
LAA
9:32 p.m.
27/08/2026

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-05-23

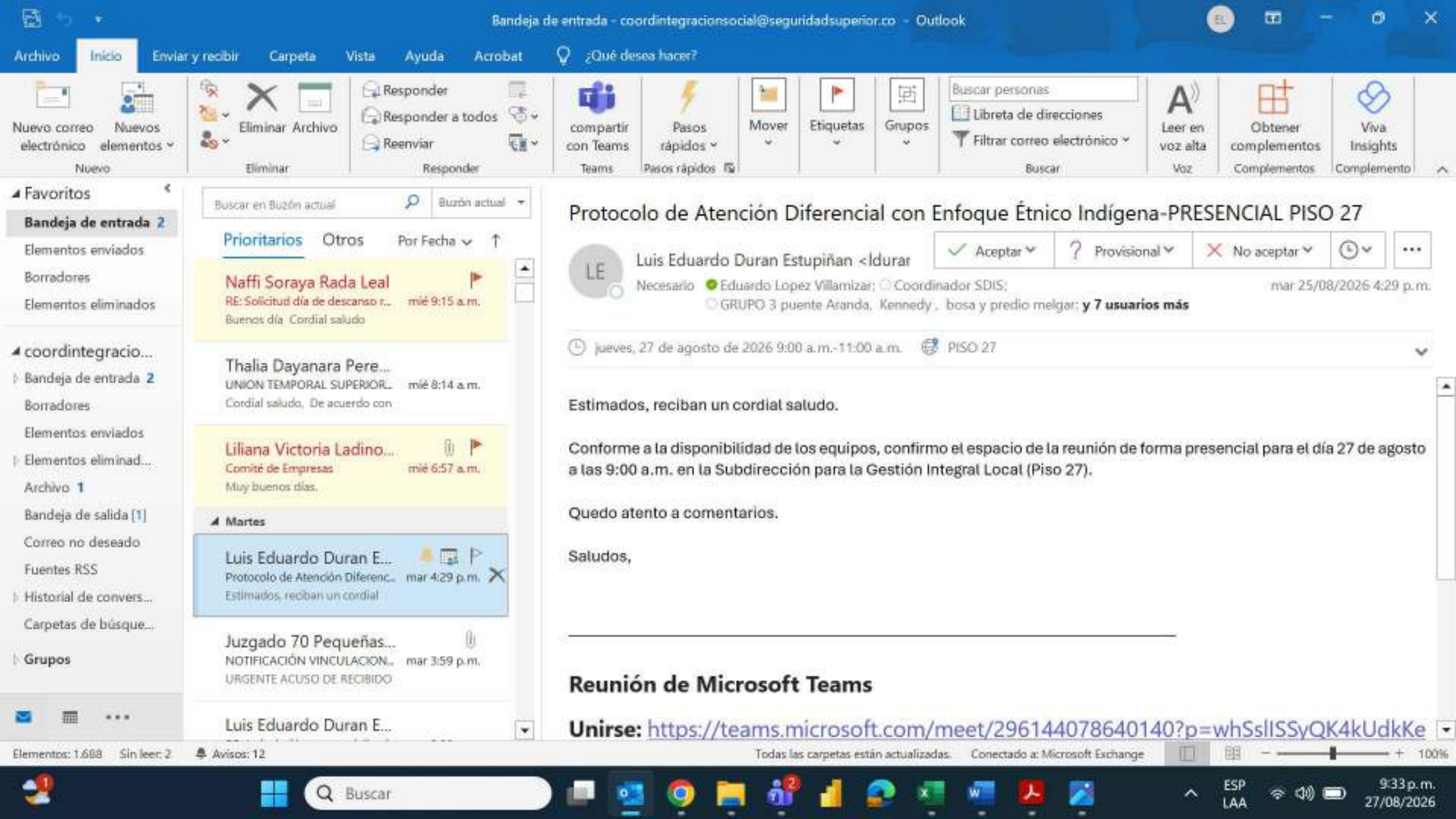
Fecha:	Día 26	Mes 03	Año 26	Hora:	08:40	Area que visita:	DVR
Contrato:		No 9481.			Puesto:	J. Juego de Cobres	
Representante del cliente:		Luisa Fernanda Vela.			Cargo:	Coordinadora.	

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza visita a la unidad operativa con la finalidad de verificar el estado actual del sistema de CCTV de la unidad operativa que cuenta al momento con 10 camaras, un domo y un DVR a cargo de la fundación.
2. La visita tiene la intención de realizar la instalación del CCTV por parte de la empresa de seguridad por directriz de la Secretaria de Integración Social.
3. De acuerdo a la encargada del servicio no manifiesta que la fundación esta a la espera que se suministre una IP. por parte de la subdirección local de Suba.
4. Se solicita una reunion con la fundación, la subdirección local y la empresa para solucionar este tema ya que se pueden presentar situaciones de tipo legal que afecten la entidad

Se firma en la ciudad de Bog a los 26 días del mes 03 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Eduardo Lopez	Cargo:	Gerente de Cuenta	Firma:	
Nombre:	Kaira Sierra	Cargo:	Apoyo a la Supervisión	Firma:	Kaira Alexandra Suarez
Nombre:	Luisa fernanda Vela	Cargo:	Coordinadora	Firma:	luisa fernanda vela B
Nombre:		Cargo:		Firma:	


Bandeja de entrada - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook
Archivo
Inicio
Enviar y recibir
Carpeta
Vista
Ayuda
Acrobat
¿Qué desea hacer?
Nuevo correo electrónico
Nuevos elementos
Nuevo
Eliminar
Archivo
Eliminar
Responder
Responder a todos
Reenviar
Responder
compartir con Teams
Teams
Pasos rápidos
Pasos rápidos
Mover
Etiquetas
Grupos
Buscar personas
Libreta de direcciones
Filtrar correo electrónico
Buscar
Leer en voz alta
Voz
Obtener complementos
Complementos
Viva Insights
Complemento
Favoritos
Bandeja de entrada 2
Elementos enviados
Borradores
Elementos eliminados
coordintegracio...
Bandeja de entrada 2
Borradores
Elementos enviados
Elementos eliminad...
Archivo 1
Bandeja de salida [1]
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de convers...
Carpetas de búsque...
Grupos
Buscar en Buzón actual
Buzón actual
Prioritarios
Otros
Por Fecha
Naffi Soraya Rada Leal
RE: Solicitud día de descanso r...
mié 9:15 a.m.
Buenos día Cordial saludo
Thalia Dayanara Pere...
UNION TEMPORAL SUPERIOR...
mié 8:14 a.m.
Cordial saludo, De acuerdo con
Liliana Victoria Ladino...
Comité de Empresas
mié 6:57 a.m.
Muy buenos días.
Martes
Luis Eduardo Duran E...
Protocolo de Atención Diferenc...
mar 4:29 p.m.
Estimados, reciban un cordial
Juzgado 70 Pequeñas...
NOTIFICACIÓN VINCULACION...
mar 3:59 p.m.
URGENTE ACUSO DE RECIBIDO
Luis Eduardo Duran E...
Protocolo de Atención Diferencial con Enfoque Étnico Indígena-PRESENCIAL PISO 27
LE
Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurar
Aceptar
Provisional
No aceptar
Necesario Eduardo Lopez Villamizar; Coordinador SDIS;
GRUPO 3 puente Aranda, Kennedy , bosa y predio melgar; y 7 usuarios más
mar 25/08/2026 4:29 p.m.
jueves, 27 de agosto de 2026 9:00 a.m.-11:00 a.m.
PISO 27
Estimados, reciban un cordial saludo.
Conforme a la disponibilidad de los equipos, confirmo el espacio de la reunión de forma presencial para el día 27 de agosto a las 9:00 a.m. en la Subdirección para la Gestión Integral Local (Piso 27).
Quedo atento a comentarios.
Saludos,
Reunión de Microsoft Teams
Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/296144078640140?p=whSslISSyQK4kUdkKe
Elementos: 1.688
Sin leer: 2
Avisos: 12
Todas las carpetas están actualizadas.
Conectado a: Microsoft Exchange
100%
Buscar
ESP
LAA
9:33 p.m.
27/08/2026

	PROCESO GESTION DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Codigo: FOR-GD-023 Version: 2 Fecha: Marzo 12/2021 - 12/07/2024 Página: 1 de 1

1. Tema:
2. Lugar o Localidad o Sede:
3. Fecha y Hora:
4. Nombre responsable:
5. Dependencia responsable:

6. Item	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Numero						
1	Jorge Cifuentes	CC	79523193	Servical	Coordinador	Contratista	coordinador.sst@servicalcomercial.com	3102400635	
2	Santiago Martes	CC	80199552	Cervicom	Cerrajero	Contratista	cervicom.sst@gmail.com	3166023170	
3	Jair Prado	CC	1070870794	Alianza gu	Coordinador	Contratista	coordinador.sst@gmail.com	3101166282	
4	Hernan Cam	CC	79139983	Servicol	Coordinador	Contratista	coordinador.sst@gmail.com	3102312658	
5	Anibal Martinez	CC	1167709525	Servicol	Cerrajero	Contratista	anibalmartinez1525@gmail.com	3144199532	
6	Luis Eduardo Duran G	CC	79607507	SAF	Piloto	Contratista	luisduran@gmail.com	3107406479	
7	Eduardo Lopez V.	CC	80030980	Experto	Coordinador	Contratista	coordinador.sst@gmail.com	3208395195	
8	César Moreno	CC	80220488	SST Logal	Asistente	Contratista	cesar.moreno@gmail.com	3164704149	
9	Kevin Alexander Jaramillo	CC	1020816927	SAF Animal	Auxiliar	Contratista	kevinalexander@gmail.com	3218683249	
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales - En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me han informado que la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales (recolectados y por recolectar, capacitaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no mis datos personales, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar mis datos personales que se recolectan, mantenerlos almacenados, hacer algunos o todos los usos descritos en la política de tratamiento de datos personales, para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad. Entiendo que puedo revocar o modificar esta autorización en el momento que lo considere conveniente, solicitar que mis datos personales sean eliminados, dejen de usarse o circular, de conformidad con la normatividad vigente. Entiendo que puedo ejercer mis derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir mis datos personales, así como revocar esta autorización, en el momento que lo considere conveniente, mis datos personales almacenados, dando respuesta a la SDIS a través de los canales de atención o de la ciudadanía.

Esta actividad participa de acuerdo sociológico debe ser registrada en Proceso Gestión del Talento Humano - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO AYUDA DE MEMORIA	Código: FOR-GD-040 Versión: 1 Fecha: I2026022259 – 07/07/2026 Página: 1 de 2

Lugar	Secretaria integración social SDIS - apoyo logistico
Fecha	27/Agosto/2026
Tema	Recomendaciones Seguridad y Lineamientos Contratos Vigilancia
Desarrollo	1) Recomendaciones de seguridad se les realiza instrucción para el personal de vigilancia realice el debido proceso al ingreso de las unidades operativas. 2) Capacitar el personal Circular 023-2 JUN/2026 3) todo el personal de Firma la minuta al ingreso y salida 4) Información Solicitada reportada de los Cortes del Servicios publicos "Reportal" 5) Reforzar el Estricto Cumplimiento ingreso y pendientes Con el Seguimiento de los visitantes en las unidades operativas. 6) Medios Tecnologicos, instalar Camaras donde sea necesario adicionales para obtener mayor videovigilancia en las unidades operativas. 7) Entrega niños por parte docente en la puerta principal no en los salones. 8) para Septiembre 2026 → Capacitación función P. Laboral. Atención Client 9) Validar MT. los monitores en todas las unidades operativas. 10) Acción distar Documentos actualizados para la modificación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO AYUDA DE MEMORIA	Código: FOR-GD-040 Versión: 1 Fecha: I2026022259 – 07/07/2026 Página: 2 de 2

11-) Capacitación 8, 9 Septiembre - 15 personas. 4 Jornadas. total 75 personas.
12-).

Asistentes

Nombre	Cargo/Rol	Dependencia	Firma
Eduardo Lopez V.	Coordinador	Seguridad Espacio	
Juan Pinto	Coordinador	Nueva era	
Santiago Mackey	Coordinador	Convivencia	
Hernan Caro	Coordinador.	Comisión	
Javier Caicedo	coordinador	Servicio - Cocina	

Compromisos

Actividad	Responsable	Fecha limite
Capacitación Charla	5 Grupos.	
Capacitación Circular 023-02 Jun.		
Adecuar dos AT. y Cámaras		

Próxima reunión	
Elaboró	Kain Alexander Sierra Sanchez

Aumentar el contraste 9
UTC -5 16:20:21
UNION TEMPORAL SU...
Búsqueda Mis procesos Menú Ir a Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1. Información general
2. Condiciones
3. Bienes y servicios
4. Documentos del Proveedor
5. Documentos del contrato
6. Información presupuestal
7. **Ejecución del Contrato**
8. Modificaciones del Contrato
9. Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Información - Patrimonio autónomo

Entidad Fiduciaria Seleccione

Número de cuenta

NIT

Agregar contrato fiduciario

Guardar y Notificar

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	01 FE-1 FE-2 FE-3	15/10/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	15/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	890.587.808 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	02 FE-7 FE-8 FE-9	12/11/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	12/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1.764.323.865 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	03 FE-13 FE-14 FE-15	5/12/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1.976.128.223 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	04 FE-16 FE-17 FE-18	19/12/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	19/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1.971.132.436 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	05 FE-19 FE-20 FE-21 FE-22	10/02/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	10/02/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2.477.467.884 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	06 FE-24 FE-25 FE-26	12/03/2026 2:57:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	12/03/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2.479.630.885 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	FE-27 FE-28 FE-29	9/04/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	9/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2.464.490.097 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	FE-30 FE-31 FE-32	20/05/2026 4:54:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	8/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2.464.490.097 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	FE-33 FE-34 FE-35	5/06/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2.464.490.097 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	FE-36 FE-37 FE-38	6/07/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	6/07/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2.464.490.097 COP	Pagado	Detalle
Pago 011	FE-39 FE-40 FE-42	16 días de tiempo transcurrido *(5/08/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	2.530.577.882 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	Legalización. CRP - GRUPO 1.zip	CRP - GRUPO 1.zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Legalización. ACTA DE INICIO 9481-2025.pdf firmado.pdf	ACTA DE INICIO 9481-2025.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Legalización. ACTA DE LEGALIZACION Contrato No. 9481-2025 - VIGILANCIA GRUPO 1 Firmada.pdf	ACTA DE LEGALIZACION Contrato No. 9481-2025 - VIGILANCIA GRUPO 1 Firmada.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	01 PAGO 1 SUPERVISION CTO 9481 2025 PAGO 1.pdf--.pdf firmado.pdf	SUPERVISION CTO 9481 2025 PAGO 1.pdf--.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	02 PAGO 2 SUPERVISION CTO 9481 2025 PAGO 2.pdf firmado.pdf	SUPERVISION CTO 9481 2025 PAGO 2.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	03 PAGO 3 SUPERVISION CTO 9481 2025.pdf firmado.pdf	PAGO 3 SUPERVISION CTO 9481 2025.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	JUSTIFICACION MOD 2 9481-2025 GRUPO 1 (8).pdf	JUSTIFICACION MOD 2 9481-2025 GRUPO 1 (8).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	01 Pago 1 MC 14 CTO 9481 2025.pdf	01 Pago 1 MC 14 CTO 9481 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	PAGO 3 MC 14 CTO 9481 2025 P th cd.pdf (Archivado)	PAGO 3 MC 14 CTO 9481 2025 P th cd.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	01 pago 1 MC 14 CTO 9481 2025.pdf	1 pago 1 MC 14 CTO 9481 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	01 PAGO , MC 14 CTO 9481 2025.pdf	1 PAGO , MC 14 CTO 9481 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	02 PAGO 2 MC 14 CTO 9481 2025 (2).pdf	PAGO 2 MC 14 CTO 9481 2025 (2).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	02 PAGO 2, MC 14 CTO 9481 2025.pdf	PAGO 2, MC 14 CTO 9481 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	02 PAGO 2 MC 14 CTO 9481 2025.pdf	PAGO 2 MC 14 CTO 9481 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	03 PAGO 3 MC 14 CTO 9481 2025.pdf	PAGO 3 MC 14 CTO 9481 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	03 PAGO 3 MC 14 CTO 9481 2025 mt..pdf	PAGO 3 MC 14 CTO 9481 2025 mt..pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	LEGALIZACION. 9481-adi-PSMFormato_CRP5000967016.pdf	9481-adi-PSMFormato_CRP5000967016.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	04 PAGO 4 SUPERVISION CTO 9481-2025 firmado.pdf	PAGO 4 SUPERVISION CTO 9481-2025 firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	04 PAGO 4 MC 14 CTO 9481 2025 .pdf firmado.pdf	MC 14 CTO 9481 2025 PAGO 4 mt.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	04 PAGO 4 MC 14 CTO 9481 2025 th otros.pdf	PAGO 4 MC 14 CTO 9481 2025 th otros.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	04 PAGO 4 MC 14 CTO 9481 2025 th cd.pdf	PAGO 4 MC 14 CTO 9481 2025 th cd.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	LEGALIZACION. 9481 CDP 225 RAD 45.pdf	9481 CDP 225 RAD 45.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	LEGALIZACION. 9481 CDP 226 RAD 46.pdf	9481 CDP 226 RAD 46.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	LEGALIZACION. CDP VIGENCIA 2026-9481.zip	CDP VIGENCIA 2026-9481.zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	LEGALIZACION. CRP vigencia 2026 9481.zip	CRP vigencia 2026 9481.zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	LEGALIZACION. VERIFICACION POLIZAS 9481.pdf	VERIFICACION POLIZAS 9481.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	GRUPO 1 POLIZA PRIMA SEGURO DE VIDA.zip	GRUPO 1 POLIZA PRIMA SEGURO DE VIDA.zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	05 PAGO 5 SUPERVISION CTO 9481 2025 firmado.pdf	05 PAGO 5 SUPERVISION CTO 9481 2025 firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	02 PAGO 2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CTO 9481-2025.	2 pago 2 Obligaciones Contractuales, anexo CTO 9481-2025.zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	03 PAGO 3 OBLIGACIONES CONTRACTUALES,CTO 9481-2025.pdf	3 PAGO 3 OBLIGACIONES CONTRACTUALES,CTO 9481-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	04 PAGO 4 OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9481-2025 (2).zip	4 PAGO 4 OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9481-2025 (2).zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	05 PAGO 5OBLIGACIONES CONTRCTUALES CTO 9481-2025.pdf	5 PAGO 5OBLIGACIONES CONTRCTUALES CTO 9481-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	05 PAGO 5 MC 14 CTO 9481 2025 mt.pdf firmado.pdf	05 PAGO 5 MC 14 CTO 9481 2025 mt.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	05 PAGO 5 MC 14 CTO 9481 2025 th cd.pdf firmado.pdf	05 PAGO 5 MC 14 CTO 9481 2025 th cd.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	05 PAGO 5 MC 14 CTO 9481 2025 th otros $2.3.pdf firmado.pdf	05 PAGO 5 MC 14 CTO 9481 2025 th otros $2.3.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

☐	05 PAGO 5 MC 14 CTO 9481 2025 th otros $35.pdf firmado.pdf	05 PAGO 5 MC 14 CTO 9481 2025 th otros $35.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CDP 10176 RAD 10399 vigencia 2025 distrito y estampilla.pdf	CDP 10176 RAD 10399 vigencia 2025 distrito y estampilla.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	LEGALIZACION CDP 18373 RAD 19882.pdf cto 9481 2025.pdf	LEGALIZACION CDP 18373 RAD 19882.pdf cto 9481 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	LEGALIZACION CRP 19278 CTO 9481-adi-PSMFormato_CRP5000967016 (1).pdf	LEGALIZACION CRP 19278 CTO 9481-adi-PSMFormato_CRP5000967016 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	06 PAGO 6 SUPERVISION CTO 9481 2025 firmado.pdf	06 PAGO 6 SUPERVISION CTO 9481 2025 firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	06 PAGO 6 MC 14 CTO 9481 2025 th otros.pdf firmado.pdf	06 PAGO 6 MC 14 CTO 9481 2025 th otros.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	06 PAGO 6 MC 14 CTO 9481 2025 th cd.pdf firmado.pdf	06 PAGO 6 MC 14 CTO 9481 2025 th cd.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	06 PAGO 6 MC 14 CTO 9481 2025 mt.pdf firmado.pdf	06 PAGO 6 MC 14 CTO 9481 2025 mt.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	06 PAGO 06 OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9481-2025.pdf	06 PAGO 06 OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9481-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	_formato_designacion_apoyo_supervision 9481-2025 Luis (1).pdf	_formato_designacion_apoyo_supervision 9481-2025 Luis (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	_formato_designacion_apoyo_supervision 9481-2025 Kaira.pdf	_formato_designacion_apoyo_supervision 9481-2025 Kaira.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	07 PAGO 7 SUPERVISION CTO 9481 2025 firmado.pdf	07 PAGO 7 SUPERVISION CTO 9481 2025 firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	07 PAGO 7 INF OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CTO 9481-2025 (2).pdf	07 PAGO 7 INF OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CTO 9481-2025 (2).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	O7 PAGO 7 MC 14 CTO 9481 2025 th otros.pdf firmado.pdf	O7 PAGO 7 MC 14 CTO 9481 2025 th otros.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	O7 PAGO 7 MC 14 CTO 9481 2025 th cd.pdf firmado.pdf	O7 PAGO 7 MC 14 CTO 9481 2025 th cd.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	O7 PAGO 7 MC 14 CTO 9481 2025 mt.pdf firmado.pdf	O7 PAGO 7 MC 14 CTO 9481 2025 mt.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	08 PAGO 8 SUPERVISION CTO 9481 2025 firmado.pdf	08 PAGO 8 SUPERVISION CTO 9481 2025 firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	08 PAGO 8 MC 14 CTO 9481 2026 th cd firmado.pdf	08 PAGO 8 MC 14 CTO 9481 2026 th cd firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	08 PAGO 8 MC 14 CTO 9481 2026 th otros firmado.pdf	08 PAGO 8 MC 14 CTO 9481 2026 th otros firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	08 PAGO 8 MC 14 CTO 9481 2026 th mt firmado.pdf	08 PAGO 8 MC 14 CTO 9481 2026 th mt firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	08 PAGO 08 INF. OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9481-2025.pdf	08 PAGO 08 INF. OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9481-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	09 PAGO 9 SUPERVISION CTO 9481-2025 FIRMADO.pdf	09 PAGO 9 SUPERVISION CTO 9481-2025 FIRMADO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	09 PAGO 9 OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9481-2025.pdf	09 PAGO 9 OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9481-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	09 PAGO 9 MC 14 CTO 9481 2026 th otros.pdf firmado.pdf	09 PAGO 9 MC 14 CTO 9481 2026 th otros.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	09 PAGO 9 MC 14 CTO 9481 2026 th cd.pdf firmado.pdf	09 PAGO 9 MC 14 CTO 9481 2026 th cd.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	09 PAGO 9 MC 14 CTO 9481 2026 mt.pdf firmado.pdf	09 PAGO 9 MC 14 CTO 9481 2026 mt.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	10 PAGO 10 MC 14 CTO 9481 2026 th otros.pdf firmado.pdf	10 PAGO 10 MC 14 CTO 9481 2026 th otros.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	10 PAGO 10 MC 14 CTO 9481 2026 th cd.pdf firmado.pdf	10 PAGO 10 MC 14 CTO 9481 2026 th cd.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	10 PAGO 10 MC 14 CTO 9481 2026 mt.pdf firmado.pdf	10 PAGO 10 MC 14 CTO 9481 2026 mt.pdf firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	10 PAGO 10 SUPERVISION CTO 9481 2025 firmado--.pdf	10 PAGO 10 SUPERVISION CTO 9481 2025 firmado--.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	10 PAGO 10 OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9481-2025.pdf	10 PAGO 10 OBLIGACIONES CONTRACTUALES CTO 9481-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	11 PAGO 11 SUPERVISION CTO 9481 2025 firmado.pdf	11 PAGO 11 SUPERVISION CTO 9481 2025 firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	11 PAGO 11 MC 14 CTO 9481 2026 th otros firmado.pdf	11 PAGO 11 MC 14 CTO 9481 2026 th otros firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	11 PAGO 11 MC 14 CTO 9481 2026 th cd firmado.pdf	11 PAGO 11 MC 14 CTO 9481 2026 th cd firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	11 PAGO 11 MC 14 CTO 9481 2026 mt firmado.pdf	11 PAGO 11 MC 14 CTO 9481 2026 mt firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Por la cual se resuelve la solicitud de cambio de domicilio principal en la ciudad de **Bogotá D.C. - Cundinamarca**, a la empresa de vigilancia y seguridad privada SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 2355 de 2006 y,

C O N S I D E R A N D O

De la competencia de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° numeral 2° del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994.*"

Identificador Z/Ik fKZB bf1U IU24 iStJ kygT 9rg=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	URIEL DAVID ARISTIZABAL GOMEZ	
Revisó y Aprobó	ALVARO OSUNA PADILLA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN FISICA DE NOTIFICACIÓN: Carrera 50 No. 96-09 Bogotá – Cundinamarca DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN: info@seguridadsuperior.co		

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. **20184100001517** del 11 de enero de 2018, concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de cinco (05) años [prorrogada mediante resolución No. **20204100009387** con fecha del 26 de febrero de 2020, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el 12 de junio de 2029], a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con **NIT. 860.066.946-6**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

De la Solicitud.

Que, a través de su Representante Legal, el servicio vigilado, mediante **Radicado No. 2023025103 del 19 de octubre del 2023**, solicitó autorización para el cambio de dirección domicilio principal ubicado en la ciudad de **Bogotá D.C. - Cundinamarca**, siendo la misma trasladada a la dirección **Carrera 50 No. 96 - 35** de la misma ciudad, aportando documentación para tal efecto. También fue allegado video de las instalaciones en medio electrónico.

Del libro de actas de juntas de socios.

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 19 del Código de Comercio, es obligación de todo comerciante, "*Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad*"

Por su parte, el numeral 7 del artículo 28 ibídem [modificado por el artículo 175 del Decreto 19 de 2012] señala que deberán inscribirse en el registro mercantil, "*Los libros de registro de socios o accionistas, y los de actas de asamblea y juntas de socios*".

En ese sentido, fue allegada acta de junta de socios **No. 279 del 18 de octubre de 2023** [la cual se ajusta a la normativa vigente], donde los socios del servicio vigilado en reunión extraordinaria aprobaron de manera unánime el cambio de dirección de domicilio principal en la ciudad de **Bogotá D.C. - Cundinamarca** a la dirección **Carrera 50 No. 96 - 35** de la misma ciudad.

De los cambios de dirección y domicilio.

El artículo 86 del Decreto Ley 356 de 1994 establece que "*Los servicios de vigilancia y seguridad privada que requieran para su funcionamiento la aprobación de sus instalaciones, deberán informar el cambio de ubicación de las mismas para efecto de su aprobación.*".

Identificador: Z/Ik fKZB bf1U IU24 iStJ kygT 9rg=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	URIEL DAVID ARISTIZABAL GOMEZ	
Revisó y Aprobó	ALVARO OSUNA PADILLA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN FISICA DE NOTIFICACIÓN: Carrera 50 No. 96-09 Bogotá – Cundinamarca DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN: info@seguridadsuperior.co		

De las Instalaciones.
El Decreto Ley 356 de 1994 establece en el artículo 16 que *"Las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. (...)".* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

A su turno, el artículo 2.6.1.1.3.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 dispone que "*los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (...)"* (subrayado fuera de texto).

De las normas citadas se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada deben ser de uso exclusivo, dada la actividad especial, los bienes jurídicos a proteger y el nivel de seguridad con el que deben contar.

De acuerdo con lo anterior la empresa de vigilancia y seguridad privada en comento envió material probatorio de las instalaciones para acreditar el actual estado de las mismas y una vez revisado el medio electrónico aportado, es dable concluir que las instalaciones **SON APTAS** para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada, de acuerdo a la normativa vigente.

De la Competencia del Grupo de Permisos de Estado Empresariales y la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Según lo dispuesto en el artículo 1 literal D subliterales "f" y "g" de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, le corresponde al Despacho de la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada "*autorización de aperturas de sucursales y agencias de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada*" y "*aprobación de instalaciones y cambio de dirección de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada*".

En consecuencia, la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en el marco de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, considera procedente **despachar favorablemente** la solicitud de cambio de dirección de domicilio principal ubicado en la **Carrera 50 No. 96 - 35** en la ciudad de **Bogotá D.C. - Cundinamarca**, de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada,

Identificador: Z/Ik fKZB bf1U IU24 iStJ kygT 9rg=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	URIEL DAVID ARISTIZABAL GOMEZ	
Revisó y Aprobó	ALVARO OSUNA PADILLA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN FISICA DE NOTIFICACIÓN: Carrera 50 No. 96-09 Bogotá – Cundinamarca DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN: info@seguridadsuperior.co		

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con **NIT 860.066.946 - 6**, el cambio de domicilio principal en la ciudad de **Bogotá D.C. - Cundinamarca**, la cual se trasladará a la **Carrera 50 No. 96 - 35** de la misma ciudad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al señor **HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **16.760.440**, en calidad de Representante Legal Principal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con **NIT 860.066.946 - 6**, o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con la circular externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.



Firmado digitalmente: LISSETH SALAZAR NARVAEZ
SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACION DE LOS SERVICIOS DE V
Fecha firma: 20/11/2023 16:20:50 GMT-05:00

Identificador Z/Ik fKZB bf1U IU24 iStJ kygT 9rg=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	URIEL DAVID ARISTIZABAL GOMEZ	
Revisó y Aprobó	ALVARO OSUNA PADILLA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN FISICA DE NOTIFICACIÓN: Carrera 50 No. 96-09 Bogotá – Cundinamarca DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN: info@seguridadsuperior.co		

Señora
SONIA YANETH ARANGO MUÑOZ
Representante legal suplente
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

Radicado No. 2022023457
16/09/2022

Carrera 50 No, 96-09
Bogotá, D.C.

Dirección Electrónica De Notificación: info@seguridadsuperior.co

Asunto: Respuesta al **Radicado No. 2022017786** del 08 de agosto de 2022. Solicitud cambio de representante legal.

Cordial saludo:

El suscrito Superintendente delegado para la Operación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada da respuesta al radicado del asunto, mediante el cual informa el cambio de representante legal principal y de las sucursales y agencia de la empresa **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA,** identificada con **Nit. 860.066.946-6**

En tal sentido, revisada el **Acta de Junta de Socios No. 266 del 08 de agosto del 2022** mediante la cual la junta de socios en reunión de carácter universal se aprobó el cambio de representante legal, se evidenció que la misma es tomada del libro de actas registrado en la Cámara de Comercio respectiva, tal y como lo prevé el artículo 26, y siguientes del Código de Comercio.

Con base en lo anterior y verificada la información aportada, se **TOMA ATENTA NOTA** del cambio de representante legal suplente de la empresa; respecto de lo cual se tendrá en cuenta la siguiente persona:

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL BARRANQUILLA - ATLANTICO**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL BUCARAMANGA - SANTANDER**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL CALI - VALLE DEL CAUCA**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL CARTAGENA - BOLIVAR**

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JORGE ALEXANDER CLAVIJO RUIZ
Revisado para firma por	JOSE FIDEL VEGA GARZON
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador HUcD kjz2 jdiM YYYf ieOw orEm PQg=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Identificador HUcD kjz2 jdiM YYYf ieOw orEm PQg=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL CUCUTA – NORTE DE SANTADER**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL IBAGUE - TOLIMA**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL MANIZALES – CALDAS**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL MEDELLIN – ANTIOQUIA**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL MONTERIA – CORDOBA**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL NEIVA – HUILA**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL PASTO – NARIÑO**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL POPAYAN – CAUCA**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL QUIBDO – CHOCO**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL SINCELEJO – SUCRE**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL TUNJA - BOYACA**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL VALLEDUPAR – CESAR**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL VILLAVICENCIO – META**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL YOPAL – CASANARE**

FUNCIONARIO O ANALISTA	**NOMBRE**
Tramitado y Proyectado por	JORGE ALEXANDER CLAVIJO RUIZ
Revisado para firma por	JOSE FIDEL VEGA GARZON
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA SANTA MARTA – MAGDALENA**
HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO C.C. 16.760.440	**REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

Conforme con lo expuesto, se le recuerda que todos estos cambios, en lo que corresponda, deben ser reportados oportunamente a través del aplicativo RENOVA e inscritos en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio principal, según las formalidades previstas por la Ley.

Finalmente, y conforme a las políticas de transparencia que ha venido desarrollando esta Superintendencia, le recordamos que ninguno de los trámites que se realizan en la Entidad tiene costo alguno, por tal razón les solicitamos muy cordialmente abstenerse de hacer pagos y utilizar cualquier tipo de intermediario dentro o fuera de la entidad para la gestión de los mismos.

La Supervigilancia cuenta con canales Institucionales, que permiten una comunicación permanente con el vigilado tales como el Centro de Información al Ciudadano, call center, correos electrónicos de los directivos, los cuales están dispuestos para atender sus inquietudes y darle una información clara y oportuna.

El presente oficio se comunica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con la Circular Externa No. 20201300000155 del 02 de abril de 2020 y la Resolución 2020130051417 del 31 de agosto de 2020.

Cordialmente,



Firmado digitalmente: NESTOR BALCAZAR ROMERO

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION CODIGO 1 2 GRADO 23

Dependencia: REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN VIR

Fecha firma: 16/09/2022 11:13:36 GMT-05:00

Identificador HUcD kjz2 jdiM YYYf ieOw orEm PQg=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JORGE ALEXANDER CLAVIJO RUIZ
Revisado para firma por	JOSE FIDEL VEGA GARZON
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Por la cual se prorroga la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias contenidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 expidió el Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*".

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: "*Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la finalización del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios.*"

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que con radicado No. 20209PR10025762 del 05 de febrero de 2020, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, solicitó la prórroga de la licencia de funcionamiento.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20194100001577 del 11 de enero de 2018, concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de cinco (05) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con **NIT. 860.066.946-6**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que la Resolución No 20184100001577 del 11 de enero de 2018, quedó en firme el 12 de enero de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con **NIT.**

860.066.946-6, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 94 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el **12 de enero de 2028**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **GERMAN DUQUE MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.312.432** como representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con **NIT. 860.066.946-6**, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.

Firmado digitalmente por GERMAN DUQUE MORALES
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Fecha: 2020.12.09 17:01:31 -05'00'

Resolución No. 20204300009387

FUNCIONARIO ASIGNADO	NOMBRE
Revisado y Proyectado por	LAURA CAROLINA TORRES PEREZ
Revisado para Firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ RICARDO RIVAL GUTIERREZ GERMAN DUQUE MORALES

Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, el mismo queda en firme y ejecutoriado a los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, a menos que se interponga recurso de reposición dentro de dicho término, caso en el cual, la presente queda sin efectos.

DIRECCIÓN A CUMPLIRSE: CARRERA 30 No. 25 – 90, BOGOTÁ D.C.

SUPERVIGILANCIA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: PGR-GSE-GCA-010
Fecha de aprobación: 19-11-2018
Versión: 13

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Oficina de Información al Ciudadano: Calle 26 No. 69 – 76 Torre 4 Piso 2
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 59 B-69 Torre 5 - Piso 11
PBX: (571) 2540460 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119 065
www.supervigilancia.gov.co

SuperVigilancia

PROSPERIDAD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NOTIFICACION PERSONAL RECURSO DE REPOSICION Y

Hoy: 27/02/2025 siendo las: 8:15 54 p. m.

Notificó personalmente el contenido de la resolución

Número: 20204100009387 de fecha: 28/02/2020

Razón Social: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

A: GERMAN DUQUE MORALES

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N°: 79.312.432

En su calidad de: Representante Legal: X

Apoderado:

Persona Natural:

Autorizado:

Manifestandole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación Se hace entrega al notificado de copia integra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación

RENUNCIA A TERMINOS: SI: NO:

Firma Notificado:

Direccion Fisica: C.C. SOTOMAYOR

Direccion Electronica: germanduque@superintendencia.gov.co

Nombre Notificador: DEISY JIMENEZ Firma:

Recurso presentado en:

SuperVigilancia

RESOLUCIÓN
No.20184200001517

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**
Identificada con Nit No. 860.056.946-6

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006 y,

C O N S I D E R A N D O

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que conforme al artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inspección, vigilancia y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todas sus modalidades las cuales solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

En virtud de lo establecido en el artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada velar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que de acuerdo con el inciso 1° del artículo 333 de la Constitución, *"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos sin autorización de la ley"*

Que en la misma secuencia el artículo 84 de la Norma Superior, postula que "*Cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio*"

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra plenamente facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidos en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994*"

Antecedentes.

Que revisado el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. de fecha 28 de noviembre de 2017, a través del registro Único Empresarial y Social – RUES, se encuentra las siguientes anotaciones:

Por escritura No. 2747 de la notaría cuarta de Bogotá D.C. del 01 de junio de 1978, inscrita el 08 de agosto de 1978 bajo el No. 60447 del libro IX se constituyó la sociedad limitada denominada **"SEGURIDAD SUPERIOR LIMITADA"**

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución **No. 20121200085967 del 04 de Diciembre de 2012,** le fue renovada la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**, identificada con **Nit 860.056.946-6** para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. ubicada en la Carrera 53 No. 96-09, y agencias en las ciudades de: Cali, Girardot, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, en las modalidades de vigilancia fija, móvil y escolta a personas, mercancías y vehículos con armas y sin armas de fuego, medios cannes tecnológicos y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

Así mismo mediante la resolución que antecede se autorizó la siguiente composición societaria.

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO	28.000	12.013	252.280.000
MARIA FLOR TORRES TRIANA	45.000	12.013	540.600.000
MARTHA PATRICIA SAAVEDRA TRONCOSO	7.500	12.013	90.100.000
JOSE DEL CARMEN SAAVEDRA BARRAZA	76.500	12.013	919.020.000
TOTAL	150.000	12.013	1.802.000.000

Que mediante Resolucion No. 20131200008337 del 05 de febrero de 2013, se autorizó la apertura de la **SUCURSAL** en la ciudad de **MANIZALES – CALDAS**, ubicada en la **Calle 8 No. 7 - 113, Barrio Chipre**, y estará representada por la señora, **MARIA FERNANDA MESA RUIZ**, sucursal esta que posteriormente fue sujeto de cambio de dirección aprobada a través de la Resolución No. 20151200070627 **del 24 de febrero de 2015**, quedando ubicada en la **Carrera 23 N° 52-62** de dicha ciudad.

Con Resolución **20131200051707 del 26 de agosto de 2013** se autorizó cesión y venta de setenta y seis mil quinientas (76.500) cuotas sociales que poseía el socio **JOSE DEL CARMEN SAAVEDRA BARRAZA**, identificado con la cedula de ciudadanía a favor de los señores **WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO** y **MARTHA PATRICIA SAAVEDRA TRONCOSO**, identificados con cedula de ciudadanía No. 80.916.973 y 52.691.547, quedando la conformación societaria de la siguiente manera.

SOCIOS	Nº DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE	%
WALTER JOSE SAAVEDRA	82.500	12.013	991.100.000	55
MARTHA PATRICIA SAAVEDRA TRONCOSO	22.500	12.013	270.300.000	15
MARIA FLOR TORRES TRIANA	45.000	12.013	540.600.000	30
TOTAL	150.000	12.013	1.802.000.000	100

Mediante resolución **No. 20131100052097 del 27 de agosto de 2013** se fue autorizada la modificación de la Razón y el Color de la Camisa a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**

Con Resolución **No. 20131200072207 del 31 de octubre de 2013**, este organo de control, inspección y vigilancia aprobo la apertura de una agencia en la ciudad de **IBAGUÉ-TOLIMA**, la cual posteriormente con resolución **No. 20174100012937 del 22 de marzo de 2017** esta superintendencia autorizo, el **CAMBIO DE AGENCIA A SUCURSAL** en la ciudad de Ibagué Tolima así como el **CAMBIO DE DIRECCIÓN** de la misma a la **Calle 43 No. 1-36 Barrio Casa Club** de dicha ciudad siendo dicha sucursal representada por el señor **LUIS MIGUEL CORTES SANDOVAL**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.362.116**

Posteriormente el dia 13 de noviembre de 2013 a través de radicado **No. 20131200217711**, se tomo atenta nota del aumento de capital por valor de **DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($2.100.000.000) M/CTE** quedando la composicion societaria de la siguiente manera:

SOCIOS	CUOTAS	VALOR	PORCENTAJE
WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO	82.500	$1.155.000.000	55%
MARTHA PATRICIA SAAVEDRA TRONCOSO	22.500	$315.000.000	15%
MARIA FLOR TORRES TRIANA	45.000	$630.000.000	30%
TOTAL	150.000	$2.100.000.000	100%

Que mediante Resolucion **No. 20131200078807 del 21 de noviembre de 2013**, se autorizo el nombramiento del señor **MARCO REINALDO GOMEZ ACERO**, identificado con la cedula de ciudadanía **No 93.359.902**, como Representante Legal Suplente, en la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**

SISTEMA GESTIÓN DE la calidad
Código: FOR-GCI-006-01
Fecha aprobación: 16-12-2013
Versión: 01

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 26ª No. 57 - 41 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Arrecife Bogotá
PBX: (571) 2070676 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111703
www.supervigilancia.gov.co

Mediante Resolución **No. 20141200011227 del** 12 de febrero de 2014, se autorizó la apertura de **SUCURSAL** en la ciudad de **BUCARAMANGA - SANTANDER** ubicada en la calle 41 No. 34 -59, oficina 201 edificio Santa Barra El Prado siendo representada por el señor **LUIS MIGUEL CORTES SANDOVAL** identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.362.118.**

Mediante Resolucion **No. 20141200015797 del** 25 de febrero de 2014, se autoriza el **CAMBIO DE AGENCIA A SUCURSAL** y **CAMBIO DE DOMICILIO**, de la **SUCURSAL** ubicada en la **Calle 10 No. 31 – 125 Barrio Colseguros de la ciudad de CALI – VALLE**, la cual se encuentra representada por la señora **MARIA FERNANDA MESA RUIZ**, identificada con cedula de ciudadanía 23.647.022

Mediante Resolucion **No. 20141200033067** del 23 de abril de 2014, se autorizó la apertura de una **SUCURSAL** en la en la ciudad de **VILLAVICENCIO - META**, ubicada en la Carrera 23 **No.** 37 Local 20 – 22, siendo representada por el señor **LUIS MIGUEL CORTES SANDOVAL**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.362.118.**

Mediante Resolución **No. 20141200050997 del** 17 de junio de 2014, se autoriza el cambio de dirección de la agencia ubicada en la ciudad de Santa Marta -Magdalena la cual quedo establecido en la Calle 17 No 21 A – 32 de dicha ciudad la cual mediante Resolución **No. 20161200018227 del** 22 de marzo de 2016 fue objeto de **CAMBIO DE AGENCIA A SUCURSAL.**

Mediante Resolución **No. 20141200053337** del 24 de junio de 2014, se autoriza a la empresa de vigilancia y seguridad privada, el **CAMBIO DE AGENCIA A SUCURSAL** de la agencia ubicada en la ciudad de **BARRANQUILLA – ATLÁNTICO**, la cual quedó ubicada en la Calle 80B No. 42 D – 11 de dicha ciudad, y el nombramiento de la señora **MARIA FERNANDA MESA RUIZ** identificada con cedula de ciudadanía 23.647.022 como representante legal de dicha sucursal.

Mediante Resolución **No. 20141200059597** del 14 de julio de 2014, se autorizó el nombramiento del señor **MARCO REINALDO GÓMEZ ACERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.359.982 Ibagué - Tolima como Representante Legal y la señora **MARIA FERNANDA MESA RUIZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 23.647.022 de la Boyacá como Representante Legal Suplente, de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**

Mediante Resolución **No. 20141200010997** del 22 de diciembre de 2014, se autorizo el nombramiento del señor **GERMAN DUQUE MORALES** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.312.432, como **Representante** Legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**

Mediante Resolución **No. 20151200007287 del 06 de febrero de 2015**, se registró en el expediente administrativo de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, aumento de capital por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000) M/CTE** quedando el capital en un valor de **TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.600.000.000) M/CTE**, quedando la composición de la siguiente manera:

SOCIOS	N° DE CUOTAS	PORCENTAJE	VALOR APORTE
WALTER JOSÉ SAVEEDRA TRONCOSO	97.500	65%	$1.980.000.000
MARTHA SAAVEDRA TRONCOSO	22.500	15%	$540.000.000
MARIA FLOR TORRES TRIANA	45.000	30%	$1.080.000.000
TOTAL	150.000	100%	3.600.000.000

Mediante resolución **No. 20151200014707 del 13 de marzo de 2015**, se autorizó el cambio de agencia a sucursal de sede ubicada en la ciudad de **CARTAGENA - BOLIVAR**, así como el cambio de dirección de la misma, la cual quedo ubicada en la Avenida 3 N° 20-61 Barrio Manga representada por la Señora **MARIA FERNANDA MESA RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía 23.647.022

Mediante Resolución **No. 20151200056607 del 03 de noviembre de 2015**, se autorizó a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, la apertura de una **SUCURSAL** en la ciudad de **TUNJA - BOYACA** ubicada en la **OFICINA 806 DEL EDIFICIO DAVINCI CENTRO MÉDICO Y DE NEGOCIOS, de la CARRERA 11F No. 39-76**, y el nombramiento de la señora **MARÍA FERNANDA MESA RUIZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.647.022 como **Representante Legal** de dicha **SUCURSAL.**

Mediante Resolución **No. 20161200037237 del 25 de mayo de 2016**, se autorizo la apertura de una **SUCURSAL** en la ciudad de Neiva - Huila, la cual quedará ubicada en la carrera 6 No. 4 – 66, siendo representada por el señor **LUIS MIGUEL CORTES SANDOVAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.362.118

Mediante Resolución **No. 20141200026027 del 31 de marzo de 2014**, se dio apertura de una sucursal en la ciudad de **MEDELLÍN – ANTIOQUIA**, ubicada en la Calle 11A No. 43F – 14 Barrio El Poblado, representada por el señor **LUIS MIGUEL CORTES SANDOVAL**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.362.118**, la cual Mediante Resolución **No. 20174100024987 del 26 de abril de 2017**, fue corregida en su artículo 1 especificándose que la autorización otorgada se trataba de una SUCURSAL en la ciudad de Medellín – Antioquia a la empresa **SEGURIDAD SUPERIOR LIMITADA.**

Que mediante radicado **No. 20174100159131 del 24 de julio de 2017**, se registró aumento de capital a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, por valor de **MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($1.740.000.000) M/CTE** quedando el capital en un valor de **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($5.340.000.000) M/CTE**, quedando la composición de la siguiente manera:

SOCIOS	N°DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
WALTER JOSE SAVEEDRA TRONCOSO	82.500	$35.600	$2.937.000.000
MARTHA SAAVEDRA TRONCOSO	22.500	$35.600	$801.000.000
MARIA FLOR TORRES TRIANA	45.000	$35.600	$1.602.000.000
TOTAL	150.000	$35.600	$5.340.000.000

Que mediante radicado **No. 20174100076301 del 08 de mayo de 2017**, esta Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada tomo atenta nota del nombramiento del señor **EDUARDO**

URIBE ESLAVA, identificado con cedula de Ciudadanía **No. 91.229.050**, a quien le fueron asignadas las funciones de segundo representante legal de la empresa de vigilancia y Seguridad Privada **SEGURIDAD SUPERIOR LIMITADA**.

No obstante, lo anterior esta Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada mediante resolución N° **20174100091217 del 16 de noviembre de 2017**, se autorizo el cambio de dirección de la agencia ubicada en el municipio de Girardot – Cundinamarca, el cual quedara ubicado en la Calle 21 No. 7D -15 de ese municipio.
Con resolución **No. 20174100101917 del 18 de diciembre de 2017**, esta Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada autorizo el cambio de dirección de la Sucursal de Villavicencio - Meta el cual Quedara ubicada en la Carrera 41 No. 15-37 Barrio "Villa Maria" de esa ciudad.

Con resolucion **No. 20174100101907 del 18 de diciembre de 2017**, esta Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada autorizo el cambio de dirección de la Sucursal de Barranquilla – Atlántico cual cuedara ubicada en la Carrera 41D No. 81-75 barrio ¡Ciudad Jardín¡ de esa ciudad.

Con resolucion **No. 20174100106647 del 29 de diciembre de 2017**, esta Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada autorizo el cambio de dirección de la sede central, la cual quedara ubicada en la "FINCA VILLA MARTHA" vereda "SAN RAFAEL" de municipio de Facatativá – Cundinamarca.

De las solicitudes y requerimientos.

Que el señor **GERMAN DUQUE MORALES** identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.312.422** de Bogotá D.C. actuando como **Representante Legal** de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con **NIT. 860.066.946-6**, mediante documentación radicada con **No. 20170133392 de 18 de Julio de 2017**, ¡Expediente plataforma Esigna¡ solicito ante esta entidad de inspección control y vigilancia solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas, sin armas, medio tecnológico y puesto canino, con sucursales y agencias, así como el servicio conexo de asesoría consultoría e investigación.

Así mismo el vigilado aporto documentación concerniente a la Renovación de la licencia a través de radicados **Nos. 20170133902 del 19 de julio de 2017, 20170135222 del 24 de julio de 2017, y 20170247092 del 30 de noviembre de 2017.**

Que conforme a articulo **17** del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Comencioso sustituido por el articulo **1** de la Ley 1755 de 2015, cuando las autoridades administrativas constaten que una solicitud ya radicada está incompleta o que el peticionario debe realizar una gestion de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, se requerirá al peticionario para que sea completada en un termino máximo de un (1) mes.

En virtud de lo anterior la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requirió a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, aportara y complementara información y documentos con el fin de

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 26 No. 59 – 41 Torre 4 Piso 7 Centro Empresarial Semillero Arguelo
PBX (571) 3070000 Línea Gratuita Nacional 01 8000 119792
www.supervigilancia.gov.co

continuar el trámite de renovación de licencia solicitado, para la cual mediante oficio de salida **No. 20174100209601 del 08 de septiembre de 2017.**

Que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.** mediante documento radicado bajo los **Nos. 20170270912 y 20170210922 del 12 de octubre de 2017,** da respuesta al requerimiento emitido por la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada

Con radicado **No. 20170273202 del 17 de octubre de 2017,** la vigilada presenta solicitud de registro de código comercial solicitud que se resolverá en el presente acto.

Que teniendo en cuenta los principios que rigen las actuaciones administrativas, en particular el de economía, según el numeral 12 del artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo estas solicitudes serán igualmente decididas en el presente acto administrativo

Con base en la información soportada y alegada, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Como lo ha señalado la Corte Constitucional, en el marco de su línea jurisprudencial sobre las limitaciones a la libertad económica, el permiso, la licencia y toda autorización administrativa configuran situaciones jurídicas de restricción o condicionamiento de libertades, en el ámbito de la intervención del Estado. En efecto, *Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, un permiso es una "(f)acultad o consentimiento para hacer o decir algo". Conforme a esta definición, la jurisprudencia constitucional ha entendido que en materia de intervención del Estado en la economía, el término "permiso" hace referencia al condicionamiento del ejercicio de cierta actividad (i) a la comprobación previa de que el empresario cumple con ciertas condiciones objetivas del servicio que va a prestar o del bien que va a distribuir; (ii) seguido de una decisión administrativa que reconoce tal hecho y faculta al empresario para desarrollar su actividad. A este grupo pertenecen, por ejemplo, las licencias de funcionamiento, ambientales, sanitarias y urbanísticas. (Su carácter "previo" se justifica en la obligación del Estado de prevenir actuaciones con un alto potencial de afectación de los derechos fundamentales de otras personas"* (sentencia C-203 de 2011).

De conformidad con el artículo 333 de la Constitución: "*La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos sin autorización de la ley. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación*". En tal sentido puede afirmarse que existe reserva legal para el establecimiento de los requisitos y condiciones de restricción a la iniciativa privada y a la libertad de empresa, en cuanto que el Estado no puede exigir requisitos o permisos para su ejercicio que no estén consagrados en la ley, o autorizados por ésta. Se trata de una actividad que solo puede limitarse o condicionarse al cumplimiento de

Resolución No. 20186100001537

FUNCIONARIO ORDENADOR	NOMBRE
Proyectado por	ILCIA MARITZA CUEVAS CHAVARRO
Revisado para Firmar por	JAVIER RIVERA VELA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y a nuestro criterio por lo tanto, lo firmamos.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CRA 50No. 96-08 de la Ciudad de Bogotá D.C. - Email: info@seguridadsuperior.co	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 26 No. 59 - 51 Torre 4 Piso 1 Centro Empresarial Semana Antiguo
PBX: (571) 3538666 Línea Gratuita Nacional 018000 113705
www.supervigilancia.gov.co

requisitos inspirados en la defensa del interés social, el enriquecimiento del patrimonio cultural de la Nación"

Sobre los alcances de esta disposición la Corte Constitucional ha decantado su jurisprudencia en varios los pronunciamientos que en lo pertinente al caso se debe traer a colación

En la sentencia C-524 de 1995 la Corte expresó: *"[E]l Estado al regular la actividad económica cuenta con facultades para establecer límites o restricciones en aras de proteger la salubridad, la seguridad, el medio ambiente, el patrimonio cultural de la Nación, o por razones de interés general o bien común. En consecuencia, puede exigir licencias de funcionamiento de las empresas, permisos urbanísticos y ambientales, licencias sanitarias, de seguridad, de idoneidad técnica, etc., pero en principio y a título de ejemplo, no podría en desarrollo de su potestad de intervención interferir en el ámbito privado de las empresas, es decir, en su manejo interno, en las técnicas que se deben utilizar en la producción de los bienes y servicios, en los métodos de gestión, pues ello atentaría contra la libertad de empresa y de iniciativa privada (...)"*

En sentencia C-228 de 2010, al repasar su línea jurisprudencial en la materia, sostiene que:

"No obstante, conforme se indicó en precedencia, la Constitución establece cláusulas expresas que limitan el ejercicio de la libertad económica en el sentido y ámbitos antes explicados, al interés general y la responsabilidad social de forma que lo haga compatible con la protección de los bienes y valores constitucionales cuyo desarrollo confiere la Carta a las operaciones de mercado

Esta limitación se comprende, entonces, desde una doble perspectiva. En primer término, la necesidad de hacer compatible la iniciativa privada con los intereses de la sociedad implica que los agentes de mercado autorestrinjan sus actividades en el mercado, con el fin de evitar que un uso abusivo de las libertades constitucionales impida el goce efectivo de los derechos vinculados con dichos bienes valores. De otro lado, los límites a la libertad económica justifican la intervención estatal en el mercado, de modo que el Estado esté habilitado para ejercer labores de regulación, vigilancia y control, a través de una serie de instrumentos de intervención con los cuales se corrigen y evitan los abusos y deficiencias del mercado. Dicha intervención es mucho más intensa precisamente cuando se abre la posibilidad de que a la prestación de los servicios públicos concurran los particulares."[2]

No obstante, tampoco resulta acertado concluir que el Estado puede intervenir en la economía de cualquier modo, bajo el argumento de cumplir con las finalidades antes planteadas.

En contrario, la jurisprudencia de esta Corporación ha previsto que esa intervención será compatible con los preceptos que dispongan la intervención del Estado en el mercado solo resultarán acordes con la Carta Política cuando esta (i) necesariamente debe llevarse a cabo por mandato de la ley, (ii) no puede afectar el núcleo esencial de la libertad de

---

[2] Ibid.
[3] Corte Constitucional, sentencia C-616 de 2001, M.P. Rodrigo Escobar Gil.

empresarial) debe obedecer a motivos adecuados y suficientes que justifiquen la limitación de la libertad garantía," iv. debe obedecer al principio de solidaridad[1] y vi) debe responder a criterios de razonabilidad y proporcionalidad[2]." (Subrayado fuera de texto)

Así mismo en sentencia C-263 de 2011, la Corte Constitucional, luego de hacer un repaso de su jurisprudencia sobre los instrumentos de intervención en la actividad económica de los particulares, señaló que:

"Ahora bien, la intervención del Estado en la economía se lleva a cabo con la concurrencia de las ramas del poder público. En primer lugar, en virtud de los principios democrático y pro libertate la definición de los elementos básicos de las limitaciones de las libertades económicas corresponde exclusivamente al Legislador, es decir, es una materia sujeta a reserva de ley, de ahí que el artículo 333 de la Constitución prevé que para el ejercicio de las libertades económicas "nadie podrá exigir permisos previos o requisitos, sin autorización de la ley" y que "la ley delimitará el alcance de la libertad económica".[3] (…) En segundo lugar, por mandato del artículo 189.11 superior, el Ejecutivo puede intervenir en la regulación de la economía en ejercicio de sus potestades reglamentaria y de inspección, vigilancia y control.[4] Sin embargo, su participación debe sujetarse a la ley, es decir, ni el reglamento ni las labores de inspección, vigilancia y control pueden ser una fuente autónoma de obligaciones …" (Subrayado fuera de texto)

Los condicionamientos y comprobaciones previas que soportan la intervención en la autorización o licencia para el ejercicio de las actividades, la exigencia requisitos objetivos para la prestación de los servicios públicos en el desarrollo concurrente de la iniciativa privada y de la libertad de empresa así como las prohibiciones que se establezcan como barreras de acceso a la respectiva actividad o sector son materias que por virtud de las normas constitucionales citadas, están sujetas a la reserva de ley en cuanto que a definición de los elementos básicos de las limitaciones son las puede imponer el Legislador, so pena de quebrantar el postulado constitucional conforme a cual "nadie podrá exigir permisos previos o requisitos sin autorización de la ley" y que "la ley delimitará el alcance de la libertad económica".

Adicionalmente, se trata de una reserva legal que no obra pura y simplemente, sino que está sometida, según la línea jurisprudencial enunciada, a respetar el núcleo esencial de la libertad involucrada, a obedecer al principio de solidaridad o a alguna de las finalidades expresamente señaladas en la Constitución, y a responder a criterios de razonabilidad y proporcionalidad. En relación a lo que ha de entenderse como el núcleo esencial de la libertad involucrada la propia Corte se ha ocupado en señalar que: *"La definición de cuál es el "núcleo esencial" de las libertades económicas no es una tarea sencilla; en materia de libertad de empresa "pese a los contenidos, se pueden mencionar los siguientes" (i) el derecho a un tratamiento igual y no discriminatorio entre empresarios o competidores que se hallen en la misma posición; (ii) el derecho a concurrir al mercado o retirarse; (iii) la libertad de organización y el derecho a que el Estado no interfiera en los asuntos internos*

[1] Corte Constitucional, Sentencia T-291 de 1994, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.

[2] Corte Constitucional, Sentencia T-425 de 1992, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.

[3] Corte Constitucional, Sentencia C-341 de 1996, M.P. José Gregorio Hernández Galindo.

[4] Corte Constitucional, Sentencia C-815 de 1999, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz, Fundamento Jurídico 3.3.5.1.1. Véase también Corte Constitucional, Sentencia C-032 de 2003, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

[5] Corte Constitucional, Sentencia T-291 de 1994, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.

de la empresa como la organización empresarial y los métodos de gestión"; (iv) el derecho a la libre iniciativa privada; y, el derecho a la creación de establecimientos de comercio con el cumplimiento de los requisitos que exija la ley; y (v) el derecho a recibir un beneficio económico razonable." (C-263 de 2011)

Por otra parte y en relación con los alcances del artículo 84 de la Constitución puede entalizarse en el criterio del constituyente de garantizar la eficacia de las libertades y derechos que cercan o se desarrollan en actividades que por virtud de la propia Constitución se deben someter a la intervención del Estado, mediante la exigencia de requisitos permisos o licencias, de la manera que los procedimientos o trámites necesarios para su previa obtención se ciñan a los requisitos que de modo taxativo y restrictivo haya previsto el legislador en concordancia con lo ya señalado respecto del artículo 333 de la Carta. Así en sentencia T-460 de 1992, la Corte tiene lo siguiente concepto por

"El artículo 83 dispone que "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas", mientras el 84 es perentorio en señalar que "cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio", principio reiterado en el artículo 333, relativo a la actividad económica y a la iniciativa privada, para cuyo ejercicio "nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos sin autorización de la ley" negrilla y subraya original del texto)

De todo lo cual se desprenden sin mayores esfuerzos del intérprete que el principio es la confianza, expresada en la presunción de buena fe, mientras que las excepciones al mismo, es decir, aquellas ocasiones en las cuales puede partir el Estado del supuesto contrario para invertir la carga de la prueba, haciendo que los particulares aporten documentos o requisitos tendientes a demostrar algo, deben estar expresa, indudable y taxativamente señaladas en la ley. De tal modo que el servidor público que formule exigencias adicionales a las que han sido legalmente establecidas, vulnera abiertamente la Constitución e incurre en abuso y extralimitación en el ejercicio de sus atribuciones" negrilla y subraya fuera de texto)

En consonancia con lo anterior la Corte Constitucional mediante sentencia C-572 de 1997 sostuvo que la seguridad es un servicio público primario y como tal, está sometido al régimen jurídico que fija la ley: *"Como servicio público, la seguridad está sometida al régimen jurídico que fije la ley (inciso segundo del artículo 365 citado). Y también por ser lo puede ser prestada por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por los particulares, como lo dispone la misma norma. Es la propia ley la que, al reglamentar este servicio, determina quién y como lo debe prestar."*

[1] En la sentencia C-572 de 1997 la Corte Constitucional al estudiar la actividad económica de los vigilantes privados y la seguridad privada señaló: "La seguridad privada como modalidad de la seguridad en general es un servicio público primario (artículo 48), inherente a la finalidad social del Estado (artículo 2), cuyo fin esencial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio pacífico de los derechos y libertades públicas (artículo 16). Su prestación eficiente es un principio rector de la función administrativa (artículo 209). Es un servicio público que puede ser prestado por particulares, bajo la suprema dirección y control del Estado, en desarrollo de la libertad económica (artículo 333), pero que también puede ser prestado directamente por el Estado. Es un servicio público que debe ser prestado bajo la regulación, control y vigilancia del Estado (artículo 365). Es un servicio público que debe ser prestado bajo el régimen jurídico que fije la ley (inciso segundo del artículo 365 citado). Y también por ser lo puede ser prestado por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por los particulares, como lo dispone la misma norma. Es la propia ley la que, al reglamentar este servicio, determina quién y como lo debe prestar." (negrilla fuera de texto)

Así las cosas la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es la entidad encargada de expedir, renovar, suspender y cancelar las licencias de funcionamiento de las empresas que desarrollan o prestan los servicios de vigilancia y seguridad privada, y como autoridad que ejerce la inspección, control y vigilancia sobre estas empresas en un sector que configura la prestación de un servicio público primario, debe obrar con estricta sujeción a la regulación que en desarrollo de los parámetros contemplados en los citados artículos 84 y 335 de la Constitución, ha desarrollado el legislador particularmente en el Decreto 356 de 1994.

No obstante, lo anterior por la naturaleza de los servicios los permisos de estado se deciden con base en la facultad discrecional.

Al respecto, es oportuno señalar que el Consejo de Estado ha manifestado sobre la facultad discrecional lo siguiente: *"La administración adopta sus decisiones en ejercicio de facultades más o menos regladas, o más o menos discrecionales. En el primer evento la administración debe decidir de determinada manera, es decir, sin mucha posibilidad de elección. Por el contrario, para hacer uso de su poder discrecional la Constitución Política, la ley o los reglamentos le dejan un margen de libertad para actuar en un sentido o en otro, siempre y cuando se respeten los límites contenidos en el marco normativo que le confiere tal facultad. Esas fronteras, por lo general, atienden a dos condiciones: de un lado, la competencia que debe detentar la autoridad para proferir esta clase de decisiones y, del otro, el fin perseguido, representado por el servicio público."* (Las negrillas y subrayas no son del texto original)[1].

Es a partir de dichas pautas y criterios constitucionales, que se acaban de analizar y estudiar y que se refieren a la perspectiva constitucional que rige el otorgamiento de licencias y permisos y con fundamento en la ley, como procederá esta Superintendencia a verificar el cumplimiento de las condiciones de renovación de la licencia solicitada, según lo dispuesto de manera estricta y taxativa, en el decreto ley 356 de 1994, decreto 971 de 2002, decreto 2187 de 2001 y decreto 3222 de 2002.

Del informe general de la sociedad vigilada.

De conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994 establece que, para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio, vehículos, equipos de comunicaciones, relación de armas, paralelamente aportes a un fondo de cesantías.

Que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.** presentó un informe general sobre el estado de la empresa con los radicados Nos. **20170133392 de 18 de Julio de 2017, 20170133902 del 19 de julio de 2017, 20170135222 del 24 de julio de 2017, 20170210912 y 20170210922 del 12 de octubre de 2017, 20170213202 del 17 de octubre de 2017, 20170232362 Y 20170232392 del 10 de noviembre de 2017 y 20170247092 del 30 de noviembre de 2017.**

[1] Consejo de Estado, Sentencia con Radicado 25000-23-24-000-2006-00169-01 de 27 de mayo de 2010

Siendo esta información considerable para realizar una valoración integral de los medios, elementos y equipos involucrados con los que se viene prestando el servicio y del estado general de la empresa con información de detalle de tipo financiera administrativa y operativa como claramente lo determina el Decreto Ley 356 de 1994; sin embargo en aras de realizar un pronunciamiento de fondo sobre la presente solicitud, acorde con los principios que gobiernan las actuaciones públicas se procederá a emitir decisión en los siguientes términos

Del cumplimiento de las cuantías mínimas.

El Decreto Ley 356 de 1994 inció la al Gobierno Nacional para establecer las cuantías de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que, el **Decreto 71 de 2002, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional**, establece las cuantías mínimas de patrimonio y capital social que deberán mantener y acreditar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los servicios de vigilancia y seguridad privada, así: *"Artículo 3°. Relación mínima de patrimonio. A partir de la vigencia del presente decreto establécese como relación mínima de patrimonio el equivalente al 40% del total de sus activos. Artículo 4°. Composición del patrimonio. La composición del patrimonio será tal que garantice el principio de proporcionalidad entre este y el capital social suscrito y pagado, para lo cual se establece un 20% como mínimo de capital del total del patrimonio."*

Se hace necesario determinar las cuantías mínimas de patrimonio, toda vez que se requiere asegurar la confianza de los usuarios en el servicio y propender un crecimiento económico de la actividad en condiciones no males de competitividad.

Existen prácticas contables que permiten un manejo inadecuado de las cuentas que integran el patrimonio con lo cual se crea un alto riesgo en la estabilidad económica de la empresa considerada individualmente y del sector en general.

Que existen formas de registro contable que alteran los índices de solvencia de las empresas, con lo cual se causa un riesgo ante los usuarios y ante los terceros acreedores.

El artículo 21 del Decreto 2649 de 1993 en concordancia con el Decreto 71 de 2002, establece que los estados financieros de propósito general, son aquellos que se preparan al cierre de un período, con el fin de ser conocidos por usuarios indeterminados con el objeto de satisfacer el interés común del público en evaluar la capacidad de la empresa, para generar flujos favorables de fondos; dichos estados financieros son caracterizados por su concisión, claridad, neutralidad y fácil consulta, dentro de estos estados de propósito general se encuentran los básicos y los consolidados.

Que a su vez el artículo 22 de la citada norma establece que los estados financieros básicos son 5: (i) El balance general (ii) El estado de resultados (iii) El estado de cambios en el patrimonio, (iv) El estado de cambios en la situación financiera (v) El estado de flujos de efectivo

Que los estados financieros de una empresa, constituyen el documento contable que evidencia la real situación financiera de la misma, por eso su objetivo principal no es otro que permitir a terceros o como en este caso a los entes de control respectivos, informarse sobre la situación patrimonial de la misma en un período determinado.

Que un hecho indispensable, que los estados financieros sean útiles, veraces, comprensibles **comparables, confiables** y verificables, toda vez, que como ya se mencionó, estos reflejan entre otros la solvencia y liquidez de la empresa y le permiten a quien los interpreta, evaluar con claridad y certeza, la situación económica, ejercida por quien corresponde un control real sobre la empresa. Es así como todo balance debe ser elaborado con fundamento en la información de los movimientos contables registrados en los libros oficiales de la empresa, que respaldan los comprobantes y soportes de los periodos certificados y en el caso de las empresas de vigilancia deben ajustarse a las directrices consagradas en el Decreto 71 de 2002.

Una vez analizada la información contable y financiera con las revelaciones y certificaciones suscritas por la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.** aportadas al presente tramite de renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el equipo técnico contable de la Superintendencia Delegada para la Operación, mediante informe ejecutivo contable y financiero de fecha enero 11 de 2018 establece lo siguiente

De acuerdo a los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2016	
CUANTÍAS Mínimas - DECRETO 71 -2002	
T. ACTIVO	[illegible]
60% DEL ACTIVO	[illegible]
T. PATRIMONIO	[illegible]
CUANTÍA MÍNIMA PATRIMONIO	SI CUMPLE
T. PATRIMONIO	[illegible]
50% DEL PATRIMONIO	[illegible]
T. CAPITAL	[illegible]
CUANTÍA MÍNIMA DEL CAPITAL	SI CUMPLE

De acuerdo a los estados financieros a corte 31 de diciembre de año 2016	
CUANTÍAS Mínimas - DECRETO 71 -2002	
T. ACTIVO	[illegible]
60% DEL ACTIVO	[illegible]
T. PATRIMONIO	[illegible]
CUANTÍA MÍNIMA PATRIMONIO	SI CUMPLE
T. PATRIMONIO	[illegible]
50% DEL PATRIMONIO	[illegible]
T. CAPITAL	[illegible]
CUANTÍA MÍNIMA DEL CAPITAL	SI CUMPLE

De acuerdo a los estados financieros a corte 31 de julio de 2017	
CUANTÍAS MÍNIMAS - DECRETO 71 -2002	
T. ACTIVO	[illegible]
60% DEL ACTIVO	[illegible]
T. PATRIMONIO	[illegible]
CUANTÍA MÍNIMA PATRIMONIO	SI CUMPLE
T. PATRIMONIO	[illegible]
50% DEL PATRIMONIO	[illegible]
T. CAPITAL	[illegible]
CUANTÍA MÍNIMA DEL CAPITAL	SI CUMPLE

Una vez analizada la información contable y financiera aportada por la empresa ***SEGURIDAD SUPERIOR LTDA****... se evidencio que da cumplimiento a las cuantías mínimas de patrimonio y capital social."*

De las tarifas del servicio.

Que el Decreto 4950 de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional *"por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada"* fijo las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a lo establecido a la norma en mención, estudió la información presentada por la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.** en la cual se estableció en el informe ejecutivo contable y financiero de fecha 11 de enero de 2018

> *"Con el fin de verificar el cumplimiento de las tarifas mínimas para el cobro del servicio de vigilancia y seguridad privada, la empresa* ***SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.****, aportó los contratos y facturas del periodo 2016 de los clientes requeridos por esta Entidad, correspondiendo estos a: CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A. CENTRAL COOPERATIVA ES FINANCIEROS, SUPERMOTOS DE GIRARDOT. Evidenciando que están facturando con lo establecido en el decreto 4950 de 2007 para la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada.* ***Plataforma Esigna.****"*

Lo anterior se evidencia que la empresa se encuentra acorde con lo establecido en el Decreto 4950 de 2007 para el cobro de las tarifas mínimas para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Cumplimiento del artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que, la citada norma establece que *"Para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, en la cual se haga una relación de los puestos vigilados, personal de vigilancia discriminando por modalidad de servicio, cantidad de armamento con que cuenta, vehículos, equipos de comunicaciones y seguridad, con la descripción de sus características, y de cualquier otro medio que se esté empleando para la prestación del servicio. Así mismo se deberá adjuntar los paz y salvos o comprobantes de pagos de los aportes parafiscales, como el comprobante de aportes a un fondo de cesantías."*

Teniendo en cuenta el informe ejecutivo contable y financiero de fecha 11 de enero de 2018 se logró evidenciar que:

> *"La Sociedad* ***SEGURIDAD SUPERIOR LTDA*** *aporto certificación expedida por el Representante Legal y Revisor Fiscal, así como soportes de pago, donde se observa que causaron en el año de 2016 cesantías por valor de* ***$4.341.052.546.oo****, parte de este gasto fue consignado antes del 31 de diciembre de 2016 al fondo COLFONDOS la suma de $1.084.023.633, al FONDO NACIONAL DE AHORRO la*

suma de $154.934.481 y liquidaciones de prestaciones sociales del 01/01/2016 al 31/12/2016 la suma del $1.341.0172.052, quedando así un saldo en el pasivo laboral por la suma de $852.922.450.oo, en la cuenta Beneficios a empleados a corte 31 de diciembre de 2016.

Valor que fue consignado en el año 2017 a los respectivos fondos así: consignación al fondo ***COLFONDOS*** *la suma de $842.567.326.oo, al* ***FONDO NACIONAL DEL AHORRO*** *la suma de $1.771.280.oo, y liquidaciones de prestaciones sociales la suma de $17.683.942, evidenciandose que la empresa consigno y pago en debida forma cumpliendo con lo establecido"*

Del cumplimiento del artículo 105 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 356 de 1994, establece – *"Informes Semestrales. Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberan enviar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, antes del 30 de abril de cada año los estados financieros del año inmediatamente anterior, certificado por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal*

Los servicios de vigilancia y seguridad deben presentar los Estados Financieros a 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior los cuales incluirán: Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados financieros, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de cambios en la situación financiera, Estado de Flujo de efectivo y balance comparativo de los dos últimos años, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal de quienes se deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Una vez verificada la información financiera recordada por la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, se estableció en el informe ejecutivo contable y financiero de fecha 11 de enero de 2018 que:

"... se evidencio el reporte de los Estados Financieros consolidados y comparados de los periodos 2015 - 2016 las notas respectivas que presentan descripciones y desagregaciones de las partidas incluidas en los estados financieros como lo marca la Ley 1314 de 2009, registrando el estado de comprobación de saldos a 31 de diciembre donde se evidencia la operatividad de la misma de a partir del periodo 2012 hasta el año 2017, debidamente aprobados y certificados por la Junta de Socios, Representante Legal y Contador Publico respectivamente y Dictaminados por el Revisor Fiscal de quien adjunto los documentos profesionales y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores; dando cumplimiento al reporte de estados financieros básicos

De la verificación de la información financiera.

De acuerdo con los lineamientos dispuestos en la Circular Externa 007 de 2012 suscrita por esta Entidad y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 2649 de 1993 " *por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia*", los estados financieros deben ser elaborados con fundamento en los libros en los cuales se hubieren asentado los

comprobantes: en el Artículo 57. *VERIFICACION DE LAS AFIRMACIONES. Antes de emitir estados financieros, la administración del ente económico debe cerciorarse que se cumplen satisfactoriamente las afirmaciones explícitas e implícitas, en cada uno de sus elementos y en su artículo 58 AJUSTES. Antes de emitir estados financieros deben efectuarse los ajustes necesarios para cumplir la norma técnica de asignación, registrar los hechos económicos realizados que no hayan sido reconocidos, corregir los asientos que fueron hechos incorrectamente y reconocer el efecto de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda funcional ...".*

El Decreto Ley 356 de 1994 y la Resolución 2945 de 2010, por la cual se modifica el régimen de control, inspección y vigilancia en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en su artículo 40 numeral 19 *"Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán dar estricto cumplimiento a las normas contables y monetarias vigentes con el fin de mantener una administración sana, transparente y confiable del sector".*

Que de acuerdo con la Ley 43 de 1990 - Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960 reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones. En su artículo 10, establece: *"De la fe pública. La aceptación o firma de un Contador Público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales. Lo mismo que a los estatutarios en casos de personas jurídicas. Tratándose de balances, se presumirá además que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que estos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance. Parágrafo. Los Contadores Públicos, cuando otorguen fe pública en materia contable, se asimilarán a funcionarios públicos para efectos de las sanciones penales por los delitos que cometieren en el ejercicio de las actividades propias de su profesión, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil que hubiere lugar conforme a las leyes"*

Una vez verificada la información financiera reportada por la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, se estableció en el informe ejecutivo contable y financiero de fecha 11 de enero de 2018 que:

> *"... la empresa **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**, a través de la Página Web de la Entidad en cumplimiento a lo señalado en el artículo 105 del Decreto Ley 356 de 1994, se evidenció el reporte de los Estados Financieros consolidados y comparados de los periodos 2015 - 2016 las notas respectivas que presentan descripciones y desagregaciones de las partidas incluidas en los estados financiero como lo indica la Ley 1314 de 2009 registrando el estado de comprobación de saldos a 31 de diciembre donde se evidencia la operatividad de la misma de a partir del periodo 2012 hasta el año 2017, debidamente aprobados y certificados por la Junta de Socios, Representante Legal y Contador Público respectivamente y Dictaminados por el Revisor Fiscal de quien adjunto los documentos profesionales y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores; dando cumplimiento al reporte de estados financieros básicos."*

Certificacion de Camara de Comercio.

Oponibilidad a terceros:

Teniendo en cuenta el Registro Mercantil como una instancia legal que deben efectuar todas las sociedades comerciales, establecimientos de comercio sucursales o agencias, que ejercen actividades comerciales, y la cual debe ser renovada anualmente dentro de los tres primeros meses de cada año

Que conforme a lo contemplado por la Corte Constitucional en Sentencia C -077/06, la cual manifiesta:

"*REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL-Requisito de renovacion constituye medida adecuada para satisfacer fines constitucionales*

El requisito de renovación del registro de matrícula mercantil busca satisfacer fines constitucionales relevantes a que la dinámica económica se estructure como una actividad organizada sujeta a la dirección y control del Estado y por tanto segura desde el punto de vista económico y jurídico, que permite a la comunidad acceso a la información en virtud del principio de publicidad. Y, por lo expuesto el registro mercantil actualizado constituye una medida adecuada para la satisfacción de dichos fines."

Es así, como la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones legales y una vez realizada la consulta del **Certificado de Existencia y Representación Legal** a través del **Registro Único Empresarial y Social – RUES-** de fecha **10 de enero de 2018**, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.** renovó su matrícula mercantil el 29 de marzo del año 2017

Del capital, los socios y la sociedad.

Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**, a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá se evidenció que la composición societaria está conformada de esta manera:

SOCIOS	No DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
WALTER JOSÉ SAAVEDRA TRONCOSO	82.500	$33.600	$2.907.000.000
MARTHA SAAVEDRA TRONCOSO	22.500	$33.600	$891.000.000
MARIA FLOR TORRES TRIANA	45.000	$33.600	$1.602.000.000
TOTAL	150.000	$33.600	$5.040.000.000

Del cumplimiento del artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994

Que según lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994 "se entiende por Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o

escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el Artículo 6 de este Decreto."

A su vez, el parágrafo primero del artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.

Una vez consultado el Certificado de Existencia y Representación Legal a través del registro Único Empresarial y Social – RUES expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. de fecha 28 de noviembre de 2017, se constató el siguiente objeto principal:

"LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y/O ESCOLTA A PERSONAS, VEHÍCULOS, MERCANCÍAS O CUALQUIER OTRO OBJETO, DURANTE SU DESPLAZAMIENTO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, RECURSOS HUMANOS, ANIMALES, MEDIOS TECNOLÓGICOS O MATERIALES, VEHÍCULOS E INSTALACIONES FÍSICAS Y CUALQUIER OTRO MEDIO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS COMO LOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CIERTAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, TALES COMO: 1) ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS; 2) PARTICIPAR EN TODO PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICO Y/O PRIVADO CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA; 3) PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS A TÍTULO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL; 4) CELEBRAR Y EJECUTAR TODO ACTO O CONTRATO CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA; 5) PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS DE INTRUSIÓN, INCENDIO Y SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN; 6) USAR EL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO; 7) UTILIZAR COMO SOPORTE SERVICIOS BÁSICOS, TELEMÁTICOS Y DE DIFUSIÓN, O CUALQUIER COMBINACIÓN DE ESTOS QUE PROPORCIONEN LA CAPACIDAD COMPLETA PARA EL ENVÍO O INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN; 8) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; 9) LAS DEMÁS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL..."

Considerando que "*El objeto de objeto social se circunscribe al contenido de la actividad económica organizada que desarrolla la sociedad*"[1], el mismo se ajusta a lo dispuesto por el parágrafo 1° del artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994.

[1] Superintendencia de Sociedades. Concepto 220-000000 de 2015.

Verificación del artículo 12 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que el artículo 12 del Decreto Ley 356 de 1994, establece "*Socios. Los socios de las empresas de vigilancia y de seguridad privada deberán ser personas naturales de nacionalidad colombiana.*"

Una vez revisada la documentación allegada, en el registro único empresarial y social RUES, expedido por la cámara de Bogotá D.C, el día ocho (8) de noviembre de 2017, se evidencia que mediante escritura pública No 2747 del 01 de junio de 1978, de la Notaría cuarta (4) de Bogotá, inscrita el 09 de agosto de 1978, bajo el N° 60437 del libro IX se constituyó la sociedad Limitada **SEGURIDAD SUPERIOR LIMITADA.**

De la representación legal.

Teniendo en cuenta que el Código de Comercio en su artículo 440, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada conforme la remisión normativa que hace el artículo 372 ibidem., dispone que la sociedad tendrá por lo menos un representante legal con uno o más suplentes, quienes deberán suplir al principal durante sus faltas temporales, accidentales o definitivas.

En este sentido dispone el artículo 835 del Código de Comercio: "*Los negocios jurídicos celebrados o concluidos por el representante en nombre del representado, dentro del límite de sus poderes, producirán directamente efectos en relación con éste*"

Cabe resaltar que el Representante Legal Principal, es la persona autorizada por la persona jurídica para representarla ante las diferentes entidades, administrar sus bienes y cumplir cientos deberes legales y estatutarios. Para el ejercicio de las funciones ante terceros (Oponibilidad) debe estar previamente registrado ante la autoridad competente. Para el ejercicio de sus funciones ante los integrantes de la persona jurídica, basta acta o documento interno.

Así mismo, será el Representante Legal Suplente, la persona que, ante la ausencia del principal, estará autorizada por la persona jurídica para representarla ante las diferentes entidades, administrar sus bienes y cumplir cientos deberes legales y estatutarios. Para el ejercicio de las funciones ante terceros (Oponibilidad) debe estar previamente registrado ante la autoridad competente (por ejemplo Cámara de Comercio). Para el ejercicio de sus funciones ante los integrantes de la persona jurídica, basta acta o documento interno.

De acuerdo con el Registro Único Empresarial y Social – RUES expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C., consultado a la fecha, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.** esta representada por el señor **GERMAN DUQUE MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.312.432 como Gerente General el señor **ANDRES HERNANDO RINCON FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.940.403 como primer representante legal para asuntos judiciales, la señora **ANGELICA GALVIS FRANCO** identificada con cédula de ciudadanía No 52.163.661 como segundo representante legal para asuntos judiciales, y el señor **EDUARDO URIBE ESLAVA** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.229.050 como segundo representante legal.

De los antecedentes de los socios y representantes legales.

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía Nacional de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.

La Corte Constitucional en **Sentencia SU458/12** de veintiuno (21) de junio de dos mil doce (2012), expuso: "En segundo lugar se profirió el Decreto Ley 019 de 2012 (sobre supresión de regulaciones y trámites) en el cual se suprimió el documento certificado judicial y se creó un mecanismo de consulta en línea de los antecedentes judiciales. Se transcriben los artículos pertinentes:

*"**ARTÍCULO 93. SUPRESION DEL CERTIFICADO JUDICIAL.** A partir de la vigencia del presente Decreto-Ley, suprímase el documento certificado judicial. En consecuencia, ninguna persona está obligada a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado.*

***ARTICULO 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES.** Las entidades públicas o las particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente.*

Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional -Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento.

En todo caso, la administración de registros deberá se sujetará a las normas contenidas en la Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales."

Para tal efecto, dentro del expediente obra autorización para la verificación de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa en mención.

Cabe señalar que, por lo delicado de su naturaleza, la actividad de la vigilancia y la seguridad privada exige que solamente puedan prestarse al amparo de una licencia de funcionamiento que otorgue el Estado Colombiano a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se avale una idoneidad específica y un presupuesto necesario para la adecuada prestación del servicio bajo unas garantías mínimas en cada uno de sus aspectos.

Para tal efecto, obra constancia de **Antecedentes Dijin y Fiscalía** solicitados con memorando **No. 20174100160683 de fecha 08 de noviembre de 2017**, y respuesta del Grupo de Asesoría y Coordinación Institucional GACIN con **No. 20171540166513 del 20 de noviembre de 2017** con el cual se acredita que no existe impedimento de carácter judicial, de socios y representantes legales para pertenecer a una Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada.

Resolución No. 20198100005517

FUNDONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Revisado y Aprobado por	[illegible]
Firmado para firmar por	[illegible]
[illegible]	
DIRECCIÓN COMERCIAL Carrera 50No. 96-09 de la Ciudad de Bogotá D.C. – Email: info@seguridadprivada.gov.co	

Del paz y salvo por concepto de multa y conceptos ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De conformidad con el artículo 4° del Decreto 2 97 de 2001 en concordancia con el artículo 2 6. .3 1.3 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 establecio que, para la renovación de la Licencia de Funcionamiento, los servicios de vigilancia y seguridad privada, las empresas deberán estar a **PAZ y SALVO** con la Entidad por concepto de multas y demás conceptos.

Mediante **memorando No. 20173200158** 3 del 09 de noviembre de dos mil diecisiete (2017), la oficina de Recursos Financieros dio respuesta al memorando **No. 20174100156153 del ocho (08) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)** emitido por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales para la cual respondieron que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, se encuentra paz y salvo por concepto de contribuciones.

La Oficina Asesora Jurídica de la Entidad en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales **N° 20174100156163 del ocho (08) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)**, emitió el **Memorando No. 20173300161433 del nueve (09) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)**, mediante el cual certificó que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, no se encuentra en proceso de cobro por parte de esta Superintendencia.

De la responsabilidad civil extracontractual de la sociedad vigilada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Ley 356 de 1994 los servicios de vigilancia y seguridad privada están obligados a constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, la cual deberá estar permanentemente actualizada, esta debe cubrir riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada.

Que, al exigir el cumplimiento de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, se busca la protección del patrimonio de la Empresa y el resarcimiento de los daños a terceros afectados. Teniendo en cuenta no es un producto de renovación automática, se debe verificar que se encuentre vigente su fecha de cobertura y para el caso de las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, cuenta el amparo básico y el valor de la misma, de tal forma que permita cubrir los gastos de indemnización generados por daños materiales o lesiones personales ocasionados en el ejercicio de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Una vez examinada la Póliza de la Compañía Aseguradora **BERKLEY COLOMBIA SEGUROS N° 3547000**, otorgada por la empresa de vigilancia y seguridad privada SEGURIDAD SUPERIOR LTDA y la que se encuentra en el aplicativo de reporte de novedades de los vigilados RENOVA, se evidenció que se encontraba vigente hasta el día cinco (05) de mayo de dos mil dieciocho (2018), así mismo, se verificó que se encuentra coberturas adicionales como: Gastos médicos, responsabilidad civil patronal, responsabilidad civil para vehículos propios y no propios, bienes bajo cuidado, tenencia y control del asegurado, responsabilidad civil parqueaderos, etc los cuales no son aplicables a la norma que establece el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994 la cuantía asegurable es de $3.015.850 pesos.

Sumado a lo anterior, la vigilada aportó certificación dada por la aseguradora BERKELY SEGUROS COLOMBIA S.A. de fecha cinco (05) de octubre de 2017 en la cual señala "... *(...) uso indebido de armas de fuego o otros elementos de vigilancia y seguridad privada tienen un cubrimiento del 100% del límite asegurado* "

Con alcance a la solicitud de renovación la vigilada allegó la Póliza de la Compañía Aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA N° 376-80-994000002042, con vigencia hasta el ocho (8) de noviembre de 2018 un amparo "*predios, labores y operaciones, uso indebido de armas de fuego, caninos adiestrados, y demás elementos de vigilancia y seguridad privada*" y un interes asegurable a los 400 SMLV para el año 2017 por valor de $295.086.800 cumpliendo con la norma en cita.

De la obligación de mantener actualizada la información a la autoridad.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 104 del Decreto Ley 356 de 1994, el cual señala que, es obligatorio que "*(...) los servicios de vigilancia y seguridad privada deben llevar un registro actualizado y comunicar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes las novedades que presenten en materia personal, armamento, equipo y demás medios utilizados, así como la relación de usuarios, indicando razón social y dirección.*"

Se evidenció que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.** actualizó el aplicativo del REPORTE DE NOVEDADES DE LOS VIGILADOS - RENOVA en el sistema - con la información vigente de la misma.

Del personal operativo acreditado

Los servicios de vigilancia y seguridad privada que tengan autorizada y vigente una licencia de funcionamiento otorgada por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, deberán acreditar el personal operativo en vigilancia y seguridad privada, en cumplimiento del artículo 103 del Decreto 19 de 2012 y la Circular 20 de 2012.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán aplicar estrictamente los procesos de selección establecidos y mantener capacitado y entrenado a su personal en una escuela de capacitación y adiestramiento en vigilancia y seguridad privada que cuenta con licencia de funcionamiento en los términos de la normatividad vigente.

En caso que el servicio de vigilancia y seguridad privada titular de una licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, no proceda a registrar a su persona operativo cada vez que ingrese o retire el mismo, no podrá prestar servicios de vigilancia y seguridad privada. Así mismo, incurrirá en las faltas y/o sanciones a que haya lugar con base en el Decreto Ley 356 de 1994 y la Resolución 2946 del 29 de abril de 2010 artículo 52

Que una vez revisada la documentación allegada dentro de la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento, referente al personal operativo y al sistema de **ACREDITACION DE PERSONAL OPERATIVO – APO** a fecha ocho (8) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se evidenció que no se encontró personal en proceso de acreditación, sin embargo, el personal encargado de prestar el servicio de vigilancia y

seguridad privada de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA** se encuentra acreditado de la siguiente manera:

CARGO	TOTAL
VIGILANTE	4019
OPERADOR TECNOLOGICO	136
MANEJADOR CANINO	93
ESCOLTA	55
SUPERVISOR	194
TOTAL	5317

Del cumplimiento de la Ley 828 De 2003 - Control a la evasión del Sistema de Seguridad Social.

El artículo 6 de la Ley 828 de 2003 establece:

"*Empresas de vigilancia privada. las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación. Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 27, 34 y 71 del Decreto Ley 356 de 1994 que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos correctos y oportunos al Sistema de Seguridad Social. Conforme al parágrafo del artículo 13 del Decreto 3222 la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, requerirá en forma trimestral el cumplimiento de los pagos a la Seguridad Social, remitiendo copia de esta información a la Superintendencia Nacional de Salud para efecto del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° numeral 25 literal a) del Decreto-ley 1259 de 1994" (Negrilla y subrayado fuera del texto)*

Que una vez revisada la información allegada con fundamento en las certificaciones contables suscritas por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal manifestaron el pago de nomina y seguridad social a fecha de corte del quince. (Folio 3140 y 3141)

Del cumplimiento del Decreto 2355 de 1993

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2355 de 1993 en su artículo 77 "*Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán usar armas de fuego de defensa personal en la proporción máxima de un arma por cada dos vigilantes en nómina y excepcionalmente armas de uso restringido de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 8 del Decreto.*"

Por su parte según el numeral 6 del artículo 11 del Decreto 2355 de 2009, es función del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada "*proponer e intercambiar la información que se genere en la Superintendencia con relación al personal y a las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada con el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares o quien haga sus veces.*".

A su turno, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero literal "d" subliteral "i" de la Resolución No. 20176100044857 del 24 de junio de 2016 corresponde al Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia "(...) *Emitir conceptos previos ante el Departamento Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos sobre las solicitudes de compra, adquisición, cesión y revalidación para porte o tenencia de armas y municiones en que presenten los servicios de vigilancia y seguridad privada, con relación a las normas que regulan la materia*".

Aunado a lo anterior, y a la información allegada por el Enlace del Departamento de Control de Comercio de Armas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, informa mediante oficio de fecha doce (12) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.** es poseedor de mil cuatrocientas cuarenta y dos armas (1.442), novecientas catorce (914) en calidad de tenencia y doscientas veintiocho (228) en calidad de porte sin ninguna novedad.

De las modalidades y medios.

Que según lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994 "*Medios para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada. Los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desempeño de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, caninos, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*"

De las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías.

El artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, que refiere a las Modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, como:

"[...]

1. *Vigilancia fija. Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.*

2. *Vigilancia móvil. Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección personal, bienes muebles o inmuebles en un área o sector determinado.*

3. *Escolta. Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego, o de servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento. (...)*"

Entonces conforme a lo previsto en el artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994 le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar las modalidades fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 34 No. 35 – 43 Torre 4 Piso 2 Centro Empresarial Santafé Angulo
PBX: (571) 2878030 Línea Gratuita Nacional: 018000 113706
www.supervigilancia.gov.co

Por ese orden, con **Resolución No. 20121200089967 del 04 de diciembre del 2012** le fue autorizada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.** la prestación de servicio a través de las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías.

De los medios.

Del medio armado.

Conforme a lo previsto en el artículo 5° del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizar el medio armado, medio tecnológico y medio canino a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

En tal sentido, con **Resolución No. 20121200089967 del 04 de diciembre del 2012** le fue autorizada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA** el medio armado y sin armas y medio tecnológico.

Del Medio Canino

Conforme a lo previsto en el artículo 5° del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar el medio canino a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

En ese propio, el capítulo I del Título III del Decreto 2187 de 2001, establece una serie de disposiciones que los servicios de vigilancia y seguridad privada deben cumplir para desarrollar su actividad con la utilización del medio canino.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA** solicita la prestación del servicio a través del medio canino.

Verificada la documentación relacionada en la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para el medio canino el vigilado aportó los certificados de entrenamiento vigentes de 82 caninos, expedidas por la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino de la Policía Nacional y las respectivas hojas de vida, el contrato de prestación de servicios con el médico veterinario visto de las instalaciones caninas (aportado en medio electrónico) y contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona la sede canina. Es de anotar que consultado el aplicativo APC el servicio vigilado tiene acreditados 89 manejadores caninos.

En ese orden, respecto de los caninos autorizados para la prestación del servicio, se deberá estar a lo resuelto en las Resoluciones **20174400020507 del 18 de abril de 2017; 20174400048777 del 12 de julio de 2017; 20174400059407 del 14 de agosto de 2017 y 20174400095947 del 04 de diciembre de 2017.** Sin perjuicio de lo anterior, mediante radicado 20170213222 del 17 de octubre de 2017 el servicio vigilado solicitó el registro de otros caninos. Vista la documentación aportada es dable acceder a la solicitud presentada y en ese orden, se registrarán adicionalmente los siguientes caninos:

No	NOMBRE DEL CANINO	RAZA	NÚMERO DE MICROCHIP	SEXO	ESPECIALIDAD	Fecha de vencimiento	Fecha de vencimiento del Registro de ejemplares potencialmente peligrosos
1	THOR	LABRADOR	941000020642026	HEMBRA	DETECCIÓN NARCÓTICOS	N/A	28/02/2019
2	KATIA	PASTOR ALEMÁN	941000019765116	HEMBRA	DEFENSA CONTROLADA	5/03/2018	5/07/2017
3	DAVICO	PASTOR ALEMÁN	941000020111457122	MACHO	DEFENSA CONTROLADA	7/05/2018	7/07/2017
4	BRUNONA	GOLDEN RETRIEVER	941000020555669	HEMBRA	DETECCIÓN EXPLOSIVOS	N/A	12/07/2017
5	COLKA	GOLDEN RETRIEVER	941000020111457949	MACHO	DETECCIÓN EXPLOSIVOS	N/A	15/07/2017
6	DAVID	LABRADOR	941000020111457812	MACHO	DETECCIÓN EXPLOSIVOS	N/A	15/07/2017
	PABLO	GOLDEN RETRIEVER	941000020555982	MACHO	DETECCIÓN EXPLOSIVOS	N/A	15/07/2017
8	KATIA	LABRADOR	941000020111457949	HEMBRA	DETECCIÓN EXPLOSIVOS	N/A	15/07/2017
9	ROPA	ROTTWEILER	941000020111457918	HEMBRA	DEFENSA CONTROLADA	5/03/2018	4/09/2017
10	BRUNO	PASTOR ALEMÁN	941000020111457561	MACHO	DEFENSA CONTROLADA	5/03/2018	4/09/2017
11	CESAR	ROTTWEILER	941000020111457812	MACHO	DEFENSA CONTROLADA	7/03/2018	4/09/2016
12	COCO	LABRADOR	941000020111457	MACHO	DETECCIÓN EXPLOSIVOS	N/A	4/09/2016
13	KATIA	PASTOR ALEMÁN	941000020111457812	HEMBRA	DEFENSA CONTROLADA	5/03/2018	4/09/2016
14	KATY	ROTTWEILER	941000020111457812	HEMBRA	DEFENSA CONTROLADA	5/03/2018	4/09/2016
15	LILA	ROTTWEILER	941000020111457812	HEMBRA	DEFENSA CONTROLADA	5/03/2018	4/09/2016
16	VERY	ROTTWEILER	941000020111457812	HEMBRA	DEFENSA CONTROLADA	5/03/2018	4/09/2016
17	NATASHA	ROTTWEILER	941000020111457814	HEMBRA	DEFENSA CONTROLADA	5/03/2018	4/09/2016
18	KIKO	GOLDEN RETRIEVER	941000020111457812	MACHO	DETECCIÓN EXPLOSIVOS	N/A	4/09/2016
19	OSCO	PASTOR ALEMÁN	941000020111457841	MACHO	DEFENSA CONTROLADA	5/03/2018	4/09/2016
20	KIRA	PASTOR ALEMÁN	941000020111457812	HEMBRA	DEFENSA CONTROLADA	5/03/2018	4/09/2016
21	QUINTO	LABRADOR	941000020111457812	MACHO	DETECCIÓN EXPLOSIVOS	N/A	4/09/2016
22	BAHA	GOLDEN RETRIEVER	941000020111457812	HEMBRA	DETECCIÓN EXPLOSIVOS	N/A	4/09/2016
23	THOR	PASTOR ALEMÁN	941000020111457840	MACHO	DEFENSA CONTROLADA	5/03/2018	4/09/2016
24	KIRA	PASTOR ALEMÁN	941000020111457812	HEMBRA	DEFENSA CONTROLADA	5/03/2018	4/09/2016
25	TIKO	ROTTWEILER	941000020111457812	MACHO	DEFENSA CONTROLADA	5/03/2018	4/09/2016

25	TONO	ROTTWEILER	[illegible]	MACHO	DEFENSA CONTROLADA	0.05 20 K	14-09-2018
27	PECH	LABRADOR	[illegible]	MACHO	DETECCIÓN EXPLOSIVOS	N/A	14-09-2018
28	WENDY	ROTTWEILER	[illegible]	HEMBRA	DEFENSA CONTROLADA	0.05 20 K	14-09-2018
29	ATTO	GOLDEN RETRIEVER	[illegible]	MACHO	DETECCIÓN EXPLOSIVOS	N/A	14-09-2018

Del medio tecnológico.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994 le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autorizar los medios tecnológicos o materiales para el desarrollo de las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada promover la utilización o empleo de nuevos tecnologías en las actividades de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que el artículo 30 del Decreto Reglamentario 2187 de 2001, establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico deberán describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, sus características generales y posibles riesgos físicos, adjuntando los catálogos e indicando su procedencia u origen de fabricación. Así mismo, se deberá indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operara estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos; requisito acreditado de conformidad con la documentación radicada en el aplicativo ESIRENA con Radicado Nº 20170733392 del 10 de julio 2017

Por lo tanto, se autorizaría la prestación con medios tecnológicos tales como:

No	EQUIPO	REFERENCIA
1	CÁMARA	[illegible]
2	CÁMARA	AUTODOMO JUNIOR HD
3	CIBERDOMOS	[illegible]
4	CIBERDOMOS	[illegible]
5	GRABADOR - DVR	HVR04720LV
6	GRABADOR - DVR	HVR08720LV
7	GRABADOR - DVR	HVR16720LV
8	GRABADOR - DVR	HVR32720LV
9	CONTROL DE RONDAS	GUARD [illegible]
10	DETECTOR MANUAL DE METALES	GARRETT – SUPER SCANNER V
11	TERMINAL BIOMETRICO	ZKTECO – F18
12	TERMINAL BIOMETRICO	ZKTECO – MA500
13	TERMINAL BIOMETRICO	ZKTECO – K7
14	TERMINAL BIOMETRICO	ZKTECO-TS1000
15	BARRERAS AUTOMATICAS	FAAC - 615

16	ARCO DETECTOR DE METALES	GARRETT MT5500	
17	ALARMAS DVR	TODAS	

Del servicio conexo de Asesoría. Consultoría. Investigación.

Que el artículo 31, 32, 33 y ss del Decreto Reglamentario 2187 de 2001, hace referencia al servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, señalando que el personal que prestara el servicio, debe estar acreditado por esta Superintendencia

El artículo 60 del Decreto Ley 356 de 1.994, establece que, para prestar los servicios de asesoría, consultoría e investigación, las personas naturales deberán obtener la credencial de asesor consultor e investigador en seguridad privada expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que el parágrafo 1° del artículo 6° del Decreto 356 de 1.994, establece que las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada podrán prestar servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad.

Que el servicio de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada será prestado por los señores identificados en la siguiente relación cuales se encuentran acreditado como consultores en seguridad privada, según autorizaciones emitidas por esta Entidad mediante su respectivo acto administrativo.

Para tal efecto, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA** aporta resoluciones del personal idóneo para la prestación del servicio de asesoría, consultoría e investigación así mismo se evidencia en el gestor documental de esta superintendencia entre aquellos los consultores más recientes, siendo los siguientes:

NOMBRE	N° CEDULA	N° RESOLUCIÓN	CREDENCIAL
ALEXANDER MUÑOZ MARTINEZ	79.458.867	20174400034477 DEL 26-10-2017	CONSULTOR
HENRY SANCHEZ PIMENTAL	13.046.900	20174400047557 DEL 11-07-2017	CONSULTOR
ORLANDO DE JESUS DELGADO	75.079.444	20174400038857 DEL 30-08-2017	CONSULTOR
PEDRO WILMER MANOHA RODRIGUEZ	1.057.572.257	20174400039907 DEL 27-08-2017	CONSULTOR
MARIA TERESA PANQUEVA	28.134.746	20174400040297 DEL 14-08-2017	CONSULTOR

En tal sentido y atendiendo el parágrafo 1° del artículo 6° del Decreto 356 de 1.994 se autoriza a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA** podrá prestar servicios conexos, tales como asesoría consultoría e investigación en

seguridad siempre y cuando acredite dicha prestación con las resoluciones vigentes emanadas por este órgano de control inspección y vigilancia

De los uniforme y distintivos.

Según lo establecido en el artículo 116 del Decreto Ley 356 de 1994, "*El personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada que en la prestación del servicio utilice armas de fuego o instrumentos fabricados con el propósito de producir amenaza, lesión o muerte a una persona, deberá portar el uniforme establecido por el Gobierno Nacional*

El uniforme que porte el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada será obligatorio en cuanto a diseño y color con características diferentes a las de la Fuerza Pública y otros cuerpos oficiales armados. Las empresas de identificar por los escudos, aplicues y numeración de las placas con se les asigne

Las empresas de vigilancia privada no podrán utilizar los grados jerárquicos de la Fuerza Pública, para denominar cue personal que labora en las mismas"

En ese orden, el artículo 3 del Decreto 1979 del 2001 dispone: "Se considera uniforme, el conjunto de prendas establecidas para el uso obligatorio durante el tiempo y el lugar de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada masculino y femenino"

Por su parte, la Resolución 510 de 2004 establece los diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada.

Que así mismo, una vez examinado el uniforme y los distintivos presentados por la sociedad **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con **NIT. 860.066.946-6**, se determinó que éstos obedecen a las disposiciones contenidas en el Resolución 510 de 2004, quedando con las siguientes características:

UNIFORME DEL PERSONAL

PRENDA	CARACTERISTICAS
CAMISA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO	Color Blanco con cuello para corbata sencilla manga corta puños sencillos de abotonar, para el personal masculino y femenino lleva un bolsillo liso sin tapa al ecu izquierdo. Al lado derecho en horizontal se ubica el apellido de personal de seguridad y en la espalda, en forma paralela horizontal la inscripción "SEGURIDAD PRIVADA SUPERIOR" bordado en color amarillo de 5 cm de alto
PANTALON	Una tela color azul oscuro, pretina de corte recto con bota lisa y ribetes laterales color negro de 2 cm que van desde la pretina hasta la bota del pantalón y pasadores del mismo material. Llevará dos bolsillos posteriores con tapa y dos laterales en diagonal.
CUBRE CABEZA PERSONAL MASCULINO Y	Material: Composición 100% poliester color azul oscuro. Ribete en la parte superior color negro. Lleva la inscripción en letras de 1 cm "SEGURIDAD PRIVADA", en amarillo que resalte el color básico escogido, colocada en la

FEMENINO	pantalón recto y visera plástica.
CHAQUETA	Material: acrílico 10% y poliester 90%, color azul oscuro, fabricado en material impermeable de color azul oscuro con cremallera al frente, lleva dos bolsillos a cada lado de forma diagonal al derecho va en bordado el nombre y al lado izquierdo en bordado la placa que lo identifica como personal de seguridad y en la espalda en forma paralela horizontal la inscripción "*SEGURIDAD PRIVADA SUPERIOR*", bordado en color amarillo de 5 cm de alto. Alrededor de las mangas un ribete de 2 cm con material reflectivo color azul
OVEROL GUARDA DE SEGURIDAD	Material Drill de composición 100% poliéster, color azul oscuro. Confeccionado en dril de color azul oscuro, mangas largas, dos bolsillos de pantalón a la altura con tapas, dos bolsillos verticales laterales y dos posteriores con cremallera en ambos costados lleva ribete color amarillo de 2 cm de ancho y en la espalda en forma paralela horizontal la inscripción "*SEGURIDAD PRIVADA SUPERIOR*", bordado en color amarillo de 5 cm de alto.
CINTURÓN	Material: lona color negro elaborado en hebilla de 5 cm de ancho
CORBATA	Tipo de composición 100% poliester, azul oscuro, elaborada en poliester de un solo fondo
GOLEANA	Material: dril de composición 100% poliester, color azul oscuro. Confeccionada en dril de color azul oscuro, lleva inscripción SEGURIDAD PRIVADA en letras de 1 cm.
ZAPATOS DE HOMBRE	En cuero liso color negro para cordón.
ZAPATOS DE MUJER	En cuero liso color negro tacón mediano
BOTAS	Material cuero color negro bota media caña fabricada en cuero color negro

DISTINTIVOS

ESCUDO: Confeccionado en bordado, conservando el logotipo de la empresa de vigilancia y seguridad privada

APLIQUE: Confeccionado en bordado, conservando el logotipo de la empresa de vigilancia y seguridad privada.

PLACA: Elaborada en metal, en forma circular con base rectangular, dentro del círculo va el logotipo de la empresa de vigilancia rodeado de la inscripción "*SEGURIDAD PRIVADA*" y en el rectángulo va la palabra vigilante, supervisor o guía canino según sea el caso

Del cumplimiento del Decreto 3222 de 2002.

En el marco del Decreto Ley 356 de 1994 y Decreto 3222 de 2002 por el cual se crean las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana cuyo objeto principal es que los servicios de

vigilancia y seguridad privada, suministran información agil oportuna y veraz a la Policía Nacional como contribución a la seguridad ciudadana.

Teniendo en cuenta la información allegada por la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.** se encuentra vinculada a la respectiva **RED DE APOYO**, correspondiente al domicilio principal, agencias y sucursales autorizadas, en la siguiente relación

RED DE APOYO EXPEDIDA POR	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DECRETO 3222
Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Barranquilla – MEBAR	100%
Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Ibague – Tolima	90%
Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Tunja - Boyaca	75%
Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana Cartagena – Bolivar	100%
Coordinador Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana Villavicencio – Meta.	100%
Red de Apoyo y Solidaridad de la Policía Metropolitana de Bogotá. –MEBOG.	100%
Coordinador Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de Girardot – Cundinamarca	No reporta
Subcomandante de la Policía Metropolitana de Santa Maria- Magdalena	No reporta.
Subcomandante de la Policía Metropolitana de Neiva - Huila	No reporta.
Subcomandante de Policía Metropolitana de Manizales - Caldas	100%
Subcomandante de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali	100%
Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	90%
Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Medellín – Antioquia	100%

Por lo anteriormente expuesto, se acredita el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 3222 de 2002.

Del domicilio principal, agencias y sucursales.

Que el Domicilio Principal, agencias y sucursales deberán contar con instalaciones aptas para el desarrollo del objeto social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5, 13 y 19 del Decreto Ley 356 de 1994, artículos 5° y 6° del Decreto 2187 de 2001

Que el artículo 13 del Decreto Ley 356 de 1994 establece que las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, debidamente autorizadas que requieran establecer una nueva sucursal o agencia dentro de territorio nacional, deberán obtener previamente autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para lo cual deberá acreditar la información sobre el personal directivo de dicha agencia o sucursal.

El Decreto Ley 356 de 1994 establece en su "Artículo 16 - Instalaciones. Las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. (...)".

El Decreto 2187 de 2001 dispone en el "Artículo 5. Instalaciones. Las servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (...)".

De la norma citada se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia deben ser de uso exclusivo de ellas, dada la actividad especial y el nivel de seguridad con el que deben contar.

Que las instalaciones del domicilio principal, de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, fueron autorizadas mediante la **Resolución No. 20121200089967 del 04 de diciembre de 2012**, ubicado en la Carrera 50 No. 96-09 de la ciudad de Bogotá D.C, las cuales se mantienen siendo aptas para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Acorde a lo anterior se procedió a conceder las siguientes agencias y sucursales:

AGENCIAS

No.	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN
1	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	Calle 21 No. 7A-15
2	SANTA MARTA	MAGDALENA	Calle 17 No 21 a – 32

SUCURSALES

No.	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN
1	MANIZALES	CALDAS	Carrera 23 N° 52-02
2	IBAGUE	TOLIMA	Calle 42 No. 1-08 Barrio Casa Club
3	BUCARAMANGA	SANTANDER	Calle 41 No. 34 -68, oficina 201, edificio Serfe, Barrio El Prado
4	CALI	VALLE DE CAUCA	Calle 10 N° 31 – 125 Barrio Colseguros

5	VILLAVICENCIO	META	Carrera 41 No. 10-37 Barrio Vista Hermosa
6	BARRANQUILLA	ATLANTICO	Carrera 47C No. 81-15
7	CARTAGENA	BOLIVAR	Avenida 3 N° 28-61 Barrio Manga
8	TUNJA	BOYACA	Oficina 305 del edificio davivienda centro medico y de negocios de la carrera 11 No. 39-75
9	NEIVA	HUILA	Carrera 5 No. 9 – 86
10	MEDELLIN	ANTIOQUIA	Calle 11A No. 43F – 14 Barrio El Poblado

Que el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana, la confianza pública y en mérito de lo expuesto, procederá a despachar favorablemente la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.** identificada con **Nit. 860.066.946-6**, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder la renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.** identificada con **NIT. 860.066.946-6** por el término de cinco (5) años, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. ubicada en la Carrera 50 No. 96-06, para operar en la modalidad de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas, sin armas, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El capital y la composición societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.** identificada con **NIT. 860.066.946-6** estará conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	Nº DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO	82.500	$33.600	$2.307.000.000
MARTHA SAAVEDRA TRONCOSO	22.500	$35.000	$801.000.000
MARIA FLOR TORRES TRIANA	45.000	$35.600	$1.602.000.000
TOTAL	150.000	$35.600	$5.340.000.000

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: 108-08.Anexo 01
Fecha aprobación: 31-10-2014
Versión: 12

ARTICULO TERCERO: La empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.** identificada con **NIT. 860.066.946-6**, solo podrá prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico a través de los siguientes equipos:

No.	EQUIPO	REFERENCIA
1	CÁMARA	SNC – VB632
2	CAMARA	ALTODOMO JUNIOR HD
3	CIBERDOMOS	MAM PTZO IP2020X
4	CIBERDOMOS	MAM-PTZO-IP1312X
5	GRABADOR - DVR	DVR8[illegible]16
6	GRABADOR - DVR	DVR-0572LM
7	GRABADOR - DVR	DVR1632LM
8	GRABADOR - DVR	DVR3272LM
9	CONTROL DE RONDAS	CLARINET RN-SVS5
10	DETECTOR MANUAL DE METALES	GARRETT – SUPER SCANNER V
11	TERMINAL BIOMETRICO	ZKTECO – F18
12	TERMINAL BIOMETRICO	ZKTECO – MA300
13	TERMINAL BIOMETRICO	ZKTECO – X7
14	TERMINAL BIOMETRICO	ZKTECO-TS1000
15	BARRERAS AUTOMATICAS	FAAC - 615
16	ARCO DETECTOR DE METALES	GARRETT – MT5000
17	ALARMAS UNC	TODAS

ARTICULO CUARTO: Ordenar la renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA** identificada con **NIT. 860.066.946-6** en las siguientes sucursales y agencias.

AGENCIAS

No.	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION
1	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	Calle 21 No. 2[illegible]-15
2	SANTA MARTA	MAGDALENA	Calle 17 No 21 g – 39

SUCURSALES

No.	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION
1	MANIZALES	CALDAS	Carrera 23 N° 52-92
2	NEIVA	TOLIMA	Calle 43 No. 1 36 Barrio Casa Grande
3	BUCARAMANGA	SANTANDER	Calle 41 No. 34 -59, piscina 201 edificio Santa. Barrio El Prado
4	CALI	VALLE DEL CAUCA	Calle 10 No. 3[illegible] – 125 Barrio Cosegueros
5	VILLAVICENCIO	META	Carrera 41 No 18 27 Barrio Villa

Resolución No. 20184200001517

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Nombre - Profesional	JOSE MARTELO VERGARA
Revisado y/o Firmado	[illegible]
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	
DIRECCION A COMUNICAR: CRA 90 No 56 05 de la Ciudad de Bogotá D.C. – Email: info@seguridadsuperior.co	

			DATA
6	BARRANQUILLA	ATLANTICO	Carrera 47D No. 81-75
7	CARTAGENA	BOLIVAR	Avenida 3 Nº 20-61 Barrio Manga
8	TUNJA	BOYACA	Oficina 505 del edificio diamond centro médico y de negocios, de la carrera 11 No. 39-75
9	NEIVA	HUILA	Carrera 8 No. 4 – 56
10	MEDELLIN	ANTIOQUIA	Calle 11A No. 43F – 14 Barrio El Poblado

ARTICULO QUINTO: Conceder la renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.** identificada con **NIT. 860.066.946-6.** con medio canino, la cual se encuentra ubicada en la FINCA VILLA MARTHA vereda "SAN RAFAEL" del municipio de Facatativa – Cundinamarca.

ARTICULO SEXTO: Notificar el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **GERMAN DUQUE MORALES** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.312.452 de Bogotá D.C., actuando como **Representante Legal** de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA** identificada con **NIT. 860.066.946-6.** o quien haga sus veces a la **carrera 50 No. 96-09 de la Ciudad de Bogotá D.C.**

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado por: [illegible]
[illegible]
[illegible]

Resolución No. 20184000001517

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Elaborado y Revisado por	[illegible]
Aprobado y Firmado por	[illegible]
Con visto la hoja de documentos que reposan en el expediente y teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales vigentes y por lo tanto este despacho considera procedente proferir la misma	
DIRECCION Y COMUNICACIÓN: CRA 50no. 96-09 de la Ciudad de Bogotá D.C. – Email: [illegible]	

Servicio Nacional de la Calidad
Certificación Nacional
Para la Prosperidad de Todos
Colombia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 26 No. 13 – 42 Torre 3 Piso 5 Centro Empresarial Terminal Aeropuerto
PBX: (571) 2870810 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 115 700
www.supervigilancia.gov.co

SuperVigilancia

NOTIFICACION PERSONAL RECURSO DE REPOSICION I

Hoy: 1/02/2018 siendo las: 3:40:00 p. m.

Notifico personalmente el contenido de la resolucion

Numero: 20184000015111 de fecha: 11/01/2018

Razón Social: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

A: ANDRES HERNANDO RINCON FLOREZ

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N°: 1.022.943.402

En su calidad de: Representante Legal: X

Apoderado:

Persona Natural:

Manifestandole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación. Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

RENUNCIA A TERMINOS: SI NO:

Firma Notificado:

Dirección Física:

Dirección Electrónica:

Nombre Notificador: [illegible] Firma:

Recursos Presentados:

SuperVigilancia

RESOLUCIÓN
No. 2018[illegible]

MINDEFENSA | TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Por la cual se resuelve la solicitud de adición de equipos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (E)

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 2355 de 2006, Decreto Ley 356 de 1994, Resolución No. 20161000044697 de 2016 y

CONSIDERANDO

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala como uno de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° numeral 2° del Decreto 2355 de 2006.

En virtud de lo establecido en el Artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° numeral 11 del Decreto 2355 de 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que, conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00385-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011): "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994*"

Antecedentes

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20184100091517 de 1° de enero de 2018 renovó la licencia de funcionamiento para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, Con NIT. 860.066.946-8, por el

término de cinco (05) años con domicilio principal en la Carrera 50 No. 96 - 39 ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con el Decreto Ley 356 de 1994

De la solicitud.

Que el señor, GERMAN ENRIQUE MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.312.438, actuando en calidad de Representante legal, mediante radicados bajo el No. 20180233242 de fecha 08 de octubre de 2018, 20180253142 de fecha 31 de octubre de 2018; 20180263712 y 20180264322 de fecha 15 de noviembre de 2018, solicitó ante esta Entidad la inclusión de nuevos equipos para la prestación del servicio a través de medio tecnológico de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, allegando documentación para tal efecto.

Del Medio Tecnológico.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autorizar los medios tecnológicos o materiales para el desarrollo de las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

El artículo 2.6.4.1.3.3.20 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico, deberán describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, sus características generales y posibles riesgos físicos, adjuntando los catálogos e indicando su procedencia u origen de fabricación. Así mismo, se deberá indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos. Los equipos cuya autorización se solicita son:

NO.	IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO	REFERENCIA	CARACTERÍSTICAS
1	Software de control de acceso	APC-AEC21-LPS1	AEC 2.1 Main Enclosure/CPU Board 4 Wiegand Reader Board, 100-240VAC Power Supply,CompactFlash, Quick Start Guide & CD-ROM containing Program – Manuals
2	Software de control de acceso	AEC-AEC21-EXT1	AEC 2.1 Extension Enclosure w/ PSU1
3	Software de control de acceso	API-AEC21-4WR	AEC 2.1 4 Wiegand Reader w/ 8 Input-Output Board
4	Software de control de acceso	API-AEC21-8IO	AEC 2.1 8 In-Output Board AEC V2.1
5	Software de control de acceso	AIM-AEC21-CVT	AEC 2.1 RS 485 Serial to Ethernet Convertor
6	Software de control de acceso	ASI-AEC21-SWK	AEC 2.1 Software Kit w/CompactFlash, Quick Start Guide & CD-Rom (Utility Programs + Manuals)
7	Software de control de acceso	APS-AEC21-PSU1	AEC 2.1 Power Supply Unit, Input 100-240VAC

9	Software de control de acceso	APM-AEC2MM-CPU1	AEC 2.1 Module CPU Board Access Easy Controller 2.1
9	Software de control de acceso	ASL-APE3P-BASE	APE v3.0 - Basic License
10	Software de control de acceso	ASL-APE3P-BEXT	APE v3.0 - Basic Extended License
11	Software de control de acceso	ASL-APE3P-RDR	APE - Reader Expansion License
12	Software de control de acceso	ASL-APE3P-CLI	APE - User/Client Expansion License
13	Software de control de acceso	ASL-APE3P-VBIS	APE - Video Basic License
14	Software de control de acceso	ASL-APE3P-VIDE	APE - Video Expansion License
15	Software de control de acceso	ASL-APE3P-XPRO	APE - Milestone XProtect Interface activation
16	Software de control de acceso	ASL-APE3P-RDRL	APE - Reader Expansion up to 512 reader
17	Software de control de acceso	ASL-APE3P-API	APE - Basic SDK for Cardholder Information
18	Software de control de acceso	APC-AMC2-4WCF	AMC2 Door controller 4 Wiegand, CF-Card
19	Software de control de acceso	APC-AMC2-4R4CF	AMC2 Door controller RS-485, CF-Card
20	Software de control de acceso	ACX-RAIL-250	DIN Rail 250 mm
21	Software de control de acceso	ACX-RAIL-400	DIN Rail 400 mm
22	Software de control de acceso	API-AMC2-4WE	AMC2 Four (4x) Wiegand Extension Board
23	Software de control de acceso	API-AMC2-8OE	AMC extension board 8 inputs 8 outputs
24	Software de control de acceso	API-AMC2-16IE	AMC extension board 16 inputs
25	Software de control de acceso	API-AMC2-16ION	AMC2 16IO PCB
25	Software de control de acceso	API-AMC2-16IOE	AMC Extension Board 16 Inputs/16 Outputs

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Transcribió y Proyectado por	FABIO ALONSO GRANADOS MARULANDA
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 50 No. 18 – 10, PALACIO LIBANO DE BOGOTÁ D.C.

27	Software de control de acceso	AEC-AMC2-UL*	AMC Enclosure with 1DIN Rail
28	Software de control de acceso	AEC-AMC2-JL2	AMC Enclosure with 2 DIN Rails
29	Software de control de acceso	APS-PSU-60	AMC Power Supply Unit
30	Software de control de acceso	AOX-AMC2-PLUGS	AMC2 Plugs Set/spare
31	Software de control de acceso	AEC-PANEL19-UR9	19"Rack Mounting Plate for AMC's, 2DIN Rails
32	Software de control de acceso	AEC-PANEL19-4DR	19"Rack Mounting Plate for AMC's 4DIN Rails
33	Lectora EM	ARD-AYCE6SE	EM card reader slim w/PIN, vandal 4cm
34	Lectora EM	ARD-AYHF2	EM card reader US-Standard 12cm
35	Lectora EM	ARD-AYX12	EM card reader multi-tecnology 8cm
36	Lectora EM	ARD-AYJ12	EM card reader multitec 10cm
37	Lectora EM	ARD-AYZ12	EM card reader long distance 60cm
38	Lectoras HID Prox	R6223	Prox. Reader (Wiegand), Square 12.7cm
39	Lectoras HID Prox	R6223-P	Prox. Reader w/PIN (Wiegand), Square 12.7cm
40	Lectoras HID Prox	R6224	Prox Reader (Wiegand), 16.2 x 4.5 cm
41	Lectoras HID Prox	R6224-SP	Slim Line Prox Reader (Wiegand)
42	Lectoras HID Prox	R6285	Mini Prox Reader (Wiegand)
43	Lectoras Lectus Duo	ARD-AYBS6260	Lectus Duo 3000C reader - Wieg/RS485, Mifare
44	Lectoras Lectus Duo	ARD-AYBS6360	Lectus Duo 3000CK reader - Wieg/RS485, Mifare
45	Lectoras Lectus Duo	ARD-AYBS6260	Lectus Duo 3000F reader - Wieg/RS485, Mifare EV1
46	Lectoras Lectus Duo	ARD-AYBS6360	Lectus Duo 3000 FK reader - Wieg/RS485, Mifare EV1
47	Lectoras Lectus SE	ARD-SER10-WI	Lectus secure 1000WI IC_ASS reader
48	Lectoras Lectus SE	ARD-SER40-WI	Lectus secure 4000WI IC_ASS reader
49	Lectoras Lectus SE	ARD-SER440-WI	Lectus secure 5000W1 IC_ASS reader w keypad (AMC)
50	Lectoras Lectus SE	ARD-SER30-W	LECTUS secure 9000 WI CLASS reader
51	Lectoras Lectus SE	ARD-FDMCV002-USB	LECTUS enroll 5000 MD
52	Lectoras Lectus SE	ARD-SER10-RC	LECTUS secure 1000 RO IC_ASS reader

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Elaborado y Proyectado por	FABIO ALONSO GRAJALES MARULANDA
Revisado aprobado por	RODRIGO MAS GUERRERO

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 53 No. 15 – 01, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

53	Lectoras Lectus SE	ARD-SER15-R0	LECTUS secure 2000 RO iCLASS reader
54	Lectoras Lectus SE	ARD-SER40-R0	LECTUS secure 4000 RO iCLASS reader
55	Lectoras Lectus SE	ARD-SER40-R0	LECTUS secure 5000 RO iCLASS reader AMC
56	Lectoras Lectus SE	ARA-OSDP-ACNI	LECTUS secure address config set 1
57	Lectoras Lectus SE	ARA-SER10-IP65	LECTUS Secure 1000 Gasket for IP65, 10pc
58	Lectoras Lectus SE	ARA-SER15-IP65	LECTUS Secure 2000 Gasket for IP65, 10pc
59	Lectoras Lectus SE	ARA-SER40-P65	LECTUS Secure 4000 Gasket for IP65, 10pc
60	Lectoras Lectus SE	ARA-SERK40-IP65	LECTUS Secure 5000 Gasket for IP65, 10pc
61	Lectoras Lectus SE	ARA-OSDP-CSN	Card format config card (CSN)
62	Lectoras Lectus SE	ARA-OSDP-BOP	Card format config card (Based- Data flex)
63	Lectoras Biometricas	ARD-FPLN-CC	Rbl To Net RUN-OC (Optical Sensor)
64	Lectoras biometricas	ARD-FPUEPMF-CC	BioEntry Plus MF - OC (Bosch branded)
65	Lectoras biometricas	ARD-FPDEPKP-CC	BioEntry Plus HIDPROX OC (Bosch branded)
66	Lectoras biometricas	ARD-FPBEPPR-CC	BioEntry Plus FM Prox - OC (Bosch branded)
67	Lectoras biometricas	ARD-FPBEW2-IC	Fingerprint Reader, OSDP, Multiclass
68	Lectoras biometricas	ARA-FPPL-PSA	Biolite Power Adapter
69	Lectoras biometricas	ARA-FPPLSTAND	Biolite Plastic Stand
70	Tarjetas de proximidad	ACD-ATR14CS	EM Clam Shell Card (25x)
71	Tarjetas de proximidad	ACD-ATR11ISO	EM ISO Card Photo-ID (25x)
72	Tarjetas de proximidad	ADA-ATP13	EM Tag (25x)
73	Tarjetas de proximidad	D9236-10	Proximity Cards (10x)
74	Tarjetas de proximidad	D9237-10	ISO Proximity Photo-ID Cards (50x)
75	Tarjetas de proximidad	D8236TG-10	Prox. Tag - 26 Bit (10x)
76	Tarjetas de proximidad	D8236KF-10	Prox. KeyFob -26 Bit (10x)
77	Tarjetas de proximidad	D8237KF-10	Prox. Key Fob -37 Bit (10x)
78	Tarjetas de proximidad	ACD-MFC-S0	Mifare Card (50x), 1kB
79	Tarjetas de proximidad	ACT-MFCTRF SAT	MiFare KeyFob T1 (50x), 1kB

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Elaborado y Proyectado por	FABIO ACOSTA GRANADOS MIRANDA
Revisado para firma por	RODRIGO REALPOZO

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

90	Tarjetas de proximidad	ACT-MFCMYKP-SA2	Mifare KeyFob T2 (50x), 1kB
91	Tarjetas de proximidad	ACD-EV1-ISC	Mifare EV1 Card (50x), 8kB
92	Tarjetas de proximidad	ACT-EV1TRF-SA1	Mifare EV1 KeyFob T1 (50x), 8kB
93	Tarjetas de proximidad	ACT EV1MYKP SA2	Mifare EV1 KeyFob T2 (50x), 8kB
94	Tarjetas de proximidad	ACD-IC2K26-50	2K iClass Card-26Bit (50 x)
95	Tarjetas de proximidad	ACD-IC2K37-50	2K iClass Card-37 Bit (50 x)
96	Tarjetas de proximidad	ACA-IC2K26-10	2K Class Tag-26Bit (10x)
97	Tarjetas de proximidad	ACT-IC2K26-10	2K Class KeyFob-26 BIT (10 x)
98	Tarjetas de proximidad	ACT IC2K37 10	2K Class Key Fob-37Bit (10 x)
89	Tarjetas de proximidad	ACD-IC16K26-50	16K iClass Card-26Bit (50 x)
90	Tarjetas de proximidad	ACD-IC16K37-50	16K iClass Card-37 Bit (50 x)
91	Tarjetas de proximidad	ACD-IC16KP26-50	16K Dual (iClass/Prox) Card -26Bit (50x)
92	Tarjetas de proximidad	ACD-IC16KP37-50	16K Dual(iClass/Prox) Card -37Bit (50 x)
93	Tarjetas de proximidad	ACT-IC16K26-10	16K Class Key Fob-26Bit (10 x)
94	Tarjetas de proximidad	ACT-IC16K27-10	16K Class Key Fob 37Bit (10 x)
95	Lectora de proximidad	HUVE00E6KB0 0	LECTORA DE PROXIMIDAD
96	Lectora de proximidad	SYSCMP4E	CONTROLADOR 4 PUERTAS PARA LECTORAS PROXIMIDAD
97	Lectora de proximidad	SYSK4901E	LECTOR DE PROXIMIDAD
98	Lectora de proximidad	SYSKR602EK 3	LECTOR DE PROXIMIDAD CON TECLADO
99	Lectoras biométricas	F17	LECTOR BIOMETRICO EXTERIOR
100	Lectoras biométricas	ZK-H200	LECTOR DE HUELLA PARA ENROLAMIENTO DE USUARIOS
101	Lectoras biométricas	SF101	LECTOR BIOMETRICO WIEGAND STANDALONE
102	Lectoras biométricas	X7	LECTOR DE HUELLA Y PROXIMIDAD CON TECLADO
103	Lectoras biométricas	F19	LECTOR BIOMETRICO CON TECLADO, PROX Y CRTL ASISTENCIA
104	Tarjetas de proximidad	PR-KTS1-A	TARJETAS DE PROXIMIDAD COMP CON TEC. SECOLARM
105	Boton de apertura	SD-827PKC-NSC	BOTON DE APERTURA SIN CONTACTO

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Revisado y proyectado por	FABIO ALONSO GAMALLO MARQUARDA
Revisado para firma por	GUILLERMO ALFONSO ESCOBAR
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 50 No. 16 – 01, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

106	Boton de apertura	SD-7201NC-PE1Q	BOTON DE APERTURA TIPO HONGO ROJO
107	Boton de apertura	SD-7201GC-PE1Q	BOTON DE APERTURA TIPO HONGO VERDE
108	Domos PTZ IP Resolución Full HD	NDP-4502-Z12	PTZ dome 2MP 12x clear indoor surface
109	Domos PTZ IP Resolución Full HD	NDP-4502-Z12C	PTZ dome 2MP 12x clear indoor in-ceiling
110	Domos PTZ IP Resolución Full HD	NDP-5502-Z30	PTZ dome 2MP 30x clear IP66 pendant
111	Domos PTZ IP Resolución Full HD	NDP-5502-Z30C	PTZ dome 2MP 30x clear indoor in-ceiling
112	Domos PTZ IP Resolución Full HD	NDP-5502-Z30L	PTZ dome 2MP 30x IP66 pendant
113	Domos PTZ IP Resolución Full HD	VG5-7235-CPC5	AD IP starlight 7000 HD 30X Pend Clear 1080p
114	Domos PTZ IP Resolución Full HD	VG5-7230-PPIR5	AD IP starlight 7000 HD 30X Pend IR 0
115	Domos PTZ IP Familia MIC	MIC-7522-Z30B	PTZ camera 2MP HDR 30x IP68, black
116	Domos PTZ IP Familia MIC	MIC-7522-Z30G	PTZ camera 2MP HDR 30x IP68, gray
117	Domos PTZ IP Familia MIC	MIC-7522-Z30W	PTZ camera 2MP HDR 30x IP68, white
118	Domos PTZ IP Familia MIC	MIC-9522-Z30DQS	PTZ thermal QVGA-19mm 2MP 30x 9Hz, black
119	Domos PTZ IP Familia MIC	MIC-9522-Z30BVF	PTZ thermal VGA-50mm 2MP 30x 30Hz, black
120	Domos PTZ IP Familia MIC	MIC-9522-Z30HVS	PTZ thermal VGA-50mm 2MP 30x 9Hz, black
121	Domos PTZ IP Familia MIC	MIC-9522-Z30GQS	PTZ thermal QVGA-19mm 2MP 30x 9Hz, gray
122	Domos PTZ IP Familia MIC	MIC-9522-Z30GVF	PTZ thermal VGA-50mm 2MP 30x 30Hz gray
123	Domos PTZ IP Familia MIC	MIC-9522-Z30GVS	PTZ thermal VGA-50mm 2MP 30x 9Hz, gray
124	Domos PTZ IP Familia MIC	MIC-9522-Z30WQS	PTZ thermal QVGA-19mm 2MP 30x 9Hz, white
125	Domos PTZ IP Familia MIC	MIC-9522-Z30WVF	PTZ thermal VGA-50mm 2MP 30x 30Hz white
126	Domos PTZ IP Familia MIC	MIC-9522-Z30WVS	PTZ thermal VGA-50mm 2MP 30x 9Hz, white
127	Cámaras Panorámicas HD	NUC-52051-F0	FLEXIDOME IP panoramic 5000 5MP INDOOR
128	Cámaras Panorámicas HD	NUC-52051-F0F	FLEXIDOME IP panoramic 5000 5MP OUTDOOR

120	Cámaras Panorámicas HD	NFN-60199-F0	FLEX DOME IP panoramic 6000 IC 360
130	Cámaras Panorámicas HD	NFN-60122-F1	FLEX DOME IP panoramic 6000 IC 180
131	Cámaras Panorámicas HD	NIN-70122-F3	FLEXIDOME IP panoramic 7000 12MP 360
132	Cámaras Panorámicas HD	NIN-70122-F0A	FLEX DOME IP panoramic 7000 12MP 360 IVA
133	Cámaras Panorámicas HD	NIN-70122-F0AS	FLEX DOME IP panoramic 7000 12MP 360 IVA SVB
134	Cámaras Panorámicas HD	NIN-70122-F0S	FLEX DOME IP panoramic 7000 12MP 360 SMB
135	Cámaras Panorámicas HD	NIN-70122-F1	FLEXIDOME IP panoramic 7000 12MP 180
136	Cámaras Panorámicas HD	NIN-70122-F1A	FLEXIDOME IP panoramic 7000 12MP 180 IVA
137	Cámaras Panorámicas HD	NIN-70122-F1AS	FLEXIDOME IP panoramic 7000 12MP 180 IVA SVB
138	Cámaras Panorámicas HD	NIN-70122-F1S	FLEX DOME IP panoramic 7000 12MP 180 SMB
139	Cámaras Panorámicas HD	NFN-70122-F0A	FLEXIDOME IP panoramic 7000 IC 360 IVA
140	Cámaras Panorámicas HD	NFN-70122-F1A	FLEXIDOME IP panoramic 7000 IC 180 IVA
141	Minidomos IP	NUC-21012-F2	IP MicroDome 720P PLUS
142	Minidomos IP	NUC-51022-F2	IP MicroDome 1080p LOW-FOV IP66 PLUS
143	Minidomos IP	NUC-51022-F4	IP MicroDome 1080p IP66 PLUS
144	Minidomos IP	NUC-51051-F2	IP MicroDome 5M LOW-FOV IP66 PLUS
145	Minidomos IP	NUC-51051-F4	IP MicroDome 5M IP66 PLUS
146	Minidomos IP	NDI-4502-A	Fixed dome 2MP AVF H.265
147	Minidomos IP	NDI-4502-AL	Fixed dome 2MP AVF H.265 IR
148	Minidomos IP	NIN-51022-V3	IP Dome 1080p Indoor
149	Minidomos IP	NII-51022-V3	Infrared IP Dome 1080p Indoor
150	Minidomos IP	NII-50122-A3	Infrared IP Dome 1080p Indoor AVF
151	Minidomos IP	NIN-50051-A3	IP Dome 5M Indoor AVF
152	Minidomos IP	NII-50151-A3	Infrared IP Dome 5M Indoor AVF
153	Minidomos IP	NDF-8503-A	Fixed dome 5MP AVF H.265
154	Minidomos IP	NDI-5503-AL	Fixed dome 5MP AVF H.265 IR
155	Minidomos IP	NDE-4502-A	Fixed dome 2MP AVF H.265 IP66
156	Minidomos IP	NDE-4502-AL	Fixed dome 2MP AVF H.265 IP66 IR
157	Minidomos IP	NDN-50022-A3	IP Dome 1080p IP66 AVF
158	Minidomos IP	NDN-50051-A3	IP Dome 5M IP66 AVF
159	Minidomos IP	NDI-50051-A3	Infrared IP Dome 5M IP66 AVF

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Elaborado y Proyectado por	SABID ALEXIS GRAJALES MARMOLEJO
Revisado para firma por	ADRIANA RAE FIGUEROA

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 50 No. 96 – 09, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

150	Minidomos IP	NDC-5503-A	Fixed dome 5MP AVF H.265 IP66
151	Minidomos IP	NDE-5503-AL	Fixed dome 5MP AVF H.265 IP66 IR
152	Minidomos IP	NIN-63013-A3	FLEXIDOME IP 6000 VR 720p 3-9mm
153	Minidomos IP	NIN-63013-A3S	FLEXIDOME IP 6000 VR 720p 3-9mm SMB
154	Minidomos IP	NIN-63023-A3	FLEXIDOME IP 6000 VR 1080p 3-9mm
155	Minidomos IP	NIN-63023-A3S	FLEXIDOME IP 6000 VR 1080p 3-9mm SMB
166	Minidomos IP	NIN-73013-A10A	FLEXIDOME IP 7000 VR 720p 10-23mm IVA
167	Minidomos IP	NIN-73013-A10AS	FLEXIDOME IP 7000 VR 720p 10-23mm IVA SMB
168	Minidomos IP	NIN-73013-A3A	FLEXIDOME IP 7000 VR 720p 3-9mm IVA
169	Minidomos IP	NIN-73013-A3AS	FLEXIDOME IP 7000 VR 720p 3-9mm IVA SMB
170	Minidomos IP	NIN-73023-A10A	FLEXIDOME IP 7000 VR 1080p 10-23mm IVA
171	Minidomos IP	NIN-73023-A10AS	FLEXIDOME IP 7000 VR 1080p 10-23 IVA SMB
172	Minidomos IP	NIN-73023-A3A	FLEXIDOME IP 7000 VR 1080p 3-9mm IVA
173	Minidomos IP	NIN-73023-A3AS	FLEXIDOME IP 7000 VR 1080p 3-9mm IVA SMB
174	Cámaras análogas	VTI-2075-P321	OUTDOOR DAY/NIGHT IR BULLET CAM, 3.6MM, 960H, NTSC, 12VDC
175	Cámaras análogas	VTN-4075-V321	OUTDOOR DAY/NIGHT BULLET CAM, 3.0-12MM, 960H, NTSC, 12VDC/24VAC
176	Cámaras análogas	VBC-4075-C21	CAM 1/3" 960H NTSC LV
177	Cámaras análogas	VBN-4075-C21	CAM 1/3" 960H D/N NTSC LV
178	Cámaras análogas	VBN-5085-C21	CAM 1/3" 960H D/N WDR NTSC LV
179	Cámaras análogas	VTC-204703-4	MINI BULLET, COL. AR, 3.6MM, NTSC, 12VDC
180	Pared de incendio	VSI - G	
181	Detector de humo	V - PSI	
182	Base para detector	R4.1	
183	Detector de calor	V - HFD	
184	Estación de incendio	GSA - M278	
185	Sirena con strobo	G1RF - P8WVC	
186	Panel y accesorios	FPD 7024	Fire Alarm Panel, 4-8 zones (20 conv. detector/zone) w PS, UL
187	Panel y accesorios	FMR-7023	Fire Keypad LCD for FPD-7024, UL
188	Panel y accesorios	FMR-7036	Fire Annunciator Keypad for FPD-7024, UL
189	Panel y accesorios	FPC-7201	Fire 4 Zone Expander for FPD-7024, UL

FUNCIONARIO COMISIONADO	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	SARIE ARCINIEGAS GRANADOS Y MARIELA ANDA
Revisado para firma por:	RODRIGO REALPOZO

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 50 No. 86 - 00, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

190	Panel y accesorios	D9088	Fire Digita Alarm Communicator Transmitter (DACT), UI
191	Panel y accesorios	FPE-7039	Multiplex Expander Card
192	Panel y accesorios	Módulos	
193	Panel y accesorios	D7044M	Multiplex Single Input Mini Module (1 conventional input into addressable)
194	Panel y accesorios	D7044	Multiplex Single Input Module (1 conventional input into addressable)
195	Panel y accesorios	D7052	Multiplex Dual Input Module (2 conventional inputs into addressable)
196	Panel y accesorios	D7053	Multiplex Input/Output Module (1 conv input into addressable, 1 separate relay)
197	Panel y accesorios	D7012	Multiplex 8 Input Remote Module (30/panel limit, 15/loop)
198	Panel y accesorios	D7048	8 Pnt Output (Open Collector) Module w/o Hous.
199	Panel y accesorios	FLM-7024-ISO	Mux Bus Isolator Module
200	Estación manual	FMM-100SATK	Pull Station, Color Red, Die Cast Metal, Weatherproof, Single Action, UL
201	Estación manual	FMM-100DATK	Pul Station, Color Rod, Die Cast Metal, Weatherproof, Double Action, UL
202	Estación manual	FMM-100SAT2CK-R	Pul Station, Color Blue, Die Cast Metal, Weatherproof, Single Action, U.
203	Estación manual	FMM 100DAT2CK R	Pul Station, Color Blue Die Cast Metal, Weatherproof, Double Action, UL
204	Estación manual	FMM-100BB-R	Back Box for Pull Station, Color Red, Metal, Indoor, UL
205	Estación manual	FMM-100WPBB-P	Back Box for Pull Station, Color Red, Metal, Weatherproof UL
206	Estación manual	FMM-100BB-B	Back Box for Pull Station, Color Blue, Metal, Indoor, UL
207	Estación manual	FMM-100GH	Scored Acrylic Break Rods for Pull Stations (12/package)
208	Estación manual	FMM-100SAT2CKEX	Pul Station, Color Red, Explosion-Proof, Single Action, UL
209	Estación manual	FMM-7045	Pul Station, Color Red, Key Lock, Indoor, Single Action, UL
210	Estación manual	FMM-7045-D	Pul Station, Color Red, Key Lock, Indoor, Delible Action UL
211	Estación manual	FMM-100DBB-R	Deep Backbox, Red
212	Detector direccional	D7050	Detector, Photoelectric, Smoke, w/o Base, Addressable UL
213	Detector direccional	D7050TH	Detector, Photoelectric, Smoke, Heat, w/o Base, Addressable UL
214	Detector	D7050 B6	Base for 2-wire Detectors D7050, D7053TH.

FUNCIONARIO ELABORÓ	NOMBRE
Elaborado y Revisado por:	SARA ALONSO GARCIA ESPEJO
Revisado para firma por	NOMBRE (FIRMA ELECTRÓNICA)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 50 No. 30 – 45, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

	direccional		UL.
215	Detector convencional	F220-135	Detector, Heat, rate-of-rise/fixed-temp 135F/57C, w/o base, EN+UL
216	Detector convencional	F220-135F	Detector, Heat, fixed-temp 135F/57C, w/o base, EN+UL
217	Detector convencional	F220-190F	Detector, Heat, fixed-temp 190F/88C, w/o base, EN+UL.
218	Detector convencional	F220-P	Detector, Photoelectric, Smoke, w/o base, EN+UL
219	Detector convencional	F220-PTH	Detector, Photoelectric, Smoke, Heat, w/o base, EN+UL
220	Detector convencional	F220-P1HC	Detector, Photoelectric, Smoke, Heat, CO, fixed-temp, w/o base, EN+UL
221	Detector convencional	F220-B5	Base for 2-wire detector, 12/24V (F220-heads compatible), UL
222	Detector convencional	F220-B6T	Base for 4-wire detector 12/24V (F220 heads compatible), UL
223	Detector convencional	F220-B5D	Base for 4-wire detector w/ aux. relay, 12/24V (F220-heads compatible), UL.
224	Detector convencional	F220-B6E	Base for 4-wire detector w/ EOL power supervision, 12/24V (F220-heads compatible), UL
225	Detector convencional	F220-B6RS	Base for 4-wire detector w/ Sounder, 24V (F220-heads compatible), UL.
226	Detector convencional	D263	Detector Photoelectric Smoke, w/ base, 2-wire, UL
227	Detector convencional	D263TH	Detector Photoelectric, Smoke, Heat, w/ base, 2-wire, UL
228	Detector convencional	D273	Detector, Photoelectric, Smoke, w/ base, 4-wire, UL
229	Detector convencional	D273TH	Detector, Photoelectric, Smoke, Heat, w/ base, 4-wire, UL
230	Detector convencional	D273THS	Detector, Photoelectric, Smoke, Heat, 95dB Sounder, w/ base, 4-wire, UL
231	Detector convencional	D284	Detector, Ultra Violet Flame w/o base, no ENiro UL
232	Detector convencional	D23D	Base for 4-wire detector, 12/24V (compatible w/ D284), UL
233	Detector convencional	D382	Detector, Combustible Gas (Macurco GD-2), UL
234	Detector convencional	FCC-380	Detector, CO (Macurco CM-1), UL
235	Detector convencional	DT-2	DT-2 Detector Tester / Remover
236	Detector convencional	D1005	Test Cable 3" (D285, D285TH)
237	Detector convencional	DRA-5	Remote Alarm Indicator, 5V
238	Detector convencional	DRA-12/24	Remote Alarm Indicator, 12/24V

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	FABIO ALONSO GRANADOS MARQUARDT
Revisado para firma por	RODRIGO REALPE BENITEZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 50 No. 96 – 09 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

239	Detector convencional	FCP-500	Detector, Invisible, Photoelectric, Smoke, Conv., w/o base EN.
240	Detector convencional	FCP-500-P	Detector, Invisible, Photoelectric, Smoke, Conv., w/o base EN. w/ color rings included
241	Detector convencional	FCP-500-C	Detector, Invisible, Photoelectric, Smoke, CC, Conv., w/o base, EN.
242	Detector convencional	FCP-500 C P	Detector, Invisible, Photoelectric, Smoke, CC, Conv., w/o base EN. w/ color rings included
243	Detector convencional	FCA-500	Base for detector, 12/24V (FCP-500-Heads compatible), UL
244	Detector convencional	FCA-500-E	Base for detector, EoL resistor, 12/24V (FCP-500-Heads compatible), UL
245	Detector convencional	D285DH	Detector, Photoelectric, Smoke, Duct w/o Housing, UL
246	Detector convencional	D340	Duct Housing for 2-Wire Smoke Detector, 120VAC/ 24VDC, UL
247	Detector convencional	D341	Duct Housing for 4-wire Smoke Detector, 120VAC/ 24VDC, UL
248	Detector convencional	D342	Duct Housing for 4-wire Smoke Detector, 220VAC/ 24VDC, UL
249	Detector convencional	D344-1.5	Duct Housing Sampling Tube 1.5' (D340, D341, D342)
250	Detector convencional	D344-3	Duct Housing Sampling Tube 3.0' (D340, D341, D342)
251	Detector convencional	D344-5	Duct Housing Sampling Tube 1.5m (D340, D341, D342)
252	Detector convencional	D344-RL	Duct Housing Remote Annunciator Plate (D340, D341, D342)
253	Detector convencional	D344-RT	Duct Housing Remote Test/Reset Annunciator Plate (D340, D341, D342)
254	Detector convencional	D256	Detector, Projected Beam Smoke, 8-107m range, 24V, UL
255	Detector convencional	D297	Detector, Projected Beam Smoke, 8-107m range, 12V, UL
256	Detector convencional	D306	Test Kit for D256, D297
257	Detector convencional	FIREFRAY600-UL	Detector, Reflective Linear Beam, 8-100m range, UL
258	Detector convencional	FRAY5000-LR-KIT	Prism Plates (Stackable) for FireRay 5000. Ranges 50-120m, UL.
259	Detector convencional	FRAY5000-HEAD-UL	Detector Head, Additional UL
260	Detector convencional	FRAY5000-BR	Bracket to Align Fireray head prism plate, UL
261	Detector convencional	FRAY5000-4PR(SM)	Prism Plate for 4 Prism for use with bracket, LL (Fireray)
262	Detector convencional	FRAY5000-1PR(SM	Prism Plate for 1 Prism for use with bracket, LL (Fireray)
263	Detector convencional	FRAY5000-CTRBOX	Controller Back Box (Fireray). Requires trim plate LL
264	Detector convencional	FRAY5000 TRIM	Trim Plate, Semi Flush, For use with Back Box (Fireray) UL

FUNCIONARIO PLANEASTA	NOMBRE
Elaborado y Proyectado por	FABIOLA OKSO SRAMEK VARGUANDA
Revisado para firma por	JOSEFINA DEL CUERPO
Declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 50 No. 80—58 PISO 8 CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

285	Detector convencional	FRAY5000-DETBOX	Detector Back Box. Requires Imr (rate (Fireray). UL
286	Detector convencional	FRAY5000-CMOUNT	Ceiling Pendant Mount Adapter (Fireray). UL
287	Detector convencional	FPA-1000	
288	Detector convencional	F220-135	Detector, Heat, rate-of-rise/fixed-temp 135F/57C, w/o base, EN+UL
289	Detector convencional	F220-135F	Detector, Heat, fixed-temp 135F/57C, w/o base, EN+UL
270	Detector convencional	F220-190F	Detector, Heat, fixed-temp 190F/88C, w/o base, EN+UL
271	Detector convencional	F220-P	Detector, Photoelectric, Smoke, w/o base, EN+UL
272	Detector convencional	F220-PTH	Detector, Photoelectric, Smoke, Heat, w/o base, EN+UL
273	Detector convencional	F220-PTHC	Detector, Photoelectric, Smoke, Heat, CO, fixed-temp, w/o base, EN+UL
274	Detector convencional	F220-B6	Base for 2-wire detector, 12/24V (F220 heads compatible), UL
275	Detector convencional	F220-B6H	Base for 4-wire detector, 12/24V (F220 heads compatible), UL
276	Detector convencional	F220-B6C	Base for 4-wire detector w/ aux. relay, 12/24V (F220-heads compatible), UL
277	Detector convencional	F220-B6Z	Base for 4-wire detector w/ Ext. power supervision, 12/24V (F220-heads compatible), UL
278	Detector convencional	F220-B6HS	Base for 4-wire detector w/ Sounder, 24V (F220-heads compatible), UL
279	Detector convencional	D263	Detector, Photoelectric, Smoke, w/ base, 2-wire, UL
280	Detector convencional	D263TH	Detector, Photoelectric, Smoke, Heat, w/ base, 2-wire, UL
281	Detector convencional	D273	Detector, Photoelectric, Smoke, w/ base, 4-wire, UL
282	Detector convencional	D273TH	Detector, Photoelectric, Smoke, Heat, w/ base, 4-wire, UL
283	Detector convencional	D273THS	Detector Photoelectric, Smoke, Heat, 85dB Sounder w/ base, 4-wire, UL.
284	Detector convencional	D284	Detector, Ultra Violet Flame w/o base, no EN,Inc UL
285	Detector convencional	D285	Base for 4-wire detector, 12/24V (compatible w/ D284), UL
286	Detector convencional	D357	Detector, Combustible Gas (Macurco CD-2), UL
287	Detector convencional	FCC-380	Detector, CO (Macurco CM-E1), UL
288	Detector convencional	DT 2	DT 2 Detector Tester / Remover
289	Detector convencional	DT 305	Test Cable 3' (D285 D285TH)
290	Detector convencional	DRA 5	Remote Alarm Indicator, 5V

Resolución No. 20184100098447

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Revisado y Proyectado por	CARLOS ALONSO CHAVARRO MARULANDA
Revisado para firma por	AUGUSTO REAL GUERRERO

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, procederá a notificar el contenido y los considerandos aplicados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 59 No. 26 – 00, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

291	Detector convencional	DNA-12/24	Remote Alarm Indicator, 12/24V
292	Detector convencional	FCP-500	Detector, invisible, Photoelectric, Smoke, Conv., w/o base EN
293	Detector convencional	FCP-500-P	Detector, Invisible, Photoelectric, Smoke, Conv., w/o base EN, w/ color rings included
294	Detector convencional	FCP-500-C	Detector, invisible, Photoelectric, Smoke CO Conv., w/o base, EN.
295	Detector convencional	FCP-500-C-P	Detector, Invisible, Photoelectric, Smoke CO, Conv., w/o base, EN, w/ color rings included
296	Detector convencional	FCA-500	Base for detector, 12/24V (FCP-500 heads compatible), UL
297	Detector convencional	FCA-500-F	Base for Detector, Coil resistor, 12/24V (FCP-500 heads compatible), UL
298	Detector convencional	D285DH	Detector, Photoelectric, Smoke, Duct w/o housing, UL
299	Detector convencional	D340	Duct Housing for 2-wire Smoke Detector, 120VAC/ 24VDC, UL
300	Detector convencional	D341	Duct Housing for 4-wire Smoke Detector, 120VAC/ 24VDC, UL
301	Detector convencional	D342	Duct Housing for 4-wire Smoke Detector, 220VAC/ 24VDC, UL
302	Detector convencional	D344-1.5	Duct Housing Sampling Tube 1.5" (D340, D341, D342)
303	Detector convencional	D344-3	Duct Housing Sampling Tube 3.0" (D340, D341 D342)
304	Detector convencional	D344-5	Duct Housing Sampling Tube 5.0in (D340, D341, D342)
305	Detector convencional	D344-R	Duct Housing Remote Annunciator Plate (D340, D341, D342)
306	Detector convencional	D344-RT	Duct Housing Remote Test/Reset Annunciator Plate (D340, D341, D342)
307	Detector convencional	D296	Detector, Projected Beam Smoke 9-107m range, 24V, UL
308	Detector convencional	D297	Detector, Projected Beam Smoke 9-107m range, 12V, UL
309	Detector convencional	D300	Test Kit for D296, D297
310	Detector convencional	FIRERAY500 0-UL	Detector, Reflective Linear Beam, 8-100m range, UL
311	Detector convencional	FRAY5000-LR-KIT	Prism Plates (3/hexagon) for FirePay 5000, Ranges 50-100m, UL.
312	Detector convencional	FRAY6000-HEAD-UL	Detector Head, Additional, UL
313	Detector convencional	FRAY6000-BR	Bracket to Align Fireray head prism plate, UL
314	Detector convencional	FRAY5000-4PRISM	Prism Plate for 4 Prism for use with bracket, UL (Fireray)
315	Detector convencional	FRAY5000-1PRISM	Prism Plate for 1 Prism for use with bracket, UL (Fireray)
316	Detector convencional	FRAY6000-CTLPBOX	Controller Black Box (Fireray). Requires prism Plate UL

FUNCIONARIO ANALISTA	NOMBRE
Verificado y Proyectado por	PATO ALONSO SUSALES SANABRIA
Revisado para firma por	RODRIGO REAL SUAREZ

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

317	Detector convencional	FRAY5000-TRHM	Tilt Plate, Semi-Flush For use with Back Box (Firaray),UL
318	Detector convencional	FRAY5000-DETBOX	Detector Back Box. Requires trim plate (Firaray), UL
319	Detector convencional	FRAY5000-GMOUNT	Ceiling Pendant Mount Adapter (Firaray), UL
320	Detector convencional	CPA-1900	
321	Dachecker de metales tipo arco	PD6500i	33 zonas de localización precisa Más de 20 programas estándar Estándares de seguridad internacionales Detección dual Tecnología de detección avanzada de banda ancha Contador direccional Excelente versatilidad: Capacidad de conexión de redes: Cumple con las normas EN55/65 Garantía limitada de 24 meses Luces matapasos
322	Sistema de inspección, equipo de inspección y/o escaner detector de explosivos Rayos X	Astrophysics XIS-6040i	Imágenes en 8 colores - Archivo automático de imágenes (+50.000) - Contador de equipaje - Imágenes a Color y Blanco / Negro - Escaneo Continuo - Zoom continuo de hasta 64x - Desplazamiento de zoom vertical - Imagen geométrica con corrección de distorsión - Función Alta Penetración - Anotaciones sobre imagen - Rodillos de uso rudo - Revisión de Imágenes - Imágenes orgánicas e inorgánicas - Marcación de imágenes al instante
323	Contacto magnético	SM-200OW	CONTACTO MAGNETICO ESTANDAR
324	Contacto magnético	SM-205C/BR	CONTACTO MAGNETICO DE EMPOTRAR
325	Contacto magnético	SM-226. 0	CONTACTO MAGNETICO TIPO PESADO
326	Contacto magnético	SM-453-10W	CONTACTO MAGNETICO CON TERMINALES OCULTAS
327	Contacto magnético	SM 4501-LO	CONTACTO MAGNETICO TIPO INDUSTRIAL GAP AMPLIO
328	Contacto magnético	SM-4104-10W	CONTACTO MAGNETICO DE EMPOTRAR TIPO INDUSTRIAL
329	Contacto magnético	SV-631	MAGNETICO TIPO ALNICO 6 - 3998 MM
330	Barrera Fotoeléctrica	E-960-D90Q	BARRERA FOTOELECTRICA DOBLE RAYO 30M
331	Barrera Fotoeléctrica	E-960-D190Q	BARRERA FOTOELECTRICA DOBLE RAYO 60M
332	Barrera Fotoeléctrica	E-960-D290Q	BARRERA FOTOELECTRICA DOBLE RAYO 90M

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Proyectado y Proyectado por	FABIO ALONSO CHAVES MARQUEZA
Revisado para firma por	ROGELIO ANIL CISNEROS

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 56 No. 96 – 09 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

333	Barrera Fotoeléctrica	E 964 D3900	BARRERA FOTOELECTRICA DOBLE RAYO 120M

Verificada la documentación aportada para la prestación del servicio con medio tecnológico, el vigilado diligenció el "anexo de medios tecnológicos" con sus respectivos catálogos

De la Competencia del Grupo de Permisos de Estado Empresariales y la Delegatura Para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que según lo dispuesto en el artículo 1, literal D numeral 6 de la Resolución No. 20160000044697 del 24 de junio de 2016, le corresponde al Grupo de Permisos de Estado Empresariales, bajo la supervisión y coordinación del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada la "autorización o ampliación de los medios para la prestación del servicio de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada respecto de los cuales le sea aplicable"

La Delegatura para la Operación en el marco de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, consideró pertinente autorizar a la empresa de nuevos equipos para la prestación del servicio con medio tecnológico, de acuerdo con la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada (E),

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con NIT. 860.066.946-6, la inclusión de equipos para la prestación a través de medios tecnológicos, por el mismo término y condiciones establecidas en la Renovación de la licencia de funcionamiento, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al señor GERMAN DUQUE MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No 79.312.432, en calidad de Representante Legal o quien haga sus veces de la empresa de vigilancia y seguridad privada, **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con NIT. 860.066.946-6, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, y en subsidio el de Apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y siguientes del Código de procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cella PC

[illegible]
SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÓN [illegible]

Resolución No. 20188[illegible]8417

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Transcribió y Proyectado por	FABIO ALONSO GRANADOS VARGAS/DIANA
Revisado para firma por	ROSA [illegible]

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 53 No. 98 – 02 EDIFICIO CLUB DE BOGOTÁ P.7

SuperVigilancia

NOTIFICACION PERSONAL RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION

Hoy: 20/11/2018 siendo las: 4:51:24 p. m.

Notificué personalmente el contenido de la resolución

Número: 20184100099417 de fecha: 20/11/2018

Razón Social: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

A: ANDRES HERNANDO RINCON FLOREZ

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N°: 1,032,840,602

En su calidad de: Representante Legal: X

Apoderado:

Persona Natural:

Manifestándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para el Control o el Subintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y el de Apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.

Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación

RENUNCIA A TERMINOS: SI: X NO:

Firma Notificado:

Dirección Física: KR 30 # 96 - 08

Dirección Electrónica: [illegible]

De acuerdo con la Ley 527 de 2011, artículo 20, parágrafo, para dicha notificación surtirá efectos jurídicos, deberá ser enviada por correo de aceptación para notificación personal. Una vez recibido el mensaje de datos, se entenderá que el destinatario ha recibido el mensaje de datos y podrá ser notificado personalmente. Las notificaciones se entenderán surtidas a partir de que el destinatario acceda al mensaje de datos o pasados cinco días hábiles después de su envío. Para efectos de la notificación electrónica, el destinatario deberá manifestar su aceptación para ser notificado por correo electrónico y suministrar la dirección electrónica para notificación. Para efectos de la notificación electrónica, el destinatario deberá manifestar su aceptación para ser notificado por correo electrónico y suministrar la dirección electrónica para notificación.

Nombre Notificador: DIANA ORTEGA MUTA Firma:

Recurso presentado en:

Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006 y,

C O N S I D E R A N D O

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes constitucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 84 de la Norma Superior postula que "*Cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio.*"

Que de acuerdo con el inciso 1 del artículo 333 de la Constitución, "*La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley*"

Que conforme al artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inspección, vigilancia y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todas sus modalidades, los cuales eventualmente podría prestarse mediante la obtención de licencia, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 2 y 4 numeral 14 del Decreto 2355 de 2006 es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada, ejerciendo el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de acuerdo a lo señalado por el artículo 106 del Decreto Ley 356 de 1994 "podrá en todo momento consultar los

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20174100072797 del 27 de septiembre de 2017 concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de cuatro (04) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA** identificada con **NIT 900.460.759-9**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, canino, tecnológico y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994. Así mismo, se autorizó y registró la siguiente composición societaria:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
JOSE DEL CARMEN SAAVEDRA BARRAZA C.C. 8.707.217	283.500	$1.000	$283.500.000
CESAR AUGUSTO CADENA MUÑOZ C.C. 19.720.96[illegible]	46.500	$1.000	$46.500.000
TOTAL	330.000		$330.000.000

Que mediante Resolución **No. 20184100017567 del 12 de marzo de 2018**, esta Entidad autorizó al servicio vigilado la cesión de cuotas sociales e inclusión de nuevos socios, quedando la siguiente composición societaria:

SOCIOS	Nº CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO C.C. No. 8[illegible]	19[illegible]	$1.000	$[illegible]
MARIA [illegible] TORRES TRIANA C.C. 41.[illegible]	[illegible]	$1.000	$[illegible]
CAROLINA ISABEL SAAVEDRA TRONCOSO C.C. 1.[illegible]	46.500	$1.000	$46.500.000
TOTAL	330.000		$330.000.000

Que así mismo, se autorizó a la vigilada mediante actos administrativos posteriores, la apertura de las sucursales ubicadas en las ciudades de Riohacha, Pasto, Mocoa y en el municipio de Facatativá. Adicionalmente se autorizó la ampliación de modalidad a medio canino.

De las solicitudes y requerimientos.

Que mediante radicado No. 20190082762 del 05 de abril de 2019, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, identificada con **NIT 900.460.759-9** solicitó ante esta Entidad la renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Carrera 65 No. 11-66 Bloque A1 Ciudadela Cafam Cali No. 50 - 43 Torre A Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3079600 Línea Gratuita nacional 01 8000 119730
www.supervigilancia.gov.co

personas, vehículos y mercancías, con utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que, con el fin de complementar información de tipo jurídico, contable y financiero, se llevó a cabo mesa de trabajo con el servicio vigilado según Acta de transparencia 151 del 12 de septiembre de 2019.

Que con radicados Nos. 20190259427 del 21 de octubre de 2019, 20190260562, 20190260712, 20190260762 y 20190260772 del 22 de octubre de 2019, el servicio vigilado aportó documentación para continuar con el trámite solicitado.

Que, por el fin de complementar información de tipo jurídico, contable y financiero para dar continuidad al trámite de renovación de licencia, se envió requerimiento mediante correo electrónico el 28 de octubre de 2019.

Que, siendo necesaria información adicional de tipo contable, se realizó requerimiento al servicio vigilado mediante correo electrónico del 28 de octubre de 2019.

Que con radicado 20190265442 de 28 de octubre de 2019 el servicio vigilado aportó documentación para continuar con el trámite solicitado.

Que con la información allegada al expediente, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

Del informe general de la sociedad vigilada.

El artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que para otorgar o renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio, vehículos, equipos de comunicaciones, relación de armas, comprobantes de pago de parafiscales y de aportes a un fondo de cesantías.

En tal sentido, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA.** considerando la información de tipo financiera, administrativa y operativa para evaluar las condiciones de la empresa, sus medios y modalidades anexo o relacionado en los radicados Nos. 20190259427 del 21 de octubre de 2019, 20190260562, 20190260712, 20190260762, 20190260772 del 22 de octubre de 2019 y 20190265442 de 28 de octubre de 2019. En ese orden, se emitirá pronunciamiento de fondo sobre la presente solicitud, acorde con los principios que gobiernan las actuaciones públicas en los siguientes términos.

Del cumplimiento de las cuantías mínimas.

El Decreto Ley 356 de 1994 faculta al Gobierno Nacional para establecer las cuantías de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada.

servicios de vigilancia y seguridad privada.

Se hace necesario determinar las cuantías mínimas de patrimonio toda vez que se requiere asegurar la confianza de los usuarios en el servicio y propender un crecimiento económico de la actividad en condiciones normales de competitividad.

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 31 de octubre de 2019, se consignó lo siguiente:

"Se evidencia que la Empresa de vigilancia y seguridad privada se ajusta al Decreto 1070 de 2015 de las cuantías mínimas en relación al patrimonio y capital, para los periodos 2017-2018 e intermedio corte 31 de agosto de 2019. Así mismo, adjuntan certificación suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal para los periodos 2017 2018 e intermedio corte 31 de agosto de 2019 (...)"

De las tarifas del servicio.

Los artículos 2.5.1.1.6.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a lo establecido en la norma en mención estudia la información presentada por la empresa de vigilancia y seguridad en comento la cual, de conformidad con el Informe Ejecutivo Contable y Financiero del 31 de octubre de 2019, indica lo siguiente:

"La vigilada aportó los soportes para acreditar el cumplimiento del DECRETO 1070 DE 2015, del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, la cual se encuentra regulada con las tarifas mínimas de Vigilancia establecidas con la circular Externa No. 20194000000005 de enero de 2019 (...)"

Cumplimiento del artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

La norma en comento establece que, para efectos de la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada, se deben adjuntar, entre otros, "el comprobante de aportes a un fondo de cesantías".

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero de 31 de octubre de 2019, se consignó lo siguiente:

"Se observa que la vigilada se ajusta al deber de aportar, "comprobante de aportes a un fondo de cesantías", y que los mismos fueron cotejables y verificables con lo revelado en la información financiera para el periodo 2018, toda vez que corresponden al pasivo (...)".

Cumplimiento de la Ley 1314 de 2009.

La Ley 1314 de 2009 establece los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, señala las

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Carrera 65 No. 11-83 Piso 4 Bogotá D.C.
Línea Gratuita Nacional 018000 910403
www.supervigilancia.gov.co

autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determina las oficinas responsables de vigilar su cumplimiento.

Por su parte el artículo 34 de la Ley 222 de 1995 dispone "*OBLIGACION DE PREPARAR Y DIFUNDIR ESTADOS FINANCIEROS. A fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre, los administradores deberán cortar sus cuentas y preparar y publicar estados financieros de propósito general, debidamente certificados. Tales estados se difundirán junto con la opinión profesional correspondiente si ésta existiere.*

El Gobierno Nacional podrá establecer casos en los cuales, en atención al volumen de los activos o de ingresos sea admisible la preparación y difusión de estados financieros de propósito general abreviados.

Las entidades gubernamentales que ejerzan inspección, vigilancia o control, podrán exigir la preparación y difusión de estados financieros de períodos intermedios. Estos estados serán idóneos para todos los efectos, salvo para la distribución de utilidades.".

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del 31 de octubre de 2019, se consignó lo siguiente:

"*La empresa de vigilancia y seguridad privada* ***COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA,*** *con* ***NIT 900.460.759-9,*** *reportó la información Financiera así:*

La información financiera está debidamente firmada, certificada y dictaminada para el periodo comparativo a 31 de diciembre de los años 2017-2018, por el Representante Legal señor ***GUILLERMO MONTES SALAS****, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.255.757, Contador Público Doctora* ***OLGA CECILIA BELTRAN CANTOR*** *con tarjeta profesional No. 46756-T, y Revisor Fiscal señor* ***LUIS EDUARDO RODRIGUEZ FORERO****, con tarjeta profesional No. 12452-T, la misma fue aprobada mediante Acta No. 20 Junta de Socios del 30 de marzo de 2018 y Acta No. 25 Junta de Socios del 28 de marzo de 2019, correspondientemente, además, se presume que estos se ajustan a las normas y políticas contables como lo indica la ley 1314 de 2009 y sus demás normas concordantes de igual manera, que se han tomado fielmente de los libros y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha de corte de los mismos, salvo prueba en contrario, de los mismos son parte integral las notas respectivas. Así mismo estados financieros intermedios a 31 de agosto de 2019 firmados por el representante legal,* ***GUILLERMO MONTES SALAS****, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.255.757, Contador Público Doctora* ***OLGA CECILIA BELTRAN CANTOR*** *con tarjeta profesional No. 46756-T, y Revisor Fiscal* ***KELLY MAIYURI MARTINEZ RUBIO*** *con tarjeta profesional No. 216574-T.*".

Del capital, los socios y la sociedad.

Respecto de la estructura societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA.** se tienen las siguientes precisiones.

Mediante Resolución No. 20174100072767 de 27 de septiembre de 2017, por la cual se renovó la licencia de funcionamiento se autorizó la siguiente composición societaria.

Resolución No. 20194100004247

CARGO/NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE
Representante Legal	SOFIA LORENA ROJAS LEON, DORIS ESPERANZA LEON MARQUEZ
Revisor Fiscal (Si aplica)	RODRIGUEZ FORERO PRINCIPAL SUPERVISA

[illegible]	
[illegible]	

JOSE DEL CARMEN SAAVEDRA BARRAZA C.C. 9.707.217	2[illegible]	$1.000	$[illegible].000.00 0
CESAR AUGUSTO CADENA MUÑOZ C.C. 13.720.967	49.500	$1.000	$49.500.000
TOTAL	330.000		$330.000.00 0

Posteriormente mediante Resolución **No. 20184100017567 del 12 de marzo de 2018**, esta Entidad autorizo al servicio vigilado cesión de cuotas e inclusión de nuevos socios, quedando la siguiente composición societaria:

SOCIOS	N° CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO C.C. No. 80.816.875	181.500	$1.000	$181.500.000
MARIA FLOR TORRES TRIANA C.C. 41.650.427	99.000	$1.000	$99.000.000
CAROLINA ISABEL SAAVEDRA TRONCOSO C.C. 1.050.745.701	49.500	$1.000	$49.500.000
TOTAL	330.000		$330.000.000

Sin embargo, el artículo 84 del Decreto Ley 356 de 1994 dispone

> ***"ARTICULO 84. CAMBIO E INCLUSION DE NUEVOS SOCIOS, FUSION, LIQUIDACION Y VENTA DE EMPRESA.*** *La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizará mediante resolución el cambio e inclusión de socios, fusión, liquidación y venta de los servicios de vigilancia y seguridad privada de que trata el presente Decreto.*
>
> ***PARAGRAFO.*** *Concedida la autorización la empresa deberá solicitar la licencia de funcionamiento dentro de los (6) meses siguientes a la misma. En caso contrario, deberá iniciarse el trámite nuevamente".*

Teniendo en cuenta lo previsto por el parágrafo del artículo 84 del Decreto Ley 356 de 1994, con la presente solicitud de renovación de licencia de funcionamiento (radicado 2019020e0762 del 22 de octubre de 2019), la empresa de vigilancia y seguridad privada en comento manifiesta su interés en adelantar el trámite nuevamente (la cesión de cuotas), aportando en especial, Acta de junta de socios No.17 el 10 de octubre de 2017 (mediante la cual se la junta de socios autorizó la cesión de 181.500 cuotas de propiedad de JOSE DEL CARMEN SAAVEDRA BARRAZA a favor de WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO; la cesión de 99.000 cuotas de propiedad de JOSE DEL CARMEN SAAVEDRA BARRAZA a favor de MARIA FLOR TORRES TRIANA, y la cesión de 49.500 cuotas de propiedad de CESAR AUGUSTO CADENA MUÑOZ a favor de CAROLINA ISABEL SAAVEDRA TRONCOSO), Acta de junta de socios No. 28 del 27 de septiembre de 2019 (donde se ratifica la decisión tomada en su momento respecto de la cesión de

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Carrera 65 No. 11 - 83 Piso 3
Bogotá D.C.
PBX: [illegible]
www.supervigilancia.gov.co

cuotas), hoja de vida con los respectivos soportes de los socios, autorización para su verificación de antecedentes y declaración de origen de bienes.

Verificada la documentación aportada, se ajusta a la normativa vigente y es viable acceder a lo solicitado. En ese orden, la composición societaria quedaría conformada de la siguiente manera (teniendo en cuenta, en todo caso, un incremento de capital soportado en Acta de Junta de socios No. 23 del 14 de diciembre de 2018 -radicado 20198025942- de 21 de octubre de 2019-). Por otra parte, se verificó que los socios de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA.** son personas naturales de nacionalidad colombiana, estándose a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Ley 356 de 1994:

SOCIOS	Nº CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO C.C. No. 91.513.973	666.500	$1.000	$666.500.000
CAROLINA ISABEL SAAVEDRA TRONCOSO C.C. 1.020.746.01[illegible]	150.500	$1.000	$150.500.000
MARIA FLOR TORRES TRIANA C.C. 41.850.427	333.000	$1.000	$333.000.000
TOTAL	1.050.000		$1.050.000.000

Así mismo, se verificó que la vigencia de la sociedad va hasta el 21 de julio de 2041.

De la representación legal.

El artículo 440 del Código de Comercio, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada conforme la remisión normativa a que alude el artículo 372 ibídem, dispone que la sociedad *"tendrá por lo menos un representante legal* con uno o más suplentes" quienes deberán suplir al principal durante sus faltas temporales, accidentales o definitivas.

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal consultado a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA** será representada legalmente por el señor **GUILLERMO MONTES SALAS**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.026.255.757** como Representante Legal Principal (Gerente).

Respecto del representante legal suplente, con radicado No. 20192260712 del 22 de octubre de 2019, el servicio vigilado solicitó el cambio del mismo, aportando hoja de vida del señor **EDGAR GIOVANNI VARGAS MATEUS**, identificado con cédula de ciudadanía, No. 79.634.435 y acta extraordinaria de junta de socios No. 27 del 25 de septiembre de 2019 –la cual se ajusta a la normativa vigente-, cumpliendo con los requisitos establecidos para dicho trámite.

En ese orden, este cambio será registrado por la Entidad. Con todo, el servicio vigilado deberá inscribir la designación del representante legal suplente en el registro mercantil de

De los antecedentes de los socios y representantes legales.

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que *"la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía Nacional, de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente."*.

En ese sentido, previo requerimiento realizado por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, obra constancia de Antecedentes DIJIN y Fiscalía, correspondiente al oficio de resolución No. 20191500119653 del 16 de mayo de 2019, con el cual se acredita que no existe impedimento de carácter judicial de socios, ni representantes legales para pertenecer a una empresa de vigilancia y seguridad privada.

Cabe señalar que, por lo delicado de su naturaleza la actividad de la vigilancia y la seguridad privada exige que solamente pueda prestarse al amparo de una licencia de funcionamiento que otorgue el Estado Colombiano a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se avale una idoneidad específica y un presupuesto necesario para la adecuada prestación del servicio, bajo unas garantías mínimas en cada uno de sus aspectos.

Del cumplimiento del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

Según lo establecido en el artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994 *"se entiende por Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privadas, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el Artículo 6 de este Decreto."*

A su vez, el parágrafo primero del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que *"las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad."*.

Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA** a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá, se constató el siguiente objeto social.

"La sociedad tendrá como objeto social la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada a lo largo y ancho del territorio nacional a favor de personas naturales y/o jurídicas de derecho público y/o privado, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escolta a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto lícito, durante su desplazamiento, mediante la utilización de armas de fuego, recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Carrera 65 No. 11 - 83 Torre 4 Piso 3
Bloque Administrativo Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 4 - Piso 11
PBX: 3571800 Línea Gratuita Nacional: 018000 115735
www.supervigilancia.gov.co

cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como la prestaciones de servicios conexos, como los de asesoría consultoría e investigación en seguridad. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar varias actividades complementarias, tales como: 1) Prestar el servicio de monitoreo de sistemas de intrusión, incendio y sistemas de circuito cerrado de televisión. 2) Prestar servicios de telecomunicaciones demás servicios conexos y afines. 3) Prestar el servicio de valor agregado y telemáticos. 4) Prestar el servicio de poligrafía. 5) Celebrar y ejecutar todo acto o contrato cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 6) Participar en todo proceso de contratación público y/o privado cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 7) Presentar en forma conjunta propuestas para la adjudicación, celebración y ejecución de contratos a título de consorcio o unión temporal. 8) Celebrar contratos de mutuo y demás operaciones de crédito. 9) Celebrar contratos de seguro en los diferentes ramos. 10) Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia así lo requiera; 11) Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, y 12) Las demás que resulten necesarias para el desarrollo de su objeto social.".

Considerando que "*la noción de objeto social se circunscribe al contenido de la actividad económica organizada que desarrolla la sociedad*", el mismo se ajusta a lo dispuesto por el parágrafo 1 del artículo 9 del Decreto Ley 356 de 1994.

Del paz y salvo por concepto de sanciones, pago de multas y pago de contribución ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De conformidad con el artículo 2.8.11.3.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, a efectos de la renovación de la Licencia de Funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada "*deberán estar a paz y salvo con la Superintendencia por multas y demás conceptos /.../*".

En ese orden, la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales emitió el memorando No. 20191300125201 del 24 de octubre de 2019, mediante el cual certificó que respecto de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA** no se encontró proceso de cobro coactivo por sanción en curso en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por su parte la Oficina Asesora de Recursos Financiero de la Entidad en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales emitió el memorando 20193200244873 del 11 de octubre de 2019 mediante el cual certificó que la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA** se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de contribución y multas con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De la responsabilidad civil extracontractual de la sociedad vigilada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994 las servicios de vigilancia y seguridad privada están obligados a constituir una póliza de

compañía aseguradora legalmente autorizada.

Al exigirse el cumplimiento respecto de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, se busca la protección del patrimonio de la empresa y el resarcimiento de los daños que eventualmente se puedan causar a terceros afectados. Teniendo en cuenta que no es un producto de renovación automática, se debe verificar que se encuentre vigente al fecha de cobertura y para el caso de las empresas de vigilancia y seguridad privada, que cumpla con claridad el amparo básico y el interés asegurable de la misma, de tal forma que permita cubrir los gastos de indemnización generados por daños materiales o lesiones personales ocasionados en el ejercicio de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Una vez examinada la Póliza No. 1505-11543700-01 expedida por la Compañía Aseguradora "COMPAÑIA SEGUROS BOLIVAR S.A", aportada por el vigilado como respuesta a la mesa de trabajo, se evidenció que la misma a la fecha de estudio, se encuentra vigente 21/10/2020-, el interés asegurable está acorde al valor de 400 SMLMV para el año 2019 y en el texto de la póliza es posible verificar que el riesgo asegurable para el uso apropiado de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada es exclusivo y sin limitaciones a la cobertura. En ese orden la póliza aportada se ajusta a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994.

Del cumplimiento de obligaciones salariales, prestacionales y de seguridad social.

El artículo 6 de la Ley 828 de 2003, establece "Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 29, 34 y 71 del Decreto Ley 356 de 1994, que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social. (...).

Por su parte, el numeral 23 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994 dispone que los servicios de vigilancia y seguridad privada en desarrollo de sus funciones deben "Dar estricto cumplimiento a las normas que rigen a las relaciones obrero-patronales y reconocer en todos los casos los salarios y prestaciones sociales legales, así como proveer a los trabajadores de la seguridad social establecida en la ley."

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 21 de octubre de 2019 se consignó

"*La empresa **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, allega las planillas de seguridad social de los de enero, febrero y marzo juno juo y agosto de 2019, en la cual se evidencia pago comuno, que cuenta con un promedio de 504 empleados y que paga la seguridad social de acuerdo al IBC que devenga cada uno de sus empleados, así mismo aportar certificación de paz y salvo suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal (...)*".

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Carrera 65 No. 11 - 83 Piso 2
Bogotá D.C.
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910999
www.supervigilancia.gov.co

Del cumplimiento del Decreto 2535 de 1993.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2535 de 1993 en su artículo 77. "Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán usar armas de fuego de defensa personal en la proporción máximo de un arma por cada tres vigilantes en mínima y excepcionalmente armas de uso restringido, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 9 del Decreto."

Por su parte, según el numeral 6 del artículo 11 del Decreto 2355 de 2006 las funciones del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, "proporcionar e intercambiar la información que se genere en la Superintendencia con relación al personal y a las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada con el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares o quien haga sus veces".

En ese orden según participación expedida por el enlace DCCA de fecha 26 de agosto de 2019, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, tiene un total de 97 armas de fuego, de las cuales 92 cuentan con permiso de tenencia y 5 con permiso de porte.

Teniendo en cuenta el número de personal operativo acreditado que reporta la empresa en el aplicativo APC, se verificó que la misma cumple con la relación hombre- arma de conformidad con la normativa vigente.

De los medios.

Según lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994 *"los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellos armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y o cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."*.

Del medio armado.

Conforme a lo previsto en el artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar los diferentes medios para el desarrollo de la actividad a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA** solicita la prestación del servicio a través del medio armado (con armas de fuego) y sin armas de fuego.

Del medio tecnológico.

El artículo 2.6.1.1.3.3.20 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico deberán describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, sus características generales y posibles riesgos físicos, adjuntando los catálogos

Verificada la documentación relacionada en la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para la prestación de servicio con medio tecnológico, el vigilado diligenció el "anexo de medios tecnológicos", aportó los manuales de los mismos y allegó certificaciones donde se acredita la idoneidad del personal que maneja los equipos (vista el aplicativo de personal operativo acreditado –APO- la empresa reporta 5 personas como "operador de medios tecnológicos").

De acuerdo a lo anterior, se autorizará la prestación del servicio a través de medio tecnológico teniendo en cuenta los equipos relacionados en la documentación aportada.

Del medio canino.

Conforme a lo previsto en el artículo 5º del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar el medio canino a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

En ese orden, los artículos 2.8.1.3.3.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establecen una serie de disposiciones que los servicios de vigilancia y seguridad privada deben cumplir para desarrollar su actividad con la utilización del medio canino.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA** solicita la prestación del servicio a través del medio canino.

Verificada la documentación relacionada en la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para el medio canino, el vigilado aportó contrato de prestación de servicios con medico veterinario reportan en APO 2 manejadores caninos, aportaron copia del acto administrativo de acreditación de instructor canino reacción de caninos en sus diferentes especialidades y visita de las instalaciones de la unidad canina, las cuales se encuentran ubicadas en la Finca Villa Martha, vereda San Rafael, de municipio de Facatativa (Cundinamarca).

En ese orden, la solicitud del medio canino para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será resuelta de forma favorable.

De las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías.

El artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, se refiere a las modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en tal sentido le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar las modalidades fija, móvil escolta a personas, vehículos y mercancías a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Resolución No. 20194000164247

Página [illegible] de [illegible]	NOMBRE
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN	[illegible]

Página [illegible] de [illegible]

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA** solicita la prestación del servicio a través de las modalidades de vigilancia fija, móvil y escolta a personas, vehículos y mercancías.

Del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación.

De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, "*Las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en los términos de este artículo, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad*" (Subrayado fuera de texto).

En ese orden, los artículos 2.8.1.1.3.2.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 se refieren a los servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada y sobre los requisitos de acreditación del personal que desarrolle estas actividades.

Por su parte el artículo 30 del **Decreto Ley 356 de 1994**, establece que "*Las personas naturales o jurídicas que pretendan prestar servicios de asesoría, consultoría, investigación en seguridad (...) deberán obtener licencia de funcionamiento o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*"

Verificada la documentación relacionada con la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, el solicitante señaló las personas que prestarán el servicio y que se encuentran con acreditación vigente así:

NOMBRE	RESOLUCION	ACREDITACIÓN
GUILLERMO MONTES SALAS CC. 1.020.256.757	20184400076687 de 27/09/2018 5 años	CONSULTOR
CLAIRO YAMIT OLARTE TORRES CC. 1.070.420.254	20184400041187 de 05/06/2018 5 años	CONSULTOR

De la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana.

Según los artículos 2.8.1.1.5.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, las **Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana** tienen como objetivo principal que los servicios de vigilancia y seguridad privada suministren información ágil oportuna y veraz a la Policía Nacional, como contribución a la seguridad ciudadana.

En ese sentido, previo requerimiento realizado por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, obra oficio de respuesta No. 20191500272123 del 06 de noviembre de 2019, según el cual el servicio vigilado se encuentra vinculado a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Nacional.

servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones aptas para el desarrollo del objeto social.

Así, el artículo 13 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que *"las empresas de vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizadas que requieran establecer una nueva sucursal o agencia dentro del territorio nacional, deberán obtener previamente* autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá acreditar la información sobre el personal directivo de dichas agencias o sucursal (...)".

Por su parte, el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994dispone que *"las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio"* (subrayado fuera de texto).

A su turno, el artículo 2.8.1.1.3.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 dispone que *"los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de su actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (...)"* (subrayado fuera de texto).

De las normas citadas, se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada deben ser de uso exclusivo de ellas, para la actividad especial y el nivel de seguridad con el que deben contar.

Así las cosas, las instalaciones del domicilio principal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA** fueron autorizadas mediante Resolución 20174100072797 del 27 de septiembre de 2017, en la Calle 80 No. 80B 08 Piso 3 de la ciudad de Bogotá. Esta es la misma dirección registrada en el certificado de existencia y representación legal consultado a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá. Visto el video aportado, las instalaciones se ajustan a la normativa vigente.

Respecto de las sucursales previamente autorizadas y nuevamente solicitadas dentro del trámite de renovación de licencia de funcionamiento, el servicio vigilado envió material probatorio de las instalaciones para acreditar el actual estado de las mismas y una vez revisado el medio electrónico aportado se debe concluir que algunas de las instalaciones prescriptas SON APTAS para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada, conforme lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 y la normativa vigente. En ese orden, las sucursales que se autorizan serán las siguientes

No.	Ciudad/ Municipio	Dirección	Representante legal
1	Facatativa, Cundinamarca	Carrera 9 No. 14 D -10	Guillermo Montes Salas C.C. 1.026.255.757
2	Riohacha, Guajira	Carrera 4 No. 10 - 28	Guillermo Montes Salas C.C. 1.026.255.757
3	Pasto, Nariño	Carrera 29 No. 13 – 30	Guillermo Montes Salas C.C. 1.026.255.757
4	Mocoa, Putumayo	Carrera 22 No. 09 – 30 piso 3	Guillermo Montes Salas C.C. 1.026.255.757

En consecuencia, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994 y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana, la confianza pública y la convivencia pacífica, procederá a despachar **favorablemente** la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA.**

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, identificada con **NIT. 800.460.759-9** por el término de cinco (5) años, con domicilio principal autorizado en la Calle 90 No. 60B 66 Piso 3 de la ciudad de Bogotá, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio canino y servicio conexo de consultoría, asesoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, identificada con **NIT. 800.460.759-9**, la prestación del servicio en las sucursales abiertas en las siguientes ciudades/municipios, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo:

No.	Ciudad/ Municipio	Dirección	Representante legal
1	Facatativá, Cundinamarca	Carrera 9 No. 14 D -10	Guillermo Montes Salas C.C. 1.026.255.757
2	Riohacha, Guajira	Carrera 4 No. 10 - 28	Guillermo Montes Salas C.C. 1.026.255.757
3	Pasto, Nariño	Carrera 29 No. 13 – 30	Guillermo Montes Salas C.C. 1.026.255.757
4	Mocoa, Putumayo	Carrera 22 No. 09 – 30 piso 3	Guillermo Montes Salas C.C. 1.026.255.757

conformidad con lo expuesto en la parte motiva de presente acto administrativo

PARAGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de lo anterior, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, identificada con **NIT. 900.460.759-9** podrá prestar el servicio a través de otros equipos tecnológicos que esta Entidad, mediante el acto administrativo correspondiente, autorice de manera posterior.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, identificada con **NIT. 900.460.759-9** la prestación del servicio consejo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA** identificada con NIT. 900.460.759-9, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con la utilización de medio canino, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRÁFO PRIMERO: La arma autorizada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA.**, identificada con **NIT. 900.460.759-9** se encuentran ubicada en la Finca Villa Marina, vereda San Rafael del municipio de Facatativa (Cundinamarca).

ARTICULO SEXTO: Registrar en las bases de datos de la entidad a señor **GUILLERMO MONTES SALAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.255.757 como Representante Legal Principal (gerente) y al señor **EDGAR GIOVANNI VARGAS MATEUS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.624.435 como Representante Legal Suplente (subgerente), de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA** identificada con **NIT. 900.460.759-9**, de conformidad con la expuesta en la parte motiva de presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo tener como composición societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, identificada con **NIT. 900.460.759-9**, la siguiente:

SOCIOS	Nº CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO C.C. No. 80.515.973	555.500	$1.000	$555.500.000
CAROLINA ISABEL SAAVEDRA TRONCOSO C.C. 1.020.746.701	154.500	$1.000	$154.500.000

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA
Código: [illegible]
Fecha de elaboración: [illegible]
Versión: 10

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Carrera 65 No. 11 - 83 Torre A Piso 4
Bogotá, Colombia - Conmutador: (1) 4874000 Ext. 1111 - Torre A - Piso 11
línea gratuita nacional: 018000 910999
www.supervigilancia.gov.co

MARIA FLOR TORRES TRIANA C.C. 41.658.427	309.000	$1.000	$309.000.000
TOTAL	1.030.000		$1.030.000.000

ARTÍCULO OCTAVO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor GUILLERMO MONTES SALAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.255.757, como Gerente de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA.**, identificada con **NIT. 900.460.759-9**, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORLANDO A. CLAVIJO CLAVIJO
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

[illegible]

Resolución No. 20194100104347

FUNCIONARIO CANALLETA	NOMBRE
Elaboró y Proyectó (a)	[illegible]
Revisó (cuando aplique)	[illegible]
[illegible]	[illegible]
DIRECCIÓN Y CIUDAD	Calle 26 No. 59-65 Piso 3 de la ciudad de Bogotá

Por la cual se resuelve la solicitud de cesión de cuotas sociales e inclusión de nuevos socios de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA.**

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 2355 de 2006, Decreto Ley 356 de 1994, Decreto 2106 de 2019 y

CONSIDERANDO

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4 numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que según lo dispuesto en el artículo 6 numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 11 numeral 8 del Decreto 2355 del 2006, corresponde al Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada adelantar las actividades conducentes para decidir entre otros, la "*concesión, renovación, traspasos, inclusión de usuarios, socios y cancelación de licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios y demás autorizaciones relacionadas con estos trámites(…)*".

Que según el artículo 11 numeral 10 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada "*coordinar con el Superintendente Delgado para el Control, las auditorias e investigaciones sobre los vigilados, cuando existan indicios de prácticas ilegales, o que desborden los objetivos de la vigilancia y seguridad privada*".

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	José David Morantes Mancera
Revisado para firma por	EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: **CALLE 90 # 60B - 08 PISO 3,** ***DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*** ***DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN:*** info@seguridaanubis.com	

Identificador RoEU g106 /lwk F+4E GMik P+QB v+g=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994*.(…)".

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante **Resolución No. 20194100104247 del 15 de noviembre de 2019**, concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de cinco (05) años, [prorrogada a 10 años mediante la **Resolución No. 20204100009677 del 26 de febrero del año 2020**, conforme a lo establecido en el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019], a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA,** identificada con **NIT. 900.460.759-9**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de consultoría, asesoría e investigación en seguridad de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Así mismo se autorizó, tener como composición societaria:

SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO C.C. No. 80.816.973	566.500	$1.000	$566.500.000
CAROLINA ISABEL SAAVEDRA TRONCOSO C.C. 1.020.746.701	154.500	$1.000	$154.500.000
MARIA FLOR TORRES TRIANA C.C. 41.650.427	309.000	$1.000	$309.000.000
TOTAL	**1.030.000**		**$1.030.000.000**

De la solicitud.

Que, a través de su representante legal, el servicio vigilado con radicados **Nos. 20200231592 del 27 de noviembre del año 2010** y **20200248542 del 21 de diciembre del año 2020** solicitó autorización para la cesión de cuotas sociales e inclusión de nuevos socios, allegando documentación para tal efecto.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada señala las restricciones para la constitución y funcionamiento de las sociedades comerciales y en tal sentido el artículo 84 del Decreto Ley 356 de 1994 [modificado por el artículo 82 del Decreto 2106 de 2019], dispuso frente a los temas de cambio o inclusión de nuevos socios, fusión, liquidación y venta de empresa, lo siguiente:

"*Artículo 84. Cambio e inclusión de nuevos socios, fusión, liquidación y venta de empresa. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de manera previa autorizará mediante acto administrativo el cambio e inclusión de socios, fusión, liquidación y venta de los servicios de vigilancia y seguridad privada de que trata el presente Decreto.*"

Identificador RoEU g106 /lwk F+4E GMik P+QB v+g=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Así las cosas, la normativa consagró la obligación para los vigilados de solicitar **AUTORIZACIÓN PREVIA**, frente a los actos que modifiquen la composición de las sociedades vigiladas. Por tanto, toda actuación enmarcada bajo el amparo normativo del artículo 84 del Decreto ley 356 de 1994 [modificado por el artículo 82 del Decreto 2106 de 2019] que involucre sociedades comerciales de cualquier tipo societario, deberá contar previamente con un acto administrativo expedido por esta Superintendencia donde conste la autorización de los cambios societarios.

Por tanto, posterior a la autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la cesión de cuotas sociales e inclusión de nuevo socio el servicio vigilado debe proceder a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del Código de Comercio, según el cual "*La cesión de las cuotas deberá hacerse por escritura pública, so pena de ineficacia, pero no producirá efectos respecto de terceros ni de la sociedad sino a partir de la fecha en que sea inscrita en el registro mercantil(…)*".

De la cesión de cuotas sociales e inclusión de nuevos socios.

El Código de Comercio en su artículo 362, establece que "*Los socios tendrán derecho a ceder sus cuotas. Cualquier estipulación que impida este derecho, se tendrá por no escrita. La cesión de cuotas implicará una reforma estatutaria. La correspondiente escritura pública será otorgada por el representante de la compañía, el cedente y el cesionario (…)*".

Así mismo, el artículo 363 ibídem dispone que "*Salvo estipulación en contrario, el socio quien pretenda ceder sus cuotas las ofrecerá a los demás socios por conducto del representante legal de la compañía quien les dará traslado inmediatamente, a fin de que dentro de los quince días siguientes manifiesten si tienen interés en adquirirlas. Transcurrido este lapso los socios que acepten la oferta tendrán derecho a tomarla a prorrata de las cuotas que posean. El precio, plazo y demás condiciones de la cesión se expresarán en la oferta (…)*".

Por su parte, el artículo 366 ibídem preceptúa: "*La cesión de las cuotas deberá hacerse por escritura pública, so pena de ineficacia, pero no producirá efectos respecto de terceros ni de la sociedad sino a partir de la fecha en que sea inscrita en el registro mercantil (…)*".

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, en sentencia del 14 de diciembre de 1973, citado en Doctrinas y Conceptos Jurídicos 1995 – Superintendencia de Sociedades, pagina 159, expresó que "*El procedimiento para la cesión de cuotas del interés social en las sociedades de responsabilidad limitada, que rige salvo pacto social diverso, es absolutamente claro y corresponde a una secuencia que armoniza el interés del socio que proyecta su desvinculación de la sociedad, con la naturaleza de esta, el interés de la misma y el de los socios restantes, con lo cual se quiere significar que predomina el procedimiento señalado en los estatutos para la cesión de cuotas y que sólo en el evento de no pactarse nada al respecto, debe necesariamente acogerse el procedimiento regulado en la ley, así como los términos en que éste debe cumplirse(…)*".

Del caso concreto.

De acuerdo con el **Acta de Junta de Socios No. 38 del 26 de noviembre del año 2020** [la cual se ajusta a la normativa vigente], la junta de socios del servicio vigilado en reunión universal, autorizó la cesión de la totalidad de cuotas del señor **WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO,** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 80.816.973** a favor de la señora **CAROLINA ISABEL SAAVEDRA TRONCOSO** identificada con cédula

Identificador RoEU g106 /lwk F+4E GMik P+QB v+g=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

de ciudadanía **No. 1.020.746.701** y la cesión de la totalidad de cuotas de la señora **MARIA FLOR TORRES TRIANA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 41.650.427** a favor del señor **SERGIO ALEJANDRO CORTES TORRES** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.026.261.144**.

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía Nacional, de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente*".

En ese orden y contando con las manifestaciones expresas del señor **SERGIO ALEJANDRO CORTES TORRES** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.261.144, para la consulta de antecedentes judiciales, esta dependencia solicitó la gestión correspondiente con memorando **No. 20204100138883 de fecha 18 de diciembre del año 2020.**

Tal requerimiento fue atendido con **memorando No. 20201500139053 de fecha 18 de diciembre del año 2020**, con el cual se acredita que **no existe** impedimento de carácter judicial de los cesionarios para pertenecer a una empresa de vigilancia y seguridad privada.

Por su parte, fueron allegadas declaraciones de la procedencia de los recursos por parte del cesionario, donde se manifiesta su origen lícito. Así mismo, el cesionario es persona natural de nacionalidad colombiana, estando acorde a lo señalado por el artículo 12 del Decreto Ley 356 de 1994.

De la competencia para resolver la solicitud por parte de la Superintendencia Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Mediante Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada delegó en el Superintendente Delegado para la Operación, el estudio, sustanciación y suscripción de los actos de trámite y definitivos de los asuntos expresamente facultados, a cargo de los grupos de Permisos de Estado Empresariales, Consultoría y Capacitación y Esquemas de autoprotección.

Que, según lo dispuesto en el artículo 1 literal D subliteral h, de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, corresponde al Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, la "*Inclusión o cambio de socios o asociados, fusión, liquidación y venta de empresa de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.*".

En consecuencia, este Despacho, actuando dentro del marco de su competencia y una vez efectuado el estudio documental correspondiente, procederá a despachar favorablemente la solicitud de cesión de cuotas e inclusión de socios de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA.**

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, identificada con **NIT. 900.460.759-9,** la cesión de la totalidad de cuotas del señor **WALTER JOSE**

Identificador RoEU g106 /lwk F+4E GMik P+QB v+g=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

SAAVEDRA TRONCOSO, identificado con la cedula de ciudadanía **No: 80.816.973** a favor de la señora **CAROLINA ISABEL SAAVEDRA TRONCOSO** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.020.746.701** y la cesión de la totalidad de cuotas de la señora **MARIA FLOR TORRES TRIANA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 41.650.427** a favor del señor **SERGIO ALEJANDRO CORTES TORRES** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.026.261.144**, quedando la composición societaria de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE
CAROLINA ISABEL SAAVEDRA TRONCOSO C.C. No. 1.020.746.701	721.000,00	$1.000	$721.000.000,00
SERGIO ALEJANDRO CORTES TORRES C.C. No. 1.026.261.144	309.000,00	$1.000	$309.000.000,00
TOTAL	**1.030.000,00**		**$1.030.000.000,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente proveído al señor **GUILLERMO MONTES SALAS** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.026.255.757** como representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, identificada con **NIT. 900.460.759-9** o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020 en concordancia con la Circular Externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.,

Firmado digitalmente: ERIKA URIBE RESTREPO
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL SECTOR DEFENSA CODIGO 1 2 GRADO
Fecha firma: 22/12/2020 12:19:43 GMT-05:00

Identificador RoEU g106 /lwk F+4E GMik P+QB v+g=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Por la cual se prorroga la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 expidió el Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*".

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: "*Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios.*"

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que con radicado No. 2020PR10025752 del 05 de febrero de 2020, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, solicitó la prórroga de la licencia de funcionamiento.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20194100104247 del 15 de noviembre de 2019, concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de cinco (05) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, identificada con **NIT. 900.460.759-9,** con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de consultoría, asesoría e investigación en seguridad de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que la Resolución No 20194100104247 del 15 de noviembre de 2019 fue notificada personalmente el 28 de noviembre de 2019 y quedó en firme el 29 de noviembre de 2019.

Que en el periodo comprendido entre la emisión de acto administrativo y su notificación, como presupuesto de eficacia, entró en vigencia el Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*", razón por la cual es procedente su aplicación.

Verificación Código Único Electrónico: 5UPERVIGILANCIA
URL: https://sistemas.supervigilancia.gov.co/validarInformacion/

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, identificada con **NIT. 900.460.759-9**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el **29 de noviembre de 2029**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **GUILLERMO MONTES SALAS**, identificado con cedula de ciudadanía No **1.026.255.757** como representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, identificada con **NIT. 900.460.759-9**, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C.



Firmado digitalmente por ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 ORA
Fecha firma: 25/07/2020 16:45:51 GMT-05:00

Firma mecánica Decreto 2150 de 1995 y Decreto 491 de 2020
Valide este documento en https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/verificardocumentos

Resolución No. 20204100009677

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Transcribió y Proyectó para:	LAURA CAROLINA TORRES FLOREZ
Revisado para firma por:	CARLOS ANDRÉS SAQUERO GUTIÉRREZ RODRIGO REAL GUERRERO GINA LARBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 93 No. 60B – 09 piso 3 DE BOGOTÁ D.C.	

Por la cual se resuelve la solicitud de inclusión de equipos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico, a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA.**

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÒN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 2355 de 2006, Decreto Ley 356 de 1994, Resolución No. 20161000044697 de 2016 y

C O N S I D E R A N D O

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4 numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que según lo dispuesto en el artículo 6 numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 11 numeral 8 del Decreto 2355 del 2006, corresponde al Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada adelantar las actividades conducentes para decidir entre otros, la "*concesión, renovación, traspasos, inclusión de usuarios, socios y cancelación de licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios y demás autorizaciones relacionadas con estos trámites(...)*".

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-

Identificador dSYo QkSd 3xq1 18kk jGv5 MswD /GE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	RODRIGO REAL GUERRERO	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ÁLVARO OSUNA PADILLA YINETH CAROLINA PARUMA GUEVARA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A NOTIFICAR: info@seguridadanubis.com		

000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994.*(...)".

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20194100104247 del 15 de noviembre de 2019 renovó por el término de 05 años [sin perjuicio de lo establecido en el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019] la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, con NIT. **900460759-9**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

De la solicitud.

Que, a través de su representante legal, el servicio vigilado mediante radicados Nos. 2023029195 del 29 de noviembre de 2023 y 2023030019 del 11 de diciembre de 2023 solicitó autorización para la inclusión de equipos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico, aportando documentación para tal efecto.

Del libro de actas de juntas de socios

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 19 del Código de Comercio, es obligación de todo comerciante, "*Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad*"

Por su parte, el numeral 7 del artículo 28 ibídem [modificado por el artículo 175 del Decreto 19 de 2012] señala que deberán inscribirse en el registro mercantil, "*Los libros de registro de socios o accionistas, y los de actas de asamblea y juntas de socios*".

En ese orden, el servicio vigilado aportó copia del Acta No. 48 Junta de Socios Reunión Universal del 28 de noviembre de 2023, en la cual la junta de socios aprobó incluir otros quipos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico; acta que de acuerdo a lo aportado se ajusta a lo establecido en la normativa mercantil vigente.

Del Medio Tecnológico.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autorizar los medios tecnológicos o materiales para el desarrollo de las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Identificador dSYo QkSd 3xq1 18kk jGv5 MswD /GE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	RODRIGO REAL GUERRERO	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ÁLVARO OSUNA PADILLA YINETH CAROLINA PARUMA GUEVARA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A NOTIFICAR: info@seguridadanubis.com		

Por su parte, el artículo 2.6.1.1.3.3.20 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, dispone:

"***Servicios con Medios Tecnológicos.*** *Sin perjuicio de los requisitos establecidos para los servicios de vigilancia y seguridad privada sin armas, los que se presten con medios tecnológicos, deberán describir y relacionar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, características generales, posibles riesgos físicos, adjuntar catálogos e indicar su procedencia u origen de fabricación, dentro de los plazos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*

Además, se deberán indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos, acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos que protejan la seguridad ciudadana."

Los equipos cuya autorización se solicita son:

IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO	REFERENCIA	CARACTERISTICAS
CELULAR	CAT -B26	Teléfono celular robusto a prueba de caídas, polvo, agua y está construido para sobrevivir en ambientes hostiles más allá de la resistencia: IP68, MI L-SPEC 810G Sumergible hasta 1,2m durante 35 minutos Resistente a la arena, el polvo y suciedad A prueba de caídas desde 1,8m en concreto BATERÍA DE 1500mAh Hasta 13 horas de conversación y 18 días en espera MEMORIA: 8MB RAM, 8MB ROM Almacenamiento adicional: Micro SDim de hasta 32 GB CONECTIVIDAD: Conectar de audio Bluetooth®: 2.1 Micro
RADIO DE COMUNICACIÓN PUNTO A PUNTO	HYTERA - BD506	Tipo de Radio Portátil Alcance Aprox. 160 km Potencia Alta potencia: 4WBaja potencia: 1W Canales 48 Batería1500Ah (Li-Ion) Duración de la batería l6 horas Funciones Operación analógica y digital, 48 canales, audio digital claro, rango de conversación extendido y 16 horas de batería. Frecuencia VHF: 136174 MHz Alcance Aprox. 160 km Potencia Alta potencia: 4W Baja potencia: 1W Canales 48 Batería1500Ah (Li.Ion) Funciones Operación analógica y digital, 48 canales, audio digital claro, rango de conversación extendido y 16 horas de batería. Frecuencia VHF: 136-
LINTERNA	OPALUX - HB-4011T	Linterna LED recargable que se enchufa directamente a la corriente. Batería recargable duradera y resistente NiMH accu (tiempo de carga de 16 h) Tiempo de funcionamiento de 1 hora. Triple lente de aumento para iluminar a mayor distancia, pulsador y una cinta de sujeción. Con indicador de carga. Para redes eléctricas de 230 V 50Hz CA. Con tapa para proteger la clavija

Identificador dSYo QkSd 3xq1 18kk jGv5 MswD /GE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	RODRIGO REAL GUERRERO	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ÁLVARO OSUNA PADILLA YINETH CAROLINA PARUMA GUEVARA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A NOTIFICAR: info@seguridadanubis.com		

LAMPARA DE EMERGENCIA	VOLTECK - 1000 LM	Lámpara de emergencia recargable de 90 LED's Portátil (manecilla). Recargable a 110 VAC - 60Hz AC. Selector para luces muy brillantes y más suaves 70%. Cordón colgante ON/OFF. Cargador interno. Indicador: verde de carga de la batería interna.
EQUIPO ALL IN ONE	LENOVO - IDEACENTRE AIO 5I	Sistema operativo 11 pro Pantalla: 23,8" FHD(1920 x 1080), IPS, anti reflectante, sin capacidad táctil, 250 nits, retroiluminación LED Memoria: 8 GB DDR5- 4800MHz (SODIMM) (2 x 8.0GB) Almacenamiento; 512 GB SSD M.2 2280 PCIe Gen4 TLC Unidad Óptica: Ninguna Tarjeta Gráfica: Gráficos IntelC ® Xe integrados elegibles Formato: All In One 90% Potencia 180W Teclado: Euterpe Wireless Keyboard -Español
SOFTWARE PARA EL CONTROL DE VISITANTES	TECNO-CONTROL - ALOHA	Lectora de cédulas colombianas y extranjeras y tarjetas de identidad. Debe permitir el registro de los datos básicos del visitante. Generar reportes de historial de ingresos descargables en Excel. Software compatible con el sistema operativo del PC. El software debe contar con licencia. Almacena registro fotográfico.
ARCO DETECTOR DE METALES	GARRETTPD 65001	33 zonas de localización precisa. Tecnología de detección avanzada de banda ancha. Cumple con las normas IP55/65 para humedad y protección contra materiales externos. Luces marcapasos en la entrada de control de tráfico "esperar' y "continuar". Alimentación totalmente automática de 100 a 240 VCA, 50 o 60 hercios, 45 vatios. Filtrado avanzado analógico y digital.
RAYOS X (Máquinas de Rayos X)	ZKTECO - ZKX10080	Equipo de RX para documentos y paquetes pequeños. Túnel 62 cm X 42 cm. Soporta peso en la banda hasta 160 kg. Silla para operador. Mesas de rodillos de 1 mt para entrada y salida. UPS de 3 KVA para equipo. Tecnología de doble energía. Monitoreo de imágenes color, b/n, negativo, alta/baja penetración, separaciones materiales orgánicos / inorgánicos. Zoom de imágenes gradual hasta 32 X. Screener Assist Software Threat Image Projection (TIP) Software Memoria de imágenes: Hasta 50.000
DETECTOR MANUAL DE METALES	GARRETT THD	Perfil alargado ofrece cobertura de detección de 360°. Estuche de alto impacto con empuñadora de goma moldeada. Funcionamiento con batería 9 voltios NiMH recargables Linterna LED brillante para operaciones nocturnas y con poca luz. Medidas: Ancho 8.3cm, Espesor 4.1cm, Longitud 22cm y Peso máximo 0.2 KG Funda de tejido balístico (incluida). Vibración silenciosa con indicador de alarma LED rojo.

Identificador dSYo QkSd 3xq1 18kk jGv5 MswD /GE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	RODRIGO REAL GUERRERO	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ÁLVARO OSUNA PADILLA YINETH CAROLINA PARUMA GUEVARA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A NOTIFICAR: info@seguridadanubis.com		

MARCADOR DE RONDAS	KWM HIGH TECH - WM-5000V5	Potencia Alta potencia: 4WBaja potencia: 1W Canales 48 Batería1500Ah (Li· Ion) Duración de la batería l6 horas Funciones Operación analógica y digital, 48 canales, audio digital claro, rango de conversación extendido y 16 horas de batería. Frecuencia VHF: 136- 174 MHz Temperatura de operación Temperatura de funcionamiento: -30 °C a +60 °C
DOMOS IP - PTZ EXTERIOR	DAHUA - DH-SD6AE530U-HNI	Seguimiento inteligente. Debe permitir acceso a través de exploradores web Chrome, Firefox. Soporta hasta 5 stream de video con firmware personalizado, soporta algoritmo Deep learning IA Resolución mínima 1920 x 1080, 2 MP Hasta 200 metros de distancia con IR Protección IP 66 Interface de red Rj45 10M/100M Ethernet. Soporta tecnología ANR Compatible
JOISTYCK PARA CONTROL DE CÁMARAS DOMO P17	HIKVISION - DS-1200KI	Pantalla LCD 128x64 pixeles Conexiones; Red, RS-232, RS-422, RS-485 Interface de red 10/100 Mbps Ethernet Puerto USB 2.0 Compatible para administración y gestión de cámaras domo P17 IP.
CAMARAS IP - TIPO BALA para Uso Exterior	HIKVISION - DS-2CD2623G1-IZ(S)	Cámara fija uso exterior Tecnología IP Compresión H265 y H265-F Sensor de imagen 1 2/8" Tecnología D/N Resolución mínima 1920 x 1080 Analítica de Video incorporado: cruce de línea, detección de intrusión, equipaje desatendido, objeto removido, detección de movimiento, detección cambio de escena
CÁMARAS IP — TIPO DOMO Para Uso Interior	HIKVISION - OS-2CD2743G2-IZS	Cámara minidomo Tecnología IP Sensor de imagen 1/2.8" progressive Resolución 1920 X 1080, 2MP Alcance mínimo en IR 30 metros Stream de video principal Debe permitir acceso a través de exploradores web Chrome, Firex Función de detección de cambio de escena Soporta protocolos IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, 802.1x, Qos, FTP, SMTP, UPnP, SNMP, DNS, DDNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP/IP, DHCP, PPPoE.
MONITOR PARA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	BOSCH - UML-554-90 LED 4K 55"	Tamaño mínimo 50" Resolución Full HD 1920x1080, tecnología LED 1 HDMI, 1 VGA, 1 Entrada de audio Angulo de visualización 178° vertical/horizontal Brillo 360 cd/m2, contraste 1200:1, tiempo de respuesta 8ms Montaje VESA, carcasa negra Para sistemas CCTV hasta 36 cámaras
MONITOR PARA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	BOSCH - UML-324-90 LED FHD 32 "	Tamaño mínimo 32" Resolución Full HD 1920x1080, tecnología LED 1 HDMI, 1 VGA, 1 Entrada de audio Angulo de visualización i 178° vertical/horizontal Brillo 360 cd/m2, contraste 1200:1, tiempo de respuesta 8ms Montaje VESA, carcasa negra Para sistemas CCTV de 1 hasta 16 cámaras

Identificador dSYo QkSd 3xq1 18kk jGv5 MswD /GE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	RODRIGO REAL GUERRERO	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ÁLVARO OSUNA PADILLA YINETH CAROLINA PARUMA GUEVARA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A NOTIFICAR: info@seguridadanubis.com		

MONITOR PARA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	BOSCH- UML 274-90 LED FHD 27 "	Tamaño mínimo 24" Resolución Full HD 1920x1080, tecnología LED 1. HDMI, 1 VGA, 1 Entrada de audio Angulo de visualización178° vertical/horizontal Brillo 360 cd/m2, contraste 1200:1, tiempo de respuesta 8ms Montaje VESA, carcasa negra Para sistemas CCTV de 1 hasta 8 cámaras
EQUIPO DE CÓMPUTO	DELL - TORRE PRECISION 3650	Procesador Intel 11-Generación Core i7-11700 (8-Core, 16-Subprocesos, 2.5 up to 4.9Ghz Turbo, 16MB SmartCache, Bus Speed 8GT/s, TDP 65W) Memoria RAM8GB Non-ECC DDR4 3200Mhz – Máx. 128GB, Disco-1: SSD 512MB M.2, Disco-2: HDD 1TB SATA 7.2k, Unidad DVD/RW, Video NVIDIA T600 4GB 4x Mini DisplayPort, Puertos (8x USB 3.2 Tipo-A, lx USB 3.2 Type- C, lx Serial 9-Pines, lx R.145 Ethernet, lx Audio 3.5mm), Fuente de Poder: 1x 750W, Certificaciones 1SV, Chip TPM 2.0, Lector de tarjetas SD.
ALARMA		Panel de alarma hibrido mínimo de 48 zonas con expansor de zona según se requiera, 8 zonas integradas en panel. - Soporta mínimo 30 botoneras o llaveros inalámbricos, Salida para 1 sirena, 2 salidas de alarma tableadas y hasta 30 inalámbricas. Teclado con pantalla LCD, con receptor inalámbrico para pulsadores de emergencia. – Sirena de 30 W. - Sensores para interiores de doble tecnología Sensores para exteriores de doble tecnología. - Pulsador de emergencia inalámbrico.
BOTON DE PANICO	HIKVISION - DS-PDEB1-EG2-WB	Sistema compuesto por un pulsador inalámbrico, receptor y sirena. Genera alerta de audio. Deben activarse dentro de las instalaciones (Sonido). Alcance mínimo de 30 mts para los pulsadores. Frecuencia de 300 a 500Mhz.
RACK DE PARED	QUEST - RW-4615	Instalación en pared. Material metálico Chapa de seguridad en puerta. Altura de gabinetes 2U, 3U, 4U, 5U, 6U, 10U, 12U, 18U, 21U, 26U
RACK DE PISO	AXIS - GABINETE DE PISO 60X60	Gabinete de piso cerrado de 4 parales. Material metálico. Chapa de seguridad en puerta. Anti-impacto. Altura de gabinetes 12U, 18U, 24U, 25U, 42U.
UPS 3KVA	POWERENERGY - EA90311 3000VA / 2700W 120V	UPS online monofásica de 3KVA con bypass automático, de alta eficiencia con función de ahorro de energía, con una autonomía de 60 minutos.
DISPOSITIVO DE GRABACIÓN DE RED (NVR)	HIKVISION - DeepinMind Ids-96064NXI-I16(B)	Resoluciones de grabación soportadas 12 MP/8 MP/6 MP/5MP/4MP/3MP/1080p/UXGA/ 720p/VGA/4CIF/DCIF/2CIF/C IF/QCIF Ancho de banda de entrada: Mínimo 160 Mbps Ancho de banda de salida: Mínimo 256Mbps Interfaz de red 16/8/4 puertos PoE, 10/100 Mbps, 1 RJ45 10/100/1000 Ethernet auto adaptativa Protección perimetral hasta en 4 canales: Detección de personas y carros - Recibe analíticas y metadata de las cámaras -

Identificador dSYo QkSd 3xq1 18kk jGv5 MswD /GE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	RODRIGO REAL GUERRERO	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ÁLVARO OSUNA PADILLA YINETH CAROLINA PARUMA GUEVARA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A NOTIFICAR: info@seguridadanubis.com		

		Almacenamiento interno: El NVR deberá soportar máximo 2 discos duros SATA de hasta 10TB cada uno Compresiones: Debe soportar mínimo compresiones H.265, H.264
VMS (software del sistema del sistema de gestión del CCTV)		Compatibilidad con VMware®, Microsoft® Hyper V , Amazon Web Services y Microsoft Azure entre otros Integración: La plataforma deberá permitir la vinculación e integración entre subsistemas de seguridad para incrementar la eficiencia y administración de la plataforma. Cantidad de usuarios: La plataforma permitirá la creación de hasta 3000 usuarios, 3000 roles y contar como mínimo con capacidad de 100 usuarios concurrentes a través de PC y 100 usuarios concurrentes a través de dispositivos móviles. Perfiles de usuario: Permitirá la administración de usuarios, asignándoles niveles de permisos y roles acorde a los perfiles de los operadores de la central de monitoreo.

Verificada la documentación relacionada en la solicitud para la prestación del servicio con medio tecnológico, el vigilado diligenció el "anexo de medios tecnológicos", aportó los manuales de los mismos y visto el aplicativo APO cuenta con 08 personas acreditadas como operador de medio tecnológico.

Los equipos antes descritos se ajustan a las disposiciones contenidas en el anexo 22 de la circular 018 de 2020, expedida por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, siendo necesario exceptuar los individualizados como "*linterna*", "*lámpara de emergencia*", "*rack de pared*", "*rack de piso*", "*UPS 3KVA*", lo cuales no corresponden como tal un equipo tecnológico de vigilancia y seguridad privada, por lo cual no serán tenidos en cuenta.

De la competencia del Grupo de Permisos de Estado Empresariales y la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Según lo dispuesto en el artículo 1 literal D subliteral "d" de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, le corresponde al Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada "*Autorización de inclusión de equipos de los servicios que tengan autorizados el medio tecnológico y de las empresas inscritas en el registro de importación, comercialización, instalación y fabricación de equipos de vigilancia y seguridad privada*".

En consecuencia, la Delegatura para la Operación en el marco de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, considera procedente autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, la inclusión de los equipos señalados [con las salvedades ya anotadas] para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico.

Identificador dSYo QkSd 3xq1 18kk jGv5 MswD /GE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	RODRIGO REAL GUERRERO	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ÁLVARO OSUNA PADILLA YINETH CAROLINA PARUMA GUEVARA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A NOTIFICAR: info@seguridadanubis.com		

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** la inclusión de equipos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico a la empresa de vigilancia y seguridad **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA** con **NIT. 900460759-9**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a GUILLERMO MONTES SALAS, con cédula de ciudadanía No. 1026255757 en calidad de "gerente" de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA** con **NIT. 900460759-9**, o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C., a los



Firmado digitalmente: LISSETH SALAZAR NARVAEZ
SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACION DE LOS SERVICIOS DE V
Fecha firma: 15/12/2023 18:29:07 GMT-05:00

Identificador dSYo QkSd 3xq1 18kk jGv5 MswD /GE=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	RODRIGO REAL GUERRERO	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ÁLVARO OSUNA PADILLA YINETH CAROLINA PARUMA GUEVARA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A NOTIFICAR: info@seguridadanubis.com		

COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS

Bogotá, 01 de septiembre 2026

Señores,
UT SUPERIOR -ANUBIS 2025
Secretaria Distrital de Integración Social
Ant: Eduardo López
Ciudad

REF: **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES CONTRACTUALES SOBRE MEDIOS TECNOLÓGICOS**

Apreciados Señores,

Por medio de la presente la **COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS,** identificada con NIT: 830.014.011-3, certifica que la instalación de los medios tecnológicos que se vienen prestando desde el día 16 de septiembre de 2025 año en el grupo #1 (*CCTV, alarmas de pánico)*, en las localidades de Usaquén, Suba, Engativá y Fontibón de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS.

1. Cumplimiento contractual y normativo

Que los medios tecnológicos de vigilancia y seguridad puestos al servicio del contrato cumplen en su totalidad con lo exigido en:

El Pliego de Condiciones de la Licitación.

El Anexo Técnico del contrato.

La normatividad vigente en materia de seguridad privada (incluido el Decreto 356 de 1994 y demás disposiciones aplicables).

2. Funcionamiento y operatividad

Se verificó y comprobó que todos los equipos instalados (sistemas de CCTV, grabadores DVR/NVR, radios de comunicación, alarmas, controles de acceso y demás dispositivos) se encuentran en óptimo estado de funcionamiento, garantizando la continuidad del servicio y el cumplimiento de los fines de seguridad establecidos.

3. Antigüedad de los equipos

Se deja constancia que ninguno de los equipos supera los dieciocho (18) meses de antigüedad, tanto en su fabricación como en su puesta en operación, conforme a lo exigido por los documentos contractuales.

4. Condiciones técnicas y de calidad

Los equipos cumplen con las especificaciones técnicas, estándares de calidad, garantías de fábrica y respaldo de mantenimiento preventivo y correctivo, tal como lo ordenan el Pliego y el Anexo Técnico.

5. Soportes y verificaciones

La empresa contratista ha efectuado las inspecciones técnicas, pruebas de funcionamiento y controles operativos que demuestran el cumplimiento integral de las condiciones contractuales, y pone a disposición del supervisor los soportes documentales, manuales, fichas técnicas y registros de mantenimiento correspondientes.

En constancia de lo anterior, se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, en el mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

Marco Antonio Castiblanco Rico

Representante Legal

Bogotá, D.C., 01 de septiembre de 2026

Señores,
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Bogotá

Asunto: Certificación Idoneidad del talento humano

Por medio de la presente, se certifica que el personal operativo asignado por compañía de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**., sociedad identificada con NIT 860066946-6 para la prestación del servicio de supervisión y vigilancia dentro del contrato SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, cumple con los requisitos establecidos en el anexo técnico correspondiente, en conformidad con las disposiciones contractuales y normativas vigentes.

Se hace constar que dicho personal cumple con la Idoneidad del talento humano, por lo cual ha cumplido el proceso de selección establecido por la Empresa, y cuenta con la formación, experiencia y competencias necesarias para desempeñar sus funciones con eficiencia, responsabilidad y compromiso.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinentes.

Cordialmente,

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
CC. 16760440
Representante Legal

Bogotá, 01 de Septiembre de 2026

Señores,
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Bogotá

Asunto: Certificación Idoneidad del talento humano

Por medio de la presente, se certifica que el personal operativo asignado por **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA,** sociedad identificada con **NIT 900460759-9** para la prestación del servicio de **supervisión y vigilancia** dentro del contrato **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, cumple con los requisitos establecidos en el **anexo técnico** correspondiente, en conformidad con las disposiciones contractuales y normativas vigentes.

Se hace constar que dicho personal cumple con la **Idoneidad del talento humano,** por lo cual ha cumplido el proceso de selección establecido por la Empresa, y cuenta con la formación, experiencia y competencias necesarias para desempeñar sus funciones con eficiencia, responsabilidad y compromiso.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinentes.

Cordialmente,

GUILLERMO MONTES SALAS
cc. 1026255757
Representante Legal

Bogotá DC, 01 de septiembre de 2026.

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS
Bogotá D.C.

Referencia: Requerimiento de informe de cumplimiento – Criterios ponderables ofertados en el proceso SDIS-LP-004-2025

Mediante el presente me permito presentar el informe de cumplimientos de los criterios ponderables ofertados en el contrato No 9481 del 12 de septiembre de 2025 así:

1.DESCRIPCION DEL CRITERIO OFERTADO

Factor	GRUPO No.	No. De Controladores
Entre 92 y 72 Controladores de rondas para las unidades operativas	GRUPO 1	86
Entre 64 y 44 Controladores de rondas para las unidades operativas	GRUPO 2	
Entre 99 y 79 Controladores de rondas para las unidades operativas	GRUPO 3	
Entre 89 y 69 Controladores de rondas para las unidades operativas	GRUPO 4	
Entre 70 y 50 Controladores de rondas para las unidades operativas	GRUPO 5	

2.FORMA EN LA QUE SE ESTA DANDO CUMPLIMIENTO.

El control de las rondas realizadas por el personal de vigilancia asignado a los diferentes servicios del contrato se efectúa mediante la plataforma CeSeM, herramienta operada a través de una aplicación móvil que permite la captura de información en tiempo real mediante formularios digitales diseñados conforme a las necesidades específicas de cada unidad operativa.

A través de esta plataforma se registra el cumplimiento de las actividades programadas, así como el reporte de incidentes, novedades, condiciones de riesgo y demás situaciones relevantes identificadas durante la prestación del servicio. La información recopilada queda consolidada en el sistema, facilitando el seguimiento, la trazabilidad y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. EVIDENCIAS OBJETIVAS DEL CUMPLIMIENTO, TALES COMO DOCUMENTOS, REGISTROS, CERTIFICACIONES, FOTOGRAFÍAS, LISTADOS, ENTRE OTROS SOPORTES QUE PERMITAN VERIFICAR DE MANERA FEHACIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LO OFERTADO.

Las visitas operativas se realizan de manera permanente, periódica y sistemática, de acuerdo con el esquema de supervisión definido por la UT SUPERIOR–ANUBIS, garantizando la cobertura de las unidades operativas asignadas y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, el Pliego de Condiciones y el Anexo Técnico.

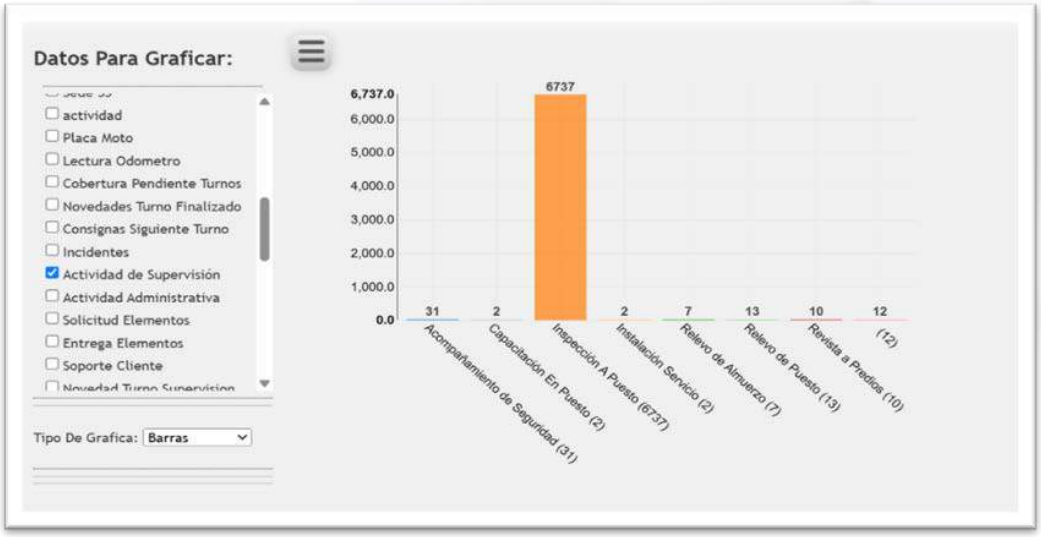
En desarrollo de lo dispuesto en los documentos contractuales, el coordinador del contrato ejerce autonomía funcional y operativa para planear, ejecutar y verificar las visitas a las unidades operativas, las cuales se realizan de manera directa y, cuando corresponde, en coordinación con el encargado de la unidad operativa, con el fin de validar en sitio la prestación del servicio, las condiciones de seguridad física, el cumplimiento de consignas, la atención de novedades y la verificación administrativa y operativa.

Las visitas se ejecutan en cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la supervisión permanente del servicio, el control del personal, la verificación del cumplimiento de consignas, la evaluación de las condiciones de seguridad física y el reporte oportuno de novedades, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico. Estas actividades son desarrolladas por los supervisores y validadas por la coordinación del contrato, con el acompañamiento del encargado de la unidad operativa cuando a ello haya lugar.

El seguimiento y control de las visitas se soporta mediante el aplicativo CeSeM, herramienta tecnológica alineada con las exigencias del pliego de condiciones, que permite el registro en tiempo real, la trazabilidad, la verificación y la auditoría de las actividades de supervisión, constituyéndose en soporte documental objetivo y verificable del cumplimiento contractual.

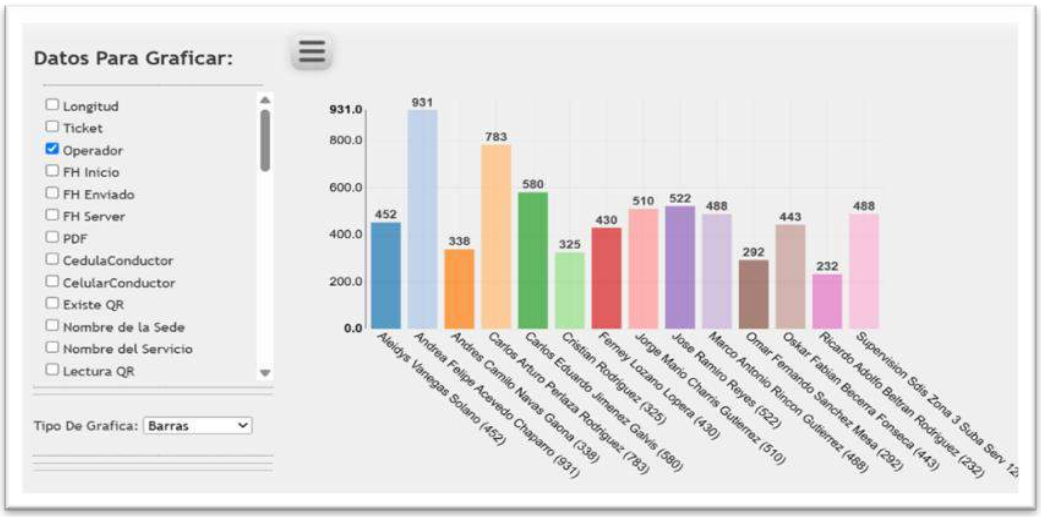
En consecuencia, el esquema de supervisión implementado garantiza la continuidad del servicio**,** el control del dispositivo de seguridad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales**;** a continuación, se relacionan las actividades de supervisión ejecutadas, como evidencia de dichas funciones.

Gráfico No 1.



Fuente: CeSeM. *El reporte gráfico de las actividades de supervisión correspondientes al período del 1 al 30 de agosto muestra un total de 6,737 inspecciones a puestos.*

Gráfico No 2.



Fuente: CeSeM. *El reporte gráfico discrimina la revista de supervisión por operador correspondientes al período del 1 al 30 de agosto.*

Tabla No. 1 Consolidado mensual de inspecciones a puestos desde el inicio del contrato No 9481.

PERÍODO	CANTIDAD DE INSPECCIONES A PUESTOS
16 al 30 de Septiembre	1.424
Octubre	5.618
Noviembre	5.611
Diciembre	6.089
Enero	5.311
Febrero	5.762
Marzo	6.320
Abril	6.190
Mayo	6.481
Junio	5.603
Julio	6.208
Agosto	6.737

1.DESCRIPCION DEL CRITERIO OFERTADO

CAPACITACIONES ADICIONALES	LA CANTIDAD OFRECIDA ES LA QUE SE MARCA A CONTINUACIÓN CON UNA X
Tres (3) campañas de sensibilización relacionadas con: recomendaciones de seguridad y vigilancia, Derechos Humanos, primeros auxilios, manejo de situaciones bajo riesgo y amenaza y atención y servicio al cliente.	X

2.FORMA EN LA QUE SE ESTA DANDO CUMPLIMIENTO.

De acuerdo con los ofrecimientos realizados dentro del proceso contractual y en armonía con lo establecido en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del contrato y regula las condiciones técnicas del servicio se informa lo siguiente:

En cumplimiento de las tres (3) campañas de capacitación programadas, se ejecutaron en su totalidad las actividades correspondientes a la primera campaña, garantizando la participación del personal conforme al cronograma establecido.

En desarrollo de la planeación anual, se anexa el cronograma de capacitación para la presente vigencia, en el cual se encuentran programados los temas correspondientes

a la segunda campaña, los cuales serán desarrollados de manera progresiva durante el año.

Las capacitaciones ya fueron iniciadas, y el personal se encuentra realizando los módulos asignados conforme al cronograma aprobado, asegurando así el fortalecimiento continuo de las competencias requeridas para la adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el marco del Contrato No. 9481.

Tablero de Control de Cumplimiento de Capacitación UT Superior-Anubis.

INDUCCIÓN CORPORATIVA 2026				
EMPRESA	CARGO	APROBADO	PENDIENTE	Total general
LATAM - ANUBIS	GUARDA DE SEGURIDAD	69	13	82
	SUPERVISOR	3		3
SEGURIDAD SUPERIOR	GUARDA DE SEGURIDAD	244	76	320
	SUPERVISOR MOTORIZADO	12		12
	OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS	2		2
	COORDINADOR DE PUESTO	1		1
Total general		331	89	420

ESCUELA DE SERVICIO AL CLIENTE				
EMPRESA	CARGO	APROBADO	PENDIENTE	Total general
LATAM - ANUBIS	GUARDA DE SEGURIDAD	59	23	82
	SUPERVISOR	3		3
SEGURIDAD SUPERIOR	GUARDA DE SEGURIDAD	173	147	320
	SUPERVISOR MOTORIZADO	10	2	12
	OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS	2		2
	COORDINADOR DE PUESTO		1	1
Total general		247	173	420

ANGEL SUPERIOR				
EMPRESA	CARGO	APROBADO	PENDIENTE	Total general
LATAM - ANUBIS	GUARDA DE SEGURIDAD	61	21	82
	SUPERVISOR	3		3
SEGURIDAD SUPERIOR	GUARDA DE SEGURIDAD	194	126	320
	SUPERVISOR MOTORIZADO	10	2	12
	OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS	2		2
	COORDINADOR DE PUESTO		1	1
Total general		270	150	420

ESCUELA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO				
EMPRESA	CARGO	APROBADO	PENDIENTE	Total general
LATAM - ANUBIS	GUARDA DE SEGURIDAD	59	23	82
	SUPERVISOR	3		3
SEGURIDAD SUPERIOR	GUARDA DE SEGURIDAD	177	143	320
	SUPERVISOR MOTORIZADO	10	2	12
	OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS	2		2
	COORDINADOR DE PUESTO		1	1
Total general		251	169	420

Nota: *Información con corte a la fecha. Los porcentajes reflejan el estado de cumplimiento de capacitación del personal conforme a la obligación contractual No. 23. El personal pendiente se encuentra en proceso de capacitación.*

3. EVIDENCIAS OBJETIVAS DEL CUMPLIMIENTO, TALES COMO DOCUMENTOS, REGISTROS, CERTIFICACIONES, FOTOGRAFÍAS, LISTADOS, ENTRE OTROS SOPORTES QUE PERMITAN VERIFICAR DE MANERA FEHACIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LO OFERTADO.





EDUARDO LOPEZ VILLAMIZAR
Coordinador Contrato Grupo No 1

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
Representante Legal

Bogotá, D.C., 01 de septiembre de 2026

Señores,
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Bogotá

Asunto: Certificación Antecedentes del Personal y Compromiso de Notificación de Novedades

Por medio del presente, compañía de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**., sociedad identificada con NIT 860066946-6, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales, se permite informar que el personal asignado para la prestación del servicio de vigilancia y supervisión dentro del contrato SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, ha sido debidamente verificado en cuanto a sus antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y de seguridad, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la normatividad vigente para el ejercicio de sus funciones.

Se certifica que los vigilantes y supervisores asignados no presentan antecedentes que impidan el desarrollo de sus funciones, y han sido evaluados conforme a los procedimientos internos de selección y control de confiabilidad establecidos por esta empresa.

Así mismo, nos comprometemos a informar de manera oportuna e inmediata a esta entidad cualquier tipo de novedad o situación relevante que se presente durante la ejecución del contrato, relacionada con el comportamiento, desempeño, legalidad o idoneidad del personal vinculado al servicio.

Esta comunicación se emite a solicitud de la entidad contratante y para los fines Pertinentes

Cordialmente,

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
CC. 16760440
Representante Legal

Bogotá, 01 de Septiembre de 2026

Señores,
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Bogotá

Asunto: Certificación Antecedentes del Personal y Compromiso de Notificación de Novedades

Por medio del presente, **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA,** sociedad identificada con **NIT 900460759-9**, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales, se permite informar que el personal asignado para la prestación del servicio de **vigilancia y supervisión** dentro del contrato **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, ha sido debidamente verificado en cuanto a sus **antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y de seguridad**, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la normatividad vigente para el ejercicio de sus funciones.

Se certifica que **los vigilantes y supervisores asignados no presentan antecedentes que impidan el desarrollo de sus funciones**, y han sido evaluados conforme a los procedimientos internos de selección y control de confiabilidad establecidos por esta empresa.

Así mismo, nos comprometemos a **informar de manera oportuna e inmediata a esta entidad cualquier tipo de novedad o situación relevante** que se presente durante la ejecución del contrato, relacionada con el comportamiento, desempeño, legalidad o idoneidad del personal vinculado al servicio.

Esta comunicación se emite a solicitud de la entidad contratante y para los fines pertinentes

Cordialmente,

GUILLERMO MONTES SALAS
cc. 1026255757
Representante Legal

Bogotá, D.C., 01 de septiembre de 2026

Señores,
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Bogotá

Asunto: Certificación de Dotación al Personal de Vigilancia

Por medio de la presente, compañía de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**., sociedad identificada con NIT 860066946-6, en calidad de contratista responsable de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el marco del contrato suscrito con SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, se permite certificar que a cada uno de los guardas de seguridad y supervisores asignados para la ejecución del contrato, se les ha hecho entrega de la dotación completa establecida en el Anexo Técnico y conforme a la normativa vigente en materia de seguridad privada.

La dotación entregada incluye:

- Uniforme completo reglamentario (camisa, pantalón, kepis, chaqueta, etc.)
- Calzado de seguridad adecuado para la jornada laboral
- Kit de invierno, Poncho y Botas pantaneras
- Radio de comunicación o equipos de comunicación apropiados para garantizar la coordinación operativa (por puesto)

Todo el personal ha firmado el acta de entrega de dotación correspondiente, y se mantiene un registro actualizado de los elementos asignados, de conformidad con los controles internos y los lineamientos del contrato.

La presente se emite en la ciudad de Bogotá, D.C., 01 de septiembre de 2026.

Atentamente,

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
CC. 16760440
Representante Legal

Bogotá, 01 de Septiembre de 2026

Señores,
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Bogotá

Asunto: Certificación de Dotación al Personal de Vigilancia

Por medio de la presente, **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA,** sociedad identificada con **NIT 900460759-9**, en calidad de contratista responsable de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el marco del contrato suscrito con **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, se permite **certificar que a cada uno de los guardas de seguridad y supervisores asignados** para la ejecución del contrato, se les ha hecho entrega de la dotación completa establecida en el **Anexo Técnico** y conforme a la **normativa vigente** en materia de seguridad privada.

La dotación entregada incluye:

- **Uniforme completo** reglamentario (camisa, pantalón, kepis, chaqueta, etc.)
- **Calzado de seguridad** adecuado para la jornada laboral
- **Kit de invierno**, Poncho y Botas pantaneras
- **Radio de comunicación** o equipos de comunicación apropiados para garantizar la coordinación operativa (por puesto)

Todo el personal ha firmado el acta de entrega de dotación correspondiente, y se mantiene un registro actualizado de los elementos asignados, de conformidad con los controles internos y los lineamientos del contrato.

La presente se emite en la ciudad de **Bogotá**, a los **01** días del mes de **Septiembre** de **2026.**

Atentamente,

GUILLERMO MONTES SALAS
cc. 1026255757
Representante Legal

ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA.

NIT. 900.304.659-3

CERTIFICA

Que las personas relacionadas en el listado relacionado a continuación asistieron y aprobaron satisfactoriamente el curso indicado, cumpliendo con la totalidad de los requisitos técnicos y prácticos establecidos dentro del programa de formación.

Durante el desarrollo de los cursos, se abordaron los siguientes temas de capacitación:

- Modus operandi
- Redacción de informes
- Consignas y minutas
- Atención al cliente
- Controles de acceso
- Decreto 2535 de 1993
- Manejo seguro de armas de fuego

A continuación, la relación del personal:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO	FECHA CURSO
52236131	ALBA MILENA DELGADO CHAPARRO	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	25/08/2026
1110479259	ALEXA JULIETH BARRERA TIQUE	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	31/08/2026
39754089	AMANDA VICTORIA ROMERO VARGAS	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	27/08/2026
52833895	ANA PAOLA TORRES PARDO	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	24/08/2026
1010195706	DEISY MARCELA GUEVARA ACUÑA	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	31/08/2026
33026687	ISAURA PAOLA VASQUEZ RAMIREZ	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	20/04/2026
80031321	JOSE GREGORIO POLO SALGADO	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	31/08/2026
79892086	JULIO CESAR AREVALO CORREDOR	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	14/08/2026
1070329202	KAROLL NICOLE LATORRE CASTIBLANCO	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	25/08/2026
1067809899	LINA FERNANDA SOTO HERNANDEZ	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	28/08/2026
1143146182	LORAINE VANESSA ESCORCIA CUENTAS	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	26/08/2026
40881136	LUZ MARINA BALLESTAS MARTINEZ	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	26/08/2026
79822743	MARCO ANTONIO RINCON GUTIERREZ	REENTRENAMIENTO SUPERVISOR	18/08/2026
9657731	MARCO ANTONIO UNDA PAN	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	14/08/2026

39022716	MARLEY PEREZ PEDROZO	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	11/08/2026
1047425787	MEDALIS BERRIO ALCAZAR	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	25/08/2026
1018411777	OMAR FERNANDO SANCHEZ MESA	REENTRENAMIENTO SUPERVISOR	24/08/2026
52488627	SONIA PATRICIA RIAÑO LARA	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	26/08/2026
1014305595	YESSICA LORENA CARO JIMENEZ	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	20/08/2026
52558189	PILAR ESTELA NARVAEZ JAIMES	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	28/08/2026
1013603100	SANDRA MILENA MALAVER SALINAS	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	26/08/2026
1100011329	RODELO YUNQUIL MARY ISABELA	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	12/08/2026
65706986	LEIDY JOHANNA SANCHEZ TAVERA	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	31/08/2026
1111194336	ALVAREZ ARCILA YARLEDY	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	21/08/2026
52045756	ATUESTA PEREZ MARIA ANA EMILIA	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	26/08/2026
1020760385	GALLEGO RODRIGUEZ LAURA MARIA	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	25/08/2026
77170836	GARCES NIEBLES GERMAN EMILIO	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	24/08/2026
24720473	MOLINA CASTAÑO MARIA ISABEL	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	21/08/2026
1030532203	OTALORA BERNAL RUTH ESTHER	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	28/08/2026
1030535438	RIOS GALLO LEYDI YULIANA	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	24/08/2026

El presente certificado se expide a solicitud del cliente a los 01 días del mes de septiembre de 2026, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,



ÁLVARO ANDRÉS CASTAÑEDA POVEDA
Gerente

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

19:01 | oqw-jtjr-vco

47

Lucero Alvarez

Javinton Yanez

Nubia Garcia

Arelis Serrano Marmol

María Licona

Edwin Solano

Teresa Tello ...

39 más

Teresa Tello (Chilin...
Buenas tardes a todos

15°C
Parc. nublado

Buscar

ESP
LAA

7:01 p.m.
6/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

19:35 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

Nubia Stella Rojas Pedroza

138

Integrated_360_Security.pdf — Blindaje_Hospitalari...

Todas las herramientas | Editar | Convertir | Firma electrónica | Buscar texto o herramientas | Compartir | Pregunta al Asistente de IA

Capa 1: Seguridad Física y el "Error Cero"

El Riesgo



La **identificación verbal** es **insuficiente**. Pacientes con nivel de conciencia alterado o barreras de comunicación son el eslabón más débil. **Identificar** por "número de cama" o "diagnósti

La Defensa: Verificación Cruzada

Paso 1: Solicitud verbal activa

Preguntar: "¿Cuál es su nombre?"

Paso 2: Verificación física documental

Revisar Cédula de Identidad.

Paso 3: Verificación de Datos Inequívocos

ca.

Pregunta al Asistente de IA — Simplícame el documento

Al utilizar el Asistente de IA, aceptas Guía de usuario de IA generativa.

RICHARD JHEY...

FREDY ALONS...

Lilianita Sanchez

Nubia Stella ...

132 más

Eduardo Villam...

Buscar

ESP LAA

7:35 p.m. 6/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

19:10 | oqw-jtjr-vco

101



José Ramiro Reyes

S
Stella Romero

K
Keimy Rey



RICHARD JHEYN PINZÓ...



Joan Ja...



Jorge Iz...



Senaida

G
Gloria Vega



92 más

E

brenda CAÑAS
Buenas noches

14°

Buscar

ESP
LAA

7:10 p. m.
11/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

19:11 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

107

Tecnologias y sistemas de seguridad

FREDY ALONSO SIERRA ...

José Ramiro Reyes

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO

103 más

Eduardo Villa...

Buscar

ESP
LAA

7:11 p. m.
11/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

19:11 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

108





José Ramiro Reyes



104 más

E

Eduardo Villa...

Buscar

ESP LAA

7:11 p. m. 11/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

19:16 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

119

Principales funciones del control de acceso

Identificación

Este paso supone que la persona que desea acceder a las instalaciones es reconocida. Para ello, existen diferentes métodos: tarjetas, biometría, QR, cedula, barras, etc.

Autenticación

La autenticación se encarga de verificar si la persona que ha sido identificada tiene permiso para acceder a las instalaciones y, por tanto, forma parte de la base de datos de ese control de acceso concreto.

Autorización

El tercer paso determina si, en base a la identificación y la autenticación, se debe permitir el acceso a las instalaciones.



José Ramiro Reyes



RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO

S

115 más

E

Eduardo Villa...

Buscar

ESP
LAA

7:16 p. m.
11/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

19:18 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

122

Tipos de sistemas de control de acceso

Físico: Puertas, torniquetes, molinetes, electroimán

Lógico: Acceso a sistemas digitales (software)

Vehicular: Barreras vehiculares, bolardos automáticos



- Tarjetas RFID
- Códigos PIN
- Lectura cedula
- Biométricos (huella, rostro)
- Reconocimiento por celular/QR/Bluetooth



José Ramiro Reyes



RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO

S

118 más

E

Eduardo Villa...

Buscar

ESP
LAA

7:18 p. m.
11/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

19:20 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

128

Elementos de lectura



Lectora RFID



Lector biométrico + RFID



Lector facial



Lector biométrico sin contacto











José Ramiro Reyes



RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO

S

124 más

E

Eduardo Villa...

14°

Buscar

ESP
LAA

7:20 p. m.
11/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

19:27 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

142



José Ramiro Reyes

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO

138 más

Eduardo Villa...

Buscar

ESP LAA

7:27 p.m. 11/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

19:37 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

147



José Ramiro Reyes

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO

142 más

Eduardo Villa...

Buscar

ESP LAA

7:37 p.m. 11/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

19:39 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

151

Sistemas de extinción: Agente limpio

Es un método de supresión de incendios que utiliza sustancias que no dejan residuos ni dañan los equipos electrónicos o documentos. Estos agentes apagan el fuego eliminando el oxígeno, reduciendo el calor o interrumpiendo la reacción química del incendio, sin afectar a las personas ni al medio ambiente.

Aplicaciones:

- Cuartos de servidores informáticos
- Cocinas
- Cuartos de telecomunicaciones
- Paneles eléctricos
- Centros de producción de PCB
- Quirófanos de hospitales
- Archivos
- Museos
- Maquinaria crítica
- Cuartos de IT.





José Ramiro Reyes



RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO

147 más

E

Eduardo Villa...

Buscar

ESP
LAA

7:39 p. m.
11/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

19:50 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

yolanda vasquez duran

151

Resolución

Es la calidad de la imagen que transmitirá la cámara y corresponde a la cantidad de pixeles ancho por alto.

Ejemplo: 720p = 1MP y 1080p = 2MP.





José Ramiro Reyes



RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO



147 más

E

Eduardo Villa...

Buscar

ESP
LAA

7:50 p.m.
11/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

19:58 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

151

Cámaras de vigilancia



Mini domo

Una **cámara mini domo** es un tipo de cámara de videovigilancia con forma semiesférica, compacta y discreta.



Bala

Una **cámara tipo bala** es un dispositivo de videovigilancia con forma cilíndrica o de "tubo" alargado, diseñada principalmente para exteriores.



Panorámica

Una **cámara panorámica tipo ojo de pez** es un tipo de cámara de seguridad con una lente especial que captura video en un ángulo de **180º o 360º**, permitiendo vigilar amplias áreas con un solo equipo.

La cámara es el "ojo" del sistema.



José Ramiro Reyes



RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO

147 más

E

Eduardo Villa...

Buscar

ESP
LAA

7:58 p. m.
11/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

20:01 | oqw-jtjr-vco

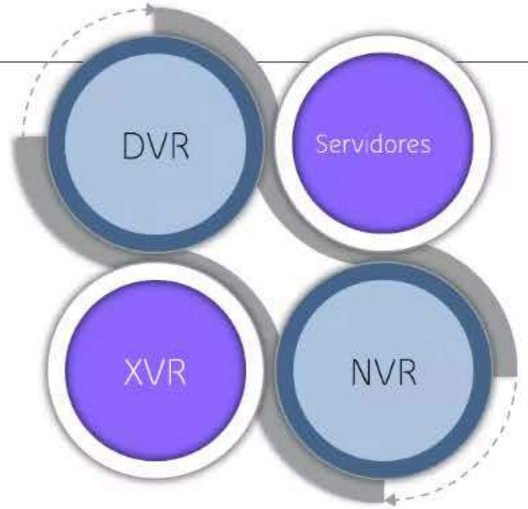
RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

151

Grabadores: DVR – NVR – XVR - Servidores

DVR: Digital Video Recorder

Dispositivo electrónico que graba, almacena y reproduce secuencias de video, comúnmente utilizado en sistemas de vigilancia



Servidores

Es un componente clave de un sistema de seguridad que se encarga de recibir, procesar y almacenar el video y audio capturado por las cámaras

XVR: Extendido Video Recorder

Grabador de video digital que combina las capacidades de los grabadores DVR tradicionales con la flexibilidad de las cámaras IP.

NVR: Network Video Recorder

Dispositivo que graba y administra video proveniente de cámaras IP (Protocolo de Internet) a través de una red



José Ramiro Reyes



RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO

147 más

E

Eduardo Villa...

Buscar

ESP
LAA

8:01 p.m.
11/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

20:05 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

153

Analíticas de video



Conteo de personas

Es una función de analitica de video que permite registrar y cuantificar en tiempo real cuántas personas o vehiculos pasan por un punto o permanecen en una zona determinada, utilizando cámaras con inteligencia artificial.
No solo se limita a "sumar entradas", sino que puede analizar flujos, ocupación y patrones de movimiento.

Funciones:

- Control de aforo (Centro comerciales, supermercados, estadios, aeropuertos, salas de cine, etc..)
- Gestion de transporte y trafico
- Operación en Retail
- Parqueaderos inteligentes (pantallas mostrando disponibilidad)



José Ramiro Reyes



RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO

S

149 más

E

Eduardo Villa...

Mostrar escritorio

Buscar

14°

ESP
LAA

8:05 p.m.
11/08/2026

RESOL | - Circu | Decret | Autori | Aviaci | (1) Wh | Pasare | Ley 19 | SEGUF | Pregunta a Gemini

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

20:14 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

Lina Soto

159





José Ramiro Reyes



RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO

154 más

E

Eduardo Villa...

14°

Buscar

ESP LAA

8:14 p.m. 11/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

20:34 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

166

Tipos de sistemas de intrusión



Cableado

Conexiones físicas entre panel y dispositivos. Más robusto, menos vulnerable a interferencias.

Inalámbrico

Comunicación vía radiofrecuencia. Instalación rápida, ideal para lugares sin obra civil.

Híbrido

Combina ambos tipos. Flexible y adaptable



José Ramiro Reyes



RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO

S

162 más

E

Eduardo Villa...

Buscar

ESP
LAA

8:34 p. m.
11/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

20:37 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

162

Funcionamiento del sistema de intrusión



- Zona
  - Área específica monitoreada por sensores
  - Monitoreo y detección de intrusiones en áreas específicas
  - Configuración de sensores y respuestas específicas
  - Detalle en la localización de eventos
  - Programación individual de sensores
- Partición
  - Subdivisión del sistema de alarma
  - Operación independiente de secciones del sistema
  - Armado y desarmado independiente
  - Separación de áreas grandes o múltiples
  - Gestión autónoma de seguridad



José Ramiro Reyes



RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO

158 más

E

Eduardo Villa...

Buscar

ESP
LAA

8:37 p. m.
11/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

20:55 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

Lourdes Chaparral

167

Captación de video de robos y asaltos



Asalto a joyería en Cuenca (Ecuador), videos captan el momento del ingreso de la banda.



Accidente en cocina. Trabajadores aplican agua a fuego y generan un incendio



Hurto de celular en zona de recepción y atención al público



José Ramiro Reyes

José Ramiro Reyes



RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO

S

163 más

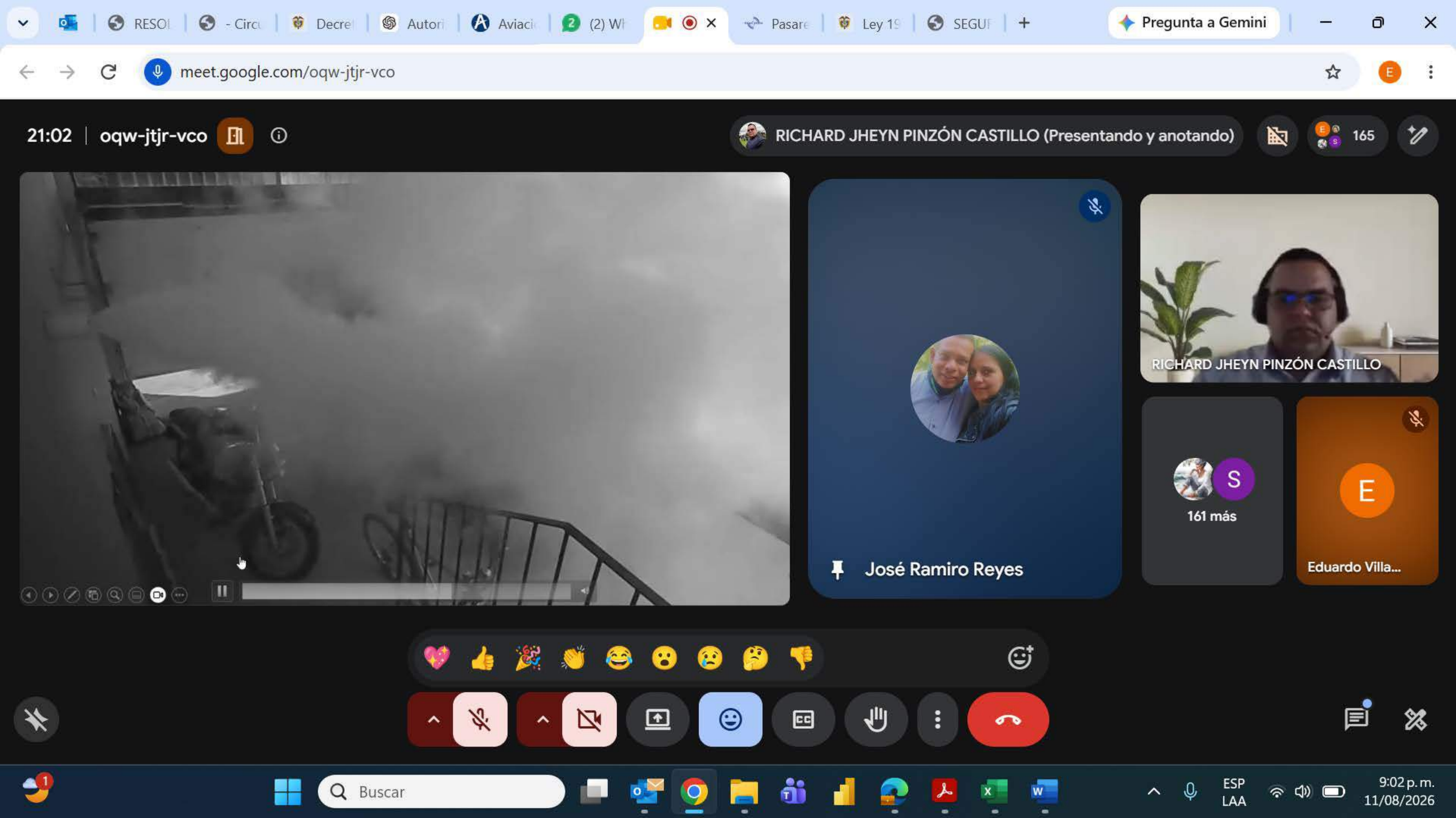
E

Eduardo Villa...

Buscar

ESP
LAA

8:55 p.m.
11/08/2026


Pregunta a Gemini
meet.google.com/oqw-jtjr-vco
21:02 | oqw-jtjr-vco
RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)
165
José Ramiro Reyes
RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO
161 más
Eduardo Villa...
Buscar
ESP
LAA
9:02 p. m.
11/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

19:11 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentar)

100



Pautas del servicio en Seguridad Hospitalaria

RICHARD JHEYN PINZÓ...

William Barbosa

Lucero Alvarez

Yohn Duran

Nubia Garcia

Yohana Santiago

91 más

Eduardo Villamizar

Buscar

ESP
LAA

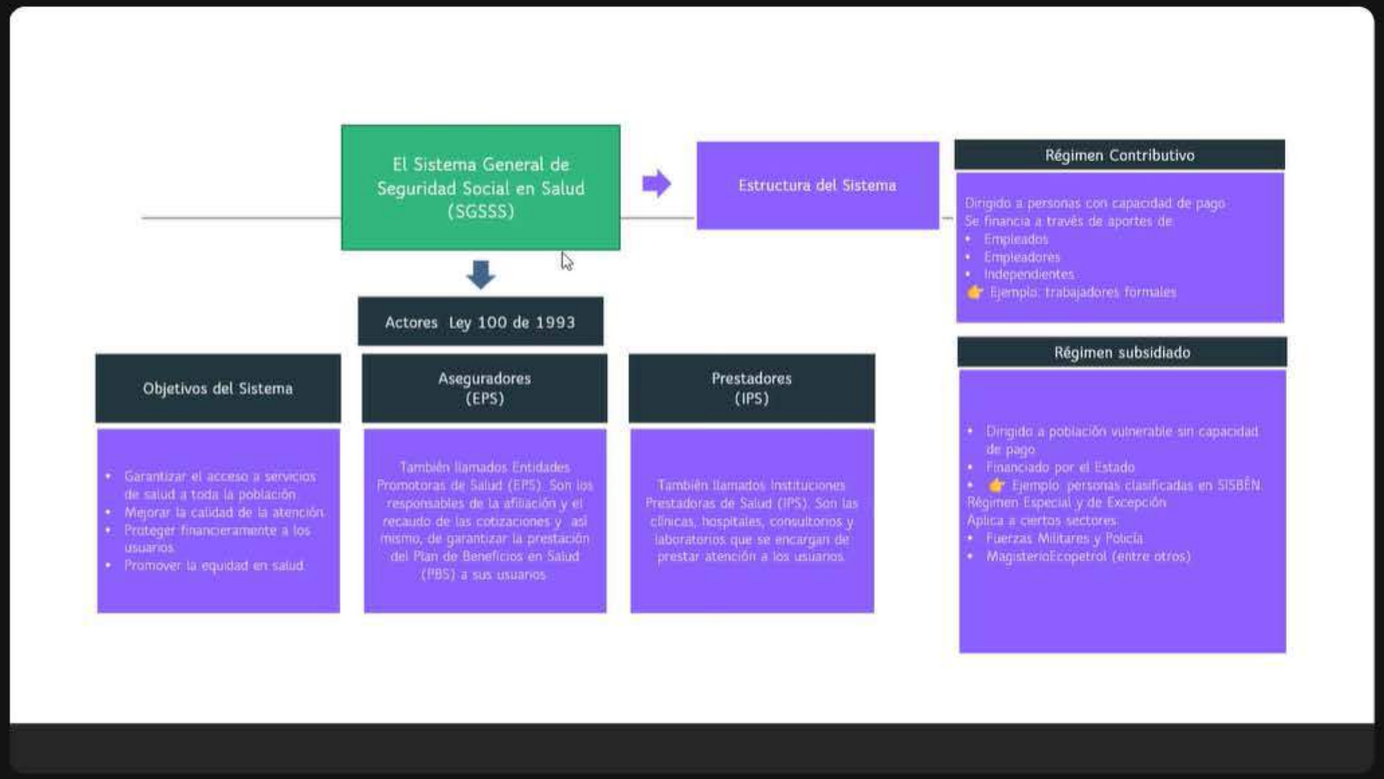
7:11 p. m.
13/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

19:19 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentar)

131



RICHARD JHEYN PINZÓ...

William Barbosa

Myriam Mora

Teresa Tello (Chilinatl)

Lourdes Chaparral

Henod Peña Bohorquez

Patricia Flor

122 más

Eduardo Villamizar

16°

Buscar

ESP LAA

7:19 p. m. 13/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

19:25 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentar)

142

Definición de hospital

Institución de salud destinada a la prestación de servicios médicos y quirúrgicos, con capacidad de hospitalización, orientada a la atención integral del paciente y, en algunos casos, a la investigación y formación en salud.

RICHARD JHEYN PINZÓ...

Henod Peña Bohorquez

Myriam Mora

William Barbosa

Lourdes Chaparral

Patricia Florez

Luis Torres batista

133 más

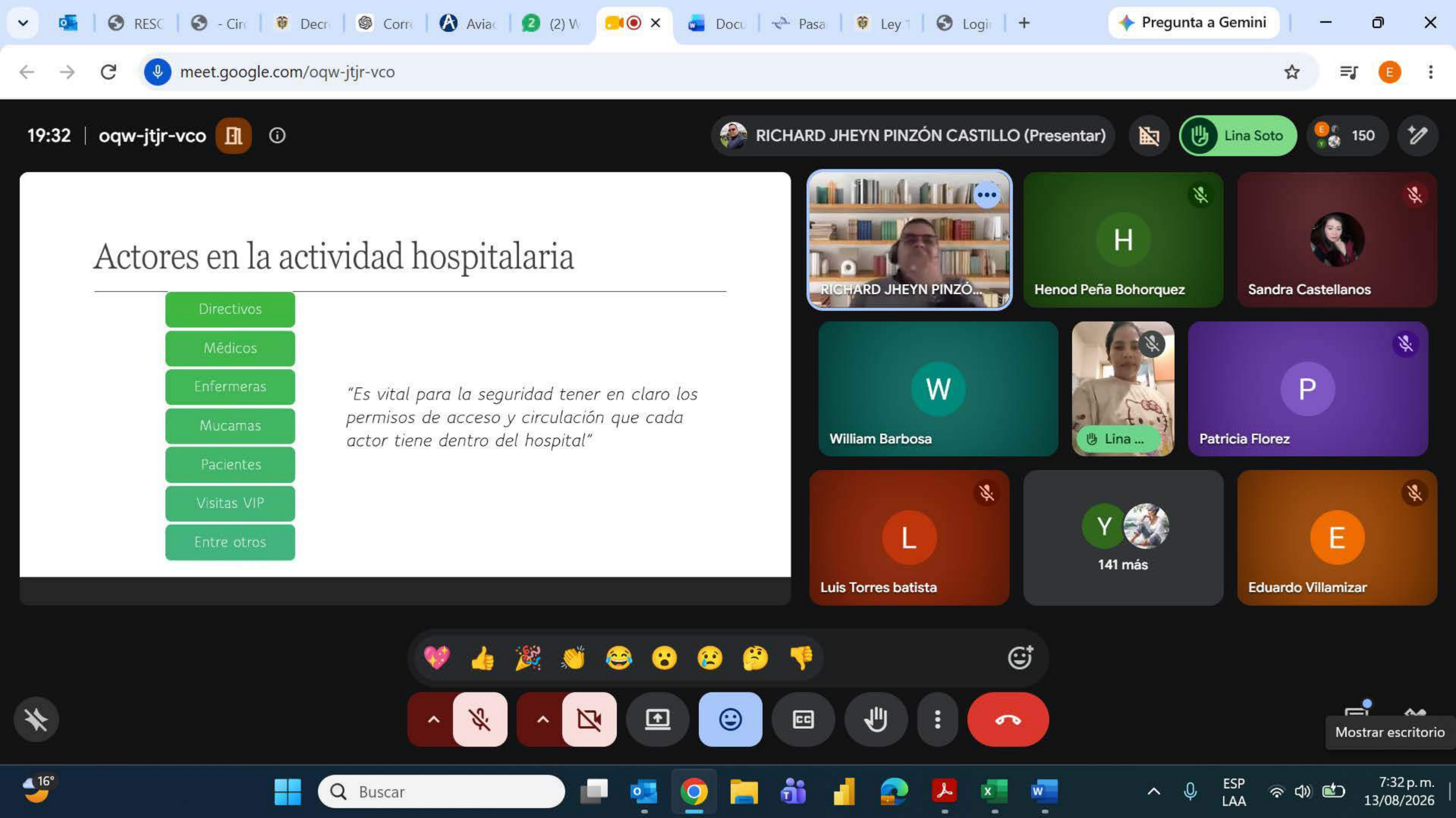
Eduardo Villamizar

16°

Buscar

ESP
LAA

7:25 p.m.
13/08/2026


meet.google.com/oqw-jtjr-vco
19:32 | oqw-jtjr-vco
RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentar)
Lina Soto
150
Actores en la actividad hospitalaria
Directivos
Médicos
Enfermeras
Mucamas
Pacientes
Visitas VIP
Entre otros
"Es vital para la seguridad tener en claro los permisos de acceso y circulación que cada actor tiene dentro del hospital"
RICHARD JHEYN PINZÓ...
Henod Peña Bohorquez
Sandra Castellanos
William Barbosa
Lina ...
Patricia Florez
Luis Torres batista
141 más
Eduardo Villamizar
Mostrar escritorio
Buscar
ESP
LAA
7:32 p.m.
13/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

19:55 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentar)

Lina Soto y 1 más

154

Riesgos en general

Daños a la infraestructura, fuego y explosión
Es el deterioro producido por "condiciones inseguras" de Seguridad [illegible] en el trabajo [illegible] alteraciones en el normal desarrollo de la actividad del hospital.

Robo oportunista
Aprovecha descuidos en el cuidado de objetos atractivos de tamaño reducido [illegible] fácilmente sustraídos [illegible] salas de espera, comedor, habitaciones y consultorios

Daños a vehículos estacionados
Son frecuentes los choques de menor envergadura, a los que pueden asociarse a sustracciones de objetos personales y ruedas.

Protesta sindical
Las presentaciones formuladas por los gremios pueden afectar el normal funcionamiento del nosocomio y conducir a actos violentos

RICHARD JHEYN PINZÓN CAS...

L
1 Lina ...

J
2 Jhon Fredy Gonzalez

María Licona

Alexander Valbuena Me...

F
FREDY ALONSO SIERRA...

Nubia Garcia

Y
145 más

E
Eduardo Villamizar

Buscar

ESP
LAA

7:55 p. m.
13/08/2026

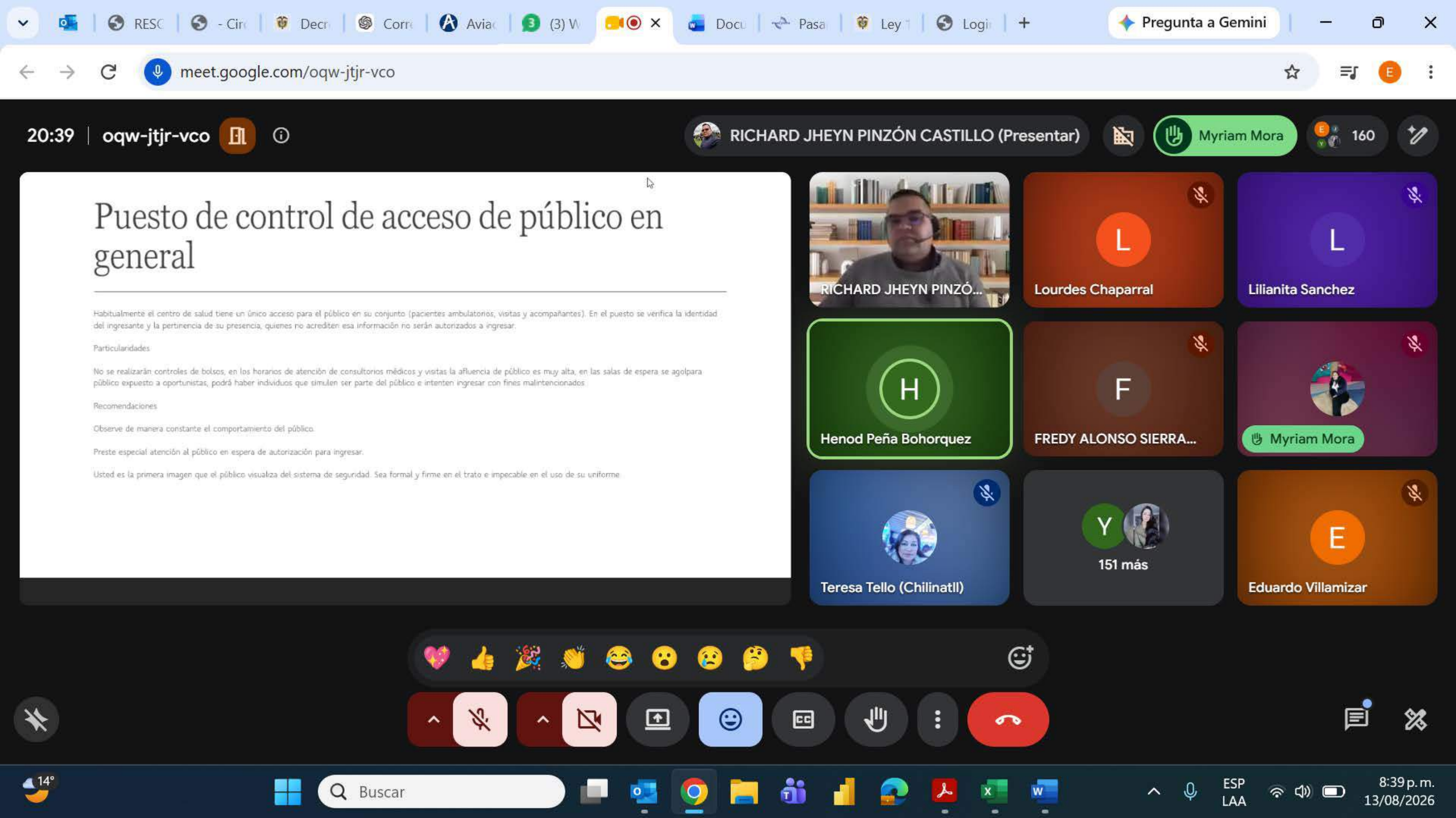
Pregunta a Gemini
meet.google.com/oqw-jtjr-vco
20:34 | oqw-jtjr-vco
RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentar)
161

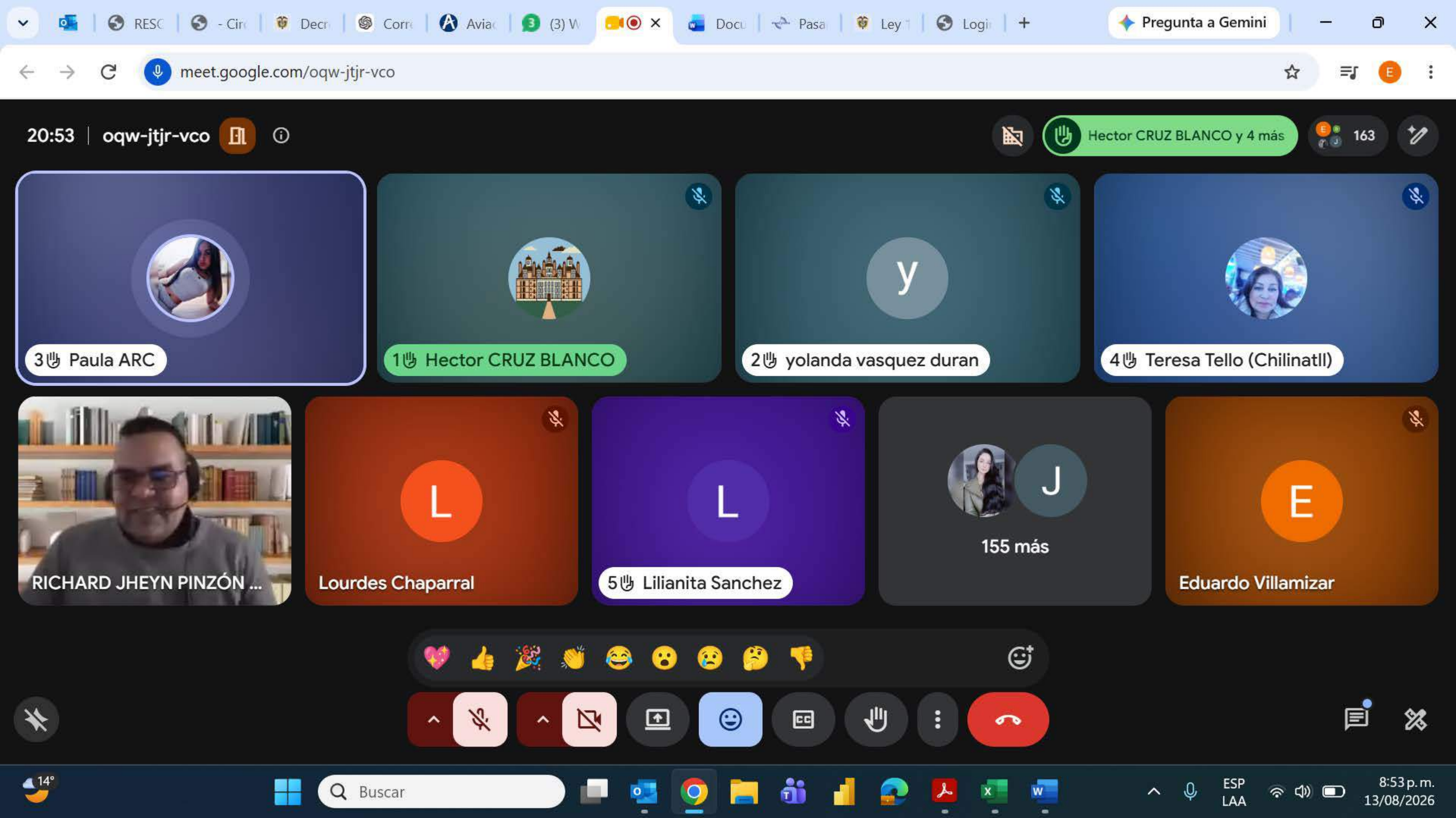
2. Responda falso o verdadero.

Las falencias en las áreas de psiquiatría, unidad de cuidados intensivos (UCI) y la sala de emergencias
podrían afectar significativamente las actividades y el prestigio de la institución o derivar en posibles consecuencias perjudiciales para terceros.

a) Verdadero
b)Falso

RICHARD JHEYN PINZÓ...
Lourdes Chaparral
FREDY ALONSO SIERRA...
Lilianita Sanchez
Nubia Garcia
yolanda vasquez duran
brenda CAÑAS
152 más
Eduardo Villamizar
Buscar
ESP
LAA
8:34 p.m.
13/08/2026


meet.google.com/oqw-jtjr-vco
20:39 | oqw-jtjr-vco
RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentar)
Myriam Mora
160
Puesto de control de acceso de público en general
Habitualmente el centro de salud tiene un único acceso para el público en su conjunto (pacientes ambulatorios, visitas y acompañantes). En el puesto se verifica la identidad del ingresante y la pertinencia de su presencia, quienes no acrediten esa información no serán autorizados a ingresar.
Particularidades
No se realizarán controles de bolsos, en los horarios de atención de consultorios médicos y visitas la afluencia de público es muy alta, en las salas de espera se agolpara público expuesto a oportunistas, podrá haber individuos que simulen ser parte del público e intenten ingresar con fines malintencionados
Recomendaciones
Observe de manera constante el comportamiento del público.
Preste especial atención al público en espera de autorización para ingresar.
Usted es la primera imagen que el público visualiza del sistema de seguridad. Sea formal y firme en el trato e impecable en el uso de su uniforme
RICHARD JHEYN PINZÓ...
Lourdes Chaparral
Lilianita Sanchez
Henod Peña Bohorquez
FREDY ALONSO SIERRA...
Myriam Mora
Teresa Tello (Chilinatll)
151 más
Eduardo Villamizar
Pregunta a Gemini
Buscar
ESP LAA
8:39 p.m. 13/08/2026


Pregunta a Gemini
meet.google.com/oqw-jtjr-vco
20:53 | oqw-jtjr-vco
Hector CRUZ BLANCO y 4 más
163
3 Paula ARC
1 Hector CRUZ BLANCO
2 yolanda vasquez duran
4 Teresa Tello (Chilinatll)
RICHARD JHEYN PINZÓN ...
Lourdes Chaparral
5 Lilianita Sanchez
155 más
Eduardo Villamizar
Buscar
ESP
LAA
8:53 p. m.
13/08/2026

Pregunta a Gemini
meet.google.com/oqw-jtjr-vco
21:10 | oqw-jtjr-vco
RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentar)
han unido participantes externos
160

Puesto de control de acceso a áreas restringidas

Particularidades

Los controles en áreas restringidas deben ser realizados con firmeza, pero siempre conservando buenos modales y calidez en el trato.

Se establecen horarios, cantidad de visitas y de acompañantes para cada área.

Poseen salas de espera favorables a los descuidistas.

Continuo movimiento de personas por pasillos o habitaciones.

Importante rotación de pacientes y con ellos de visitas y acompañantes.

Se presentan situaciones de alto contenido emocional.

Recomendaciones

Sea estricto en el cumplimiento de los horarios de visita y permanencia.

Presuma que algún ingresante pudo haber eludido el control de acceso. Desconfíe.

No permita personas deambulando o reunidas en lugares no autorizados, podrían ser oportunistas.

Los oportunistas pueden operar individualmente, aunque a menudo integran organizaciones delictivas.

Las internaciones prolongadas llevan al acostumbramiento y a la familiaridad. Evítelo

Henod Peña Bohorquez
Jorge Izquierdo
RICHARD JHEYN PINZÓ...
Yohana Santiago
Jhon Fredy Gonzalez
DIANA PEREZ
Gerardo Trujillo
Alexander Valbuen...
grupos al margen de la ley
Buscar
ESP LAA
9:10 p. m. 13/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

21:38 | oqw-jtjr-vco

174

FREDY ALONSO SIERRA RODRIGU...

Liliana Vargas

Hector CRUZ BLANCO

Lourdes Chaparral

Leidy Murcia

RICHARD JHEYN PINZÓN ...

yolanda vasquez duran

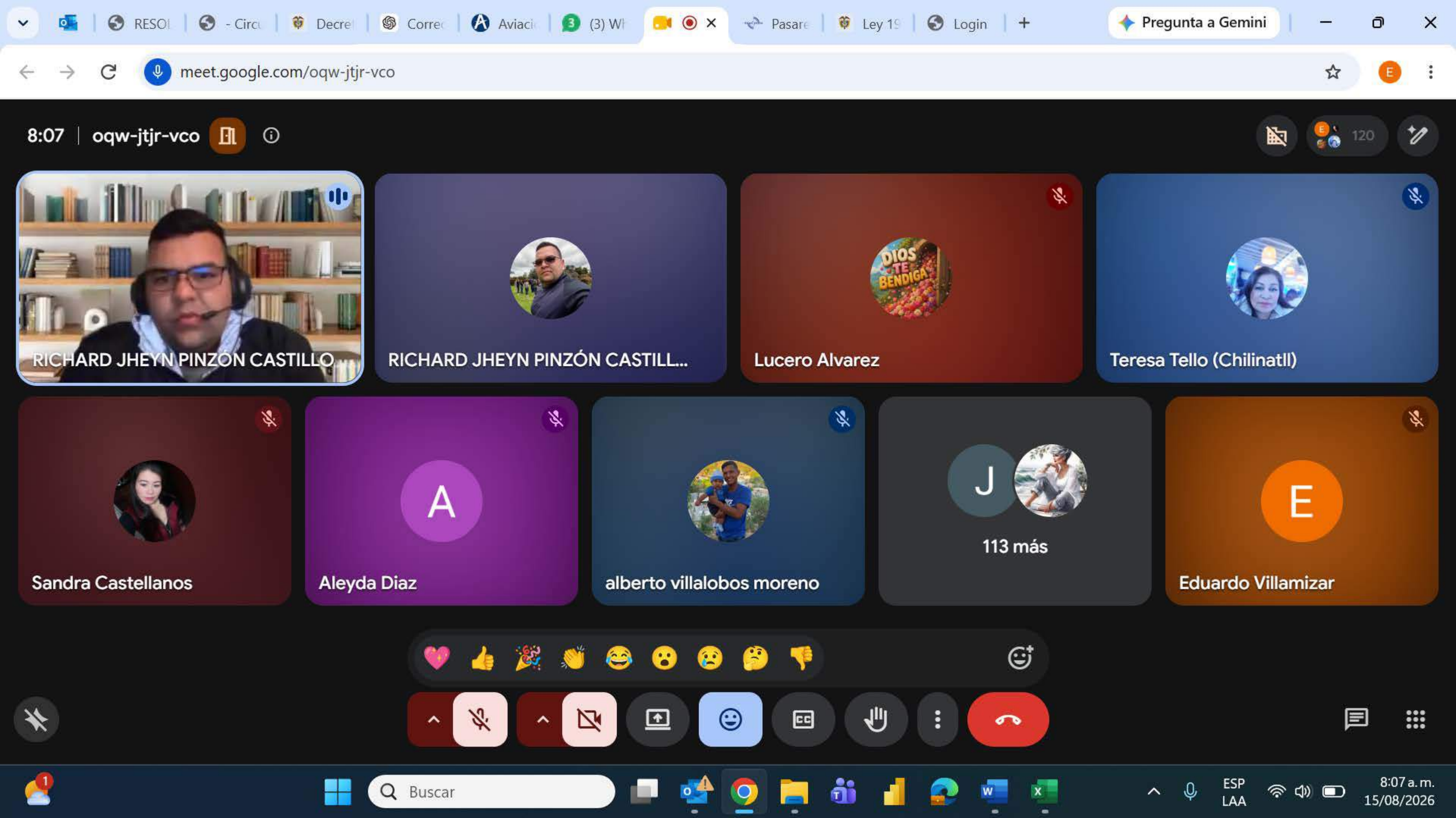
166 más

Eduardo Villamizar

Buscar

ESP
LAA

9:38 p. m.
13/08/2026


meet.google.com/oqw-jtjr-vco
8:07 | oqw-jtjr-vco
120
RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO
RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILL...
Lucero Alvarez
Teresa Tello (Chilinatll)
Sandra Castellanos
A
Aleyda Diaz
alberto villalobos moreno
J
113 más
E
Eduardo Villamizar
Buscar
ESP
LAA
8:07 a.m.
15/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

8:07 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

125



RICHARD JHEY...

Lucero Alvarez

Keimy Rey

yaneth coy

119 más

Eduardo Villam...

Ajustes de audio

Buscar

ESP
LAA

8:08 a. m.
15/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

8:14 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

Jorge Izquierdo y 1 más

141

Menu | Integrated_360_Sec... | + Crear | Iniciar sesión

Todas las herramientas | Editar | Convertir | Firma electrónica | Buscar texto o herramientas | Compartir | Pregunta al Asistente de IA

Parece que este documento es largo. Ahorra tiempo leyendo un resumen usando el Asistente de IA | Ver resumen

Riesgo Público: Todos aquellos peligros latentes a los que estamos expuestos en el diario vivir y nuestras rutinas cotidianas.



Objetivo: Establecer lineamientos que permitan identificar, prevenir y mitigar los riesgos derivados de la aglomeración en centros comerciales, garantizando:

- ✓ - Protección de visitantes y colaboradores.
- ✓ - Protección de activos.
- ✓ - Continuidad operativa.

"La cadena de la seguridad se corta por el eslabón más débil."

RICHARD JHEY...

2 Sandra Ca...

1 Jorge Izqui...

L

Luz marina Gu...

135 más

Eduardo Villam...

Buscar

ESP LAA

8:14 a.m. 15/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

8:19 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

Sandra Castellanos y 3 más

151

Integrated_360_Security.pdf | Clinical_Security_Bl...

Parece que este documento es largo. Ahorra tiempo leyendo un resumen usando el Asistente de IA.

Ver resumen

El Desafío Único del Entorno de Salud

La seguridad no debe interrumpir la atención médica; debe garantizarla.

Flujo 24/7
Ingreso y egreso constante de personas a toda hora.

Vulnerabilidad Emocional
Pacientes y familiares en situaciones de alto estrés físico y psicológico.

El Entorno Hospitalario

Activos Críticos
Presencia de equipos médicos costosos y medicamentos controlados.

Urgencias Vitales
Situaciones de vida o muerte que requieren acceso inmediato sin barreras burocrát...

RICHARD JHEY...

1 Sandra Cas...

3 yolanda va...

2 Hector CR...

144 más

Eduardo Villam...

Buscar

ESP LAA

8:19 a.m. 15/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

8:47 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

Nubia Garcia y 1 más

157

Integrated_360_Security.pdf | Clinical_Security_Bl...

Parece que este documento es largo. Ahorra tiempo leyendo un resumen usando el Asistente de IA.

Ver resumen

El Perfil del Guarda Hospitalario

La seguridad en la salud exige vigiladores con una mirada profundamente humana.

El Perfil Técnico (Firmeza)	El Perfil Humano (Empatía)
Control estricto de accesos y perímetros.	Trato respetuoso, amable y cordial ante el estrés.
Inspección ocular rigurosa y registro de novedades.	Orientación clara a pacientes y visitantes confundidos.
Prevención del delito y actuación rápida ante emergencias.	Acompañamiento y contención prioritaria a vulnerables.

NotebookLM

RICHARD JHEY...

1 Nubia Garcia

ELVIRA PÉREZ

y

2 yolanda va...

151 más

E

Eduardo Villam...

28°

Buscar

ESP
LAA

8:47 a.m.
15/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

8:54 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

Sandra Castellanos y 1 más

157

Parece que este documento es largo. Ahorra tiempo leyendo un resumen usando el Asistente de IA

Ver resumen

El Decálogo del Puesto de Trabajo

MANDATORIO (Lo que SÍ debe hacer)	PROHIBIDO (Lo que NUNCA debe hacer)
Llegar 15 minutos antes del turno para el recibo formal.	Abandonar el puesto de trabajo bajo ninguna circunstancia.
Portar el uniforme de ley completo y autorizado.	Guardar paquetes o pertenencias de pacientes o visitantes.
Verificar el estado general del puesto y su inventario al iniciar.	Consumir alimentos fuera del horario o recibir visitas.
Asumir actitud disuasiva ante actos delictivos perimetrales.	Utilizar los equipos de cómputo del hospital.

1 Sandra Cas...

2 Yadira Enci...

RICHARD JHEY...

javier fernando...

151 más

Eduardo Villam...

Buscar

28°

ESP LAA

8:54 a.m. 15/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

9:10 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

Sandra Castellanos y 1 más

159

Parece que este documento es largo. Ahorra tiempo leyendo un resumen usando el Asistente de IA.

Ver resumen

El delincuente busca **víctimas** por **accesibilidad** y **vulnerabilidad**.

El delito surge solo cuando coinciden estos tres factores.

OPORTUNIDAD
(FALTA DE CONTROL)

MOTIVO
(DESEO/INTENCIÓN)

RACIONALIZACIÓN
(MEDIOS/HERRAMIENTAS)

Nuestra misión es **romper** el triángulo eliminando la Oportunidad.

1 Sandra Cas...

2 Nubia Stell...

RICHARD JHEY...

Liliana Vargas

153 más

Eduardo Villam...

Buscar

ESP
LAA

9:10 a.m.
15/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

9:12 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

Sandra Castellanos y 2 más

160



1 Sandra Cas...

2 Nubia Stell...

RICHARD JHEY...

3 Yadira Enci...

154 más

Eduardo Villam...

28°

Buscar

ESP
LAA

9:12 a.m.
15/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

9:15 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

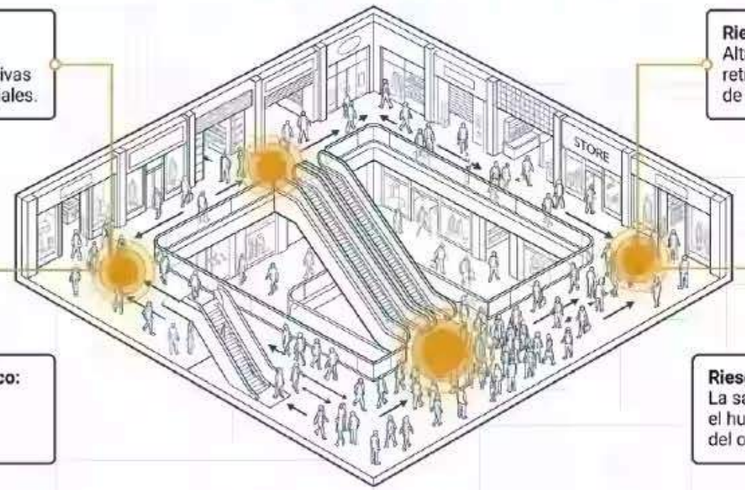
Nubia Stella Rojas Pedroza

163

Parece que este documento es largo. Ahorra tiempo leyendo un resumen usando el Asistente de IA

Ver resumen

DINÁMICAS DE AGLOMERACIÓN



Causas: Promociones, temporadas festivas y eventos especiales.

Riesgo Médico: Alta densidad retrasa la movilidad de emergencias.

Riesgo de Pánico: Movimientos descontrolados o estampidas.

Riesgo de Seguridad: La saturación facilita el hurto y alteraciones del orden público.

NotebookLM

Julio Arevalo

Nubia Stella ...

RICHARD JHEY...

Alexandra Gua...

157 más

Eduardo Villam...

28°

Buscar

ESP LAA

9:15 a.m. 15/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

9:36 | oqw-jtjr-vco



Bernal Marcos

L

Lilianita Sanchez

A

Arelis Serrano Marmol



RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO

K

Keimy Rey

G

Gloria Vega

S

Stella Romero



150 más

E

Eduardo Villamizar

Buscar

ESP
LAA

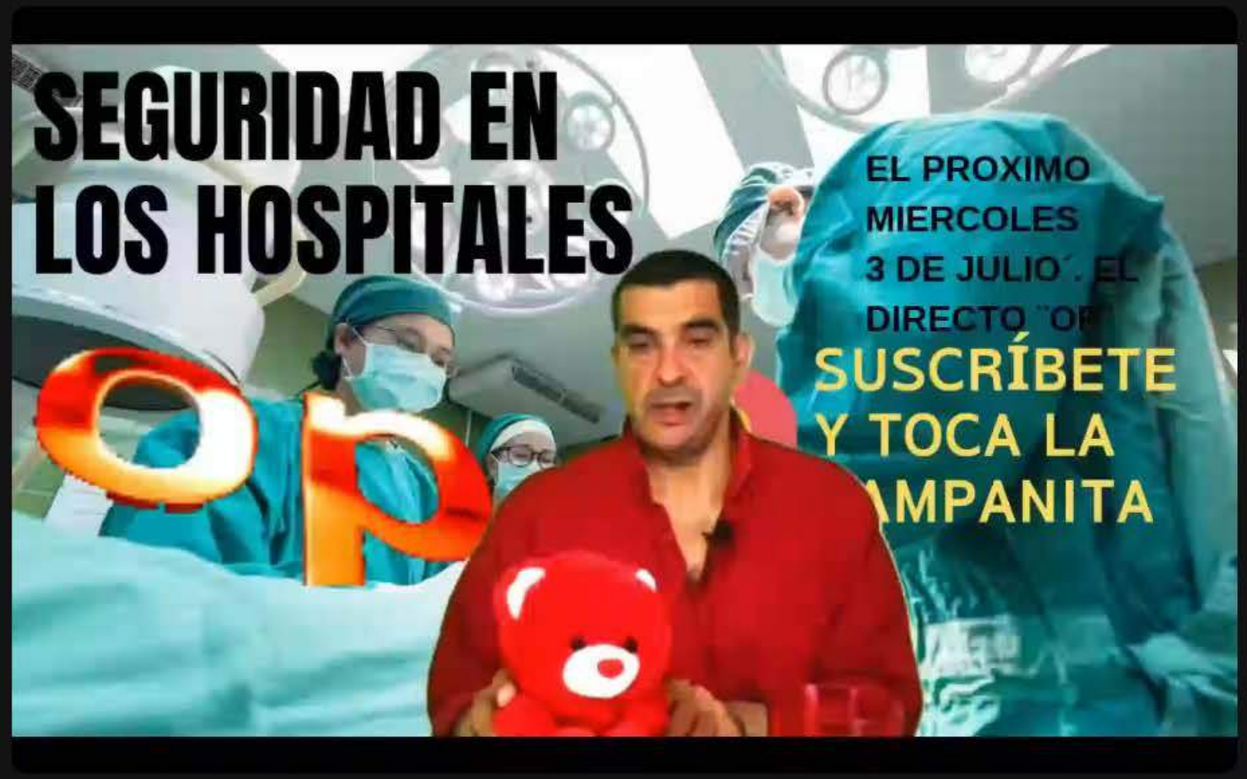
9:36 a. m.
15/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

9:36 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

161



RICHARD JHEYN P...

Bernal Marcos

A

Arelis Serrano Mar...

K

Keimy Rey

G

Gloria Vega

S

Stella Romero

L

Lilianita Sanc...

152 más

E

Eduardo Vill...

Buscar

ESP
LAA

9:36 a. m.
15/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

9:47 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

168

¿Qué entendemos por control logístico de seguridad?

Es el conjunto de controles orientados a proteger personas, bienes, activos, mercancías, equipos y áreas críticas.

En el hospital, el vigilante interviene desde la perspectiva de SEGURIDAD, no como responsable del proceso operativo.

Principio rector:

CONTROLAR → VERIFICAR → OBSERVAR → PREVENIR → REGISTRAR → REPORTAR → ESCALAR

3

RICHARD JHEYN PINZÓ...

Luz marina Guevara sal...

Bernal Marcos

Arelis Serrano Marmol

Keimy Rey

Gloria Vega

Stella Romero

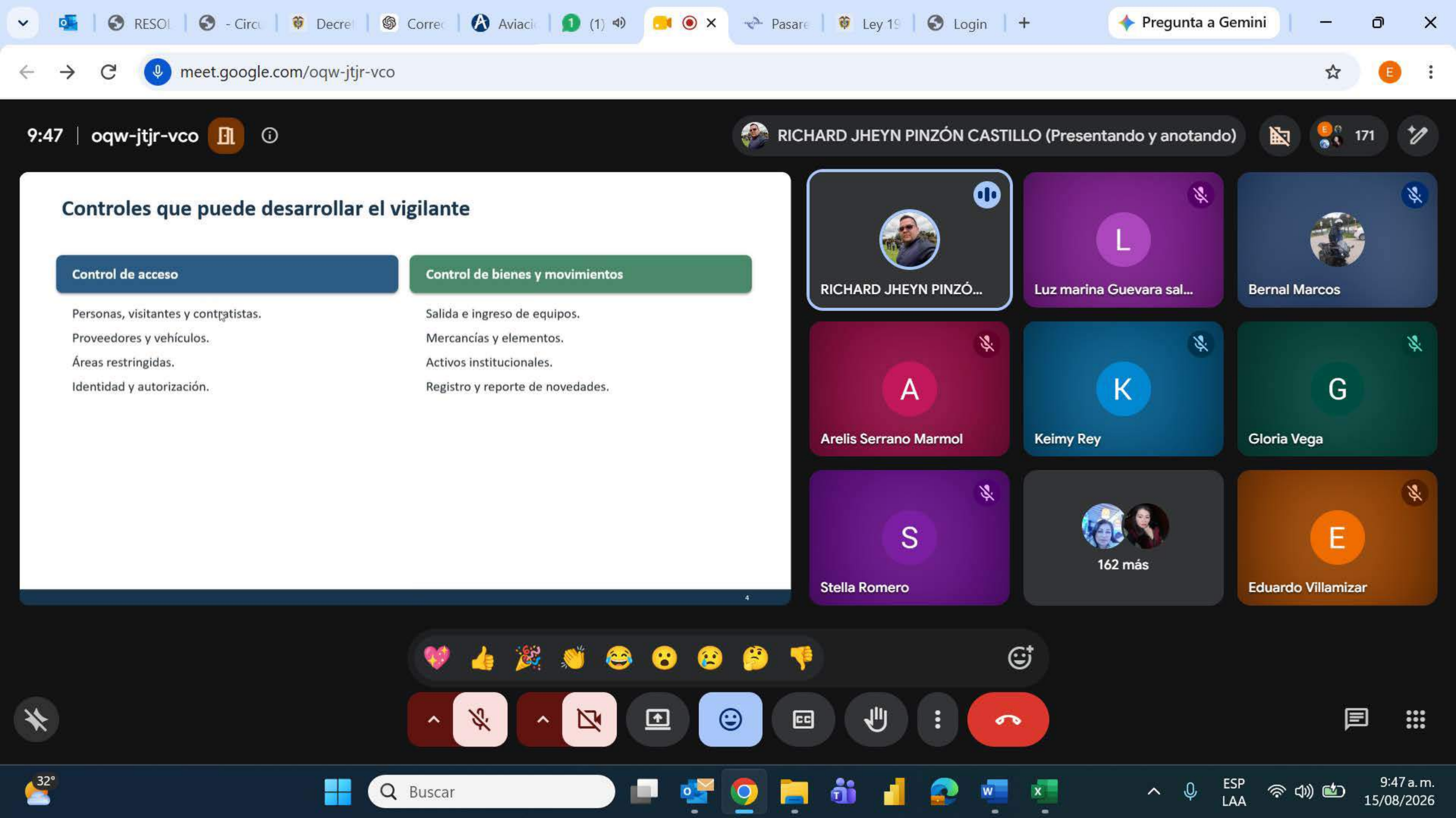
159 más

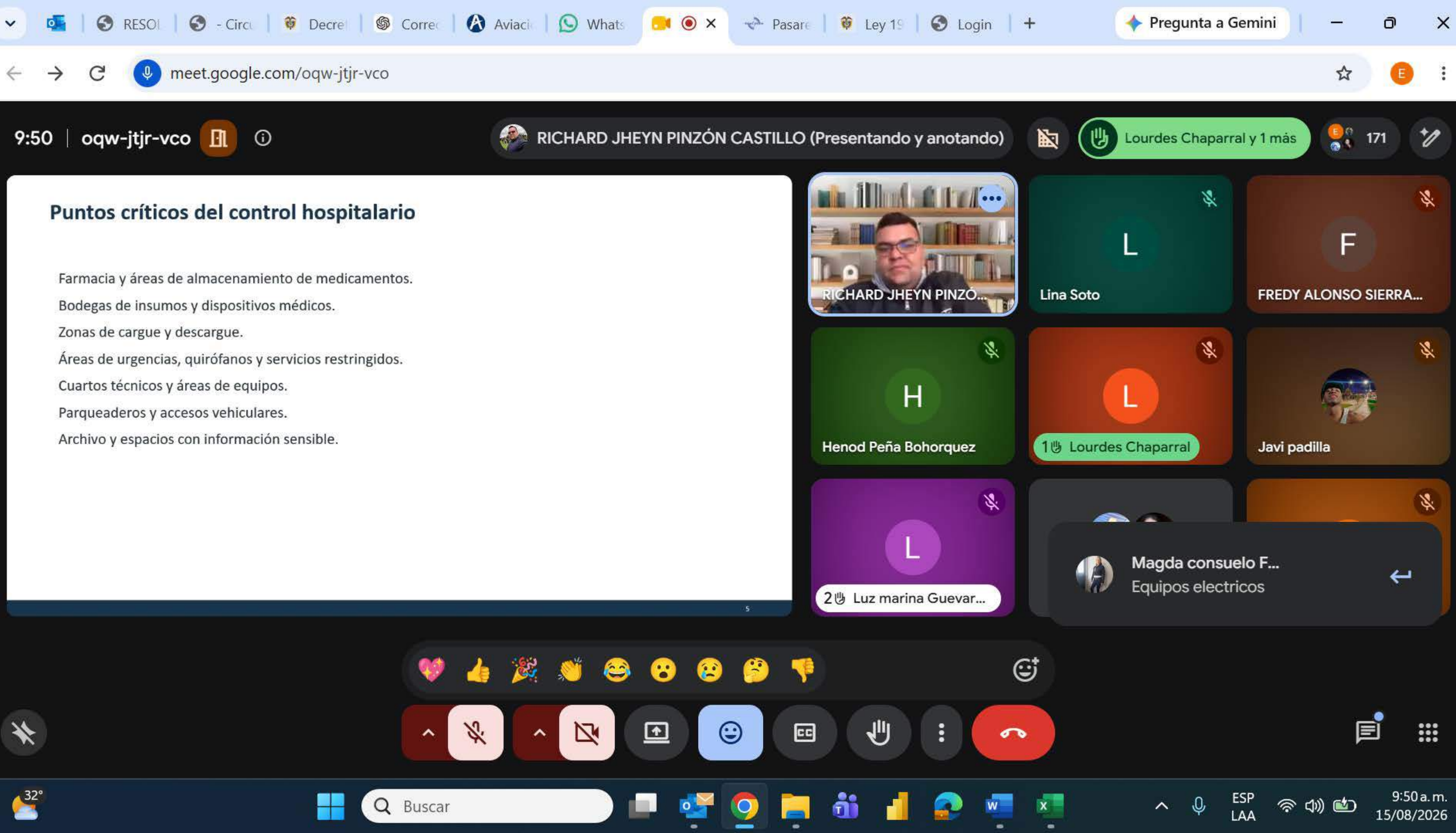
Eduardo Villamizar

Buscar

ESP
LAA

9:47 a.m.
15/08/2026


meet.google.com/oqw-jtjr-vco
9:47 | oqw-jtjr-vco
RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)
171
Controles que puede desarrollar el vigilante
Control de acceso
Personas, visitantes y contratistas.
Proveedores y vehículos.
Áreas restringidas.
Identidad y autorización.
Control de bienes y movimientos
Salida e ingreso de equipos.
Mercancías y elementos.
Activos institucionales.
Registro y reporte de novedades.
4
RICHARD JHEYN PINZÓ...
Luz marina Guevara sal...
Bernal Marcos
Arelis Serrano Marmol
Keimy Rey
Gloria Vega
Stella Romero
162 más
Eduardo Villamizar
Buscar
ESP
LAA
9:47 a.m.
15/08/2026


Pregunta a Gemini
meet.google.com/oqw-jtjr-vco
9:50 | oqw-jtjr-vco
RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)
Lourdes Chaparral y 1 más
171
Puntos críticos del control hospitalario
Farmacia y áreas de almacenamiento de medicamentos.
Bodegas de insumos y dispositivos médicos.
Zonas de cargue y descargue.
Áreas de urgencias, quirófanos y servicios restringidos.
Cuartos técnicos y áreas de equipos.
Parqueaderos y accesos vehiculares.
Archivo y espacios con información sensible.
RICHARD JHEYN PINZÓ...
Lina Soto
FREDY ALONSO SIERRA...
Henod Peña Bohorquez
1 Lourdes Chaparral
Javi padilla
2 Luz marina Guevar...
Magda consuelo F...
Equipos electricos
Buscar
ESP
LAA
9:50 a. m.
15/08/2026

Pregunta a Gemini
meet.google.com/oqw-jtjr-vco
9:59 | oqw-jtjr-vco
RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)
Lourdes Chaparral
174

Medicamentos, insumos y equipos médicos

El vigilante puede controlar el acceso y verificar autorizaciones conforme al procedimiento.

No debe seleccionar, entregar, administrar o manipular medicamentos.

No debe modificar inventarios ni determinar por sí mismo la salida de un equipo.

Su responsabilidad es proteger el proceso desde la seguridad y reportar cualquier inconsistencia.

Las autorizaciones operativas deben provenir del responsable designado por la institución.

👍

Teresa Tello (Chilinatll)

RICHARD JHEYN PINZÓ...
Lilianita Sanchez
Luz marina Guevara sal...
FREDY ALONSO SIERRA...
Lourdes Chaparral
Lina Soto
Nubia Garcia
165 más
Eduardo Villamizar

💖 👍 🎉 👏 😂 😮 😢 🤔 👎

32°
Buscar
ESP
LAA
9:59 a. m.
15/08/2026

meet.google.com/oqw-jtjr-vco

10:05 | oqw-jtjr-vco

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y anotando)

Lourdes Chaparral y 1 más

175



Evaluación de experiencia Agencia de Empleo y Fomento Empresarial

En nombre de La Agencia de Empleo y Fomento Empresarial de Compensar les agradecemos su participación en los procesos de capacitación.
Buscando la excelencia en la calidad de nuestros servicios y como parte de nuestro proceso de mejora continua, le invitamos a diligenciar la evaluación docente y logística que se relaciona a continuación con nuestro aliado **EDUCACIÓN FUTURO**

Autorizo a Compensar Caja de Compensación Familiar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, para tratar mi información personal con la finalidad de recolectar información de experiencia y posibilidad de contacto para profundizar o mejorar la misma , de acuerdo a lo dispuesto en el manual de protección de datos personales en: https://corporativo.compensar.com/proteccion-de-datos Entendiendo que podré ejercer mi derecho de Habeas Data en cualquier momento sin que esto afecte los servicios contratados o los servicios a los que por ley tengo derecho en la caja de compensación o en la unidad de salud. Estos derechos los podré ejercer a través de la página web en el enlace https://corporativo.compensar.com/te-escuchamos o por escrito en la dirección Avenida 68 # 49 A – 47, ventanilla de correspondencia

L
1 Lourdes...

RICHARD JH...

Leidy Murcia

L
2 Liliana V...

169 más

E
Eduardo Vill...

Buscar

ESP
LAA

10:05 a. m.
15/08/2026

bo-latam.opinat.com/index.php/survey/noapiqr?user=oparra.PUBYDS-Bienestar&pass=b56f9aa4d6a2635a6a232275167ae340d2743fb1fb06e524c8ba58867e6...

Haz clic para retroceder una página o pulsa unos segundos para ver el historial

¡Gracias por brindarnos tu tiempo!

meet.google.com

RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO (Presentando y a...

32°

Buscar

ESP
LAA

10:22 a. m.
15/08/2026


meet.google.com/oqw-jtjr-vco
10:54 | oqw-jtjr-vco
Jolimey Redondo y 4 más
183
Lina Soto
1 Jolimey Redondo
2 Luz marina Guev...
3 Patricia Riaño
Juliet Ortegón Macias
4 Nubia Stell...
5 Stella Rom...
RICHARD JHEY...
175 más
Eduardo Villami...
Mensajes de la llamada
Ya nos podemos retirar los que hicimos todo ?
RICHARD JHEYN PINZÓN CASTILLO 10:52
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSduG8lwmtx8ux9-LPerGb_hRX4BphEtgqb1XdhnXTeLyoDdCQ/viewform?usp=header
Francisco Guerrero Castañeda 10:52
Envía un mensaje
Buscar
ESP
LAA
10:54 a.m.
15/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026

32:27

Chat | Gente 14 | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara

EV Eduardo Lopez Villamizar

OL Oscar ferney Lozano Lop...

P PERLAZA

R Ricardo

RV Rubén Darío Bazurto var...

OB Oskar Becerra

...Andrés Navas...

C Cristian

MR Marco Rincón

OS Omar Sánchez

JC JORGE CHARRIS

AA ANDRES ACEVEDO

V Vanegas22

YF York Franco

Participantes

Escribe un nom

En esta reunión (14

EV Eduardo Lopez Villamizar
Organizador

...Andrés Navas...

AA ANDRES ACEVEDO

C Cristian

JC JORGE CHARRIS

MR Marco Rincón

OS Omar Sánchez

OL Oscar ferney Lozano Lopera

ESP
LAA

7:05 p. m.
28/08/2026



Haga clic para agregar notas

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

34:51 | Chat | Gente 16 | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Dejar de co... | Salir

EV Eduardo Lopez Villamizar

OL Oscar ferney Lozano Lopera

P PERLAZA

R Ricardo

RV Rubén Darío Bazurto vargas

OB Oskar Becerra

...Andrés Navas...

C Cristian

MR Marco Rincón

OS Omar Sánchez

JC JORGE CHARRIS

AA ANDRES ACEVEDO

V Vanegas22

YF York Franco

JR jose reyes

CJ Carlos Jiménez

ESP LAA 7:07 p. m. 28/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

37:16 Chat Gente 16 Participar Reaccionar Ver Controles Notas Salas Aplicaciones Más Cámara Micrófono Dejar de co... Salir

EV Eduardo Lopez Villamizar

OL Oscar ferney Lozano Lopera

P PERLAZA

R Ricardo

RV Rubén Darío Bazurto vargas

OB Oskar Becerra

...Andrés Navas...

C Cristian

MR Marco Rincón

OS Omar Sánchez

V Vanegas22

YF York Franco

Captura de pantalla 2026-...

Captura de pantalla 2026-...

No disponible

Compartir esta ventana

ESP LAA 7:10 p. m. 28/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

01:05:07

Chat | Gente 16 | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Dejar de co... | Salir



AA
ANDRES ACEVEDO



R
Ricardo

OB
Oskar Becerra





MR
Marco Rincón



JC
JORGE CHARRIS

V
Vanegas22

YF
York Franco

JR
jose reyes

CJ
Carlos Jiménez

RV
Rubén Darío Bazurto vargas

OL
Oscar ferney Lozano Lopera

ESP
LAA

7:37 p. m.
28/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

01:11:40

Chat | Gente 16 | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Dejar de co... | Salir



AA
ANDRES ACEVEDO



R
Ricardo

OB
Oskar Becerra



C
Cristian

MR
Marco Rincón

OS
Omar Sánchez

JC
JORGE CHARRIS

V
Vanegas22

YF
York Franco

JR
jose reyes

CJ
Carlos Jiménez

RV
Rubén Darío Bazurto vargas

OL
Oscar ferney Lozano Lopera

ESP
LAA

7:44 p. m.
28/08/2026








CIRCULAR N.º 023 DEL 02 DE JUNIO DE 2026

- **OBJETO DEL CONTRATO**
- *"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR."*
- "El propósito de esta presentación es socializar los principales lineamientos establecidos en la Circular 023 de 2026, relacionados con la seguridad, custodia y protección de los bienes, las instalaciones y las personas en las unidades operativas de la SDIS.

Haga clic para agregar notas







MEDIDAS DE SEGURIDAD

CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS

- Los bienes deben estar **debidamente asignados y bajo responsabilidad de personas identificadas**.
- Mantener los bienes de inventario **asegurados y bajo llave**.
- Realizar revisiones periódicas de los inventarios.
- Ningún elemento debe salir de la unidad operativa sin **autorización escrita**.
- También se deben controlar los bienes de consumo para evitar pérdidas, desperdicios o usos indebidos.

Haga clic para agregar notas

1
2
3
4
5
6

MEDIDAS DE SEGURIDAD

CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS

- Los bienes deben estar **debidamente asignados y bajo responsabilidad de personas identificadas**.
- Mantener los bienes de inventario **asegurados y bajo llave**.
- Realizar revisiones periódicas de los inventarios.
- Ningún elemento debe salir de la unidad operativa sin **autorización escrita**.
- También se deben controlar los bienes de consumo para evitar pérdidas, desperdicios o usos indebidos.

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

01:16:41

Chat | Gente 16 | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Dejar de co... | Salir



AA
ANDRES ACEVEDO



R
Ricardo

OB
Oskar Becerra





MR
Marco Rincón

OS
Omar Sánchez

JC
JORGE CHARRIS

V
Vanegas22

YF
York Franco

JR
jose reyes

CJ
Carlos Jiménez

RV
Rubén Darío Bazurto vargas

OL
Oscar ferney Lozano Lopera

15°

ESP
LAA

7:49 p. m.
28/08/2026

MEDIDAS DE SEGURIDAD

CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS

- Los bienes deben estar **debidamente asignados y bajo responsabilidad de personas identificadas**.
- Mantener los bienes de inventario **asegurados y bajo llave**.
- Realizar revisiones periódicas de los inventarios.
- Ningún elemento debe salir de la unidad operativa sin **autorización escrita**.
- También se deben controlar los bienes de consumo para evitar pérdidas, desperdicios o usos indebidos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MANEJO DE LLAVES Y ACCESOS

- 🔑 No dejar llaves en lugares visibles o de fácil acceso.
- Los duplicados deben estar únicamente en manos de **funcionarios autorizados**.
- Realizar rotación periódica de candados.
- Reportar inmediatamente cualquier falla en las cerraduras.
- **Vigilancia solo está autorizada para manejar llaves de áreas comunes**, no de áreas restringidas.

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

01:24:52

Chat | Gente 16 | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Dejar de co... | Salir



AA
ANDRES ACEVEDO



R
Ricardo

OB
Oskar Becerra



C
Cristian

MR
Marco Rincón

OS
Omar Sánchez

JC
JORGE CHARRIS

V
Vanegas22

YF
York Franco

JR
jose reyes

CJ
Carlos Jiménez

RV
Rubén Darío Bazurto vargas

OL
Oscar ferney Lozano Lopera

15°

ESP
LAA

7:57 p. m.
28/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

01:28:51

Chat Gente Participar Reaccionar Ver Controles Notas Salas Aplicaciones Más Cámara Micrófono Dejar de co... Salir



AA
ANDRES ACEVEDO



R
Ricardo

OB
Oskar Becerra





MR
Marco Rincón

OS
Omar Sánchez

JC
JORGE CHARRIS

V
Vanegas22

YF
York Franco

JR
jose reyes

CJ
Carlos Jiménez

RV
Rubén Darío Bazurto vargas

1
OL
Oscar ferney Lozano Lopera

15°

ESP LAA

8:01 p. m. 28/08/2026

5
6
7
8
9
10

MEDIDAS DE SEGURIDAD

RESPONSABILIDAD SOBRE ELEMENTOS PERSONALES

- Cada funcionario, contratista o usuario es responsable de sus objetos personales.
- Los Celulares, computadores, bicicletas y patinetas deben mantenerse asegurados o bajo custodia directa.
- Se recomienda no dejar objetos visibles sobre los escritorios.
- La SDIS **no asume la custodia de bienes personales que no estén inventariados ni sean necesarios para prestar el servicio**.



PREVENIR ES RESPONSABILIDAD DE TODOS

- 🛡️ Cuidar los bienes institucionales.
  📢 Controlar los accesos.
  🚫 Registrar los movimientos.
  📢 Reportar las novedades.
  Cumplir los protocolos de seguridad.

- **“La seguridad y conservación de los bienes es responsabilidad de todos.”**

Haga clic para agregar notas

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

01:32:36

Chat Gente Participar Reaccionar Ver Controles Notas Salas Aplicaciones Más Cámara Micrófono Dejar de co... Salir





R
Ricardo

OB
Oskar Becerra





MR
Marco Rincón



JC
JORGE CHARRIS

V
Vanegas22

YF
York Franco

JR
jose reyes

CJ
Carlos Jiménez

RV
Rubén Darío Bazurto vargas

1
OL
Oscar ferney Lozano Lopera

AA
ANDRES ACEVEDO

15°

ESP
LAA

8:05 p. m.
28/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

01:33:34

Chat | Gente 16 | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Dejar de co... | Salir

Silenciar micrófono (Ctrl+Shift+M)





R
Ricardo

OB
Oskar Becerra





MR
Marco Rincón



JC
JORGE CHARRIS

V
Vanegas22

YF
York Franco

JR
jose reyes

CJ
Carlos Jiménez

RV
Rubén Darío Bazurto vargas

OL
Oscar ferney Lozano Lopera

AA
ANDRES ACEVEDO

15°

ESP
LAA

8:06 p. m.
28/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

01:34:34

Chat | Gente 16 | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Dejar de co... | Salir





R
Ricardo

OB
Oskar Becerra





MR
Marco Rincón



JC
JORGE CHARRIS

V
Vanegas22

YF
York Franco

JR
jose reyes

CJ
Carlos Jiménez

RV
Rubén Darío Bazurto vargas

OL
Oscar ferney Lozano Lopera

AA
ANDRES ACEVEDO

15°

ESP
LAA

8:07 p. m.
28/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

01:36:48

Chat | Gente 16 | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Dejar de co... | Salir





R
Ricardo

OB
Oskar Becerra





MR
Marco Rincón



JC
JORGE CHARRIS

V
Vanegas22

YF
York Franco

JR
jose reyes

CJ
Carlos Jiménez

RV
Rubén Darío Bazurto vargas

OL
Oscar ferney Lozano Lopera

AA
ANDRES ACEVEDO

15°

ESP
LAA

8:09 p. m.
28/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

01:38:52 Chat 16 Gente Participar Reaccionar Ver Controles Notas Salas Aplicaciones Más Cámara Micrófono Dejar de co... Salir





R Ricardo

OB Oskar Becerra



C Cristian

MR Marco Rincón



JC JORGE CHARRIS

V Vanegas22

YF York Franco

JR jose reyes

CJ Carlos Jiménez

RV Rubén Darío Bazurto vargas

OL Oscar ferney Lozano Lopera

AA ANDRES ACEVEDO

15° ESP LAA 8:11 p. m. 28/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

01:43:27

Chat | Gente 16 | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Dejar de co... | Salir





R
Ricardo

OB
Oskar Becerra









JC
JORGE CHARRIS

V
Vanegas22

YF
York Franco

JR
jose reyes

CJ
Carlos Jiménez

RV
Rubén Darío Bazurto vargas

OL
Oscar ferney Lozano Lopera

AA
ANDRES ACEVEDO

15°

ESP
LAA

8:16 p. m.
28/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

01:48:37

Chat | Gente 16 | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Dejar de co... | Salir





R
Ricardo

OB
Oskar Becerra





MR
Marco Rincón

OS
Omar Sánchez

JC
JORGE CHARRIS

V
Vanegas22

YF
York Franco

JR
jose reyes

CJ
Carlos Jiménez

RV
Rubén Darío Bazurto vargas

OL
Oscar ferney Lozano Lopera

AA
ANDRES ACEVEDO

15°

ESP
LAA

8:21 p. m.
28/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026 PERSONAL DE VIGILANCIA.

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

31:12

Chat | Gente 106 | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Dejar de co... | Salir

El micrófono está desactivado
Presiona Ctrl+Mayús+M para reactivar el micro, o bien, mantén presionada la tecla Ctrl+Barra espaciadora.

EV Eduardo Lopez Villami...
Andres T
YD YOLANDA VASQUEZ DU...
EL Elvira Laguna
RR Ramiro Ramírez
GC Guzmán Cristhian
MC Maria isabel molina cast...
JL Jessica C Lavalle
S stella
LN luz Dary Castañeda Nieto
SR sup. Cristian r
HB Hector CRUZ BLANCO
IB Ingrid Beltran
DV Dennis vera
MS Martha Soriano

1/7

Participantes

051337705784
No comprobado

Esta persona no tiene cuenta de Teams. No podemos comprobar su identidad. Más información

13° ESP LAA 7:20 a. m. 29/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026 PERSONAL DE VIGILANCIA.

36:30

Chat | 105 Gente | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Comparte | Salir

EV Eduardo Lopez Villamizar

AG Andrea Carolina Gamboa

AT Andres Torres

EL Elvira Laguna

S stella

YD YOLANDA VASQUEZ DURÁN

MC Maria isabel molina castaño

V valeria

LC Leidy yeraldin cruz

Y yarledy

LN Luis eduardo vizcaino nava...

LN luz Dary Castañeda Nieto

SR sup. Cristian r

HB Hector CRUZ BLANCO

IB Ingrid Beltran

DV Dennis vera

1/7

13°

ESP
LAA

7:25 a. m.
29/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026 PERSONAL DE VIGILANCIA.

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

45:07

Chat | Gente 113 | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Dejar de co... | Salir

EV Eduardo Lopez Villamizar

AG Andrea Carolina Gamboa

AT Andres Torres

EL Elvira Laguna

S stella

EP ELVIRA PEREZ

MC Maria isabel molina cast...

RP Rocio perez

LC Leidy yeraldin cruz

Y yarledy

LN Luis eduardo vizcaino na...

LN luz Dary Castañeda Nieto

SR sup. Cristian r

HB Hector CRUZ BLANCO

IB Ingrid Beltran

DV Dennis vera

1/8

13° ESP LAA 7:33 a. m. 29/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026 PERSONAL DE VIGILANCIA.

Usa las teclas de dirección o el mouse para mover la barra de herramientas

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios.

Cambiar configuración

55:22

Chat | Gente 113 | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Dejar de co... | Salir

OV Omar vides	SL Suárez Leonardo	YR yessy rivera	YL yursay lopez	AD alba delgado
0 051337705784	RR Ramiro Ramírez	CA clara Alvarez	AM Angela meneses	MC Maria Ruth castro
SR Senaida Rodriguez	BR blanca flor Roa	SB Sandra Bernal	LT Luisa Fernanda olarte to...	NB Nubia Isabel García Beltr...
VN viviana Núñez				

3/8

14°

ESP LAA

7:44 a. m. 29/08/2026







MEDIDAS DE SEGURIDAD

CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS

- Los bienes deben estar **debidamente asignados y bajo responsabilidad de personas identificadas**.
- Mantener los bienes de inventario **asegurados y bajo llave**.
- Realizar revisiones periódicas de los inventarios.
- Ningún elemento debe salir de la unidad operativa sin **autorización escrita**.
- También se deben controlar los bienes de consumo para evitar pérdidas, desperdicios o usos indebidos.

Haga clic para agregar notas



MEDIDAS DE SEGURIDAD

RESPONSABILIDAD SOBRE ELEMENTOS PERSONALES

- Cada funcionario, contratista o usuario es responsable de sus objetos personales.
- Los Celulares, computadores, bicicletas y patinetas deben mantenerse asegurados o bajo custodia directa.
- Se recomienda no dejar objetos visibles sobre los escritorios.
- La SDIS **no asume la custodia de bienes personales que no estén inventariados ni sean necesarios para prestar el servicio**.








MEDIDAS DE SEGURIDAD

PRÉSTAMO Y TRASLADO DE BIENES

- El préstamo entre unidades debe ser previamente informado y acordado con el responsable.
- La salida y entrada de bienes debe quedar **registrada en las minutas de vigilancia**.
- Debe verificarse el estado del bien al entregarlo y recibirlo.
- Se recomienda revisar los elementos al inicio de la jornada y especialmente los viernes antes del cierre.
- La responsabilidad por pérdida o daño recae en el funcionario responsable del bien.

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026 PERSONAL DE VIGILANCIA.

Usa las teclas de dirección o el mouse para mover la barra de herramientas

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios.

Cambiar configuración

01:13:18

Chat | Gente 113 | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Dejar de co... | Salir

SR Stella Rojas

PB paula bonilla

AA Adelaida Aroca Aroca

DA Dora Alfonso

R Rosalba

RV Ruth Villamil

PV Patricia Viuche

27 256051 337 705 784

AS Alejandra silva

B Beltrán

YG Yulieth Giraldo

AM Arelis Serrano Mármol

DJ derlys ostenia González ...

IM irma diaz madroñero

AD ANGIE MATILDE SEPULV...

J jimfelipe

5/8

Página siguiente

14°

ESP
LAA

8:02 a. m.
29/08/2026








PREVENIR ES RESPONSABILIDAD DE TODOS

- 🛡️ Cuidar los bienes institucionales.
  📢 Controlar los accesos.
  🚫 Registrar los movimientos.
  📢 Reportar las novedades.
  Cumplir los protocolos de seguridad.

- **“La seguridad y conservación de los bienes es responsabilidad de todos.”**

Haga clic para agregar notas

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026 PERSONAL DE VIGILANCIA.

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

01:26:24

Chat | Gente 113 | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Dejar de co... | Salir

SR Stella Rojas

PB paula bonilla

AA Adelaida Aroca Aroca

DA Dora Alfonso

R Rosalba

RV Ruth Villamil

PV Patricia Viuche

27 256051 337 705 784

AS Alejandra silva

B Beltrán

YG Yulieth Giraldo

AM Arelis Serrano Mármol

DJ derlys ostenia González ...

IM irma diaz madroñero

AD ANGIE MATILDE SEPULV...

J jimfelipe

5/8

14°

ESP LAA

8:15 a. m. 29/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026 PERSONAL DE VIGILANCIA.

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

01:28:16

Chat Gente Participar Reaccionar Ver Controles Notas Salas Aplicaciones Más Cámara Micrófono Dejar de co... Salir

SR Stella Rojas

PB paula bonilla

AA Adelaida Aroca Aroca

DA Dora Alfonso

R Rosalba

RV Ruth Villamil

PV Patricia Viuche

27 256051 337 705 784

AS Alejandra silva

B Beltrán

YG Yulieth Giraldo

AM Arelis Serrano Mármol

DJ derlys ostenia González ...

IM irma diaz madroñero

AD ANGIE MATILDE SEPULV...

J jimfelipe

5/8

14° ESP LAA 8:17 a. m. 29/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026 PERSONAL DE VIGILANCIA.

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

01:36:29

Chat | Gente 3 | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Dejar de co... | Salir

YOLANDA VASQUEZ DURÁN + 2

DA Dora Alfonso

R Rosalba

RV Ruth Villamil

PV Patricia Viuche

AS

B Beltrán

YG Yulieth Giraldo

AM Arelis Serrano Mármol

DJ derlys ostenia González ...

AD ANGIE MATILDE SEPULV...

J jimfelipe

A arelis

AQ Alejandra Quintero

AR amanda romero

5/7

AS

Alejandra silva

No comprobado

Esta persona no tiene cuenta de Teams. No podemos comprobar su identidad. Más información

14°

ESP LAA

8:25 a. m. 29/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026 PERSONAL DE VIGILANCIA.

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

01:49:29

Chat Gente Participar Reaccionar Ver Controles Notas Salas Aplicaciones Más Cámara Micrófono Dejar de co... Salir

DA Dora Alfonso

R Rosalba

PV Patricia Viuche

AS Alejandra silva

B Beltrán

YG Yulieth Giraldo

AM Arelis Serrano Mármol

DJ derlys ostenia González ...

IM irma diaz madroñero

AD ANGIE MATILDE SEPULV...

J jimfelipe

A arelis

AT Alexix Santiago Prens to...

AR amanda romero

MM Margarita triana miranda

LS Luz Ayda Tejedor Saave...

5/7

14°

ESP LAA

8:38 a. m. 29/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026 PERSONAL DE VIGILANCIA.

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

01:51:08

Chat | Gente | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Dejar de co... | Salir

Reactivar audio del micrófono (Ctrl+Shift+M)

DA Dora Alfonso

R Rosalba

PV Patricia Viuche

AS Alejandra silva

B Beltrán

YG Yulieth Giraldo

AM Arelis Serrano Mármol

DJ derlys ostenia González ...

IM irma diaz madroñero

AD ANGIE MATILDE SEPULV...

J jimfelipe

A arelis

AT Alexix Santiago Prens to...

AR amanda romero

MM Margarita triana miranda

LS Luz Ayda Tejedor Saave...

5/7

14°

ESP LAA

8:39 a. m. 29/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026 PERSONAL DE VIGILANCIA.

Externo

Unirse 38

sábado, 29 agosto 2026 6:48 a.m. - 6:09 p.m.

Más

Descargar

138
Asistieron

6:48 a.m. - 6:09 p.m.
Hora de inicio y finalización

11h 20m 33s
Duración de la reunión

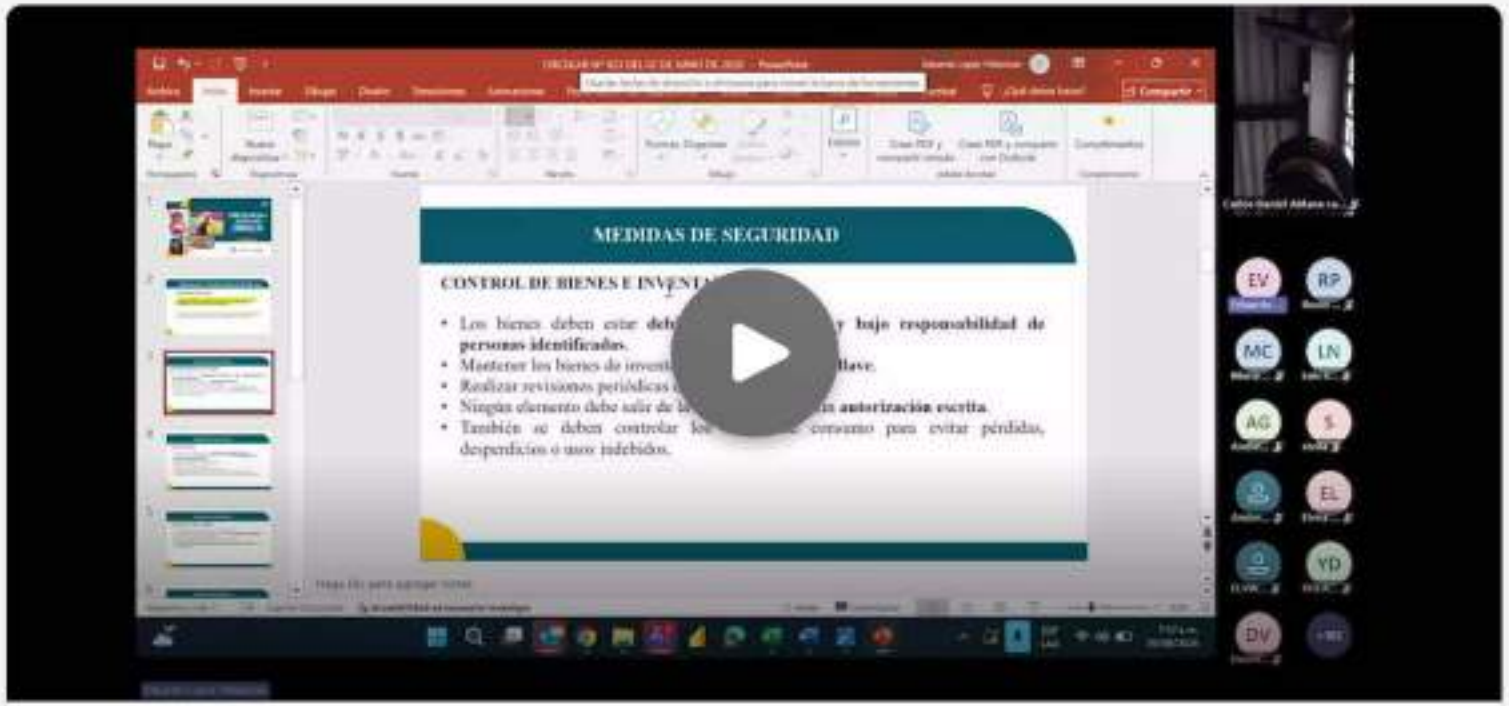
1h 22m 23s
Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
EV Eduardo Lopez Villamizar coordintegracionsocial@seguridadsu...	6:49 a.m.	6:09 p.m.	1h 51m 6s	Organizador
Y yarledy (No comprobado)	6:49 a.m.	7:26 a.m.	36m 34s	Moderador
NB Nubia Isabel García Beltrán	6:54 a.m.	8:40 a.m.	1h 45m 25s	Moderador
ES Edwin bodega Cel... (No	6:54 a.m.	8:40 a.m.	1h 45m 25s	Moderador

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026 PERSONAL DE VIGILANCIA.

sábado, 29 agosto 2026 7:00 a.m. - 7:30 a.m.



Archivos compartidos

Asistencia

Notas | Transcripción

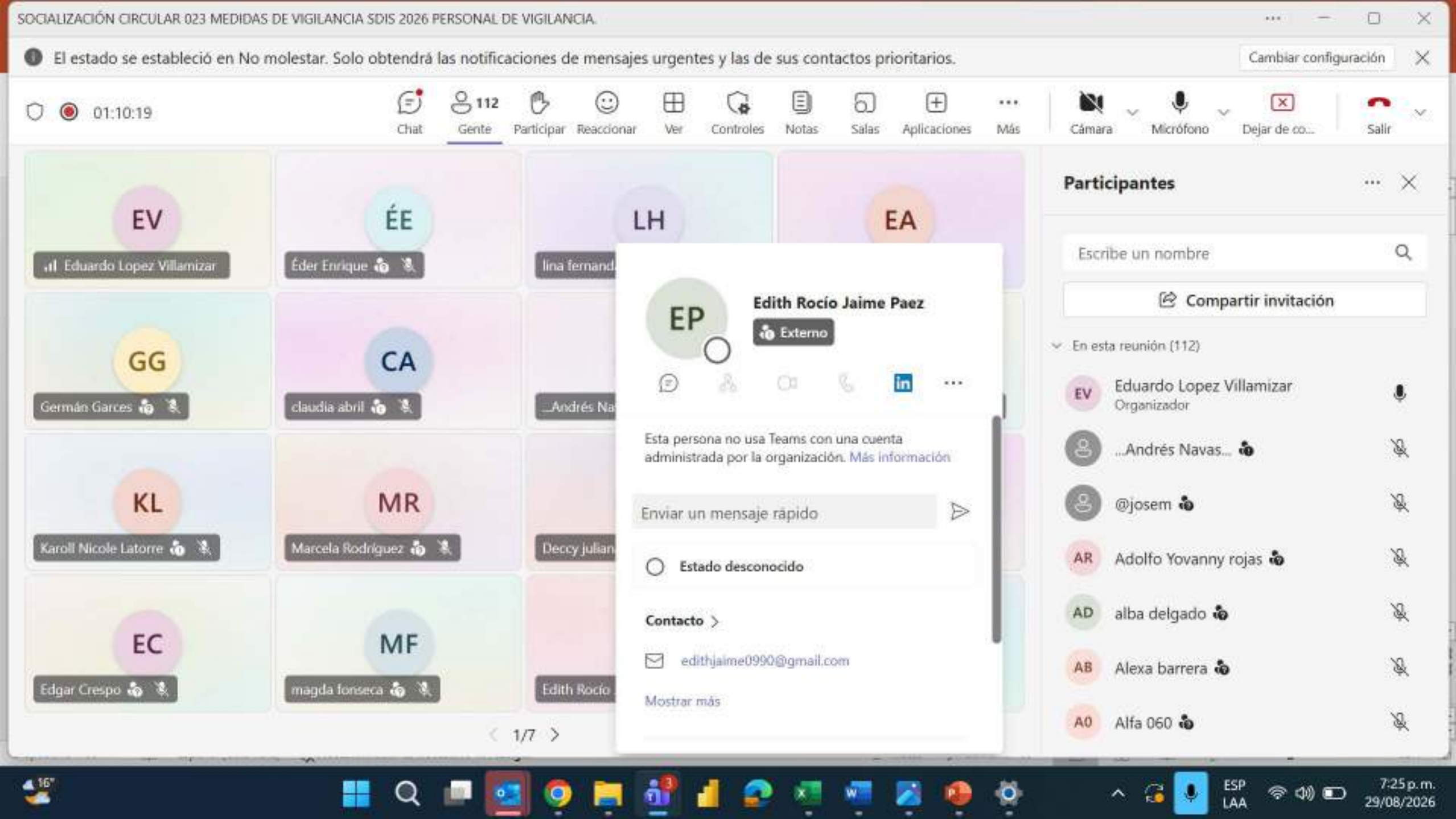
Agregar notas de la reunión para todos

Cualquier persona puede contribuir a las notas en cualquier momento.

Agregar notas



Haga clic para agregar notas


SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026 PERSONAL DE VIGILANCIA.
El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios.
Cambiar configuración
01:10:19
Chat
112
Gente
Participar
Reaccionar
Ver
Controles
Notas
Salas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micrófono
Dejar de co...
Salir
EV
Eduardo Lopez Villamizar
ÉE
Éder Enrique
LH
lina fernand
EA
GG
Germán Garces
CA
claudia abril
...Andrés Na
KL
Karoll Nicole Latorre
MR
Marcela Rodríguez
Deccy julian
EC
Edgar Crespo
MF
magda fonseca
Edith Rocío
1/7
EP
Edith Rocío Jaime Paez
Externo
Esta persona no usa Teams con una cuenta administrada por la organización. Más información
Enviar un mensaje rápido
Estado desconocido
Contacto
edithjaime0990@gmail.com
Mostrar más
Participantes
Escribe un nombre
Compartir invitación
En esta reunión (112)
EV
Eduardo Lopez Villamizar
Organizador
...Andrés Navas...
@josem
AR
Adolfo Yovanny rojas
AD
alba delgado
AB
Alexa barrera
A0
Alfa 060
ESP
LAA
7:25 p. m.
29/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026 PERSONAL DE VIGILANCIA.

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

01:10:33

Chat | Gente 112 | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Dejar de co... | Salir

EV Eduardo Lopez Villamizar

ÉE Éder Enrique

LH lina fernanda soto herna...

EA Elena alvarez

GG Germán Garces

CA claudia abril

...Andrés Navas...

MS martha liliana sanchez sa...

KL Karoll Nicole Latorre

MR Marcela Rodriguez

DT Deccy juliana Rojas Tiba...

YV Yasmin Vega

EC Edgar Crespo

MF magda fonseca

EP Edith Rocío Jaime Paez

AP Angélica Perea Pérez

1/7

16° ESP LAA 7:25 p. m. 29/08/2026







MEDIDAS DE SEGURIDAD

CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS

- Los bienes deben estar **debidamente asignados y bajo responsabilidad de personas identificadas**.
- Mantener los bienes de inventario **asegurados y bajo llave**.
- Realizar revisiones periódicas de los inventarios.
- Ningún elemento debe salir de la unidad operativa sin **autorización escrita**.
- También se deben controlar los bienes de consumo para evitar pérdidas, desperdicios o usos indebidos.

Haga clic para agregar notas

1
2
3
4
[Sin título]
5
6

MEDIDAS DE SEGURIDAD

SEGURIDAD FÍSICA

- Fortalecer las medidas para prevenir **accesos no autorizados y hurtos**.
- Las cámaras de seguridad deben utilizarse respetando la **Ley 1581 de 2012 y la política de protección de datos**.
- Reducir vulnerabilidades en las instalaciones.
- Fortalecer controles frente a hurtos.
- Proteger la información registrada en las cámaras.
- Las grabaciones pueden servir como soporte en procesos administrativos o disciplinarios y ser suministradas a autoridades competentes cuando corresponda.



MEDIDAS DE SEGURIDAD

RESPONSABILIDAD SOBRE ELEMENTOS PERSONALES

- Cada funcionario, contratista o usuario es responsable de sus objetos personales.
- Los Celulares, computadores, bicicletas y patinetas deben mantenerse asegurados o bajo custodia directa.
- Se recomienda no dejar objetos visibles sobre los escritorios.
- La SDIS **no asume la custodia de bienes personales que no estén inventariados ni sean necesarios para prestar el servicio**.

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026 PERSONAL DE VIGILANCIA.

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

01:36:24

Chat | Gente 114 | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Dejar de co... | Salir

PV Paola Velasquez

MR Marco Rincón

AA Angela Garzon abreo

JP Jorge David Álvarez Pert...

AM Angélica María salinas M...

LD luz daza

DP Derly Parra

AR Adolfo Yovanny rojas

FL Francie Lopez

AB Alexa barrera

AV alvaro Rafael Valencia

PT Paola Torres

RV Rubén Darío Bazurto var...

YM Yeison Montaño

EC elena correa

RB Rosa Barrera

3/8

15°

ESP LAA

7:51 p. m. 29/08/2026

7
8
9
10
11



FUNCIONES´PERSONAL DE SEGURIDAD

- Controlar ingreso y salida de personas y elementos.
- 📝 Registrar novedades en la minuta.
- 🔑 No asumir custodia de llaves de áreas restringidas.
- 🚫 No realizar préstamos de dinero ni transacciones con funcionarios o usuarios.
- 📢 Informar inmediatamente cualquier situación que afecte la seguridad o la prestación del servicio.

Haga clic para agregar notas

7
8
9
10
11



FUNCIONES´PERSONAL DE SEGURIDAD

- Controlar ingreso y salida de personas y elementos.
- 📝 Registrar novedades en la minuta.
- 🔑 No asumir custodia de llaves de áreas restringidas.
- 🚫 No realizar préstamos de dinero ni transacciones con funcionarios o usuarios.
- 📢 Informar inmediatamente cualquier situación que afecte la seguridad o la prestación del servicio.

Haga clic para agregar notas

7
8
9
10
11



PREVENIR ES RESPONSABILIDAD DE TODOS

- 🛡️ Cuidar los bienes institucionales.
  📢 Controlar los accesos.
  🚫 Registrar los movimientos.
  📢 Reportar las novedades.
  Cumplir los protocolos de seguridad.

- **“La seguridad y conservación de los bienes es responsabilidad de todos.”**

Haga clic para agregar notas

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026 PERSONAL DE VIGILANCIA.

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

01:50:09

Chat | Gente 114 | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Dejar de co... | Salir

MM Marinela Diaz Martinez

NA Naudith Arias

IA Isbely Ayala

D Deantonio

DG Diana Rodríguez Guzmán

AC Andrea Celada

UB Uriel Macana Briñez

MR Marcela Rodriguez

KL Karoll Nicole Latorre

JS Jazmin Morales Suarez

OP Oscar Palomino

JA Jhon Alarcon

MB Medalis Berrio

MD Marisela Díaz

D d

A alix

2/8

15°

ESP LAA

8:05 p. m. 29/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026 PERSONAL DE VIGILANCIA.

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

01:54:28

Chat | Gente 114 | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Dejar de co... | Salir

SV Sandra Milena Vasquez ...
LR Leidy Rios
JS jose gregorio polo salga...
Y yineth
KL katerine lovera
JS Jenny Liliana Jaimes Sán...
YC Yaneth Coy
JB JOSÉ BETTIN
I ISAURA
JN jairo nieto
MU Marcela Urrego
EO Estefany obando
PB paolita basabe
R RINCON
L Laura
LS Leidy Sánchez

4/8

15°

ESP LAA

8:09 p. m. 29/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026 PERSONAL DE VIGILANCIA.

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

02:05:17

Chat | Gente | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Dejar de co... | Salir

SV Sandra Milena Vasquez ...

LR Leidy Rios

JS jose gregorio polo s...

Y yineth

KL katerine lovera

JS Jenny Liliana Jaimes Sán...

YC Yaneth Coy

JB JOSÉ BETTIN

2 I ISAURA

JN jairo nieto

MU Marcela Urrego

EO Estefany obando

PB paolita basabe

R RINCON

L Laura

LS Leidy Sánchez

4/7

15°

ESP
LAA

8:20 p. m.
29/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026 PERSONAL DE VIGILANCIA.

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

02:09:49

Chat Gente Participar Reaccionar Ver Controles Notas Salas Aplicaciones Más Cámara Micrófono Dejar de co... Salir

SV Sandra Milena Vasquez ...
LR Leidy Rios
JS jose gregorio polo salga...
Y yineth
KL katerine lovera
JS Jenny Liliana Jaimes Sán...
YC Yaneth Coy
JB JOSÉ BETTIN
I ISAURA
JN jairo nieto
MU Marcela Urrego
EO Estefany obando
PB paolita basabe
R RINCON
L Laura
LS Leidy Sánchez

4/7

15° ESP LAA 8:24 p. m. 29/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026 PERSONAL DE VIGILANCIA.

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

02:15:51

Chat Gente Participar Reaccionar Ver Controles Notas Salas Aplicaciones Más Cámara Micrófono Dejar de co... Salir

SV Sandra Milena Vasquez ...
LR Leidy Rios
JS jose gregorio polo salga...
Y yineth
KL katerine lovera
JS Jenny Liliana Jaimes Sán...
YC Yaneth Coy
JB JOSÉ BETTIN
I ISAURA
JN jairo nieto
MU Marcela Urrego
EO Estefany obando
PB paolita basabe
R RINCON
L Laura
LS Leidy Sánchez

4/7

15° ESP LAA 8:30 p. m. 29/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026 PERSONAL DE VIGILANCIA.

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

02:21:46

Chat Gente Participar Reaccionar Ver Controles Notas Salas Aplicaciones Más Cámara Micrófono Dejar de co... Salir

SV Sandra Milena Vasquez ...
LR Leidy Rios
JS jose gregorio polo salga...
Y yineth
KL katerine lovera
JS Jenny Liliana Jaimes Sán...
YC Yaneth Coy
JB JOSÉ BETTIN
I ISAURA
JN jairo nieto
MU Marcela Urrego
EO Estefany obando
PB paolita basabe
R RINCON
L Laura
LS Leidy Sánchez

4/7

15° ESP LAA 8:36 p. m. 29/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026 PERSONAL DE VIGILANCIA.

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

02:24:23

Chat | Gente | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Dejar de co... | Salir

SV Sandra Milena Vasquez ...
LR Leidy Ríos
JS jose gregorio polo salga...
Y yineth
KL katerine lovera
JS Jenny Liliana Jaimes Sán...
YC Yaneth Coy
JB JOSÉ BETTIN
I ISAURA
JN jairo nieto
MU Marcela Urrego
EO Estefany obando
PB paolita basabe
R RINCON
L Laura
LS Leidy Sánchez

4/7

15°

ESP LAA 8:39 p. m. 29/08/2026

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 023 MEDIDAS DE VIGILANCIA SDIS 2026 PERSONAL DE VIGILANCIA.

Externo

Unirse 39

sábado, 29 agosto 2026 6:14 p.m. - 9:04 p.m. Más Descargar

144
Asistieron

6:14 p.m. - 9:04 p.m.
Hora de inicio y finalización

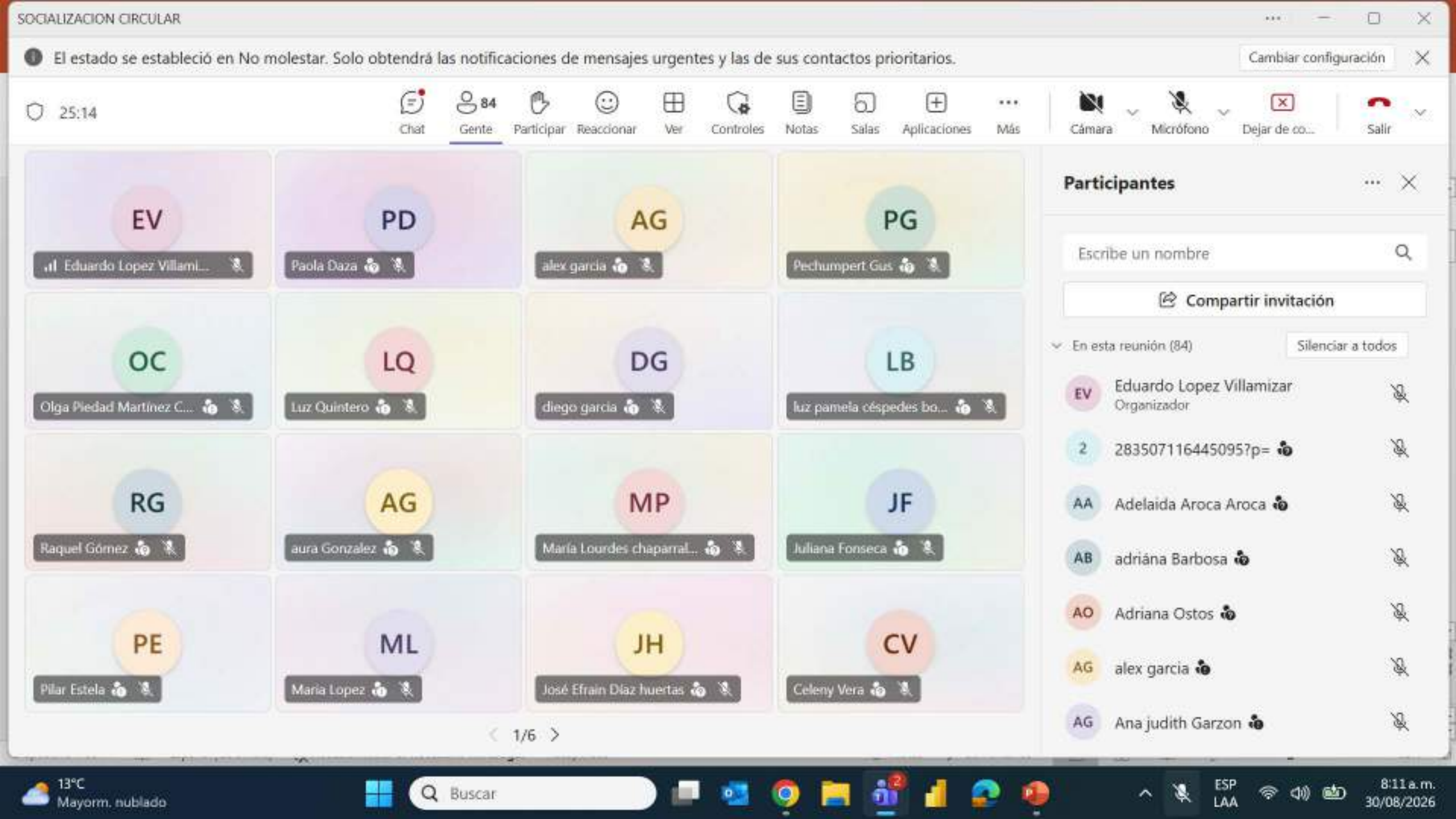
2h 49m 37s
Duración de la reunión

1h 15m 8s
Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
EV Eduardo Lopez Villamizar coordintegracionsocial@seguridadsu...	6:53 p.m.	9:04 p.m.	1h 48m 40s	Organizador
DG Diana Rodríguez ... (No comprobado)	6:53 p.m.	8:39 p.m.	1h 46m 7s	Moderador
LS Leidy Sánchez (No comprobado)	6:53 p.m.	8:39 p.m.	1h 45m 55s	Moderador
YO Yusneiry Ávila Ortega	6:53 p.m.	8:39 p.m.	1h 45m 38s	Moderador

15°C Nublado
Buscar
ESP LAA
9:05 p.m. 29/08/2026


SOCIALIZACION CIRCULAR
El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios.
Cambiar configuración
25:14
Chat
Gente
84
Participar
Reaccionar
Ver
Controles
Notas
Salas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micrófono
Dejar de co...
Salir
EV
Eduardo Lopez Villami...
PD
Paola Daza
AG
alex garcia
PG
Pechumpert Gus
OC
Olga Piedad Martínez C...
LQ
Luz Quintero
DG
diego garcia
LB
luz pamela céspedes bo...
RG
Raquel Gómez
AG
aura Gonzalez
MP
María Lourdes chaparral...
JF
Juliana Fonseca
PE
Pilar Estela
ML
Maria Lopez
JH
José Efrain Díaz huertas
CV
Celeny Vera
1/6
Participantes
Escribe un nombre
Compartir invitación
En esta reunión (84)
Silenciar a todos
EV
Eduardo Lopez Villamizar
Organizador
2
2835071164450957p=
AA
Adelaida Aroca Aroca
AB
adriána Barbosa
AO
Adriana Ostos
AG
alex garcia
AG
Ana judith Garzon
13°C
Mayorm. nublado
Buscar
ESP
LAA
8:11 a.m.
30/08/2026















Haga clic para agregar notas

SOCIALIZACION CIRCULAR

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

42:31

Chat | Gente 104 | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Dejar de co... | Salir

KV Katherine vargas

FS Fredy sierra

EP elizabeth povea

MP María Ana Atuesta Pérez

PT Patricia Tovar

MC Martha Cacais

FP FERNANDO ANDRES RA...

MS Manuela Isabel argel sie...

AG Ana judith Garzon

ET Erika Tatiana Torres

YU Yadith Urbaez

CO Carmen Ortega

RB Ricardo beltran

SS Sandra Yasmin Sánchez

SM Sandra Murcia

Y yennifer

2/7

13°C Parc. soleado

Buscar

ESP LAA

8:28 a. m. 30/08/2026

SOCIALIZACION CIRCULAR

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

53:17

Chat | Gente 104 | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Dejar de co... | Salir

KV Katherine vargas

FS Fredy sierra

EP elizabeth povea

MP María Ana Atuesta Pérez

PT Patricia Tovar

MC Martha Cacais

FP FERNANDO ANDRES RA...

MS Manuela Isabel argel sie...

AG Ana judith Garzon

ET Erika Tatiana Torres

YU Yadith Urbaez

CO Carmen Ortega

RB Ricardo beltran

SS Sandra Yasmin Sánchez

SM Sandra Murcia

Y yennifer

2/7

13°C Parc. soleado

Buscar

ESP LAA

8:39 a. m. 30/08/2026

MEDIDAS DE SEGURIDAD

SEGURIDAD FÍSICA

- Fortalecer las medidas para prevenir **accesos no autorizados y hurtos**.
- Las cámaras de seguridad deben utilizarse respetando la **Ley 1581 de 2012 y la política de protección de datos**.
- Reducir vulnerabilidades en las instalaciones.
- Fortalecer controles frente a hurtos.
- Proteger la información registrada en las cámaras.
- Las grabaciones pueden servir como soporte en procesos administrativos o disciplinarios y ser suministradas a autoridades competentes cuando corresponda.








MEDIDAS DE SEGURIDAD

SEGURIDAD FÍSICA

- Fortalecer las medidas para prevenir **accesos no autorizados y hurtos**.
- Las cámaras de seguridad deben utilizarse respetando la **Ley 1581 de 2012 y la política de protección de datos**.
- Reducir vulnerabilidades en las instalaciones.
- Fortalecer controles frente a hurtos.
- Proteger la información registrada en las cámaras.
- Las grabaciones pueden servir como soporte en procesos administrativos o disciplinarios y ser suministradas a autoridades competentes cuando corresponda.

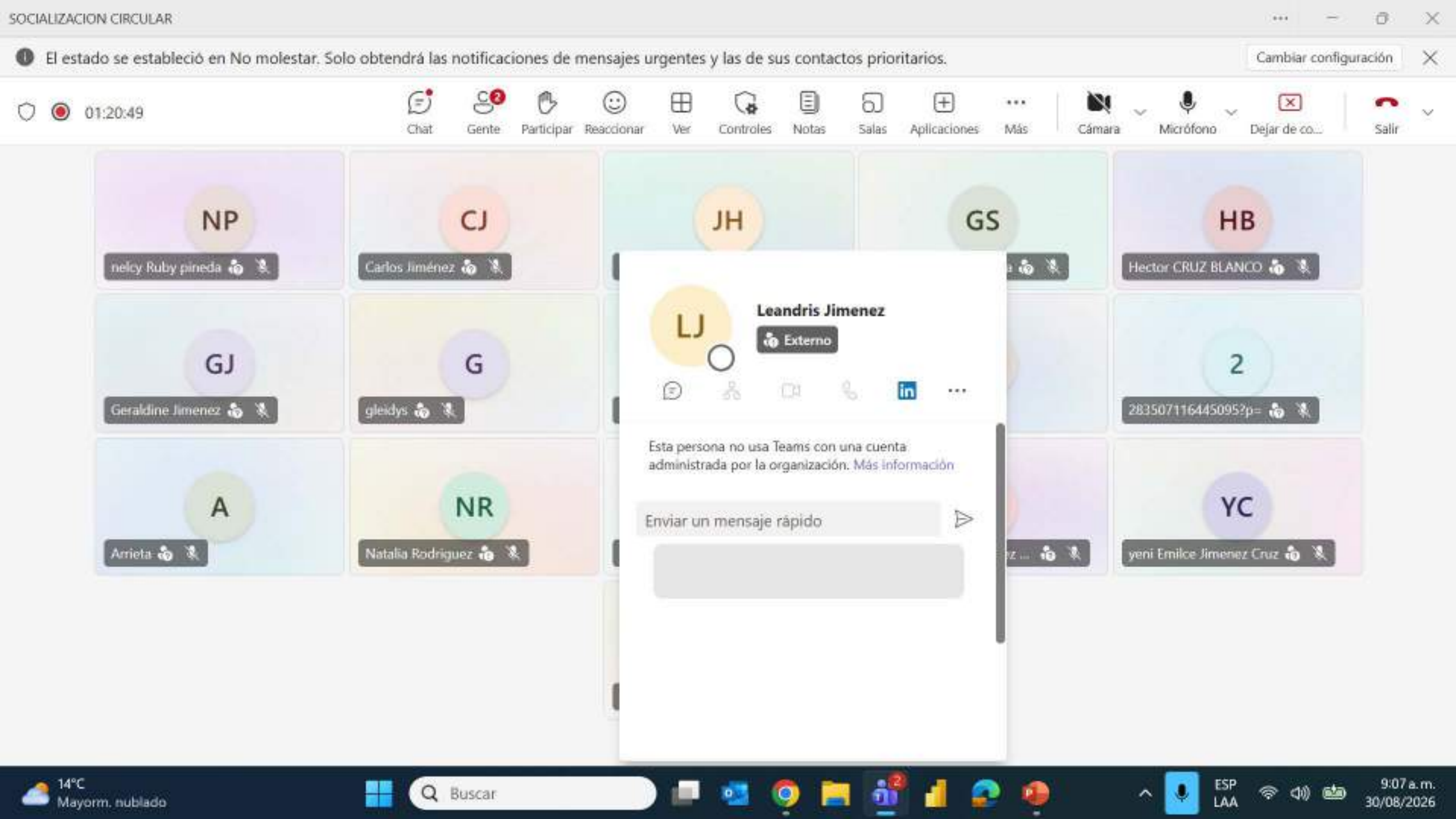
MEDIDAS DE SEGURIDAD

CONTROL DE INGRESO Y SALIDA

- La Vigilancia realiza controles de ingreso y salida de personas y elementos.

Puede solicitar la apertura voluntaria de bolsos o pertenencias **con consentimiento previo** y respetando la dignidad y los derechos fundamentales.

- Puede restringirse el ingreso cuando no se cumplan las condiciones de seguridad.
- Los visitantes no deben permanecer solos en las oficinas.
- Los menores deben ingresar y salir acompañados por un adulto responsable.
- **El personal de vigilancia no es responsable del cuidado o atención de los participantes.**


SOCIALIZACION CIRCULAR
El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios.
Cambiar configuración
01:20:49
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Ver
Controles
Notas
Salas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micrófono
Dejar de co...
Salir
NP
nelcy Ruby pineda
CJ
Carlos Jiménez
JH
GS
HB
Hector CRUZ BLANCO
GJ
Geraldine Jimenez
G
gleidys
2
283507116445095?p=
A
Arrieta
NR
Natalia Rodriguez
YC
yeni Emilce Jimenez Cruz
LJ
Leandris Jimenez
Externo
Esta persona no usa Teams con una cuenta administrada por la organización. Más información
Enviar un mensaje rápido
14°C
Mayorm. nublado
Buscar
ESP
LAA
9:07 a. m.
30/08/2026

SOCIALIZACION CIRCULAR

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

01:50:50

Chat Gente Participar Reaccionar Ver Controles Notas Salas Aplicaciones Más Cámara Micrófono Dejar de co... Salir

adriána Barbosa + 3

NP nelcy Ruby pineda

CJ Carlos Jiménez

JH Jaime Hernández

GS Gerardo Trujillo Segura

G gleidys

WM Wliton Muñoz

LS Luna Suarez


2835071164450952p=

A Arrieta

NR Natalia Rodriguez

LJ Leandris Jimenez

MM Miriam Emilce Martínez ...

YC yeni Emilce Jimenez Cruz

JL jhonfredy gonzalez leal

SD Sandra Diaz

JS Jhanira Suárez

4/7

14°C Mayorm. nublado

Buscar

ESP LAA

9:37 a. m. 30/08/2026

SOCIALIZACION CIRCULAR

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

02:01:13

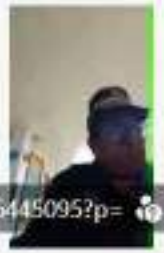
Chat Gente Participar Reaccionar Ver Controles Notas Salas Aplicaciones Más Cámara Micrófono Dejar de co... Salir

Mauricio Martínez + 3

G gleidys

WM Wliton Muñoz

LS Luna Suarez


283507116445095?p=

A Arrieta

NR Natalia Rodriguez

LJ Leandris Jimenez

MM Miriam Emilce Martinez ...

YC yeni Emilce Jimenez Cruz

JL jhonfredy gonzalez leal

SD Sandra Diaz

JS Jhanira Suárez

AO Adriana Ostos

P PERLAZA

RS Riaño Sonia

D dayanara

4/7

15°C Mayorm. nublado

Buscar

ESP LAA

9:47 a. m. 30/08/2026

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

02:06:39

Chat | Gente | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Dejar de co... | Salir

G gleidys

WM Wliton Muñoz

LS Luna Suarez

2 283507116445095?p=

A Arrieta

NR Natalia Rodriguez

LJ Leandris Jimenez

MM Miriam Emilce Martinez ...

YC yeni Emilce Jimenez Cruz

2 JL jhonfredy gonzalez leal

SD Sandra Diaz

7 JS Jhanira Suárez

AO Adriana Ostos

P PERLAZA

RS Riaño Sonia

D dayanara

4/7

15°C Mayorm. nublado

Buscar

ESP LAA

9:52 a. m. 30/08/2026

SOCIALIZACION CIRCULAR

El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios. Cambiar configuración

02:18:50

Chat | Gente | Participar | Reaccionar | Ver | Controles | Notas | Salas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micrófono | Dejar de co... | Salir

LS Luna Suarez

2 283507116445095?p=

A Arrieta

NR Natalia Rodriguez

LJ Leandris Jimenez

MM Miriam Emilce Martinez ...

YC yeni Emilce Jimenez Cruz

JL jhonfredy gonzalez leal

SD Sandra Diaz

3 JS Jhanira Suárez

AO Adriana Ostos

P PERLAZA

RS Riaño Sonia

DM Dora Himelda Redondo Mon...

EM eidy Muñoz

AB adriana Barbosa

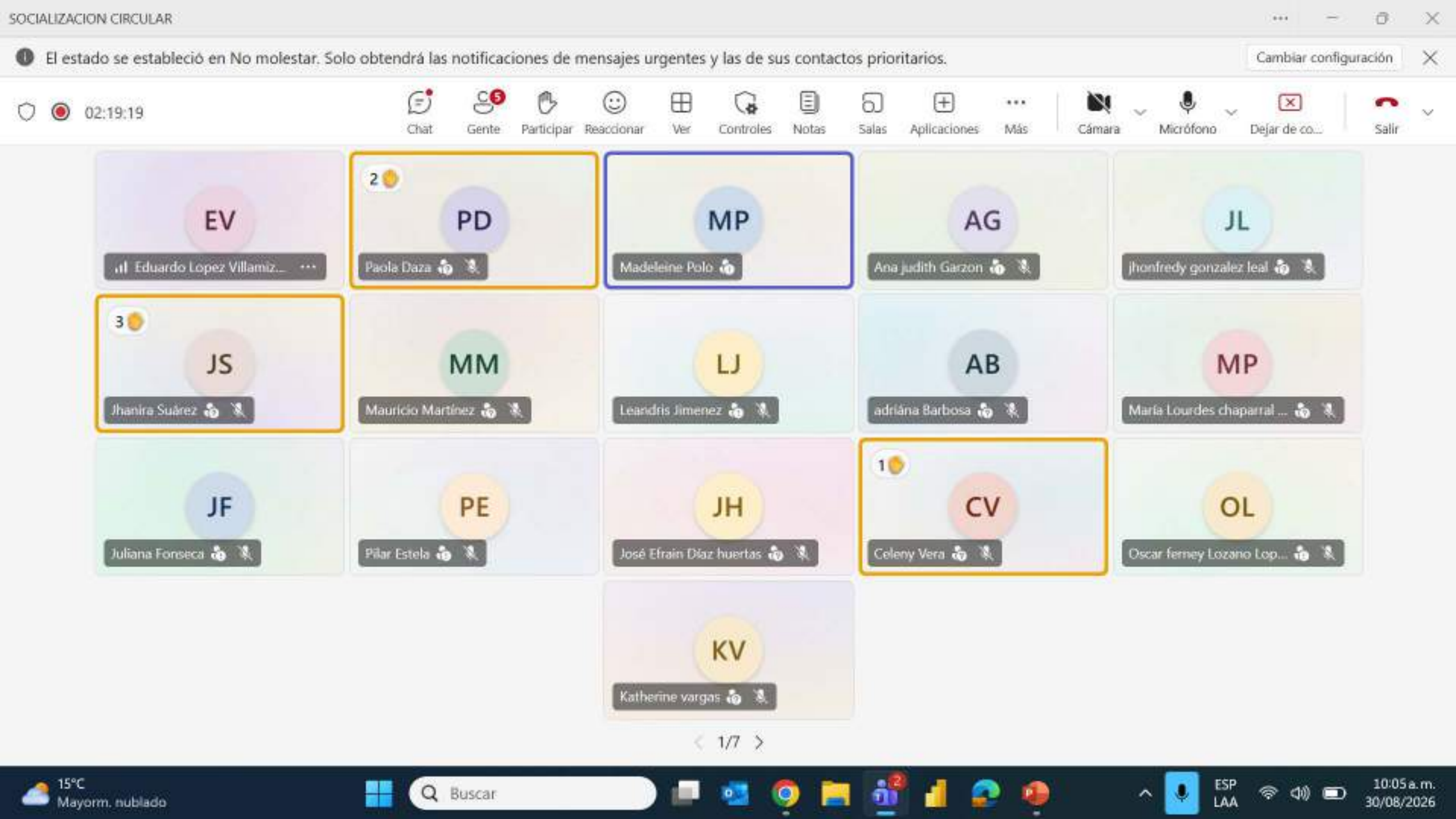
4/7

15°C Mayorm. nublado

Buscar

ESP LAA

10:05 a. m. 30/08/2026


SOCIALIZACION CIRCULAR
El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios.
Cambiar configuración
02:19:19
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Ver
Controles
Notas
Salas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micrófono
Dejar de co...
Salir
EV
Eduardo Lopez Villamiz...
PD
Paola Daza
MP
Madeleine Polo
AG
Ana judith Garzon
JL
jhonfredy gonzalez leal
JS
Jhanira Suárez
MM
Mauricio Martínez
LJ
Leandris Jimenez
AB
adriána Barbosa
MP
María Lourdes chaparral ...
JF
Juliana Fonseca
PE
Pilar Estela
JH
José Efrain Díaz huertas
CV
Celeny Vera
OL
Oscar ferney Lozano Lop...
KV
Katherine vargas
1/7
15°C
Mayorm. nublado
Buscar
ESP
LAA
10:05 a. m.
30/08/2026

SOCIALIZACION CIRCULAR

Externo

Unirse 35

domingo, 30 agosto 2026 7:46 a.m. - 10:18 a.m.

Más

Descargar

131
Asistieron

7:46 a.m. - 10:18 a.m.
Hora de inicio y finalización

2h 32m 4s
Duración de la reunión

1h 39m 43s
Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
EV Eduardo Lopez Villamizar coordintegracionsocial@seguridadsu...	7:46 a.m.	10:18 a.m.	2h 27m 11s	Organizador
EG ERIKA ANDREA M... (No comprobado)	7:47 a.m.	7:47 a.m.	7s	Moderador
JT Johana Ortega t... (No comprobado)	7:50 a.m.	7:50 a.m.	1s	Moderador
SD Sandra Diaz	7:52 a.m.	10:10 a.m.	2h 7m 57s	Moderador

15°C Mayorm. nublado
Buscar
ESP LAA
10:19 a.m. 30/08/2026

Bogotá D.C, 01 de septiembre de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS
Bogotá D.C.

Referencia: *Cumplimiento obligación Especifica No 30, contrato No 948 del 12 de septiembre de 2025. Grupo No 1.*

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato No. 9481 y de las funciones de coordinación, seguimiento y control asignadas al Coordinador del Contrato, se presenta el de Visitas de Seguimiento y Verificación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, correspondiente a las visitas efectuadas a las Unidades Operativas adscritas al Grupo No. 1.

Las visitas tuvieron como propósito realizar una verificación integral en sitio de las condiciones de prestación del servicio, evaluando los componentes operativos, humanos, documentales, tecnológicos y de seguridad física relacionados con la ejecución del contrato.

El seguimiento comprendió, entre otros aspectos, la presencia y desempeño del personal de vigilancia; cumplimiento de turnos, consignas y protocolos; control de ingreso y salida de personas y bienes; manejo y diligenciamiento de minutas; estado de los elementos asignados al puesto; funcionamiento de los medios tecnológicos; condiciones de seguridad física; identificación de vulnerabilidades; reporte de novedades; comunicación con la Unidad Operativa y aplicación de medidas preventivas.

Como parte del proceso se procuró establecer contacto con los responsables de las Unidades Operativas para conocer su percepción frente a la prestación del servicio, atender requerimientos y efectuar seguimiento a novedades.

En algunas Unidades Operativas no fue posible establecer contacto directo con el responsable de la sede o del servicio al momento de la visita. No obstante, esta circunstancia no impidió la ejecución de la actividad de seguimiento, toda vez que se realizó la inspección del puesto de vigilancia y la verificación de los aspectos operativos, documentales, tecnológicos y de seguridad física previstos para la visita, dejando las observaciones correspondientes para su posterior seguimiento.

2. OBJETIVO GENERAL

Verificar en sitio el cumplimiento de las obligaciones y procedimientos relacionados con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las Unidades Operativas de la SDIS, identificando fortalezas, novedades, condiciones de riesgo y oportunidades de mejora que permitan fortalecer la seguridad y garantizar la adecuada ejecución del Contrato No. 9481.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar la presencia, presentación y desempeño del personal asignado; comprobar la aplicación de consignas generales y particulares; revisar los procedimientos de control de acceso y movimiento de bienes; evaluar los registros operativos y minutas; verificar los medios tecnológicos y elementos del puesto; inspeccionar las condiciones de seguridad física; identificar vulnerabilidades; efectuar seguimiento a novedades; retroalimentar al personal operativo y fortalecer la comunicación entre la Coordinación del Contrato y las Unidades Operativas.

4. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN

Las actividades se desarrollaron mediante visitas presenciales de inspección y seguimiento, empleando como soporte las actas de visita al cliente y demás registros implementados para el seguimiento contractual.

La metodología contempló tres componentes:

Verificación con el responsable de la Unidad Operativa: Cuando fue posible establecer contacto, se consultaron novedades, requerimientos, percepción del servicio, situaciones relacionadas con el personal de vigilancia y aspectos de seguridad que requirieran seguimiento.

Verificación directa del servicio: Se inspeccionó directamente el puesto y se efectuaron las comprobaciones correspondientes con el personal de vigilancia.

Inspección física y operativa: Se realizaron recorridos y verificaciones sobre accesos, cerramientos, iluminación, puntos vulnerables, elementos de seguridad, medios tecnológicos y demás condiciones relacionadas con la protección de personas, instalaciones y bienes.

5. ASPECTOS VERIFICADOS DURANTE LAS VISITAS

Para dejar el informe realmente sólido, recomiendo establecer que durante las visitas se verificaron, según la aplicabilidad de cada sede:

1. **Prestación y continuidad del servicio:** presencia del personal programado, cobertura del puesto, cumplimiento del turno, relevo y conocimiento general del servicio.
2. **Personal de vigilancia:** presentación personal, uniforme, carné, dotación, actitud de servicio, conocimiento de funciones, atención a funcionarios y usuarios, disciplina operativa y reporte de novedades.
3. **Consignas:** conocimiento y aplicación de consignas generales y particulares, procedimientos específicos de la Unidad Operativa y socialización de instrucciones vigentes.
4. **Minutas y documentación:** diligenciamiento cronológico, claro y verificable; recibo y entrega de puesto; registro de novedades; recorridos; ingreso de visitantes; movimiento de bienes; fallas de equipos y demás situaciones relevantes.
5. **Control de acceso:** identificación y orientación de funcionarios, contratistas, proveedores, visitantes y usuarios; aplicación de controles establecidos y manejo de situaciones especiales.
6. **Ingreso y salida de bienes:** existencia de autorización o soporte correspondiente, identificación del elemento, responsable, fecha y hora, y registro en las minutas establecidas. Este aspecto ya aparece expresamente desarrollado en el modelo original.
7. **Medios tecnológicos:** funcionamiento general de cámaras de videovigilancia, alarmas, controles de acceso, detectores y demás equipos disponibles, verificando adicionalmente el reporte de fallas o novedades.
8. **Elementos asignados al puesto:** existencia y estado de linternas, detectores, celulares, cargadores, minutas, formatos, consignas y demás elementos entregados para la operación.
9. **Seguridad física:** estado general de cerramientos, puertas, portones, ventanas, iluminación, zonas comunes, áreas de circulación, accesos secundarios y puntos vulnerables.
10. **Recorridos de seguridad:** ejecución de recorridos internos y externos de acuerdo con las características del servicio, observación de áreas vulnerables y registro de novedades.
11. **Manejo de llaves y áreas restringidas:** verificación del procedimiento aplicado para su administración y control, conforme a las consignas y responsabilidades establecidas.
12. **Protección de bienes y elementos personales:** aplicación de medidas preventivas y orientación frente a situaciones que puedan representar riesgo de pérdida, daño o sustracción.

13. **Atención de emergencias y novedades:** conocimiento de los mecanismos de comunicación y escalamiento ante incidentes, emergencias, comportamientos sospechosos, fallas tecnológicas o situaciones que puedan afectar la seguridad.
14. **Comunicación y reporte:** oportunidad en el reporte de novedades al supervisor, Coordinación del Contrato y responsable de la Unidad Operativa, según corresponda.
15. **Condiciones del puesto:** organización, disponibilidad de documentación, condiciones generales para la prestación del servicio y conservación de los elementos asignados.

6. CONTACTO CON LOS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS

Durante el desarrollo de las visitas se procuró establecer contacto con los responsables de las Unidades Operativas, con el propósito de conocer las novedades relacionadas con la prestación del servicio, atender inquietudes, efectuar seguimiento a requerimientos y fortalecer la articulación entre la Unidad Operativa, el personal de vigilancia y la Coordinación del Contrato.

En aquellas sedes donde no fue posible tomar contacto con el responsable de la Unidad Operativa al momento de la visita, se continuó con la actividad programada, realizando la inspección directa del servicio y verificando los aspectos aplicables relacionados con personal, puesto de vigilancia, documentación, consignas, control de accesos, bienes, medios tecnológicos, elementos asignados, condiciones de seguridad física y novedades operativas.

Por lo anterior, la ausencia temporal del responsable no implicó la suspensión ni la pérdida del objetivo de la visita, quedando pendiente únicamente la retroalimentación directa con la Unidad Operativa cuando esta resulte necesaria.

7. RESULTADO GENERAL DE LAS VERIFICACIONES

Las visitas permitieron realizar seguimiento directo a la ejecución del servicio y verificar en campo las condiciones bajo las cuales se desarrollan las actividades de vigilancia en las diferentes Unidades Operativas.

De manera general, se efectuó verificación sobre el cumplimiento de las funciones asignadas al personal operativo, controles de acceso, protección de instalaciones y bienes, aplicación de consignas, diligenciamiento de documentación, estado de los elementos del puesto, funcionamiento de medios tecnológicos y condiciones generales de seguridad.

Las novedades u oportunidades de mejora observadas durante cada visita fueron comunicadas al personal de vigilancia y, cuando fue posible, al responsable de la

Unidad Operativa, impartiendo las recomendaciones correspondientes y dejando los respectivos soportes para seguimiento.

8. RETROALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE VIGILANCIA

Durante las visitas se efectuó retroalimentación al personal, reiterando la importancia de mantener una actitud preventiva y de observación permanente; cumplir las consignas; realizar controles de acceso; registrar todas las novedades; reportar inmediatamente situaciones anormales; conservar adecuadamente los elementos del puesto; verificar los movimientos de bienes y mantener comunicación permanente con la supervisión.

Asimismo, se reiteró que las novedades deben registrarse de manera clara, cronológica, completa y verificable, aspecto que el modelo original identifica como oportunidad de fortalecimiento.

9. OPORTUNIDADES DE MEJORA Y SEGUIMIENTO

Las situaciones identificadas durante las visitas deberán clasificarse de acuerdo con su naturaleza: operativa, documental, tecnológica, infraestructura/seguridad física, personal o administrativa, permitiendo direccionar cada requerimiento al responsable correspondiente.

La Coordinación realizará seguimiento a las novedades que requieran gestión, verificando su atención y cierre. Esto permite que el informe no se limite a acreditar que se realizó una visita, sino que demuestre un ciclo de verificación - identificación - recomendación - seguimiento - cierre.

10. CONCLUSIONES

Las visitas realizadas a las Unidades Operativas constituyeron un mecanismo de control preventivo, verificación contractual y acompañamiento operativo, permitiendo evaluar directamente las condiciones de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Las verificaciones comprendieron aspectos relacionados con el personal de vigilancia, cumplimiento de funciones y consignas, control de acceso de personas y bienes, registros operativos, elementos asignados, medios tecnológicos, recorridos, condiciones de seguridad física, identificación de vulnerabilidades, reporte de novedades y coordinación con las Unidades Operativas.

Si bien en algunas sedes no fue posible establecer contacto con el responsable de la Unidad Operativa durante la visita, se efectuaron las verificaciones técnicas y operativas correspondientes con el personal presente, inspeccionando los aspectos

relacionados con la prestación del servicio y dejando registro de las observaciones identificadas.

Las actividades realizadas permiten evidenciar el ejercicio de las funciones de seguimiento, control, acompañamiento y verificación en sitio, así como la implementación de acciones preventivas y de mejora orientadas al cumplimiento de las obligaciones contractuales y al fortalecimiento permanente de la seguridad en las Unidades Operativas.

11. ANEXOS

Como soporte del informe se incorporarán las actas de visita al cliente, registros de las verificaciones efectuadas y demás evidencias que correspondan.

EDUARDO LOPEZ VILLAMIZAR
Coordinador Contrato Grupo No 1

Henry Alberto Saether Pizarro

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-05-23

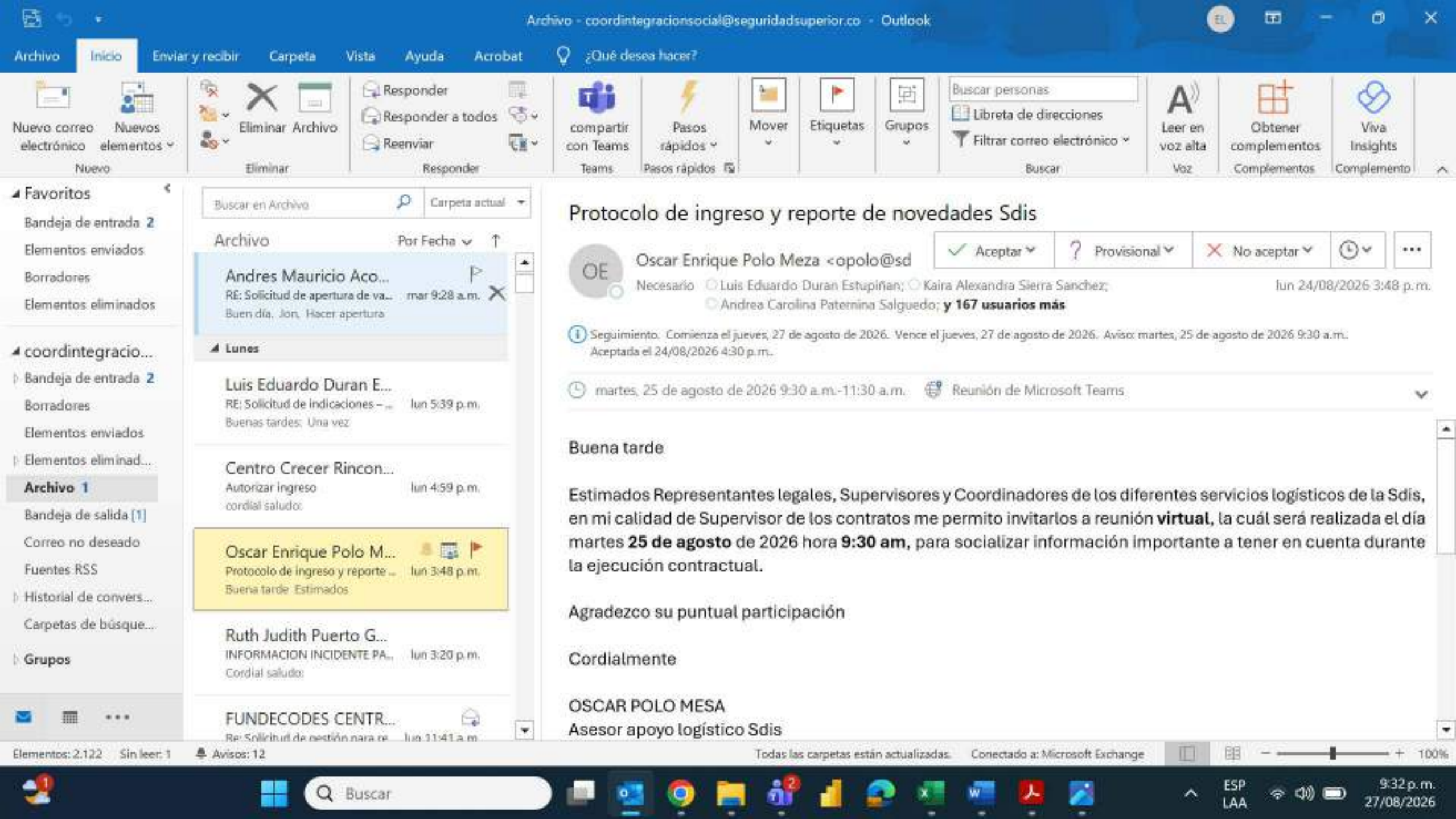
Fecha:	Día 03	Mes 03	Año 26	Hora:	13:15	Area que visita:	SOC
Contrato:		No 9981				Puesto:	Apoyo a la Supervisora
Representante del cliente:		Kaira Sierra				Cargo:	Apoyo a la Supervisora

TEMAS TRATADOS

1. Se asiste a la reunion programada por parte de la supervisora, del contrato para la entrega de la documentacion del mes de julio.

Se firma en la ciudad de Cali a los 03 dias del mes 08 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Eduardo Lopez	Cargo:	Gerente de cuenta	Firma:	
Nombre:	Kaira Sierra	Cargo:	Apoyo a la Supervisora	Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	


Archivo - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook
Archivo
Inicio
Enviar y recibir
Carpeta
Vista
Ayuda
Acrobat
¿Qué desea hacer?
Nuevo correo electrónico
Nuevos elementos
Nuevo
Eliminar
Archivo
Eliminar
Responder
Responder a todos
Reenviar
Responder
compartir con Teams
Teams
Pasos rápidos
Pasos rápidos
Mover
Etiquetas
Grupos
Buscar personas
Libreta de direcciones
Filtrar correo electrónico
Buscar
Leer en voz alta
Voz
Obtener complementos
Complementos
Viva Insights
Complemento
Favoritos
Bandeja de entrada 2
Elementos enviados
Borradores
Elementos eliminados
coordintegracio...
Bandeja de entrada 2
Borradores
Elementos enviados
Elementos eliminad...
Archivo 1
Bandeja de salida [1]
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de convers...
Carpetas de búsque...
Grupos
Buscar en Archivo
Carpeta actual
Archivo
Por Fecha
Andres Mauricio Aco...
RE: Solicitud de apertura de va...
mar 9:28 a.m.
Buen día, Jon, Hacer apertura
Lunes
Luis Eduardo Duran E...
RE: Solicitud de indicaciones – ...
lun 5:39 p.m.
Buenas tardes: Una vez
Centro Crecer Rincon...
Autorizar ingreso
lun 4:59 p.m.
cordial saludo:
Oscar Enrique Polo M...
Protocolo de ingreso y reporte ...
lun 3:48 p.m.
Buena tarde Estimados
Ruth Judith Puerto G...
INFORMACION INCIDENTE PA...
lun 3:20 p.m.
Cordial saludo:
FUNDECODES CENTR...
Protocolo de ingreso y reporte de novedades Sdis
OE
Oscar Enrique Polo Meza <opolo@sd
Aceptar
Provisional
No aceptar
Necesario Luis Eduardo Duran Estupiñan; Kaira Alexandra Sierra Sanchez;
Andrea Carolina Paternina Salguedo; y 167 usuarios más
lun 24/08/2026 3:48 p.m.
Seguimiento. Comienza el jueves, 27 de agosto de 2026. Vence el jueves, 27 de agosto de 2026. Aviso: martes, 25 de agosto de 2026 9:30 a.m.
Aceptada el 24/08/2026 4:30 p.m.
martes, 25 de agosto de 2026 9:30 a.m.-11:30 a.m.
Reunión de Microsoft Teams
Buena tarde
Estimados Representantes legales, Supervisores y Coordinadores de los diferentes servicios logísticos de la Sdis, en mi calidad de Supervisor de los contratos me permito invitarlos a reunión virtual, la cuál será realizada el día martes 25 de agosto de 2026 hora 9:30 am, para socializar información importante a tener en cuenta durante la ejecución contractual.
Agradezco su puntual participación
Cordialmente
OSCAR POLO MESA
Asesor apoyo logístico Sdis
Elementos: 2.122
Sin leer: 1
Avisos: 12
Todas las carpetas están actualizadas.
Conectado a: Microsoft Exchange
100%
Buscar
ESP
LAA
9:32 p.m.
27/08/2026

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-05-23

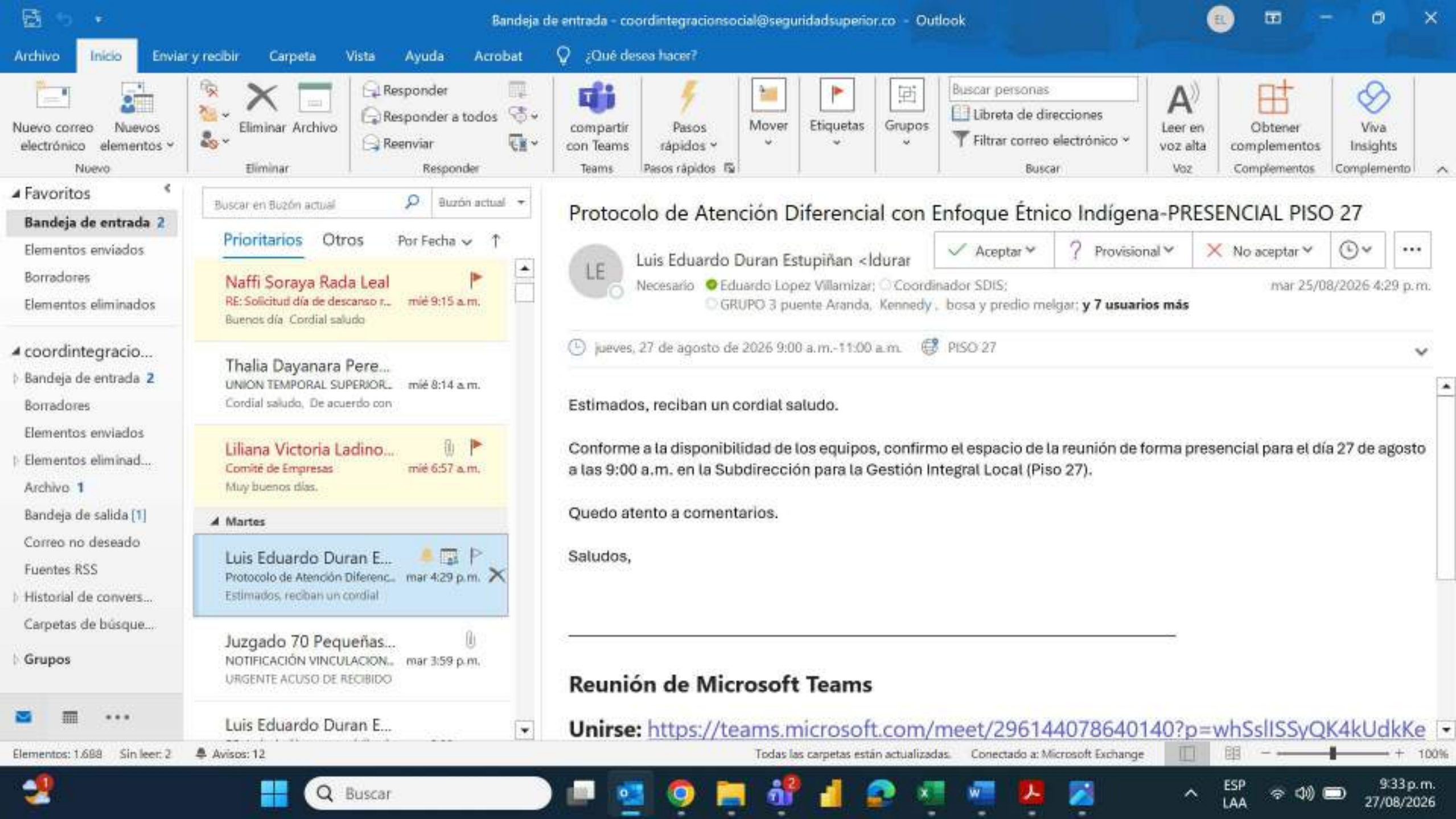
Fecha:	Día 26	Mes 03	Año 26	Hora:	08:40	Area que visita:	DVR
Contrato:		No 9481.			Puesto:	J. Juego de Cobres	
Representante del cliente:		Luisa Fernanda Vela.			Cargo:	Coordinadora.	

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza visita a la unidad operativa con la finalidad de verificar el estado actual del sistema de CCTV de la unidad operativa que cuenta al momento con 10 camaras, un domo y un DVR a cargo de la fundación.
2. La visita tiene la intención de realizar la instalación del CCTV por parte de la empresa de seguridad por directriz de la Secretaria de Integración Social.
3. De acuerdo a la encargada del servicio no manifiesta que la fundación esta a la espera que se suministre una IP. por parte de la subdirección local de Suba.
4. Se solicita una reunion con la fundación, la subdirección local y la empresa para solucionar este tema ya que se pueden presentar situaciones de tipo legal que afecten la entidad

Se firma en la ciudad de Bog a los 26 días del mes 03 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Eduardo Lopez	Cargo:	Gerente de Cuenta	Firma:	
Nombre:	Kaira Sierra	Cargo:	Apoyo a la Supervisión	Firma:	Kaira Alexandra Suarez
Nombre:	Luisa fernanda Vela	Cargo:	Coordinadora	Firma:	luisa fernanda vela B
Nombre:		Cargo:		Firma:	


Bandeja de entrada - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook
Archivo
Inicio
Enviar y recibir
Carpeta
Vista
Ayuda
Acrobat
¿Qué desea hacer?
Nuevo correo electrónico
Nuevos elementos
Nuevo
Eliminar
Archivo
Eliminar
Responder
Responder a todos
Reenviar
Responder
compartir con Teams
Teams
Pasos rápidos
Pasos rápidos
Mover
Etiquetas
Grupos
Buscar personas
Libreta de direcciones
Filtrar correo electrónico
Buscar
Leer en voz alta
Voz
Obtener complementos
Complementos
Viva Insights
Complemento
Favoritos
Bandeja de entrada 2
Elementos enviados
Borradores
Elementos eliminados
coordintegracio...
Bandeja de entrada 2
Borradores
Elementos enviados
Elementos eliminad...
Archivo 1
Bandeja de salida [1]
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de convers...
Carpetas de búsque...
Grupos
Buscar en Buzón actual
Buzón actual
Prioritarios
Otros
Por Fecha
Naffi Soraya Rada Leal
RE: Solicitud día de descanso r...
mié 9:15 a.m.
Buenos día Cordial saludo
Thalia Dayanara Pere...
UNION TEMPORAL SUPERIOR...
mié 8:14 a.m.
Cordial saludo, De acuerdo con
Liliana Victoria Ladino...
Comité de Empresas
mié 6:57 a.m.
Muy buenos días.
Martes
Luis Eduardo Duran E...
Protocolo de Atención Diferenc...
mar 4:29 p.m.
Estimados, reciban un cordial
Juzgado 70 Pequeñas...
NOTIFICACIÓN VINCULACION...
mar 3:59 p.m.
URGENTE ACUSO DE RECIBIDO
Luis Eduardo Duran E...
Protocolo de Atención Diferencial con Enfoque Étnico Indígena-PRESENCIAL PISO 27
LE
Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurar
Aceptar
Provisional
No aceptar
Necesario Eduardo Lopez Villamizar; Coordinador SDIS;
GRUPO 3 puente Aranda, Kennedy , bosa y predio melgar; y 7 usuarios más
mar 25/08/2026 4:29 p.m.
jueves, 27 de agosto de 2026 9:00 a.m.-11:00 a.m.
PISO 27
Estimados, reciban un cordial saludo.
Conforme a la disponibilidad de los equipos, confirmo el espacio de la reunión de forma presencial para el día 27 de agosto a las 9:00 a.m. en la Subdirección para la Gestión Integral Local (Piso 27).
Quedo atento a comentarios.
Saludos,
Reunión de Microsoft Teams
Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/296144078640140?p=whSslISSyQK4kUdkKe
Elementos: 1.688
Sin leer: 2
Avisos: 12
Todas las carpetas están actualizadas.
Conectado a: Microsoft Exchange
100%
Buscar
ESP
LAA
9:33 p.m.
27/08/2026

	PROCESO GESTION DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Codigo: FOR-GD-023 Version: 2 Fecha: Marzo 12/2021 - 12/07/2024 Página: 1 de 1

1. Tema:
2. Lugar o Localidad o Sede:
3. Fecha y Hora:
4. Nombre responsable:
5. Dependencia responsable:

6. Item	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Numero						
1	Jorge Cifuentes	CC	79523193	Servical	Coordinador	Contratista	coordinador.sst@servicalcomercial.com	3102400635	
2	Santiago Martes	CC	80199552	Cervicom	Cerrajero	Contratista	cervicom.sst@gmail.com	3166023170	
3	Jair Prado	CC	1070870794	Alianza gu	Coordinador	Contratista	coordinador.sst@gmail.com	3101166282	
4	Hernan Cam	CC	79139983	Servicol	Coordinador	Contratista	coordinador.sst@gmail.com	3102312658	
5	Anibal Martinez	CC	1167709525	Servicol	Cerrajero	Contratista	anibalmartinez1525@gmail.com	3144199532	
6	Luis Eduardo Duran G	CC	79607507	SAF	Piloto	Contratista	luisduran@gmail.com	3107406479	
7	Eduardo Lopez V.	CC	80030980	Experto	Coordinador	Contratista	coordinador.sst@gmail.com	3208395195	
8	César Moreno	CC	80220488	SST Logal	Asistente	Contratista	cesar.moreno@gmail.com	3164704149	
9	Kevin Alexander Jaramillo	CC	1020816927	SAF Animal	Auxiliar	Contratista	kevinalexander@gmail.com	3218683249	
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales - En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me han informado que la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales (recolectados y por recolectar, capacitaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no mis datos personales, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar mis datos personales que se recolectan, mantenerlos almacenados, hacer algunos o todos los usos descritos en la política de tratamiento de datos personales, para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad. Entiendo que puedo revocar o modificar esta autorización en el momento que lo considere conveniente, solicitar que mis datos personales sean eliminados, dejen de usarse o circular, de conformidad con la normatividad vigente. Entiendo que puedo ejercer mis derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir mis datos personales, así como revocar esta autorización, en el momento que lo considere conveniente, mis datos personales almacenados, dando respuesta a la SDIS a través de los canales de atención o de la ciudadanía.

Esta actividad participa de acuerdo sociológico debe ser registrada en Proceso Gestión del Talento Humano - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO AYUDA DE MEMORIA	Código: FOR-GD-040 Versión: 1 Fecha: I2026022259 – 07/07/2026 Página: 1 de 2

Lugar	Secretaria integración social SDIS - apoyo logistico
Fecha	27/Agosto/2026
Tema	Recomendaciones Seguridad y Lineamientos Contratos Vigilancia
Desarrollo	1) Recomendaciones de seguridad se les realiza instrucción para el personal de vigilancia realice el debido proceso al ingreso de las unidades operativas. 2) Capacitar el personal Circular 023-2 JUN/2026 3) todo el personal de Firma la minuta al ingreso y salida 4) Información Solicitada reportada de los Cortes del Servicios publicos "Reportal" 5) Reforzar el Estricto Cumplimiento ingreso y pendientes Con el Seguimiento de los visitantes en las unidades operativas. 6) Medios Tecnologicos, instalar Camaras donde sea necesario adicionales para obtener mayor videovigilancia en las unidades operativas. 7) Entrega niños por parte docente en la puerta principal no en los salones. 8) para Septiembre 2026 → Capacitación función P. Laboral. Atención Client 9) Validar MT. los monitores en todas las unidades operativas. 10) Acción distar Documentos actualizados para la modificación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO AYUDA DE MEMORIA	Código: FOR-GD-040 Versión: 1 Fecha: I2026022259 – 07/07/2026 Página: 2 de 2

11-) Capacitación 8, 9 Septiembre - 15 personas. 4 Jornadas. total 75 personas.
12-).

Asistentes

Nombre	Cargo/Rol	Dependencia	Firma
Eduardo Lopez V.	Coordinador	Seguridad Espacio	
Juan Pinto	Coordinador	Nueva era	
Santiago Mackey	Coordinador	Convivencia	
Hernan Caro	Coordinador.	Comisión	
Javier Caicedo	coordinador	Servicio - Cocina	

Compromisos

Actividad	Responsable	Fecha limite
Capacitación Charla	5 Grupos.	
Capacitación Circular 023-02 Jun.		
Adecuar dos AT. y Cámaras		

Próxima reunión	
Elaboró	Kain Alexander Sierra Sanchez

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-05-23

Fecha: Día 10	Mes 03	Año 26	Hora:	11:13	Area que visita:	SDIS
Contrato:	No 9481			Puesto:		
Representante del cliente:	Raul Tinta quimba			Cargo:	Coordinador	

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza visita a la unidad operativa con la finalidad de verificar la prestación del servicio de vigilancia en la unidad operativa.

Se firma en la ciudad de Bog a los 10 días del mes 03 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Eduardo Lopez	Cargo:	Coronel (R) Comandante	Firma:	
Nombre:	Raul Tintaquimba	Cargo:	Coordinador	Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	

SECURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-05-23

Fecha:	Día 10	Mes 03	Año 26	Hora:	14:26	Área que visita:	ODP
Contrato:		No 9981			Puesto:		J. San, Halcon
Representante del cliente:		Carolina Franco			Cargo:		Coordinadora

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza visita a la unidad operativa con la finalidad de verificar la prestacion del servicio de vigilancia en la sede.

Se firma en la ciudad de Log a los 10 días del mes 03 del año 26 por quienes intervinieron

Nombre:	Eduardo Lopez	Cargo:	Gerente de Cuenta	Firma:	
Nombre:	Carolina Franco	Cargo:	Coordinadora	Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-05-23

Fecha:	Día 10	Mes 08	Año 26	Hora:	13:00	Area que visita:	SOC
Contrato:		No 9101				Puesto:	Centro Protección Ranger
Representante del cliente:		Angela Velasco				Cargo:	Coordinadora

TEMAS TRATADOS

1. Se efectua revista a la unidad operativa con la finalidad de verificar cualquier situacion que este afectando el servicio de vigilancia.

Se firma en la ciudad de Bog a los 10 días del mes 08 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Eduardo Lopez	Cargo:	Gerente de Cuenta	Firma:	
Nombre:	Angela Velasco	Cargo:	Coordinadora	Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-05-23

Fecha:	Día 11	Mes 08	Año 26	Hora:	09:16	Área que visita:	SDIS
Contrato:		No 9481			Puesto:	J. Delito Estado	
Representante del cliente:		Ana Silva Cano			Cargo:	Coordinadora	

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza visita a la unidad operativa con la finalidad de verificar si existe alguna situación que este afectando el servicio de vigilancia y que deba ser atendida de manera prioritaria.
2. Se recomienda a la coordinadora la necesidad que el personal de docentes deben firmar el libro de ingreso y salidas de la unidad operativa.

EN RELACION AL PUNTO DOS SE EXPONE NUEVAMENTE EL TEMA DE LA FIRMA DEL TALENTO HUMANO A LAS UNIDADES OPERATIVAS, SE ANALIZA LA RESPUESTA DEL CORREO QUE SE ENVIÓ A LA ENTIDAD RESPECTO AL REGISTRO Y TENIENDO EN CUENTA QUE VIGILANCIA ARGUMENTA: EN TRES U. TODOS FIRMAN Y NO SE CONTROL DE HORARIO ACORDADOS: EL TH FIRMADOS.

Se firma en la ciudad de Bog a los 11 días del mes 08 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Edwards Lopez	Cargo:	Gerente de Logt	Firma:	
Nombre:	Ana Silva Cano	Cargo:	Coordinadora	Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-05-23

Fecha: Día 12	Mes 03	Año 26	Hora:	07:26	Area que visita:	SPP
Contrato:	No 9481			Puesto:	Jl. Rajola Pinta	
Representante del cliente:	Adriana Valladilla			Cargo:	Coordinadora	

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza la visita a la unidad operativa con la finalidad de verificar las condiciones en la prestación del servicio de vigilancia.

Se firma en la ciudad de Soy a los 12 días del mes 03 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Eduardo Lopez	Cargo:	Coordinador	Firma:	
Nombre:	Adriana Valladilla	Cargo:	Coordinadora	Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	GP-F-008
		VERSIÓN	1
		FECHA	01-05-21

Fecha:	Día 20	Mes 08	Año 26	Hora:	08:46	Area que visita:	9215
Contrato:		No 9481			Puesto:	J1. Garces Negros	
Representante del cliente:		Luisa Fernanda S.			Cargo:	Coordinadora	

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza visita a la unidad operativa con la finalidad de verificar las condiciones en que se esta prestando el servicio de vigilancia, si existe alguna novedad en el servicio que se deba atender de manera oportuna.

Se informa que debido a evento con niño, es necesario reforzar aun mas la seguridad en el punto de la puerta, que en lo posible se mantengan los dos puertas principales cerradas y en caso de necesitar abrir una, la otra quede cerrado. Que siempre se mantenga la puerta cerrada y solo se abra si alguien requiere salir o ingresar.

Se firma en la ciudad de Bog a los 20 días del mes 08 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Edward Lopez	Cargo:	Gerente de Cuenta	Firma:	
Nombre:	Luisa Fernanda S.	Cargo:	Coordinadora	Firma:	Luisa Fernanda Salazar.
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	1
		FECHA	01-05-23

Fecha:	Día 20	Mes 08	Año 26	Hora:	09:35	Area que visita:	5017
Contrato:		No 9481.				Puesto:	Jl. Plazados del Virrey
Representante del cliente:		Elizabeth Mora				Cargo:	Coordinadora

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza visita a la unidad operativa con la finalidad de verificar con la responsable de la unidad operativa, si el servicio presenta alguna novedad que afecte el servicio y deba ser atendida de manera oportuna.

Se firma en la ciudad de Bog a los 20 días del mes 08 del año 26 por quienes intervinieron

Nombre:	Edwards Lopez	Cargo:	Gerente de Cuenta	Firma:	
Nombre:	Elizabeth Mora	Cargo:	Coordinadora	Firma:	Elizabeth Mora
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	1
		FECHA	01-05-23

Fecha:	Día 19	Mes 08	Año 26	Hora:	10:21	Área que visita:	SOC
Contrato:		No 9491			Puesto:	Comunidad Cerrado El Bosque	
Representante del cliente:		Carolina Tapiero			Cargo:	Coordinadora.	

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza la observación sobre el uso continuo del dispositivo celular por parte del servicio de vigilancia es importante limitar el uso del celular, evitar las grabaciones en la unidad operativa.
2. Las ordenes e instrucciones respecto a las medidas de seguridad, determinadas por la coordinación de la unidad. se mantienen para garantizar los bienes que se encuentra en cargo de SS.
3. Las medidas de seguridad adoptadas respecto del uso del parqueadero ingreso y salida del personal debe cumplirse por parte de todos los unidades operativas toda vez que fue un compromiso de común acuerdo.

Se firma en la ciudad de Bog a los 19 días del mes Agosto del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Eduardo Lopez V	Cargo:	Docente de Cuerpo	Firma:	
Nombre:	Carolina Tapiero	Cargo:	Coordinadora	Firma:	Carolina Tapiero
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	GP-S-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-05-23

Fecha:	Dia 26	Mes 03	Año 26	Hora:	08:40	Area que visita:	GPP
Contrato:		No 9491			Puesto:	J1 Juego de Cobres	
Representante del cliente:		Luisa Fernanda Vela.			Cargo:	Coordinadora.	

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza visita a la unidad operativa con la finalidad de verificar el estado actual del sistema de CCTV de la unidad operativa que cuenta al momento con 10 camaras, un domo y un DVR. a cargo de la fundación.
2. La visita tiene la intencion de realizar la instalacion del CCTV por parte de la empresa de seguridad para direccionar a la secretaria de Integracion Social.
3. De acuerdo a la encargada del servicio nos manifiesta que la fundacion esta a la espera que se suministre una IP. por parte de la subdireccion local de Suba.
4. Se solicita una reunion con la fundacion, la subdireccion local y la empresa para solucionar este tema ya que se pueden presentar situaciones de tipo legal que afecten la entidad

Se firma en la ciudad de Bog a los 26 días del mes 03 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Eduardo Lopez	Cargo:	Gerente de Cuenta	Firma:	
Nombre:	Kaira Sierra	Cargo:	Apoyo a la Supervisión	Firma:	Kaira Alexandra Suarez
Nombre:	Luisa Fernanda Vela	Cargo:	Coordinadora	Firma:	Luisa Fernanda Vela R
Nombre:		Cargo:		Firma:	

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	1
		FECHA	01-05-21

Fecha:	Día 28	Mes 08	Año 26	Hora:	07:51	Area que visita:	SDIS
Contrato:		No 9981			Puesto:		
Representante del cliente:		Astrid Acero			Cargo:	Coordinadora.	

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza la visita a la unidad operativa con la finalidad de verificar las condiciones en la prestación del servicio de vigilancia.

La Prestacion del servicio de vigilancia ha sido excelente y cordial.

Se firma en la ciudad de Bog a los 28 días del mes 08 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Edwin Lopez V	Cargo:	Gerente de Cont	Firma:	
Nombre:	Astrid Acero	Cargo:	Coordinadora.	Firma:	Astrid Pada Acero
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-05-23

Fecha:	Día 28	Mes 08	Año 26	Hora:	08:54	Área que visita:	SOP
Contrato:		Nº 9981			Puesto:	J. Vespertina.	
Representante del cliente:		Ana Fanny Tobar			Cargo:	Coordinadora	

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza la visita a la unidad operativa con la finalidad de verificar las condiciones en la prestación del servicio de vigilancia.
2. Se solicita el cambio de dos vigilantes que se encuentran en la unidad operativa por falta de atención al cliente, empatía y servicio.

Se firma en la ciudad de Loja a los 28 días del mes 08 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Eduardo Lopez	Cargo:	Gerente de Cuenta	Firma:	
Nombre:	Ana Fanny Tobar	Cargo:	Coordinadora.	Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	

SECURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-05-23

Fecha:	Día 28	Mes 03	Año 26	Hora:	1018	Área que visita:	Casa de la Juventud
Contrato:		No 9491		Puesto:			
Representante del cliente:		Mercedes Zuluaga		Cargo:		Coordinadora.	

TEMAS TRATADOS

1. De parte. La visita a la unidad operativa con la finalidad de verificar las condiciones en la prestación del servicio de vigilancia.
2. Se solicita informar los cambios que se realicen en el servicio de vigilancia.

Se firma en la ciudad de Bog a los 28 días del mes 03 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Eduardo Lopez V.	Cargo:	Gerente de Cuenta	Firma:	
Nombre:	Mercedes Zuluaga.	Cargo:	Administrativo	Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-05-23

Fecha: Día 28	Mes 03	Año 26	Hora: 11.07	Área que visita:	OPS
Contrato:	No [illegible]		Puesto:	J.T. Conta Cerilo	
Representante del cliente:	Adriana Delgadillo		Cargo:	Coordinadora	

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza la visita a la unidad operativa con la finalidad de verificar las condiciones en la prestación del servicio de vigilancia.

Se firma en la ciudad de Bog a los 28 días del mes 03 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Edgardo Lopez	Cargo:	Gerente de Cuenta	Firma:	
Nombre:	Adriana Delgadillo	Cargo:	Coordinadora.	Firma:	Adriana Delgadillo
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-05-23

Fecha:	Día 28	Mes 08	Año 26	Hora:	10:46	Area que visita:	GDIS
Contrato:		No. 9486			Puesto:	J. Barranco.	
Representante del cliente:		Lila. Carrillo			Cargo:	Coordinadora	

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza la visita a la unidad operativa, con la finalidad de verificar las condiciones en la prestación del servicio de vigilancia.

Se firma en la ciudad de Bog a los 28 días del mes 08 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Edgardo Lopez	Cargo:	Gerente de Cuenta	Firma:	
Nombre:	Lila Carrillo	Cargo:	Coordinadora	Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	

PROTEGEMOS lo que realmente importa

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	GP-F-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-03-23

Fecha:	Día 28	Mes 02	Año 26	Hora:	11:26	Area que visita:	GDS
Contrato:		No 9491				Puesto:	Subdirección Local
Representante del cliente:		Oscar Raynel Moreno				Cargo:	Referente Local.

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza visita a la Subdirección Local de Usaquén con la finalidad de verificar la prestación del servicio de vigilancia.
2. Se realiza la reposición de la Grecа de la unidad operativa Centro Día Casa en el Árbol de acuerdo a la obligación contractual.
3. Se solicita nuevamente la revisión de los sellos de la Subdirección para verificar la pérdida de unos sellos reportados.
4. Se solicita nuevamente verificar el acceso a la Red Norte para el control de acceso en la Subdirección debido a las situaciones presentadas.
5. Se solicita reforzar el acceso principal de la unidad.

Se firma en la ciudad de Bog a los 28 días del mes 02 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Edgar Lopez	Cargo:	Gerente de Cont	Firma:	
Nombre:	Oscar R. Moreno	Cargo:	Referente Local.	Firma:	
Nombre:	Karla Sierra	Cargo:	Apoyo a la Supervisión		
Nombre:	Sandra Gonzalez	Cargo:	Apoyo Adtivo	Firma:	

SEGURIDAD Superior	**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS**	**Código**	**GE-PT-002**
		Versión	**11**
		Fecha	**17-01-25**

La empresa **Seguridad Superior LTDA,** mantiene espacios de trabajo seguro, sano y productivo, somos conscientes que el abuso y dependencia de sustancias alucinógenas, estimulantes o depresoras tiene efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan seriamente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de los trabajadores y de la compañía en general.

La indebida utilización de drogas formuladas, así mismo el uso, posesión, distribución y/o venta de sustancias controladas, está estrictamente prohibida. Así mismo, la posesión, consumo, distribución y venta de bebidas alcohólicas está prohibida dentro de nuestras instalaciones de trabajo, vehículos de la compañía y sitios de trabajo de nuestros clientes. Presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas o que creen dependencia, está estrictamente prohibido.

Como filosofía de prevención la empresa **Seguridad Superior LTDA,** realiza campañas de Promoción y Prevención contra el consumo de Alcohol, Tabaco y drogas en todas las instalaciones tanto propias como de clientes se podrá realizar inspecciones no planeadas en busca de bebidas alcohólicas, drogas (controladas o no), alucinógenos o similares. Igualmente se podrá requerir a cualquiera de nuestros funcionarios para que se realice pruebas o exámenes médicos, orientados a la búsqueda de estas sustancias en el organismo, cuando existan motivos para sospechar la utilización o abuso de estas.

Aquellos cargos designados como de alto riesgo por la Gerencia, podrán ser evaluados de forma aleatoria, sin previo aviso, para la búsqueda de estas sustancias.

La negación de un funcionario a la realización de las pruebas o un hallazgo positivo en las mismas, constituye causal para sanciones disciplinarias, incluso cancelación del contrato contempladas en el reglamento interno de trabajo.

Se prohíbe fumar en áreas públicas cerradas (incluidos cigarrillos electrónicos, vapeadores), buscando mantener un aire respirable puro al que tienen derecho los No-fumadores; como también el respeto a la libertad de los fumadores.

La Gerencia General de la empresa **Seguridad Superior LTDA, s**e compromete a destinar los recursos necesarios para dar cumplimiento a esta política y a difundirla a todos sus empleados y contratistas, revisarla periódicamente y mantener el estricto cumplimiento de estas disposiciones legales.



HENRY ALBERTO SAETHER
GERENTE GENERAL

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	Todas	Emisión original	17/11/2014
2	Todas	Revisión y actualización	12/01/2015
3	Todas	Revisión y actualización	17/01/2016
4	Todas	Revisión y actualización	18/02/2017
5	Todas	Revisión y actualización, cambio del responsable del SIG	20/02/2018
6	Todas	Revisión y actualización	18/01/2019
7	Todas	Revisión y actualización	14/02/2020
8	Todas	Revisión y actualización	18/01/2021
9	Todas	Revisión y actualización	17/02/2023
10	Todas	Revisión y actualización – Inclusión de cigarrillo electrónico	15/01/2024
11	Todas	Revisión y actualización – Inclusión de vapeadores	17/01/2025

Elaboró:	Revisó y aprobó
Responsable del SIG	Gerente General

Bogotá D.C, 01 de septiembre de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaria Distrital de Integración Social
Ciudad

Referencia: Cumplimiento obligación No 40, contrato No 9481del 12 de septiembre de 2025 Grupo No 1.

En cumplimiento de la Obligación Específica No. 40 del Contrato No. 9481, me permito informar que se efectuó la reposición del bien afectado, conforme a lo establecido en la obligación contractual.

El elemento repuesto corresponde a:

- **Descripción:** Greca cafetera con capacidad para 120 tintos.
  Medidas: 77X3X34
- **Material:** Acero brillante calibre 26
- **Servicios:** 3 (Agua, café o leche)
- **Potencia:** 220V (1800W)
- **Unidad operativa:** Centro Dia Casa en el Árbol
- **Fecha de reposición:** 24/08/2026

Esta reposición se efectúa en cumplimiento de los compromisos contractuales y con el propósito de garantizar la continuidad operativa y el mantenimiento del inventario de bienes bajo custodia del servicio de vigilancia.

Se adjuntan los soportes correspondientes (acta de entrega, registro fotográfico y factura del bien).

Cordialmente.

EDUARDO LOPEZ VILLAMIZAR
Coordinador Contrato Grupo No 1

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
Representante Legal

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-05-23

Fecha:	Día 24	Mes 08	Año 26	Hora:	10:00	Área que visita:	SOP
Contrato:		No 9481				Puesto:	Nivel Central
Representante del cliente:		Luis Eduardo Duran.				Cargo:	Apoyo a la supervision

TEMAS TRATADOS

En cumplimiento de la obligacion Especifica No 10 del contrato No 9481, me permito realizar la reposicion del bien afectado conforme a lo establecido contractualmente.

Elemento a reponer:

Descripción. Greca cafetera con capacidad para 120 tinto

Caracteristicas principales

- Medidas: 77x31x34cm.
- Material: Acero brillante calibre 26
- Servicios: 3 (Agua, café o leche).
- Potencia: 220V (1800W)

Unidad operativa: Centro Dia Casa en el Arbol - Vaqueria

Se adjunta factura del bien a reponer y todos los elementos y accesorios.

Se firma en la ciudad de Bog a los 24 días del mes 08 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Eduardo Lopez	Cargo:	Gerente de Cuenta	Firma:	
Nombre:	Luis Eduardo D.	Cargo:	Apoyo a la supervision		
Nombre:	Katerin Quartiz	Cargo:	Técnico Operativo	Firma:	Katerin Quartiz
Nombre:		Cargo:		Firma:	

DISTRICOM DE COLOMBIA SAS

IVA RÉGIMEN COMÚN NIT 816.005.590-7

Tel.: 3499930

CR 7 N 16 50 OF 109 B ED CENTRO DEL COMERCIO

PEREIRA

recepcion.facturas@districom.co

Factura electrónica de venta

No. FE16780

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA
COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIV	**24/08/2026**
NI No. : 900460759-9	VENDEDOR
DIRECCION : CL 90 60 B 08 P3	52197374 - ANGELA AMADO LANDINEZ
TELEFONO : 6017466918	FECHA VENCIMIENTO / REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia	23/09/2026

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
11991	GRECA CAFETERA PARA 120 TINTOS	1 Und	$ 879.839		$ 879.839

NRO. ITEMS FACTURADOS: 1

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 879.839
TOTAL IVA			$ 167.169
TOTAL BRUTO			**$ 1.047.008**
TOTAL RETENCIÓN			$ 21.996
VALOR TOTAL :			**$ 1.025.012**

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
C x Cobrar	Vence: 23/09/2026	$ 1.025.012

VALOR (en letras) : UN MILLON VEINTICINCO MIL DOCE PESOS

OBSERVACIONES

Pedido de compra #P01558

6 meses de garantia, las resistecias electricas no tienen garantia.

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 23/09/2026.

ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA RETENCIÓN DE ICA 6.0 POR MIL.SOMOS AUTORETENEDORES DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA PEREIRA.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

bZivFbDyxflMsqZHm3mPSX2FyNmEskGMeyzmRNirx860vcLpaQge4gCiXzYKoSSPKlL2BklJFRJQp557XXBinsI7VfrWnzFPAbH3HEqzhlSzkenWVVo5m7FPPk0WXCWStutKsBUXyJNVe8SyLHSRWO6QVgStzM9SHbz+YziqUINTg6oPXvxht2DckvG5Zt1Vv3tVE4QUGpLTB58mBL8Ig0Zhxm0xJ68jiXoCPBN/qgKpYVoBGAwY15/6DrAE0XTcMpMzxf3a3sLWs2ToGAK2TztO8hEbkOZj5P86GXee5TA0VR+AvkoyWLzXim3b2j+NPvMdMe52VScGx3tmhNtGxg==

CUFE: 1d76dbfb32d0a43cb023f3ee20d056030d95c923a2842b7c2c60a9f3cb7b65915ea01d297d5c8e851da335d81aa73b4a

Fecha emisión: 2026-08-24 09:42:04 **Fecha validación DIAN:** 2026-08-24 09:42:05-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 810000630 - InSoft S.A.S.

Resolución DIAN: 18764098838488. Prefijo: FE. Rango: 13396 al 30000. Vigencia: 18/09/2025 hasta 18/09/2026


CUIDADO NO CONECTAR SIN AGUA


CUIDADO
NO CONECTAR
SIN AGUA
CUIDADO
NO CONECTAR SIN AGUA


CUIDADO


CUIDADO
NO CONECTAR
SIN AGUA
La greca posee resistencias de inmersión, es decir, siempre deben permanecer bajo el nivel del agua. Cuando falta agua en el tanque se queman rápidamente siendo esto una falla o descuido del operario.


CUIDADO
NO CONECTAR
SIN AGUA
CUIDADO
TANKOR
AK-07

CIS

PROCESO: SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL

HOJA DE VIDA

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/ Febrero/ 2015	CODIGO: F-PAD-01-04	VERSION: 2.0

TIPO DE DILIGENCIAMIENTO (marcar con x)

INGRESO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	TIEMPO EN LA COMPAÑÍA
	X	

FECHA DE INGRESO		
DIA	MES	AÑO
19	10	2014

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
DIA	MES	AÑO
12	02	2020

CIUDAD DE DILIGENCIAMINETO: Bogotá.

INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS: Shon Faid Vargas Mejia.			
DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL: Cll 44 Sur # 78 i 09.	CASA PROPIA/ARRIENDO: [ ] [X]	CIUDAD: Bogotá.	
TELEFONO DE CONTACTO FIJO: 2447405.	NUMERO CELULAR: 3002918889.	OTRO:	

CARGO SOLICITADO:	EXPERIENCIA LABORAL:	SALARIO A DEVENGAR:	FECHA EN QUE PODRÍA INICIAR LABORES: DIA / MES / AÑO
Tecnico.	12 años	1'500.000.	

LUGAR DE NACIMIENTO:	EDAD:	ESTADO CIVIL:	FECHA EN QUE PODRÍA INICIAR LABORES: DIA / MES / AÑO
Rodamilla Valle.	35.	Union Libre.	

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Señale con x)	LUGAR DE EXPEDICION:	No LIBRETA MILITAR:
CC (X) C.EXTR. ( ) PASAPORTE ( ) No. 1655365 15	Rodamilla Valle.	
PROFESION U OFICIO: Tecnico. / AÑOS DE EXPERIENCIA: 12 años.	EPS: Sura.	AFP: Colpatria.

INFORMACIÓN FAMILIAR

NOMBRE DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO (A): Lizeth Meliza Muñoz Rancio	No. DE HIJOS: 1.
PROFESIÓN U OFICIO: Ama de Casa.	EMPRESA: —

NOMBRE DE LAS PERSONAS A CARGO (Indique parentesco)	FECHA DE NACIMIENTO: DIA / MES / AÑO
Lizeth Meliza Muñoz (Esposa)	17 / 12 / 1995
Emily Sofia Vargas Muñoz.	11. / 12 / 2015.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CIUDAD	AÑOS CURSADOS	TITULO	FECHA GRADO
TÉCNICOS	Corcabo.	Bogotá		Ac. Mantenimiento	2013.
UNI VER.	Sena	Bogotá			
ESPEC.					

CURSOS DE ENTRENAMIENTO O ACTUALIZACIÓN

CURSO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CIUDAD	AÑO	TELÉFONO	DURACIÓN	TITULO
	Sena	Barranquilla	2013		40 horas	SST.
	Corcabo	Bogotá	2013.		40 horas	Admin. Redes

EXPERIENCIA LABORAL: (Inicie con el ultimo cargo desempeñado)

EMPRESA: CIS LTDA.	DIRECCION: Cll 106 # 15 23	CIUDAD: Bogotá.	TELEFONO: 6024760.
CARGO: Tecnico	SALARIO DEVENGADO: 550.000.	JEFE INMEDIATO: Rafael Calderas.	

FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO			MOTIVO DE RETIRO:
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
12	01	2017	01	09	2018	Voluntario

DESCRIBA SUS FUNCIONES REALIZADAS:

EMPRESA:	DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CS LTDA	Cll 161 57-23	Bogotá	6001938
CARGO:	SALARIO DEVENGADO:	JEFE INMEDIATO:	
Tecnico	908.526.	Marco Castellanos	

FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO			MOTIVO DE RETIRO:
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
10	02	2019				

DESCRIBA SUS FUNCIONES REALIZADAS:

EMPRESA:	DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CARGO:	SALARIO DEVENGADO:	JEFE INMEDIATO:	

FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO			MOTIVO DE RETIRO:
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	

DESCRIBA SUS FUNCIONES REALIZADAS:

INFORMACIÓN ADICIONAL

PERSONAS QUE LO CONOCEN EN ESTA COMPAÑIA: Marco Castiblanco, Richard Cardenas

TIENE PARIENTES ACTUALMENTE TRABAJANDO EN ESTA COMPAÑIA ? NO.

SI TRABAJO ANTES EN LA COMPAÑIA, INDIQUE CARGO Y TIEMPO:	INSTES EN TRABAJAR EN OTRA CIUDAD? (SI) O (NO)
Tecnico 1 año.	SI.

RECOMENDACIONES PERSONALES (No familiares)

NOMBRE	PROFESIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Alexander Ramos	Taxista	Bogotá	315 2 [illegible]
Lizeth Muñoz	Ama de Casa	Bogotá	3108[illegible]463.

CERTIFICACIÓN DE DATOS

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e información registrada por mí, en el presente documento son verazes y reales. Igualmente autorizo pedir información de mi hoja de vida, por teléfono o personalmente sin ninguna restricción. Para la aceptación o continuidad del empleo se tendrán en cuenta el resultado de este documento.

FIRMA

ASPIRANTE

ESPACIO RESERVADO PARA LA COMPAÑIA

FECHA DE RECIBIDO EN LA COMPAÑIA			RECIBIDO POR (Especifique Nombre y cargo)
DIA	MES	AÑO	
1	02	2019	Erika Castiblanco Dpa. Administrativo

COMENTARIOS Y CLASIFICACIÓN

La República de Colombia

y en su nombre

CENCABO

CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLÍVAR

Autorizado por la Secretaría de Educación según Resolución No 030004 y Resolución de Certificación Sena No 03[illegible]2

Confiere a:

Vargas Mejía Jhon Jairo

Identificado (a) con T. I. No. 16.553.615 de Riohacha

La Certificación de

Técnico Laboral por Competencias en

Mantenimiento de Equipos de Computo

Por haber cumplido con las especificaciones curriculares del programa

JORGE LUIS MOYANO PALOMARES

NELLY OVALLE

Anotado en el Folio No. 05 del Libro de Certificaciones No. 02

Dado en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de Diciembre de 2013

CENCABO
CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLÍVAR

Acta Individual de Grado

CENTRO DE CAPACITACION BOLIVAR - CENCABO

Autorizado por la Secretaria de Educación según Resolución No 030004
y Resolucion de Certificación Sena No. 03042

En Bogotá, el 14 de diciembre del año 2013, se celebró sesión solemne y pública, presidida por el Director de la Institución JORGE LUIS MOYANO AHUMADA, con el fin de otorgar la respectiva certificación a los aprendices de los programas TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO, TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SECRETARIADO EJECUTIVO, TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO, TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE ADUANAS, TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO comprobando el cumplimiento de todos los requisitos legales, académicos y los establecidos en el manual de convivencia de la institución, procedió a otorgar la respectiva certificación al aprendiz cuyos nombres, apellidos, número de documento de identidad y certificación especifica se relaciona a continuación:

Vargas Mejía Jhon Jairo

Identificado (a) con T. I. No. 16.553.615 de Roldanillo

Técnico Laboral por Competencias en

Mantenimiento de Equipos de Computo

Es fiel copia tomada del Acta Original General No 25, Anotado al Folio No. 05
del Libro de Certificaciones No. 02.

JORGE LUIS MOYANO AHUMADA
Director

NELLY OVALLE
Secretaria

Dada en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de diciembre de 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16553615

VARGAS MEJIA
APELLIDOS

JHON JAIRO
NOMBRES

Jhon Jairo Vargas.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-FEB-1983
ROLDANILLO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-SEP-2001 ROLDANILLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-3109100-66098823-M-0016553515-20011223 01104 01356C 01 121245854

Bogotá 31/08/2026

Sr: Seguridad Superior
Contrato: Integración grupo # 1
INFORME CORRESPONDIENTE A EL MES DE AGOSTO DEL 2026
Asunto:
A continuación, se realiza informe sobre los correctivos realizados por cis Ltda., de acuerdo a los reportes enviado por la empresa Seguridad Superior, del contrato integración grupo N° 1 en los controles de servicio se evidencia los servicios realizados y firmados a conformidad.



COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO 37263

Fecha de Elaboración:	10 de Marzo de 2017	Código F-PDM-02-01	Versión 3.0

FECHA DE SOLICITUD 27/08/26 CLIENTE: Comisaria asignar 2 SOLICITANTE: Sopeno
DIRECCIÓN: Aut norte # 139a - 82 TELÉFONO: CIUDAD: Bogota
CCTV ☑ ACCESO ☐ INCENDIO ☐ ALARMA ☐ RX ☐ ARCOS ☐ OTRO:
REPORTE DE LA AVERÍA: Cambio transformador Alarma
ESTADO DE LOS EQUIPOS: N/a
ACTIVIDAD REALIZADA: Se realizo Cambio de transformador del panel de alarma se configura nuevamente Sistema funcionando Sin anomalia
ESTADO FINAL:
FECHA: 27/08/26 HORA ENTRADA: HORA SALIDA:
ENTREGA: RECIBE:
NOMBRE: Oscar Mora NOMBRE: Jhon Alarcon
CARGO: Tecnico CARGO: Vigilante
CALIFICACIÓN: MALO, REGULAR, BUENO, EXCELENTE (SERVICIO / PRESENTACIÓN)
OBSERVACIONES:

CIS

COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS

- Circuito Cerrado de TV
- Equipos de Inspección
- Sistemas de Incendios
- Control de Activos
- Control de Acceso
- Comunicaciones
- Alarmas Redes



COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO 37267

Fecha de Elaboración: 10 de Marzo de 2017 | Código: F-PDM-02-01

FECHA DE SOLICITUD: 27/9/16 CLIENTE: Gestion documental SOLICITANTE: Supervi

DIRECCION: Cra 123a #131A-90 TELEFONO: CIUDAD: Bogota

CCTV: X ACCESO: INCENDIO: ALARMA: RX: ARCOS: OTRO:

REPORTE DE LA AVERIA: Verificacion cctv

ESTADO DE LOS EQUIPOS: N/A

ACTIVIDAD REALIZADA: Se realizo verificacion del cctv encontrando camara zoom, se le restablece la imagen funcionando con brazo optimo. La camara #2 se le realizo limpieza de fondo ya que presentaba distorsion en la imagen. Se programo cctv 05

ESTADO FINAL:

FECHA: 28-09-16 HORA ENTRADA: HORA SALIDA:

ENTREGA: RECIBE: CALIFICACION

NOMBRE: Jaiver mesa NOMBRE: Jeidy Daniela Torres MALO

CARGO: Tecnico CARGO: Escuela de Seguridad REGULAR BUENO EXCELENTE

OBSERVACIONES:



COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO 37268

Fecha de Elaboración: 10 de Marzo de 2017 | Código: F-PDM-02-01

FECHA DE SOLICITUD: 28-9-16 CLIENTE: Hogar el comun colegio SOLICITANTE: Supervi

DIRECCION: cra 89 # 45 - 84 TELEFONO: CIUDAD: Bogota

CCTV: X ACCESO: INCENDIO: ALARMA: RX: ARCOS: OTRO:

REPORTE DE LA AVERIA: Configuracion Zona - Hora DVR

ESTADO DE LOS EQUIPOS: n/a

ACTIVIDAD REALIZADA: Se realizo Configuracion de la fecha y hora del DVR el cual se encontraba con hora atrasada Quedando funcionando y grabando OK

ESTADO FINAL: Funcionando OK

FECHA: 29-9-16 HORA ENTRADA: HORA SALIDA:

ENTREGA: RECIBE: CALIFICACION

NOMBRE: Oswaldo Maria NOMBRE: Don Alfonso Mesa MALO

CARGO: Tecnico CARGO: Guarda de Seguridad REGULAR BUENO EXCELENTE

OBSERVACIONES:



COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO 37266

Fecha de Elaboración: 10 de Marzo de 2017 | Código: F-PDM-02-01

FECHA DE SOLICITUD: 27-09-16 CLIENTE: J.1 Bakke mundo SOLICITANTE: Supervi

DIRECCION: Cra 68 #69 - 07 TELEFONO: CIUDAD: Bogota

CCTV: X ACCESO: INCENDIO: ALARMA: RX: ARCOS: OTRO:

REPORTE DE LA AVERIA: Cambio dvr

ESTADO DE LOS EQUIPOS: N/A

ACTIVIDAD REALIZADA: Se realizo Cambio del dvr el cual presentaba disparo, Grado Sistema funcionando y Falla Disco 09 funcionando OK

ESTADO FINAL:

FECHA: 27-09-16 HORA ENTRADA: HORA SALIDA:

ENTREGA: RECIBE: CALIFICACION

NOMBRE: Jaiver Mesa NOMBRE: Edwin Nuñez MALO

CARGO: Tecnico CARGO: Vigilante REGULAR BUENO EXCELENTE

OBSERVACIONES:



COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO 37265

Fecha de Elaboración: 10 de Marzo de 2017 | Código: F-PDM-02-01

FECHA DE SOLICITUD: 27-09-16 CLIENTE: CDC Sanitas SOLICITANTE: Supervi

DIRECCION: Calle 127 # 7 - 52 TELEFONO: CIUDAD: Bogota

CCTV: X ACCESO: INCENDIO: ALARMA: RX: ARCOS: OTRO:

REPORTE DE LA AVERIA: Cableado de grabaciones

ESTADO DE LOS EQUIPOS: n/a

ACTIVIDAD REALIZADA: Se realizo verificacion de grabaciones con respecto a la navidad se evidencia que entre las 05:00 am a 09:02 am se realizo el barrido, esta navidad se debe corregir para ser entregado

ESTADO FINAL:

FECHA: 27-09-16 HORA ENTRADA: HORA SALIDA:

ENTREGA: RECIBE: Teofilo Beltran CALIFICACION

NOMBRE: Jaiver mesa NOMBRE: Jadid Beltran MALO

CARGO: Tecnico CARGO: Vigilante REGULAR BUENO EXCELENTE

OBSERVACIONES: Se deja pendiente realizar verificacion de las camaras # 11 con falla y realizar limpieza al lente Camara 13

COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS

- Circuito Cerrado de TV
- Equipos de Inspección
- Sistemas de Incendios
- Control de Activos
- Control de Acceso
- Comunicaciones
- Alarmas Redes

COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO 37263

Fecha de Elaboración: 10 de Marzo de 2017 | Código F-PDIM-02-01 | Versión 3.0

FECHA DE SOLICITUD 27/03/26 CLIENTE: Comisaria asegurar 2 SOLICITANTE: Supervisor

DIRECCIÓN: Aut norte # 139a - 82 TELÉFONO: CIUDAD: Bogotá

CCTV: X ACCESO: INCENDIO: ALARMA: RX: ARCOS: OTRO:

REPORTE DE LA AVERÍA: Cambio transformador alarma

ESTADO DE LOS EQUIPOS: N/A

ACTIVIDAD REALIZADA: Se realizo Cambio de transformador en la fuente del panel de alarma se configura nuevamente Sistema funcionando Sin novedad

ESTADO FINAL:

FECHA: 27/03/26 HORA ENTRADA: HORA SALIDA:

ENTREGA: NOMBRE: Jennifer Mora CARGO: Tecnico

RECIBE: NOMBRE: Jhon Alarcon CARGO: Vigilante

CALIFICACIÓN: MALO, REGULAR, BUENO, EXCELENTE

OBSERVACIONES:

COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO 37261

Fecha de Elaboración: 10 de Marzo de 2017 | Código F-PDIM-02-01 | Versión 3.0

FECHA DE SOLICITUD 26-03-26 CLIENTE: Comisaria 2 asegurar SOLICITANTE: Supervisor

DIRECCIÓN: Aut. norte # 139a - 82 TELÉFONO: CIUDAD: Bogotá

CCTV: X ACCESO: INCENDIO: ALARMA: X RX: ARCOS: OTRO:

REPORTE DE LA AVERÍA: Verificación Sistema alarma

ESTADO DE LOS EQUIPOS: N/A

ACTIVIDAD REALIZADA: Se realiza verificación del panel de alarma encontrando Transformador en falla esto se requiere cambiar ya que esto no permite el flujo electrico hacia el panel. Quedando el sistema inoperativo

ESTADO FINAL:

FECHA: 26-03-26 HORA ENTRADA: HORA SALIDA:

ENTREGA: NOMBRE: Jennifer Mora CARGO: Tecnico

RECIBE: Jhon Alarcon CARGO: Vigilante

CALIFICACIÓN: MALO, REGULAR, BUENO, EXCELENTE

OBSERVACIONES:

COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO 37256

Fecha de Elaboracion: 10 de Marzo de 2017 | Código F-PDIM-02-01 | Versión 3.0

FECHA DE SOLICITUD 27/03/26 CLIENTE: D.I. Soluciones eficaces SOLICITANTE: Supervisor

DIRECCION: Cra 69 B 69-09 TELEFONO: CIUDAD: Bogotá

CCTV: X ACCESO: INCENDIO: ALARMA: RX: ARCOS: OTRO:

REPORTE DE LA AVERIA: Cambio dvr

ESTADO DE LOS EQUIPOS: N/A

ACTIVIDAD REALIZADA: Se realiza Cambio del DVR en el Sitio. Evaluando Sitio Funcionando y grabando 11 Camaras Funcionando en modul

ESTADO FINAL:

FECHA: 27/03/26 HORA ENTRADA: HORA SALIDA:

ENTREGA: 320 581 3113 NOMBRE: Jennifer Mora CARGO: Tecnico

RECIBE: NOMBRE: Jonathan Arias CARGO: Vigilante

CALIFICACION: MALO, REGULAR, BUENO, EXCELENTE

OBSERVACIONES:

COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO 37255

Fecha de Elaboracion: 10 de Marzo de 2017 | Código F-PDIM-02-01 | Versión 3.0

FECHA DE SOLICITUD 26/03/26 CLIENTE: Centro dia Suba SOLICITANTE: Supervisor

DIRECCION: Calle 133 # 126 - 15 TELEFONO: CIUDAD: Bogotá

CCTV: X ACCESO: INCENDIO: ALARMA: RX: ARCOS: OTRO:

REPORTE DE LA AVERIA: Cambio monitor - DVR

ESTADO DE LOS EQUIPOS: N/A

ACTIVIDAD REALIZADA: Se realiza Cambio de monitor DVR donde - Sistema funcionando y grabando con 03 Camaras en Vivo Sin novedades quedo los equipos Cambio activos

ESTADO FINAL:

FECHA: 26/03/26 HORA ENTRADA: HORA SALIDA:

ENTREGA: NOMBRE: Jennifer Mora CARGO: Tecnico

RECIBE: Pandro Mendez NOMBRE: Pedro Mendez CARGO: Vigilantes

CALIFICACION: MALO, REGULAR, BUENO, EXCELENTE

OBSERVACIONES:

CIS
COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS

- Circuito Cerrado de TV
- Equipos de Inspección
- Sistemas de Incendios
- Control de Activos
- Control de Acceso
- Comunicaciones
- Alarmas Redes



COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO 37252

Fecha de Elaboración: 10 de Marzo de 2017 | Código F-PDM-03-01 | Versión 3.0

FECHA DE SOLICITUD: 19/08/16 CLIENTE: C.C. Bosque Norte SOLICITANTE: Superior

DIRECCIÓN: Calle 174 98 - 71 TELEFONO: CIUDAD: Bogotá

CCTV: X ACCESO: INCENDIO: ALARMA: RX: ARCOS: OTRO:

REPORTE DE LA AVERÍA: Cambio monitor - DVR

ESTADO DE LOS EQUIPOS: N/A

ACTIVIDAD REALIZADA: Se realiza Cambio de monitores y se deja monitor Challenger 32" y DVR daños de 32 canales Sistema Funcionando y grabando con Visual de 15 días # 260714-01810 - DVR OPTAS

ESTADO FINAL:

FECHA: 19-08-16 HORA ENTRADA: HORA SALIDA:

ENTREGA: RECIBE: Andrea Gutierrez

NOMBRE: Sergio Rivera NOMBRE:

CARGO: Técnico CARGO: Guarda Seguridad

CALIFICACIÓN: MALO, REGULAR, BUENO, EXCELENTE

OBSERVACIONES: Se retira DVR Monitor de 22" y marco Jonas



COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO 36578

Fecha de Elaboración: 10 de Marzo de 2017

FECHA DE SOLICITUD: 19/08/16 CLIENTE: C.C. Los Arcos SOLICITANTE: Superior

DIRECCIÓN: Cra 69 A 73 - 90 TELEFONO: CIUDAD: Bogotá

CCTV: X ACCESO: INCENDIO: ALARMA: X RX: ARCOS: OTRO:

REPORTE DE LA AVERÍA: Configuración fecha y hora CCTV

ESTADO DE LOS EQUIPOS: N/A

ACTIVIDAD REALIZADA: Se realiza configuración de fecha y hora del CCTV el cual se encuentra Sistema Sucio Funcionando y Grabando Sin anomalías

ESTADO FINAL: Funcionando OK

FECHA: 19/08/16 HORA ENTRADA: HORA SALIDA:

ENTREGA: RECIBE:

NOMBRE: Oscar Mesa NOMBRE: Luis Soler

CARGO: Técnico CARGO: Vigilante

CALIFICACIÓN: MALO, REGULAR, BUENO, EXCELENTE

OBSERVACIONES:



COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO 36577

Fecha de Elaboración: 10 de Marzo de 2017

FECHA DE SOLICITUD: 19/08/16 CLIENTE: Cra Sexualidad adulto joven SOLICITANTE: Superior

DIRECCIÓN: Calle 24 # 88A - 17 TELEFONO: CIUDAD: Bogotá

CCTV: X ACCESO: INCENDIO: ALARMA: RX: ARCOS: OTRO:

REPORTE DE LA AVERÍA: descarga de grabaciones

ESTADO DE LOS EQUIPOS: N/A

ACTIVIDAD REALIZADA: Se realiza descarga de grabaciones del día 04-08-2016 entre las 13:10 hrs a las 14:10 horas grabaciones se realizan para ser entregado a el Coordinador del Conjunto

ESTADO FINAL: Cctv Funcionando OK

FECHA: 19/08/16 HORA ENTRADA: HORA SALIDA:

ENTREGA: RECIBE:

NOMBRE: Oscar Mesa NOMBRE:

CARGO: Técnico CARGO: Vigilante

CALIFICACIÓN: MALO, REGULAR, BUENO, EXCELENTE

OBSERVACIONES:



COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO 37251

Fecha de Elaboración: 10 de Marzo de 2017

FECHA DE SOLICITUD: 19/08/16 CLIENTE: Centro de los Arcos SOLICITANTE: Superior

DIRECCIÓN: Cra 91 A # 82 - 20 TELEFONO: CIUDAD: Bogotá

CCTV: X ACCESO: INCENDIO: ALARMA: RX: ARCOS: OTRO:

REPORTE DE LA AVERÍA: Verificación CCTV, cámaras Cubiertas para de Servicio

ESTADO DE LOS EQUIPOS: N/A

ACTIVIDAD REALIZADA: Se verifica la novedad encontrada una manipulación que ocasiona algunas cámaras apagadas, se restablece, grabando Sistema Funcionando y visual de 6 cámaras

ESTADO FINAL: Funcionando y Grabando

FECHA: 19/08/16 HORA ENTRADA: HORA SALIDA:

ENTREGA: RECIBE:

NOMBRE: Jorge Nuñez NOMBRE: Leydi Jimenez

CARGO: Jefe CARGO: Coord. de Seguridad

CALIFICACIÓN: MALO, REGULAR, BUENO, EXCELENTE

OBSERVACIONES:

COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS

- Circuito Cerrado de TV
- Equipos de Inspección
- Sistemas de Incendios
- Control de Activos
- Control de Acceso
- Comunicaciones
- Alarmas Redes



COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO 36572

Fecha de Elaboración: 10 de Marzo de 2017

Se realizo la configuracion de la hora del cctv la cual cambia con mas de 24 horas de adelanto. Sistema fluido con la hora actual, funcionando y grabando



COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO 36573

Fecha de Elaboración: 10 de Marzo de 2017

Se realizo cambio de hora del cctv y se sincronizo la hora del sistema funcionando y grabando sin novedad



COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO 36575

Fecha de Elaboración: 10 de Marzo de 2017

Se realizo verificacion de la camara de la cual presenta interferencia en la imagen se verifico cableado cctv se ajustan conectores se encontraron dejo dano dano con tiempo de solucion requerido



COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO 36574

Fecha de Elaboración: 10 de Marzo de 2017

Se realizo verificacion del cctv el cual cuenta con 18 camaras instaladas las de los dvr tiene 07 camaras instaladas y un canal disponible por ello el espacion en disco duro, demas Sistema funcionando

COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS

- Circuito Cerrado de TV
- Equipos de Inspección
- Sistemas de Incendios
- Control de Activos
- Control de Acceso
- Comunicaciones
- Alarmas Redes



COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO 36563

Fecha de Elaboración: 10 de Marzo de 2017 | Código F-FOM-02.01 | Versión 3.0

FECHA DE SOLICITUD: 12-07-16 CLIENTE: Centro Joyero Fontibon SOLICITANTE: Superv

DIRECCIÓN: Calle 18 # 101-15 TELÉFONO: CIUDAD: Bogotá

DETECCIÓN: X ACCESO: INCENDIO: ALARMA: RX: ARCOS: OTRO:

REPORTE DE LA AVERIA: Descarga de grabaciones

ESTADO DE LOS EQUIPOS: N/a

ACTIVIDAD REALIZADA: Se realizo descarga de grabaciones Solicitadas por el cliente del dia 03-07-2016 entre los 15:00 pm hasta las 17:00 8503 grabaciones Se dejan en disco Salio para ser Generadas

ESTADO FINAL:

FECHA: 12-07-16 HORA ENTRADA: 3202881813 HORA SALIDA: RECIBE: Carlos Alberto Suarez

ENTREGA: NOMBRE: Jonnier Rivera CARGO: Tecnico

CALIFICACIÓN: MALO REGULAR BUENO EXCELENTE

OBSERVACIONES:



COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO 36562

Fecha de Elaboración: 10 de Marzo de 2017 | Código F-FOM-02.01 | Versión 3.0

FECHA DE SOLICITUD: 11-07-16 CLIENTE: Hoya d Cerros orientales SOLICITANTE: Superv

DIRECCIÓN: Cra en la 41-51 TELÉFONO: CIUDAD: Bogota

DETECCIÓN: X ACCESO: INCENDIO: ALARMA: RX: ARCOS: OTRO:

REPORTE DE LA AVERIA: Verificación monitor CCTV

ESTADO DE LOS EQUIPOS: N/a

ACTIVIDAD REALIZADA: Se realiza verificación del monitor de TC el cual presenta un golpe en pink Superior izquierda. Se realiza requerimiento para cambio del monitor

ESTADO FINAL: Somos con Requerimiento de

FECHA: 11-07-16 HORA ENTRADA: HORA SALIDA:

ENTREGA: RECIBE: Pinzon Fiori

NOMBRE: Jonnier Rivera CARGO: Tecnico

CALIFICACIÓN: MALO REGULAR BUENO EXCELENTE

OBSERVACIONES:



COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO 36570

Fecha de Elaboración: 10 de Marzo de 2017 | Código F-FOM-02.01 | Versión 3.0

FECHA DE SOLICITUD: 12-07-16 CLIENTE: J-2 Ramos SOLICITANTE: Superv

DIRECCIÓN: Cra 69 # 73-96 TELÉFONO: CIUDAD: Bogotá

DETECCIÓN: X ACCESO: INCENDIO: ALARMA: X RX: ARCOS: OTRO:

REPORTE DE LA AVERIA: Verificación Sistema Alarma Cableado Antena radio GPRS

ESTADO DE LOS EQUIPOS: N/a

ACTIVIDAD REALIZADA: Se realiza Cambio de cableado del radio GPRS el cual se encontraba con fallas. Se realizan pruebas de comunicación con la central de monitoreo Sistema funcionando

FECHA: 12-07-16 HORA ENTRADA: HORA SALIDA:

ENTREGA: RECIBE: Luis Sanchez

NOMBRE: Jonnier Rivera CARGO: Tecnico

CALIFICACIÓN: MALO REGULAR BUENO EXCELENTE

OBSERVACIONES:



COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO No 35380

Fecha de Elaboración: 10 de Marzo de 2017 | Código F-FOM-02.01 | Versión 3.0

FECHA DE SOLICITUD: 08-07-16 CLIENTE: CDS Bodega SOLICITANTE: Superv

DIRECCIÓN: Calle 151 # 90A - 60 TELÉFONO: CIUDAD: Bogotá

DETECCIÓN: X ACCESO: INCENDIO: ALARMA: RX: ARCOS: OTRO:

REPORTE DE LA AVERIA: CCTV apagado

ESTADO DE LOS EQUIPOS: N/A

ACTIVIDAD REALIZADA: Se realiza verificación del CCTV encontrando la multipara en Apagado Se realiza Cambio de la misma, quedando Sistema CCTV funcional. y con visual de 16 camaras grabando y Funcionando Sin anomalia

FECHA: 08-07-16 HORA ENTRADA: HORA SALIDA:

ENTREGA: 3202881813 RECIBE: Alejandro Ruiz

NOMBRE: Jonnier Rivera CARGO: Tecnico

CALIFICACIÓN: MALO REGULAR BUENO EXCELENTE

OBSERVACIONES:

COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS

- Circuito Cerrado de TV
- Equipos de Inspección
- Sistemas de Incendios
- Control de Activos
- Control de Acceso
- Comunicaciones
- Alarmas Redes



COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO 36567

Fecha de Elaboración: 10 de Marzo de 2017 | Código F-PDM-02-01 | Versión 3.0

FECHA DE SOLICITUD 09-09-16 CLIENTE J.J. Las Tunas SOLICITANTE Superior

DIRECCION Cra 69 B # 35-40 TELEFONO CIUDAD Bogotá

CCTV [X] ACCESO [ ] INCENDIO [ ] ALARMA [X] RX [ ] ARCOS [ ] OTRO

REPORTE DE LA AVERIA Verificación Alarma

ESTADO DE LOS EQUIPOS N/A

ACTIVIDAD REALIZADA Se procede Se Cambia valla Gprs Se Configura pero la Novedad persiste Se requiere el cambio del Tarjeta nuevamente ya que la anterior no Funciono OK Funcionan demas

ESTADO FINAL

FECHA 11-09-16 HORA ENTRADA HORA SALIDA CALIFICACION

ENTREGA 3103013113 RECIBE MALO

NOMBRE Jennifer Mesa NOMBRE Diana Alonso REGULAR

CARGO Tecnico CARGO Vigilante BUENO

OBSERVACIONES EXCELENTE



COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO Nº 35291

Fecha de Elaboración: 10 de Marzo de 2017 | Código F-PDM-02-01 | Versión 3.0

FECHA DE SOLICITUD 09-09-16 CLIENTE J.J. Las Tunas SOLICITANTE Superior

DIRECCION Cra 7 # 185 - 80 TELEFONO CIUDAD Bogotá

CCTV [X] ACCESO [ ] INCENDIO [ ] ALARMA [ ] RX [ ] ARCOS [ ] OTRO

REPORTE DE LA AVERIA Cambio de Transformador - Sistema alarma

ESTADO DE LOS EQUIPOS N/A

ACTIVIDAD REALIZADA Se realiza Cambio de transformador del Sistema de alarma, Evidencia Sistema funcional y Buena funcionando sin anomalia

ESTADO FINAL Funcionando ok

FECHA 11-09-16 HORA ENTRADA HORA SALIDA CALIFICACION

ENTREGA RECIBE MALO

NOMBRE Jennifer Mesa NOMBRE Carolina M REGULAR

CARGO Tecnico CARGO Vigilante BUENO

OBSERVACIONES EXCELENTE



COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO 36560

Fecha de Elaboración: 10 de Marzo de 2017 | Código F-PDM-02-01 | Versión 3.0

FECHA DE SOLICITUD 10-09-16 CLIENTE Casa adulto con oportunidad SOLICITANTE Superior

DIRECCION Calle 63d # 69 - 98 TELEFONO CIUDAD Bogotá

CCTV [X] ACCESO [ ] INCENDIO [ ] ALARMA [ ] RX [ ] ARCOS [ ] OTRO

REPORTE DE LA AVERIA Verificación CCTV

ESTADO DE LOS EQUIPOS N/A

ACTIVIDAD REALIZADA Se realiza Verificación CCTV y Capacidad de disco duro del cual cuenta con los meses requeridos de 7 TB capacidad disponible funcional Cámaras

ESTADO FINAL

FECHA 10-09-2016 HORA ENTRADA HORA SALIDA CALIFICACION

ENTREGA RECIBE MALO

NOMBRE Jennifer Mesa NOMBRE Diego A. Parada REGULAR

CARGO Tecnico CARGO Asesor de Seguridad BUENO

OBSERVACIONES EXCELENTE



COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO Nº 35199

Fecha de Elaboración: 10 de Marzo de 2017 | Código F-PDM-02-01 | Versión 3.0

FECHA DE SOLICITUD 09-09-16 CLIENTE J.J. Colegio Estrada SOLICITANTE Superior

DIRECCION Cra 69 # 68-02 TELEFONO CIUDAD Bogotá

CCTV [X] ACCESO [ ] INCENDIO [ ] ALARMA [ ] RX [ ] ARCOS [ ] OTRO

REPORTE DE LA AVERIA Verificación CCTV - Alarma

ESTADO DE LOS EQUIPOS N/A

ACTIVIDAD REALIZADA Se realiza verificación de fase dos el cual cuenta con Apoyo con Alarma Se le configura la hora Grabado Sistema funcionando ok

ESTADO FINAL con funcionando ok

FECHA 6-09-16 HORA ENTRADA HORA SALIDA CALIFICACION

ENTREGA RECIBE MALO

NOMBRE Jennifer Mesa NOMBRE Jonathan Arias REGULAR

CARGO Tecnico CARGO Celador BUENO

OBSERVACIONES EXCELENTE

COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS

Circuito Cerrado de TV
Equipos de Inspección
Sistemas de Incendios
Control de Activos
Control de Acceso
Comunicaciones
Alarmas Redes



COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO 36564

Fecha de Elaboración: 10 de Marzo de 2017

FECHA DE SOLICITUD 06-05-26 CLIENTE J.J Bonanza SOLICITANTE Superior

DIRECCIÓN Calle 150 # 7 - 80 TELEFONO: CIUDAD Bogotá

CCTV [X] ACCESO [ ] INCENDIO [ ] ALARMA [ ] RX [ ] ARCOS [ ] OTRO:

REPORTE DE LA AVERIA Cambio de disco duro

ESTADO DE LOS EQUIPOS Nuevo

ACTIVIDAD REALIZADA Se realiza Cambio de disco duro marca Seagate de 1TB sin embargo la fuente de poder se encuentra en mal estado por lo cual se procede a cambiar la misma.

ESTADO FINAL

FECHA 06-05-26 HORA ENTRADA HORA SALIDA

ENTREGA: NOMBRE: CARGO: RECIBE: NOMBRE: RAQUEL GOMEZ CARGO: ENCARGADA

CALIFICACIÓN: MALO, REGULAR, BUENO, EXCELENTE — SERVICIO, RECOMENDACIÓN

OBSERVACIONES:



COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

CONTROL DE SERVICIO 35722

Fecha de Elaboración: 10 de Marzo de 2017

FECHA DE SOLICITUD 24/04/26 CLIENTE J.J Bonanza SOLICITANTE Superior

DIRECCIÓN Transv 18 # 127 - 75 TELEFONO: CIUDAD Bogotá.

CCTV [X] ACCESO [ ] INCENDIO [ ] ALARMA [ ] RX [ ] ARCOS [ ] OTRO:

REPORTE DE LA AVERIA Mantenimiento sistema CCTV y Alarma, Disco Duro

ESTADO DE LOS EQUIPOS En funcionamiento

ACTIVIDAD REALIZADA Se hace revisión del sistema de Alarma, se hace configuración de la zona horaria, sistema CCTV operando con 04 cámaras en visual, Disco Duro cumple con el tiempo requerido en grabación.

ESTADO FINAL Sistema operando.

FECHA 24/04/26 HORA ENTRADA HORA SALIDA

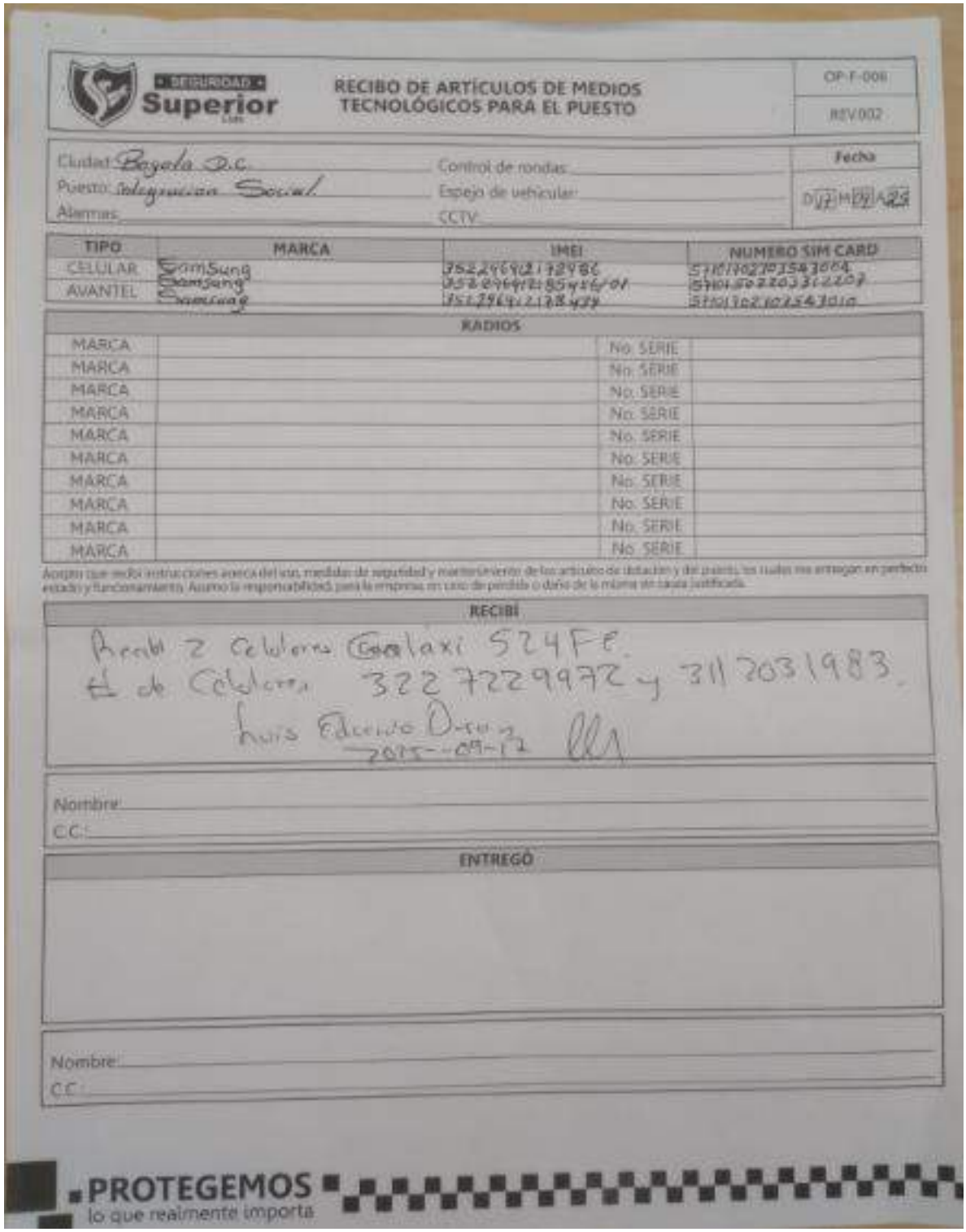
ENTREGA: Jorge Vargas NOMBRE: Cesar Prada CARGO: Técnico RECIBE: NOMBRE: CARGO: Vigilante

CALIFICACIÓN: MALO, REGULAR, BUENO, EXCELENTE — SERVICIO, RECOMENDACIÓN

OBSERVACIONES:

Cordialmente
JHON VARGAS
DPT técnico cis Ltda.

EC15553.CIS



SEGURIDAD Superior Ltda.

RECIBO DE ARTÍCULOS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL PUESTO

OP-F-006
REV 002

Ciudad: Bogotá D.C. Control de rondas:
Puesto: Integración Social Espejo de vehículo:
Alarmas: CCTV:

Fecha: D 17 M 09 A 25

TIPO	MARCA	IMEI	NUMERO SIM CARD
CELULAR	SamSung	352296921729826	57101702703543004
AVANTEL	Samsung	352296921858416/01	5710170220331220 9
	Samsung	352296921728429	5710170210154301 0

RADIOS

MARCA		No. SERIE	
MARCA		No. SERIE	
MARCA		No. SERIE	
MARCA		No. SERIE	
MARCA		No. SERIE	
MARCA		No. SERIE	
MARCA		No. SERIE	
MARCA		No. SERIE	
MARCA		No. SERIE	
MARCA		No. SERIE	

Acepto que recibí instrucciones acerca del uso, medidas de seguridad y mantenimiento de los artículos de dotación y del puesto, los cuales me entregan en perfecto estado y funcionamiento. Asumo la responsabilidad, para la empresa, en caso de pérdida o daño de la misma sin causa justificada.

RECIBÍ

Recibí 2 Celulares Galaxi S24FE.
El de Celulares 3227229972 y 3112031983.
Luis Eduardo Duran
2025-09-12

Nombre:
CC:

ENTREGÓ

Nombre:
CC:

PROTEGEMOS lo que realmente importa

Favoritos
Bandeja de entrada
Elementos enviados
Borradores
Elementos eliminados

coordintegracio...
Bandeja de entrada
Borradores
Elementos enviados
Elementos eliminad...
Archivo
Bandeja de salida [1]
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de convers...
Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Buzón actual | Buzón actual

Prioritarios | Otros | Por Fecha

Lunes

Cindy Paola Lopez Pira — lun 5:28 p.m.
RE: CITACION GRUPO 1 - COM...
Buen día a todos,

Nuvia Marcela Gil Mo... — lun 4:27 p.m.
PRENOMINA SDIS - ABRIL
Buen día, Don Eduardo, me

Fredy Alejandro Gon... — lun 2:37 p.m.
RE: Certificaciones - SDIS
Cordial saludo Adjunto

Daniel Eduardo Abell... — lun 12:33 p.m.
Certificaciones - SDIS
@Fredy Alejandro Gonzalez

Luis Eduardo Duran E... — lun 12:07 p.m.
RE: Presentación Red empresar...
Buenos días,

Daniel Steven Castillo...

RE: Presentación Red empresarial por las familias de Bogotá

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurane@sdis

Para Juliana Luna; Diego Mora; Nubia Castro; Gerencia Bogota Inter Group; Henry Alberto Saether Pizarro; Gerencia Bogota Inter Group; jmarino@sevicol.com.co

CC Angela Maria Panqueva Rodriguez; Diva Janneth Moreno Lopez; Ivonne Carolina Siza Morales; Oscar Enrique Polo Meza; **y 6 usuarios más**

lun 27/04/2026 12:07 p.m.

Mensaje reenviado el 29/04/2026 6:34 a.m..
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Buenos días,

Señores representantes legales:

- UNION TEMPORAL SUPERIOR – ANUBIS 2025, cto 9481-2025
- UNIÓN TEMPORAL SERIN- DIEZ, cto 9482-2025.
- UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025, cto 9483-2025.
- UNIÓN TEMPORAL SEVICOL COSEQUIN SDIS, cto 9484-2025.
- UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU, cto 9485-2025.

De manera atenta me permito convocarlos a una reunión virtual que se llevará a cabo el próximo miércoles 29 de abril de 2026, a las 10:00 a. m.

El propósito de este encuentro es dar inicio a la presentación de la Red Empresarial por las Familias de Bogotá, a cargo de la Subdirección para las Familias de la entidad, en cumplimiento de la Obligación Específica No. 51

Favoritos
Bandeja de entrada
Elementos enviados
Borradores
Elementos eliminados

coordintegracio...
Bandeja de entrada
Borradores
Elementos enviados
Elementos eliminad...
Archivo
Bandeja de salida [1]
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de convers...
Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Buzón actual | Buzón actual

Prioritarios | Otros | Por Fecha

Jenny Rocio Ruiz Marin
RV: SOLICITUD DE INGRESO S... mar 3:55 p.m.
Buenas tardes. Envío para su

Liliana Victoria Ladino...
Comité de Empresas SLIS Fonti... mar 2:48 p.m.
Muy buenas tardes.

Luis Eduardo Duran E...
Presentacion Red Empresarial mar 1:22 p.m.
Psi Enviado desde mi Samsung

Diego Mauricio Bland...
RV: CITACION GRUPO 1 - CO... mar 1:07 p.m.
Buenas tardes.

Angelica Liliana Ospin...
información sello de empresas... mar 8:22 a.m.

Andrés Felipe Ramire...
PRENOMINA ABRIL 2026 - AN... mar 7:55 a.m.
Buen Dia

Presentacion Red Empresarial

LE

Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurar

Aceptar | Provisional | No aceptar

Necesario Eduardo Lopez Villamizar; Coordinador SDIS; coordinador; JAVIER CAICEDO; YAIR PRIETO ZAENZ; Diva Janneth Moreno Lopez; **y 1 usuario más**

mar 28/04/2026 1:22 p.m.

Opcional Kaira Alexandra Sierra Sanchez

Responda, por favor.

miércoles, 29 de abril de 2026 10:00 a.m.-11:00 a.m. Reunión de Microsoft Teams

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/27028354989602?p=yuaqwb8PCn8MOqoBkY

Id. de reunión: 270 283 549 896 02

Código de acceso: TK38hq3N

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Presentacion Red Empresarial

16:53

Chat | 16 Gente | Participar | Reaccionar | Vista | Más | Cámara | Micrófono | Comparte | Salir

EV Eduardo Lopez Villamizar

LE Luis Eduardo Duran Estup...

EE Eduardo Uribe Eslava

IM Ivonne Carolina Siza Morales

JC Javier Caicedo

LS Laura Alejandra Rubiano Sevicol

YP YAIR PRIETO

YP YAIR PRIETO

UC UT SEVICOL COSEQUIN SDIS ...

RN read.ai meeting notes

KS Kaira Alexandra Sierra Sanchez

S Santiago

MC Martin C

GG Gerencia Bogota Inter Group



JN Jorge Mariño N.

15° Buscar ESP LAA 10:03 a. m. 29/04/2026

Bandeja de entrada - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook

Archivo | Inicio | Enviar y recibir | Carpeta | Vista | Ayuda | Acrobat | ¿Qué desea hacer?

Nuevo correo electrónico | Nuevos elementos | Nuevo
Eliminar | Archivo | Eliminar
Responder | Responder a todos | Reenviar | Responder
compartir con Teams | Teams
Pasos rápidos | Pasos rápidos
Mover | Etiquetas | Grupos
Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico | Buscar
Leer en voz alta | Voz
Obtener complementos | Complementos
Viva Insights | Complemento

Favoritos
- Bandeja de entrada 5
- Elementos enviados
- Borradores
- Elementos eliminados

coordintegracio...
- Bandeja de entrada 5
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos eliminad...
- Archivo
- Bandeja de salida [1]
- Correo no deseado
- Fuentes RSS
- Historial de convers...
- Carpetas de búsque...

Grupos

Buscar en Buzón actual | Buzón actual

Prioritarios | Otros | Por Fecha

Pedro Antonio Bernal...
RE: SOLICITUD INGRESO JS ... **11:43 a.m.**
Buenas días Señores

Daniel Eduardo Abell...
RE: Seguimiento – Red Empres... 11:17 a.m.
Resuelto

Ayer

Luis Eduardo Duran E...
Fw: Solicitud de información a... mar 7:48 p.m.
Psi. Enviado desde mi Samsung

Sergio Ricardo Mons...
Antecedentes mes mayo 2026 mar 4:51 p.m.
Adjunto lo solicitado <fin>

Liliana Victoria Ladino...
Fw: Apoyo requerido – Retir... mar 4:45 p.m.
Buenas tardes. Remito

Cindy Paola Lopez Pira

RE: Seguimiento – Red Empresarial por las Familias / Obligación No. 51

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Daniel Eduardo Abello Hidalgo
Para Eduardo Uribe Eslava; Eduardo Lopez Villamizar; Diana Marcela Ramirez Palacios
CC Elsy Patricia Arguelles Guerrero; Sara Catalina Torres Molina; Jose Vicente Carrillo Reyes; Miguel Angel Arevalo Munoz
mié 6/05/2026 11:16 a.m.

Encuesta Red Empresarial por las Familias de Bogotá

Se ha registrado tu respuesta.

Enviar otra respuesta

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. - Contactar con el propietario del formulario - Términos del Servicio - Política de Privacidad

¿Parece sospechoso este formulario? Informe

Google Formularios

Elementos: 1.355 | Sin leer: 5 | Avisos: 15 | Todas las carpetas están actualizadas. | Conectado a: Microsoft Exchange | 90%

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-05-23

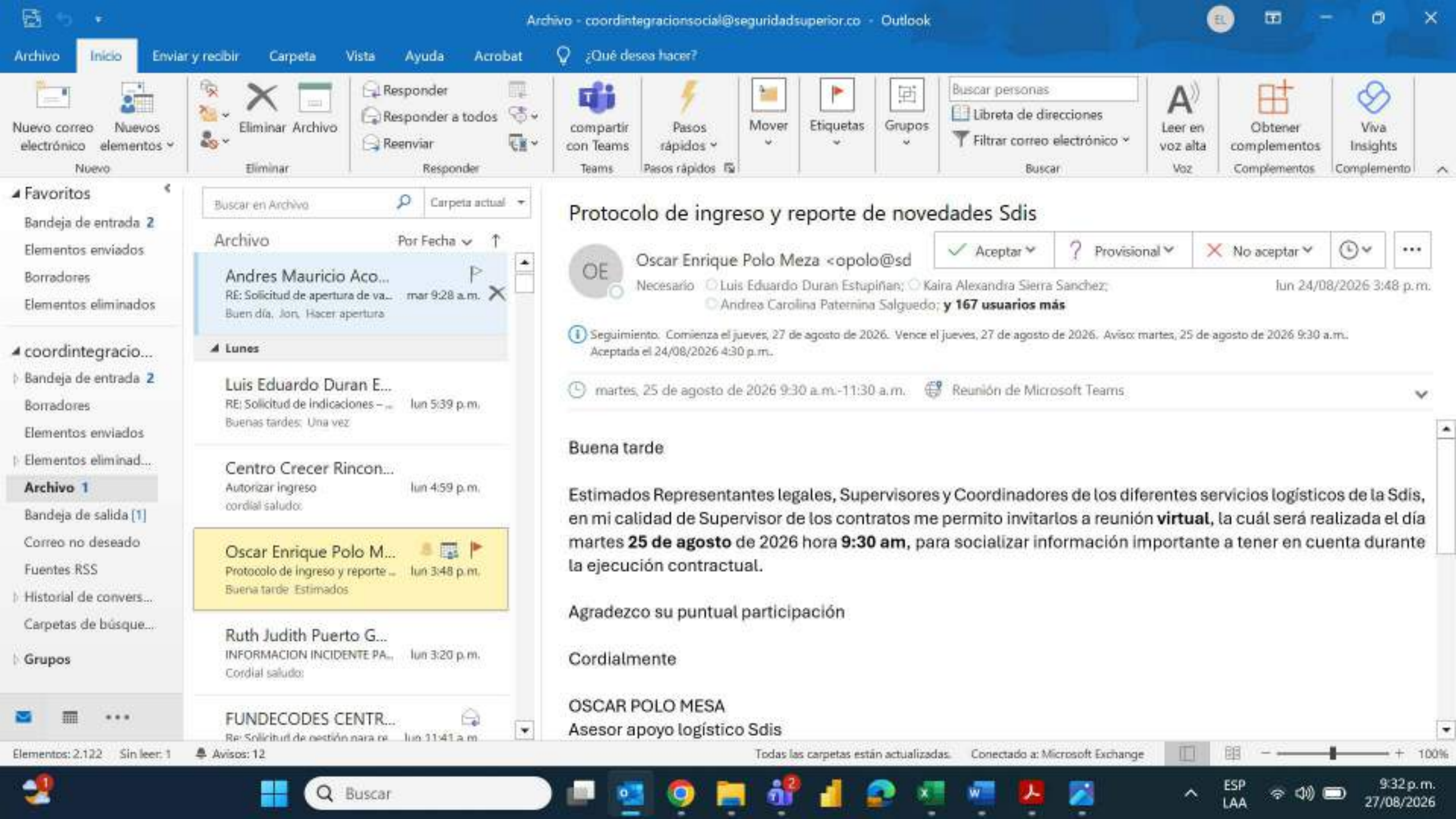
Fecha:	Día 03	Mes 03	Año 26	Hora:	13:15	Area que visita:	SOC
Contrato:		No 9981				Puesto:	Apoyo a la Supervisora
Representante del cliente:		Kaira Sierra				Cargo:	Apoyo a la Supervisora

TEMAS TRATADOS

1. Se asiste a la reunion programada por parte de la supervisora, del contrato para la entrega de la documentacion del mes de julio.

Se firma en la ciudad de Cali a los 03 dias del mes 08 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Eduardo Lopez	Cargo:	Gerente de cuenta	Firma:	
Nombre:	Kaira Sierra	Cargo:	Apoyo a la Supervisora	Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	


Archivo - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook
Archivo
Inicio
Enviar y recibir
Carpeta
Vista
Ayuda
Acrobat
¿Qué desea hacer?
Nuevo correo electrónico
Nuevos elementos
Nuevo
Eliminar
Archivo
Eliminar
Responder
Responder a todos
Reenviar
Responder
compartir con Teams
Teams
Pasos rápidos
Pasos rápidos
Mover
Etiquetas
Grupos
Buscar personas
Libreta de direcciones
Filtrar correo electrónico
Buscar
Leer en voz alta
Voz
Obtener complementos
Complementos
Viva Insights
Complemento
Favoritos
Bandeja de entrada 2
Elementos enviados
Borradores
Elementos eliminados
coordintegracio...
Bandeja de entrada 2
Borradores
Elementos enviados
Elementos eliminad...
Archivo 1
Bandeja de salida [1]
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de convers...
Carpetas de búsque...
Grupos
Buscar en Archivo
Carpeta actual
Archivo
Por Fecha
Andres Mauricio Aco...
RE: Solicitud de apertura de va...
mar 9:28 a.m.
Buen día, Jon, Hacer apertura
Lunes
Luis Eduardo Duran E...
RE: Solicitud de indicaciones – ...
lun 5:39 p.m.
Buenas tardes: Una vez
Centro Crecer Rincon...
Autorizar ingreso
lun 4:59 p.m.
cordial saludo:
Oscar Enrique Polo M...
Protocolo de ingreso y reporte ...
lun 3:48 p.m.
Buena tarde Estimados
Ruth Judith Puerto G...
INFORMACION INCIDENTE PA...
lun 3:20 p.m.
Cordial saludo:
FUNDECODES CENTR...
Protocolo de ingreso y reporte de novedades Sdis
OE
Oscar Enrique Polo Meza <opolo@sd
Aceptar
Provisional
No aceptar
Necesario Luis Eduardo Duran Estupiñan; Kaira Alexandra Sierra Sanchez;
Andrea Carolina Paternina Salguedo; y 167 usuarios más
lun 24/08/2026 3:48 p.m.
Seguimiento. Comienza el jueves, 27 de agosto de 2026. Vence el jueves, 27 de agosto de 2026. Aviso: martes, 25 de agosto de 2026 9:30 a.m.
Aceptada el 24/08/2026 4:30 p.m.
martes, 25 de agosto de 2026 9:30 a.m.-11:30 a.m.
Reunión de Microsoft Teams
Buena tarde
Estimados Representantes legales, Supervisores y Coordinadores de los diferentes servicios logísticos de la Sdis, en mi calidad de Supervisor de los contratos me permito invitarlos a reunión virtual, la cuál será realizada el día martes 25 de agosto de 2026 hora 9:30 am, para socializar información importante a tener en cuenta durante la ejecución contractual.
Agradezco su puntual participación
Cordialmente
OSCAR POLO MESA
Asesor apoyo logístico Sdis
Elementos: 2.122
Sin leer: 1
Avisos: 12
Todas las carpetas están actualizadas.
Conectado a: Microsoft Exchange
100%
Buscar
ESP
LAA
9:32 p.m.
27/08/2026

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-05-23

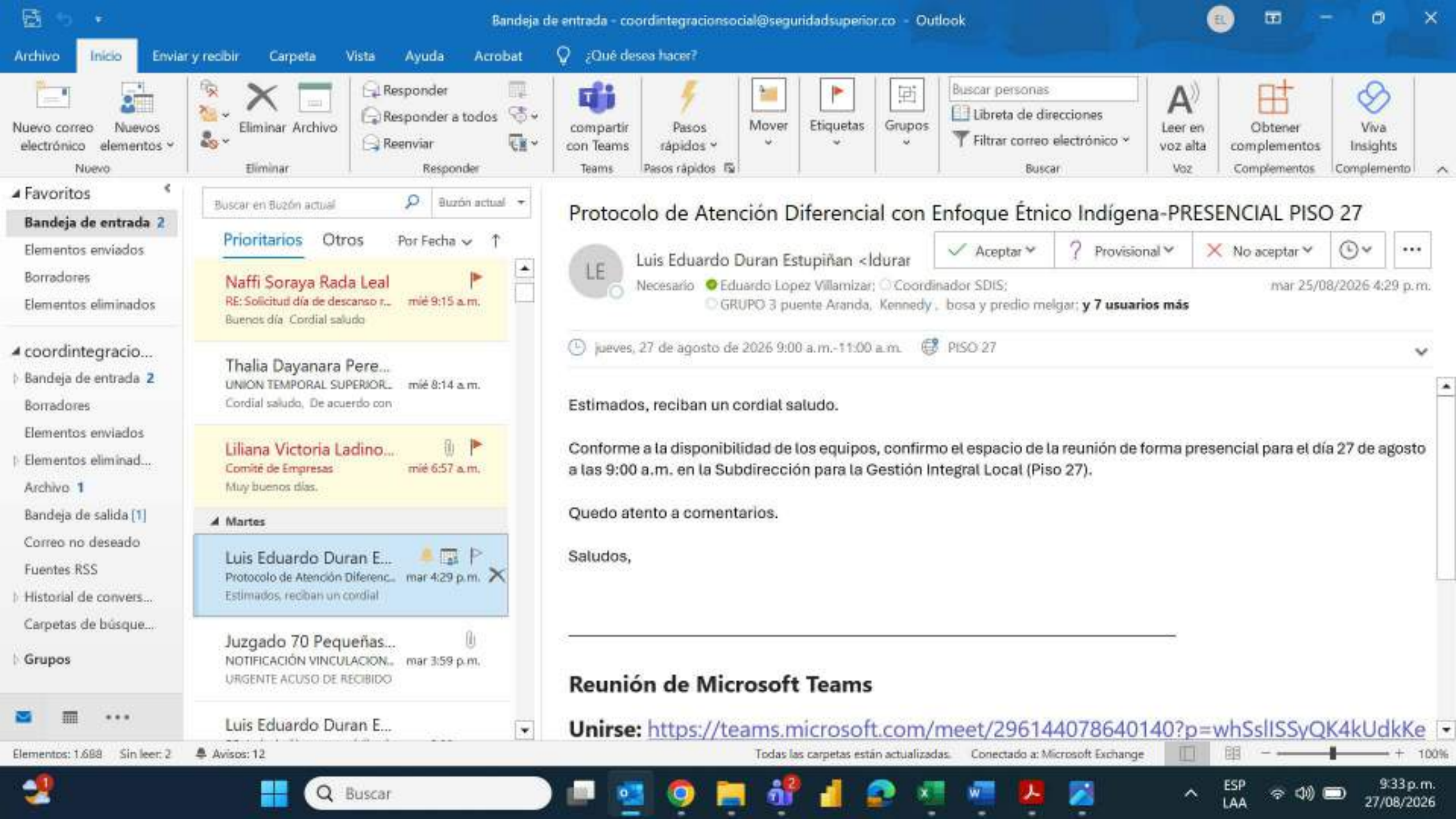
Fecha:	Día 26	Mes 03	Año 26	Hora:	08:40	Area que visita:	DVR
Contrato:		No 9481.			Puesto:	J. Juego de Cobres	
Representante del cliente:		Luisa Fernanda Vela.			Cargo:	Coordinadora.	

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza visita a la unidad operativa con la finalidad de verificar el estado actual del sistema de CCTV de la unidad operativa que cuenta al momento con 10 camaras, un domo y un DVR a cargo de la fundación.
2. La visita tiene la intención de realizar la instalación del CCTV por parte de la empresa de seguridad por directriz de la Secretaria de Integración Social.
3. De acuerdo a la encargada del servicio no manifiesta que la fundación esta a la espera que se suministre una IP. por parte de la subdirección local de Suba.
4. Se solicita una reunion con la fundación, la subdirección local y la empresa para solucionar este tema ya que se pueden presentar situaciones de tipo legal que afecten la entidad

Se firma en la ciudad de Bog a los 26 días del mes 03 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Eduardo Lopez	Cargo:	Gerente de Cuenta	Firma:	
Nombre:	Kaira Sierra	Cargo:	Apoyo a la Supervisión	Firma:	Kaira Alexandra Suarez
Nombre:	Luisa fernanda Vela	Cargo:	Coordinadora	Firma:	luisa fernanda vela B
Nombre:		Cargo:		Firma:	


Bandeja de entrada - coordintegracionsocial@seguridadsuperior.co - Outlook
Archivo
Inicio
Enviar y recibir
Carpeta
Vista
Ayuda
Acrobat
¿Qué desea hacer?
Nuevo correo electrónico
Nuevos elementos
Nuevo
Eliminar
Archivo
Eliminar
Responder
Responder a todos
Reenviar
Responder
compartir con Teams
Teams
Pasos rápidos
Pasos rápidos
Mover
Etiquetas
Grupos
Buscar personas
Libreta de direcciones
Filtrar correo electrónico
Buscar
Leer en voz alta
Voz
Obtener complementos
Complementos
Viva Insights
Complemento
Favoritos
Bandeja de entrada 2
Elementos enviados
Borradores
Elementos eliminados
coordintegracio...
Bandeja de entrada 2
Borradores
Elementos enviados
Elementos eliminad...
Archivo 1
Bandeja de salida [1]
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de convers...
Carpetas de búsque...
Grupos
Buscar en Buzón actual
Buzón actual
Prioritarios
Otros
Por Fecha
Naffi Soraya Rada Leal
RE: Solicitud día de descanso r...
mié 9:15 a.m.
Buenos día Cordial saludo
Thalia Dayanara Pere...
UNION TEMPORAL SUPERIOR...
mié 8:14 a.m.
Cordial saludo, De acuerdo con
Liliana Victoria Ladino...
Comité de Empresas
mié 6:57 a.m.
Muy buenos días.
Martes
Luis Eduardo Duran E...
Protocolo de Atención Diferenc...
mar 4:29 p.m.
Estimados, reciban un cordial
Juzgado 70 Pequeñas...
NOTIFICACIÓN VINCULACION...
mar 3:59 p.m.
URGENTE ACUSO DE RECIBIDO
Luis Eduardo Duran E...
Protocolo de Atención Diferencial con Enfoque Étnico Indígena-PRESENCIAL PISO 27
LE
Luis Eduardo Duran Estupiñan <ldurar
Aceptar
Provisional
No aceptar
Necesario Eduardo Lopez Villamizar; Coordinador SDIS;
GRUPO 3 puente Aranda, Kennedy , bosa y predio melgar; y 7 usuarios más
mar 25/08/2026 4:29 p.m.
jueves, 27 de agosto de 2026 9:00 a.m.-11:00 a.m.
PISO 27
Estimados, reciban un cordial saludo.
Conforme a la disponibilidad de los equipos, confirmo el espacio de la reunión de forma presencial para el día 27 de agosto a las 9:00 a.m. en la Subdirección para la Gestión Integral Local (Piso 27).
Quedo atento a comentarios.
Saludos,
Reunión de Microsoft Teams
Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/296144078640140?p=whSslISSyQK4kUdkKe
Elementos: 1.688
Sin leer: 2
Avisos: 12
Todas las carpetas están actualizadas.
Conectado a: Microsoft Exchange
100%
Buscar
ESP
LAA
9:33 p.m.
27/08/2026

	PROCESO GESTION DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Codigo: FOR-GD-023 Version: 2 Fecha: Marzo 12/2021 - 12/07/2024 Página: 1 de 1

1. Tema:
2. Lugar o Localidad o Sede:
3. Fecha y Hora:
4. Nombre responsable:
5. Dependencia responsable:

6. Item	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Numero						
1	Jorge Cifuentes	CC	79523193	Servical	Coordinador	Contratista	coordinador.sst@servicalcomercial.com	3102400635	
2	Santiago Martes	CC	80199552	Cervicom	Cerrajero	Contratista	cervicom.sst@gmail.com	3166023170	
3	Jair Prado	CC	1070870794	Alianza gu	Coordinador	Contratista	coordinador.sst@gmail.com	3101166282	
4	Hernan Cam	CC	79139983	Servicol	Coordinador	Contratista	coordinador.sst@gmail.com	3102312658	
5	Anibal Martinez	CC	1167709525	Servicol	Cerrajero	Contratista	anibalmartinez1525@gmail.com	3144199532	
6	Luis Eduardo Duran G	CC	79607507	SAF	Piloto	Contratista	luisduran@gmail.com	3107406479	
7	Eduardo Lopez V.	CC	80030980	Experto	Coordinador	Contratista	coordinador.sst@gmail.com	3208395195	
8	César Moreno	CC	80220488	SST Logal	Asistente	Contratista	cesar.moreno@gmail.com	3164704149	
9	Kevin Alexander Jaramillo	CC	1020816927	SAF Animal	Auxiliar	Contratista	kevinalexander@gmail.com	3218683249	
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales - En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me han informado que la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales (recolectados y por recolectar, capacitaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no mis datos personales, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar mis datos personales que se recolectan, mantenerlos almacenados, hacer algunos o todos los usos descritos en la política de tratamiento de datos personales, para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad. Entiendo que puedo revocar o modificar esta autorización en el momento que lo considere conveniente, solicitar que mis datos personales sean eliminados, dejen de usarse o circular, de conformidad con la normatividad vigente. Entiendo que puedo ejercer mis derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir mis datos personales, así como revocar esta autorización, en el momento que lo considere conveniente, mis datos personales almacenados, dando respuesta a la SDIS a través de los canales de atención o de la ciudadanía.

Esta actividad participa de acuerdo sociológico debe ser registrada en Proceso Gestión del Talento Humano - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO AYUDA DE MEMORIA	Código: FOR-GD-040 Versión: 1 Fecha: I2026022259 – 07/07/2026 Página: 1 de 2

Lugar	Secretaria integración social SDIS - apoyo logistico
Fecha	27/Agosto/2026
Tema	Recomendaciones Seguridad y Lineamientos Contratos Vigilancia
Desarrollo	1) Recomendaciones de seguridad se les realiza instrucción para el personal de vigilancia realice el debido proceso al ingreso de las unidades operativas. 2) Capacitar el personal Circular 023-2 JUN/2026 3) todo el personal de Firma la minuta al ingreso y salida 4) Información Solicitada reportada de los Cortes del Servicios publicos "Reportal" 5) Reforzar el Estricto Cumplimiento ingreso y pendientes Con el Seguimiento de los visitantes en las unidades operativas. 6) Medios Tecnologicos, instalar Camaras donde sea necesario adicionales para obtener mayor videovigilancia en las unidades operativas. 7) Entrega niños por parte docente en la puerta principal no en los salones. 8) para Septiembre 2026 → Capacitación función P. Laboral. Atención Client 9) Validar MT. los monitores en todas las unidades operativas. 10) Acción distar Documentos actualizados para la modificación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO AYUDA DE MEMORIA	Código: FOR-GD-040 Versión: 1 Fecha: I2026022259 – 07/07/2026 Página: 2 de 2

11-) Capacitación 8, 9 Septiembre - 15 personas. 4 Jornadas. total 75 personas.
12-).

Asistentes

Nombre	Cargo/Rol	Dependencia	Firma
Eduardo Lopez V.	Coordinador	Seguridad Espacio	
Juan Pinto	Coordinador	Nueva era	
Santiago Mackey	Coordinador	Convivencia	
Hernan Caro	Coordinador.	Comisión	
Javier Caicedo	coordinador	Servicio - Cocina	

Compromisos

Actividad	Responsable	Fecha limite
Capacitación Charla	5 Grupos.	
Capacitación Circular 023-02 Jun.		
Adecuar dos AT. y Cámaras		

Próxima reunión	
Elaboró	Kain Alexander Sierra Sanchez

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-05-23

Fecha: Día 10	Mes 03	Año 26	Hora:	11:13	Area que visita:	SDIS
Contrato:	No 9481			Puesto:		
Representante del cliente:	Raul Tinta quimba			Cargo:	Coordinador	

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza visita a la unidad operativa con la finalidad de verificar la prestación del servicio de vigilancia en la unidad operativa.

Se firma en la ciudad de Bog a los 10 días del mes 03 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Eduardo Lopez	Cargo:	Coronel (R) Comandante	Firma:	
Nombre:	Raul Tintaquimba	Cargo:	Coordinador	Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	

SECURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-05-23

Fecha:	Día 10	Mes 03	Año 26	Hora:	14:26	Área que visita:	ODP
Contrato:		No 9981			Puesto:		J. San, Halcon
Representante del cliente:		Carolina Franco			Cargo:		Coordinadora

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza visita a la unidad operativa con la finalidad de verificar la prestacion del servicio de vigilancia en la sede.

Se firma en la ciudad de Log a los 10 días del mes 03 del año 26 por quienes intervinieron

Nombre:	Eduardo Lopez	Cargo:	Gerente de Cuenta	Firma:	
Nombre:	Carolina Franco	Cargo:	Coordinadora	Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-05-23

Fecha:	Día 10	Mes 08	Año 26	Hora:	13:00	Area que visita:	SOC
Contrato:		No 9101				Puesto:	Centro Protección Ranger
Representante del cliente:		Angela Velasco				Cargo:	Coordinadora

TEMAS TRATADOS

1. Se efectua revista a la unidad operativa con la finalidad de verificar cualquier situacion que este afectando el servicio de vigilancia.

Se firma en la ciudad de Bog a los 10 días del mes 08 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Eduardo Lopez	Cargo:	Gerente de Cuenta	Firma:	
Nombre:	Angela Velasco	Cargo:	Coordinadora	Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-05-23

Fecha:	Día 11	Mes 08	Año 26	Hora:	09:16	Área que visita:	SDIS
Contrato:		No 9481			Puesto:	J. Delito Estado	
Representante del cliente:		Ana Silva Cano			Cargo:	Coordinadora	

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza visita a la unidad operativa con la finalidad de verificar si existe alguna situación que este afectando el servicio de vigilancia y que deba ser atendida de manera prioritaria.
2. Se recomienda a la coordinadora la necesidad que el personal de docentes deben firmar el libro de ingreso y salidas de la unidad operativa.

EN RELACION AL PUNTO DOS SE EXPONE NUEVAMENTE EL TEMA DE LA FIRMA DEL TALENTO HUMANO A LAS UNIDADES OPERATIVAS, SE ANALIZA LA RESPUESTA DEL CORREO QUE SE ENVIÓ A LA ENTIDAD RESPECTO AL REGISTRO Y TENIENDO EN CUENTA QUE VIGILANCIA ARGUMENTA: EN TRES U. TODOS FIRMAN Y NO SE CONTROL DE HORARIO ACORDADOS: EL TH FIRMADOS.

Se firma en la ciudad de Bog a los 11 días del mes 08 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Edwards Lopez	Cargo:	Gerente de Logt	Firma:	
Nombre:	Ana Silva Cano	Cargo:	Coordinadora	Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-05-23

Fecha: Día 12	Mes 03	Año 26	Hora:	07:26	Area que visita:	SPP
Contrato:	No 9481			Puesto:	Jl. Rajola Pinta	
Representante del cliente:	Adriana Valladilla			Cargo:	Coordinadora	

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza la visita a la unidad operativa con la finalidad de verificar las condiciones en la prestación del servicio de vigilancia.

Se firma en la ciudad de Soy a los 12 días del mes 03 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Eduardo Lopez	Cargo:	Coordinador	Firma:	
Nombre:	Adriana Valladilla	Cargo:	Coordinadora	Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	GP-F-008
		VERSIÓN	1
		FECHA	01-05-21

Fecha:	Día 20	Mes 08	Año 26	Hora:	08:46	Area que visita:	9215
Contrato:		No 9481			Puesto:	J1. Garces Negros	
Representante del cliente:		Luisa Fernanda S.			Cargo:	Coordinadora	

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza visita a la unidad operativa con la finalidad de verificar las condiciones en que se esta prestando el servicio de vigilancia, si existe alguna novedad en el servicio que se deba atender de manera oportuna.

Se informa que debido a evento con niño, es necesario reforzar aun mas la seguridad en el punto de la puerta, que en lo posible se mantengan los dos puertas principales cerradas y en caso de necesitar abrir una, la otra quede cerrado. Que siempre se mantenga la puerta cerrada y solo se abra si alguien requiere salir o ingresar.

Se firma en la ciudad de Bog a los 20 días del mes 08 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Edward Lopez	Cargo:	Gerente de Cuenta	Firma:	
Nombre:	Luisa Fernanda S.	Cargo:	Coordinadora	Firma:	Luisa Fernanda Salazar.
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	1
		FECHA	01-05-23

Fecha:	Día 20	Mes 08	Año 26	Hora:	09:35	Area que visita:	5017
Contrato:		No 9481.				Puesto:	Jl. Plazados del Virrey
Representante del cliente:		Elizabeth Mora				Cargo:	Coordinadora

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza visita a la unidad operativa con la finalidad de verificar con la responsable de la unidad operativa, si el servicio presenta alguna novedad que afecte el servicio y deba ser atendida de manera oportuna.

Se firma en la ciudad de Bog a los 20 días del mes 08 del año 26 por quienes intervinieron

Nombre:	Edwards Lopez	Cargo:	Gerente de Cuenta	Firma:	
Nombre:	Elizabeth Mora	Cargo:	Coordinadora	Firma:	Elizabeth Mora
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	1
		FECHA	01-05-23

Fecha:	Día 19	Mes 08	Año 26	Hora:	10:21	Área que visita:	SOC
Contrato:		No 9491			Puesto:	Comunidad Cerrado El Bosque	
Representante del cliente:		Carolina Tapiero			Cargo:	Coordinadora.	

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza la observación sobre el uso continuo del dispositivo celular por parte del servicio de vigilancia es importante limitar el uso del celular, evitar las grabaciones en la unidad operativa.
2. Las ordenes e instrucciones respecto a las medidas de seguridad, determinadas por la coordinación de la unidad. se mantienen para garantizar los bienes que se encuentra en cargo de SS.
3. Las medidas de seguridad adoptadas respecto del uso del parqueadero ingreso y salida del personal debe cumplirse por parte de todos los unidades operativas toda vez que fue un compromiso de común acuerdo.

Se firma en la ciudad de Bog a los 19 días del mes Agosto del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Eduardo Lopez V	Cargo:	Docente de Cuerpo	Firma:	
Nombre:	Carolina Tapiero	Cargo:	Coordinadora	Firma:	Carolina Tapiero
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	GP-S-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-05-23

Fecha:	Dia 26	Mes 03	Año 26	Hora:	08:40	Area que visita:	GPP
Contrato:		No 9491			Puesto:	J1 Juego de Cobres	
Representante del cliente:		Luisa Fernanda Vela.			Cargo:	Coordinadora.	

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza visita a la unidad operativa con la finalidad de verificar el estado actual del sistema de CCTV de la unidad operativa que cuenta al momento con 10 camaras, un domo y un DVR. a cargo de la fundación.
2. La visita tiene la intencion de realizar la instalacion del CCTV por parte de la empresa de seguridad para direccionar a la secretaria de Integracion Social.
3. De acuerdo a la encargada del servicio nos manifiesta que la fundacion esta a la espera que se suministre una IP. por parte de la subdireccion local de Suba.
4. Se solicita una reunion con la fundacion, la subdireccion local y la empresa para solucionar este tema ya que se pueden presentar situaciones de tipo legal que afecten la entidad

Se firma en la ciudad de Bog a los 26 días del mes 03 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Eduardo Lopez	Cargo:	Gerente de Cuenta	Firma:	
Nombre:	Kaira Sierra	Cargo:	Apoyo a la Supervisión	Firma:	Kaira Alexandra Suarez
Nombre:	Luisa Fernanda Vela	Cargo:	Coordinadora	Firma:	Luisa Fernanda Vela R
Nombre:		Cargo:		Firma:	

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	1
		FECHA	01-05-21

Fecha:	Día 28	Mes 08	Año 26	Hora:	07:51	Area que visita:	SDIS
Contrato:		No 9981			Puesto:		
Representante del cliente:		Astrid Acero			Cargo:	Coordinadora.	

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza la visita a la unidad operativa con la finalidad de verificar las condiciones en la prestación del servicio de vigilancia.

La Prestacion del servicio de vigilancia ha sido excelente y cordial.

Se firma en la ciudad de Bog a los 28 días del mes 08 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Edwin Lopez V	Cargo:	Gerente de Cont	Firma:	
Nombre:	Astrid Acero	Cargo:	Coordinadora.	Firma:	Astrid Pada Acero
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-05-23

Fecha:	Día 28	Mes 08	Año 26	Hora:	08:54	Área que visita:	SOP
Contrato:		Nº 9981			Puesto:	J. Vespertina.	
Representante del cliente:		Ana Fanny Tobar			Cargo:	Coordinadora	

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza la visita a la unidad operativa con la finalidad de verificar las condiciones en la prestación del servicio de vigilancia.
2. Se solicita el cambio de dos vigilantes que se encuentran en la unidad operativa por falta de atención al cliente, empatía y servicio.

Se firma en la ciudad de Loja a los 28 días del mes 08 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Eduardo Lopez	Cargo:	Gerente de Cuenta	Firma:	
Nombre:	Ana Fanny Tobar	Cargo:	Coordinadora.	Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	

SECURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-05-23

Fecha:	Día 28	Mes 03	Año 26	Hora:	1018	Área que visita:	Casa de la Juventud
Contrato:		No 9491		Puesto:			
Representante del cliente:		Mercedes Zuluaga		Cargo:		Coordinadora.	

TEMAS TRATADOS

1. De parte. La visita a la unidad operativa con la finalidad de verificar las condiciones en la prestación del servicio de vigilancia.
2. Se solicita informar los cambios que se realicen en el servicio de vigilancia.

Se firma en la ciudad de Bog a los 28 días del mes 03 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Eduardo Lopez V.	Cargo:	Gerente de Cuenta	Firma:	
Nombre:	Mercedes Zuluaga.	Cargo:	Administrativo	Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-05-23

Fecha: Día 28	Mes 03	Año 26	Hora: 11.07	Área que visita:	OPS
Contrato:	No [illegible]		Puesto:	J.T. Conta Cerilo	
Representante del cliente:	Adriana Delgadillo		Cargo:	Coordinadora	

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza la visita a la unidad operativa con la finalidad de verificar las condiciones en la prestación del servicio de vigilancia.

Se firma en la ciudad de Bog a los 28 días del mes 03 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Edgardo Lopez	Cargo:	Gerente de Cuenta	Firma:	
Nombre:	Adriana Delgadillo	Cargo:	Coordinadora.	Firma:	Adriana Delgadillo
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	OP-F-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-05-23

Fecha:	Día 28	Mes 08	Año 26	Hora:	10:46	Area que visita:	GDIS
Contrato:		No. 9486			Puesto:	J. Barranco.	
Representante del cliente:		Lila. Carrillo			Cargo:	Coordinadora	

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza la visita a la unidad operativa, con la finalidad de verificar las condiciones en la prestación del servicio de vigilancia.

Se firma en la ciudad de Bog a los 28 días del mes 08 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Edgardo Lopez	Cargo:	Gerente de Cuenta	Firma:	
Nombre:	Lila Carrillo	Cargo:	Coordinadora	Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	

PROTEGEMOS lo que realmente importa

SEGURIDAD Superior	ACTA DE REUNIÓN Y VISITA AL CLIENTE	CÓDIGO	GP-F-008
		VERSIÓN	3
		FECHA	01-03-23

Fecha:	Día 28	Mes 02	Año 26	Hora:	11:26	Area que visita:	GDS
Contrato:		No 9491				Puesto:	Subdirección Local
Representante del cliente:		Oscar Raynel Moreno				Cargo:	Referente Local.

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza visita a la Subdirección Local de Usaquén con la finalidad de verificar la prestación del servicio de vigilancia.
2. Se realiza la reposición de la Grecа de la unidad operativa Centro Día Casa en el Árbol de acuerdo a la obligación contractual.
3. Se solicita nuevamente la revisión de los sellos de la Subdirección para verificar la pérdida de unos sellos reportados.
4. Se solicita nuevamente verificar el acceso a la Red Norte para el control de acceso en la Subdirección debido a las situaciones presentadas.
5. Se solicita reforzar el acceso principal de la unidad.

Se firma en la ciudad de Bog a los 28 días del mes 02 del año 2026 por quienes intervinieron

Nombre:	Edgar Lopez	Cargo:	Gerente de Cont	Firma:	
Nombre:	Oscar R. Moreno	Cargo:	Referente Local.	Firma:	
Nombre:	Karla Sierra	Cargo:	Apoyo a la Supervisión		
Nombre:	Sandra Gonzalez	Cargo:	Apoyo Adtivo	Firma:	

Bogotá D.C, 01 de septiembre de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS
Bogotá D.C.

Referencia: Certificación cumplimiento obligación ambiental No. 2 – Contrato No. 9481 del 12 de septiembre de 2025 – Grupo No. 1

En mi calidad de representante legal de la UT SUPERIOR – ANUBIS, certifico que, en el marco de la ejecución del Contrato No. 9481, se da cumplimiento a la obligación ambiental relacionada con el uso de materiales sostenibles en los procesos de empaque y embalaje de los elementos requeridos para la prestación del servicio, garantizando que:

- No se emplea poliestireno expandido (icopor**)** en ninguna etapa del proceso.
- No se utilizan plásticos de un solo uso, en concordancia con las medidas de reducción progresiva establecidas en la normatividad vigente.
- Se prioriza el uso de materiales reciclados, reutilizables o ambientalmente sostenibles, conforme a los principios de economía circular, consumo responsable y reducción de impactos ambientales.

La presente certificación se expide en cumplimiento de:

- El Decreto Distrital 317 de 2021, el cual establece medidas para la reducción progresiva en la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital, promoviendo el uso de alternativas sostenibles y criterios de adquisición responsable.
- La Ley 2232 de 2022, que establece medidas orientadas a la reducción gradual de la producción y consumo de plásticos de un solo uso y su sustitución por alternativas sostenibles.

En este sentido, se deja constancia de que los materiales utilizados en los procesos de empaque y embalaje dentro de la ejecución contractual se encuentran alineados con las disposiciones ambientales vigentes, así como con los lineamientos institucionales en materia de sostenibilidad y las obligaciones contractuales aplicables.

EDUARDO LOPEZ VILLAMIZAR
Coordinador Contrato Grupo No 1

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
Representante Legal

GRUPO JCA DOTACIONES

Nit: 901.359.848-9

Certificación

Bogotá, D.C. Septiembre 01 de 2026

Señores
A QUIEN CORRESPONDA
Ciudad

REF: CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS

Estimado(s señor(s):

Por medio de la presente hago CONSTAR , que somos el proveedor DE SEGURIDAD SUPERIOR identificado con el NIT: 860.066.946-6 de los siguientes artículos:

- **MINUTAS DE CONTROL x 200 hojas**
- **MINUTA INGRESOS Y SALIDAS X 100 hojas**
- **MINUTA DE CORRESPONDENCIA x 100 hojas**
- **MINUTA DE PARQUEADERO X 100 HOJAS**
- **CARPETAS DE PRESENTACIÓN**
- **TODO TIPO DE MATERIAL P.O.P publicitario**

Realizamos procesos para crear materiales aprovechando reciclajes comunes.

Atentamente:



carrera 12 8 81 Bogotá D.C
Tel: 3213657177
grupojcadotacionessas@gmail.com

GRUPO JCA DOTACIONES

ficha tecnica

1. CARATULA resistente, (propalcote de 160 gramor carton de 2,5 mm prensado,
2. DISEÑO moderno y personalizado con los colores corporativo de **SEGURIDAD SUPERIOR**
3. PLASTIFICADO DRY mas brillante larga duración evita rayones
4. PAPEL periodico mejor presentación mejor calidad de impresión y duración
5. HOJAS foliadas en color rojo
6. DISEÑO INTERNO de acuerdo a formato prediseñado empresa SEGURIDAD SUPERIOR
7. TAMAÑO 22,5 CMS X 33,5cms
8. TINTAS azul bronce y verde medio CMYK y la hoja interna AZUL BRONCE
9. LOMO DE 1,9 mm

100. 200 hojas (400 folios)

SEGURIDAD Superior

EXCELENTE PRESENTACIÓN PERSONAL

Top5 GUARDAS Superior

1. **MANTENGA ASEGURADOS** todos los accesos.
2. **IDENTIFIQUE PLENAMENTE** a quien se le autoriza el ingreso.
3. **REVISE SU PUESTO** de trabajo y reporte las novedades.
4. **VERIFIQUE** todo elemento que vaya a salir de las instalaciones (registrelo en la minuta).
5. **MANTENGA** una excelente **ACTITUD DE SERVICIO**.



SEGURIDAD Superior es una empresa del Grupo Superior

MINUTA DE CONTROL

SEGURIDAD Superior



MINUTA DE CONTROL

SEGURIDAD Superior es una empresa del Grupo Superior

PROTEGEMOS lo que realmente importa

GRUPO JCA DOTACIONES

ficha tecnica

1. CARATULA resistente, (propalcote de 160 gramor carton de 2,5 mm prensado,
2. DISEÑO moderno y personalizado con los colores corporativo de **SEGURIDAD SUPERIOR**
3. PLASTIFICADO DRY mas brillante larga duración evita rayones
4. PAPEL periodico mejor presentación mejor calidad de impresión y duración
5. HOJAS foliadas en color rojo
6. DISEÑO INTERNO de acuerdo a formato prediseñado empresa SEGURIDAD SUPERIOR
7. TAMAÑO 22,5 CMS X 33,5cms
8. TINTAS azul bronce y verde medio CMYK y la hoja interna AZUL BRONCE
9. LOMO DE 1,9 mm

100. 200 hojas (400 folios)





GRUPO JCA DOTACIONES

ficha tecnica

1. CARATULA resistente, (propalcote de 160 gramor carton de 2,5 mm prensado,
2. DISEÑO moderno y personalizado con los colores corporativo de **SEGURIDAD SUPERIOR**
3. PLASTIFICADO DRY mas brillante larga duración evita rayones
4. PAPEL periodico mejor presentación mejor calidad de impresión y duración
5. HOJAS foliadas en color rojo
6. DISEÑO INTERNO de acuerdo a formato prediseñado empresa SEGURIDAD SUPERIOR
7. TAMAÑO 22,5 CMS X 33,5cms
8. TINTAS azul bronce y verde medio CMYK y la hoja interna AZUL BRONCE
9. LOMO DE 1,00 cm

100. 100 hojas (200 folios)

SEGURIDAD Superior

EXCELENTE PRESENTACIÓN PERSONAL

Top5 GUARDAS Superior

1. **MANTENGA ASEGURADOS** todos los accesos.
2. **IDENTIFIQUE PLENAMENTE** a quien se le autoriza el ingreso.
3. **REVISE SU PUESTO** de trabajo y reporte las novedades.
4. **VERIFIQUE** todo elemento que vaya a salir de las instalaciones (regístrelo en la minuta).
5. **MANTENGA** una excelente **ACTITUD DE SERVICIO.**



SEGURIDAD Superior es una empresa del Grupo Superior

MINUTA DE CONTROLDE VISITANTES

SEGURIDAD Superior



MINUTA DE **VISITANTES**

SEGURIDAD Superior es una empresa del Grupo Superior

PROTEGEMOS lo que realmente importa

GRUPO JCA DOTACIONES

ficha tecnica

1. CARATULA resistente, (propalcote de 160 gramor carton de 2,5 mm prensado,
2. DISEÑO moderno y personalizado con los colores corporativo de **SEGURIDAD SUPERIOR**
3. PLASTIFICADO DRY mas brillante larga duración evita rayones
4. PAPEL periodico mejor presentación mejor calidad de impresión y duración
5. HOJAS foliadas en color rojo
6. DISEÑO INTERNO de acuerdo a formato prediseñado empresa SEGURIDAD SUPERIOR
7. TAMAÑO 22,5 CMS X 33,5cms
8. TINTAS azul bronce y verde medio CMYK y la hoja interna AZUL BRONCE
9. LOMO DE 1,00 cm

100. 100 hojas (200 folios)

SEGURIDAD Superior

EXCELENTE PRESENTACIÓN PERSONAL

Top5 GUARDAS Superior

1. **MANTENGA ASEGURADOS** todos los accesos.
2. **IDENTIFIQUE PLENAMENTE** a quien se le autoriza el ingreso.
3. **REVISE SU PUESTO** de trabajo y reporte las novedades.
4. **VERIFIQUE** todo elemento que vaya a salir de las instalaciones (regístrelo en la minuta).
5. **MANTENGA** una excelente **ACTITUD DE SERVICIO.**



SEGURIDAD Superior es una empresa del Grupo Superior

MINUTA DE CORRESPONDENCIA

SEGURIDAD Superior



MINUTA DE CORRESPONDENCIA

SEGURIDAD Superior es una empresa del Grupo Superior

PROTEGEMOS lo que realmente importa

GRUPO JCA DOTACIONES

ficha tecnica

1. CARATULA resistente, (propalcote de 160 gramor carton de 2,5 mm prensado,
2. DISEÑO moderno y personalizado con los colores corporativo de **SEGURIDAD SUPERIOR**
3. PLASTIFICADO DRY mas brillante larga duración evita rayones
4. PAPEL periodico mejor presentación mejor calidad de impresión y duración
5. HOJAS foliadas en color rojo
6. DISEÑO INTERNO de acuerdo a formato prediseñado empresa SEGURIDAD SUPERIOR
7. TAMAÑO 22,5 CMS X 33,5cms
8. TINTAS azul bronce y verde medio CMYK y la hoja interna AZUL BRONCE
9. LOMO DE 1,00 cm

100. 100 hojas (200 folios)



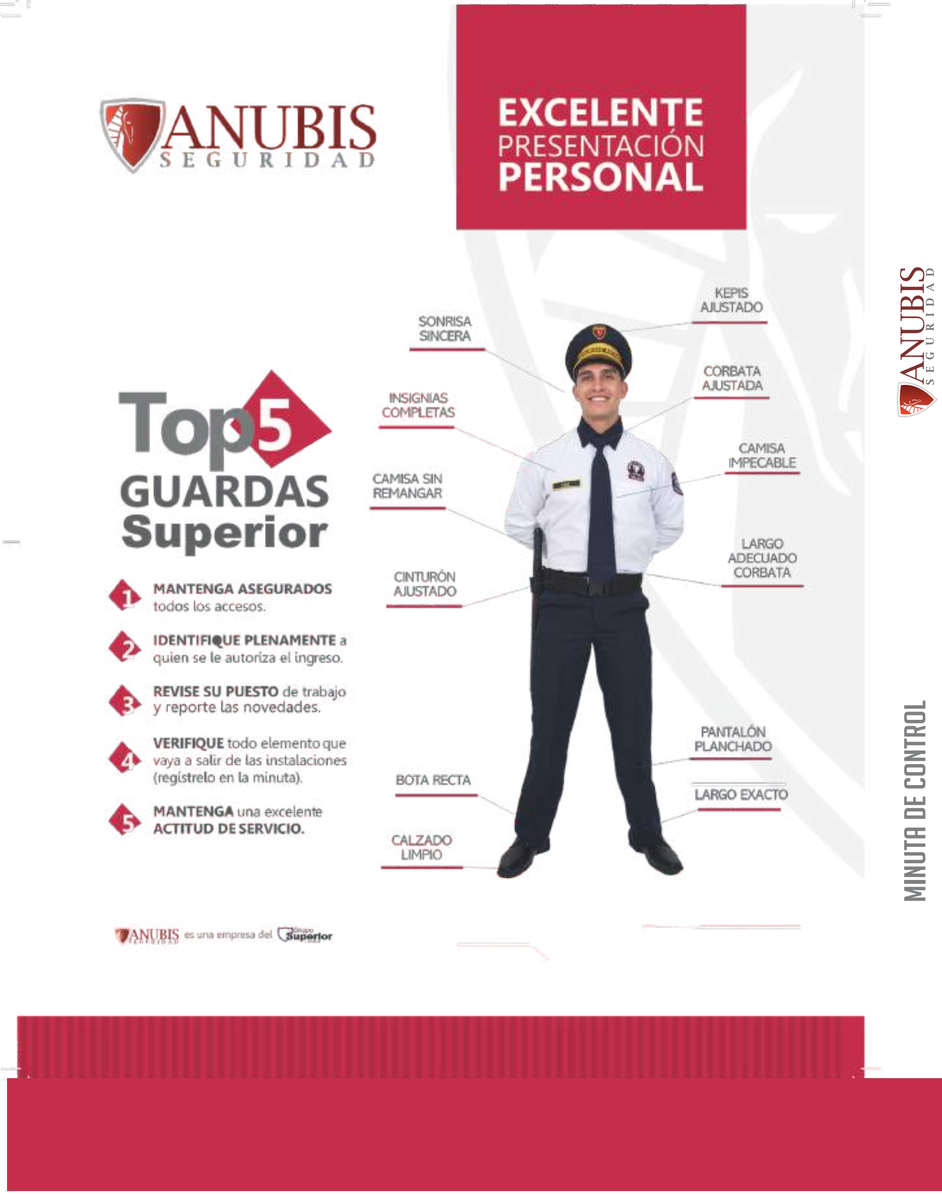


GRUPO JCA DOTACIONES

ficha tecnica

1. CARATULA resistente, (propalcote de 160 gramor carton de 2,5 mm prensado,
2. DISEÑO moderno y personalizado con los colores corporativo de **SEGURIDAD SUPERIOR**
3. PLASTIFICADO DRY mas brillante larga duración evita rayones
4. PAPEL periodico mejor presentación mejor calidad de impresión y duración
5. HOJAS foliadas en color rojo
6. DISEÑO INTERNO de acuerdo a formato prediseñado empresa SEGURIDAD SUPERIOR
7. TAMAÑO 22,5 CMS X 33,5cms
8. TINTAS azul bronce y verde medio CMYK y la hoja interna AZUL BRONCE
9. LOMO DE 1,9 mm

100. 200 hojas (400 folios)





GRUPO JCA DOTACIONES

ficha tecnica

1. CARATULA resistente, (propalcote de 160 gramor carton de 2,5 mm prensado,
2. DISEÑO moderno y personalizado con los colores corporativo de **SEGURIDAD 2000**
3. PLASTIFICADO DRY mas brillante larga duración evita rayones
4. PAPEL periodico mejor presentación mejor calidad de impresión y duración
5. HOJAS foliadas en color rojo
6. DISEÑO INTERNO de acuerdo a formato prediseñado empresa SEGURIDAD 2000
7. TAMAÑO 22,5 CMS X 33,5cms
8. TINTAS azul bronce y verde medio CMYK y la hoja interna AZUL BRONCE
9. LOMO DE 1,9 mm
100. 200 hojas (400 folios)





MINUTA CONTROL PARQUEADERO



GRUPO JCA DOTACIONES

ficha tecnica

1. CARATULA resistente, (propalcote de 160 gramor carton de 2,5 mm prensado,
2. DISEÑO moderno y personalizado con los colores corporativo de **SEGURIDAD SUPERIOR**
3. PLASTIFICADO DRY mas brillante larga duración evita rayones
4. PAPEL periodico mejor presentación mejor calidad de impresión y duración
5. HOJAS foliadas en color rojo
6. DISEÑO INTERNO de acuerdo a formato prediseñado empresa SEGURIDAD SUPERIOR
7. TAMAÑO 22,5 CMS X 33,5cms
8. TINTAS azul bronce y verde medio CMYK y la hoja interna AZUL BRONCE
9. LOMO DE 1,00 cm

100. 100 hojas (200 folios)







Bogotá, Martes,1 de septiembre de 2026

SEÑORES:
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

REF: CERTIFICACION EQUIPOS DE IMPRESIÓN E INSUMOS

Por medio de la presente certificamos que en la actualidad contamos con equipos instalados en Alquiler de Marca Kyocera, Toshiba y Canon, los cuales cuentas con las siguientes condiciones:

Tecnología ecológica
- Disminuir consumo energético: Los dispositivos están diseñados para consumir menos energía, tanto en impresión como en reposo, reduciendo las facturas de electricidad y la huella de carbono.

- Ahorrar de forma inteligente recursos: Ya que cuentan con software que brindan información detallada acerca del consumo, lo que te permite tomar decisiones acertadas para reducirlo (adicionales al costo de alquiler).

- Reducir la huella de carbono: Ya que optimizan las impresiones (cuentan con función Duplex, función múltiples paginas en una sola hoja e impresión segura), reducen el consumo de energía y digitalizan los documentos son acciones que contribuyen a la disminución de la huella de carbono.

- Aumentar productividad: Contar con un solo dispositivo con el que pueden escanear, imprimir a alta velocidad, recibir y enviar documentos desde cualquier ubicación ayudará a incrementar la productividad de los colaboradores.

- Optimizar flujos de trabajo: Las soluciones digitales y dispositivos pueden adaptarse a cualquier flujo de trabajo. Su alto rendimiento, informes detallados y facilidad de uso optimizarán las acciones en poco tiempo.

- Alcanzar metas sostenibilidad: Gracias a su precisión, bajo consumo y uso óptimo de insumos te ayudará en los objetivos sostenibles.

El diseño de estos equipos está centrado en ofrecer una larga durabilidad y calidad:

- Se basa en las 3R (reducir, reciclar y reutilizar). Esto hace que el 99% de ellos sean verdes.

- Contienen un reducido número de piezas móviles, lo que implica un consumo de energía menor.

- Se encuentran registrados dentro de la Herramienta de evaluación para productos electrónicos de EPEAT que brinda información sobre los mejores dispositivos en cuanto a sostenibilidad y calidad.

- Cuentan con un sistema de tóner que ahorra hasta en un 85% el desperdicio de consumibles

de una impresora.

- El tóner ecológico de funciona a una temperatura más baja que los convencionales, logrando un consumo energético menor.

- El tóner es elaborado con una cantidad reducida de agua y sin disolventes orgánicos.

- Los productos están libres de sustancias peligrosas como el plomo y el mercurio, cumpliendo con los requisitos de la directiva RoHS.

- Los componentes y complementos de los equipos son fabricados para ser duraderos, lo cual reduce drásticamente los residuos y los costes de funcionamiento.

- Estas marcas amplían la vida útil de sus equipos mediante la reparación o sustitución de módulos individualizados, en lugar de reemplazar la unidad completa y permiten su remanufacturación

Cordialmente,



SANDOVAL ORTIZ DIANA CAROLINA
Gerente Administrativa
administrativo@actualizar.co
3112126289

KYOCERA
Document Solutions
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

ECOSYS M2035dn/L

Multifuncional B/N



ECOSYS®

ECONÓMICA. ECOLÓGICA. TECNOLOGÍA ECOSYS.

- Alta velocidad de Impresión de 37 Páginas por minuto
- Impresión, copiado y escaneo a color estándar
- Estándar con Dúplex y capacidad de papel de 300 Hojas
- Ethernet Gigabit Estándar
- Costo total de propiedad de ECOSYS
- Interfaz de Host USB Estándar para impresión y escaneo
- AirPrint™ de Apple Habilitada para una solución de impresión móvil

ECOSYS M2035dn/L



ECOSYS M2035dn/L
configuración estándar



ECOSYS M2035dn/L
configuración completa



Contenedor de tóner de
fácil reemplazo

El objetivo de Kyocera Mita America es fabricar productos superiores con un bajo Costo Total de Propiedad (TCO) y minimizar el impacto sobre el medio ambiente. Las impresoras ECOSYS de Kyocera incorporan un cilindro patentado de larga duración que está separado del contenedor de tóner, lo que elimina la necesidad de remplazar el cilindro cuando se agota el tóner y reduce los desperdicios.
Las impresoras ECOSYS brindan a los clientes una solución de impresión que incorpora insumos de larga duración y uno de los costos más bajos por impresión.
Los costos operativos de las impresoras a cartucho tradicionales pueden exceder fácilmente el precio de compra original durante la vida útil del producto.
Evalúe hoy mismo los costos de su impresora.

Especificaciones Básicas	
Tecnología y Configuración	Equipo multifuncional blanco y negro
Páginas por Minuto (Color/Monocromático)	Carta: 37 ppm; Legal: 30 ppm; A4: 35 ppm
Tiempo de Calentamiento	20 segundos o menos a partir del encendido principal
Tiempo de Salida de la Primera Impresión	Copiado: 6.9 segundos o menos; Impresión: 7 segundos o menos
Niveles de Bits / Resolución	600 x 600 dpi, 1,800 x 600 dpi interpolado
Memoria / Disco Duro	Estándar: 512 MB, expandible a 1,536 MB
Impresión Dúplex	Estándar con Dúplex Apilar que admite de Media Carta a Legal (5.5” x 8.5” - 8.5” x 14”), 60-105 g/m²
Bandeja de Salida Estándar	Media Carta - Legal; 150 hojas
Dimensiones / Peso	49.3 cm An. x 42.9 cm Pr. x 44.7 cm Al. / 18.1 kg
Ciclo de Trabajo Máximo Mensual	50,000 Páginas por mes
Requisitos Eléctricos	120 v, 60 Hz, 8.0 A; 220-240 V, 50 Hz, 4.2 A
Especificaciones del Controlador	
CPU / MHz	PowerPC 465S / 667 MHz
PDL / Emulaciones	PRESCRIBE, PCL6 (PCL5e/PCLXL), KPDL3 (PS3), XPS
Fuentes	101 fuentes Outline para PCL6/KPDL3 (93 fuentes para PCL6 compatible con HP/KPDL3 compatible con Postscript 3); 8 fuentes para Windows Vista; 1 fuente Bitmap
Compatibilidad con SO Windows	Windows XP/Vista/7/8/8.1/Server 2003/Server 2008/Server 2008 R2/Server 2012/Server 2012 R2
Compatibilidad con SO Mac	Mac OS 10.5 y superior, habilitado para AirPrint
Interfaces	Estándar: 10/100/1000BaseTX, USB 2.0 de Alta Velocidad, Interfaz de Host USB, 1 Ranuras de Expansión; Opcional: 10/100/1000BaseTX (IB-50 para Tarjeta de Red Dual); IEEE 802.11 b/g/n opcional (IB-51 para interfaz de LAN inalámbrica)
Impresión en Red y Protocolos	TCP/IP, IPv4, IPv6; HTTP, LPD, FTP, IPP, RawPort, LLTD, SNTP, DHCP, SMTP, POP3, DNS, SNMPv1/v2, WSD
Drivers	KX Driver, Mini Driver, KX Driver para XPS, Driver para Fax en Red, PPD para MAC/Linux
Utilitarios	KYOCERA Net Admin, KYOCERA Net Viewer, KYOCERA Net Direct Print, Command Center RX
Buzón de Documentos	Buzón deTrabajos para Impresión Privada* basada en Memoria RAM y Prueba y Retención*, Memoria Extraíble para Impresión desde / Escaneo a USB
Extensión PDF	PDF Codificado (solo impresión)
Suministro de Papel	
Fuentes de Papel Estándar	Bandeja de Papel para 250 Hojas, Bandeja Multipropósito (MPT) para 50 Hojas
Fuentes de Papel Opcionales	Bandeja de Papel para 250 Hojas (PF-120)
Capacidad de Papel	Estándar: 300 Hojas; Máximo: 800 Hojas
Tamaño de Papel	Bandeja (de Hojas) 1: 4.1” x 5.8” - Legal; PF-120: 5.8” x 8.3” - Legal; MPT: 2.8” x 5.8” - Legal
Densidad de Papel	Bandejas: 60-120 g/m2; Bandeja multipropósito (MPT): 60-220 g/m2
Tipos de Papel	Bandejas: Papel Común, Bond, Reciclado; Bandeja multipropósito (MPT): Transparencias, Etiquetas, Papel de Tarjetas, Sobres
Seguridad	
Estándar	Autenticación local, Autenticación de red, IPsec, SNMPv3, IEEE802.1x, IPP sobre SSL/TLS, HTTP sobre SSL/TLS, FTP sobre SSL/TLS, SMTP sobre SSL/TLS, POP3 sobre SSL/TLS, WSD mejorado sobre SSL/TLS, LDAP sobre SSL/TLS
Especificaciones del Escáner	
Tipo de Escaneo	Escáner Color y Blanco y Negro
Resolución del Escáner	600 dpi, 400 dpi, 300 dpi, 200 dpi, 200x400 dpi, 200x100 dpi
Formatos de Archivo	Blanco y Negro: TIFF, XPS, PDF, PDF/A; Color: TIFF, JPEG, XPS, PDF, PDF/A
Velocidades de escaneo	Monocromático: 300 dpi - 35 ipm Simple Faz; 18 ipm Dúplex; 600 dpi - 20 ipm Simple Faz; 11 ipm Dúplex; Color: 300 dpi - 14 ipm Simple Faz; 8 ipm Dúplex; 600 dpi - 7 ipm Simple Faz; 4 ipm Dúplex
Conectividad / Protocolos Admitidos	10/100/1000BaseTX, TCP/ IP; USB de Alta Velocidad 2.0
Funciones de Escaneo	Escaneo a Carpeta (SMB), Escaneo a E-mail, Escaneo a FTP, Escaneo a FTP sobre SSL, Escaneo a USB, Escaneo WSD y Escaneo TWAIN
Tamaño del Original	Mediante Procesador de Documentos: de Media Carta a Legal (5.5” x 8.5” - 8.5” x 14”); Vidrio de Contacto: hasta 8.5” x 14”
Drivers	Driver TWAIN, Driver WIA
Especificaciones de Copiado	
Modo de Imagen	Texto, Foto, Texto / Foto, Texto Claro / Línea
Copia Continua	1-999 / Autorreiniciable a 1
Otras Funciones	Ampliación Automática, Selección Automática de Papel, Inicio Automático, Cambio Automático de Bandejas, Copia Prioritaria, Programas de Trabajo
Administración de Trabajos	100 Códigos de Departamento, Programas de Trabajo, Teclas de Acceso Directo
Ampliación / Zoom	Tamaño Completo, 7 Índices Preestablecidos de Reducción y 5 de Ampliación, Zoom del 25 al 400% en incrementos de 1%
Procesador de documentos (DP)	
Tipo / Capacidad	Procesador de Documentos Estándar Automático con Reversión / 50 Hojas (Carta)
Originales Admitidos	5.5” x 8.5” - 8.5” x 14”
Pesos Admitidos	Simple faz: 50-120 g/m², Dúplex 50-110 g/m²
Opciones de manejo del papel	
PF-120 Alimentador de papel	Se pueden agregar hasta dos (2) bandejas PF-120
Capacidad de papel	250 Hojas
Tamaño de papel	Carta, Legal, A4, 5.8” x 8.3” - 8.5” x 14”
Densidad de papel	60-120 g/m²
Dimensiones / Peso	37.6” An. x 39.1” Pr. x 9.9” Al. / 3.5 kg
Otras Opciones	1 GB mediante DDR3 de 144 pines SDRAM DIMM*
Memoria	IB-50: Tarjeta de red Gigabit
Otras tarjetas de red	

*La Impresión privada y prueba y retención, requieren 1 GB de Memoria Opcional

imageCLASS
D1620/D1650

Canon

MONOCROMÁTICAS / COMPACTAS / MULTIFUNCIONALES

- **Velocidad hasta 45 ppm**
- **Dúplex en todas sus funciones**
- **Imprime hasta tamaño legal**
- **Escaneo en cama plana tamaño legal**
- **Bandeja de 650 hojas, expandible a 2,300 hojas**



El equipo ideal para pequeñas oficinas o papelerías, gracias a su velocidad de impresión y copiado de 45 ppm. Además disfruta de un equipo de bajo mantenimiento, y ahorra en costos de impresión gracias su impresión dúplex y el rendimiento de tóner de 5,000 páginas.

mopria · Google Cloud Print Ready · AirPrint · Wi Fi CERTIFIED

USO INTUITIVO

Incluye una pantalla táctil de 5" a color con una interfaz intuitiva, amigable y personalizable a las necesidades del usuario.
Mitiga el riesgo de pérdida de información confidencial ya que sólo se almacena en la memoria de corto plazo.
Gestiona y supervisa el uso de hasta 300 usuarios con Department ID.



ESCANEO DÚPLEX VERSÁTIL

Mediante el ADF tendrás la capacidad de escanear documentos a una velocidad de 26 ipm (color) /70 ipm blanco y negro (a 300 dpi). Los archivos escaneados se pueden convertir en multiples formatos incluyendo PDF de alta compresión y PDF con reconocimiento de caracteres ópticos (OCR) haciendo sencillas la búsqueda de palabras en tus documentos escaneados.
Ambos modelos D1620 y D1650 ofrecen una cama de escaneo **tamaño legal** dando versatilidad a necesidades de escaneo y copiado.



CONECTIVIDAD CON DISPOSITIVOS MÓVILES

Imprime desde la comodidad de tus dispositivos móviles, las multifuncionales son compatibles IOS y Android mediante Airprint o mopria.
Adicionalmente con la aplicación Canon PRINT Business compatible con ambos sistemas operativos, podrás imprimir y escanear directo a tus dispositivos móviles.
Mediante el Wi-Fi® de punto a punto conéctate a tu celular sin necesidad de un router.



imageCLASS
D1620/D1650

Canon

FICHA TÉCNICA

GENERALES

Panel de control
5" panel táctil a color
Memoria
1 GB
Conexión de interfaz estándar
USB 2.0 x2 (host), USB 2.0 x1 (dispositivo) de alta velocidad, 10/100 / 1000Base-T Ethernet (red), Wi-Fi®
802.11b / g / n, conexión directa Wi-Fi®, campo cercano Comunicación (sólo D1650)
Capacidad de papel (Carta, 20 lb. Bond)
Estándar: 650 hojas
Máximo: 2,300 hojas
Fuentes de papel (Carta, 20 lb. Bond)
Estándar: casete de papel de 550 hojas, 100 hojas Bypass de pila
Opcional (hasta Tres): Cassettes de papel de 550 hojas (Alimentador de papel PF-C1)
Capacidad de salida de papel (Carta, 20 lb. Bond)
Estándar: 150 hojas
Tipos de medios compatibles
En bandeja: Delgado, Liso, Reciclado, Color, Grueso, Bond
Vía Bypass: Fino, Liso, Reciclado, Color, Grueso, Bond, Etiqueta, Sobre (10 Sobres)
Tamaños de medios compatibles
En bandeja: Carta, Jurídica, Ejecutivo
Personalizado (Min. 4.1 "x 5.8" a Max. 8.5 "x 14")
Vía bypass: Carta, Legal, Declaración, Ejecutivo
Sobre: COM10, Monarch, C5, DL
Personalizado (Mín. 3 "x 5" a Máx. 8.5 "x 14")
Tiempo de calentamiento
De encendido: 14 segundos o menos
De modo hibernación: 4 segundos o menos
Dimensiones (An x Pr x Al)
Estándar: 19.5 "x 18.3" x 17.8 "
(Escritorio): (494 mm x 464 mm x 452 mm)
Peso
Sólo máquina: Aprox. 41.9 lb. (19.0 kg)
Peso en caja: Aprox. 54.0 lb. (24.8 kg)

ESPECIFICACIONES DE IMPRESIÓN

Método de impresión
Impresión por rayo láser
Velocidad de impresión*2
Hasta 45 ppm (Carta); Hasta 36 ppm (Legal)
Tiempo de primera impresión
Aprox. 6.2 segundos
Volumen de página mensual recomendado
2,000 - 7,500 Páginas
Resolución de impresión (dpi)
600 x 600
Lenguaje de imoresión de página estándar
UFR II, PCL®6, PCL®5, Adobe PostScript 3®
Impresión a doble cara
Automático (Estándar)
Impresión directa
Disponible desde la memoria USB (JPEG, TIFF, PDF)
Impresión desde servicios móviles y basados en la nube3*
Apple® AirPrint, ® Canon PRINT Business, Mopria ™ Print Servicio, Google Cloud Print ™ 4*
Fuentes
PCL: 93 Fuentes
PS: 136 Fuentes
Sistema operativo
UFR II / Windows® 7 / Windows 8.1 / Windows 10 / PCL / PS: Windows Server 2008 / Windows Server 2008 R2 / Windows Server 2012 / Windows Server 2012 R2 / Windows Server 2016 / Mac OS X v10.8.5 (o posterior)

ESPECIFICACIONES DE COPIADO

Velocidad de copia
Hasta 45 ppm (Carta); Hasta 36 ppm (Legal)
Tiempo de impresión para primera copia (carta)
Aprox. 6 segundos
Resolución de copia (dpi)
600 x 600
Tamaño de copia
Platina y ADF: Hasta Legal
Copias multiples
Hasta 999 copias
Aumento
25% - 400% (1% en incrementos)
Reducciones preestablecidas
25%, 50%, 64%, 78%
Ampliaciones predefinidas
129%, 200%, 400%
Funciones de copia
Copiar la tarjeta de identificación, configuración de papel, configuración favorita, a doble cara, Tipo de original, selección, cancelar, N-en-1, ajuste de densidad, nitidez, borrar marco

ESPECIFICACIONES DE ESCANEO

Tipo
Alimentador automático de documentos a doble cara de un sólo paso
Capacidad de papel del alimentador de documentos
50 Hojas (20 lb. Bond)
Tamaños de medios compatibles con el alimentador de documentos
Legal, Carta
Alimentador de documentos Soportes de medios compatibles
Escaneado a una y doble cara: 13-28 lb. Bond (50-105 g / m2)
Originales aceptables de platina
Hoja, Libro
Pull Scan
ScanGear MF para TWAIN, WIA e ICA
SO soportado
Windows 7 / Windows 8.1 / Windows 10 / Windows Server2008 / Windows Server2008 R2 / Windows Server2012 / Windows Server2012 R2 / Windows Server 2016 / Mac OS X v10.8.5 (o posterior)
Resolución de escaneo (dpi)
300 x 600, 600 x 600
Dispositivos de escaneo a móvil
Canon PRINT Business
Velocidad de escaneo (Carta)
A una cara: hasta 13/38 ipm (300 x 600 ppp) (Color / BW)
Doble cara: hasta 26/70 ipm (300 dpi) (Color / BW)
Medios de memoria
Memoria USB estándar (JPEG, TIFF, PDF)

ESPECIFICACIONES DE ENVÍO

Destino
Correo electrónico / FAX por Internet (SMTP), SMB, FTP, Super G3 FAX
Directorio
LDAP (50) / Local (300) / Marcado rápido (281)
Resolución de envío (dpi)
600 x 600 (Pull Scan), 196 x 204 (iFax), 300 x 300 (otros)
Protocolo de comunicación
Archivo: FTP, SMB
Correo electrónico / iFax: SMTP, POP3, iFax (Simple)
Formato de archivo
Estándar: TIFF, JPEG, PDF (compacto, de búsqueda)
Opcional: PDF (Encriptado, Firma Digital)

ESPECIFICACIONES DE FAX (SÓLO D1650)

Velocidad del modem
Super G3: 33.6 kbps
G3: 14.4 kbps
Método de compresión
MH, MR, MMR, JBIG
Resolución (dpi)
400 x 400, 200 x 400, 200 x 200, 200 x 100
Tamaño de envío / grabación
Declaración a Legal
Memoria de fax
Hasta 512 páginas
Marcaciones rápidas
Max. 281
Diales grupales / destinos
Max. 299 diales
Difusión secuencial
Max. 310 Direcciones
Respaldo de memoria
Sí
Funciones de fax
Modo RX, Resolución, Original a doble cara, Densidad, Nitidez, ajustes favoritos, fax dúplex

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD

Autenticación
Estándar: Autenticación de ID de departamento
Red
Estándar: Filtrado de direcciones IP / MAC, IPSEC, TLS, Comunicación Encriptada, SNMP V3.0, IEEE, 802.1X, IPv6, autenticación SMTP, POP, Autenticación antes de SMTP
Documento
Estándar: Impresión segura
Opcional: PDF cifrado, firmas de usuario y dispositivo
Métodos de autenticación de Wi-Fi®
Wifi Infraestructura WEP 64/128 bit, WPA-PSK (TKIP / AES)
Modo: WPA2-PSK (AES)
Acceso Wi-Fi®
Punto: WPA2-PSK (AES)

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES

Entorno operativo
Temperatura: 50 a 86º F
Humedad: 20 a 80% RH (sin condensación)
Requerimientos de energía
CA 120-127 V: 7.1 A, 60 Hz
El consumo de energía
Máximo: Aprox. 1390 W
En espera: Aprox. 17 W
Modo de suspensión: Aprox. 0.9 W
Típico 1.6 kWh
Calificación (TEC):
Normas
Calificación ENERGY STAR®, calificación EPEAT Silver

CONSUMIBLES Y RENDIMIENTO
Cartucho 121 (5,000 páginas)

ENERGY STAR

www.canon.com.mx

1*. Para obtener la calificación EPEAT actual (Oro / Plata / Bronce), visite www.epeat.net.
2*. La velocidad de impresión puede variar, dependiendo de la cantidad de copias seleccionadas, así como de las configuraciones de tamaño, tipo y orientación del papel.
3*. Canon PRINT Business es una aplicación gratuita disponible en App Store® y Google Play ™ Store.
4*. Requiere suscripción a un servicio en la nube de terceros. Sujeto a los términos y condiciones de los proveedores de servicios en la nube de terceros.

ECOSYS

› IMPRESIÓN › COPIA › COLOR ESCANEO › FAX

ECOSYS M3550idn

EQUIPO MULTIFUNCIONAL LASER
BLANCO Y NEGRO

ECONÓMICA, ECOLÓGICA TECNOLOGÍA ECOSYS



La **ECOSYS M3550idn** es una gama completa de soluciones que dinamiza los flujos de trabajo de documentos y mantiene su rentabilidad. Con potencia y movilidad multifuncionales para grupos de trabajo corporativos, combina una impresión nítida de 52 ppm en blanco y negro con fax y escaneo color. Una pantalla color táctil de 7" personalizada estilo tablet redefine la eficiencia de los trabajos mediante el almacenamiento sencillo de las tareas de rutina y un rápido acceso a las aplicaciones de negocios que ofrecen funciones adicionales para sus flujos de trabajo de documentos. Del mismo modo, los consumibles de larga duración de ECOSYS y un impresionante rendimiento del cilindro brindan una solución económica y ecológica lo que hace que este dispositivo sea la elección inteligente para su negocio.

- Alta Velocidad de Impresión de 52 Páginas por Minuto
- Estándar Impresora, Copiadora, Escáner a Color y Fax
- Estándar con Procesador de Documentos de 75 Hojas
- Capacidad para Aplicaciones de Negocios de KYOCERA
- Estándar con Pantalla Color Táctil de 7", una Pantalla Principal estilo Tablet
- Consumibles de Larga Duración ECOSYS
- Estándar con Interfaz de Host USB para Impresión y Escaneo sobre la Marcha
- AirPrint™ de Apple Habilitada para una Solución de Impresión Móvil

KYOCERA
Document Solutions

ECOSYS M3550idn

TECNOLOGÍA ECOSYS

El objetivo de KYOCERA es fabricar productos superiores con un bajo Costo Total de Propiedad (TCO) y minimizando el impacto al medio ambiente. Las impresoras ECOSYS incorporan un cilindro patentado de larga duración que está separado del contenedor de tóner, lo que elimina la necesidad de reemplazar el cilindro cuando se agota el tóner – y reduciendo los desperdicios. Las impresoras ECOSYS brindan una solución de impresión que incorpora consumibles de larga duración y uno de los costos más bajos por impresión. Los costos operativos de las impresoras a cartucho tradicionales pueden exceder fácilmente el precio de compra original durante la vida útil del producto.

APROVECHE LA CAPACIDAD DE SU EQUIPO MULTIFUNCIONAL ECOSYS

APLICACIONES DE NEGOCIOS PERSONALIZADAS

PINPOINT SCAN: Escanee desde su equipo multifuncional a su PC con más velocidad, funciones y versatilidad.

DMS LINK: Simplifique el flujo de trabajo de los documentos con tecnologías de imágenes, distribución, recuperación y archivo a largo plazo.

KYOCERA HOMEPOINT: Navegue con seguridad por las carpetas de documentos desde cualquier equipo multifuncional KYOCERA equipado para red.

ACCUSENDER: Una manera simple y segura de enviar grandes documentos escaneados a múltiples destinos por e-mail desde los equipos multifuncionales de KYOCERA seleccionados.

ESPECIFICACIONES BÁSICAS

Configuración: Impresora Multifuncional Blanco y Negro: Impresión / Escaneo Color / Copia / Fax

Páginas por Minuto: Carta: 52 ppm; Legal: 42 ppm; A4: 50 ppm

Tiempo de Calentamiento: 21 segundos o menos a partir del encendido principal

Salida de la Primera Impresión: Copiado: 8 Segundos o menos; Impresión: 8 segundos o menos

Pantalla: Panel de Control con Pantalla Táctil Color de 7"

Niveles de Bits / Resolución: 600 x 600 dpi, 1,800 x 600, Resolución interpolada multi-bit

Memoria: Estándar con 1 GB, Expandible a 2 GB

Disco Duro: Opción de **HD-6** (32 GB SSD); Opción de **HD-7** (128 GB SSD)

Dúplex: Estándar con Dúplex sin Apilar que Admite de Media Carta a Legal (5.5" x 8.5" - 8.5" x 14"), 60-120 g/m²

Bandeja de Salida de Papel Estándar: Media Carta - Legal; 500 Hojas

Dimensiones/Peso: 47 cm An. x 45 cm Pr. x 59 cm Al. / 23 kg.

Ciclo de Trabajo Mensual Máximo: 250,000 Páginas por Mes

CONSUMO DE ENERGÍA

Requisitos Eléctricos: 120v, 60Hz, 10.4A; 220-240V, 50/60Hz, 5.2A

Máximo (con opciones): 120V: 1,342 W; 220-240V: 1,418 W

Impresión: 120V: 809 W; 220-240V: 777 W

Modo Listo: 120V: 66.1 W; 220-240V: 70.8 W

Modo Descanso: 120V: 2.6 W; 220-240V: 2.4 W

Apagado de Alimentación Eléctrica: 120V: 0.5 W; 220-240V: 0.5 W

SUMINISTRO DE PAPEL

Fuentes de Papel Estándar: Bandeja de Papel Simple para 500 Hojas, Bandeja Multipropósito para 100 Hojas

Fuentes de Papel Opcionales: Pueden agregarse hasta cuatro (4) bandejas opcionales de 500 Hojas (**PF-320**)

Capacidad de Papel: Estándar: 600 Hojas; Máximo: 2,600 Hojas

Tamaño de Papel: Bandejas: 5.5" x 8.5" – 8.5" x 14" (Media Carta a Legal); MPT (bandeja multipropósito): 2.8" x 5.8" - 8.5" x 14"

Densidad del Papel: Estándar con Bandeja: 60-120 g/m²; MPT (bandeja multipropósito): 60-220 g/m²

Tipos de Papel:
Estándar con Bandeja: Papel Común, Bond, Reciclado;
Opción de bandejas: Papel Común, Bond, Reciclado; Sobres;
MPT (bandeja multipropósito): Papel de Tarjetas, Transparencias, Etiquetas, Sobres

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD

Estándar: Autenticación local, autenticación de red, IPsec, SNMPv3, IEEE802.1x, IPP sobre SSL/TLS, HTTP sobre SSL/TLS, FTP sobre SSL/TLS, SMTP sobre SSL/TLS, POP3 sobre SSL/TLS, Enhanced WSD sobre SSL/TLS, LDAP sobre SSL/TLS

Opción de: Kit de Seguridad de datos (E), Modo de sobrescritura de disco duro, Codificación de Datos y disco duro

ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESORA

Controlador Estándar: PowerPC 465S / 667MHz

PDL / Emulaciones: PRESCRIBE, PCL6 (PCL5e/PCLXL), KPDL3 (PS3), XPS

Fuentes: 93 Fuentes Escalables para PCL/Postscript, 136 Fuentes para KPDL3(PS3), 8 Fuentes para Windows Vista, 1 Fuente para Bitmap

Compatibilidad con SO Windows: Windows XP/Vista/7/8/8.1/ Server 2003/Server 2008/Server 2008 R2/Server 2012/ Server 2012 R2

Compatibilidad con SO Mac: Mac OS 10.5 y superior, Habilitado para AirPrint

Compatibilidad con SO: NDD(AS-400)

Interfaces: Estándar: 10/100/1000BaseTX, USB 2.0 de alta velocidad, 2 Interfaces de Host USB, 1 Ranura de Expansión; Opción de: 10/100/1000BaseTX (**IB-50** para Tarjeta de Red Dual)

Impresión en Red y Protocolos Admitidos: TCP/IP, IPv4, IPv6; HTTP, LPD, FTP, IPP, RawPort, LLTD, SNTP, DHCP, SMTP, POP3, DNS, SNMPv1/v2, WSD

Drivers: KX Driver, Mini Driver, KX Driver para XPS, Driver para Fax en Red, PPD para MAC/Linux

Utilitarios: KYOCERA Net Admin, KYOCERA Net Viewer, KYOCERA Net Direct Print, Command Center RX

Buzón de Documentos: Buzón de Trabajos para Impresión Privada basada en Memoria RAM, Prueba y Retención, Almacenamiento de Trabajos*, Copia Rápida*, Memoria Extraíble para Impresión desde / Escaneo a USB

Extensión PDF: PDF de Alta Compresión, PDF/A, PDF Codificado

ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER

Tipo de Escaneo: Escáner Color y Blanco y Negro

Resolución del Escáner: 600dpi, 400dpi, 300dpi, 200dpi, 200x400dpi, 200x100dpi

Formatos de Archivo:
Blanco y Negro: TIFF, XPS, PDF;
Color: TIFF, JPEG, XPS, PDF

Velocidades de Escaneo: Monocromático/a: 300 dpi - 62 ipm Simple faz; 27 ipm Dúplex;
600 dpi - 42 ipm Simple faz; 18 ipm Dúplex;
Color: 300 dpi - 42 ipm Simple faz; 18 ipm Dúplex;
600 dpi - 21 ipm Simple faz; 9 ipm Dúplex

Conectividad / Protocolos Soportados: 10/100/1000BaseTX, TCP/IP; USB 2.0 de Alta Velocidad

Funciones de Escaneo: Escaneo a Carpeta (SMB), Escaneo a E-mail, Escaneo a FTP, Escaneo a FTP sobre SSL, Escaneo a USB, Escaneo WSD y Escaneo TWAIN/WIA

Tamaño del Original: Mediante Procesador de Documentos: Media Carta a Legal (5.5" x 8.5" – 8.5" x 14"); Vidrio: hasta 8.5" x 14"

Drivers: Driver TWAIN, Driver WIA

ESPECIFICACIONES DE COPIADO

Modo de Imagen: Texto, Foto, Texto/Foto, Gráfico/Mapeo

Copia Continua: 1-999 / Autorreiniciable a 1

Otras Funciones: Ampliación Automática, Selección Automática de Papel, Inicio Automático, Cambio Automático de Bandejas, Copia Prioritaria, Programas de Trabajo

Administración de Trabajos: 100 Códigos de Departamento, Programas de Trabajo, Teclas de Acceso Directo

Ampliación/Zoom: Tamaño Completo, 7 Índices Preestablecidos de Reducción y 5 de Ampliación, Zoom del 25 al 400% en incrementos de 1%

PROCESADOR DE DOCUMENTOS (DP)

Tipo / Capacidad: Procesador de Documentos Automático con Reversión, Estándar / 75 Hojas

Originales Admitidos: 5.5" x 8.5" - 8.5" x 14"

Pesos Admitidos: Simple faz: 50-120 g/m², Dúplex 50-120 g/m²

ESPECIFICACIONES DEL FAX

Compatibilidad / Compresión de Datos: Grupo ITU-T 3 / MH, MR, MMR, JBIG

Velocidad de Transmisión / Velocidad del Módem: 3 Segundos o menos por página / 33.6 kbps

Memoria del Fax: 3.5 MB

Driver: Driver para Fax en Red

Funciones del Fax: Recepción / Transmisión Dúplex, Marcado "A Un Toque" (One Touch) (100 números), Conmutación FAX/TEL, Broadcast Secuencial (hasta 100 personas), Marcado Rápido (200 números), Informes por Fax

BANDEJA DE PAPEL PF-320

Capacidad de Papel: 500 Hojas

Peso / Tamaño de papel: Carta, Legal, A4, A5, B5 / 60-120 g/m²

Dimensiones/Peso: 38 cm An. x 41 cm Pr. x 12 cm Al. / 4 kg (380 x 410 x 121 mm / 4.0 kg)

BANDEJA DE CARGA SUPERIOR PT-320

Capacidad de Papel: 250 Hojas

Peso / Tamaño de papel: 8.5" x 11", 8.5" x 14" / Oficio2, A4, A5, B5, A6, Folio

Dimensiones/Peso: 25 cm An. x 33 cm Pr. x 7 cm Al. / 0.29 kg

OPCIONES ADICIONALES

Memoria: 1 GB mediante 144 pines DDR3-SDRAM DIMM

Disco duro: HD-6: 32 GB SSD; HD-7: 128 GB SSD

Tarjeta de memoria SD: Tarjeta SDHC: 32G: 32 GB SD**; Tarjeta SDHC: 16G: 16 GB SD**

Otras Tarjetas de Red: Tarjeta de Red IB-50 Gigabit

Seguridad: Kit de Seguridad de Datos (E), Kit de Autenticación de Tarjetas (B)

*Opción de disco duro o Tarjeta SD necesaria para el almacenamiento de trabajos y Copia Rápida
**Opción de Tarjeta SD necesaria para Aplicaciones de Negocios HyPAS

Las especificaciones y el diseño están sujetos a cambios sin aviso previo.
Para leer las últimas novedades sobre conectividad, visite www.kyoceradocumentsolutions.com.mx
ECOSYS, PinPoint Scan, DMS Link, HomePOINT y AccuSender son marcas registradas del grupo KYOCERA.
Mac y AirPrint son marcas registradas de Apple, Inc.
Todas las marcas comerciales son propiedad de sus respectivos titulares.

KYOCERA Document Solutions America, Inc.
Casa Matriz: 225 Sand Road, Fairfield, NJ 07004-0008, EE.UU.
©2014 KYOCERA Document Solutions America, Inc.

KYOCERA
Document Solutions

LASERJET PRO M1536DNF
IMPRESORA MULTIFUNCIÓN



Enfrente las tareas de negocio de todos los días con una impresora multifunción HP LaserJet rápida y rentable. Imprima documentos a doble cara y use HP ePrint para imprimir prácticamente desde cualquier lugar.[6] Optimice su flujo de trabajo con copia, escaneo, envío y recepción de faxes y conexión segura a través de una red Ethernet.

Velocidad de impresión[6]: Negro: hasta 26 ppm; Salida de la primera página en negro: en tan sólo 8,5 segundos
Resolución de impresión: hasta 600 x 600 x 2 dpi; **Tecnología de resolución:** HP REt, HP FastRes
Resolución de escaneo: hasta 1200 x 1200 dpi; Tipo de escaneo: superficie plana (flatbed), ADF
Resolución de copia (gráficos en negro): hasta 1200 x 1200 dpi; **Máximo de copias:** hasta 99 copias
Resolución del fax (negro): 203 x 196 dpi; **Marcado rápido de fax, Máximo de números:** 120 números
Conectividad estándar: 1 puerto USB 2.0 de alta velocidad, 1 puerto de red Ethernet 10/100
Ciclo de trabajo (mensual): hasta 8.000 páginas
Opciones de impresión a doble cara: automática (estándar)



Haga más con un dispositivo MFP rápido con impresión a doble cara

- Manténgase productivo: imprima hasta 26 ppm y obtenga una salida de la primera página en tan solo 8,5 segundos.[5]
- Comparta los recursos de impresión con un MFP conectado a través de Ethernet.
- Imprima documentos de varias páginas y realice impresiones a doble cara con el alimentador automático de documentos para 35 páginas.
- Envíe y reciba faxes hacia y desde una PC y controle el acceso al fax con números de identificación personales (PIN) asignados.



Cree documentos de alta calidad de diversos tamaños

- Imprima documentos de alta calidad con texto destacado e imágenes nítidas con los cartuchos de impresión HP LaserJet originales.
- Obtenga una mejor calidad de impresión con HP FastRes 1200.
- Imprima en diversos tamaños de medios con una bandeja prioritaria para 10 hojas y una bandeja para papel de 250 hojas. HP LaserJet recomienda papeles ColorLok® para lograr mejores resultados de impresión.



Imprima desde cualquier dispositivo[6] usando recursos intuitivos.

- Manténgase productivo mientras se desplaza con HP ePrint: ahora puede imprimir prácticamente desde cualquier lugar.[6]
- Simplifique las tareas de impresión con un panel de control intuitivo y una pantalla LCD. Realice copias de ambas caras de una identificación en una sola página.
- Encuentre y compre con facilidad cartuchos de impresión de reemplazo con HP SureSupply[3] e instálelos en un instante.
- Use las herramientas HP incorporadas para configurar, utilizar y mantener su MFP fácilmente.

Minimice su impacto en el medio ambiente

- Reduzca su impacto en el medio ambiente y use hasta un 50% menos de papel con la impresión a doble cara.
- Ahorre energía con la tecnología Instant-on[1] e Instant-on Copy.[4]
- Reciclaje fácil: los cartuchos devueltos a través de HP Planet Partners se reciclan de forma responsable.[2]
- Ahorre energía y espacio con un MFP compacto con certificación ENERGY STAR®.

DETALLES ECOLÓGICOS — Impresora multifunción HP LaserJet Pro M1536dnf

- Reduzca el consumo de energía hasta un 50 % con la tecnología Instant-on.[1]
- Ahorre hasta cuatro veces el consumo de energía con Instant-on Copy.[2]
- Reduzca el desorden y el desperdicio: escanee, guarde y comparta documentos digitalmente.

Con certificación ENERGY STAR®

[1] Ahorro de energía basados en pruebas de HP usando el método del programa de consumo de energía típico (TEC) de ENERGY STAR® en productos HP LaserJet con tecnología Instant-on en comparación con modelos competitivos en marzo de 2009.
[2] En comparación con la tecnología de tubos fluorescentes, Instant-on Copy, con tecnología LED, reduce el uso de energía 4 veces en modo inactivo y 1,4 veces en modo de copiado.

www.hp.com/la/ecosolutions — Recicle su hardware y sus consumibles de impresión. Descubra cómo en nuestro sitio web.

[1] Ahorros de energía basados en pruebas de HP usando el método de consumo de energía típico (TEC) del programa ENERGY STAR® en productos HP LaserJet con tecnología Instant-on en comparación con modelos competitivos en marzo de 2009. [2] La disponibilidad del programa varía. La devolución y reciclaje de cartuchos HP originales está disponible actualmente en más de 50 países y territorios en todo el mundo a través del programa HP Planet Partners. Para obtener más información, o para solicitar sobres con vuelta de correo o cajas para recolección de volumen, visite http://www.hp.com/recycle. [3]Es posible que los recursos y la disponibilidad del programa varíen según el país. Para obtener más información, visite http://www.hp.com/learn/suresupply. [4] En comparación con la tecnología de tubos fluorescentes, Instant-on Copy con tecnología LED disminuye el uso de energía 4 veces en modo inactivo y 1,4 veces en modo de copiado. [5]Medido utilizando ISO/IEC 24734, excluye el primer conjunto de documentos de prueba. Para ver más información, consulte http://www.hp.com/go/printerclaims. La velocidad exacta varía según la configuración del sistema, la aplicación de software, el controlador y la complejidad del documento. [6]Requiere una conexión de Internet a la impresora. El recurso funciona con cualquier dispositivo apto para el uso de Internet y el correo electrónico. Los tiempos de impresión pueden variar. Para obtener una lista de los documentos y tipos de imágenes compatibles, consulte http://www.hp.com/go/eprintcenter. Algunos productos HP LaserJet requieren una actualización de firmware.

LASERJET PRO M1536DNF

IMPRESORA MULTIFUNCIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FUNCIONES	Impresión, copia, escaneo y fax
LENGUAJES DE IMPRESIÓN ESTÁNDAR	HP PCL 6, HP PCL 5, PostScript
CAPACIDAD DE IMPRESIÓN MÓVIL[5]	HP ePrint, Apple AirPrint™
RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN	**Negro (Óptimo):** Hasta 600 x 600 x 2 dpi; **Negro (normal):** Hasta 600 x 600 x 2 dpi
TECNOL. DE RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN	HP REt, HP FastRes
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN[1]	**Negro (carta)**: Hasta 26 ppm; **Salida de la primera página a color:** En tan sólo 8,5 segundos
NÚMERO DE CARTUCHOS DE IMPRESIÓN	1 (negro)
RECURSOS INTELIGENTES DE SOFTWARE DE LA IMPR.	HP ePrint, Apple AirPrint™, Tecnología Instant-on, Compatibilidad con impresión a doble cara, HP Universal Print Driver y HP Web Jetadmin
TIPO DE ESCANEO	Superficie plana, ADF
RECURSOS AVANZADOS DEL ESCÁNER	Escáner Instant-on, alimentador automático de documentos (ADF) de 35 páginas, software OCR en la caja
RESOLUCIÓN DE ESCANEO	**Optimizada:** Hasta 19.200 dpi; **Hardware:** Hasta 1200 x 1200 dpi **Óptica:** Hasta 1200 dpi
VELOCIDAD DE ESCANEO	**Negro (normal):**Hasta 15 ppm; **Velocidad del ADF:** Hasta 15 ppm
TAMAÑO DE ESCANEO DEL ADF (MÁXIMO)	8,5 x 14 pulgadas (216 x 356 mm)
FORMATO DE ARCHIVO DE ESCANEO	JPEG, TIF, BMP, GIF, PDF, PNG
PROFUNDIDAD DE BIT	24 bits
RESOLUCIÓN DE COPIADO	**Negro (texto):** Hasta 600 x 600 dpi; **Negro (gráficos):** Hasta 1200 x 1200 dpi **Color (texto y gráficos):** Hasta 1200 x 1200 dpi
VELOCIDAD DE COPIADO	Negro (Óptimo, Carta): Hasta 15 cpm; Negro (Óptimo, A4): Hasta 15 cpm
NÚM. MÁXIMO DE COPIAS	Hasta 99 copias
CONFIGURACIÓN DE REDUC./AMPL. DE COPIA	De 25 a 400%
AJUSTES DE LA COPIADORA	Hasta 99 copias múltiples, intercalado, reducción/ampliación de 25 a 400%, contraste (más claro/oscuro), resolución (calidad de la copia), copia de identif., optimización de copias, copia en modo borrador, doble cara manual
RESOLUCIÓN DE FAX	**Escala de grises fotográfica en negro:** 300 x 300 dpi (admite medio tono) **Blanco y negro, Modo estándar:** 203 x 98 dpi; **Blanco y negro, Modo superfino:** 300 x 300 dpi (sin medio tono)
DISCADO RÁPIDO DE FAX, MÁXIMO DE NÚMEROS	120 números
MÓDEM FAX	33,6 kbps
MEMORIA DE FAX	Hasta 400 páginas
RECURSOS DEL FAX	**Reducción automática de fax admitida:** Sí; **Rediscado automático:** Sí; **Envío de fax diferido:** Sí; **Detección de timbre distintivo:** Sí; **Lugares de envío:** 119; **Reenvío de fax a lugares:**Sí; **Interfaz TAM de teléfono fax:** Sí; **Sondeo:** Sí (sólo sondeo para recepción); **Modo de teléfono fax admitido:** Sí; **Barrera contra faxes no deseados:** Sí; **Marcado rápido, Máximo de números:** Hasta 120 números (119 marcados de grupo); **Interfaz de PC:** Sí; **Recuperación remota: No; Auricular de teléfono admitido:** No
CICLO DE TRABAJO (MENSUAL)[4]	Hasta 8.000 páginas
VOLUMEN RECOM. DE PÁGINAS MENSUALES	Hasta de 500 a 2.000 páginas
CONECTIVIDAD ESTÁNDAR	1 puerto USB 2.0 de alta velocidad, 1 puerto de red Ethernet 10/100
RECURSOS DE RED	Ethernet 10/100; **Lista para red:** Estándar (Ethernet incorporada)
PANEL DE CONTROL	Pantalla de texto LCD de dos líneas, botones (alfanuméricos, de navegación), botones de copiado (Inicio de copia, Ampliación/Reducción, Más claro/Oscuro, menú de Copia, Número de copias), botones de Fax (Inicio de fax, Menú de fax, Remarcado, Marcado rápido), indicadores luminosos LED (Configuración, Izquierda, Ok, Derecha, Atrás, Cancelar)
PANTALLA	Pantalla LCD de 2 líneas (texto)
MEMORIA MÁXIMA/ESTÁNDAR	128 MB
PROCESADOR	**Tipo:** Procesador Freescale Coldfire V5X; **Velocidad:** 500 MHz
OPCIONES DE IMPRESIÓN A DOBLE CARA	Automática (estándar)
TIPO Y CAPACIDAD DE MEDIOS	**ADF:** 35 páginas; **Bandeja 1:** 250 hojas; **Bandeja 2:** 10 hojas, 10 transparencias, 10 sobres
TAMAÑO DE LOS MEDIOS ADMITIDOS	**Bandeja 1** (bandeja de alimentación prioritaria): mínimo: 3 x 5 pulg.; máximo: 8,5 x 14 pulgadas; **Bandeja 2** (bandeja principal): mínimo: 3 x 7,4 pulg.; máximo: 8,5 x 14 pulg.
TAM. DE MEDIOS ESTÁN. (DOBLE CARA, IMPERIAL)	A4, carta y oficio
TAMAÑOS DE MEDIOS PERSONALIZADOS	3 x 5 a 8,5 x 14 pulg. (76 x 127 a 216 x 356 mm)
MANEJO DE LA IMPRESIÓN	**Capacidad de entrada:** Hasta 250 hojas, hasta 10 sobres **Capacidad de salida:** Hasta 100 hojas, hasta 10 sobres, hasta 10 hojas de transparencias
ALIMENTACIÓN[2]	**Tipo de fuente de alimentación:** Fuente de alimentación incorporada **Requisitos de alimentación eléctrica:** Voltaje de entrada: 110 a 127 VCA (± 10%), 50/60 Hz (± 2 Hz), 5,4 A; 220 a 240 VCA (±10%), 50/60 Hz (± 2 Hz), 2,9 A **Consumo de energía:** 445 watts imprimiendo, 325 watts copiando, 4,7 watts lista, 0,2 watts apagada **Número de consumo de electricidad típico (TEC):** 1,386 kWh/semana
SOFTWARE INCLUIDO	Windows: HP Installer/Uninstaller, controlador de impresión HP PCL 6, HP WIA Scan Driver, HP TWAIN Scan Driver, HP Scan, HP Fax Setup Wizard, HP Send Fax, HP Fax Print Driver, ReadIris Software, Mac: HP Installer/Uninstaller, controlador HP PS, HP Scan, HP Setup Assistant, HP Fax Print Driver, HP Ink Widget, HP Utility, ReadIris Software
SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES	Instalaciones de software completas compatibles con: Microsoft® Windows® 7 32 bits y 64 bits, Windows® Vista 32 bits y 64 bits, Windows® XP 32 bits (SP2 o superior), Instalación de driver únicamente compatible con: Microsoft® Windows® Server 2003 32 bits (SP3 o posterior), Windows® Server 2008 32 bits y 64 bits, Mac OS X v 10.5.8, v 10.6, Linpus Linux (9.4, 9.5), Red Hat Enterprise Linux 5.0 (compatible con un paquete prefabricado), SUSE Linux (10.3, 11.0, 11, 11.1, 11.2), Fedora (9, 9.0, 10, 10.0, 11.0, 11, 12, 12.0), Ubuntu (8.04, 8.04.1, 8.04.2, 8.10, 9.04, 9.10, 10.04), Debian (5.0, 5.0.1, 5.0.2, 5.0.3) (compatible con el instalador automático), HPUX 11 y Solaris 8/9
REQUISITOS MÍNIMOS DEL SISTEMA	**PC:** Microsoft® Windows® 7, Windows Vista®: Procesador de 1 GHz 32 bits (x86) o 64 bits (x64), 1 GB (32 bits) o 2 GB (64 bits) de RAM, 200 MB de espacio libre en el disco, unidad de CD-ROM/DVD o conexión a Internet, puerto USB o puerto de red; Windows® XP (32 bits) Service Pack 2: Procesador Pentium de 233 MHz, 512 KB de RAM (32 bits) o 2 GB de RAM (64 bits), 200 MB de espacio libre en el disco, CD/DVD-ROM o Internet, USB o puerto de red; **Mac:** Mac OS X v10.5.8, v10.6, Power PC G4, G5 o procesador Intel Core, 256 MB de RAM, 300 MB de espacio libre en el disco, CD/DVD-ROM o Internet, USB o puerto de red
ACÚSTICA[3]	**Emisiones de potencia acústica:** 6,5 B(A) **Emisiones de potencia acústica (Lista):** Inaudible **Emisiones de presión acústica:** 51 dB(A)
ENTORNO OPERATIVO	**Rango de temperatura operativa:** 59 a 90,5° F (15 a 32,5° C) **Temperatura operativa recomendada:** 62,6 a 77° F (17 a 25° C) **Rango de temperatura de almacenamiento:** -4 a 104° F (-20 a 40° C); **Rango de humedad operativa:** 10 a 80% HR **Rango de humedad en funcionamiento recomendado:** 30 a 70% HR
DIMENSIONES DEL PRODUCTO	**Anch. x Prof. x Alt.:** 17,4 x 13,5 x 14,7 pulgadas (441 x 343 x 373 mm)
PESO DEL PRODUCTO	25,8 lb (11,7 kg)
CONTENIDO DE LA CAJA	MFP HP LaserJet M1536dnf, cartucho inicial de tinta negra HP LaserJet, cubierta del panel de control, soporte de entrada del ADF, CD con el software del dispositivo y la Guía del usuario en formato electrónico, Guía de pasos iniciales, folleto de apoyo, cable(s) de alimentación, cable de telecomunicaciones, cable USB (cuando corresponde), cable de fax, conjunto de ferrita
GARANTÍA	1 año de garantía limitada
CARTUCHOS DE REEMPLAZO	Cartucho de impresión HP LaserJet 78A (rendimiento 2100 páginas), CE278A
ACCESORIOS	Cable USB HP, Q6264A
SERVICIOS Y SOPORTE HP	UHZ66PE HP, Plan de Protección HP Post-garantia total1 año UH763E HP, Plan de Protección HP 2 años en total UH764E HP, Plano de Protección HP 3 años en total

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN, VISITE NUESTRO SITIO WEB EN WWW.HP.COM

Número de producto de la IMPRESORA MULTIFUNCIÓN HP LASERJET PRO M1536DNF: CE538A

[1] Medido utilizando ISO/IEC 24734, excluye el primer conjunto de documentos de prueba. Para ver más información, consulte http://www.hp.com/go/printerclaims. La velocidad exacta varía según la configuración del sistema, la aplicación de software, el controlador y la complejidad del documento. [2] La energía informada es el valor más alto medido para todos los modelos de producto usando todos los voltajes estándar. Los valores se basan en datos preliminares, consulte http://www.hp.com/go/lim1530_regulatory para ver información actualizada. [3] Los valores se basan en datos preliminares, consulte http://www.hp.com/go/lim1530_regulatory para ver información actualizada. Configuración probada: Impresión a una cara y copia a una cara en el ADF del MFP LJ Pro M1536dnf en papel A4. [4] El ciclo de trabajo se define como el número máximo de páginas producidas por mes. Este valor brinda una comparación de la robustez del producto en relación con otros dispositivos HP LaserJet o HP Color LaserJet, y permite una implementación adecuada de impresoras y MFP para satisfacer las demandas de individuos o grupos conectados. [5]Puede requerir actualización de firmware para ser compatible con HP ePrint o AirPrint, descarga en http://www.hp.com/go/support

©2010-2011 Hewlett-Packard Development Company, L.P. HP es una marca comercial registrada de Hewlett Packard Company. ENERGY STAR y el logotipo de ENERGY STAR son marcas registradas en los EE.UU. Todas las otras marcas comerciales son propiedad de sus respectivos dueños. Microsoft y Windows son marcas comerciales registradas de Microsoft Corporation. Adobe y Acrobat son marcas comerciales de Adobe Systems Incorporated. La mención de productos que no son de HP no constituye un endoso por parte de Hewlett Packard Company. La información contenida en este documento está sujeta a cambios sin aviso y se suministra "tal cual", sin garantía de ningún tipo. HP no se responsabilizará por errores técnicos o de edición ni por omisiones contenidas en el presente documento.

4AA3-0620SPL, noviembre de 2011, Ver.3

Bogotá, Martes,1 de septiembre de 2026

SEÑORES:
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

REF: CERTIFICACION EQUIPOS DE IMPRESIÓN E INSUMOS

Por medio de la presente certificamos que en la actualidad contamos con equipos instalados en Alquiler de Marca Kyocera, Toshiba y Canon, los cuales cuentas con las siguientes condiciones:

Tecnología ecológica
- Disminuir consumo energético: Los dispositivos están diseñados para consumir menos energía, tanto en impresión como en reposo, reduciendo las facturas de electricidad y la huella de carbono.

- Ahorrar de forma inteligente recursos: Ya que cuentan con software que brindan información detallada acerca del consumo, lo que te permite tomar decisiones acertadas para reducirlo (adicionales al costo de alquiler).

- Reducir la huella de carbono: Ya que optimizan las impresiones (cuentan con función Duplex, función múltiples paginas en una sola hoja e impresión segura), reducen el consumo de energía y digitalizan los documentos son acciones que contribuyen a la disminución de la huella de carbono.

- Aumentar productividad: Contar con un solo dispositivo con el que pueden escanear, imprimir a alta velocidad, recibir y enviar documentos desde cualquier ubicación ayudará a incrementar la productividad de los colaboradores.

- Optimizar flujos de trabajo: Las soluciones digitales y dispositivos pueden adaptarse a cualquier flujo de trabajo. Su alto rendimiento, informes detallados y facilidad de uso optimizarán las acciones en poco tiempo.

- Alcanzar metas sostenibilidad: Gracias a su precisión, bajo consumo y uso óptimo de insumos te ayudará en los objetivos sostenibles.

El diseño de estos equipos está centrado en ofrecer una larga durabilidad y calidad:

- Se basa en las 3R (reducir, reciclar y reutilizar). Esto hace que el 99% de ellos sean verdes.

- Contienen un reducido número de piezas móviles, lo que implica un consumo de energía menor.

- Se encuentran registrados dentro de la Herramienta de evaluación para productos electrónicos de EPEAT que brinda información sobre los mejores dispositivos en cuanto a sostenibilidad y calidad.

- Cuentan con un sistema de tóner que ahorra hasta en un 85% el desperdicio de consumibles

de una impresora.

- El tóner ecológico de funciona a una temperatura más baja que los convencionales, logrando un consumo energético menor.

- El tóner es elaborado con una cantidad reducida de agua y sin disolventes orgánicos.

- Los productos están libres de sustancias peligrosas como el plomo y el mercurio, cumpliendo con los requisitos de la directiva RoHS.

- Los componentes y complementos de los equipos son fabricados para ser duraderos, lo cual reduce drásticamente los residuos y los costes de funcionamiento.

- Estas marcas amplían la vida útil de sus equipos mediante la reparación o sustitución de módulos individualizados, en lugar de reemplazar la unidad completa y permiten su remanufacturación

Cordialmente,



SANDOVAL ORTIZ DIANA CAROLINA
Gerente Administrativa
administrativo@actualizar.co
3112126289

CRC COMUNICACIONES S.A.S
NIT. 830.095.304-2

De acuerdo a resolución 0480 de 2012 y acuerdo con Arbam CRC COMUNICACIONES SAS, está autorizado como punto de recolección de baterías, equipos de radios dados de baja y sus periféricos, y de acuerdo a lo anterior certificamos que la empresa Seguridad Superior Identificada con NIT. 860.066.946-6 se encuentra comprometida con este programa entregando los respetivos residuos para ser procesados y darle el manejo de disposición final.

Para estos efectos se hizo entrega de una caneca ecología, la cual se entrega en nuestras instalaciones con el material recolectado.

La presente se expide a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,

AURORA VELEZ LONDOÑO
Gerente

www.crccomunicaciones.com

CRC COMUNICACIONES S.A.S
NIT. 830.095.304-2

De acuerdo a resolución 0480 de 2012 y acuerdo con Arbam CRC COMUNICACIONES SAS, está autorizado como punto de recolección de baterías, equipos de radios dados de baja y sus periféricos, y de acuerdo a lo anterior certificamos que la Seguridad Anubis Ltda, identificada con NIT. 900.460.759-9 se encuentra comprometida con este programa entregando los respetivos residuos para ser procesados y darle el manejo de disposición final.
Para estos efectos se hizo entrega de una caneca ecología, la cual se entrega en nuestras instalaciones con el material recolectado.

La presente se expide a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,



AURORA VELEZ LONDOÑO
Gerente

www.crccomunicaciones.com

Bogotá D.C, 01 de septiembre de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS
Bogotá D.C.

Referencia: Certificación obligación ambiental No 11, contrato No 948 del 12 de septiembre de 2025. Grupo No 1.

Certifico, en mi calidad de representante legal de la **UT SUPERIOR–ANUBIS**, que en desarrollo del Contrato No. 9481 se está dando cumplimiento a la obligación de entregar de manera digital los informes y la documentación relacionada con la ejecución contractual, de acuerdo con los lineamientos de gestión documental establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y en observancia de su Política Cero Papeles.

Asimismo, se certifica que la UT SUPERIOR–ANUBIS ha implementado acciones de mitigación específicas para garantizar el cumplimiento permanente de esta obligación contractual, entre ellas:

Acciones de mitigación implementadas

1. **Digitalización total de documentos:**
   Todos los informes, soportes, registros y certificaciones se producen, consolidan y entregan exclusivamente en formato digital, evitando el uso de papel físico.
2. **Uso de canales oficiales establecidos por la SDIS:**
   Los documentos se remiten únicamente a través de los medios digitales autorizados (correo institucional, plataformas de carga documental o repositorios indicados por la supervisión), garantizando trazabilidad y control.
3. **Estandarización interna del proceso documental:**
   Se adoptaron procedimientos internos para asegurar que todas las dependencias de la empresa remitan la información en formato digital, cumpliendo los requisitos técnicos solicitados por la supervisión.
4. **Correcciones dentro del plazo contractual:**
   En caso de observaciones de la supervisión, los documentos ajustados se entregan **en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario**, conforme lo exige el contrato, mitigando riesgos de incumplimiento.
5. **Respaldo y archivo digital seguro:**
   Toda la información entregada se preserva en repositorios internos digitales, garantizando su disponibilidad, integridad y consulta futura.

Con estas acciones, se asegura la mitigación efectiva de la obligación contractual y se garantiza la entrega oportuna, digital y conforme a los lineamientos documentales establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Se expide la presente certificación para los fines pertinentes.

Cordialmente.



EDUARDO LOPEZ VILLAMIZAR
Coordinador Contrato Grupo No 1



HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
Representante Legal

1. INTRODUCCIÓN

El presente protocolo, se constituye en una guía para la actuación del personal operativo de COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA. en el ejercicio de sus funciones, observando siempre la constitución, la ley y las buenas costumbres.

Es de advertir, que el uso armas de fuego, es una decisión que implica un alto grado de razonamiento, por lo tanto, además de la experticia que se tenga al respecto es importante para la organización, que todo el personal que deba tener o portar armas de fuego desarrolle sus funciones atendiendo lo dispuesto en el presente protocolo

2. ASPECTOS DE SEGURIDAD

El personal operativo de SEGURIDAD ANUBIS LTDA que por la naturaleza de sus funciones deba tener o portar un arma de fuego, tiene la responsabilidad legal y moral de usarla en aquellos eventos previstos en la Ley, por lo tanto es obligación de este personal conocer esos parámetros. **Recuerde que el desconocimiento de la ley no es un eximente de responsabilidad.**

- Si usted para cumplir con su labor debe tener o portar un arma de fuego, **tiene que estar consciente de la inmensa responsabilidad que tal hecho conlleva;** conocer la legislación acerca del uso de las armas de fuego y haber tomado cursos de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada.
- Estar armado es estar siempre alerta. Si usted es sorprendido y sometido por un delincuente y le descubre su arma de fuego, hay gran posibilidad de que le disparen. Recuerde, usted armado es una amenaza real e inminente para el criminal. Usted sólo puede usar su arma si es capaz de prever la situación.
- Si las circunstancias lo obligan a desenfundar su arma, hágalo con decisión: busque cobertura y mantenga a distancia al(a los) posible(s) agresor(es); **con esta actitud decidida pocas veces tendrá que disparar.** En todo casi si el agresor da la espalda y se va, déjelo ir.
- Manténgase en permanente capacitación y entrenamiento. **Son mayores los incidentes por disparos accidentales en las personas no entrenadas.**
- **No exhiba su arma de dotación.** No se inmiscuya en acciones de orden público, deje que la policía cumpla con su trabajo. Una situación en donde usted no conoce a los participantes ni los motivos, puede ser engañosa y usted puede tomar partido por el bando equivocado.
- **Su arma de dotación no es una salvación.** No tenga una falsa sensación de seguridad al estar armado. Si bien es cierto que un arma de fuego puede representar una solución y que además tiene un gran poder disuasivo, también es cierto que un arma de fuego, en manos inexpertas, puede incrementar un problema. **Permanecer alerta, percibir la posibilidad de la ocurrencia de un problema y evitarlo es mejor que desenfundar y disparar.**

En caso de presentarse un intercambio de disparos (tiroteo) cualquier persona puede resultar herida, incluyendo usted y las personas que reciben su protección y vigilancia. **Es más importante preservar su vida y la de terceros que herir al agresor**.

3. ACCIONES QUE CONSTITUYEN USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO

Las siguientes acciones, se encuentran prohibidas por constituir un uso indebido de la fuerza.

- Disparar desde o hacia vehículos en movimiento.
- Disparar a través de ventanas, puertas, paredes y otros obstáculos, hacia un objetivo que no esté plenamente identificado.
- Disparar cuando se ocasiona un riesgo inminente para terceros.
- Disparar para controlar a personas que solamente se encuentran causando daños a objetos materiales.
- Disparar para neutralizar personas cuyas acciones únicamente puedan producir lesiones o daños a sí mismas
- Disparar en lugares con alto tráfico de personas. (Vías púbicas - centros comerciales, etc.)
- Realizar disparos al aire.

4. CUANDO UTILIZAR UN ARMA DE FUEGO

- Las armas de fuego se utilizarán únicamente en circunstancias extremas.
- Las armas de fuego se utilizarán sólo en defensa propia o en defensa de aquellas personas que reciben su protección y vigilancia, cuando su vida se vea en riesgo y peligro de muerte y no ponga en riesgo la vida de terceras personas.
- Sólo se podrá hacer uso intencional de armas letales cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida.
- Para evitar un delito contra la vida e integridad personal.
- En todos los casos, solo cuando las medidas menos extremas resulten insuficientes.
- El uso intencionado de la fuerza y de armas de fuego con fines letales se permitirá solo cuando sea estrictamente inevitable a fin de proteger una vida humana.

5. MARCO LEGAL

El personal operativo que use indebidamente su arma de dotación, estará incurso en la comisión de una conducta punible (delito), prevista en nuestra legislación penal, y por lo tanto origina obligación de reparar los daños materiales y morales causados con ocasión de aquella. Las siguientes son las sanciones por el uso indebido de las armas:

- **Homicidio:** El que matare a otro, incurrirá en prisión de trece (13) a veinticinco (25) años. Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, artículo 103.
- **Lesiones Personales:** El que cause a otro daño en el cuerpo o en la salud, dependiendo de la gravedad de la lesión o incapacidad será sancionado con prisión de uno (1) a diez (10) años y multa de 5 a 100 salarios mínimos legales mensuales. Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, artículo 111.

- **Disparo de arma de fuego contra vehículo:** El que dispare arma de fuego contra vehículo en que se hallen una o más personas, incurrirá en prisión de uno (1) a cinco (5) años. Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, artículo 356.

- **Uso indebido de arma de fuego:** Quien dispare arma de fuego sin que obre la necesidad de defender un derecho propio o ajeno contra injusta agresión actual o inminente e inevitable de otra manera, incurrirá en prisión de uno (1) a cinco (5) años, cancelación del permiso de porte y tenencia de dicha arma, y la imposibilidad por 20 años de obtener dicha autorización.

- **Reparación del daño:** La conducta punible origina para el agresor la obligación de reparar los daños materiales y morales causados, es decir que además de la cárcel la ley impone como pena accesoria la de pagar sanciones de multa.

Se firma en constancia de que se ha conocido la información contenida en este documento.

- **Nombre:** _____
- **C.C.:** _____
- **Firma:** _____

6. CONTROL DE CAMBIOS

Rev.	*Pág.*	*Descripción*	*Fecha*
01	Todas	Emisión Original	01/09/2020
02	Todas	Revisión y actualización	15/03/2023

Elaboró: **Director SIG**	**Aprobó:**  **Gerente General**

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SG-SST

ANUBIS SEGURIDAD

Bogotá D.C.

INTRODUCCIÓN

La empresa ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA**.**, en cumplimiento a los establecido en la ley 1562 de 2012, el decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019 y la normatividad vigente, ha estructurado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA**.**, y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto**,** ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA**.**, aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

- ✓ Contexto de la organización
- ✓ Planificación
- ✓ Apoyo y operación
- ✓ Evaluación de desempeño
- ✓ Mejora

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. Decreto 1072/2015.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en Seguridad y salud en el trabajo de forma coherente con su política. Decreto 1072/2015.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potenciales no deseable. Decreto 1072/2015.

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable. Decreto 1072/2015.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo. ISO 31000:2009

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir las características de este. Decreto 1072/2015.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Decreto 1072/2015.
Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. Decreto 1072/2015.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. Decreto 1072/2015.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

(SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables. Decreto 1072/2015.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización. Decreto 1072/2015.

Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros. Decreto 1072/2015.

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo de una organización. NTC-OHSAS 18001:2007.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos. NTC-OHSAS 18001:2007.

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).

Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo.

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.

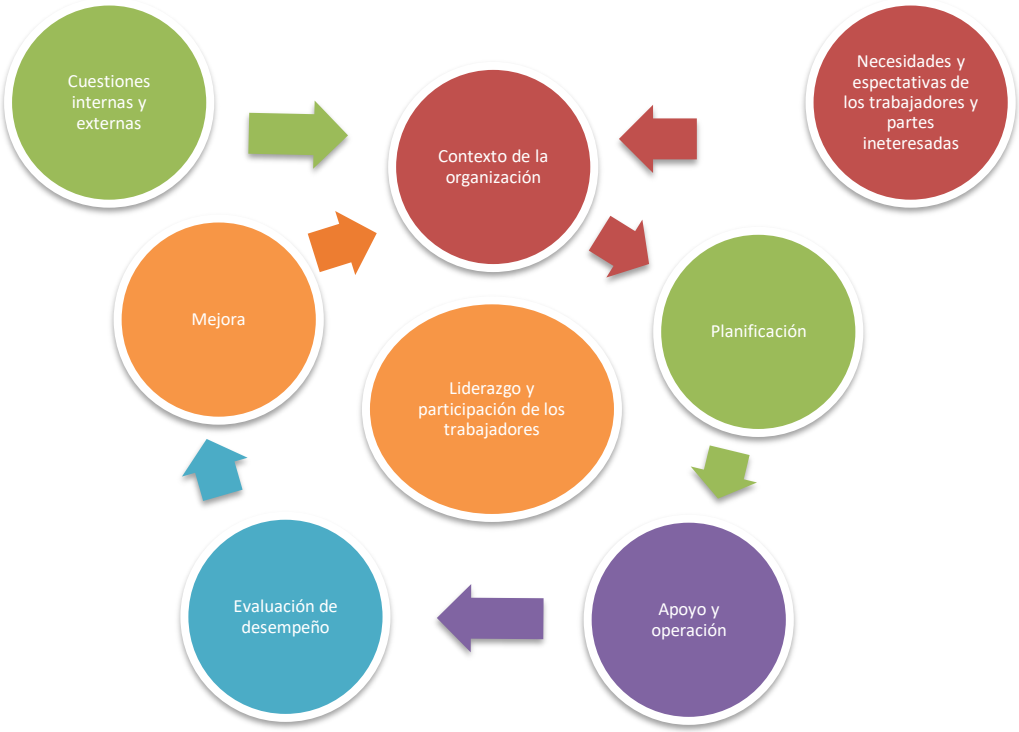
ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
SST: Seguridad y salud en el trabajo

ESQUEMA SG-SST

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



1. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA., es una empresa de Seguridad Privada el cual tiene como función prestar los servicios de Vigilancia establecidos por Súper Intendencia de Vigilancia y demás normas aplicables.

Para esto cuenta con una Dirección de Sistemas de Gestión, encargada del análisis de recursos de información, la implementación y seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo la prestación de los servicios por el proceso operacional y el área administrativa, encargada de la gestión de los procesos, mejoramiento continuo, control del presupuesto y soporte a la infraestructura y tecnología.

1.1 ORGANIZACIÓN

1.1.1 INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA			
Razón Social **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**	**NIT** **900460759-9**	**Representante Legal**	**GUILLERMO MONTES SALAS**
Dirección	**Calle 90 No 60B-08**		
Actual A.R.L. AXA COLPATRIA	**Encargado del SG-SST: Edwin Leonardo Sierra**		

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Actividad Principal	Actividad Secundaria
Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada	actividades de servicios de sistemas de seguridad. Incluye el monitoreo o control remoto de sistemas de seguridad (alarmas, intrusiones), instalación, mantenimiento y reparación de dichos sistemas, así como la seguridad contra incendios, excluyendo la seguridad privada directa.

Descripción	***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES FIJA, MÓVIL Y ESCOLTA A PERSONAS Y MERCANCÍAS, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO, UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, GUARDAS CANINOS, ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD".***		
Clase de Riesgo	I, IV y V	Tasa	0.522% - 4.350% - 6.960%

1.1.2 PROPOSITO

Nuestro propósito Superior refleja aquello que cada uno de los colaboradores del GRUPO SUPERIOR DE SEGURIDAD, se levanta a hacer cada día. Su motivación profunda por la cual hace lo que hace. Fundamentalmente nuestro papel en la sociedad es PROTEGER y protegemos aquello que para cada uno sea lo más importante.

1.1.3 VISIÓN

Ser La Empresa De Seguridad Privada Más Reconocida Y Admirada Del País Por La Excelencia De Su Servicio

1.1.4 RESEÑA HISTORICA

La **Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada Anubis Ltda** es una organización colombiana dedicada a la prestación de servicios de seguridad privada, con sede principal en la ciudad de **Bogotá D.C.**. Fue constituida legalmente el **3 de septiembre de 2011** como una sociedad de responsabilidad limitada, iniciando operaciones en el sector de vigilancia y protección de bienes y personas.
Desde su creación, la empresa ha orientado sus actividades al desarrollo de soluciones integrales en seguridad, abarcando servicios como vigilancia física, implementación de sistemas de seguridad, y apoyo en actividades de investigación y control. Su crecimiento ha estado ligado al fortalecimiento de sus procesos operativos, el cumplimiento de la normatividad vigente y la incorporación de personal capacitado para responder a las necesidades del sector.
A lo largo de los años, la compañía ha logrado consolidarse en el mercado nacional, ampliando su cobertura y aumentando su capacidad operativa, llegando a contar con un número significativo de colaboradores y una estructura organizacional que le permite atender diferentes sectores económicos.
En la actualidad, Anubis Ltda continúa enfocada en la mejora continua de sus servicios, la gestión del riesgo y la implementación de estándares de seguridad, contribuyendo a la protección de sus clientes y al fortalecimiento de la confianza en la cadena de suministro y en los entornos donde opera.

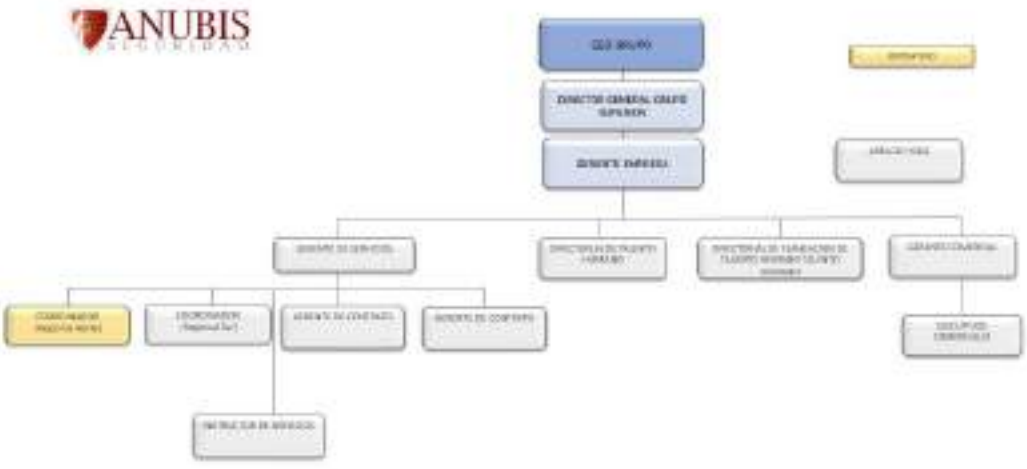
1.1.5. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS/PRODUCTOS

“SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON Y SIN ARMAS DE FUEGO, EN LAS MODALIDADES FIJA, MÓVIL Y/O ESCOLTAS A PERSONAS Y MERCANCÍAS, UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA E INVESTIGACION”

1.1.6 MAPA DE PROCESOS



1.1.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



En la estructura anteriormente relacionada, se evidencia que la empresa ha designado el área de HSEQ para la coordinación de las actividades relacionadas con seguridad y salud en el trabajo.

1.1.8 TURNOS DE TRABAJO-HORARIOS

A continuación se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la empresa

La empresa cuenta con 910 trabajadores directamente por la empresa, distribuidos de la siguiente manera:

AREA	HOMBRES	MUJERES	SUBTOTAL
ADMINISTRATIVA	13	6	19
OPERATIVA	614	277	891
TOTAL	**627**	**283**	**910**

1.2 TURNOS DE TRABAJO-HORARIOS

A continuación, se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la empresa

AREA	DIAS	HORARIO	DESCANSO
ADMINISTRATIVA	Lunes a jueves Viernes	7:3 a m - 5:30 pm 7:30 am – 4:30 pm	15 min. Refrigerio 60 min. de Almuerzo
OPERATIVA	Turnos	7:30 am a 5:30 pm Turno 2x2 – 12 Horas Turno 12 Horas y sábado 6:00 a 2:00 pm	15 Min. Refrigerio 60 40 min. de Almuerzo

1.3 COMPRENSIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

1.1.1 CLIENTES: Todos aquellos clientes que requieran de la prestación de nuestros servicios tanto en el Sector Público Como en el Sector Privado para el desarrollo de la operación.

1.1.2 COLABORADORES: Estos comprenden a los trabjadores y proveedores de bienes y servicios que interactúan con la empresa.

1.1.3 ORGANIZACIONES INTERNAS: Son importantes para la operación del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo comités como el COPASST, comité generancial, lideres de proceso.

1.1.4 **ORGANIZACIÓN EXTERNAS:** Que interactúan de manera importante con la empresa y con el Sistema como la ARL, Superintendencia, ministerios etc, por ser organizadores a las que pertenecen asi como otras con las que la institución trabaj con las cuales colaboora para compartir fortalezas.

1.1.5 **ORGANZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL:** son partes interesadas porque ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA**.**, presta los servicios de seguridad privada y por lo tanto tiene el liderazgo de Seguridad y Salud en el Trabajo y el apoyo en la resolución de problemas laborales.

Necesidades y expectativas de las partes interesadas e identificación de si se considera o no como legal, una vez ya identificadas las partes interesadas, en el cuadro 1 se mencionan las necesidades y expectativas de las mismas, así como si estás se convierten en requisitos legales o no.

Parte interesada		Necesidades y expectativas (requisitos)	¿Requisito legal?
Comunidad	**Colaboradores**	1. Que la VA ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA**.**, cumpla con los lineamientos de SST emitidos internamente por el Sistema de Gestión SST.	SI
		2. Que cumple con las regulaciones en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo emitidas por el Estado Colombiano, que son aplicables y que se encuentran identificados en la matriz legal y normativo de este documento.	SI
		3. Brindar Seguridad y Proteger la integridad tanto física como mental de los colaboradores.	NO
		4. Cumplir y participar en la mejora continua de todos los procesos establecidos en el Sistema de Gestión de SST.	NO

	Prestadores de bienes y servicios.	5. Que ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA**.**, celebre contratos o convenios y se trabaje en conjunto en procesos relacionados con la SST y en donde se vean involucrados los trabajadores con el cliente.	SI
Gobiernos	**Estado**	6. Que ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA**.**, cumpla con todas las disposiciones normativas aplicables en materia de SST, y de competencia nacional, que se encuentran identificadas en el Marco Legal y Normativo de este documento.	SI
	Gobernaciones	7. Que ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA**.**, cumpla con todas las disposiciones normativas aplicables en materia de SST, y de competencia nacional, que se encuentran identificadas en el Marco Legal y Normativo de este documento.	SI
		8 Que exista apoyo con ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA**.**, para fortalecer los programas de capacitación en materia de SST.	NO
	Alcaldías	9. Que ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA**.**, cumpla con todas las disposiciones normativas aplicables en materia de SST, y de competencia nacional, que se encuentran identificadas en el Marco Legal y Normativo de este documento.	NO
Organizaciones internas	**SIG**	10. Que cumplan satisfactoriamente las disposiciones aprobadas por el sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo.	SI
		11. Que la ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA**.**, implemente acciones para difundir correctamente las estrategias establecidas en el SG-SST, así como que se cumplan con cada una de las actividades establecidas.	NO
	Procesos	12. Que en todas las acciones establecidas mediante el SG-SST, se incluya la participación de los procesos establecidos por la empresa, para su beneficio.	NO
Organizaciones externas	**ARL**	13. Que ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA**.**, establezca relaciones con la administradora de Riesgos para colaborar en la planeación, ejecución y seguimiento del SG-SST y tratar de establecer colaboraciones a través del desarrollo de la investigación.	NO
	SUPERINTENDENCIAS MINISTERIOS.	13. Que ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA**.**, establezca relaciones con los entes de control y así colaborar en diferentes aspectos en materia de SST y tratar de establecer colaboraciones a través del desarrollo de la investigación.	NO

Sociedad Civil	**Sociedad Civil**	14. Que ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA**.**, genere ejemplo a la sociedad y demuestre su compromiso frente a la Seguridad y la Salud de los trabajadores.	NO
		15. Tener acceso a la información acerca de las estrategias establecidas en SST.	SI
		16. Que se cumplan con las regulaciones de SST, que se encuentran identificados en el Marco Legal y Normativo de este documento.	SI

Otros procesos que la ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA**.**, establece como requisitos de las partes interesadas internas, no necesariamente con requisitos legales, pero se establecen en este SG-SST debido a que no son parte de las funciones sustantivas de la institución. Las necesidades y expectativas de las partes interesadas serán revisadas anualmente y en su caso modificadas en la revisión por la Dirección.

- **Normativa legal relevante**

Una vez identificadas las partes interesadas, se debe vincular temas legales en cada una de ellas con la normativa legal aplicable que las regula o que afecta su relación con el negocio. Algunas de las normativas legales que pueden ser relevantes incluyen:

- ✓ Leyes laborales: Regulan las condiciones laborales, derechos de los empleados, seguridad social, etc.
- ✓ Regulaciones fiscales: Impuestos, retenciones, declaraciones fiscales.
- ✓ Normas ambientales: Regulaciones sobre emisiones, residuos, uso del suelo.
- ✓ Regulaciones comerciales y de consumo: Normas sobre contratos, precios, calidad de productos o servicios.
- ✓ Ley de protección de datos: En caso de que la empresa maneje información personal de clientes, empleados, etc.

1.2 ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4.3.1 APLICACION: El alcance de la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud ene l Trabajo de ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA., es:

El alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) aplica a todas las actividades, procesos, productos y servicios relacionados con Seguridad Privada que se realizan en **ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA.**

"SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON Y SIN ARMAS DE FUEGO, EN LAS MODALIDADES FIJA, MÓVIL Y/O ESCOLTAS A PERSONAS Y MERCANCÍAS, UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORÍA CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN".

1.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA., con base en la Legislación y normatividad legal aplicable a Seguridad y Salud en el Trabajo establecida y con la finalidad de prevenir lesiones, deterioro de la salud a los trabajadores y proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables que derivan de sus actividades diarias, ha establecido, documentado e implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual a través de los controles en sus procesos mantiene la mejora continua de acuerdo con los requerimientos de la Norma ISO 45001:2018.

En términos generales, el SG-SST permite a la empresa fortalecer su política de seguridad y salud, establecer objetivos y procesos para alcanzar los compromisos de la política, tomar las acciones necesarias para mejorar su rendimiento y demostrar la conformidad del sistema con los requisitos de la Norma ISO 45001:2018.

En este SG-SST se establecen y controlan las actividades y las funciones sustantivas y adjetivas de **ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA.** Para logar los resultados establecidos en el mismo.

1.4 ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES

- **Reglamento Interno de Trabajo**

La empresa cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo por la alta gerencia, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Reglamento interno de trabajo	**Anexo 3**

- **Reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo**

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de trabajo y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Reglamento de higiene y Seguridad en el trabajo	**Anexo 4**

- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo COPASST**

La empresa cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994 y el Decreto 1072 de 2015.
El comité paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Acta de conformación del COPASST	**Anexo 5**

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del COPASST, dando cumplimiento al artículo 11 de la resolución 2013 de 1989, artículo 26 del decreto 614 y el decreto 1295 de 1994, el Decreto 1072 de 2015 se encuentran:

- Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la divulgación de los resultados de la revisión de la alta dirección.

➢ **Comité de convivencia laboral**

La empresa cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012 y 3461 de 2025, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Acta de conformación del Comité de Convivencia laboral	**Anexo 6**

LIDERAZGO

La dirección del Sistema de gestión es la principal responsable en el desarrollo e implementación de Sistema de Gestión de SST, asi como de la mejora continua del mismo para asegurar esto la dirección comunica a todos los empleados mediante canales establecidos, la necesidad de satisfacer, determinar y cumplir las necesidades de los usuarios del Sistema, asi mismo la alta dirección es la responsable de asignar y gestionar los recursos necesarios para implantar este Sistema y revisarlo periódicamente para verificar que se estén alcanzando los objetivos y las metas establecidas en la política del SG-SST.

ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA., es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, Decreto 1072 de 2015 y resolución 1111 de 2017, resolución 0312 de 2018 la Circular Unificada de 2004 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la empresa ha definido un manual de funciones en donde se describen las responsabilidades y funciones de acuerdo al nivel jerárquico.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Asignación de recursos para la implementación del SG-SST	**Anexo 7**

POLÍTICA

La alta dirección con la participación del COPASST ha definido una política de Gestión Integral cual es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, reinducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas en todas las sedes de trabajo y portales web.

La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Política de Gestión Integral	**Anexo 8**

ROLES Y RESPONSABILIDADES

La alta dirección ha designado como representante del Sistema de gestión al director del proceso por lo tanto tendrá la autoridad y responsabilidad con independencia de sus otras responsabilidades asegurar que se ponen en práctica permanentemente los requisitos de la norma ISO 45001:2018 para lo anterior la empresa ha definido un **perfil de cargos** en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Manual de funciones por cargo / Asignación de responsabilidades en SG-SST	**Anexo 9**

COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

La empresa ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA**.,** ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SST

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de la página WEB http://

www.seguridadanubis.com.co los correos electrónicos de info@anubisseguridad.co Adicionalmente las partes interesadas externas podrán comunicarse a los teléfonos 7466918, comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con SST serán recibidas en la Calle 90 No 60b-08 y tramitadas por el área correspondiente. La empresa se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado.

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.

La empresa ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA., permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del Comité paritario de seguridad y salud en le trabajo COPASST.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema se SST deberán ser comunicadas al Comité paritario de seguridad y salud en le trabajo COPASST quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros.

COMPETENCIA LABORAL EN SST : INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

- **INDUCCIÓN EN SST**

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguiente temas relacionados con la SST:

- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Políticas
- Reglamento de higiene y Seguridad en el trabajo
- Funcionamiento del Comité paritario de seguridad y salud en le trabajo COPASST
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral
- Plan de emergencia
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- Responsabilidades generales en SST
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales

2 PLANIFICACIÓN

2.1 ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Al planificar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se consideran las cuestiones internas y externas y se determinan riesgo y oportunidades para el SG-SST por procesos y se evalúan las acciones pertinentes para reducir los riesgos que puedan afectar la continuidad y gestión del SG-SST, por medio de la matriz DOFA, se idéntica se evalúan y se toman las medidas necesarias, asociados también a los cambios generados en la organización que puedan tener un impacto en los procesos o Sistemas.

2.2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

La empresa ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA., cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

a) **Eliminación del peligro/riesgo**: Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;
b) **Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
c) **Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;
d) **Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;
e) **Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de la gestión en seguridad y salud en el trabajo en cuanto a medicina preventiva e higiene y Seguridad en el trabajo.

La empresa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la empresa cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Matriz de identificación de peligros, evaluación valoración de riesgos y determinación de controles	**Anexo 10**
Reporte de actos y condiciones inseguras	**Anexo 11**

1.3 REQUISITOS LEGALES

Uno de los compromisos de la empresa es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización.

Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define el cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además, establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificados.

Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST

Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Matriz de requisitos legales en SST	**Anexo 12**

1.4. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES.

Para la planificación de acciones, ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA., ha identificado lo siguiente:

a. Identificando riesgos y oportunidades

b. Actividades que causan y generan lesiones o enfermedades a los trabajadores.

c. Identificación de riesgos y peligros y la valoración de los mismos.

d. Los riesgos significativos.

e. El marco normativo que aplica.

Con base en los resultados, el responsable del SG-SST así como el responsable de cada proceso, deberán plantear un proceso de mejora continua de manera que se garantice la correcta aplicación del SG-SST.

OBJETIVOS Y PLANIFICACIÓN PARA LOGRARLOS

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo permite planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo la alta dirección tras la revisión del SG-SST, establece un proceso de planificación del Sistema la planificación del logro de los objetivos se establece a partir de los planes y actividades correspondientes de los cuales se evidencia su gestión en el tablero de control de indicadores.

APOYO

7.1 DEFINICIÓN DE RECURSOS

La empresa ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA., desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa incluido el COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones

Anualmente se designará un presupuesto aprobado por la alta gerencia y se evaluará su cumplimiento

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Asignación de recursos para la implementación del SG-SST	**Anexo 13**

7.1 COMPETENCIA

ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA., ha determinado la competencia necesaria de las personas que realizan, bajo su control, un trabajo que afecta al desempeño del SG-SST y su capacidad para cumplir sus requisitos legales y otros requisitos a través de los Perfiles de puesto. Se asegura de que estas personas son competentes, basándose en la educación, formación o experiencia descritas en dichos Descriptivos de Puesto y se evidencian a través de la documentación que se presenta en las hojas de vida del personal.

Con base en las necesidades de formación asociadas a los impactos de los riesgos y peligros presentados, se prepara un Programa anual de capacitación, en el cual se busca que el personal adquiera la competencia necesaria y evaluar la eficacia de las capacitaciones.

- **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO**

La empresa ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA., cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa

Este programa es revisado semestralmente con la participación del COPASST para analizar los indicadores (cumplimiento, cobertura y eficacia).

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Cronograma de Capacitaciones HSEQ	**Anexo 14**

7.2 TOMA DE CONCIENCIA

ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA., se asegura de que las personas que realizan el trabajo bajo su control se sensibilizan en:

- ✓ La política de SST, a través de su promoción en la Empresa.
- ✓ La contribución a la eficacia del SG-SST, incluidos los beneficios de la mejora del desempeño de SST.
- ✓ Las implicaciones y consecuencias de no cumplir con los requisitos del SG-SST
- ✓ Los incidentes y los resultados de investigaciones que sean pertinentes para ellos
- ✓ Los peligros y los riesgos para el SG-SST y las acciones tomadas que sean pertinentes.
- ✓ La capacidad de alejarse de situaciones de trabajo que consideren que presenta un peligro inminente y serio para su vida o su salud asi como las disposiciones para protegerlos de las consecuencias indebidas de hacerlo.

- ✓ Esta sensibilización se realiza por medio de charlas, capacitaciones y campañas durante todo el año a todo el personal que trabaja bajo el nombre de la empresa

7.3 COMUNICACIÓN

La empresa ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA., ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-STT, por medio de la matriz de comunicaciones se especifican los medios de comunicación de acuerdo a la pertinencia del publico sea externo o interno.

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de la página WEB http:// www.seguridadanubis.com.co los correos electrónicos de info@seguridadanubis.co Adicionalmente las partes interesadas externas podrán comunicarse a los teléfonos 7466918, comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con SST serán recibidas en la Calle 90 No 60b-08 y tramitadas por el área correspondiente. La empresa se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado.

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.

La empresa ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA., permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del Comité paritario de seguridad y salud en le trabajo COPASST.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema se SST deberán ser comunicadas al Comité paritario de seguridad y salud en le trabajo COPASST quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros.

7.4 INFORMACIÓN DOCUMENTADA

ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA., cuenta con procedimiento que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de

los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo con su criticidad e importancia para el sistema.

En la estructura del control documental, por razones prácticas, se han clasificado los procedimientos que integran al SG-SST:

- ✓ Procedimientos para la operación del SG-SST: Control de documentos, acciones correctivas y preventivas, auditorías internas ambientales y control de registros.
- ✓ Planificación: La identificación y evaluación de peligros y riesgos, análisis de riesgos y planificación de acciones.
- ✓ Procedimientos de procesos o controles operacionales: Programas, Planes y actividades que respaldan el SG-SST, etc.

7.5.2 Creación, actualización y control de la información documentada

Todos los documentos del Sistema de Gestión son controlados de acuerdo con el proceso de Control de Información Documentada (listado maestro de documentos) Este procedimiento define el proceso para:

- ✓ Aprobar los documentos en cuanto a su adecuación antes de su emisión.
- ✓ Revisar, actualizar y aprobar los documentos.
- ✓ Asegurar que se identifiquen los cambios y el estado de revisión de los documentos.
- ✓ Garantizar que las versiones pertinentes de los documentos aplicables se encuentren disponibles en los puestos de trabajo.

Adicionalmente, el Sistema de Gestión establece y mantiene los registros necesarios para proporcionar la evidencia de la conformidad con los requisitos. Estos registros son legibles, están identificados, se protegen y se controlan para su recuperación.

DOCUMENTO	DESCRIPCION

Listado maestro de documentos y registros / Lista de chequeo de control documental.	**Anexo 15**

8 OPERACIÓN

8.1 GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO

Los procedimientos y actividades en salud en el trabajo tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo laborales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

- **Objetivos para la gestión de la salud en el trabajo**

1. Promover la calidad de vida laboral, la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo en los colaboradores y grupos de interés, así como la prevención de daños a la propiedad y del impacto socioambiental.
2. Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.
3. Garantizar la disponibilidad de recursos humanos y financieros necesarios para la implementación y sostenimiento del sistema.
4. Fortalecer la cultura de seguridad y salud en el trabajo mediante la implementación del plan anual de capacitación, garantizando la protección de la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores directos y contratistas.
5. Asegurar la identificación, evaluación e intervención de los factores de riesgo y peligros significativos que puedan afectar la salud de los trabajadores.
6. Cumplir con los requisitos legales aplicables y otros requisitos suscritos por la organización en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
7. Implementar planes, procedimientos y guías de tratamiento para los riesgos significativos, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias de los accidentes de trabajo (AT) y enfermedades laborales (EL).
8. Prevenir el aumento de la tasa de ausentismo mediante el desarrollo de actividades de bienestar, promoción y prevención.

- **Actividades**

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Procedimiento para la realización de exámenes médicos ocupacionales	Anexo 16
Profesiogramas	Anexo 17
Programas de vigilancia epidemiológica	Anexo 18
Programa de prevención de riesgo psicosocial	Anexo 19
Política de no alcohol, tabaquismo, drogas	Anexo 20
Estadísticas de mortalidad y de enfermedades laborales	Anexo 21
Estadísticas de ausentismo laboral	Anexo 22
Seguimiento a casos médicos con recomendación o restricción	Anexo 23

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Programa de EPP	Anexo 25
Matriz EPP	Anexo 26
Procedimiento para la Investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Anexo 27
¨Procedimiento de adquisiciones	Anexo 28

- **PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS**

Los programas de gestión de riesgos específicos, son definidos de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo. Estos programas incluyen:

· Objetivos, indicadores y metas cuantificables
· Responsables
· Acciones
· Recursos
· Cronogramas de actividades

Se realiza evaluación periódica del(os) programa(s) de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de los mismos.

- **PLAN DE TRABAJO**

Cada una de las actividades de los programas detallados anteriormente son definidas en un plan de trabajo que se plantea anualmente, al que se le realiza seguimiento y medición de cumplimiento en compañía y apoyo de la ARL.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Cronograma Anual de Actividades HSEQ	**Anexo 29**

8.1.3 GESTIÓN DEL CAMBIO

La empresa ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA., evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST y bajo la observación y seguimiento de la alta dirección, para la organización implementa y mantiene un procedimiento que gestión del cambio y un formato en donde se evalúan, se identifican y se toman acciones para prevenir desviaciones de la gestión y cumplimiento de objetivos y se aprueban estos cambios de acuerdo a los responsables y la pertinencia del cambio .

8.1.4 COMPRAS

La empresa cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores, contratistas en donde se determinan los lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo que deben cumplir los mismos. A continuación se detallan algunos lineamientos generales:

- Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.

- Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.

- Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA., acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.

- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.
- A través del procedimiento de adquisiciones la empresa ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA., establece las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

8.2 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo con el análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.

- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento
- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Análisis de amenazas y vulnerabilidad	**Anexo 30**
Plan de emergencias de instalaciones	**Anexo 31**
Procedimiento realización de simulacros	**Anexo 32**

9 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

9.1 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA., planifica e implementa procesos de seguimiento, medición y evaluación para:

- El grado de cumplimiento de los requisitos legales y otros
- Sus actividades y operaciones relacionadas con sus peligros y riesgos y oportunidades
- El logro de los objetivos etc

De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, ese determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST .

Con el objetivo de realizar un seguimiento detallado al desempeño del sistema se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los objetivos para cada proceso contarán con la definición de indicadores de:

- Estructura
- Proceso del SG-SST
- Resultado

Para los programas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores específicos de acuerdo con las necesidades.

La empresa ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA., cuenta con los siguientes indicadores:

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Ficha técnica de los indicadores del SG-SST	**Anexo 33**
Registro y seguimiento a los indicadores del SG-SST dentro del plan estratégico.	**Anexo 34**

9.1.2 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA., verifica la capacidad de los procesos para alcanzar los resultados planificados, mediante el seguimiento y en su caso medición de estos, según queda establecido en el proceso de Seguimiento y medición de Procesos (indicadores de Gestión).

9.1.3 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Los responsables de los distintos procesos del sistema están encargados de recopilar y analizar los datos para identificar oportunidades de mejora en el SG-SST, a través de los indicadores de gestión y los indicadores de cumplimiento de los objetivos y metas.

Anualmente se lleva a cabo la evaluación de los servicios a través de la revisión por la dirección en la cual se realiza la verificación de los objetivos y las metas propuestas.

9.1.4 SUPERVISIÓN PROACTIVA

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST;
b) Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;

c) Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.

d) Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;

e) Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;

f) Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;

g) La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;

h) Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST.

9.1.5 SUPERVISIÓN REACTIVA

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

a) Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;

b) Ausentismo laboral por causas asociadas con SST;

c) Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST;

d) Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la empresa

e) La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores.

9.1.6 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;

b) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;

c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,

d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Procedimiento para la Investigación de incidentes y accidentes de trabajo	**Anexo 35**

9.2 AUDITORIA

9.2.1 AUDITORIAS INTERNAS

ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA., ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías, para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

a) El cumplimiento de la política de SST;

b) La evaluación de la participación de los trabajadores;

c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;

d) La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;

e) La documentación en SST;

f) La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad;

g) La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;

h) La gestión del cambio;

i) La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;

j) La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;

k) El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;

l) La supervisión y medición de los resultados;

m) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa;

n) La evaluación por parte de la alta dirección; y,

o) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa;

b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;

c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;

d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa;

e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

9.2.2 PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA

Se ha establecido el programa de Auditoría Interna, en el que se indica la metodología seguida para verificar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo sea conforme con los requisitos internos, de los usuarios y de la normativa ISO 45001-2018, que se encuentra correctamente implantado y que se mantiene de manera eficaz

9.3 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La Alta dirección de la empresa evaluará el SG-SST cada seis meses de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;

b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;

c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST;

d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;

e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;

f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;

g) Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

10. MEJORA

ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA., es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;

b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;

c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;

d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;

e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST

f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y Seguridad en el trabajo

g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

10.1 INCIDENTES NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS

La organización cuenta con un procedimiento de acciones de mejora, correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de

la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades

b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

c) Revisar la eficacia de cualquier acción tomada

Todas las acciones preventivas y correctivas se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento, la organización cuenta con la información documentada pertinente.

10. 2 MEJORA CONTINUA

ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA., las herramientas del sistema: la Política y los Objetivos del sistema de gestión, los resultados de las auditorías internas y externas, las acciones tomadas y todos los datos que se analizan en la revisión por la Dirección y los Comités, en las que se determinan principalmente las propuestas de mejora.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Formato acciones de mejora, preventivas y correctivas **Formato de plan de acción**	**Anexo 36** **Anexo 37**

7.2 AUTOEVALUACIÓN DEL SG-SST

De manera anual la empresa ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA LTDA., realizará una autoevaluación al SG-SST con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para la actualización del plan de trabajo anual.

Esta autoevaluación incluye:

1. La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales

2. La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, incluidos los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros

3. La actualización de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa

4. La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas incluidos los reportes' de los trabajadores

5. El cumplimiento del programa de capacitación anual, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores

6. La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores

7. La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad

8. Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior.

La autoevaluación se realizará teniendo en cuenta los siguientes documentos:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Resultados de las autoevaluaciones del SG-SST / Formato Autoevaluación SG-SST	**Anexo 38**

11 CONTROL DE CAMBIOS

Rev.	Pág.	Descripción	Fecha
01	Todas	Revisión y actualización	28/11 /2016
02	Todas	Ajuste, actualización, revisión	08/05/2017
03	Todas	Ajuste, Actualización y revisión	02/02/2018
04	Toda	revisión y actualización, inclusión Resolución 0312 de 2019	20/03/2019
05	Todas	Revisión actualización	08/01/2021
05	Pagina	Revisión y actualización en la página 12 sobre Normativa legal relevante, Una vez identificadas las partes interesadas, se debe vincular temas legales en cada una de ellas con la normativa legal aplicable que las regula o que afecta su relación con el negocio.	10/03/2025
06	Todas	Revisión y actualización	26/03/2026

Elaboró:	Revisó	Aprobó:
		
Analista HSEQ	**Director SIG**	**Gerente General**

1. OBJETIVO

Definir los procedimientos y responsabilidades en la prestación de servicios que impliquen el uso de armas letales y/o su munición.

2. ALCANCE

Aplica para todos los servicios de seguridad privada prestados por **SEGURIDAD SUPERIOR** que involucren el uso de armas de fuego y/o munición.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Arma de fuego.

— Art. 6 Decreto 2535 de 1993:

Son armas de fuego las que emplean como agente impulsor del proyectil la fuerza creada por expansión de los gases producidos por la combustión de una sustancia química.

Mantenimiento preventivo. consiste en la realización de labores de mantenimiento programadas periódicamente con el fin de evitar futuras anomalías e imprevistos en el armamento. Se trata, en resumen, de arreglar el armamento antes de que fallen.

Mantenimiento correctivo. Consiste en el servicio técnico en respuesta a avisos sobre el mal funcionamiento de un arma en servicio.

OMT. Sigla referente a Operador de Medios Tecnológicos

Tenencia y porte de arma.

— Art. 79 Decreto 2535 de 1993:

Los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada deben obtener el permiso para la tenencia o para el porte de armas y adquirir municiones ante la autoridad competente ubicada donde funciona la oficina principal, sucursal o agencia del servicio de vigilancia y seguridad privada. El personal que porte armamento deberá contar con los siguientes documentos: Credencial de identificación vigente, expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y la fotocopia autentica del permiso de porte correspondiente.

Traslado de armas de fuego.

— Art. 36 Decreto 2535 de 1993, Cambio de domicilio.

El titular de un permiso para tenencia o para porte de armas, deberá informar todo cambio de domicilio, o del lugar de tenencia del arma a la autoridad militar competente, dentro de los

cuarenta y cinco días (45) días siguiente a que éste se produzca, y tramitar el cambio del permiso de tenencia, si es del caso.

- Para el traslado de armamento de un lugar a otro, la Dirección Logística, será responsable de promover ante la autoridad militar competente la autorización de traslado. Sin la autorización de traslado ningún colaborador podrá realizar esta actividad.

Registro y ubicación de armas.

- Art. 100 Decreto 356 de 1994, Registro de ubicación de las armas según contratos suscritos.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán mantener un registro actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos de tenencia, según los contratos suscritos. Así mismo, deberá ejercer el máximo control sobre las armas con permiso de porte, cuyo uso se limita exclusivamente a la prestación de los servicios contratados por los usuarios.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1. ¿Cuándo se debe usar un arma de fuego?

- Se utilizarán únicamente en circunstancias extremas.
- Sólo en defensa propia o en defensa de aquellas personas que reciben su protección y vigilancia, cuando su vida se vea en riesgo y peligro de muerte y no ponga en riesgo la vida de terceras personas.
- Para evitar un delito contra la vida e integridad personal.
- Sólo cuando las medidas menos extremas resulten insuficientes.
- Sólo cuando sea estrictamente inevitable a fin de proteger una vida humana.

Nota. Nunca practicar con el arma de dotación.

Quien manipule y se viera obligado a utilizar el arma, seguirá las siguientes recomendaciones:

- Si las circunstancias lo permiten, el uso del arma de fuego irá precedido de comunicaciones o llamadas dirigidas al agresor para que cese en su actitud. “es decir, se avisará al agresor antes de disparar”.
- Si el agresor no hace caso de estas llamadas y persiste en su ataque, se podrá hacer uso del arma de fuego siguiendo estos pasos:

  - Disparo de persuasión.
  - Disparo al suelo para intimidar al agresor.

Nota. Ambos casos se deben considerar teniendo en cuenta el decálogo para el manejo de armas

Si el agresor persiste en su intención de agredir su integridad física o la de sus protegidos y/o el ataque es muy rápido, inminente o violento, se deberá disparar sobre las partes no vitales del cuerpo del agresor, procurando siempre causar el menor daño posible.

4.2. Normas de seguridad específicas para el manejo de armas de fuego y munición

4.2.1. Decálogo para el manejo de armas de fuego

- Siempre que maneje un arma, hágalo como si estuviera cargada.
- Nunca pregunte si un arma está cargada o descargada, cerciórese por sí mismo sin accionar el disparador.
- Nunca apunte a objetos que no piense disparar.
- Controle la boca de fuego de su arma cuando sufra una caída.
- No mezcle las bebidas alcohólicas con el manejo de armas.
- Antes de cargar el arma revise que la munición este limpia y seca. Los cartuchos defectuosos causan accidentes.
- Antes de accionar el disparador piense cual será la dirección que seguirá el proyectil.
- No dispare su arma a través de obstáculos que le impidan observar lo que está detrás de ellos.
- Siempre mantenga el arma descargada y no la abandone en ningún lugar donde pueda ser tomada por niños o personas inexpertas.
- Utilizar munición legal suministrada por la compañía y acorde al calibre para el tipo de arma.

Al manipular armas de fuego, la prioridad absoluta es la seguridad. Incorporar temprana y constantemente hábitos seguros en su manejo previene accidentes en cualquier entorno donde estas se utilicen.

4.3. Normas de seguridad en el manejo de revolver





Toda arma de fuego debe de ser manejada con cuidado para evitar accidentes. Por ello, se deben cumplir los lineamientos que aparecen a continuación hasta conseguir que se conviertan en un hábito:

- Mientras no se tenga el propósito de disparar debe tener el martillo no armado y el dedo índice fuera del guardamonte.
- Es conveniente que se asegure que el cañón del revólver está libre de obstrucciones antes de accionarlo.
- El revolver siempre debe estar en la chapuza y esta debe estar asegurada. Asegúrese de usar la chapuza correspondiente al tipo de arma.
- Debe descargar el revolver cuando no esté en uso.
- Se debe tener el permiso vigente para porte o tenencia del revolver.

4.4. Normas de seguridad en el manejo de escopeta



Normas en el uso de la escopeta para prevenir riesgos y evitar de este modo sufrir accidentes tanto quien la manipula como las personas alrededor:

- No usar jamás cartuchos cuya longitud supere la de la recámara. Las consecuencias del uso de cartuchos más largos podrían ser gravísimas, tanto para la escopeta como para el tirador.
- No disparar nunca si no es a un blanco completamente individualizado. No se debe disparar cuando haya personas que rodeen el objetivo.

- Debe descargar la escopeta cuando no esté en uso.
- Antes del uso de la escopeta, comprobar que el interior del cañón se encuentra completamente libre.
- No recorrer terrenos accidentados, o saltar obstáculos, sin llevar la escopeta en posición de seguro.
- Se debe tener el permiso vigente para porte o tenencia de la escopeta.

4.5. Normas de seguridad en el manejo de pistola



- Cuando tome una pistola, o la entregue, es necesario acostumbrarse siempre a comprobar si está cargada, aunque se piense que está descargada.
- Se debe verificar que en la cámara no exista munición debido a que siempre queda cargada aun así se le haya retirado el proveedor, mantenga el seguro en todo momento.
- Aunque sepa que está descargada, nunca debe apuntar el arma hacia personas u objetos.
- Es conveniente que se asegure que el cañón de la pistola está libre de obstrucciones antes de accionarla.
- La pistola siempre debe estar en la chapuza y esta debe estar asegurada. Asegúrese de usar la chapuza correspondiente al tipo de arma.
- Se debe tener el permiso vigente para porte o tenencia de la pistola.

4.6. Normas de seguridad para el empleo del tubo de descarga.



La finalidad del tubo de descarga para armas es que el usuario cargue o descargue el arma de fuego con el menor riesgo posible de afectar un tercero. Realice las comprobaciones necesarias, siguiendo los protocolos establecidos, así evitará disparos que causen lesiones o daños personales en el entorno.

Normas para el uso del tubo de descarga:

- Dirija la boca de fuego dentro del tubo de descargue el cual contiene arena.
- En caso de accionar el arma, la ojiva quedará alojada al interior del tubo y perderá energía cinética antes de que regrese.
- Extraiga el cargador o la munición del arma.
- Desplace la corredera del arma hacía atrás y compruebe la recámara.
- Liberar la corredera y el mecanismo de disparo si es necesario.

Nota. Este dispositivo no ha sido diseñado como elemento para la prueba de armas o municiones, ni para la recuperación de proyectiles.

4.7. Prohibición en la modificación de armamento o munición

Está terminantemente prohibido realizar modificaciones o alteraciones de cualquier tipo en las armas o munición, ya sea en condición de porte o tenencia.

Nota. Si durante la supervisión diaria, el Supervisor identifica modificaciones o daños en el armamento y munición deberá registrarlo a través de la plataforma digital que disponga la Compañía, en la *Planilla de Supervisión Diaria* y en la *Minuta de Servicio* y reportarlo de manera inmediata al Gerente de Cuenta Clave, al OMT en turno de la Central de Comunicaciones, al Director de Operaciones SOC o al Gerente Regional Correspondiente para la coordinación de las acciones de reparación o reemplazo, disciplinarias (si aplica) y de cara al cliente.

4.8. Capacitación al personal

Anualmente, la Gerencia SOC en conjunto con la Gerencia de Talento Humano coordinarán con instructores externos o internos para llevar a cabo capacitaciones al personal que manipule armas de fuego con énfasis en el decálogo descrito en este protocolo, y lo dispuesto dentro del decreto 2535 de 1993.

En las regionales, los Gerentes y/o Directores de las Regionales capacitarán trimestralmente al personal operativo en el uso del armamento y munición con énfasis en el decálogo de seguridad para las armas y los lineamientos dispuestos en este protocolo.

5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

5.1. Protocolo de entrega de armamento y munición en puesto por cambio de turno

Nombre de la Actividad	Descripción	Responsables	Recursos Asociados
1 Preparación para el cambio de turno	El vigilante entrante deberá presentarse al puesto de trabajo con mínimo quince (15) minutos de anticipación al inicio del turno, debidamente uniformado y en condiciones aptas para la prestación del servicio.	Vigilante entrante	-
2 Revisión de novedades y consignas	El vigilante entrante deberá verificar en la minuta la información registrada por el vigilante saliente, relacionada con consignas particulares, elementos entregados, novedades y eventos ocurridos durante la prestación del servicio.	Vigilante entrante	Minuta
3 Verificación de condiciones del vigilante entrante	El vigilante saliente deberá verificar las condiciones físicas, anímicas y de salud del vigilante entrante antes de realizar la entrega del turno. **Nota.** Si el vigilante entrante presenta signos de embriaguez, consumo de sustancias psicoactivas o condiciones de salud que impidan el adecuado desarrollo de sus funciones, no se realizará la entrega formal del turno y se deberá reportar de manera inmediata la novedad al Supervisor.	Vigilante saliente	Minuta
4 Entrega de armamento y elementos del servicio	El vigilante saliente deberá realizar la entrega del armamento totalmente descargado, junto con el permiso del arma, munición y demás elementos asignados para la prestación del servicio, verificando su estado y dando cumplimiento a los protocolos y al decálogo de	Vigilante saliente Supervisor	Minuta

	armas establecido por la compañía. **Nota.** En los casos que se preste un servicio ocasional, el supervisor deberá entregar el arma al inicio del Servicio ocasional y trasladarla a la Central de Comunicaciones o, en las regionales que no cuenten con una central cercana, al armerillo de la oficina regional al finalizar el servicio. Cuando se trate de un servicio ocasional no permanente (turnos diurnos o nocturnos de 12 horas), el supervisor será responsable de entregar el armamento al inicio del turno y retirarlo inmediatamente al finalizar el turno ocasional, trasladándolo a la Central de Comunicaciones o, en las regionales que no cuenten con una central cercana, al armerillo de la oficina regional. Cuando el servicio ocasional corresponda a un esquema de seguridad física permanente (24 horas), el arma deberá permanecer asegurada en la cajilla del puesto asignado, conforme a los procedimientos vigentes. Una vez finalizado el servicio ocasional, el Supervisor deberá retirarla y trasladarla a la Central de Comunicaciones o al armerillo regional, según corresponda.		
5 Verificación y recepción de armamento y elementos	El vigilante entrante deberá verificar los elementos recibidos, confirmar su estado y cantidad, y dejar el registro correspondiente en la minuta. **Nota.** Si se identifica que la munición no corresponde al fabricante autorizado por la DCCAE y suministrado por la compañía (INDUMIL), deberá dejarse el registro en la minuta y reportarse la novedad al Supervisor.	Trabajador entrante	Minuta

5.2. Protocolo ante la pérdida o robo de un arma

Nombre de la Actividad	Descripción	Responsables	Recursos Asociados
1 Recepción del reporte de pérdida o hurto	Recibir el reporte de pérdida o hurto del arma por parte del Vigilante en Turno, Escolta, Supervisor, Director de Operaciones, Gerente de la Regional o Gerente de Cuenta Clave.	Operador de Medios Tecnológicos	Reporte Central de Comunicaciones Radio Teléfono celular Correo electrónico
2 Solicitud de apoyo a la Policía Nacional	En caso de hurto o robo, el OMT en turno de la Central de Comunicaciones solicita apoyo inmediato a la Policía Nacional a través de la Red de Apoyo para la investigación del hecho.	Operador de Medios Tecnológicos	-
3 Verificación en sitio	Coordinar el desplazamiento del Supervisor al lugar del incidente para verificar los hechos.	Operador de Medios Tecnológicos Supervisor	Radio Teléfono celular Correo electrónico
4 Notificación a directivos y áreas clave	Una vez verificados los hechos, el OMT en turno informa a los siguientes actores: — Director de Operaciones SOC, Subdirección General y Gerente de Cuenta Clave para la atención de la novedad en sitio de acuerdo con el cliente asignado. — Gerencia de Asuntos Legales y Corporativos para que, con base en el siniestro, den las directrices necesarias, si es oportuno se desplacen al sitio de los hechos para iniciar el levantamiento de la información y desarrollo de la investigación. — Dirección Logística y de Activos Fijos para reposición del arma.	Operador de Medios Tecnológicos	Reporte Central de Comunicaciones Radio Teléfono celular Correo electrónico
5 Reposición del arma para continuidad del servicio	El área SOC o la Gerencia de la Regional, según el cliente asignado, realizará la requisición en el aplicativo Avancys (Odoo) para la reposición del armamento, conforme a la información contenida en la *Orden Comercial* vigente, con el fin de iniciar las actividades descritas en el en el *Protocolo de Traslado de Armamento y Munición*.	Área SOC Gerencia de la Regional	Protocolo de Traslado de Armamento

6 Registro en matriz de investigaciones	Documentar el incidente en la *Matriz de Investigaciones*, registrando modo, tiempo y lugar del hecho.	Operador de Medios Tecnológicos	Matriz de Investigaciones
7 Gestión ante incautación, hurto o pérdida	Gestión ante incautación: Continuar con la *Actividad No. 8*. Gestión ante hurto o pérdida: Continuar con la *Actividad No. 9*.	Dirección Logística Operador de Medios Tecnológicos	-
8 Gestión ante incautación	En caso de incautación del arma, se debe solicitar a la autoridad la boleta correspondiente y remitirla a la Gerencia de Asuntos Legales y Corporativos, junto con el informe administrativo. **Nota.** Según la causa de la incautación, deben adelantar las acciones disciplinarias correspondientes. Continuar con la *Actividad No. 10.*	Colaborador implicado	Boleta de incautación
9 Gestión hurto o pérdida	En casos de pérdida o hurto, el responsable del arma debe realizar la denuncia ante autoridad competente, adjuntando información del arma (número de serie, tipo y marca). Esta denuncia debe incluirse dentro del informe administrativo el cual debe enviarse a la Gerencia de Asuntos Legales y Corporativos. **Nota.** Dependiendo de la causa del hurto o pérdida, se adelantarán las acciones disciplinarias que correspondan. Continuar con la *Actividad No. 10.*	Colaborador implicado	Denuncia formal
10 Envío de informe a alta dirección	Se elabora y remite un reporte del incidente a través de los grupos de comunicación definidos por la organización, dirigido a: • Dirección General Corporativa. • Vicepresidencia de la Unidad de Negocio o Gerencia Nacional de Licitaciones según corresponda. • Vicepresidencia Ejecutiva. • Gerencia SOC o Subdirección General. • Gerentes de Cuenta Clave o Gerencia de la Regional. • Gerencia de Inteligencia y Prevención de Riesgo. • Coordinación de Relaciones Laborales.	Operador de Medios Tecnológicos	-

	• Direcciones de Operaciones o Gerencia de la Regional etc. Todo lo anterior según corresponda.		

5.3. Acciones para descargo de arma ante el DCCAE y RENOVA

En caso de hurto, pérdida o decomiso definitivo de un arma, se deberán adelantar los trámites correspondientes ante el DCCAE y la Superintendencia de Vigilancia, a través de la plataforma RENOVA, para legalizar el descargo respectivo. Estos trámites deberán realizarse conforme a los lineamientos establecidos en los manuales oficiales del DCCAE y de la Superintendencia de Vigilancia (Manual de uso funcional de RENOVA).

5.4. Acciones para recuperación de un arma incautada ante la autoridad competente

- La Gerencia de Asuntos Legales y Corporativos recibe la comunicación por parte de la autoridad competente para autorizar la recepción electrónica de notificaciones.
- Diligenciar y enviar el *Formato de Autorización Electrónica* con los datos requeridos (Caso policía)
- Recibir resolución de la autoridad competente.
- Proceder con la gestión a seguir según lo determinado en la resolución del arma incautada (Pago de multa, investigación de la autoridad compete, devolución o decomiso definitivo).

5.5. Protocolo ante daño de un arma

El mantenimiento correctivo de las armas destinadas para la prestación de servicios de seguridad privada se realizará de la siguiente manera:

- El Supervisor de Puesto o Zona debe reportar el daño identificado al Director de Operaciones SOC o al Gerente de la Regional según corresponda, quien se encargará de reportar la novedad a la Dirección Logística y de Activos Fijos para la reposición del armamento y/o munición.
- La Dirección Logística y de Activos Fijos recibe el reporte del daño y realiza las debidas gestiones para la reposición del arma conforme a lo descrito en el *Protocolo de Traslado de Armamento y Munición*.
- La Dirección Logística y de Activos Fijos y/o Analista de Activos Fijos coordina con el proveedor autorizado el mantenimiento correctivo, dejando registro del movimiento del arma y cargando el acta entregada por el proveedor en *Avancys (Odoo)*.

  Nota. El proveedor del mantenimiento de armas debe estar autorizado por el DCCAE y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

— Una vez culminado el mantenimiento, la Dirección Logística y de Activos Fijos o el Responsable de la Regional verifica y traslada el arma al armerillo principal o caja de seguridad.

5.6. Protocolo ante el uso indebido o accidentes con arma de fuego

5.6.1. Accidente de trabajo con arma de fuego

Nombre de la Actividad	Descripción	Responsables	Recursos Asociados
1 Realizar el reporte del accidente	Una vez identificada la situación, notificar al OMT en turno de la Central de Comunicaciones. En caso de que sea la Central de Comunicaciones la que identifica la situación, el OMT en turno deberá coordinar la presencia de un Supervisor en sitio para el reconocimiento de la situación.	Vigilante en turno Supervisor Director de Operaciones Gerente de Cuenta Clave Operador de Medios Tecnológicos	Radio Teléfono celular Correo electrónico
2 Recepción del reporte del accidente	Recibir el reporte del accidente laboral por parte del Vigilante en turno, Supervisor, Director de Operaciones o Gerente de Cuenta Clave.	Operador de Medios Tecnológicos	Radio Teléfono celular Correo electrónico
3 Registro de la información del accidente	Contactar al trabajador accidentado y recopilar información sobre el lugar del accidente, cómo ocurrió y sus consecuencias.	Operador de Medios Tecnológicos	Radio Teléfono celular Correo electrónico
4 Monitoreo de ausentismo	Coordinar el desplazamiento del Supervisor al sitio del incidente, quien verifica los hechos y acompaña al accidentado mientras se coordina traslado al centro de atención médica habilitado por la ARL, según el nivel de gravedad. En paralelo, notificar al responsable de SST en turno para sus debidas gestiones.	Operador de Medios Tecnológicos Supervisor	Radio Teléfono celular Correo electrónico
5 Cobertura del servicio	El OMT solicita a los Analistas de Programación la asignación de un relevante y coordina con el Supervisor el traslado del personal de relevo, garantizando la continuidad del servicio.	Operador de Medios Tecnológicos Analista de Programación Supervisor	Avancys (Odoo) Procedimiento de Planeación del Talento Humano

6 Envío de reporte preliminar de accidente	Diligenciar y enviar por correo electrónico a la Dirección de SST el *Formato Reporte Preliminar Accidente Laboral* para dar continuidad con el *Procedimiento Reporte de Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral* para la respectiva gestión e investigaciones con las entidades pertinentes. **Nota.** Se deja en copia a la Gerencia SOC, Subdirección General, Directores de Operaciones SOC, Gerencia de las Regionales, Gerentes de Cuenta Clave a cargo del cliente según corresponda.	Operador de Medios Tecnológicos	Formato de Reporte Preliminar de Accidente Procedimiento Reporte de Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral
7 Envío de informe a alta dirección	Se elabora y remite un reporte del incidente a través de los grupos de comunicación definidos por la organización, dirigido a: • Dirección General Corporativa. • Vicepresidencia de la Unidad de Negocio o Gerencia Nacional de Licitaciones. • Vicepresidencia Ejecutiva. • Gerencia SOC o Subdirección General. • Gerentes de Cuenta Clave o Gerencia de la Regional. • Gerencia de Inteligencia y Prevención de Riesgo. • Direcciones de Operaciones SOC o Gerencia de la Regional, etc. Todo lo anterior según corresponda.	Operador de Medios Tecnológicos	-

5.6.2. Accidente de trabajo fatal, muerte natural de funcionario o terceros en puesto de trabajo

Nombre de la Actividad	Descripción	Responsables	Recursos Asociados
1 Realizar el reporte del accidente	Una vez identificada la situación, notificar al OMT en turno de la Central de Comunicaciones. En caso de que sea la Central de Comunicaciones la que identifica la situación, el OMT en turno deberá coordinar la presencia de un Supervisor en sitio para el reconocimiento de la situación.	Vigilante en turno Supervisor Director de Operaciones Gerente de Cuenta Clave Operador de Medios Tecnológicos	Radio Teléfono celular Correo electrónico

2 Recepción del reporte del accidente	Recibir el reporte del accidente de trabajo fatal o muerte natural del trabajador o de terceros, por parte del Vigilante en turno, Supervisor, Director de Operaciones o, en su defecto, el Gerente de Cuenta Clave.	Operador de Medios Tecnológicos	Radio Teléfono celular Correo electrónico
3 Verificación en sitio	Coordinar el traslado inmediato del Supervisor para que verifique la situación en el lugar de los hechos y brinde acompañamiento según la gravedad.	Operador de Medios Tecnológicos Supervisor	Radio Teléfono celular Correo electrónico
4 Coordinación con autoridades	Una vez confirmados los hechos, el OMT en turno de la Central de Comunicaciones se comunica con la red de apoyo de la Policía Nacional para solicitar acompañamiento e iniciar las investigaciones correspondientes.	Operador de Medios Tecnológicos	Radio Teléfono celular Correo electrónico
5 Activación de protocolo interno	Informar de la situación al Gerente de Semana y/o Gerente de Cuenta Clave, Dirección de Operaciones SOC, Subdirección General o Gerencia de la Regional, Gerencia de Talento Humano, Dirección de SST y Dirección de Bienestar, Formación y Desarrollo, para que hagan presencia en el sitio y ejecuten los protocolos definidos.	Operador de Medios Tecnológicos	Teléfono celular Correo electrónico
6 Cobertura del servicio	Si es necesario retirar al trabajador del puesto, el OMT solicita a los Analistas de Programación la asignación de un relevante y coordina con el Supervisor el traslado del personal de relevo, garantizando la continuidad del servicio.	Operador de Medios Tecnológicos Analista de Programación Supervisor	Avancys (Odoo)
7 Envío de reporte preliminar de accidente	Diligenciar y enviar por correo electrónico a la Dirección de SST el *Formato Reporte Preliminar Accidente Laboral* para dar continuidad con el *Procedimiento Reporte de Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral* para la respectiva gestión e investigaciones con las entidades pertinentes. **Nota.** Se deja en copia a la Gerencia SOC, Subdirección General, Directores de Operaciones SOC, Gerencia de las Regionales, Gerentes de Cuenta Clave a cargo del cliente según corresponda.	Operador de Medios Tecnológicos	Formato de Reporte Preliminar de Accidente Procedimiento Reporte de Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral

8 Envío de informe a alta dirección	Se elabora y remite un reporte del incidente a través de los grupos de comunicación definidos por la organización, dirigido a: • Dirección General Corporativa. • Vicepresidencia de la Unidad de Negocio o Gerencia Nacional de Licitaciones. • Vicepresidencia Ejecutiva. • Gerencia SOC o Subdirección General. • Gerentes de Cuenta Clave o Gerencia de la Regional. • Gerencia de Inteligencia y Prevención de Riesgo. • Direcciones de Operaciones o Gerencia de la Regional, etc. Todo lo anterior según corresponda.	Operador de Medios Tecnológicos	-
9 Reporte a entidades externas	Se debe reportar el accidente a la ARL y al Ministerio de Trabajo en un plazo máximo de 48 horas.	Dirección de SST	Plataforma de la ARL
10 Investigación del accidente	La investigación interna y ante la ARL debe realizarse dentro de los 15 días hábiles siguientes al evento.	Dirección de SST	-

5.7. Aseo, mantenimiento y toma de improntas del armamento y munición

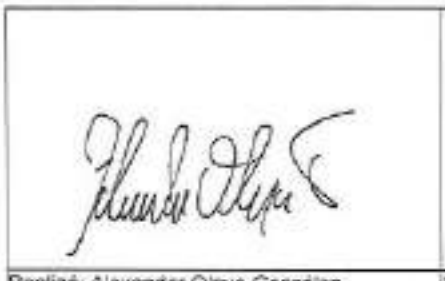
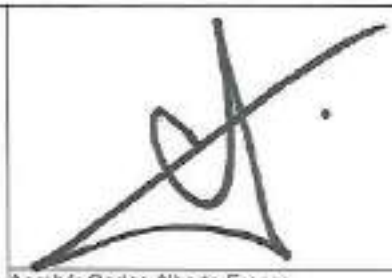
El aseo y mantenimiento preventivo de las armas destinadas para la prestación de servicios de seguridad en **SEGURIDAD SUPERIOR** se realizará de la siguiente manera:

- El aseo del armamento, lo realiza el supervisor, escolta y/o persona encargado o destinado por la empresa para esta actividad, usando los elementos autorizados (kit de aseo) en el lugar de la prestación del servicio, dejando como evidencia la toma de impronta en el formato *Relación de Improntas, Aseo y Mantenimiento Preventivo de Armamento Letal*.
- El mantenimiento preventivo del armamento se realizará máximo de manera trimestral.
- Una vez finalizadas estas actividades, el formato diligenciado deberá ser entregado a la Dirección Logística y de Activos Fijos para el respectivo control de inventario, conforme a lo establecido en el *Política de Gestión de Armamento y Munición*.
- Cualquier novedad con el armamento debe ser reportado como lo indica el numeral *5.4. Protocolo ante daño de un arma*.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Justificación del cambio	Fecha de implementación	Cambios realizados
1	Primera emisión del documento	29/01/2026	-

7. REVISIÓN Y APROBACIÓN

 Realizó: Alexander Olaya González Cargo: Director del Command Center y Alarm Fecha: 18/11/2025	 Revisó: Eduardo Uribe Eslava Cargo: Subdirección General Fecha: 10/12/2025	 Aprobó: Carlos Alberto Franco Cargo: Vicepresidente Ejecutivo Fecha: 29/01/2026
 Realizó: Gabriel Sierra Rico Cargo: Analista Logístico Fecha: 18/11/2025	 Revisó: Diego Mauricio Blandón Cargo: Gerente SOC Fecha: 10/12/2025	 Aprobó: Diego Alejandro Chaparro Cargo: Gerente Administrativo y de Control Fecha: 29/01/2026
 Realizó: David Leonardo Buitrago Cargo: Analista de Procesos Fecha: 18/11/2025	 Revisó: Andrea Mogollón Guerrero Cargo: Directora Logística y de Activos Fijos. Fecha: 10/12/2025	

MANUAL DEL SISTEMA DE **GESTIÓN** DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SG-SST

Asesorado por:

Bogotá D.C.

Mayo 2026

INTRODUCCIÓN

La empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. en cumplimiento a los establecido en la ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normatividad vigente aplicable, ha estructurado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el propósito de promover la acción conjunta entre la organización y sus trabajadores en la aplicación de medidas orientadas a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, mediante el mejoramiento continuo de las condiciones y del ambiente de trabajo, así como el control eficaz de los peligros y riesgos presentes en los diferentes centros y actividades laborales.

Para su efecto, SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

- Contexto de la organización
- Planificación
- Apoyo y operación
- Evaluación de desempeño
- Mejora

1. OBJETIVO

Garantizar la protección y promoción de la salud de los trabajadores de SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., mediante la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a través de la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, el cumplimiento de la normatividad vigente y la adopción de medidas preventivas que contribuyan a la prevención de lesiones, enfermedades laborales y la generación de ambientes de trabajo seguros y saludables.

1.1 **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Describir la estructura del SG-SST de la organización.
- Establecer los lineamientos para la implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema.
- Definir los roles, responsabilidades y autoridades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Servir como documento de referencia para la auditoría, seguimiento y control del sistema.
- Facilitar la comprensión del SG-SST por parte de trabajadores, contratistas y partes interesadas.

2. **ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Servicios de vigilancia y seguridad privada en las modalidades fija, móvil, escolta a personas, mercancías y vehículos, con y sin armas de fuego, utilización de medios tecnológicos, guardas caninos, asesoría, consultoría e investigación en seguridad. El SG-SST cubre todas las operaciones a nivel nacional donde la organización tenga presencia.

2.1 APLICACION

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los procesos, actividades, centros de trabajo, trabajadores directos, contratistas y subcontratistas de SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, incluyendo la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades.

2.2 CONTROL DEL MANUAL

El presente manual es elaborado por el área responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y aprobado por la Alta Dirección. Su control, actualización, distribución y disponibilidad se realiza conforme al procedimiento de control de información documentada definido por la organización, garantizando la revisión y actualización periódica del documento, la disponibilidad de la versión vigente en los puntos de uso, la adecuada preservación y protección de la información.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. Decreto 1072/2015.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en Seguridad y salud en el trabajo de forma coherente con su política. Decreto 1072/2015.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. Decreto 1072/2015.

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable. Decreto 1072/2015.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo. ISO 31000:2009

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir las características de este. Decreto 1072/2015.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Decreto 1072/2015.
Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. Decreto 1072/2015.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. Decreto 1072/2015.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables. Decreto 1072/2015.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización. Decreto 1072/2015.

Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros. Decreto 1072/2015.

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo de una organización.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).

Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo.

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.

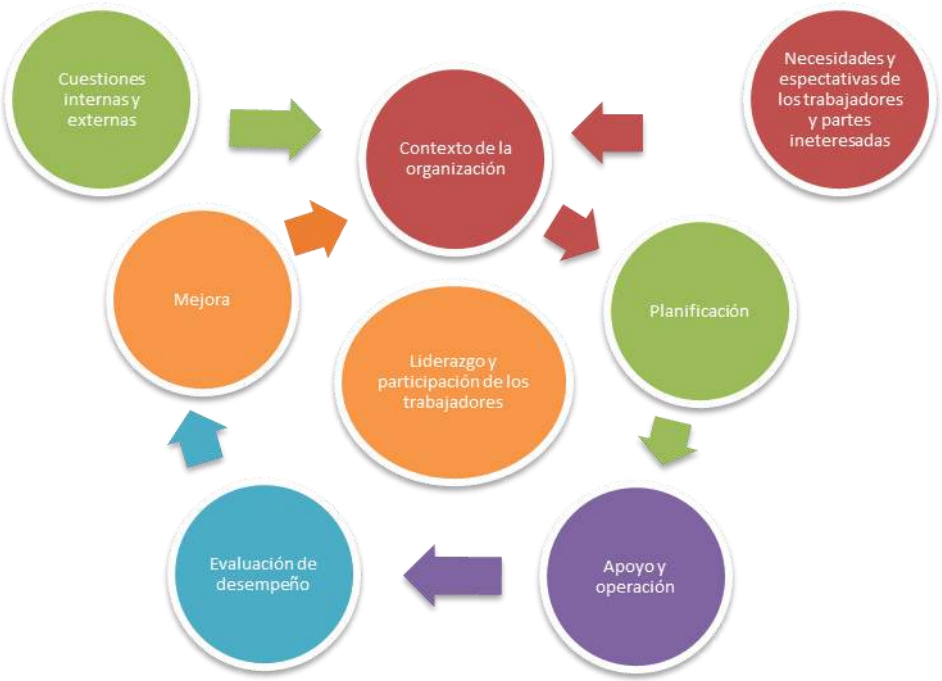
4. ABREVIATURAS Y **GUÍAS**

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
SST: Seguridad y salud en el trabajo

5. ESQUEMA SG-SST

SISTEMA DE **GESTIÓN** DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



6. CONTEXTO DE LA **ORGANIZACIÓN**

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., es una empresa de Seguridad Privada el cual tiene como función prestar los servicios de Vigilancia establecidos por Súper Intendencia de Vigilancia y demás normas aplicables.
Para esto cuenta con una Dirección de Sistemas de Gestión, encargada del análisis de recursos de información, la implementación y seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo la prestación de los servicios por el proceso operacional y el área administrativa, encargada de la gestión, la gestión de los procesos, mejoramiento continuo, control del presupuesto y soporte a la infraestructura y tecnología.

6.1 **ORGANIZACIÓN**

6.1.1 **INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA**

<table>
<tr><td colspan="6">IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA</td></tr>
<tr><td colspan="2">Razón Social

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.</td><td colspan="2">NIT

860.066.946-6</td><td>Representante Legal</td><td>GERMÁN DUQUE MORALES</td></tr>
<tr><td>Dirección</td><td colspan="5">Carrera 50 No. 96 – 35</td></tr>
<tr><td colspan="2">Actual A.R.L.

AXA COLPATRIA</td><td colspan="4">Encargado del SG-SST:

EDWIN LEONARDO SIERRA</td></tr>
<tr><td colspan="6">ACTIVIDAD ECONÓMICA</td></tr>
<tr><td colspan="3">Actividad Principal</td><td colspan="3">Actividad Secundaria</td></tr>
<tr><td colspan="3">Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>Clase de Riesgo</td><td>I y IV</td><td>Tasa</td><td colspan="3">0.522% y 4.350%</td></tr>
</table>

6.1.2 **MISIÓN**

Proteger Cada mes mejor a más y más personas, Aportar valor a la sociedad y al desarrollo del país, con soluciones innovadoras de seguridad dirigidas a superar las expectativas de nuestros grupos de interés, basados en el conocimiento y la experiencia de nuestro equipo humano integrado a la tecnología.

6.1.3 **VISIÓN**

Ser la empresa de seguridad privada más RECONOCIDA y ADMIRADA del país por la Excelencia de su servicio.

6.1.4 **RESEÑA HISTÓRICA**

Desde 1978 SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. ha sido un referente en el sector de las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, gracias a una posición dinámica, progresista y encausada a la innovación.

6.1.5 **DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS**/PRODUCTOS

Se realiza la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades:

- Vigilancia fija
- Vigilancia móvil
- Escolta a personas, mercancías y vehículos
- Servicios con y sin armas
- Operación con medios tecnológicos
- Servicios caninos
- Actividades administrativas y de apoyo

MAPA DE PROCESOS


MAPA DE PROCESOS
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
PLANEACIÓN ESTRATEGICA
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
MISIONALES
COMERCIAL
OPERACIONES
APOYO
TALENTO HUMANO
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
GESTIÓN DE RIESGOS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SEGURIDAD INTERNA
NECESIDADES Y ESPECTATIVAS CLIENTES Y PARTES INTERESADAS
SATISFACCION DEL CLIENTE Y PARTES INTERESADAS

6.1.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. cuenta con una estructura organizacional definida que responde a la naturaleza de sus operaciones en el sector de vigilancia y seguridad privada, caracterizada por una amplia cobertura a nivel nacional y una alta concentración de personal operativo en campo. La estructura organizacional se encuentra conformada por los siguientes niveles:



Nivel estratégico

Responsable de la dirección y toma de decisiones de la organización:

- Gerencia General
- Dirección del Sistema de Gestión (incluyendo SG-SST)

Este nivel define las políticas, objetivos y lineamientos estratégicos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nivel táctico

Responsable de la planificación, coordinación y supervisión de las operaciones:

- Coordinaciones operativas
- Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Jefaturas de área

Este nivel articula las directrices estratégicas con la operación, asegurando la implementación efectiva del SG-SST en los diferentes procesos y centros de trabajo.

Nivel operativo

Encargado de la ejecución de las actividades misionales de la organización:

- Supervisores de seguridad
- Guardas de seguridad
- Escoltas
- Personal operativo en vigilancia

Este nivel constituye el eje central de la organización, siendo el más representativo en cuanto a número de trabajadores y exposición a riesgos laborales, especialmente en condiciones de trabajo en turnos, trabajo nocturno, prestación del servicio en instalaciones de terceros y operaciones con riesgo público.

Procesos de apoyo

Áreas que respaldan la operación y garantizan la sostenibilidad del sistema:

- Gestión Humana
- Área Administrativa y Financiera
- Compras y logística
- Área Jurídica
- Tecnología y comunicaciones

El detalle de la estructura organizacional, incluyendo líneas de autoridad, comunicación y distribución jerárquica, se encuentra documentado en el Organigrama Oficial de la organización, el cual es controlado como información documentada del Sistema de Gestión. De acuerdo con la distribución organizacional anteriormente descrita, la empresa ha designado el cargo de Director del Sistema Integrado de Gestión como responsable de la coordinación de las actividades relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.2 PARTES INTERESADAS

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. ha identificado las partes interesadas relevantes para el SG-SST, así como sus necesidades y expectativas, las cuales son consideradas en la planificación y ejecución del sistema.

6.2.1 CLIENTES: Todos aquellos clientes que requieran de la prestación de nuestros servicios tanto en el Sector Público Como en el Sector Privado para el desarrollo de la operación.

6.2.2 COLABORADORES: Estos comprenden a los trabajadores y proveedores de bienes y servicios que interactúan con la empresa.

6.2.3 ORGANIZACIONES INTERNAS: Son importantes para la operación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo comités como el COPASST, comité gerencial, lideres de proceso.

6.2.4 **ORGANIZACIÓN EXTERNAS:** Que interactúan de manera significativa con la empresa y con el Sistema, tales como la ARL, la Superintendencia, los ministerios y demás entidades a las que la organización se encuentra vinculada, así como otras instituciones con las que se establecen relaciones de colaboración orientadas al fortalecimiento y desarrollo conjunto.

6.2.5 ORGANZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL: Son partes interesadas porque SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., presta los servicios de seguridad privada y por lo tanto tiene el liderazgo de Seguridad y Salud en el Trabajo y el apoyo en la resolución de problemas laborales.

La organización, considerando su capacidad para proporcionar servicios que cumplan con los requisitos del cliente y con la normatividad legal y reglamentaria aplicable, ha determinado las partes interesadas pertinentes para el SG-SST, así como sus necesidades y expectativas, dentro del alcance del Sistema de Gestión Integral de la compañía.

Parte interesada		Necesidades y expectativas (requisitos)	**¿Requisito** legal?
Comunidad	Colaboradores	1. Que la SEGURIDAD SUPERIOR LTDA cumpla con los lineamientos de SST emitidos internamente por el Sistema de Gestión SST.	SI
		2. Que cumple con las regulaciones en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo emitidas por el Estado Colombiano, que son aplicables y que se encuentran identificados en la matriz legal y normativo de este documento.	SI
		3. Brindar Seguridad y Proteger la integridad tanto física como mental de los colaboradores.	NO
		4. Cumplir y participar en la mejora continua de todos los procesos establecidos en el Sistema de Gestión de SST.	NO
	Prestadores de bienes y servicios.	5. Que SEGURIDAD SUPERIOR LTDA celebre contratos o convenios y se trabaje en conjunto en procesos relacionados con la SST y en donde se vean involucrados los trabajadores con el cliente.	SI
	Estado	6. Que SEGURIDAD SUPERIOR LTDA cumpla con todas las disposiciones normativas aplicables en materia de SST, y de competencia nacional, que se encuentran identificadas en el Marco Legal y Normativo de este documento.	SI

Gobiernos	Gobernaciones	7. Que SEGURIDAD SUPERIOR LTDA cumpla con todas las disposiciones normativas aplicables en materia de SST, y de competencia nacional, que se encuentran identificadas en el Marco Legal y Normativo de este documento.	SI
		8. Que exista apoyo con SEGURIDAD SUPERIOR LTDA para fortalecer los programas de capacitación en materia de SST.	NO
	Alcaldías	9. Que SEGURIDAD SUPERIOR LTDA cumpla con todas las disposiciones normativas aplicables en materia de SST, y de competencia nacional, que se encuentran identificadas en el Marco Legal y Normativo de este documento.	NO
Organizaciones internas	SIG	10. Que cumplan satisfactoriamente las disposiciones aprobadas por el sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo.	SI
		11. Que la SEGURIDAD SUPERIOR LTDA implemente acciones para difundir correctamente las estrategias establecidas en el SG-SST, así como que se cumplan con cada una de las actividades establecidas.	NO
	Procesos	12. Que en todas las acciones establecidas mediante el SG-SST, se incluya la participación de los procesos establecidos por la empresa, para su beneficio.	NO
Organizaciones externas	ARL	13. Que SEGURIDAD SUPERIOR LTDA establezca relaciones con la administradora de Riesgos para colaborar en la planeación, ejecución y seguimiento del SG-SST y tratar de establecer colaboraciones a través del desarrollo de la investigación.	NO
	SUPERINTENDENCIAS MINISTERIOS.	14. Que SEGURIDAD SUPERIOR LTDA establezca relaciones con los entes de control y así colaborar en diferentes aspectos en materia de SST y tratar de establecer colaboraciones a través del desarrollo de la investigación.	NO
Sociedad Civil	Sociedad Civil	15. Que SEGURIDAD SUPERIOR LTDA genere ejemplo a la sociedad y demuestre su compromiso frente a la Seguridad y la Salud de los trabajadores.	NO
		16. Tener acceso a la información acerca de las estrategias establecidas en SST.	SI
		17. Que se cumplan con las regulaciones de SST, que se encuentran identificados en el Marco Legal y Normativo de este documento.	SI

Adicionalmente, SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. ha definido otros procesos y requisitos asociados a las partes interesadas internas, los cuales, aunque no corresponden necesariamente a requisitos legales, se incorporan dentro del SG-SST como parte de las directrices y lineamientos establecidos por la organización, en consideración a que no hacen parte de las funciones sustantivas de la compañía.

Las necesidades y expectativas de las partes interesadas serán revisadas anualmente y, de ser necesario, actualizadas durante la revisión por la Dirección.

7. ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., con fundamento en la legislación y normatividad vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el propósito de prevenir lesiones y el deterioro de la salud de los trabajadores, así como de proporcionar condiciones y ambientes de trabajo seguros y saludables derivados de sus actividades diarias, ha establecido, documentado e implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Dicho sistema, mediante la implementación de controles en sus procesos, promueve la mejora continua y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma ISO 45001:2018

En términos generales, el SG-SST permite a la empresa fortalecer su política de seguridad y salud, establecer objetivos y procesos para alcanzar los compromisos de la política, tomar las acciones necesarias para mejorar su rendimiento y demostrar la conformidad del sistema con los requisitos de la Norma ISO 45001:2018.

En este SG-SST se establecen y controlan las actividades y las funciones sustantivas y adjetivas de SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., para logar los resultados establecidos en el mismo.

- ✓ Reglamento Interno de Trabajo

La empresa cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo por la alta gerencia, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones.

DOCUMENTO	**CÓDIGO**
Reglamento interno de trabajo	TH-RE-001C

- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de trabajo y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios.

DOCUMENTO	**CÓDIGO**
Reglamento de higiene y Seguridad en el Trabajo	SG-R-001

- ✓ **Comité** Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo COPASST

La empresa cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994 y el Decreto 1072 de 2015.
El comité paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

DOCUMENTO	**CÓDIGO**
Acta de **conformación** del COPASST	MC-GD-FO-001

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del COPASST, dando cumplimiento al artículo 11 de la resolución 2013 de 1989, artículo 26 del decreto 614 de 1984 y el decreto 1295 de 1994, el Decreto 1072 de 2015 se encuentran se encuentran:

- Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.

- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la divulgación de los resultados de la revisión de la alta dirección.

✓ **Comité** de convivencia laboral

La empresa cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3461 de 2025, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera mensual o en casos que se requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

DOCUMENTO	**CÓDIGO**
Acta de **conformación** del **Comité** de Convivencia laboral	MC-GD-FO-001

✓ Brigadas de emergencias

Se cuenta con Brigada de emergencia, dando cumplimiento a la resolución 2056 2014, el decreto 1072 del 2015 y demás normatividad colombiana vigentes aplicables a Seguridad Superior, para ello, se dispone de acta de conformación de la Brigada de Emergencias, así como de los respectivos procesos de capacitación, entrenamiento y formación de sus integrantes. De igual manera, se mantiene actualizado el archivo documental correspondiente a actas de capacitación, registros de asistencia, simulacros y demás actividades desarrolladas, el cual se encuentra disponible para consulta por parte del empleador, los trabajadores y demás partes interesadas.

✓ **Comité de Seguridad Vial**

De acuerdo a la resolución 40595 de 2022, se cuenta con un comité de Seguridad Vial debidamente conformado y capacitado, el cual se reúne de manera trimestral, encargados del diseño, implementación, seguimiento y mejora al PESV, promoviendo a todos los actores viales una cultura que genere hábitos, comportamientos y conductas de auto cuidado frente a la seguridad vial.

8. LIDERAZGO

8.1 Liderazgo y Compromiso

La dirección del Sistema de gestión es la principal responsable en el desarrollo e implementación de Sistema de Gestión de SST, así como de la mejora continua del mismo para asegurar esto la dirección comunica a todos los empleados mediante canales establecidos, la necesidad de satisfacer, determinar y cumplir las necesidades de los usuarios del Sistema, así mismo la alta dirección es la responsable de asignar y gestionar los recursos necesarios para implantar este Sistema y revisarlo periódicamente para verificar que se estén alcanzando los objetivos y las metas establecidas en la política del SG-SST.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, la Circular Unificada de 2004 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la empresa ha definido un manual de funciones en donde se describen las responsabilidades y funciones de acuerdo al nivel jerárquico.

8.2 **POLÍTICA**

La Alta Dirección, con la participación del COPASST, ha definido una Política de Gestión Integral, la cual es comunicada y divulgada a todos los trabajadores a través de procesos de inducción, reinducción, actividades de formación y capacitación, así como mediante material informativo y publicitario. Adicionalmente, esta política se encuentra publicada en las instalaciones administrativas, sedes de trabajo y portales web de la organización. La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada.

DOCUMENTO	**CÓDIGO**
Política de **Gestión** Integral	GE-PT-001

8.3 ROLES Y RESPONSABILIDADES

La alta dirección ha designado como representante del Sistema de gestión al director del proceso por lo tanto tendrá la autoridad y responsabilidad con independencia de sus otras responsabilidades asegurar que se ponen en práctica permanentemente los requisitos de la norma ISO 45001:2018 para lo anterior la empresa ha definido un Manual de Funciones por cargos en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el

trabajo.

DOCUMENTO	**CÓDIGO**
Manual de funciones por cargo / **Asignación** de responsabilidades en SG-SST	

8.4 **PARTICIPACIÓN** Y CONSULTA

La empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., siempre en busca del bienestar colectivo de todos los trabajadores y partes interesadas de la organización gestiona diferentes fuentes de participación y consulta que pueden llegar de manera física en la sede ubicada en la Carrera 50 No. 96 – 09 y tramitadas por el área correspondiente relacionadas con el área de SST quien recibe las mismas, la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles se puede realizar de manera escrita por medio del jefe directo y las tarjetas de HSEQ, un medio de comunicación directa con los trabajadores, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema se SST deberán ser comunicadas al Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST, quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros.

La gerencia demostrando su responsabilidad con el sistema de gestión integral y dando cumplimiento reglamentario para la consulta de los trabajadores los hace participes de una encuesta general evaluando su percepción, enfoque o conformidad respecto al contexto, planificación, implementación y desempeño del sistema enfatizando en:

1. La determinación de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
2. El establecimiento de la Política de gestión integral
3. La asignación de roles, responsabilidades y autoridades de la organización, según sea aplicable
4. La determinación de como cumplir los requisitos legales y otros
5. El establecimiento de objetivos y planificación para lograrlos

6. La determinación de controles aplicables para la contratación externa, compras y contratistas.
7. La determinación de que necesita seguimiento, medición y evaluación
8. La planificación, el establecimiento, la implementación y el mantenimiento de programas de auditorías.
9. El aseguramiento de la mejora continua.

9. PLANIFICACIÓN

9.1 ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Al planificar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se consideran las cuestiones internas y externas y se determinan riesgo y oportunidades para el SG-SST por procesos y se evalúan las acciones pertinentes para reducir los riesgos que puedan afectar la continuidad y gestión del SG-SST, por medio de la matriz DOFA, se idéntica se evalúan y se toman las medidas necesarias, asociados también a los cambios generados en la organización que puedan tener un impacto en los procesos o Sistemas.

9.1.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

La empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

a) **Eliminación** del peligro/riesgo: Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;
b) **Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
c) **Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;
d) Controles Administrativos: Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;
e) **Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de la gestión en seguridad y salud en el trabajo en cuanto a medicina preventiva e higiene y Seguridad en el trabajo.

La empresa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la empresa cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras.

DOCUMENTO	**CÓDIGO**
Matriz de **identificación** de peligros, **evaluación valoración de riesgos y determinación de controles**	ST-FO-003
Reporte de actos y condiciones inseguras (TARJETA HSEQ)	SG-F-045

9.1.2 REQUISITOS LEGALES

Uno de los compromisos de la empresa es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización.

Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define el cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además, establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificados.

Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST.

Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

DOCUMENTO	**CÓDIGO**
Matriz de requisitos legales en SST	GJ-NL-FO-001

9.1.3 **PLANIFICACIÓN DE ACCIONES**

Para la planificación de acciones, SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., ha identificado lo siguiente:

a. Identificación de riesgos y oportunidades
b. Actividades que causan y generan lesiones o enfermedades a los trabajadores.
c. Identificación de riesgos y peligros y la valoración de los mismos.
d. Los riesgos significativos.
e. El marco normativo que aplica.

Con base en los resultados, el responsable del SG-SST así como el responsable de cada proceso, deberán plantear un proceso de mejora continua de manera que se garantice la correcta aplicación del SG-SST.

9.2 OBJETIVOS Y **PLANIFICACIÓN** PARA LOGRARLOS

En coherencia con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Alta Dirección establece la planificación estratégica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos y la mejora continua del sistema. Como resultado de la revisión del SG-SST, se definen los planes de trabajo, actividades, metas y recursos necesarios para el logro de los objetivos establecidos, cuya ejecución y seguimiento se evidencian a través del tablero de control de indicadores y demás mecanismos de evaluación definidos por la organización.

10. PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Seguridad Superior en función de su misionalidad, tamaño y en cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de seguridad vial, los lineamientos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST y el plan estratégico de seguridad vial, adopta los programas correspondientes para prevenir reducir o evitar accidentes de tránsito al interior de la empresa o a nivel externo que pueda afectar a terceros por dicha causa. Por medio del cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública con el fin de prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos en caso de ocurrencia. Considerando los criterios legales establecidos en la Resolución 40595 de 2022, se determina el Nivel de Diseño e Implementación del PESV.

DOCUMENTO	**CÓDIGO**
Plan Estratégico de Seguridad Vial	ST-PR-PL-002

11. APOYO

11.1 RECURSOS APOYO

La empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa incluido el COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones

Anualmente se designará un presupuesto aprobado por la alta gerencia y se evaluará su cumplimiento.

DOCUMENTO	**CÓDIGO**
Asignación de recursos para la **implementación del SG**-SST	SG-F-004

11.2 COMPETENCIA

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., ha determinado la competencia necesaria de las personas que realizan, bajo su control, un trabajo que afecta al desempeño del SG-SST y su capacidad para cumplir sus requisitos legales y otros requisitos a través de los Perfiles de puesto. Se asegura de que estas personas son competentes, basándose en la educación, formación o experiencia descritas en dichos Descriptivos de Puesto y se evidencian a través de la documentación que se presenta en las hojas de vida del personal.

Con base en las necesidades de formación asociadas a los impactos de los riesgos y peligros presentados, se prepara un Programa anual de capacitación, en el cual se busca que el personal adquiera la competencia necesaria y evaluar la eficacia de las capacitaciones.

- ✓ PROGRAMA DE **CAPACITACIÓN** Y ENTRENAMIENTO

La empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento orientado al fortalecimiento de las competencias de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de promover el desempeño

seguro de sus actividades y el cumplimiento de los estándares definidos por la organización. El programa contempla la identificación de las necesidades de formación y entrenamiento en SST, de acuerdo con las funciones, responsabilidades y competencias requeridas para cada cargo, garantizando su actualización periódica conforme a los cambios organizacionales, operacionales, normativos y a las necesidades identificadas por la empresa.

Este programa es revisado semestralmente con la participación del COPASST para analizar los indicadores (cumplimiento, cobertura y eficacia).

DOCUMENTO	**CÓDIGO**
Programa y cronograma de **capacitación** y entrenamiento en SST	MC-SG-FO-009

11.3 TOMA DE CONCIENCIA

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, se asegura de que las personas que realizan el trabajo bajo su control se sensibilizan en:

- ✓ La política de SST, a través de su promoción en la Empresa.
- ✓ La contribución a la eficacia del SG-SST, incluidos los beneficios de la mejora del desempeño de SST.
- ✓ Las implicaciones y consecuencias de no cumplir con los requisitos del SG-SST
- ✓ Los incidentes y los resultados de investigaciones que sean pertinentes para ellos
- ✓ Los peligros y los riesgos para el SG-SST y las acciones tomadas que sean pertinentes.
- ✓ La capacidad de alejarse de situaciones de trabajo que consideren que presenta un peligro inminente y serio para su vida o su salud, así como las disposiciones para protegerlos de las consecuencias indebidas de hacerlo.
- ✓ Esta sensibilización se realiza por medio de charlas, capacitaciones y campañas, durante todo el año a todo el personal que trabaja bajo el nombre de la empresa.

11.4 **COMUNICACIÓN**

La empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores,

contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SST. La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de la página WEB http://www.seguridadsuperior.com.co los correos electrónicos de info@seguridadsuperior.com. Adicionalmente, las partes interesadas externas podrán comunicarse a los teléfonos 6230581, comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con SST serán recibidas en la Carrera 50 No. 96 – 09 y tramitadas por el área correspondiente. La empresa se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado. Adicionalmente, al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.

La empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente, se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema se SST deberán ser comunicadas al Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros.

11.5 **INFORMACIÓN** DOCUMENTADA

11.5.1 GENERALIDADES

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., cuenta con un procedimiento que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema.

En la estructura del control documental, por razones prácticas, se han clasificado los procedimientos que integran al SG-SST:

- ✓ Procedimientos para la operación del SG-SST: Control de documentos, acciones correctivas y preventivas, auditorías internas ambientales y control de registros.

- ✓ Planificación: La identificación y evaluación de peligros y riesgos, análisis de riesgos y planificación de acciones.
- ✓ Procedimientos de procesos o controles operacionales: Programas, Planes y actividades que respaldan el SG-SST, etc.

11.5.2 **CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN** DOCUMENTADA

Todos los documentos del Sistema de Gestión son controlados de acuerdo con el proceso de Control de Información Documentada (listado maestro de documentos) Este procedimiento define el proceso para:

- ✓ Aprobar los documentos en cuanto a su adecuación antes de su emisión.
- ✓ Revisar, actualizar y aprobar los documentos.
- ✓ Asegurar que se identifiquen los cambios y el estado de revisión de los documentos.
- ✓ Garantizar que las versiones pertinentes de los documentos aplicables se encuentren disponibles en los puestos de trabajo.

Adicionalmente, el Sistema de Gestión establece y mantiene los registros necesarios para proporcionar la evidencia de la conformidad con los requisitos. Estos registros son legibles, están identificados, se protegen y se controlan para su recuperación.

DOCUMENTO	**CÓDIGO**
Listado maestro de documentos y registros / Lista de chequeo de control documental	SG-F-005
Control de documentos	SG-P-001

12. **OPERACIÓN**

12.1 **PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL**

Los procedimientos y actividades en salud en el trabajo tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de

riesgo laborales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

Objetivos para la **gestión** de la salud en el trabajo

- General: Prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales relacionadas con la exposición a Riesgos Psicosociales y Riesgos Osteomusculares.
- Identificar alteraciones y riesgos para la salud de los trabajadores a través de los exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones.
- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con información de higiene y Seguridad en el trabajo
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.

- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- Promover actividades de recreación y deporte.

✓ Actividades

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

DOCUMENTO	**CÓDIGO**
Procedimiento de renovaciones legales	TH-P-003

Profesiogramas	SG-F-003
Programas de vigilancia **epidemiológica**	SG-PR-012
Política de no alcohol, tabaquismo, ni drogas	GE-PT-002
Tabla de indicadores del SG-SST	SG-F-007
Seguimiento a casos **médicos** con **recomendación o restricción**	**Matriz Génesis**

12.2 ELIMINAR PELIGROS Y REDUCIR RIESGOS

La empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. en el marco de sus programas de gestión realiza actividades de Higiene Industrial para el reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo y que le permitan la implementación efectiva de programas de vigilancia epidemiológica.

Objetivos

- Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.
- Investigar las enfermedades laborales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

✓ Actividades

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos La empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. necesita o NO realizar mediciones higiénicas.

DOCUMENTO	**CÓDIGO**
Resultados mediciones **higiénicas.**	

Programas de Vigilancia **Epidemiológica.**	SG-PR-012

✓ **Gestión** de la Seguridad en el Trabajo

A través de los programas de gestión en Seguridad en el trabajo la empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. implementa un conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los incidentes y accidentes de trabajo y de las condiciones de trabajo que pueden afectar la seguridad de los trabajadores.

✓ Objetivos

- Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar incidentes y accidente de trabajo.
- Determinar y aplicar las medidas de control de riesgos de incidentes y accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- Determinar y plantear recomendaciones a nuestros clientes (solo si aplica) para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- Caracterizar riesgos de seguridad específicos o de alto riesgo a través de actividades específicas
- Organizar y desarrollar Plan de Emergencia

✓ Actividades

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

DOCUMENTO	**CÓDIGO**
Programa de **riesgo público**	SG-PR-011
Cronograma de inspecciones	SG-F-057
Matriz EPP	SG-F-015
Procedimiento para la **Investigación** de incidentes y accidentes de trabajo	SG-P-014

Procedimiento de adquisiciones	Anexo 27

A través del procedimiento de adquisiciones la empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. establece las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

12.2.1 PROGRAMAS DE **GESTIÓN** DE RIESGOS **ESPECÍFICOS**

Los programas de gestión de riesgos específicos, son definidos de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo. Estos programas incluyen:

- Objetivos, indicadores y metas cuantificables
- Responsables
- Acciones
- Recursos
- Cronogramas de actividades

Se realiza evaluación periódica del(os) programa(s) de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de los mismos.

✓ PLAN DE TRABAJO

Cada una de las actividades de los programas detallados anteriormente son definidas en un plan de trabajo que se plantea anualmente, al que se le realiza seguimiento y medición de cumplimiento.

DOCUMENTO	**CÓDIGO**
Plan de trabajo anual	MC-SG-FO-010

12.2.2 **GESTIÓN** DEL CAMBIO

La empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros). Para ello, realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST.

DOCUMENTO	**CÓDIGO**
Procedimiento gestión del cambio	DE-EC-PR-002

12.2.3 **PREVENCIÓN, PREPARACIÓN** Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.
- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias.

DOCUMENTO	**CÓDIGO**
Análisis de amenazas y vulnerabilidad	ST-PL-001
Plan de emergencias de instalaciones	ST-PL-002

Procedimiento **realización** de simulacros	SG-P-005

13. **EVALUACIÓN** DE **DESEMPEÑO**

13.1 SEGUIMIENTO, **MEDICIÓN**, **ANÁLISIS** Y **EVALUACIÓN**

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., planifica e implementa procesos de seguimiento, medición y evaluación para:

- El grado de cumplimiento de los requisitos legales y otros.
- Sus actividades y operaciones relacionadas con sus peligros y riesgos y oportunidades.
- El logro de los objetivos etc

De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, este determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST. Con el objetivo de realizar un seguimiento detallado al desempeño del sistema se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los objetivos para cada proceso contarán con la definición de indicadores de:

- ✓ Estructura
- ✓ Proceso del SG-SST
- ✓ Resultado

Para los programas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores específicos de acuerdo con las necesidades.

La empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., cuenta con los siguientes indicadores:

DOCUMENTO	**CÓDIGO**
Tabla de indicadores del SG-SST	SG-F-007
Registro y seguimiento a los indicadores del SG-**SST dentro del plan estratégico.**	

13.1.1 **EVALUACIÓN** DEL CUMPLIMIENTO

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., verifica la capacidad de los procesos para alcanzar los resultados planificados, mediante el seguimiento y en su caso medición de estos, según queda establecido en el proceso de Seguimiento y medición de Procesos (indicadores de Gestión).

13.1.2 **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN**

Los responsables de los distintos procesos del sistema están encargados de recopilar y analizar los datos para identificar oportunidades de mejora en el SG-SST, a través de los indicadores de gestión y los indicadores de cumplimiento de los objetivos y metas.

Anualmente se lleva a cabo la evaluación de los servicios a través de la revisión por la dirección en la cual se realiza la verificación de los objetivos y las metas propuestas.

13.1.3 **SUPERVISIÓN PROACTIVA**

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST;
b) Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;

c) Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.

d) Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;

e) Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;

f) Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;

g) La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;

h) Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST.

13.1.4 **SUPERVISIÓN REACTIVA**

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

a) Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;

b) Ausentismo laboral por causas asociadas con SST;

c) Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST;

d) Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la empresa

e) La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores.

13.1.5 **INVESTIGACIÓN** DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

i) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;

j) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;

k) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,

l) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad

que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

DOCUMENTO	**CÓDIGO**
Procedimiento para la **Investigación** de incidentes y accidentes de trabajo	SG-P-014

13.2 **AUDITORÍA INTERNA**

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías, para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

a) El cumplimiento de la política de SST;

b) La evaluación de la participación de los trabajadores;

c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;

d) La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;

e) La documentación en SST;

f) La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad;

g) La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;

h) La gestión del cambio;

i) La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;

j) La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;

k) El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;

l) La supervisión y medición de los resultados;

m) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa;

n) La evaluación por parte de la alta dirección; y,

o) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa;

b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;

c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;

d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa;

e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

- ✓ PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA

Se ha establecido el programa de Auditoría Interna, en el que se indica la metodología seguida para verificar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo sea conforme con los requisitos internos, de los usuarios y de la normativa ISO 45001-2018, que se encuentra correctamente implantado y que se mantiene de manera eficaz.

13.3 **REVISIÓN** POR LA **DIRECCIÓN**

La Alta dirección de la empresa evaluará el SG-SST cada seis meses de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;

b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;

c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la

empresa y demás partes interesadas en materia de SST;

d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;

e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;

f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;

g) Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

14. MEJORA

14.1 GENERALDADES

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;

b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;

c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;

d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los

resultados y recomendaciones de las auditorías;

e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST

f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y Seguridad en el trabajo

g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

14.2 INCIDENTES NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS

La organización cuenta con un procedimiento de acciones de mejora, correctivas e incidentes, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades

b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

c) Revisar la eficacia de cualquier acción tomada

Todas las acciones correctivas y de mejora, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento, la organización cuenta con la información documentada pertinente.

14.3 MEJORA CONTINUA

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., tiene como compromiso la mejora continua a partir de las herramientas del sistema: la Política y los Objetivos del sistema de gestión, los resultados de las auditorías internas y externas, las acciones tomadas y todos los datos que se analizan en la revisión por la Dirección y los Comités, en las que se determinan principalmente las propuestas de mejora.

DOCUMENTO	**DESCRIPCIÓN**
Formato acciones de mejora, preventivas y correctivas	SG-F-73
Formato de plan de **acción**	SG-F-73

14.4 **AUTOEVALUACIÓN** DEL SG-SST

De manera anual la empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., realizará una autoevaluación al SG-SST con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para la actualización del plan de trabajo anual. Esta autoevaluación incluye:

- La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

- La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, incluidos los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros.

- La actualización de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa.

- La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas incluidos los reportes' de los trabajadores.

- El cumplimiento del programa de capacitación anual, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores.

- La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.

- La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad.

- Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior.

La autoevaluación se realizará teniendo en cuenta los siguientes documentos:

DOCUMENTO	**DESCRIPCIÓN**
Resultados de las autoevaluaciones del SG-**SST / Formato Autoevaluación SG**-SST Ministerio de trabajo y ARL	Emitidos desde las entidades correspondientes

15. CONTROL DE CAMBIOS

Rev.	Pág.	Descripción	Fecha
1	Todas	Emisión original	28/12/2015
2	Todas	Revisión y actualización	28/11 /2016
3	Todas	Ajuste, actualización, revisión	08/05/2017
4	Todas	Ajuste, actualización y revisión	15/03/2018
5	Todas	Revisión y actualización, inclusión Reso 0312 de 2019	20/03/2019
6	Todas	Actualización y revisión e inclusión Res 666 de 2020	03/02/2021
7	Todas	Revisión y actualización del documento	11/06/2021
8	Todas	Revisión y actualización del documento y cambio de logo	01/03/2023
9	Todas	Revisión y actualización del documento	15/07/2023
10	Todas	Revisión y actualización del documento según la normativa vigente.	15/05/2026

Elaboró:	**Revisó** y **aprobó:**
Director SIG	Gerente General

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 1164398 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa :	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	900460759
Nombre Representante Legal :	Guillermo Montes Salas		
Responsable SG-SST :	Sandra Patricia Villanueva Vargas	Correo SG-SST :	sandrapvillanuevav@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2025	Número Teléfonico fijo :	6013715141
Correo Electrónico :	info@seguridadanubis.com	Cantidad Trabajadores :	892

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
4801001	**Riesgo IV**	**ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA, INCLUYE SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 7/28/2026 9:31 AM
Fecha de Diligenciamiento : 7/28/2026

INFORME DE GESTIÓN HSEQ

COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS S.A.S.

NIT: 900460759-9

Cliente: Secretaría Distrital de Integración Social
Contrato: Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada
Período Evaluado: Enero a Agosto de 2024
Elaborado por: Área HSEQ

1. OBJETIVO

Presentar las actividades de capacitación desarrolladas en materia de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental y Seguridad Privada durante el período comprendido entre enero y julio, así como el comportamiento de la accidentalidad y las acciones de fortalecimiento de la cultura de prevención implementadas para el contrato de la Secretaría Distrital de Integración Social.

2. DESARROLLO DE CAPACITACIONES HSEQ

Durante el período evaluado, la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada ANUBIS S.A.S. ejecutó el plan de capacitación programado para el personal operativo asignado al contrato, con el apoyo de la Universidad Superior y la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Plan de Capacitación Ejecutado

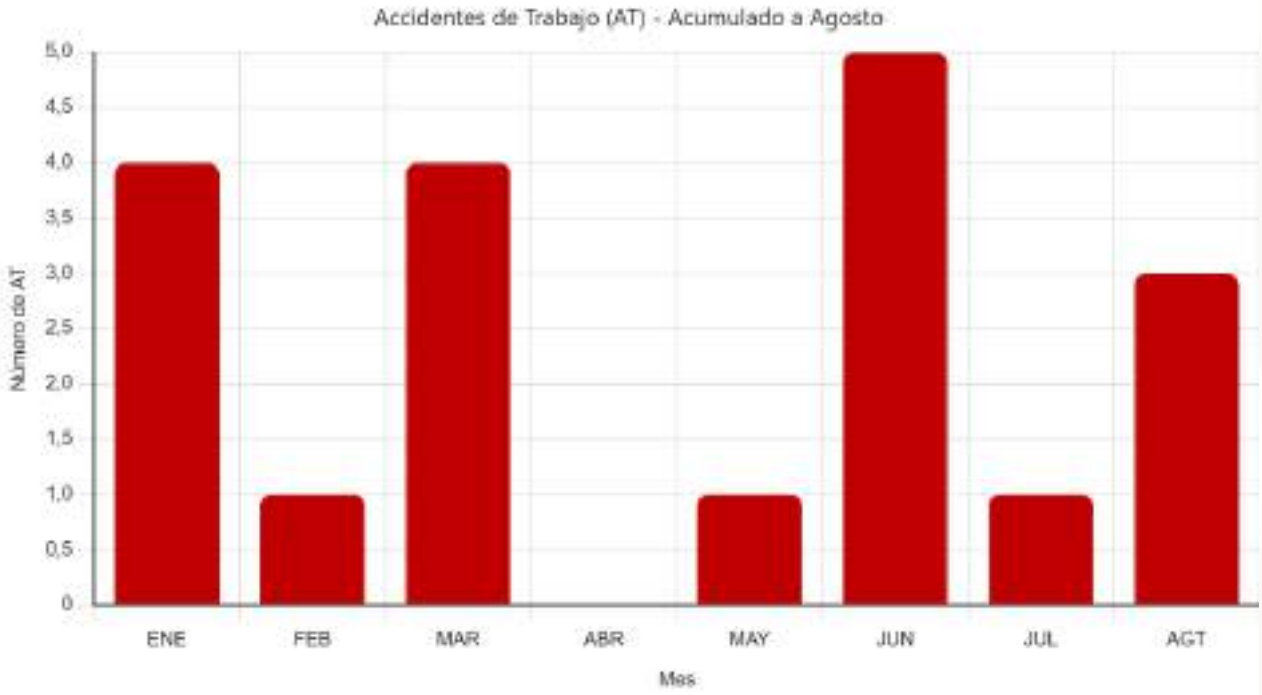
TRIMESTRE	TEMA	CONTENIDO
PRIMER TRIMESTRE HSEQ	Prevención de accidentes y enfermedades laborales e identificación de peligros y control del riesgo	Tipos de riesgo, medidas de prevención y control, actos y condiciones inseguras, autocuidado, causas de accidentes de trabajo (AT) y enfermedades laborales (EL).
	Uso de Elementos de Protección Personal (EPP)	Selección, uso correcto, mantenimiento y limitaciones de los EPP.
	Comunicación asertiva	Manejo del conflicto y fortalecimiento de relaciones laborales sanas.

	Riesgo eléctrico	Riesgos eléctricos y normas básicas de seguridad.
SEGUNDO TRIMESTRE HSEQ	Prevención de picaduras o mordidas de animales y accidentes por elementos cortopunzantes	Identificación de riesgos asociados a fauna (caninos y animales ponzoñosos), factores de riesgo, comportamiento seguro, medidas de prevención y control, uso adecuado de EPP, primeros auxilios básicos, reporte oportuno e investigación de incidentes y accidentes.
	Autocuidado, hábitos saludables y prevención del consumo de sustancias	Importancia del autocuidado en el trabajo, hábitos saludables, alimentación balanceada, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y efectos sobre la seguridad y el desempeño laboral.
	Requisitos legales y actualización documental (ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 e ISO 18788)	Identificación y actualización de requisitos legales del Sistema Integrado de Gestión, responsabilidades legales, gestión documental, control de registros, gestión del cambio normativo y preparación para auditorías.
	Uso eficiente de agua, energía y manejo de residuos peligrosos (RESPEL)	Buenas prácticas ambientales, identificación, almacenamiento y disposición segura de residuos peligrosos.
TERCER TRIMESTRE HSEQ	Prevención de caídas, orden y aseo	Prevención de caídas, condiciones locativas seguras, percepción del riesgo, uso seguro de escaleras y metodología 5S.
	Plan de emergencias	Primeros auxilios, atención y respuesta ante emergencias.
	Manipulación manual de cargas, higiene postural y pausas activas	Técnicas seguras de levantamiento y transporte de cargas, posturas seguras, ejercicios de estiramiento y prevención de trastornos musculoesqueléticos.
	Manejo seguro de sustancias químicas	Identificación, hojas de seguridad (SDS), almacenamiento, compatibilidad química, uso y reenvase seguro.
CUARTO TRIMESTRE HSEQ	Prevención del riesgo público	Autocuidado, reacción ante amenazas y seguridad personal.

	Trabajo en alturas y trabajo en caliente	Identificación de peligros, aplicación de medidas de control, uso adecuado de EPP, permisos de trabajo y respuesta ante emergencias.
	Sensibilización ambiental (Manejo integral de residuos y 3R)	Política ambiental, impactos ambientales, clasificación de residuos, código de colores y disposición final adecuada.

3. RESULTADOS DE ACCIDENTALIDAD

Accidentes de Trabajo Reportados (AT)



Análisis

A corte del mes de agosto se registra un acumulado de **dieciséis (19) accidentes de trabajo**, siendo junio el mes con mayor incidencia, con cinco (5) eventos reportados.

Con el propósito de fortalecer la prevención de accidentes y enfermedades laborales, ANUBIS continúa desarrollando actividades de capacitación, sensibilización e inspección enfocadas en el autocuidado, la identificación de peligros, el cumplimiento de los procedimientos operativos y la gestión de los riesgos presentes en cada puesto de trabajo.

4. CAMPAÑAS HSEQ EJECUTADAS











5. CONCLUSIONES

La Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada ANUBIS S.A.S., en cumplimiento de los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y de los requisitos contractuales establecidos con la **Secretaría Distrital de Integración Social**, ejecutó las actividades de capacitación programadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad, Gestión Ambiental y Seguridad Privada.

Las capacitaciones desarrolladas han contribuido al fortalecimiento de las competencias del personal, la promoción de hábitos seguros de trabajo, el cumplimiento normativo y la mejora continua de los procesos. Asimismo, se continuará implementando acciones preventivas y correctivas orientadas a la disminución de la accidentalidad y al fortalecimiento de la cultura de autocuidado dentro de la organización.

COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS S.A.S.
Área HSEQ
Cliente: Secretaría Distrital de Integración Social
Fecha de presentación: 31/08/2026

Elaboró: Maria Isabel Gonzalez Donado

María González D.

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 1065556 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa :	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	860066946
Nombre Representante Legal :	GERMAN DUQUE MORALES		
Responsable SG-SST :	Sandra Milena Luna Doncel	Correo SG-SST :	utdsst@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2025	Número Teléfonico fijo :	6016230581
Correo Electrónico :	info@seguridadsuperior.co	Cantidad Trabajadores :	8000

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
4801001	**Riesgo IV**	**ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA, INCLUYE SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 4/28/2026 8:50 AM
Fecha de Diligenciamiento : 4/28/2026

Bogotá 13 de septiembre de 2026

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente yo Edwin Leonardo Sierra identificada con numero de cedula No 79.788.031 director de Seguridad y Salud en el Trabajo de la compañía Seguridad Superior identificada con NIT 860066946-6, en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 en el Artículo 2.2.4.6.19, Artículo 2.2.4.6.20, Artículo 2.2.4.6.21, Artículo 2.2.4.66.22. Resolución 0312 de 2019 en el Artículo 30, certifico que, se tienen implementados los indicadores de estructura, proceso y resultado como herramienta de medida y verificación del grado de desarrollo, implementación, cambios alcanzados y aplicación de los recursos del SG- SST.

La presente certificación se expide a los 13 días del mes septiembre de 2026

Atentamente,

EDWIN LEONARDO SIERRA
Responsable SIG
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

SEGURIDAD Superior	MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CODIGO: SG-F-015 VERSION: 5 FECHA: 26/08/2026

TIPO DE PROTECCIÓN	Detalle	REFERENCIA	CARGOS	CANTIDAD	PERIODICIDAD DE ENTREGUE	PROTECCIÓN A PELIGRO	FORMA SEGURA DE UTILIZAR SU EPP
PROTECCIÓN AUDITIVA		* **PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON REF 9-092** * Fabricado bajo las Normas NTC 2272, ANSI/ASA S12.6 - 2016 * Fabricado en silicona, con cuatro menbranas de mayor a menor dimensión * Con camara interna de aire * Material no alérgico de fácil mantenimiento y duración, incluye cordel e insertador y estuche tipo llavero	Vigilantes y Supervisores de acuerdo a las condiciones de puesto y requistos del cliente	1	4 MESES	Nivel reducción de Ruido 25 db.	Seguir las recomendaciones de uso explicadas por Direcion de SST es decir: 1. Use las manos limpias para ajustar los tapones auditivos 2. Pase su mano derecha por encima de su cabeza, hale la oreja del lado contrario hacia arriba y hacia atrás (esto endereza su canal auditivo abriendo un espacio para un ajuste preciso 3. Tome la parte rígida de su tapón auditivo e insértelo correctamente dentro de su canal auditivo, hasta que sienta que selle y el ajuste sea cómodo Si nota que su tapón se torna viscoso, si las membranas están desgastadas y que no siente la protección adecuada, cámbielos en Dirección de SST
		**PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA REF 9-098** ***** Fabricado bajo las Normas NTC 2272, ANSI/ASA S12.6 - 2016 * Nivel de atenuación de 10 a 40dB según frecuencia. * Las copas tienen desplazamiento hacia arriba y hacia abajo, y giran 360 grados. * Los cojinetes proporcionan comodidad y protección al oído externo hasta 40 dB en frecuencias de 2000 a 3000 HZ.	Vigilantes y Supervisores de acuerdo a las condiciones de puesto y requistos del cliente	1	4 MESES	Personal sensible a protección auditiva de inserción o que requieran doble protección auditiva * Nivel de atenuación de 10 a 40dB según frecuencia.	*Flecte la diadema tomándola de los extremos para lograr la presión de uso adecuada (aumenta o disminuye la presión). Evite el contacto del protector con ácidos y solventes. Sacuda las espumas y limpie los cojinetes con un textil húmedo para retirar el sudor
PROTECCIÓN FACIAL		**Anteojo de Seguridad transparente AR-033 (AR-033G)** **Certificación ANSI Z-87.1** Diseño moderno, montura en nylon, combinación en colores-rojo- blanco,azul, Lentes intercambiables en policarbonato, amplio ángulo de visión, adecuado sellamiento sobre el rostro.	Vigilantes y Supervisores de acuerdo a las condiciones de puesto y requistos del cliente	1	4 MESES	Todos los puestos de trabajo en donde hay la posibilidad de proyección de partículas * Especialmente en Entradas y Salidas Vehiculares, Parqueaderos, lentes con tratamiento "4C", (U.V) antiempañante- antirayadura y antiestática	Antes de utilizar su Gafa de seguridad, verifique que esta en buenas condiciones, que el lente no este rayado y que le ajuste bien el EPP a su cara, siga las recomendaciones impartidas en la capacitación básica de uso y mantenimiento de EPP dictadas por Direccion de SST; la empresa.
		**Anteojo de Seguridad oscuro AR-033 (AR-033G)** **Certificación ANSI Z-87.1** Diseño moderno, montura en nylon, combinación en colores-rojo- blanco,azul, Lentes intercambiables en policarbonato, amplio ángulo de visión, adecuado sellamiento sobre el rostro.	Vigilantes y Supervisores de acuerdo a las condiciones de puesto y requistos del cliente	1	4 MESES	Todos los puestos de trabajo en donde hay la posibilidad de proyección de partículas * Especialmente en Entradas y Salidas Vehiculares, Parqueaderos, lentes con tratamiento "4C", (U.V) antiempañante- antirayadura y antiestática * En caso de requerimiento puntual por parte del cliente.	Antes de utilizar su Gafa de seguridad, verifique que esta en buenas condiciones, que el lente no este rayado y que le ajuste bien el EPP a su cara, siga las recomendaciones impartidas en la capacitación básica de uso y mantenimiento de EPP dictadas por Direccion de SST; la empresa.
PROTECCIÓN DE CABEZA		**Casco de Seguridad tipo safari 10-096A** **Fabricado bajo la norma N.T.C. 1523 y ANSI Z-89.1** ***** Fabricado en polipropileno de alto impacto. * Liviano, posee canal de refuerzo para incrementar su resistencia lateral y evacuación de líquidos. Permite ensamble de protector auditivo. * Con tafilete (arnés) de seis (6) apoyos, con cordón anti-contusión, banda frontal antisudor, graduación de altura y circular, visera tipo capitán. La suspensión compuesta por araña y corona proporciona alto nivel de comodidad, por ser ajustable en altura de uso y contorno.	Vigilantes y Supervisores de acuerdo a las condiciones de puesto y requistos del cliente	1	4 MESES	Protección contra lesiones de tipo externo (Riesgo mecánico: caídas de objetos, choques, aplastamiento lateral. Riesgo químico; derrames aéreos de sustancias químicas) se utiliza también en las industrias de la construcción, astilleros, perforador de túneles etc es resistente al sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo.	Colóquese y ajústese correctamente el casco según las indicaciones dadas en capacitación básica de uso de EPP por Direccion de SST de la empresa. Si el casco sufre de algún golpe o impacto fuerte, o sin tanto el tafilete como la araña presenta algun daño, acérquese a la Dirección de SST de la empresa. Para su respectiva reposición.
		**Casco de Seguridad tipo Industrial 10-096A** **Fabricado bajo la norma N.T.C. 1523 y ANSI Z-89.1** ***** Fabricado en polipropileno de alto impacto. * Liviano, posee canal de refuerzo para incrementar su resistencia lateral y evacuación de líquidos. Permite ensamble de protector auditivo. * Con tafilete (arnés) de seis (6) apoyos, con cordón anti-contusión, banda frontal antisudor, graduación de altura y circular, visera tipo capitán. La suspensión compuesta por araña y corona proporciona alto nivel de comodidad, por ser ajustable en altura de uso y contorno.	Vigilantes y Supervisores de acuerdo a las condiciones de puesto y requistos del cliente	1	4 MESES	Protección contra lesiones de tipo externo (Riesgo mecánico: caídas de objetos, choques, aplastamiento lateral. Riesgo químico; derrames aéreos de sustancias químicas) se utiliza también en las industrias de la construcción, astilleros, perforador de túneles etc es resistente al sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo. *En caso de requerimiento puntual por parte del cliente.	Colóquese y ajústese correctamente el casco según las indicaciones dadas en capacitación básica de uso de EPP por Direccion de SST de la empresa. Si el casco sufre de algún golpe o impacto fuerte, o sin tanto el tafilete como la araña presenta algun daño, acérquese a la Dirección de SST de la empresa. Para su respectiva reposición.

PROTECCIÓN RESPIRATORIA		**Respirador AS contra gases 10-012-1** ***Fabricado bajo los lineamientos de la norma NTC 1584 Y NTC 1733** ***** Fabricados en material elastomérico con doble válvula de exhalación y cinta elástica para un adecuado ajuste. * Permite el cambio del elemento filtrante * Recomendadas para concentraciones menores o iguales al TLV. * Usos; para bajas concentraciones de gases, vapores orgánicos y humos; procesos de soldadura, limpieza con solventes, manejo de pegantes pinturas y similares.	Vigilantes de acuerdo a las condiciones de puesto y requistos del cliente	SEGÚN NECESIDAD	1 AÑO (DIARIO - SEGÚN NECESIDAD)	Protege contra partículas de polvo que pueden causar enfermedades pulmonares, incluyendo polen, partículas de germen, algodón, polvo metálico, sílice, gramíneas, aserrín, mármol, cárbon, cal y fibra de vidrio. Retiene partículas mayores de 10 micras, este respirador está conformado por la fusión de dos textiles no tejidos, el de fibra más suelta retiene las partículas más grandes, evitando la saturación rápida del mismo y el de fibra más cerrada ubicado en el interior del respirador permite el atrapamiento de partículas pequeñas. *En caso de requerimiento puntual por parte del cliente.	Seguir las recomendaciones de uso explicadas por Direcion de SST es decir: 1. Use las manos limpias para colocarse el Respirador AS, para gases. 2. Ajuste el respirador contra la cara, cubriendo boca y nariz. 3. Con las cintas elasticas, coloquelas ajustandolas con la cabeza. 4. Cuando el filtro se encuentre sucio o deteriorado es necesario su cambio de inmediato. 5. Cuando el respirador o la cinta elastica se encuentre deteriorada o con alguna fisura en el contorno de este, es necesario su cambio. 6. Debe acercarse al Departamento de Salud Ocupacional la empresa, Para sus respectivos cambios. NOTA: SE REQUIERE CAMBIO CUANDO ES PROTECTOR RESPIRATORIO DE UN SOLO FILTRO
		**TAPABOCAS N95** Fabricado con un Medio Filtrante Electrostático Avanzado, novedoso sistema de retención de partículas que permite mayor eficiencia del filtro con menor caída de presión El respirador libre de mantenimiento N95 3M™ 9010 brinda una efectiva, confortable e higiénica protección respiratoria contra la gran mayoría de polvos y partículas sin presencia de aceite. Es un respirador plegable con materiales ligeros que dan mayor comodidad al usuario y promueven mayor tiempo de uso.	Vigilantes de acuerdo a las condiciones de puesto y requistos del cliente	SEGÚN NECESIDAD	3 MESES (SEGÚN SU USO)	Protegue contra particular como polvo o residuos generados por procesos, polucion en áreas Es un respirador plegable con materiales de construcción ligeros que dan mayor comodidad al usuario y promueven mayor tiempo de uso *En caso de requerimiento puntual por parte del cliente.	Seguir las recomendaciones explicadas por HSE, Departamento de Seguridad y salud en el trabajo es decir: 1. Use las manos limpias para colocarse los tapabocas 2. Utilizar de manera adecuada. 3. Cambiar cuando este deteriorado. 4. No dejar en zonas expuestas a lluvias o humedad.
		**TAPABOCAS GENERICO** Tipo de máscara autofiltrante o mascarilla utilizada para contener bacterias provenientes de la nariz y la boca. Las máscaras quirúrgicas son usadas también por personas en espacios públicos ante brotes o epidemias de enfermedades transmitidas por vía respiratoria, o bien cuando el aire de un determinado lugar está contaminado.5	Guarda de Seguridad, Supervisores, Personal Administrativo	SEGÚN NECESIDAD	Una sola vez (Desechable)	Protegue contra Virus, Bacterias y Polucion menor. protegen al usuario de ser salpicado en la boca con fluidos corporales así como de salpicar o contagiar a otras personas o trabajadores *En caso de requerimiento puntual por parte del cliente.	Seguir las recomendaciones explicadas por Seguridad y salud en el trabajo es decir: *Colocarse la mascarilla minuciosamente para que cubra la boca y la nariz y anudarla firmemente para que no haya espacios de separación con la cara. *No tocarla mientras se lleve puesta. *Quitársela con la técnica correcta (desanudándola en la nuca sin tocar su parte frontal). *Después de quitarse o tocar inadvertidamente una mascarilla usada, lavarse las manos con una solución hidroalcohólica, o con agua y jabón si están visiblemente sucias. *En cuanto la mascarilla esté húmeda, sustituirla por otra limpia y seca. No reutilizar las mascarillas de un solo uso y desecharlas inmediatamente una vez utilizadas.

PROTECCIÓN MIEMBROS SUPERIORES		**Guantes de Vaqueta Tipo Ing.** Elaborado en vaqueta de extrema suavidad y resistencia combinado con tela canvas roja. Refuerzo en todos los dedos, en la tenaza, pulgar e índice y sobre las coyonturas. Forro en algodón afelpado. Puño rígido tipo mosquetero para mayor nivel de protección. Ribete elástico en las muñecas. Liviano y lavable.	Vigilantes de acuerdo a las condiciones de puesto y requistos del cliente	1	4 MESES	El trabajador debe protegerse contra los riesgos mecánicos como son: Cortaduras, Machucones, Rozamiento de temperaturas y Abrasión	Seguir las recomendaciones explicadas por seguridad y salud en el trabajo : 1. Use las manos limpias para colocarse los guantes de vaqueta. 2. Al introducir los dedos de las manos, en el guante, se deben flexionar los dedos para un mayor ajuste y agarre del guante. 3. El guante de vaqueta tipo ingeniero no se debe mojar.
		**Guantes quirurgicos** os guantes se pueden utilizar con diferentes objetivos: - Proporcionar una barrera protectora y prevenir la contaminación de las manos cuando se toca sangre, fluidos corporales, secreciones, excreciones, membranas mucosas y piel no íntegra. Etán hechos de diferentes tipos de polímeros que incluyen: látex, nitrilo, vinilo y neopreno; se pueden hallar libres de polvo o con polvo, siendo común el uso de maicena para lubricarlos, con el fin de ponerlos con mayor facilidad en las manos.2	Guarda de Seguridad, Supervisores, Personal Administrativo	1	Una sola vez (Desechable)	Protegue contra se toca sangre, fluidos corporales, secreciones, excreciones, membranas mucosas y piel. *Evita contagio con virus en superficies como escritorios, radios, armas, minutas. *En caso de requerimiento puntual por parte del cliente.	*Seguir las recomendaciones explicadas Seguridad y Slud en el Trabajo es decir: *Las manos deben lavarse o descontaminarse antes y después de usar guantes *Los guantes no deben ser lavados ni reutilizados *Los guantes deben ser utilizados cuando sea necesario y el tiempo imprescindible ya que el abuso de empleo de los mismos confiere falsa seguridad y aumenta la contaminación cruzada r.
PROTECCIÓN MIEMBROS INFERIORES		**Botas Puntera de Acero NORMA EN ISO 20345** Botas de amarrar, media caña, calzado de seguridad con puntera resistente.	Vigilantes y Supervisores	1	4 MESES	Golpes, machucones y/o caidas de objetos, penetración de objetos, resbalones, contacto electrico, este calzado tiene una resistencia de 200 julios y una compresión de 2500 Lb	Seguir las recomendaciones explicadas por La direccion de SST es decir: 1. Cuando exista riesgo capaz de determinar traumatismos directos en los pies, deben llevar puntera con refuerzos de acero.
PROTECCIÓN DEL TORSO (TORAX Y ABDOMEN)		**Overol en PVC. Tres piezas** ***** Capa de tela poliester recubierta en PVC flexible y confortable, creando un ambiente seco previendo irritaciones cutáneas. * Con malla tipo americano que evita excesiva sudoración. * Capucha desprendible por medio de broches tipo americano.	Supevisores con Moto	1	4 MESES	Aplicación en empresas de vigilancia y seguridad (trabajos a la intemperie).	Seguir las recomendaciones explicadas por La dirección de SST es decir: 1. Use las manos limpias para utilzar su EPP. 2. Utilize el overol impermeable cuando los factores climatologicos (lluvia, granizo, tempestad), alteren los riesgos de salud del guarda. 3. Guarde el overol impermable limpio 4. Cuando el overol impermeable se encuentre deteriorado, dañado, acerquese a la Direción SST Solicitar el cambio.
PROTECCIÓN FACIAL Y CABEZA		**CASCO PARA MOTOCICLETA** **Certificado por la Norma Técnica Colombiana NTC 4533.** *****El casco reglamentario debe estar fabricado con una coraza resistente ABC (polímero de alta calidad), icopor micro prensado de 3 cm de grosor, que cubra el cerebelo en la parte posterior de la cabeza y los oídos, además de tener visor o gafas. *El casco deberá llevar impreso el número de la placa asignada al vehículo, en la parte posterior externa, en letras reflectivas.	Supervisores Motorizados Escoltas Motorizados	1	SEGÚN EL DETERIORO	Elemento para proteger de golpes, fracturas la cabeza a los conductores de motocicletas.	*El casco debe portarse apuntado mientras se conduce la motocicleta. *Al limpiar el interior del casco, preferiblemente desmonte las partes y lave separadamente con agua y jabón, ya que el efecto ácido del sudor ataca el material interno. (es recomendable hacerlo dos veces por año). *Limpiar el exterior con una esponja y jabon líquido. *Desmontal la pantalla y sumergirla en agua jabonosa por unos minutos, luego sacarla y frotarla con la yema de los dedos suavemente para limpiarla, posteriormente, secarla con mucho cuidado y adecuarla de nuevo al casco, cuidando que no se raye en ninguno de los pasos. *Cambiar el casco inmediatamente ante un nivel de desgaste considerable o golpes muy fuertes.
PROTECCION DEL TORSO (TORAX Y ABDOMEN)		**CHALECO REFLECTIVO** * Uso de franjas reflectivas, con logotipo de la empresa, en ambas partes del chaleco. * Uso de tirantas, en ambos costados para el ajuste del chaleco reflectivo.	Vigilantes de acuerdo a las condiciones de puesto y requistos del cliente	1	1 AÑO	Para garantizar la seguridad personal de los guardas, en sitios de alta movilidad Vehicular (Entrada y Salida Vehicular, Parqueaderos)	Seguir las recomendaciones explicadas por el area de opèraciones es decir: 1. Utilizar el chaleco reflectivo, y ajustarlo en ambos costados de este, para que las tirantas no queden sueltas. 2. Lavar con agua y jabón el chaleco reflectivo cuando se encuentre sucio, por presentación. 3. Cuando no se use el chaleco reflectivo, guardarlo en un sitio, que no reciba luz solar, ni polución. 4. Cuando el chaleco reflectivo se encuentre deteriorado o dañado, acerquese al Director de Operaciones.

PROTECCIÓN DEL TORSO (TORAX Y ABDOMEN) Y MIEMBROS INFERIORES		**TRAJE ANTIFRICCIÓN** * confeccionada con lona Ribag de la Fayette, posee alta resistencia a la fricción en caso de una caída, incluye protecciones en lámina microporosa semi dura en (espalda, hombros, codos y pecho), que amortiguan el cuerpo para evitar laceraciones. Con Logos de la empresa.	Supervisores Motorizados	1	1 AÑO	Protección contra caidas disminuyendo el riego mecanico de laseraciones y cortaduras	Seguir las recomendaciones explicadas por Dirección SST o Director de operaciones es decir: 1. No usar blanqueador 2. Lavar la prenda por el reves 3. Secar a la sombra 4. No dejar en remojo 5. Lavar a temperatura ambiente 6. Lavar con la cremallera cerrada. 7. Cuando la chaqueta termica se encuentre dañada o deteriorada, Informar a su jefe inmediato
PROTECCIÓN DE MIEMBROS INFERIORES		**BOTAS DE CAUCHO** * Botas de caucho caña alta, para protección en condiciones de humedad.	Vigilantes y supervisores de acuerdo a las condiciones de puesto y requistos del cliente	1	1 AÑO (Según necesidad)	Para uso en trabajos a la intemperie que impliquen la exposición del Guarda de Seguridad a ambientes húmedos.	Para el mantenimiento del calzado de uso profesional se recomienda: Limpiarlo regularmente. Secarlo cuando esté húmedo. Sin embargo, no deberá colocarse demasiado cerca de una fuente de calor para evitar un cambio demasiado brusco de temperatura y el consiguiente deterioro del mismo
		**BOTAS DIELÉCTRICAS NORMA EN ISO 20345** Ofrecen un alto nivel de protección contra descargas eléctricas, para los trabajadores y otros que se encuentren trabajando cerca de peligro eléctrico	Vigilantes y Supervisores	1		Para uso en trabajo donde se exponen a zonas electricas, cables, transformadores, plantas, hidroelectricas etc	Para el mantenimiento del calzado de uso profesional se recomienda: Limpiarlo regularmente. Secarlo cuando esté húmedo. Sin embargo, no deberá colocarse demasiado cerca de una fuente de calor para evitar un cambio demasiado brusco de temperatura y el consiguiente deterioro del mismo
PROTECTOR VIAL		**CHALECO REFLECTIVO** * Uso de franjas reflectivas, con logotipo de la empresa, en ambas partes del chaleco. * Uso de tirantas, en ambos costados para el ajuste del chaleco reflectivo.	Supervisores Motorizados	1	1 AÑO (Según necesidad)	Utilizados para garantizar la seguridad de los supervisores, contratistas con moto en recorridos, ya que permiten que sean más visibles. Para conductores de vehiculo debe ser usado para cambio de llantas o mecánica de emergencia en la via	Seguir las recomendaciones explicadas por la Dirección de SST o Operaciones es decir: 1. Utilizar el chaleco reflectivo, y ajustarlo en ambos costados de este, para que las tirantas no queden sueltas. 2. Lavar con agua y jabón el chaleco reflectivo cuando se encuentre sucio, por presentación. 3. Cuando no se use el chaleco reflectivo, guardarlo en un sitio, que no reciba luz solar, ni polución. 4. Cuando el chaleco reflectivo se encuentre deteriorado o dañado,reportalo a su jefe inmediato.

SEGURIDAD Superior

INFORME DE GESTIÓN HSEQ

INFORME GENERAL ACTIVIDADES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cliente: Secretaria Distrital de Integración Social

FECHA:

01 de septiembre del 2026

REALIZADO POR:

Sandra Milena Luna Doncel
Coordinador HSEQ

1. TIPO DE ACTIVIDAD: Actividades realizadas en el mes de agosto del año en curso por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo

1.1.

CLIENTE:	Secretaria Distrital de Integración Social
DIRECCIÓN:	Bogotá
GERENTE IN HOUSE	Eduardo López Villamizar

2. OBJETIVO

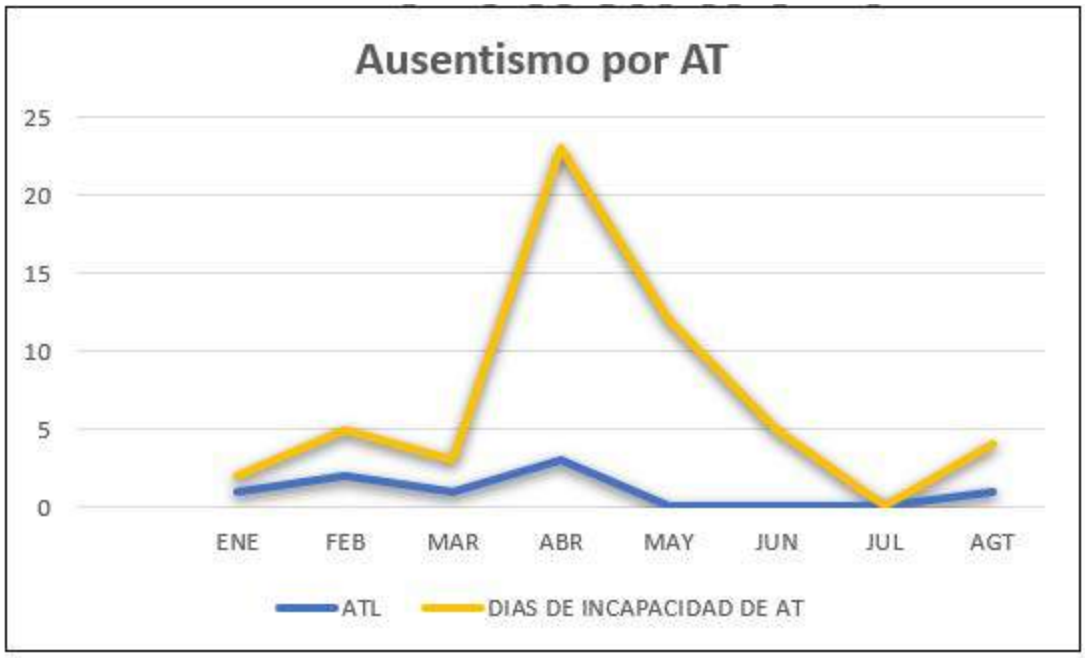
- ✓ Programación de actividades de promoción y prevención.
- ✓ Divulgación de campañas y capacitaciones
- ✓ Sensibilización de percepción de riesgos y peligros y formación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo como lección aprendida.

3. ALCANCE: Personal operativo de la empresa Seguridad Superior asignado a los puestos del cliente Integración Social.

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS

4.1. Accidentalidad en el mes de agosto: Durante el mes de agosto se presentó un (1) accidente de trabajo asociado a factores relacionados con el autocuidado y la percepción del riesgo por parte del trabajador. El análisis del evento evidenció la importancia de fortalecer la identificación oportuna de peligros, la evaluación de las condiciones de trabajo y la adopción de comportamientos seguros antes, durante y después de la ejecución de las actividades laborales.

Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se realizó la investigación correspondiente con el fin de determinar las causas que contribuyeron al evento y establecer las acciones correctivas y preventivas necesarias para evitar su recurrencia. Como resultado, se generó y divulgó la lección aprendida, enfocada en reforzar la cultura de autocuidado, el cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro y la importancia de mantener una adecuada percepción del riesgo en todas las tareas desarrolladas.



4.2 Lección aprendida

Lección aprendida (Percepción del riesgo)

Hora de inicio	Hora de finalización	Empresa	CARGO	Nombres completos	Número de cédula	Ciudad	La información de a	Los hallazgos de la	En las tarjetas HSE
8/4/26 11:00:10	8/4/26 11:01:39	AMUBIS	Integración social	Laura María Gallego Rodríguez	1030760385	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones	VERDADERO
8/4/26 11:00:26	8/4/26 11:01:26	AMUBIS	Integración social	Ingrid Tatiana Beltran Deantonio	1019078137	Bogota	VERDADERO	b. Actos y condiciones	VERDADERO
8/4/26 11:00:55	8/4/26 11:03:40	AMUBIS	SDIS	Erika Andrea Muñoz gomez	52092598	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones	VERDADERO
8/4/26 11:00:56	8/4/26 11:05:08	SEGURIDAD SUPERIO	Secretaria Distrital de	Eduardo López Villavicar	80059980	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació	VERDADERO
8/4/26 11:00:19	8/4/26 11:05:22	AMUBIS	Integración social	Ana Judith gerzon	52259459	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones	VERDADERO
8/4/26 11:04:10	8/4/26 11:06:06	AMUBIS	Integración social	Anser Antonio vergara	1066745114	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació	VERDADERO
8/4/26 11:06:41	8/4/26 11:06:44	AMUBIS	Secretaria Distrital D	Yesaica Rodriguez Ramirez	1019098234	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones	VERDADERO
8/4/26 11:06:45	8/4/26 11:07:17	AMUBIS	Secretaria distrital de	Jhon Alexander Alarcón Laguna	1075027177	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació	VERDADERO
8/4/26 11:06:59	8/4/26 11:08:00	AMUBIS	Integración social	Martha Isabel Soriano Zamora	1015405895	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació	VERDADERO
8/4/26 11:06:06	8/4/26 11:12:15	AMUBIS	Secretaria De Integra	Irma Ieneth Diaz Mastrofero	52716575	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació	VERDADERO
8/4/26 11:10:03	8/4/26 11:14:03	AMUBIS	Integración social	Elena josefina Alvarez Guette	1051268110	Bogotá	VERDADERO	c. Ninguna de las anb	VERDADERO
8/4/26 11:11:57	8/4/26 11:14:52	AMUBIS	Integración social	Olinton David Maldonado Diaz	1000577074	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació	VERDADERO
8/4/26 11:12:50	8/4/26 11:15:39	AMUBIS	Sdis	Wilson Nava gomez	80819885	Bogota	VERDADERO	a. Análisis, evaluació	VERDADERO
8/4/26 11:08:21	8/4/26 11:16:22	AMUBIS	Integración social	María isabel avolsa castaño	34720678	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació	VERDADERO
8/4/26 11:14:04	8/4/26 11:16:22	AMUBIS	Integración social	Oscar Luis Palomino Isaza	1015479380	Bogotá	FALSO	a. Análisis, evaluació	VERDADERO
8/4/26 11:15:09	8/4/26 11:17:05	AMUBIS	Integración social	Angie Lucia López Cifuentes	1075670764	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació	VERDADERO
8/4/26 11:15:48	8/4/26 11:18:20	SEGURIDAD SUPERIO	Integración social	Pedro jose cochero peña	1104484844	Bogotá	VERDADERO	c. Ninguna de las anb	VERDADERO
8/4/26 11:14:00	8/4/26 11:18:24	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Marco Antonio Rincón	79822743	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones	VERDADERO
8/4/26 11:18:03	8/4/26 11:19:06	AMUBIS	Integración social	angie Lucia López Cifuentes	1076670764	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació	VERDADERO
8/4/26 11:18:45	8/4/26 11:22:55	SEGURIDAD SUPERIO	Subdirección local de	Javier Rojas Baron	1081910845	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones	VERDADERO
8/4/26 11:19:08	8/4/26 11:23:00	SEGURIDAD SUPERIO	Secretaria de Integra	Nubia Isabel García Beltrán	39541510	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació	VERDADERO
8/4/26 11:09:59	8/4/26 11:23:09	AMUBIS	Casa del árbol centro	Jenny Liliana Reyes Sánchez	47999771	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones	VERDADERO
8/4/26 11:21:18	8/4/26 11:23:57	SEGURIDAD SUPERIO	Integración	Luna Alexandra SUÁREZ García	1023966428	Bogota	FALSO	a. Análisis, evaluació	VERDADERO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8/4/26 11:25:17	8/4/26 11:27:15	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Gisela Arboleda vuli andrea	1007790829	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació	VERDADERO
8/4/26 11:25:51	8/4/26 11:27:58	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Luz merina Guevara salgado	50801625	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones	VERDADERO
8/4/26 11:26:17	8/4/26 11:28:36	SEGURIDAD SUPERIO	Integración social	Camilo Andres Castillo Echeverry	1100362721	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones	VERDADERO
8/4/26 11:23:08	8/4/26 11:28:55	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Ruth elena correa lopez	50951521	Bogota	VERDADERO	a. Análisis, evaluació	VERDADERO
8/4/26 11:22:48	8/4/26 11:31:45	AMUBIS	SDIS	Yuranny Avila Ortega	1114510253	Bogotá DC	VERDADERO	a. Análisis, evaluació	VERDADERO
8/4/26 11:28:47	8/4/26 11:33:35	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Ariel s serrano Marmol	85460940	Bogotá DC	VERDADERO	b. Actos y condiciones	VERDADERO
8/4/26 11:30:47	8/4/26 11:33:54	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Cristhian Camilo Guzmán Ramírez	80773191	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació	VERDADERO
8/4/26 11:28:01	8/4/26 11:33:57	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Gloria Marcela Urrego Lopez	52011190	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació	VERDADERO
8/4/26 11:21:42	8/4/26 11:35:51	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Maria Teresa Tello Torres	21017280	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones	VERDADERO
8/4/26 11:28:38	8/4/26 11:35:54	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Alexander Alba Narvaez	14011203	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació	VERDADERO
8/4/26 11:31:17	8/4/26 11:37:01	SEGURIDAD SUPERIO	Secretaria de Integra	Luis felipe garcia Rodriguez	72186587	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones	VERDADERO
8/4/26 11:36:00	8/4/26 11:38:34	AMUBIS	SDIS	Liliana Esmeralda Guevara Acuña	39677445	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació	VERDADERO
8/4/26 11:35:07	8/4/26 11:38:26	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Ian Maria Herrera Caicedo	1094673988	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones	VERDADERO
8/4/26 11:39:20	8/4/26 11:41:39	SEGURIDAD SUPERIO	Sdis	Edison Ortiz	1033791085	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones	VERDADERO
8/4/26 11:39:41	8/4/26 11:43:38	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Jaime Andrés Molina Torres	80110978	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació	VERDADERO
8/4/26 11:41:43	8/4/26 11:43:16	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	DIANA MARIA PEREZ GONZALEZ	11497361	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació	FALSO
8/4/26 11:55:18	8/4/26 11:44:10	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Miriam maria pinzon	52115371	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones	FALSO
8/4/26 11:42:24	8/4/26 11:47:56	AMUBIS	Percepción del riesgo	Eder Enrique Pérez cabarcas	1065149852	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones	VERDADERO
8/4/26 11:42:08	8/4/26 11:47:59	SEGURIDAD SUPERIO	Integración social	Jose Joaquin Moreno Rodriguez	79534025	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació	VERDADERO
8/4/26 11:42:18	8/4/26 11:48:16	SEGURIDAD SUPERIO	Secretaria De Integra	Esperanza Diaz Rodriguez	46764228	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació	VERDADERO
8/4/26 11:48:31	8/4/26 11:48:54	AMUBIS	Integración social	Eder Enrique Perez cabarcas	1065149852	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones	VERDADERO
8/4/26 11:47:38	8/4/26 11:50:13	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Dayana Fernanda Cardenas Hernández	1111022546	Bogotá	VERDADERO	c. Ninguna de las anb	VERDADERO
8/4/26 11:48:49	8/4/26 11:50:44	SEGURIDAD SUPERIO	Secretaria de Integra	Heidis Judith Cervantes González	1007182577	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones	VERDADERO
8/4/26 11:51:20	8/4/26 11:55:35	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Álvaro Valencia Gómez	9558765	Boi	VERDADERO	a. Análisis, evaluació	VERDADERO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SEGURIDAD Superior	INFORME DE GESTIÓN HSEQ	Código	SG-F-068
		Versión	2
		Fecha	01-5-23

8/4/26 11:58:11	8/4/26 11:59:19	ANUBIS	Integración social	Yorleda Alvarez	1111194556	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 12:00:10	8/4/26 12:16:21	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Leida Baldomera Mateus Vargas	52750594	Bogota	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 12:08:29	8/4/26 12:10:06	SEGURIDAD SUPERIO	Integración social	Yessica Lorena cano jiménez	1014166686	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condicione VERDADERO
8/4/26 12:13:46	8/4/26 12:22:02	SEGURIDAD SUPERIO	Integración social	Wilmer Alexander Camargo Trujillo	1008745101	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 12:18:16	8/4/26 12:20:24	SEGURIDAD SUPERIO	Integración social	Sindy Yuliana Suarez Valbuena	1026671680	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 12:38:37	8/4/26 12:39:47	ANUBIS	Secretaría distrital d	Aura Jennett González cano	52027710	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 13:00:45	8/4/26 13:05:27	SEGURIDAD SUPERIO	Integración social	Patricia Bernal Pedroza	52850010	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 13:05:07	8/4/26 13:06:02	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Maria Teresa Tello Torres	21017360	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 13:08:05	8/4/26 13:15:05	SEGURIDAD SUPERIO	Sdis	José Francisco Guerrero Castañeda	80764756	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 13:21:19	8/4/26 13:42:12	SEGURIDAD SUPERIO	Integración social	Yeni Enilce Jimenez Cruz	52082167	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 13:33:41	8/4/26 13:51:39	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Liliana Carolina Vargas Arias	52916785	Bogotá	FALSO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 14:14:04	8/4/26 14:20:21	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Diana Carolina Ricón Rodriguez	1033755051	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condicione VERDADERO
8/4/26 14:24:49	8/4/26 14:27:57	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Ana Juliett Rojas Villamil	1000778167	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condicione VERDADERO
8/4/26 14:28:21	8/4/26 14:50:45	SEGURIDAD SUPERIO	Secretaría de integrac	Leidy Johanna Murcia castellanos	1016056185	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condicione VERDADERO
8/4/26 14:33:01	8/4/26 14:39:14	SEGURIDAD SUPERIO	SEIS/ Portería Oco de	Patricia Betancourt Mogollón	66766708	Bogotá D.C	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 14:25:45	8/4/26 14:47:09	ANUBIS	SDIS	Diner Diono Garcia Giraldo	1117986275	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació FALSO
8/4/26 14:55:10	8/4/26 14:58:53	ANUBIS	SDIS	Ramiro Ramirez	8091548	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condicione FALSO
8/4/26 14:59:21	8/4/26 15:04:01	SEGURIDAD SUPERIO	Secretaría Distrital d	Martha Liliana Blanco Gonzalez	52937569	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 14:59:41	8/4/26 15:04:58	SEGURIDAD SUPERIO	Integración social	Dennis vera nieto	65501175	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condicione FALSO
8/4/26 14:57:56	8/4/26 15:08:42	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	John Jairer Durán Durán	17660160	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 15:04:05	8/4/26 15:08:56	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Willington enrique cabrera montoya	91323635	Bogotá	VERDADERO	c. Ninguna de las ant VERDADERO
8/4/26 15:04:16	8/4/26 15:10:05	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Edith Rocio Jaime Páez	1030060756	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 15:02:40	8/4/26 15:12:22	SEGURIDAD SUPERIO	CDC tibabuyes	luz stella romero	52979888	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 15:08:15	8/4/26 15:12:40	SEGURIDAD SUPERIO	CDC tibabuyes	Glendi Sofia Morales ortal	1073875077	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 15:08:43	8/4/26 15:16:42	SEGURIDAD SUPERIO	Jardín infantil colibrí	Pilar estela Narváez chaves	52558189	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació FALSO
8/4/26 15:08:40	8/4/26 15:13:31	SEGURIDAD SUPERIO	CDC tibabuyes	Jorge Luis Rodriguez Pelaez	1075992918	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condicione VERDADERO
8/4/26 15:09:58	8/4/26 15:15:58	SEGURIDAD SUPERIO	S D I S	Rocio del Carmen Perez barrio	52254570	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 15:10:58	8/4/26 15:16:50	SEGURIDAD SUPERIO	Secretaría Distrital d	Sandra Esperanza Murcia Higuera	52981643	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condicione VERDADERO
8/4/26 15:26:47	8/4/26 15:51:08	SEGURIDAD SUPERIO	Secretaría Distrital d	Amanda Victoria Romero Vargas	39754085	Bogotá DC	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 15:27:20	8/4/26 15:28:02	ANUBIS	Integración social	Nelson Manuel Arrieta salas	1101448428	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 15:36:10	8/4/26 15:43:58	SEGURIDAD SUPERIO	Integración social	Aleisy Torres Ercizo	192441	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 15:39:16	8/4/26 15:44:18	ANUBIS	Secretaría de integrac	Jonatan sanchez imbrecht	85271832	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 15:50:09	8/4/26 15:56:06	ANUBIS	Subdirección servita	Carmen Johana Ortega Galvan	1090417255	Bogotá DC	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 15:49:42	8/4/26 15:56:39	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Yaneth Coy	23995514	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condicione VERDADERO
8/4/26 15:59:52	8/4/26 16:01:42	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Jairo Manuel Nieto Bohorquez	92055146	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 16:06:17	8/4/26 16:10:10	SEGURIDAD SUPERIO	Secretaría de integrac	Omer Dario vides Muñoz	19090803	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condicione FALSO
8/4/26 16:15:47	8/4/26 16:21:23	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Carlos Eduardo Jiménez Garcia	16101548	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 16:49:49	8/4/26 16:51:13	SEGURIDAD SUPERIO	Secretaría distrital d	Ana Matilde Benitez Iriqua	1072699040	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 16:28:19	8/4/26 16:54:51	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Carlos Eduardo Jimenez Garcia	16101548	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 16:29:00	8/4/26 16:35:13	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Yadmin Romero Sánchez	1016020686	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 16:34:51	8/4/26 16:36:58	SEGURIDAD SUPERIO	Integración social	Yenni Lucero Ordoñez alvarez	52729345	Bogotá	FALSO	b. Actos y condicione VERDADERO
8/4/26 16:40:24	8/4/26 16:40:28	SEGURIDAD SUPERIO	Secretaría de instruc	Dora Alfonso Parra	52774222	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 16:41:29	8/4/26 16:43:53	SEGURIDAD SUPERIO	Integración social	Elizabeth ponce	33309784	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condicione VERDADERO
8/4/26 16:41:50	8/4/26 16:46:08	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Absalon Enrique Rodriguez Guzmán	1121217384	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 16:43:40	8/4/26 16:46:36	SEGURIDAD SUPERIO	Secretaría de integrac	Ana Patricia Restrepo Roncancio	51645859	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condicione VERDADERO
8/4/26 16:42:15	8/4/26 16:47:51	SEGURIDAD SUPERIO	Integración social	Derlys ostenia González Jimenez	1079974318	Bogotá distrito capita	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 16:43:09	8/4/26 16:48:56	SEGURIDAD SUPERIO	Sdis	Alida Ines Ocampo Parra	52094674	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 16:47:55	8/4/26 16:50:58	SEGURIDAD SUPERIO	Integración social	Sandra Maria Ticora Alvarez	1049899347	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condicione VERDADERO
8/4/26 16:42:36	8/4/26 16:54:26	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Marley Pérez Pedroza	39022716	39022716	VERDADERO	b. Actos y condicione VERDADERO
8/4/26 16:51:09	8/4/26 16:57:29	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Alexandra guevara espina	52444249	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condicione FALSO
8/4/26 16:56:54	8/4/26 16:58:37	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Cesar Fabián Becerra Fonseca	1136880675	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 16:53:11	8/4/26 17:00:37	SEGURIDAD SUPERIO	Eduardo Lopez villani	Raica esther bolivar Rodriguez	1065711267	Bogotá	VERDADERO	c. Ninguna de las ant VERDADERO
8/4/26 16:58:57	8/4/26 17:02:41	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Gloria Esperanza Vega Santamaria	39548878	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condicione VERDADERO
8/4/26 17:02:16	8/4/26 17:03:44	SEGURIDAD SUPERIO	Integración social	Angie Lorena Vega	1019042550	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 17:04:07	8/4/26 17:07:13	SEGURIDAD SUPERIO	Integración social	Leandris maria Jimenez Marquez	1082409113	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 17:05:20	8/4/26 17:10:27	SEGURIDAD SUPERIO	Integración social	Blanca Barreto	1068972997	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condicione VERDADERO
8/4/26 17:08:28	8/4/26 17:23:28	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Mary Isabela rodela yaquil	1100031019	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condicione VERDADERO
8/4/26 17:23:50	8/4/26 17:25:15	SEGURIDAD SUPERIO	Integración social	Ana María Domínguez Ojeda	1143441142	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condicione VERDADERO
8/4/26 17:08:05	8/4/26 17:34:55	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Norida Cardenas Bautista	1106840512	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 17:05:50	8/4/26 17:41:16	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Fredy Alonso Sierra Rodriguez	79666617	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 17:43:26	8/4/26 17:48:08	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Nubia Stella Rojas Pedroza	52186550	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 17:40:16	8/4/26 17:48:00	SEGURIDAD SUPERIO	Secretaría de integrac	Magda consuelo fonseca lanza	20888147	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 18:04:36	8/4/26 18:07:30	SEGURIDAD SUPERIO	Integración social	Lubina Córdoba	1045492446	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condicione FALSO
8/4/26 18:05:58	8/4/26 18:08:45	SEGURIDAD SUPERIO	Secretaría de integrac	KAROLL NICOLE LATORRE CASTIBLANCO	1070520101	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condicione VERDADERO
8/4/26 18:13:06	8/4/26 18:14:56	SEGURIDAD SUPERIO	Sdis	Paola Alexandra Velasquez	53161417	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 18:12:57	8/4/26 18:18:16	SEGURIDAD SUPERIO	Integración social	jhonfredy gonzalez leal	93205555	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condicione VERDADERO
8/4/26 18:20:19	8/4/26 18:25:16	SEGURIDAD SUPERIO	Integración social	Ingrid Patricia	52498804	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condicione VERDADERO
8/4/26 18:23:45	8/4/26 18:26:58	SEGURIDAD SUPERIO	Integración social	Luis felipe garcia Rodriguez	72186987 Bo	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 18:23:21	8/4/26 18:28:34	SEGURIDAD SUPERIO	Casa de la sabiduría	Angi Julie Garzon Linares	1000125669	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condicione VERDADERO
8/4/26 18:24:40	8/4/26 18:27:11	SEGURIDAD SUPERIO	Secretaría de integrac	Nelson Bernardo Montaño Serrezuy	79789917	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 18:25:45	8/4/26 18:28:41	SEGURIDAD SUPERIO	Integración social	Marleny Firigua Torres	28816815	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condicione VERDADERO
8/4/26 18:26:58	8/4/26 18:29:23	SEGURIDAD SUPERIO	Integración Social	LAURA PAOLA VASQUEZ RAMIREZ	53026687	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condicione VERDADERO
8/4/26 18:23:25	8/4/26 18:28:07	SEGURIDAD SUPERIO	Vigilante	Yennifer Tatiana Villavicsar pardo	1049007021	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condicione VERDADERO
8/4/26 18:27:04	8/4/26 18:29:50	SEGURIDAD SUPERIO	Integración social	Ana Paola Torres pardo	52830899	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condicione VERDADERO
8/4/26 18:24:19	8/4/26 18:30:25	SEGURIDAD SUPERIO	Secretaría de integrac	Silva Patricia Flores Castro	1083171807	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO

SEGURIDAD Superior	INFORME DE GESTIÓN HSEQ	Código	SG-F-068
		Versión	2
		Fecha	01-5-23

8/5/26 6:53:10	8/5/26 6:53:33	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Yinett Schwerry	66716605	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/5/26 6:55:10	8/5/26 7:01:00	SEGURIDAD SUPERIO	Secretaria de Integra	Icoia Miguel Palencia severiche	1100049108	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/5/26 6:51:00	8/5/26 7:04:56	ANUBIS	Servita usaquen	Doris Rodriguez Rojas	52525411	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/5/26 7:03:52	8/5/26 7:06:18	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Sandra castellanos Figueredo	52082118	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/5/26 7:05:08	8/5/26 7:07:44	SEGURIDAD SUPERIO	integración social	Jorge saavedra castilla	79855559	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/5/26 7:05:49	8/5/26 7:11:16	SEGURIDAD SUPERIO	Secretaria Integración	Ricardo Adolfo Beltrán Rodriguez	79960587	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/5/26 7:05:59	8/5/26 7:11:24	SEGURIDAD SUPERIO	Secretaria de Integra	Nadira Ercias Sanchez	52152421	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/5/26 7:11:07	8/5/26 7:12:31	SEGURIDAD SUPERIO	integracion social	Lucy bautista vega herrera	39661167	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/5/26 7:18:09	8/5/26 7:18:09	SEGURIDAD SUPERIO	integración social	Luz Aida toledo saavedra	52879095	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/5/26 7:54:09	8/5/26 7:56:11	SEGURIDAD SUPERIO	Sdis	José Francisco Guerrero Castañeda	80764756	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/5/26 7:40:49	8/5/26 7:46:19	ANUBIS	Desiredo	María Ana Emilia Abuesta Pérez	52045756	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/5/26 7:48:31	8/5/26 7:50:14	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Nubia Garcia	39661610	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/5/26 7:47:37	8/5/26 7:52:24	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Edilceria Contreras celes	1005046870	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/5/26 7:52:10	8/5/26 7:55:07	SEGURIDAD SUPERIO	Sdis	Alba nilena delgado chaparro	52356151	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/5/26 7:20:53	8/5/26 8:12:10	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Anelis sofia pena berrio	43803945	Bogotá	FALSO	b. Actos y condiciones VERDADERO
8/5/26 8:17:39	8/5/26 8:19:47	SEGURIDAD SUPERIO	Centro Amar Norte	Yolanda Vasquez Durán	39942918	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/5/26 9:07:57	8/5/26 9:10:11	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Rubén dario bacarte Vargas	1069584870	Bogotá Dc	VERDADERO	b. Actos y condiciones VERDADERO
8/5/26 9:12:05	8/5/26 9:15:26	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Adelaida Arcos Arcos	1130840782	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones VERDADERO
8/5/26 9:20:22	8/5/26 9:22:57	SEGURIDAD SUPERIO	Secretaria de Integra	Carmen milena calixas	56190048	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/5/26 10:04:13	8/5/26 10:10:31	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Nilze johanna serrano	1015991485	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones VERDADERO
8/5/26 10:08:43	8/5/26 10:11:28	SEGURIDAD SUPERIO	Secretaria de Integra	José Luis bettin diaz	88175076	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones FALSO
8/5/26 10:54:58	8/5/26 10:57:10	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Fernando mosquera Valenzuela	14473249	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/5/26 11:58:15	8/5/26 12:00:54	SEGURIDAD SUPERIO	S integracion social	Arcelia Perez	40729504	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/5/26 12:05:28	8/5/26 12:16:31	SEGURIDAD SUPERIO	S integracion Social	Arcelia Perez	40729504	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/5/26 15:49:21	8/5/26 15:56:39	ANUBIS	Secretaria de Integra	Angie Carolina Malhecha Serrai	1018478625	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/5/26 18:19:57	8/5/26 18:25:16	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Juan Javier Muñoz Vargas	79766703	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/5/26 20:02:21	8/5/26 20:04:32	SEGURIDAD SUPERIO	integracion social	Leidy Johana Sánchez	66706666	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/5/26 20:16:43	8/5/26 20:31:09	SEGURIDAD SUPERIO	Sdis	Miriam Emilce Martinez Malhecha	21087748	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/5/26 23:50:24	8/5/26 23:57:49	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Nidya Sierra Barrera	52805596	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/5/26 23:51:18	8/5/26 23:58:25	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Ortegon Macias juliet	52566794	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/5/26 23:58:20	8/6/26 0:03:27	SEGURIDAD SUPERIO	CDC Usaquyen	Rigoberto rios Molina	10136500	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones VERDADERO
8/6/26 6:16:05	8/6/26 6:29:07	SEGURIDAD SUPERIO	Constantino Ramirez	Carlos Andrés Alvarado Villanueva	1063691219	Bogotá	VERDADERO	c. Ninguna de las ant VERDADERO
8/6/26 7:30:48	8/6/26 7:34:57	ANUBIS	Integracion social	Ruth del carmen salioca	39856006	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/6/26 12:54:28	8/6/26 12:56:08	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Sandra Liliana Aguirre casas	52479352	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/6/26 14:04:49	8/6/26 14:11:46	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Eidy Anyela Muñoz Bonilla	22899995	Bogotá	VERDADERO	c. Ninguna de las ant VERDADERO
8/6/26 18:27:53	8/6/26 18:35:59	ANUBIS	Integración social	Rosa Elena Barrera Gonzalez	35857692	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/6/26 20:40:04	8/6/26 20:46:44	SEGURIDAD SUPERIO	Integración social	Dina luz cárdenas Ramirez	1047214203	26	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/7/26 5:51:58	8/7/26 6:01:48	ANUBIS	Integración social sec	Doris Manuel Solelo	71256263	Bogotá	VERDADERO	c. Ninguna de las ant VERDADERO
8/10/26 6:13:35	8/10/26 6:15:21	SEGURIDAD SUPERIO	Secretaria de Integra	Ludy Johana Guerrero Santiago	1090987759	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones VERDADERO
8/12/26 8:10:02	8/12/26 8:24:11	SEGURIDAD SUPERIO	Integración social	Olga Lucia Alvear Quintero	69694422	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8/4/26 18:28:05	8/4/26 18:31:25	ANUBIS	SDIS	JENNY NATALIA ROCHA	40405153	BOGOTA	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 18:30:10	8/4/26 18:35:30	SEGURIDAD SUPERIO	Secretaria de Integra	Gerson Augusto Perez Olivos	79940148	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 18:25:44	8/4/26 18:40:11	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	SDIS	1049813277	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 18:44:16	8/4/26 18:48:48	SEGURIDAD SUPERIO	Secretaria de Integra	José Gregorio Polo Salgado	80031321	Bogotá D.C	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 18:42:37	8/4/26 18:49:05	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Luz Horrineda Quintero lopez	52103188	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 18:46:05	8/4/26 18:52:05	SEGURIDAD SUPERIO	Sdis	Berenice Arcos	52705510	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 18:48:19	8/4/26 18:55:15	ANUBIS	INTEGRACION SOCIAL	SOLANYI PAOLA DAZA PEREZ	52994601	BOGOTA D.C	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 19:06:10	8/4/26 19:08:17	SEGURIDAD SUPERIO	Sdis	Diana marcela cuevas	1055778527	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones VERDADERO
8/4/26 19:07:56	8/4/26 19:12:52	SEGURIDAD SUPERIO	integración social	Gloria Patricia Ortega rivera	64 741 001	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones VERDADERO
8/4/26 19:33:59	8/4/26 19:40:46	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Cinthya Stefany Obando corol	1033749745	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 19:47:10	8/4/26 20:07:12	ANUBIS	SDIS	Yaquelin Granados sinchiricay	52716658	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones VERDADERO
8/4/26 21:02:19	8/4/26 21:17:18	SEGURIDAD SUPERIO	SECRETARIA DE INTEGI	MARIA LOPEZ LOPEZ	52486245	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones VERDADERO
8/4/26 21:13:56	8/4/26 21:19:09	SEGURIDAD SUPERIO	Secretaria de Integra	Yolid Maledeina Polo Salgado	55050888	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 21:52:48	8/4/26 21:57:42	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Gerardo Trujillo lagura	4882301	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/4/26 21:58:59	8/4/26 21:59:41	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	INGRID JOHANA VILLANARIN BLANCO	1019095894	BOGOTA	VERDADERO	b. Actos y condiciones VERDADERO
8/4/26 21:56:56	8/4/26 22:00:55	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Nicolas Armando Chaves coronel	1020172888	Bogota	VERDADERO	b. Actos y condiciones VERDADERO
8/4/26 21:59:59	8/4/26 22:08:21	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	NORREY RODRIGUEZ	93936690	BOGOTA	VERDADERO	b. Actos y condiciones VERDADERO
8/4/26 22:28:47	8/4/26 22:51:17	ANUBIS	integracion social	Lina Marcela mestra Rodriguez	1192745577	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones VERDADERO
8/4/26 22:07:49	8/4/26 23:10:20	SEGURIDAD SUPERIO	Secretaria de Integra	Nelcy Ruby Pineda ruiz	52491180	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones FALSO
8/5/26 5:49:40	8/5/26 5:55:17	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Lina Fernanda soto Herrerdos	1087805855	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones VERDADERO
8/5/26 5:56:05	8/5/26 6:06:11	ANUBIS	Integración Social	Elvira Laguna	51742870	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones VERDADERO
8/5/26 6:13:22	8/5/26 6:17:39	SEGURIDAD SUPERIO	SDIS	Patricia Flor Pisa	52884543	Bogotá	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO
8/5/26 6:17:37	8/5/26 6:22:15	ANUBIS	Integracion social	Liz Yesny José rivera mercado	1085871802	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones VERDADERO
8/5/26 6:14:05	8/5/26 6:22:22	ANUBIS	Integracion social	Liz José Nefraly Mendoza Poveda	80180074	Bogotá	VERDADERO	b. Actos y condiciones VERDADERO
8/5/26 6:23:15	8/5/26 6:26:10	ANUBIS	SDIS	Leidy Gonzalez	1020722373	Bogota	VERDADERO	a. Análisis, evaluació VERDADERO

4.3 Capacitaciones y campañas Seguridad y Salud en el trabajo:

Percepción del riesgo



Enfócate en tu autocuidado

Como resultado del análisis del accidente de trabajo ocurrido el 03 de agosto en una de las instalaciones de SDIS, se identificó como causa raíz la percepción insuficiente del riesgo frente a las actividades diarias.

Por ello, te invitamos a ingresar al siguiente enlace, donde reforzaras la importancia de realizar tus labores de manera segura, con el fin de prevenir incidentes y accidentes durante tu jornada laboral.

https://forms.cloud.microsoft/r/S4yR7jN62X?origin=lprLink

Pausas Activas (Sueño y Ocio)



¿Qué hace tu cerebro mientras duermes?

Pequeños hábitos para un cuerpo activo y saludable

https://forms.cloud.microsoft/r/Z1qjPJ7PZy?origin=lprLink

Capacitaciones HSEQ (Transversal con formación 2Q)	
	1. Autocuidado, hábitos saludables y prevención de consumo de sustancias 2. Prevención de picaduras o mordidas de animales y accidentes por elementos cortopunzantes 3. Requisitos legales y actualización documental - ISO- 9001, 14001, 45001, 18788 4. Uso eficiente de agua, energía y manejo de residuos peligrosos (RESPEL) . https://universidad.gruposuperior.com.co/

5. Cronograma general de Actividades y capacitaciones año 2026

- Se continua con la apertura de las capacitaciones del 2Q del año mediante la universidad superior en transversalidad con formación, las cuales fueron publicadas el 01 de junio en la plataforma, como cumplimiento al Cronograma de actividades estimadas dentro del plan de trabajo anual.

- Se divulgaron campañas mediante los grupos de comunicación masiva (WhatsApp), mediante el apoyo de los lideres operativos, coordinadores, Supervisores y directores.

- Se realizó la divulgación de la lección aprendida derivada del accidente de trabajo ocurrido, con el fin de fortalecer la cultura de prevención, sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos identificados y promover la adopción de medidas de control para evitar la recurrencia de eventos similares.

SEGURIDAD Superior	INFORME DE GESTIÓN HSEQ	Código	SG-F-068
		Versión	2
		Fecha	01-5-23

SEGURIDAD Superior	PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES	Código: SG-F-042 Versión: 04 Vigencia : 23112/2025

OBJETIVO ESTRATEGICO ASOCIADO

Promover y proteger la salud de los trabajadores de las empresas que hacen parte de las empresa SUPERIOR mediante la implementación del sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) con el fin de prevenir la aparicion de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.

METAS	REVISION
Cumplir con actividades Programadas mensualmente	
Cumplir mínimo el 80% de las actividades Programadas en SST durante el año 2026	

	ACTIVIDAD PUNTUAL	Dirigido	ene-26		feb-26		mar-26		abr-26		may-26		jun-26		jul-26		ago-26		sep-26		oct-26		nov-26		dic-26	
		Guardas	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1	Inducion y reinduccion	x					P					E					P									
2	Capacitación Prevención de accidentes y enfermedades laborales - Identificación de	x					P	E																		
3	Capacitación Uso de Elementos de Protección Personal (EPP)	x					P	E																		
4	Capacitación Comunicación asertiva	x					P	E																		
5	Capacitación Riesgo electrico	x					P	E																		
6	Inspecciones locativas y de orden y aseo	x							P										P							
7	Divulgación de campañas y pieza informativas y de prevención	x	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P		P		P		P	
8	Capacitación prevencion de peculiares o recordar de accidentes y accidentes por	x									P			E												
9	Capacitación Autocuidado, hábitos saludables y consumo de consumo de	x									P			E												
10	Capacitación Uso eficiente de energía, energía y Manejo de residuos peligrosos (RESPEL)	x									P			E												
11	Inspecciones generales	x					P								P								P			
12	Capacitación Orden y aseo, cuidar a nivel	x															P									
13	Capacitación tecnicas basicas primeros auxilios, atención de emergencias y uso de	x																	P							
14	Capacitación Manipulación manual de cargas, Higiene postural y pausas activas	x															P									
15	Capacitación Manejo seguro de sustancias quimicas	x															P									
16	Identificación de riesgo y peligros (actualización matrices IPVER)	x																			P					
17	Semana de la salud	x																	P							
18	Capacitación Prevención del riesgo público	x																					P			
19	Capacitación Trabja en alturas / Trabajo en caliente	x																					P			
20	Sensibilización ambiental (Manejo integral de residuos y 3 R)	x																					P			

Cumplimiento

		ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
Actividades Programadas		1	1	7	2	4	1	2	5	4	3	5	1
Actividades Ejecutadas		1	1	5	1	1	4	1	1	0	0	0	0
		100%	100%	71%	50%	58%	400%	50%	20%	0%	0%	0%	0%

Elaborado: Sandra Milena Luna Doncel

Firma:

Cargo: Coordinador SST